Boletín Oficial de la 🕽

SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Decreto 27/2001, de 13 de febrero, por el que se modifica el Decreto 414/2000, de 7 de noviembre, por el que se regula el régimen jurídico de las televisiones locales por ondas terrestres.

2.806

Orden de 6 de febrero de 2001, de convocatoria para la solicitud de concesiones de televisiones locales por ondas terrestres.

2.806

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 29 de enero de 2001, por la que se regula la concesión de subvenciones para la promoción cultural de las Comunidades Andaluzas asentadas fuera de Andalucía.

2.811

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

Decreto 25/2001, de 13 de febrero, por el que se regulan las actuaciones de los organismos de control en materia de seguridad de los productos e instalaciones industriales.

2.811

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 13 de febrero de 2001, por la que se dictan normas sobre ayudas para reparar los efectos producidos por la sequía y otras adversidades climatológicas en diferentes cultivos de Andalucía.

2.816

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Orden de 26 de enero de 2001, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía. (D.1000).

2.824

Número formado por dos fascículos

Martes, 20 de febrero de 2001

Año XXIII

Número 21 (1 de 2)



2.824

2.824

2 824

2 825

2.825

2.825

2.828

2.830

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA 3. Otras disposiciones

Orden de 25 de enero 2001, por la que se cesa Consejero del Consejo Escolar de Andalucía por el grupo de representantes de las Diputaciones Provinciales de Andalucía.

Orden de 25 de enero de 2001, por la que se nombra Consejero del Consejo Escolar de Andalucía por el grupo de representantes de las Diputaciones Provinciales de Andalucía.

UNIVERSIDADES

Resolución de 25 de enero de 2001, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña María Alvarez de Morales Mercado Profesora Titular de Universidad.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 29 de enero de 2001, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita.

Resolución de 29 de enero de 2001, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 5 de febrero de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia la publicación de la relación definitiva de aspirantes que han superado el concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Técnicos Especialistas en Medicina Nuclear de Areas Hospitalarias dependientes del Organismo, convocado por Resolución que se cita.

Resolución de 6 de febrero de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia la publicación de la relación definitiva de aspirantes que han superado el concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Técnicos Especialistas en Radioterapia de Areas Hospitalarias dependientes del Organismo, convocado por Resolución que se cita.

UNIVERSIDADES

Resolución de 27 de diciembre de 2000, de la Universidad de Almería, por la que se aprueba la lista de aspirantes admitidos y excluidos, se ordena su publicación y se anuncia la fecha de celebración del primer ejercicio de las pruebas para cubrir una plaza de personal laboral, en la categoría profesional de Técnico Especialista Servicio Técnico de Obras, Equipamiento y Mantenimiento (Fontanería) (Grupo III), vacante en esta Universidad.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 18 de diciembre de 2000, de la Dirección General de Relaciones Financieras con otras Administraciones, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 14 de julio de 2000.

Resolución de 22 de enero de 2001, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Almodóvar del Río (Córdoba). (PP. 226/2001).

Resolución de 31 de enero de 2001, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Córdoba y Cardeña (Córdoba). (PP. 313/2001).

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 9 de enero de 2001, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Alcalá del Río (Sevilla) para que enajene directamente nueve viviendas de sus bienes de propios a los vecinos ocupantes de las mismas.

Resolución de 22 de enero de 2001, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la publicación de los convenios suscritos por la Mancomunidad de Aguas Costa de Huelva.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

Resolución de 10 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan

Resolución de 24 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan.

Resolución de 15 de diciembre de 2000, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan.

Resolución de 19 de diciembre de 2000, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan.

Resolución de 19 de diciembre de 2000, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan.

Resolución de 27 de diciembre de 2000, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones que se indican.

2.831

2.831

2.831

2.832

2.833

2.834

2.834

2.835

2.835

2.836

2.838

Orden de 23 de enero de 2001, por la que se Resolución de 22 de enero de 2001, de la Dirección General de Empleo e Inserción, por la que concede autorización para su apertura y funcionamiento a la Escuela Municipal de Música Tenor se publica relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto 199/97, de 29 de julio, Pedro Lavirgen, de Bujalance (Córdoba). 2.842 de esta Consejería, Orden de desarrollo de 6 de Resolución de 22 de enero de 2001, de la Vicemarzo de 1998 y Decreto 119/00, de 18 de abril. 2.838 consejería, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas por la Consejería en **CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA** el tercer y cuarto trimestres del año 2000. 2.842 **CONSEJERIA DE CULTURA** Resolución de 31 de enero de 2001, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace Decreto 460/2000, de 26 de diciembre, por el pública la concesión, con carácter excepcional, que se declara Bien de Interés Cultural, con la de la subvención que se cita. 2.839 categoría de Zona Arqueológica, el yacimiento de Urso, Osuna (Sevilla). 2.847 **CONSEJERIA DE SALUD** Decreto 5/2001, de 9 de enero, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría Orden de 31 de enero de 2001, por la que se de Monumento, la Iglesia de San Salvador y Santo emplaza a terceros interesados en los recursos Domingo de Silos y Colegio de Santa Catalina, contencioso-administrativos números de Córdoba. 2.860 2673/2000, 2674/2000 y 2675/2000, interpuestos ante la Sala de lo Contencioso-Adminis-Decreto 7/2001, de 9 de enero, por el que se trativo con sede en Granada del Tribunal Superior delimita la Zona Arqueológica de Itálica, Santide Justicia de Andalucía. 2.840 ponce (Sevilla). 2.866 Resolución de 23 de enero de 2001, de la Direc-Resolución de 26 de enero de 2001, de la Deleción General de Bienes Culturales, por la que gación Provincial de Sevilla, por la que se da se resuelve inscribir en el Catálogo General del publicidad a los convenios suscritos entre la Con-Patrimonio Histórico Andaluz, con carácter genésejería y los Ayuntamientos que se relacionan rico colectivo, los aljibes, norias, molinas, molinos sobre encomienda de gestión de actuaciones de de viento y molinos hidráulicos del Parque Natural tramitación de procedimientos sancionadores en de Cabo de Gata-Níjar (Almería). 2.874 materia de Salud Pública. 2.840 **CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA** Resolución de 14 de noviembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba Orden de 28 de diciembre de 2000, por la que la clasificación de las vías pecuarias del término se aprueba la denominación específica de La municipal de Yunquera, en la provincia de Arboleda para un Instituto de Educación Secun-Málaga. 2.880 daria de El Puerto de Santa María (Cádiz). 2.840 4. Administración de Justicia Orden de 9 de enero de 2001, por la que se aprueba la denominación específica de Pablo de TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Olavide para el Instituto de Educación Secundaria **DE ANDALUCIA** de La Luisiana (Sevilla). 2.840 Edicto. 2.880 Orden de 9 de enero de 2001, por la que se aprueba la denominación específica de Profesor JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Andrés Bojollo para un Instituto de Educación **NUM. CUATRO DE SEVILLA** Secundaria de Puente Genil (Córdoba). 2.841 Edicto. (PD. 323/2001). 2.880 Orden de 11 de enero de 2001, por la que se aprueba la denominación específica de Cañada 5. Anuncios Rosal para el Instituto de Educación Secundaria de Cañada del Rosal (Sevilla). 2.841 5.1. Subastas y concursos de obras, Orden de 17 de enero de 2001, por la que se suministros y servicios públicos aprueba la denominación específica de Muñoz Molleda para el Conservatorio Profesional de **CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA** Música de La Línea de la Concepción (Cádiz). 2.841 Resolución de 7 de febrero de 2001, de la Secre-Orden de 22 de enero de 2001, por la que se taría General Técnica, por la que se anuncia conconcede autorización definitiva de apertura y funcurso, por el procedimiento de licitación abierta, cionamiento, por cambio de domicilio, al Centro para la contratación del servicio de realización privado de Educación Infantil Gaviota, de Grade trabajos específicos y puntuales de presencia

2.841

nada.

en los medios. (PD. 327/2001).

2.881

Resolución de 7 de febrero de 2001, de la Secre-Anuncio de la Delegación del Gobierno de Huelva, taría General Técnica, por la que se anuncia conpor el que se publican actos administrativos relacurso, por el procedimiento de licitación abierta, tivos a procedimientos sancionadores en materia para la contratación del servicio de asistencia y de protección al consumidor. 2.888 asesoramiento técnicos en acciones de comunicación institucional. (PD. 328/2001). 2.882 CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES Edicto de 17 de enero de 2001, de la Delegación Provincial de Almería, Comisión Provincial de Resolución de 24 de enero de 2001, de la Direc-Asistencia Jurídica Gratuita. 2.888 ción General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de obras que se indican por el procedimiento abierto mediante la forma de Edicto de 19 de enero de 2001, de la Delegación subasta. (PD. 330/2001). 2.882 Provincial de Almería, Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita. 2.888 Resolución de 24 de enero de 2001, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia Edicto de 23 de enero de 2001, de la Delegación la contratación de obras que se indican por el Provincial de Almería, Comisión Provincial de procedimiento abierto mediante la forma de Asistencia Jurídica Gratuita. 2.888 subasta. (**PD. 331/2001**). 2.883 **CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO CONSEJERIA DE SALUD TECNOLOGICO** Resolución de 25 de enero de 2001, del Servicio Resolución de 23 de enero de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se publi-Andaluz de Salud, por la que se publica adjucan beneficiarios de los Programas de Ayudas dicación definitiva en su ámbito. 2.884 para la Creación de Empleo Estable de la Junta de Andalucía, reguladas por la Orden de 30 de **CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES** septiembre de 1997, a los que no ha sido posible notificar un Acto Administrativo. 2.888 Resolución de 22 de enero de 2001, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuer-**CONSEJERIA DE SALUD** da publicar la adjudicación del contrato de gestión de servicio público que se cita. 2.885 Anuncio del Servicio Andaluz de Salud, sobre notificaciones de Actos Administrativos relativos a UNIVERSIDADES procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección Económico-Administrativa del Hos-Resolución de 18 de diciembre de 2000, de la pital Clínico San Cecilio, de Granada. 2.891 Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso de servicios 01/GP001. (PP. Anuncio del Servicio Andaluz de Salud, sobre noti-234/2001). 2.885 ficaciones de Actos Administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección Económico-Administrativa del Hos-Resolución de 26 de enero de 2001, de la Uni-2.891 versidad de Huelva, por la que se convoca conpital Clínico San Cecilio, de Granada. curso de suministro por procedimiento abierto y tramitación ordinaria. (PP. 296/2001). 2.885 Anuncio del Servicio Andaluz de Salud, sobre notificaciones de Actos Administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la 5.2. Otros anuncios Subdirección Económico-Administrativa del Hospital Clínico San Cecilio, de Granada. 2.892 **CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA** Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica el archivo de expedientes Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, de solicitudes de apertura de Oficina de Farmacia por el que se practican notificaciones tributarias. 2.886 en Las Pajanosas, Almensilla y Sanlúcar la Mayor. 2.892 Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, **CONSEJERIA DE CULTURA** Oficina Liquidadora de Mijas, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos Resolución de 6 de febrero de 2001, de la Delede gestión de tributos cedidos. 2.886 gación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda el levantamiento de las actas de ocupación y las **CONSEJERIA DE GOBERNACION** correspondientes actas de pago referentes a la expropiación de inmuebles y terrenos que impi-

2.887

den la contemplación del Teatro de la Ciudad Romana de Itálica y su entorno o cuyos usos

son incompatibles con sus valores como Bien de

2.892

Interés Cultural.

Anuncio de la Dirección General de Espectáculos

Públicos, Juego y Actividades Recreativas, sobre devolución de la fianza constituida por la empresa

de servicios Triángulo Bingo, SA, ES 3/88.

2.893

2.893

2.894

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 24 de enero de 2001, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía a los que no ha sido posible notificar diferentes Actos Administrativos.

Acuerdo de 19 de enero de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Edicto de 26 de enero de 2001, de la Delegación Provincial de Almería, sobre notificación que se cita.

AYUNTAMIENTO DE TARIFA (CADIZ)

Anuncio información pública de ocupación temporal de terrenos en monte público. (PP. 2989/2000).

2.894

AYUNTAMIENTO DE UBEDA (JAEN)

Anuncio. 2.894 Anuncio. 2.894

EMPRESA PUBLICA DE EMERGENCIAS SANITARIAS

Resolución de 30 de enero de 2001, de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, por la que se anuncia Oferta Pública de Empleo. (PD. 329/2001).

2.895

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

DECRETO 27/2001, de 13 de febrero, por el que se modifica el Decreto 414/2000, de 7 de noviembre, por el que se regula el régimen jurídico de las televisiones locales por ondas terrestres.

El Decreto 414/2000, de 7 de noviembre, regula el régimen jurídico de las televisiones locales por ondas terrestres. Con la finalidad de dotar a dicho texto de una mayor claridad y comprensión de su contenido normativo, se hace conveniente incluir algunas modificaciones en el citado Decreto destinadas a facilitar su mejor cumplimiento por los interesados, concretamente la fijación de aquellos requisitos que todo solicitante deberá tener en cuenta para, en su caso, poder resultar concesionario.

De otro lado, resulta también oportuno incluir en el artículo 22 del citado Decreto, en lo que al ámbito competencial de la Dirección General de Comunicación Social se refiere, las obligaciones a las que el concesionario se encuentra sujeto, como inherentes al propio título habilitante.

En su virtud, a propuesta del Consejero de la Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 13 de febrero de 2001,

DISPONGO

Artículo único. Modificación del Decreto 414/2000, de 7 de noviembre, por el que se regula el régimen jurídico de las televisiones locales por ondas terrestres.

Se modifican los artículos 6, 9 y el 22 del Decreto 414/2000, de 7 de noviembre, de regulación del régimen jurídico de las televisiones locales por ondas terrestres, conforme se dispone en los apartados siguientes:

- 1. Se añaden nuevos apartados 2 y 3 al artículo 6, alterando la numeración de los sucesivos del mismo, que pasan a ser 4, 5 y 6, y que quedan redactados de la forma siguiente:
- «2. A estos efectos se entenderá que forman partes de una emisión en cadena aquellas televisiones en las que exista una unidad de decisión, considerándose que esta unidad de decisión existe, en todo caso, cuando uno o varios socios, mediante la agrupación de acciones, ejerzan la administración de dos o más sociedades gestoras del servicio, posean en ésta la mayoría de los derechos de voto, o tengan derecho a nombrar o destituir a la mayoría de los miembros de sus respectivos Consejos de Administración.
- 3. Se entenderá que emiten en cadena aquellas televisiones locales que emitan la misma programación durante más del 25% del tiempo total de emisión semanal, aunque sea en horario diferente.»
- 2. Se añade un apartado 4 al artículo 9, que es el siguiente:
- «4. En ningún caso podrá ser concesionario el que incurra en algunos de los supuestos de emisión en cadena a los que se refieren los apartados 2 y 3 del artículo 6 de este Decreto.»
- 3. Se modifica el apartado d) del artículo 22, que queda redactado de la siguiente forma:
- «d) Facilitar las comprobaciones e inspecciones que deba llevar a cabo la Dirección General de Comunicación Social para verificar el cumplimiento de lo dispuesto en este Decreto y de las condiciones particulares de la concesión.»

Disposición Final Unica. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de febrero de 2001

MANUEL CHAVES GONZALEZ Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO Consejero de la Presidencia

ORDEN de 6 de febrero de 2001, de convocatoria para la solicitud de concesiones de televisiones locales por ondas terrestres.

El Decreto 414/2000, de 7 de noviembre, por el que se regula el régimen jurídico de las televisiones locales por ondas terrestres, viene a desarrollar las competencias que, en esta materia, tiene atribuidas la Comunidad Autónoma de Andalucía

Conforme a lo dispuesto en el artículo 10 del citado Decreto, el procedimiento para el otorgamiento de las concesiones del servicio de televisión local por ondas terrestres se desarrollará en dos fases sucesivas, una de solicitud y otra de adjudicación.

Asimismo, y según establece el artículo 3 de dicho Decreto, el ámbito territorial de cobertura de cada televisión local por ondas terrestres queda delimitado por el núcleo urbano principal de población del municipio correspondiente, pudiendo alcanzar también otros núcleos de población del mismo municipio, bajo las condiciones y circunstancias previstas en el punto 2 de dicho artículo.

En la fase de solicitud, los municipios y las personas naturales o jurídicas privadas interesadas en la gestión de este servicio deberán presentar sus solicitudes en la forma y plazos que se establecen en la presente convocatoria. Los requisitos que deberán cumplir las personas naturales o jurídicas privadas, para acceder a la titularidad de una concesión del servicio público de televisión local por ondas terrestres, son los establecidos en el artículo 9 del citado Decreto. Concluido el plazo de presentación de solicitudes, la Consejería de la Presidencia procederá a su estudio y recabará de los órganos competentes la determinación de la frecuencia, potencia y otras características técnicas de las emisoras locales, conforme a la normativa que sea de aplicación.

En función del número de solicitudes recibidas, atendiendo a la disponibilidad del espectro radioeléctrico y a la viabilidad económica de las emisoras, se determinará el número de concesiones por cada municipio, conforme a lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 414/2000, de 7 de noviembre.

Concluida esta fase, y una vez obtenida la reserva provisional de frecuencias, el Consejero de la Presidencia realizará una nueva convocatoria para la adjudicación de concesiones, que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y cuyo otorgamiento corresponderá al Consejo de Gobierno. En dicha convocatoria sólo podrán participar quienes hubiesen presentado solicitud en la fase regulada por la presente Orden.

Conviene, asimismo, señalar que las emisoras de televisión local por ondas terrestres en funcionamiento con anterioridad al 1 de enero de 1995, a las que se refiere la Disposición transitoria única de la Ley 41/1995, de 22 de diciembre, de Televisión Local por Ondas Terrestres, para poder acogerse a lo en ella dispuesto tendrán que participar en este primer proceso de concesión, convocado en aplicación del mencionado Decreto 414/2000, de 7 de noviembre.

En su virtud, y en uso de las facultades que me han sido conferidas por el artículo 11 de Decreto 414/2000, de 7 de noviembre,

DISPONGO

Artículo 1. Obieto.

La presente Orden tiene por objeto convocar la fase de solicitud para la gestión del servicio de televisiones locales por ondas terrestres, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y determinar el procedimiento al que deberá ajustarse.

Artículo 2. Solicitantes.

Las solicitudes para participar en esta fase podrán ser formuladas por las Corporaciones Locales y las personas naturales o jurídicas, con o sin ánimo de lucro, que estén interesadas en la gestión del servicio de televisión local por ondas terrestres y reúnan los requisitos establecidos en el Decreto 414/2000, de 7 de noviembre.

Artículo 3. Solicitud y documentación.

- 1. La solicitud de concesión para la gestión de una televisión local por ondas terrestres se acompañará de la documentación a la que se refiere el Anexo I de esta Orden, y deberá realizarse conforme al modelo que figura como Anexo II de la misma. Dicha solicitud estará suscrita:
- a) En el caso de un Ayuntamiento, por el Alcalde de la Corporación interesada.
 - b) En el caso de una persona natural, por el interesado.
- c) En el caso de una persona jurídica, con o sin ánimo de lucro, por quien ostente la representación legal de la entidad solicitante, si está constituida o, en otro caso, por el promotor del proyecto.
- 2. En el caso de que el solicitante esté interesado en la gestión del servicio de televisión local en más de un municipio, lo hará constar así en la instancia, incluyéndose la relación de municipios que se solicitan en el apartado núm. 7 de la misma, si bien será suficiente con que se presente un solo ejemplar de la documentación a la que se refiere el Anexo I esta Orden.

Artículo 4. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será de tres meses, contados a partir del día de la entrada en vigor de la presente Orden.

Artículo 5. Lugar de presentación.

Las solicitudes y documentación se dirigirán al Director General de Comunicación Social y se presentarán preferentemente en el Registro General de la Consejería de la Presidencia, sito en C/ Alfonso XII, núms. 17 y 19, 41071, de Sevilla; en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en cada una de las provincias o en la Subdelegación del Gobierno del Campo de Gibraltar, sin perjuicio de que puedan presentarse en los demás lugares previstos en el punto 4 del artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el punto 2 del artículo 51 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Artículo 6. Tramitación.

Concluido el plazo de presentación de solicitudes, la Consejería de la Presidencia procederá a su estudio, recabará, en su caso, del solicitante la información adicional pertinente y solicitará de los órganos competentes la determinación de las frecuencias, potencias y otras características técnicas de las emisoras locales, conforme a la normativa que le es de aplicación.

En los tres meses siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, el Consejero de la Presidencia dictará Resolución declarando aprobada la lista de las solicitudes admitidas y excluidas. Dicha Resolución se publicará en el BOJA, indicando, en la misma, los lugares en los que

se encuentra expuesta al público. En dicha lista se hará constar, en su caso, la causa de exclusión. Esta publicación tendrá los efectos de notificación previstos en el artículo 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

DISPOSICION FINAL

Se habilita al Director General de Comunicación Social para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para la ejecución y desarrollo de la presente Orden, que entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de febrero de 2001

GASPAR ZARRIAS AREVALO Consejero de la Presidencia

ANEXO I

DOCUMENTACION A PRESENTAR

A) COMUN A TODOS LOS INTERESADOS

- Solicitud, conforme al modelo del Anexo II, dirigida a la Dirección General de Comunicación Social, manifestando interés en la gestión de una televisión local por ondas terrestres, con indicación del ámbito territorial de cobertura, conforme a lo previsto en el artículo 3 del Decreto 414/2000, de 7 de noviembre.
- Acreditación, en su caso, de estar incurso en la Disposición Transitoria única, párrafo primero, del Decreto 414/2000, de 7 de noviembre, por el que se regula el régimen jurídico de las televisiones locales por ondas terrestres.

B) ESPECIFICA

B.1. PARA LOS AYUNTAMIENTOS

- Certificación emitida por el Secretario de la Corporación del acuerdo plenario aprobando la gestión del servicio por el Ayuntamiento y la delegación en el Alcalde para formular la solicitud.

B.2. PARA LAS PERSONAS NATURALES

- Copia compulsada del Documento Nacional de Identidad.
- B.3. PARA LAS PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS SIN ANI-MO DE LUCRO
- Copia autorizada de los estatutos vigentes o, en su caso, provecto de estatutos sociales.
- Acreditación, en su caso, de su inscripción en el registro oficial correspondiente.
- Copia legalizada, en su caso, del Código de Identificación Fiscal (CIF).
- Copia compulsada del Documento Nacional de Identidad de la persona que formula la solicitud.

B.4. PARA LAS PERSONAS JURIDICAS CON ANIMO DE LUCRO

- Copia autorizada de la escritura pública de constitución de la sociedad debidamente registrada o, en su caso, proyecto de estatutos de la misma
- Copia autorizada, en su caso, de la escritura de poder de la representación legal de la sociedad.
- Copia legalizada, en su caso, del Código de Identificación Fiscal (CIF).
- Copia compulsada del documento nacional de identidad de la persona que formula la solicitud.

ANEXO II

CONCESIÓN DE TELEVISIONES LOCALES POR ONDAS TERRESTRES(FASE DE SOLICITUD).

1	Urden de						<u>l_</u>		 -								
1	DATOS DEL/DE LA SOL	<u>LICITANTE Y D</u>	EL/DE LA RE	<u>.PRESENTAN</u>	TE LEC	3AL		DNI:	<u>: </u>			丄				<u> </u>	
Ape	<u>ellidos y nombre del solic</u>	itante o repres	<u>sentante legal:</u>	<u>. </u>													
Dor	micilio a efectos de notific	cación:															
	calidad		Provincia			Cod Posta	.l	Tfno	<u>). </u>				Fax				
	0 0 0	en su propio no Alcalde/sa de Representant Promotor/a c	e la Corporaci te de una pers	ión desona jurídica (a: {□ c	con ánimo de sin ánimo de	e lucro		T	-					7	
	Nombre de:	11						DNI/C	;]F T	بلبل	<u></u>				Щ_	Щ.	<u></u>
	<u>micilio a efectos de notific</u> ovincia	cacion:	- 10-4	1 D4-			T			Locati							
Fiv	VINCIA			d.Postal			Tfno.				Fa	ax					
2	SOLICITA PARTICIPA DEL SERVICIO DE T							MUNI	ICIF	P10:					Provi	ncia	
3	DOCUMENTACIÓN QUE	F AD IUNTA															
0 0 ESSE 0 1 0 1 0 1 0 1 0 1 0 1 0 1 0 1 0 1 0	MUN: D.N.I./N.I.F. del/de la C.I.F. /N.I.F. del/de la Acreditación, en su cas PECIFICA: AYUNTAMIENTOS: Certificación emitida PERSONAS JURÍDICA: Acreditación, en su PERSONAS JURÍDICAS Copia autorizada de Copia autorizada, el Declaro que SI veng	solicitante (co so, de estar ind por el Secreta LS PRIVADAS e los estatutos caso, de su in S CON ANIM e la escritura p en su caso, de	opia legalizada, curso en la Districto de la Corpario de la escritura de la curso de l	n/compulsada isposición Tra poración del a DE LUCRO n su caso, pro el registro ofici D: istitución de la e poder de la	la) ansitoria acuerdo); royecto icial cor la socie a repres	o plenario. de estatuto rrespondien edad debida sentación le	os sociales. ate. amente regist agal de la soc	strada o, en		,			de est	atuto	is de l	a mis	sma.
	caso afirmativo; Los mu para acreditarlo se aporta				an en e	il Apartado	n° 5 que figu	ura al dors	so d	e esta	solici	itud					
5	Asimismo, y conforme a para la concesión del se esta solicitud												pién par 1° 7 qui				
Dec	claro que son ciertos cua	ntos datos figi	uran en la pre	sente solicitu	ıd y SO	LICITO se o	conceda lo re	eseñado.					-				
	EnEL					_ de	-				de	200)1				
1LM	MO. SR. DIRECTOR GE	Fdo.: ENERAL DE C		JÓN SOCIA	LCor	nsejería d	e la Presid	 lencia.									

ANEXO II (dorso)

6 Municipios desde los o	que viene emitiendo con anterio	ridad al 1.01.1995.		
Municipios	Deno	minación	Canal	
	·			
Ψ				
7 Relación de otros mur	ricipios para los que solicita con	cesión		
Municipios	neipios para los que solicita com	Provincia		
West-oppos		1,000.000		-
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			
8 .Observaciones				
C .oose.vaciones				

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LA SOLICITUD. Cada apartado de esta solicitud debe cumplimentarse de forma clara y legible. Apartado Debe precisarse en este apartado el nombre, apellidos y domicilio completo del solicitante o en su caso, del representante legal, con indicación del DNI, nº de teléfono y de fax, en su caso. 1 Además se deberá precisar en este apartado, rellenando la casilla correspondiente con una X, si la solicitud se realiza en su propio nombre y representación, o en calidad de su cargo como Alcalde de una Corporación Municipal (solo para el caso de los Ayuntamientos), o bien, como representante de una persona jurídica privada. En este último caso, deberá precisarse si se trata de una persona jurídica privada con o sin ánimo de lucro. En el caso de que dicha entidad aún no estuviese formalmente constituída, deberá indicarse en la casilla correspondiente que se trata de Promotor de una entidad privada, e igualmente, cumplimentando la casilla prevista, si la misma tendrá o no ánimo de lucro. Si el solicitante actúa como representante, deberán indicarse asimismo los datos de la persona o entidad representada. 2 En este apartado deberá indicarse el nombre del Municipio para el que se solicita la concesión de emisora de Tv. Local, así como su provincia. En este apartado se indicará con una X en las casillas correspondientes la documentación que 3 se acompaña, según el tipo de solicitante y de entidad que pretende gestionar la televisión, quedando reservada la primera de ellas solo para cuando el solicitante fuera un Ayuntamiento. Este apartado solo se cumplimentará en el caso de que el solicitante viniese gestionando una 4 emisora de Tv. local antes de 1 de Enero de 1995. En caso afirmativo, deberá cumplimentarse con una X la casilla donde dice "Si" y se aportará la documentación acreditativa de la que se disponga, la cual se relacionará en este apartado, utilizándose el Apartado nº6 que figura al dorso de la solicitud, para detallar los Municipios desde los que se viene emitiendo y la denominación de la/s misma/s ,así como el canal que cada una utiliza. Este apartado solo se cumplimentará en el supuesto de que el solicitante estuviese interesado 5 en solicitar más de una concesión, relacionándose los municipios para los que se solicita en el Apartado nº 7 que figura al dorso de la solicitud, con indicación de la provincia a la que corresponde. 6 y 7 Como ya se ha señalado antes, estos Apartados sólo se cumplimentarán si se ha contestado afirmativamente en los Apartados 4 y 5 respectivamente. 8 Este Apartado está destinado a recoger aquellos datos diferentes de los ya reseñados en la solicitud, así como para relacionar cualquier otro documento que el solicitante considere de interes. La solicitud deberá estar suscrita con su firma del solicitante indicando lugar y fecha.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 29 de enero de 2001, por la que se regula la concesión de subvenciones para la promoción cultural de las Comunidades Andaluzas asentadas fuera de Andalucía.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

DECRETO 25/2001, de 13 de febrero, por el que se regulan las actuaciones de los organismos de control en materia de seguridad de los productos e instalaciones industriales.

La Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, configura los Organismos de Control como instrumentos para la acreditación del cumplimiento reglamentario en materia de seguridad industrial. Mediante el Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y la Seguridad Industrial, aprobado por el Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre, se regulan en el ámbito del Estado las funciones y obligaciones de dichos Organismos, siendo de especial relevancia el artículo 47.2 del mismo que obliga a los Organismos de Control a facilitar a las Administraciones competentes en su autorización y control la información que éstas les puedan requerir en relación con sus obligaciones en el área reglamentaria y a colaborar con dichas Administraciones prestando los servicios que en materia de seguridad industrial les sean solicitados.

Esta normativa precisa ser desarrollada y ajustada a las circunstancias específicas de la Comunidad Autónoma Andaluza, para lo cual se promulga la presente disposición, que se dicta al amparo de las competencias de la Junta de Andalucía en materia de industria recogidas en el artículo 18.5 de la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Principio inspirador de la presente norma es la positiva repercusión económica y social que se deriva de un correcto ejercicio de las funciones de inspección y control en materia de vigilancia sobre seguridad de productos, equipos, instalaciones y actividades industriales; objetivo que se consigue con la conjugación armónica de los principios de agilidad, economía de medios y confianza en la actuación de las entidades y técnicos competentes, y, por otro lado, de la estricta fiabilidad de los mecanismos de supervisión y control establecidos por la Administración.

El presente Decreto va a permitir la aplicación ágil y eficaz en nuestra Comunidad Autónoma de los principios sobre la Acreditación del Cumplimiento Reglamentario y sobre el Control Administrativo establecidos en los artículos 13 y 14 de la Ley 21/1992, de Industria.

Ambos principios constituyen el modelo general de garantía de la seguridad que impregna en su totalidad el Título III de la Ley de Industria sobre la seguridad y calidad industrial y constituyen igualmente los objetivos fijados en la política de nuevo enfoque de la Unión Europea sobre los sistemas de conformidad con los requisitos de seguridad.

La presente disposición no pretende modificar la normativa actualmente existente, sino que perfila el marco de coordinación de las tareas que asignan los distintos reglamentos y normativas de seguridad industrial a los agentes que intervienen en su aplicación, especialmente a los Organismos de Control y a la propia Administración de la Junta de Andalucía, al amparo de lo genéricamente definido en la Ley 21/1992, de Industria.

El Decreto tiene su principal razón de ser en la necesidad de regular las funciones de supervisión y control de los Organismos de Control, por parte de la Junta de Andalucía, adaptándolas a las características administrativas, económicas e industriales de nuestra Comunidad Autónoma.

Igualmente regula el ejercicio de un intercambio rápido y eficiente de la información, potenciando la necesaria coordinación de las actuaciones de los Organismos de Control con los de la propia Administración y se constituye como plataforma normativa que permitirá desarrollar procedimientos informatizados de identificación y conocimientos permanentemente actualizados del estado de seguridad de las industrias y sus instalaciones.

Por cuanto antecede, a propuesta del Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, de acuerdo con el Consejo Consultivo de Andalucía, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 13 de febrero de 2001,

DISPONGO

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto.

El presente Decreto regula las funciones asignadas a los Organismos de Control, así como el régimen de sus actuaciones en materia de vigilancia del cumplimiento reglamentario sobre seguridad de productos e instalaciones industriales.

Artículo 2. Definiciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, y en los artículos 14 y 41 del Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y Seguridad Industrial, y a los efectos de la presente disposición se considera:

Producto industrial: Cualquier manufactura o producto transformado o semitransformado de carácter mueble aun cuando esté incorporado a otro bien mueble o a uno inmueble, y toda la parte que lo constituya, como materias primas, sustancias, componentes y productos semiacabados.

Instalación industrial: Conjunto de aparatos, equipos, elementos y componentes asociados a las actividades dirigidas a la obtención, reparación, mantenimiento, transformación o reutilización de productos industriales, el envasado y embalaje, así como el aprovechamiento, recuperación y eliminación de residuos o subproductos, cualquiera que sea la naturaleza de los recursos y procesos técnicos utilizados.

Norma: La especificación técnica de aplicación repetitiva o continuada cuya observancia no es obligatoria, establecida con participación de todas las partes interesadas, que aprueba un Organismo reconocido, a nivel nacional o internacional, por su actividad normativa.

Reglamento Técnico: La especificación técnica relativa a productos, procesos o instalaciones industriales, establecida con carácter obligatorio a través de una disposición, para su fabricación, comercialización o utilización.

Inspección: La actividad por la que se examinan diseños, productos, instalaciones, procesos productivos y servicios para verificar el cumplimiento de los requisitos que le sean de aplicación.

Organismos de control: Son entidades públicas o privadas, con personalidad jurídica, que se constituyen con la finalidad de verificar el cumplimiento de carácter obligatorio de las condiciones de seguridad de productos e instalaciones industriales, establecidas por los Reglamentos de Seguridad Industrial, mediante actividades de certificación, ensayo, inspección o auditoría.

Entidades de acreditación: Las entidades de acreditación son entidades privadas sin ánimo de lucro, que se constituyen con la finalidad de acreditar, en el ámbito estatal, a las entidades de certificación, laboratorios de ensayo y calibración y entidades auditoras y de inspección que actúan en el campo voluntario de la calidad, así como a los Organismos de control que actúen en el ámbito reglamentario y a los verificadores medioambientales, mediante la verificación del cumplimiento de las condiciones y requisitos técnicos exigidos para su funcionamiento.

Agentes externos: Asimismo, y a los efectos de la presente disposición, se consideran Agentes externos las personas o entidades privadas, distintos de los Organismos de Control designados por los Reglamentos Técnicos para poder efectuar determinadas actividades de inspección y control reglamentario.

Artículo 3. Campos de actuación.

Son Campos de Actuación los definidos por las distintas disposiciones específicas, dentro de los diferentes ámbitos reglamentarios en materia de seguridad de productos e instalaciones industriales, en los que pueden actuar los Organismos de Control autorizados de acuerdo con la acreditación otorgada por una entidad de acreditación.

Artículo 4. Obligaciones y requisitos de carácter general. Los Organismos de Control estarán obligados al cumplimiento de todos los requisitos y obligaciones para ellos impuestos por la legislación vigente, de conformidad con los procedimientos y alcance que se establecen.

CAPITULO II

REGIMEN DE COMPETENCIAS Y REQUISITOS

Artículo 5. Competencias.

- 1. La facultad de inspección se reserva en todo caso a la Administración competente en materia de Industria, sin perjuicio de las inspecciones periódicas reglamentarias realizadas en la Comunidad Autónoma Andaluza por los Organismos de Control debidamente autorizados. Solamente en aquellos casos en que así esté reglamentariamente definido, éstas podrán ser también realizadas por otros agentes externos.
- 2. El ejercicio de las funciones de inspección y control que corresponde a la Administración de la Junta de Andalucía para garantizar el cumplimiento de la legislación sobre seguridad de productos, equipos e instalaciones industriales, podrá llevarse a cabo directamente por las Delegaciones Provinciales de la Consejería con competencia en materia de industria o por los Organismos de Control. Estos últimos, actuarán bien sea a solicitud de los titulares para la inspección y control de sus productos e instalaciones o a requerimiento de los Organos de la Administración competente en materia de Industria, Energía y Minas para la ejecución de los planes o programas de inspección que hayan previamente aprobado o para la inspección de productos o instalaciones en cualquier momento por motivos de seguridad.
- 3. Los titulares de actividades o instalaciones industriales, sujetas a inspecciones periódicas son los responsables de que éstas se realicen dentro de los plazos establecidos reglamentariamente, debiendo solicitar para ello, con al menos quince días hábiles de antelación a la fecha de cumplimiento de los citados plazos, la intervención de un Organismo de Control o, en su caso, de un agente externo.

No recaerá responsabilidad sobre los titulares si una vez solicitada y aceptada en plazo la intervención de un Organismo de Control, se comprueba que la inspección no se ha realizado por causas imputables a éste.

Con independencia de lo anterior, la Administración podrá informar a los titulares de las industrias o instalaciones sobre los plazos establecidos para realizar las inspecciones periódicas, indicándoles al mismo tiempo la relación de Organismos de Control autorizados en Andalucía para realizarlas.

4. Los Organismos de Control también podrán ejercer funciones de apoyo técnico a la actividad de la Administración

de la Comunidad Autónoma en la tramitación administrativa de expedientes y en la revisión de proyectos técnicos, para la instalación, ampliación o traslado de establecimientos e instalaciones industriales, en aquellos casos y condiciones que reglamentariamente se establezcan, quedando en todo caso reservada la competencia de realizar la inscripción subsiguiente en el Registro de Establecimientos Industriales, o en cualquier otro Registro Especial que resulte afectado, a los Organos competentes en materia de industria, energía y minas.

Artículo 6. Requisitos particulares.

Los Organismos de Control, para poder actuar en la Comunidad Autónoma de Andalucía, deberán cumplir además de los requisitos generales los siguientes:

- a) Disponer de oficina o delegación abierta en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuyo horario de atención al público constará en la memoria anual que se presente y que será de público conocimiento.
- b) En el caso de actuaciones de inspección de la seguridad de instalaciones industriales, tener en plantilla, y con residencia en esta Comunidad, el número suficiente de personal permanente para atender en cada campo de actuación como mínimo el cinco por ciento de las instalaciones existentes en la Comunidad.

Todos los inspectores deberán contar con la habilitación otorgada por el Organismo de Control según el sistema aprobado por la entidad de acreditación, y aquéllos que firmen los dictámenes técnicos o actas de inspección estar además en posesión del título que les faculte para proyectar la instalación que se certifique.

- c) Disponer de sellos y precintos numerados, los cuales, al igual que las rúbricas, deberán constar registrados en la Dirección General de Industria, Energía y Minas.
- d) Acreditar que se dispone de los medios materiales necesarios para realizar las inspecciones en cada campo de actuación autorizado.

CAPITULO III

REGIMEN DE ACTUACIONES

Artículo 7. Solicitud de autorización. Notificación de actuación. Régimen del silencio administrativo de las notificaciones de actuación.

1. La autorización como Organismo de Control de las entidades acreditadas, que inicien su actividad o radiquen sus instalaciones en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, excepto los casos previstos en el artículo 13.4 de la Ley de Industria, corresponderá otorgarla a la Dirección General de Industria, Energía y Minas ante la que deberán presentar la solicitud acompañada de la documentación que justifique el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 43 del Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre. La relación de documentos y justificantes que deben acompañar a la solicitud de autorización se relaciona en el Anexo I.

Las resoluciones de autorización concedidas deberán ser publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía». La resolución tendrá la vigencia establecida por la acreditación que le dio lugar, pudiendo ser suspendida o revocada, además de en los casos contemplados en la legislación vigente, cuando lo sea la citada acreditación.

2. El Organismo de Control autorizado por otra Comunidad Autónoma, que pretenda actuar en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, deberá notificarlo, acompañando la documentación que se relaciona en el Anexo II, a la Dirección General de Industria Energía y Minas, pudiendo, a partir de dicha notificación, iniciar su actividad, limitando la misma a las actuaciones reglamentarias enmarcadas en los Reglamentos y normativa técnica especificada en el documento acre-

ditativo de la entidad de acreditación y su Anexo técnico para las que han sido autorizados y a los plazos que figuren en su autorización, siempre y cuando se cumplan los requisitos establecidos en el Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre. Si no se manifiesta oposición a la notificación mediante Resolución motivada de la Dirección General de Industria Energía y Minas, en el plazo de tres meses, contados a partir de la fecha de entrada de la notificación en el Registro del Organo competente para su tramitación, se entenderá que el silencio administrativo es de carácter positivo.

3. Cualquier modificación que se produzca en los datos o documentación aportada, relacionada en los Anexos I y II, deberá ser puesta en conocimiento de la Dirección General de Industria, Energía y Minas en el plazo máximo de quince días hábiles.

Artículo 8. Comunicación de actuaciones.

- 1. Toda actuación de los Organismos de Control será comunicada previamente a la Administración por procedimiento fehaciente, fijando fecha y hora de la misma, de manera que conste en la Delegación Provincial competente al menos tres días hábiles antes de su ejecución.
- 2. Dicha actuación se realizará directamente por el Organismo de Control siempre y cuando no exista notificación en contra dentro del mencionado plazo por parte de la Administración.

Junto con la comunicación se aportarán los datos que figuran en el Anexo III.

3. Mediante Orden del Consejero competente en materia de industria se podrán establecer excepciones a la obligación establecida en el apartado 1 para determinadas actuaciones reglamentarias, sustituyendo el procedimiento previsto en dicho apartado por otros sistemas de control.

Artículo 9. Acceso a instalaciones.

Los titulares o responsables de actividades e instalaciones sujetas a inspección y control por motivos reglamentarios están obligados a permitir el acceso a las instalaciones a los técnicos de los Organismos de Control cuyos servicios hayan solicitado, así como a los que actúen debidamente acreditados, a requerimiento de los Organos competentes en materia de Industria, Energía y Minas para la ejecución de planes o programas de inspección aprobados, o para efectuar cualquier inspección, por motivos de seguridad.

En todos estos casos, será obligación del titular facilitarles la información y documentación necesaria para el cumplimiento de su tarea.

Artículo 10. Exclusividad de actuación.

- 1. El Organismo de Control que inicie una actuación deberá finalizarla bajo su responsabilidad, salvo que, existiendo causa justificada, se autorice expresamente por la Delegación Provincial la suspensión o conclusión anticipada de las actuaciones iniciadas por el Organismo de Control.
- 2. Iniciada una actuación por un Organismo de Control, no podrá intervenir en la misma un Organismo de Control distinto, salvo en casos justificados, previa solicitud motivada del interesado y con autorización expresa de la Delegación Provincial competente.
- 3. La Dirección General de Industria Energía y Minas, mediante resolución motivada, podrá requerir a un Organismo de Control para que remita la documentación de la actuación iniciada a la Delegación Provincial competente, a efectos de su finalización o de la revisión de la tramitación y constatación de su adecuación a la reglamentación vigente.

Artículo 11. Acceso de los Organismos de Control a información industrial.

1. Previamente a su actuación los Organismos de Control deberán recabar de los titulares de las industrias y/o las instalaciones, los proyectos y/o datos registrales de las mismas

al objeto de identificar concretamente desde el punto de vista reglamentario el objeto de la intervención.

- 2. Los Organismos de Control podrán acceder a los proyectos y datos correspondientes a las instalaciones en las que hayan de intervenir, cuando sea necesario su conocimiento para el correcto desempeño de la actuación. Para obtener dicha información podrán solicitarla al Organo Administrativo que conserve y mantenga el registro correspondiente. Los Organismos de Control deberán adoptar las medidas oportunas para salvaguardar, a todos los niveles de su organización, la confidencialidad de la información obtenida.
- 3. En el transcurso de sus actuaciones los Organismo de Control están obligados a comunicar a la Delegación Provincial competente en la materia cualquier cambio que compruebe o detecte en las actividades o instalaciones industriales con respecto a los datos de las mismas que figuran en los proyectos presentados ante la Administración, aunque dichos cambios no estén directamente asociados a su actuación.

Artículo 12. Comunicación del resultado de actuaciones.

- 1. Finalizada una actuación por un Organismo de Control, éste dará traslado, en el plazo máximo de 20 días hábiles, de su resultado a la Delegación Provincial competente, en los casos en que se determine por Orden del Consejero competente en materia de industria.
- 2. Los Organismos de Control deberán contar con los medios necesarios para proporcionar esta información en la forma que se establezca.

Artículo 13. Notificación de incumplimientos y defectos técnicos. Actuación en situaciones de grave peligro.

1. Los Organismos de Control están obligados, en el ejercicio de su actividad, a notificar al titular del producto, equipo o instalación industrial y en su caso al mantenedor, las deficiencias y las anomalías encontradas referentes a los reglamentos de seguridad aplicables, indicando los plazos en que las mismas deban subsanarse.

Asimismo, pondrán en conocimiento de la Delegación Provincial competente en el plazo máximo de diez días hábiles las circunstancias anteriores, aportando copias de las notificaciones efectuadas.

- 2. Si los defectos técnicos detectados implican riesgo grave e inminente de daños a las personas, flora, fauna, bienes o medio ambiente, los Organismos de Control podrán adoptar medidas preventivas especiales, incluyendo la paralización temporal de la actividad, total o parcial, dando cuenta inmediata a la Delegación Provincial competente.
- La Delegación Provincial podrá revocar o confirmar las medidas adoptadas, según lo considere necesario. En el caso de su aprobación, requerirá inmediatamente a los responsables para que corrijan las deficiencias o ajusten el funcionamiento a las normas reguladoras, sin perjuicio de las sanciones que pudieran imponerse por la infracción cometida y de las medidas previstas en la legislación laboral.
- 3. Dentro de los diez días hábiles siguientes a la finalización del plazo previsto en cada caso para la subsanación de los defectos e incumplimientos, el Organismo de Control comprobará que se han subsanado todas las deficiencias, informando de dicha circunstancia a la Administración competente.
- Si del resultado de la inspección se desprende que las deficiencias no han sido debidamente corregidas, se notificará esta circunstancia inmediatamente a la Delegación Provincial competente, mediante un informe en el que se valore y califique la gravedad de los incumplimientos.

Artículo 14. Reclamaciones.

1. Los Organismos de Control dispondrán de procedimientos específicos para el tratamiento de las reclamaciones recibidas de las empresas y otras partes afectadas por sus actuaciones y deberán mantener asimismo a disposición de la Dele-

gación Provincial competente un archivo con todas las reclamaciones y acciones tomadas al respecto.

2. En las actuaciones, las partes interesadas podrán manifestar su disconformidad ante el Organismo de Control y, en caso de desacuerdo, ante la Delegación Provincial competente donde corresponda la actuación.

En estos casos, la Delegación Provincial requerirá al Organismo los antecedentes y practicará las comprobaciones que correspondan, dando audiencia al interesado conforme al procedimiento Administrativo regulado por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, resolviendo sobre la correcta actuación o no del Organismo de Control.

En tanto no exista una revocación de la certificación negativa por parte de la Delegación Provincial, el interesado no podrá solicitar la misma actuación de otro Organismo de Control autorizado.

Artículo 15. Informatización.

Por Orden del Consejero competente en materia de Industria, se regularán procedimientos informáticos y telemáticos para hacer que los intercambios de información recogidos en este capítulo tengan el carácter más inmediato posible y garantizar su transmisión, así como la seguridad y rapidez en las comprobaciones a efectuar.

CAPITULO IV

CONTROL DE LA ACTUACION

Artículo 16. Supervisión de los Organismos de Control. 1. La supervisión de los Organismos de Control que actúen en el territorio de la Comunidad Autónoma corresponde a la Dirección General de Industria, Energía y Minas, que la ejercerá a través de las Delegaciones Provinciales competentes en materia de Industria, Energía y Minas.

2. Para facilitar dicha supervisión se llevará por cada Organismo de Control un Registro General de Actuaciones en el territorio de cada una de las provincias de la Comunidad Autónoma, en el que queden reflejadas cuantas actuaciones hayan realizado y los protocolos, actas, informes, y, en su caso, certificaciones que emitan en relación con las mismas.

Dicho Registro estará en todo momento a disposición de la Administración, que podrá asimismo recabar cuantos datos considere necesarios en relación con dichas actuaciones.

3. La Delegación Provincial competente podrá decidir estar presente en cualquier actuación del Organismo de Control.

Artículo 17. Acceso a instalaciones y documentación. Los Organismos de Control permitirán el acceso a sus instalaciones, oficinas y documentación relacionada con sus actuaciones en la Comunidad Autónoma de Andalucía al personal autorizado de las Delegaciones Provinciales competentes en materia de Industria, Energía y Minas cuando se halle en el ejercicio de sus funciones.

Artículo 18. Memoria de actuaciones.

Anualmente los Organismos de Control presentarán ante la Dirección General de Industria, Energía y Minas una Memoria detallada relacionando las actividades realizadas en la Comunidad Autónoma en los distintos campos de actuación, así como sus resultados. Así mismo, presentarán copia autentificada del informe de seguimiento de una Entidad de Acreditación que confirme el mantenimiento de las condiciones de acreditación.

Artículo 19. Tarifas.

Previamente al inicio de su actividad, los Organismos de Control deberán haber comunicado a la Dirección General de Industria, Energía y Minas las tarifas que se proponen aplicar en cada uno de sus ámbitos de actuación, con desglose de las partidas de coste que las componen.

Cualquier modificación que de las mismas se pretenda realizar deberán igualmente comunicarla previamente.

Los Organismos de Control están obligados a aplicar las tarifas comunicadas en la contraprestación de los servicios de inspecciones periódicas reglamentarias, así como en las actuaciones de inspección y control realizados a solicitud de los titulares o a requerimiento de la Administración en la ejecución de Planes Generales o Sectoriales de inspección que con carácter general hayan sido aprobados por la Administración.

Todas las demás actuaciones requeridas por la Administración a los Organismos de Control en el ejercicio de funciones de inspección y control reglamentario serán sufragadas por la propia Administración a los Organismos de Control en la cuantía que corresponda según el servicio requerido y la tarifa comunicada.

Artículo 20. Publicidad de los Organismos de Control autorizados.

La Dirección General de Industria, Energía y Minas elaborará una lista oficial de todos los Organismos de Control que actúen en la Comunidad Autónoma de Andalucía, con indicación de sus diferentes campos de actuación, que estará a disposición del público en general en las Delegaciones Provinciales competentes en materia de Industria, Energía y Minas. Anualmente, en el primer trimestre de cada año, la Dirección General de Industria, Energía y Minas publicará en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» la lista oficial citada

Artículo 21. Cese de actividades de los Organismos de Control.

1. Los Organismos de Control que cesen o suspendan sus actividades en la Comunidad Autónoma de Andalucía transferirán en el plazo máximo de un mes todos sus archivos y registros a las correspondientes Delegaciones Provinciales competentes en materia de Industria, Energía y Minas.

Igualmente, notificarán a las Delegaciones Provinciales y a los propios interesados, las actuaciones administrativas que tengan en tramitación.

- 2. El cumplimiento de lo dispuesto en el apartado anterior no exime a los Organismos de Control de cuantas indemnizaciones correspondan o compromisos económicos pudieran derivarse de tal decisión.
- 3. La revocación o cese de la actividad de los Organismos de Control autorizados por la Comunidad Autónoma de Andalucía serán publicados en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado.

Artículo 22. Obligatoriedad de conservar la documentación.

- Los Organismos de Control quedan obligados a conservar y tener a disposición de la Dirección General de Industria, Energía y Minas documentación y datos de sus actuaciones durante el plazo de diez años.
- 2. Los Organismos de Control mantendrán permanentemente informada a la Dirección General de Industria, Energía y Minas del lugar donde dichos fondos documentales se hayan depositado.

CAPITULO V

REGIMEN SANCIONADOR

Artículo 23. Infracciones y sanciones.

En materia de infracciones y sanciones se aplicará lo dispuesto en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, en su Título V.

Artículo 24. Competencias sancionadoras.

En el ámbito de las competencias de la Comunidad Autónoma, las infracciones serán sancionadas conforme a lo dispuesto en el Decreto 59/1999, de 9 de marzo, por el que se determinan los Organos competentes para la iniciación de los procedimientos sancionadores y para la imposición de sanciones por infracciones a la normativa en materia de industria.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera. Aportación de datos de los Organismos de Control existentes.

Los Organismos de Control que hayan sido autorizados o hayan notificado su actuación en la Comunidad Autónoma de Andalucía antes de la publicación del presente Decreto dispondrán del plazo de un mes desde la entrada en vigor del mismo para aportar los datos que se relacionan en el Anexo correspondiente que no fueron aportados en el momento de la autorización o notificación.

Segunda. Sentido del silencio administrativo.

Hasta tanto tiene lugar la adaptación del sentido del silencio administrativo previsto en las normas reglamentarias reguladoras de los procedimientos de la competencia de la Comunidad Autónoma, a que se refiere el artículo 41.1 de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas y de conformidad con lo que establece el número 2 del citado artículo, el sentido del silencio administrativo en el supuesto regulado en el artículo 7.1 de este Decreto será desestimatorio transcurridos tres meses, según lo dispuesto al respecto en el Decreto 135/1993, de 7 de septiembre, por el que se dictan normas relativas a los procedimientos administrativos de aplicación en el ámbito de la Comunidad Autónoma y de la Consejería de Economía y Hacienda.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Se autoriza al Consejero con competencias en materia de industria para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución del presente Decreto.

Segunda. Se autoriza al Consejero con competencias en materia de industria para modificar el contenido de los Anexos del presente Decreto.

Tercera. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía

Sevilla, 13 de febrero de 2001

MANUEL CHAVES GONZALEZ Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE ANTONIO VIERA CHACON Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico

ANEXO I

RELACION DE DOCUMENTOS Y JUSTIFICANTES QUE DEBEN ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE AUTORIZACION

- 1. Declaración de la naturaleza jurídica, propiedad y fuentes de financiación de la entidad.
 - 2. Estatutos o normas por las que se rija el Organismo.
- 3. Copias autenticadas del certificado y anexos técnicos de acreditación para la actividad y campos para los que se solicita autorización.
- 4. Copia autentificada de la póliza de seguros establecida conforme al artículo 43.2.d) del Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre.
- 5. Declaración de que la entidad, sus socios, directivos y el resto del personal no están incursos en las incompatibilidades que les sean de aplicación.

- 6. Nombre y Poderes de representación del responsable de la Entidad en el ámbito territorial de esta Comunidad Autónoma.
- 7. Domicilio de la Entidad así como de las oficinas que disponga en Andalucía, indicando dirección, teléfono, fax, correo electrónico, así como horario de atención al público.
- 8. Relación de su personal permanente con residencia en esta Comunidad Autónoma, indicando titulación profesional y experiencia en los campos en los que solicita autorización.
- 9. Relación de instalaciones, medios materiales y personal técnico y administrativo disponible, tanto en Andalucía como en el resto del territorio nacional, para desarrollar adecuadamente las actividades cuya autorización se solicita. Para cada campo de actuación se indicará la relación de personal técnico (nombre, DNI, titulación, experiencia), firmas autorizadas (originales) y sello del Organismo (original). Se acompañarán copias de los documentos TC1 y TC2 de la empresa.
- 10. Para la autorización de actuaciones de inspección de la seguridad de instalaciones industriales, se justificará la disponibilidad en Andalucía de instalaciones, medios materiales y de personal técnico y administrativo suficientes para atender como mínimo el 5% de las instalaciones existentes en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- 11. Procedimientos específicos disponibles para el tratamiento de las reclamaciones que puedan recibirse de clientes o de otras partes afectadas por sus actividades y para mantener un archivo con todas las reclamaciones recibidas y actuaciones adoptadas respecto a las mismas.
- 12. Hoja de Comunicación de Datos al Registro de Establecimientos Industriales de Andalucía.
- 13. Relación de las tarifas que aplicará en cada una de las actuaciones, desglosando para cada una de ellas las partidas que componen el coste del servicio.
 - 14. Sellos y precintos numerados.
- 15. Copia autenticada de alta en el Impuesto de Actividades Económicas.

ANEXO II

RELACION DE DOCUMENTOS Y JUSTIFICANTES QUE DEBEN ACOMPAÑAR PARA LA NOTIFICACION DE INICIO DE ACTUACION EN LA COMUNIDAD AUTONOMA ANDALUZA

- 1. Copia autenticada de la autorización como Organismo de Control en los campos para los que notifica actuaciones y fotocopia de su publicación en BOE.
- 2. Hoja de Comunicación de Datos al Registro de Establecimientos Industriales de Andalucía.
- 3. Copias autenticadas del certificado y anexos técnicos de la acreditación como Organismo de Control.
- 4. Declaración de que la entidad, sus socios, directivos y el resto del personal no están incursos en las incompatibilidades que les sea de aplicación.
- 5. Nombre y Poder de representación del responsable del Organismo de Control en Andalucía.
- 6. Domicilio de la Central en Andalucía así como de las demás oficinas existentes en esta Comunidad, indicando para todas ellas su dirección, teléfono, fax, correo electrónico y el horario de atención al público.
- 7. Relación del personal permanente con residencia en Andalucía.
- 8. Relación de campos reglamentarios en los que pretende actuar en Andalucía.
- 9. Relación de instalaciones, medios materiales y personal técnico y administrativo disponible en Andalucía para desarrollar adecuadamente las actividades cuya autorización se solicita. Para cada campo de actuación se indicará la relación de personal técnico (nombre, DNI, titulación, experiencia), firmas autorizadas (originales) y sello del Organismo (original). Se acompañarán copias de los documentos TC1 y TC2 de la empresa.

- 10. En el caso de notificación de actuaciones de inspección de la seguridad de instalaciones industriales, se justificará la disponibilidad en Andalucía de instalaciones, medios materiales y de personal técnico y administrativo suficientes para atender como mínimo el 5% de las instalaciones existentes en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- 11. Relación de las tarifas que aplicará en cada una de las actuaciones, desglosando para cada una de ellas las partidas que componen el coste del servicio.

ANEXO III

DATOS QUE ACOMPAÑARAN EN LA NOTIFICACION A LA DELEGACION PROVINCIAL DE CUALQUIER ACTUACION

Para cada una de las actuaciones de los Organismos de Control con la finalidad de verificar el cumplimiento de carácter obligatorio de las condiciones de seguridad de los productos e instalaciones industriales, éstas deberán notificar a la Delegación Provincial correspondiente los siguientes datos:

- 1. Identificación de la actuación que se notifica.
- 2. Identificación del producto o instalación objeto de la actuación, indicando el número de Registro Industrial en su caso y dirección de la ubicación de la instalación.
- 3. Número de inscripción registral de la instalación si éste fuese preceptivo.
 - 4. Fecha y hora prevista de la actuación.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 13 de febrero de 2001, por la que se dictan normas sobre ayudas para reparar los efectos producidos por la sequía y otras adversidades climatológicas en diferentes cultivos de Andalucía.

Las circunstancias climatológicas de la anterior campaña agrícola originaron importantes pérdidas en el cultivo de la fresa en las provincias de Huelva, Cádiz y Sevilla, en el de uva de mesa en la provincia de Huelva y en la ganadería extensiva y cultivos cerealistas de determinados términos municipales de la provincia de Cádiz.

Para paliar sus efectos, y en un marco de cooperación entre Administraciones, el Real Decreto-Ley 8/2000, de 4 de agosto, adoptó medidas de carácter urgente para paliar los efectos producidos por la sequía y otras adversidades climáticas, dictado como norma básica, y, en su desarrollo, la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), de 15 de diciembre de 2000, por la que se determinan los ámbitos territoriales afectados por la sequía y otras adversidades climáticas, y se establecen criterios para la aplicación de las ayudas previstas en el Real Decreto-Ley 8/2000, de 4 de agosto.

Por la presente Orden, la Consejería de Agricultura y Pesca, en el ámbito de sus competencias, establece el procedimiento para aplicar en Andalucía las ayudas del Estado contenidas en la citada normativa y establece unas ayudas complementarias de las anteriores.

En su virtud, en el ejercicio de las competencias que me confiere el art. 107 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andalucía, y a propuesta de la Directora General de Industrias y Promoción Agroalimentaria,

DISPONGO

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto.

La presente Orden tiene por objeto dictar normas para la aplicación en Andalucía del régimen de ayudas previsto en el Real Decreto-Ley 8/2000, de 4 de agosto, de adopción de medidas de carácter urgente para paliar los efectos producidos por la sequía y otras adversidades climáticas, desarrollado por la Orden del MAPA de 15 de diciembre de 2000, por la que se determinan los ámbitos territoriales afectados por la sequía y otras adversidades climáticas.

Asimismo, establece un régimen de ayudas complementario de las del Estado, contenido en la normativa antes citada.

Artículo 2. Definiciones.

A los efectos de la presente Orden se entenderá por:

- 1. Explotación Agraria: El conjunto de bienes y derechos organizados empresarialmente por su titular para la producción agraria, primordialmente con fines de mercado y que constituye en sí mismo una unidad técnico-económica.
- 2. Explotaciones Ganaderas Extensivas: La explotación en régimen de pastoreo que hayan tenido una carga ganadera igual o menor a dos UGM por hectárea de pastos y forrajes (según Anexo 3), en el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio del 2000.

Artículo 3. Ambito de aplicación.

- 1. Los ámbitos de aplicación de las ayudas regulados por la presente Orden quedan recogidos en los Anexos 1 y 2, de conformidad a lo establecido en la Orden del MAPA, de 15 de diciembre de 2000.
- 2. En el caso de explotaciones compuestas por varios elementos inmuebles, su ubicación, a los efectos de presentación de la solicitud para acogerse a alguna de las medidas a las que se refiere la presente Orden, será la de la provincia donde esté localizado el elemento de la explotación de mayor dimensión.

Artículo 4. Tipos de ayudas.

- 1. Las ayudas establecidas en la presente Orden son de los siguientes tipos:
- a) Bonificación de puntos de interés a préstamos para titulares de explotaciones ganaderas extensivas, titulares de cultivos cerealistas y titulares de explotaciones de cultivo de uva de mesa, que concedan las Entidades Financieras, que concierten estas líneas de ayudas con el Instituto de Crédito Oficial (ICO), de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del citado Real Decreto-Ley 8/2000, el artículo 3 de la Orden del MAPA, de 15 de diciembre de 2000, lo que la presente Orden establece, así como los convenios que al efecto se celebren entre Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Consejería de Agricultura y Pesca y el ICO.
- b) Bonificación de puntos de interés de préstamos de campaña, para el cultivo de la fresa, concedidos por las Entidades Financieras, de acuerdo con lo especificado en el artículo 6 del Real Decreto-Ley 8/2000 y el artículo 6 de la Orden del MAPA, de 15 de diciembre de 2000, y lo contenido en la presente Orden.
- 2. Estas ayudas de la Consejería de Agricultura y Pesca serán adicionadas a las que, de igual tipo y finalidad, le corresponda al beneficiario de la normativa antes citada. Ambas ayudas se resolverán en el mismo acto administrativo por la Directora General de Industrias y Promoción Agroalimentaria.

CAPITULO II

PRESTAMOS BONIFICADOS PARA TITULARES DE EXPLO-TACIONES DE GANADERIA EXTENSIVA, CULTIVOS CEREA-LISTAS Y DEL CULTIVO DE UVA DE MESA

Artículo 5. Objeto.

La presente línea de ayuda tiene por objeto proporcionar a los beneficiarios préstamos a bajo interés para mantener la actividad de las explotaciones: Financiación de inversiones, amortizaciones y adquisición de inputs.

Artículo 6. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de esta línea de ayudas los titulares de explotaciones que, solicitándolas:

- 1. Tengan alguna de las siguientes actividades productivas:
- a) Ganadería extensiva de ganado bovino, ovino, caprino, equino y porcino afectados por la seguía.
- b) Cultivos de cereales de secano afectados por sequía y con póliza de seguro en vigor en la campaña de cultivos de 1999/2000.
- c) Uva de mesa, con póliza de seguro en vigor, campaña 2000, afectadas por adversidades climatológicas no previstas en las actuales condiciones de aseguramiento.
- 2. Estén localizadas sus explotaciones en los términos municipales de Andalucía recogidos en el Anexo 1 de la presente Orden.
- 3. Cumplan los requisitos exigidos por el Real Decreto-Ley 8/2000, la 0.M. de 15 de diciembre de 2000 y los de la presente Orden.
 - Artículo 7. Características de los préstamos bonificados. 1. Las características de los préstamos son las siguientes:
- a) Plazo: 5 años, incluido uno de carencia, para el pago del principal.
- b) Tipo de interés: El tipo de cesión del ICO a las entidades financieras será el euribor a seis meses. Las entidades financieras tendrán un margen de intermediación máximo de un punto.
- 2. El importe de los préstamos auxiliables por solicitante se determinará teniendo en cuenta la aplicación de los módulos unitarios siguientes:
- Vacuno y equino: $25.000\ \text{ptas.}$ por animal mayor de $24\ \text{meses.}$
- Ovino, caprino y porcino ibérico: 2.500 ptas. por animal reproductor mayor de 12 meses.
 - Cultivos cereales de secano: 25.000 ptas./ha.
- Cultivos de uva de mesa afectados por Iluvias continuas: $30.000\ ptas./ha$.
- 3. El cálculo de la cuantía de préstamo auxiliable se hará, según proceda, en base a los datos de superficie cerealista asegurada y/o al núm. de cabezas de ganado extensivo contenidas en la solicitud (Anexo 4) de ayuda y justificadas mediante la documentación requerida.
- 4. De acuerdo con el artículo 3.4 de la Orden del MAPA de 15 de diciembre de 2000, a fin de que la Consejería de Agricultura y Pesca pueda tener en cuenta los límites máximos de los préstamos, en el supuesto de que el titular disponga de explotaciones en otra Comunidad Autónoma, en la solicitud se deberá indicar si se han solicitado o va a solicitar préstamos al amparo de la normativa nacional en otra Comunidad Autónoma.
- 5. Los titulares de explotaciones agrarias que, en las condiciones previstas en el artículo 4 del Real Decreto-Ley 8/2000, opten por acogerse a la ampliación del período de bonificación de los préstamos bonificados concedidos al amparo del Real Decreto-Ley 4/1995, de 12 de mayo, para reparar los efectos producidos por la sequía, deberán solicitar, así mismo, el correspondiente reconocimiento de derecho de bonificación de intereses de los préstamos establecidos en el artículo 4 del referido Real Decreto-Ley 8/2000, y obtener el correspondiente aplazamiento en el pago del principal pendiente

por parte de la entidad financiera concedente del préstamo por un plazo de dos años.

6. Mediante convenios de colaboración con la Entidades Financieras se podrán acordar los aplazamientos en el pago del principal pendiente, de conformidad con el artículo 4.5 del R.D.L. 8/2000.

Artículo 8. Características de las ayudas.

Los beneficiarios tendrán una ayuda de la Consejería de Agricultura y Pesca consistente en una cantidad equivalente a la mitad del tipo de interés del préstamo que, con las condiciones descritas en el artículo anterior, queden a cuenta del beneficiario, hasta un máximo de 2 puntos. Esta bonificación se adicionará a la que le corresponda del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en base a la normativa citada

Artículo 9. Solicitudes y plazos.

- 1. A través de su representante legal, los solicitantes presentarán su solicitud de ayudas, cuyo modelo se recoge en el Anexo 4, dirigida a la Directora General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, preferentemente en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 51.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- 2. El plazo de presentación de las solicitudes se iniciará el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y finalizará el 27 de febrero de 2001.
- 3. La solicitud deberá recoger los datos del solicitante y de su representante, la localización y descripción de la explotación, especie y superficie de cultivo, o el núm. de cabezas según edades en el caso de las explotaciones ganaderas, así como el resumen de los datos que sirvan para el cálculo del préstamo.
 - 4. A la solicitud se adjuntará:
 - a) Fotocopia de la tarjeta de identificación fiscal.
- b) Declaración de que no ha recaído sobre el beneficiario resolución administrativa o judicial firme de reintegro, o acreditación de su ingreso.
- c) Declaración del beneficiario de ser la única solicitud que presenta para esta línea de ayuda ante la Consejería de Agricultura y Pesca.
- d) En el caso de explotación ganadera, fotocopia compulsada del libro de explotación actualizado.
- e) En el supuesto de que los solicitantes formen parte de comunidades de bienes o sean personas jurídicas, copia compulsada de los estatutos de la entidad y certificación del Organo competente de la misma con la relación de la totalidad de los socios que la componen, en la que se incluirá el nombre y NIF de cada uno de ellos y su cuota de participación. Documentación acreditativa de la representación que ostenta su representante.
- f) En caso de haber sido beneficiario de préstamos anteriores regulados por los Reales Decretos-Leyes 4/1995, de 12 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los efectos de la sequía, y por el 11/1999, de 11 de junio, de adopción de medidas urgentes para reparar los efectos de la sequía, certificado de la entidad financiera de que se encuentra al corriente del pago de los mismos.
- g) Los datos de identificación de la póliza del seguro en vigor del cultivo de la campaña 1999/2000.
- h) Fotocopia compulsada de la solicitud de ayuda PAC de la campaña 1999/2000.

Artículo 10. Disponibilidades de préstamos.

Las disponibilidades de préstamos serán las que se deriven para Andalucía de la territorialización del montante total de 8.000 millones de pesetas, previsto en el artículo 4 del Real Decreto-Ley 8/2000, de 14 de agosto, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 3.6 de la Orden del Ministerio de Agricultura y Pesca de 15 de diciembre de 2000.

Artículo 11. Convenios.

La Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía suscribirá con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) y el Instituto de Crédito Oficial (ICO) los oportunos convenios para la instrumentalización de esta línea de apoyo, que serán publicados en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Artículo 12. Reconocimiento del derecho a préstamo bonificado.

- 1. En el supuesto de que las necesidades superaran las disponibilidades de préstamos y de ayudas, se adecuarán los módulos unitarios de aplicación para el cálculo del importe del préstamo.
- 2. Tras las verificaciones que procedan, la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca correspondiente emitirá los informes de reconocimiento del derecho a formalizar el préstamo bonificado ante cualquier Entidad Financiera Colaboradora.
- 3. La Consejería de Agricultura y Pesca dará traslado al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de los Reconocimientos de Derecho de Préstamo con bonificación de intereses con arreglo a la normativa al efecto establecida.

Artículo 13. Formalización de los préstamos, resolución de la ayuda y bonificación de intereses.

- 1. El interesado podrá formalizar los préstamos en cualquiera de las Entidades Financieras Colaboradoras en esta línea de ayuda. Para ello deberá presentar, junto a la solicitud del préstamo, el informe de reconocimiento del derecho al préstamo bonificado, debiendo formalizarlo en un plazo máximo de dos meses, a contar a partir de la recepción del reconocimiento.
- 2. La formalización posterior a la fecha límite conllevará la pérdida total de derecho a la subvención de intereses, salvo que concurran circunstancias excepcionales, en cuyo caso podrá prorrogarse el citado plazo a petición del interesado y mediante resolución motivada de la Directora General de Industrias y Promoción Agroalimentaria.
- 3. El beneficiario sólo podrá formalizar una única póliza de préstamo por reconocimiento.
- 4. Si como consecuencia de una revisión del reconocimiento del derecho a préstamo posterior a la formalización de la póliza diese lugar a una variación de la cuantía reconocida, se subsidiará el importe total reconocido del último título emitido.
- 5. En las pólizas figurarán las condiciones específicas contenidas en la presente Orden y las que se recojan en los convenios con el ICO. Así mismo, se reseñará en el encabezamiento el número de título de reconocimiento del derecho al amparo del cual se formaliza.
- 6. La Delegación Provincial podrá informar la anulación del reconocimiento del derecho, como consecuencia del resultado de una comprobación; tras este informe, la Directora General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, mediante resolución motivada, denegará la subvención de intereses bonificados, tanto si esta comprobación se produce anterior o posteriormente a la formalización de la póliza.
- 7. De acuerdo con los convenios que se firmen, el ICO o las Entidades Financieras, según caso, remitirán a la Consejería la relación de préstamos formalizados en base a los reconocimientos de derecho.

- 8. Las Entidades Financieras enviarán a la Consejería de Agricultura y Pesca la relación detallada y cuantificada de los titulares de explotaciones que hayan formalizado pólizas de préstamos bonificados de acuerdo a los informes de reconocimiento de derecho a préstamos.
- 9. La Consejería hará efectivas las subvenciones a las Entidades Financieras, una vez vista y verificada la documentación aportada por las mismas, de acuerdo con los contenidos de los convenios suscritos entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, la Consejería de Agricultura y Pesca y el ICO. No obstante lo anterior, en todos los documentos con trascendencia contable/financiera que se tramiten en el expediente figurará como perceptor de la ayuda, a todos los efectos, el beneficiario de la misma, siendo la Entidad Financiera, en todo caso, sustituto legal de aquél.
- 10. Las subvenciones concedidas por la Junta de Andalucía, según disponibilidades presupuestarias, podrán ser abonadas por la Consejería de Agricultura y Pesca, de una sola vez, a través de la Entidad Financiera Colaboradora, considerando para el cálculo como tipo de capitalización el euribor a seis meses, vigente en ese momento, más el punto de intermediación, y será aplicable a la amortización anticipada parcial del principal del préstamo y, en su caso, a los intereses a pagar por el beneficiario.
- 11. Tras las verificaciones que procedan, la Directora General de Industrias y Promoción Agroalimentaria resolverá las solicitudes presentadas de ayuda de bonificación de intereses.

CAPITULO III

PRESTAMOS DE CAMPAÑA EN ZONAS AFECTADAS DE CULTIVO DE FRESA

Artículo 14. Objeto.

El objeto de esta línea de ayudas es la financiación de la adquisición de inputs, para el cultivo de la fresa en la campaña 2000/2001, a las entidades beneficiarias para suministrarlos posteriormente a sus socios y, en su caso, a los no asociados, hasta los límites legalmente establecidos en este último caso.

Artículo 15. Beneficiarios.

- 1. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas, previa solicitud, de conformidad con el modelo recogido en el Anexo 5, las asociaciones u organizaciones de productores y cooperativas agrarias del sector de la fresa, entre cuyos fines se encuentre el suministro de inputs a sus socios y, en su caso, a los no asociados, hasta los límites legalmente establecidos en este último caso, que cumplan los requisitos del Real Decreto-Ley 8/2000, de la Orden Ministerial de 15 de diciembre de 2000 y de la presente Orden.
- 2. Sólo será bonificada la adquisición de inputs con destino a las explotaciones que estén localizadas en el ámbito territorial de aplicación recogidos en el Anexo 2 de la presente Orden.

Artículo 16. Características de los préstamos de campaña bonificados.

- 1. Préstamos objeto de ayudas: Serán objeto de bonificación los préstamos o pólizas de créditos formalizados con cualquier Entidad Financiera en el período comprendido entre la fecha de entrada en vigor del Real Decreto 8/2000 y el 31 de marzo de 2001.
- 2. Tiempo máximo de vigencia de la póliza a efectos de subvención: 1 año desde su formalización.
- 3. Del importe del préstamo formalizado por la entidad beneficiaria para la adquisición de inputs resultará subvencionable por parte de la Consejería, como máximo, la cuantía del principal que se obtiene de aplicar los siguientes módulos unitarios:

- a) Un máximo de 2 millones por ha.
- b) Un mismo titular de explotación sólo será considerado en una sola entidad solicitante.
- 4. En todo caso, la subvención de los préstamos a los beneficiarios por parte del MAPA se atendrá a lo dispuesto en el artículo 6 de la Orden Ministerial de 15 de diciembre de 2000, antes citada.

Artículo 17. Características de las ayudas.

- 1. Los beneficiarios tendrán una ayuda de la Consejería de Agricultura y Pesca consistente en una bonificación del 50% del tipo de interés del préstamo formalizado en las condiciones descritas en el artículo anterior sin sobrepasar los 2 puntos. En el caso de póliza de crédito se subvencionará los intereses en igual cuantía y de acuerdo con el capital dispuesto de la citada póliza. El capital subvencionable del préstamo o póliza de crédito será igual al calculado de acuerdo al artículo 16 de esta Orden y nunca superior al formalizado.
- 2. Esta bonificación será adicional a la que con la misma cuantía y con la misma finalidad establece en el artículo 6 del Real Decreto-Ley 8/2000, antes citado.
- 3. En ningún caso, la suma de las bonificaciones de los intereses podrá ser superior al interés que figure en la póliza.

Artículo 18. Solicitudes y plazos.

- 1. A través de su representante legal, los solicitantes presentarán su solicitud de ayudas, cuyo modelo se recoge en el Anexo 5, dirigida a la Directora General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, preferentemente en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 51.2 de la Ley 6/1983, del 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- 2. El plazo de presentación de las solicitudes se iniciará el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y finalizará el 27 de febrero de 2001.
- 3. Solamente podrá presentarse una solicitud por entidad solicitante.
- 4. La solicitud deberá recoger los datos de la entidad solicitante, y de su representante, así como los que han de servir de base para el cálculo del importe de la póliza de préstamo o crédito que resulte bonificable: Núm. de agricultores a los que se va a suministrar inputs y totales de has de fresa, distinguiendo entre socios y no asociados. A la solicitud se adjuntará:
 - a) En relación a la identificación de la entidad solicitante:
 - Fotocopia de la tarjeta de identificación fiscal.
- Documentación de acreditación de la personalidad de la agrupación y de su representante.
- Certificado del órgano competente de la misma que incluya una relación nominal de socios con su NIF, y en el caso de que entre ellos figuraran titulares bajo fórmulas jurídicas asociativas, NIF de ese titular con su relación de asociados.
- Declaración de que no ha recaído sobre el beneficiario resolución administrativa o judicial firme de reintegro, o acreditación de su ingreso.
- Declaración del beneficiario de ser la única solicitud que presenta para esta línea de ayuda ante la Consejería de Agricultura y Pesca.
 - b) En relación a la determinación del préstamo bonificable:
- Relación de titulares, nombre y NIF a los que se suministra inputs, distinguiendo entre socios y no asociados. Para cada uno ellos se especificará el núm. de ha de cultivo decla-

radas objeto de subvención y los términos municipales de su localización geográfica.

- La información relativa a los agricultores y a las superficies de cultivo la aportarán los solicitantes en soporte informático (tabla Excel), cuyo modelo se pondrá a disposición de los solicitantes en las Delegaciones Provinciales de la Consejería.
- c) En relación al préstamo formalizado por la entidad y objeto de la ayuda:
- Declaración responsable de la entidad sobre las superficies de cultivo de fresa por agricultor a los que hace referencia el apartado 4.b) de este mismo artículo.
- 5. Junto a la documentación específica de esta línea de ayuda a la solicitud debe acompañarse, en su caso, declaración de otras subvenciones concedidas y/o solicitadas por otras Administraciones o Entes Públicos o privados, nacionales o internacionales, para la misma finalidad, señalando entidad concedente e importe de las mismas.

Artículo 19. Volumen máximo total de préstamos bonificados.

El volumen total de las ayudas que se concedan estará limitado por las disponibilidades presupuestarias. En cualquier caso, el volumen máximo de préstamos de campaña para el cultivo de la fresa con interés bonificado no podrá exceder de los 10.000 millones de pesetas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto-Ley 8/2000.

Artículo 20. Resolución, abono de ayudas, formalización de préstamos y forma de pago.

- 1. Tras las verificaciones que procedan, la Directora General de Industrias y Promoción Agroalimentaria resolverá las solicitudes de ayuda de bonificación de intereses presentadas.
- 2. La Consejería de Agricultura y Pesca dará traslado al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de las ayudas concedidas en bonificación de intereses a préstamos de campaña al cultivo de fresa con arreglo a la normativa específica ya descrita.
- 3. Si como consecuencia de una revisión de la ayuda concedida diese lugar a una variación de la cuantía de préstamo subvencionable, se subsidiará el importe que corresponda a esta última cuantía.
- 4. La Consejería de Agricultura y Pesca podrá anular, como consecuencia del resultado de una comprobación, la ayuda que corresponda, mediante resolución motivada.
- 5. La cuantía auxiliable por entidad beneficiaria se podrá materializar su formalización en una o varias pólizas. Los titulares de explotación sólo podrán servir de base para cálculo de la cuantía de préstamo de una sola póliza. Si a la publicación de esta Orden las entidades solicitantes tuvieran formalizadas las pólizas, solo serán auxiliables aquéllas que cumplan los requisitos establecidos y estén formalizadas con posterioridad a la fecha de publicación del Real Decreto-Ley 8/2000, de 4 agosto (BOE de 14.8.2000). El plazo para la formalización de nuevas pólizas será de un mes a contar desde la fecha de recepción de la Resolución.
- 6. La subvención de los intereses que correspondan, se hará efectiva, tras el vencimiento de las pólizas, a través de la cuenta bancaria de la que es titular la entidad beneficiaria.
- 7. No podrá resolverse la concesión de subvenciones o ayudas a beneficiarios sobre los que haya recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro hasta que sea acreditado su ingreso.

Artículo 21. Justificación de las ayudas.

1. Tras la liquidación del préstamo bonificado, el beneficiario deberá presentar a la Consejería de Agricultura y Pesca:

- Certificados de las Entidades Financieras en los que figuren los datos de cancelación de los préstamos, y los intereses efectivamente pagados y, en su caso, del capital dispuesto de la póliza de crédito, así como certificación de los datos de su número de cuenta bancaria.
- Memoria económico-justificativa del gasto en la que se detalle la operación de adquisición de inputs (tipo de suministro, origen, cantidad, precio, destino, número y fechas de aprovisionamiento, en su caso).
- Certificación del órgano correspondiente de la entidad beneficiaria que exprese la relación de titulares de explotaciones, NIF, con el importe de inputs facturados a cada uno para la campaña de cultivo de 2000/2001, y su superficie de cultivo.
- 2. En ningún caso el importe de las subvenciones o ayudas podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas, o de otros Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.
- 3. En el supuesto de que la justificación fuese menor a la cantidad especificada en la resolución de aprobación de ayuda, ésta se minorará en la parte proporcional correspondiente, siempre que sigan cumpliendo las condiciones especificadas en la resolución de concesión.
- 4. Documentación que acredite las obligaciones que con carácter general le son de aplicación y que están recogidas en el capítulo siguiente.

CAPITULO IV

DISPOSICIONES COMUNES

Artículo 22. Obligaciones de los beneficiarios.

Son obligaciones de los beneficiarios de las ayudas reguladas en la presente Orden:

- 1. Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención en la forma y plazo establecidos.
- 2. Justificar ante esta Consejería la realización de la actividad, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinan la concesión de la subvención.
- 3. El sometimiento a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Agricultura y Pesca y a las de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, en relación con las ayudas concedidas, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía. Así mismo, deberán facilitar cuanta información les sea requerida en relación a la ayuda solicitada.
- 4. Comunicar a esta Consejería la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, así como las alteraciones de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las ayudas.
- 5. Acreditar, previamente al cobro de la subvención o ayuda, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como que no es deudor de la misma por cualquier otro ingreso de Derecho Público.
- 6. Así mismo, no podrá proponerse el pago de subvenciones o ayudas a beneficiarios que no hayan justificado en tiempo y forma las subvenciones concedidas con anterioridad.

Artículo 23. Alteración de las condiciones.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las subvenciones y, en todo caso, la obtención concurrente de otras subvenciones o ayudas otorgadas por diferentes Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales que la Administración pudiese detectar

en base a los datos aportados por los interesados o a sus comprobaciones, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Artículo 24. Reintegro.

- 1. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención, en los siguientes casos:
- a) Obtener la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello.
- b) Incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida.
 - c) Incumplimiento de la obligación de justificación.
- d) Incumplimiento de las condiciones impuestas con motivo de la concesión de la subvención.
- e) La negativa u obstrucción a las actuaciones de control establecidas en el artículo 85 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- 2. Igualmente, en el supuesto contemplado en el artículo 111 de la citada Ley 5/1983, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad desarrollada.

Artículo 25. Régimen sancionador.

De conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el régimen sancionador aplicable será el previsto en el Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria.

Disposición Final Primera. Desarrollo y ejecución.

Se faculta a la Directora General de Industrias y Promoción Agroalimentaria para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de la presente Orden.

Disposición Final Segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de febrero de 2001

PAULINO PLATA CANOVAS Consejero de Agricultura y Pesca

ANEXO 1

Relación de términos municipales y núcleos de población de Andalucía afectados por la sequía o Iluvias persistentes en uva de mesa, en los que son de aplicación, en su caso, las medidas establecidas en el Capítulo II.

- Para la aplicación a la ganadería extensiva y a los cultivos cerealistas afectados por la sequía:

Provincia de Cádiz.

Comarca Campiña de Cádiz: Arcos de la Frontera.

Comarca Costa Noroeste de Cádiz: Conil, Chiclana de la Frontera.

Comarca de la Janda: Alcalá de los Gazules, Barbate, Medina Sidonia, Paterna de Rivera, Puerto Real, Vejer de la Frontera.

- Relación de municipios afectados por lluvias persistentes en uva de mesa:

Provincia de Huelva: Almonaster la Real, Almonte, Beas, Bollullos del Condado, Bonares, Cala, Campillo, Campofrío, Chucena, Gibraleón, Huelva, Isla Cristina, La Palma del Condado, Lucena del Puerto, Moguer, Paterna del Campo, Rociana del Condado, San Juan del Puerto, Trigueros, Villalba del Alcor, Villarrasa.

ANEXO 2

Relación de términos municipales y núcleos de población de Andalucía a los que son de aplicación las medidas establecidas en el Capítulo III (cultivo de la fresa).

Provincia de Cádiz: Bornos, Arcos de la Frontera, Puerto Serrano, Villamartín, Conil, Algodonales.

Provincia de Sevilla: El Coronil, Fuentes de Andalucía, La Puebla de Cazalla, Marchena, Montellano, Morón de la Frontera, Utrera. Provincia de Huelva: Aljaraque, Almonte, Ayamonte, Beas, Bollullos del Condado, Bonares, Calañas, Cartaya, Chucena, El Almendro, Escacena, Gibraleón, Hinojos, Huelva, Isla Cristina, La Palma del Condado, Lepe, Lucena del Puerto, Manzanilla, Moguer, Niebla, Palos de la Frontera, Punta Umbría, Rociana del Condado, San Bartolomé de la Torre, San Juan del Puerto, Trigueros, Villablanca, Villalba del Alcor, Villanueva de Castillejos, Villarrasa.

ANEXO 3

TABLA DE EQUIVALENCIA A LOS EFECTOS DE DETERMINACION DE CARGA GANADERA

- Animal adulto de vacuno o equino: 1,00 UGM.
- Animal adulto de ovino, caprino y porcino: 0,15 UGM.

000619

ANEXO 4

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA D. G. de Industrias y Promoción Agroalimentaria

DÉSTABACS	BONIFICADOS PA	DA EVOLOTA	CIONEE DE CEC	ANGVA	TIVO DE I	IIVA DE N	ACC A	S	DLIC	ΙT
							1	1.1	ı	ľ
raen ae		(BOJA nº	de techa) พ≖บ	E SOLICII		d. prov.		<u> </u>
								a. p. v.		
1 DATO	OS DEL/DE LA T	TTULAR DE	LA EXPLOTA	CIÓN Y	DEL/DE LA	REPRES	ENTAN	TE I	EG	Al
APELLIDOS Y N	IOMBRE O RAZÓN SOCIA	AL			N.I.F. / C	C.I.F.		Nº DE	soci	os
. Der carros acare							l.			
APELLIDOS Y N	OMBRE DEL/DE LA REPI	KESENTANTE LEGA	L			D.	.N.I. / N.I.F.			
DOMICILIO A E	FECTOS DE NOTIFICACI	ÓN								
LOCALIDAD			PROVINCIA		CÓD. POSTAL	TELÉFONO	,	FAX		
			<u> </u>		<u> </u>	<u> </u>				
2 CARA	CTERÍSTICAS I	DE LA EXPL	OTACIÓN							
	CIES DE CULTIVOS CEI		•	A DAS EN I	A CAMBAÑA A	CDICOLA 10			_	_
Nō	de Póliza	Línea del	Plan del	Nº Ha	A CAIVIPANA A	IGRICOLA 15	999/2000			
de la Pól	icia o Declaración iza del Seguro)	Seguro	Seguro	asegurad	as	Mun	icipio			
				ļ	4					
			 	 						
			-	 						
	<u>-</u>		TOTAL	 						-
									_	-
.2 Nº DE C A	BEZAS EXISTENTES E	N LA EXPLOTACI	ÓN EN EL PERÍODO	1 DE ENER	RO AL 30 DE JUI	NIO DE 2000)	_		
	Tine	o de Ganado			Nº	UGM	UGM	7		
	Politic	T Animales de	- 6 osoo - 3 - - os	<u> </u>	Cabezas	Cabeza 0.6	Totales	4		
	BOVINO Y EQUINO		Animales de 6 meses a 2 años Animales de más de 2 años					-		
	CAPRINO Y OVIN		productora mayor d	e 12 meses		0.15		┨		
	PORCINO IBÉRIC	O Hembra rep	roductora mayor d	e 12 meses		0.15		╮		
				TOTAI						
DESCRIPCION I	DE LA EXPLOTACIÓN DE	PASTOREO (Superf	icle de explotación y Mur	nicipio/s)						
2 2011										
	<u>CITUD, DECLAI</u>									_
	ue son ciertos cuanto á es la única solicitud									
	SI NO (segu								005 1	, _A
R. I	DLey 11/1999 de me	didas urgentes p	ara reparar daños _l	producidos	por la sequia.				,,,,,	· ·
3 No	ha recaído resolución	n administrativa	o judicial firme de	reintegro,	de producirse	se acreditar	á su ingre	SO.		
4 Se o	encuentra al corrient	e de las obligacios	nes fiscales del Estar	do y la Con	nunidad Autón	oma así com	ao frente :	a la Se	g. So	cia
r sometin	se conceda/n la/s ayı									
	En	Fi /	, a de LA SOLICITANTE	REPRESI	ENTANTE	de				
		<u> </u>	JODIOTANTE	· XLI BEGI	ATIMATE					
	Edo ·									

ILMO/A. SR./A. DIRECTOR/A GENERAL DE INDUSTRIAS Y PROMOCIÓN AGROALIMENTARIA.

JUNTA DE ANDALUCIA

000620

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

D. G. de Industrias y Promoción Agroalimentaria

ANEXO 5

PRÉSTAMOS DE CAMPAÑA EN	ZONAS DI	F CUI TIVO I	F FR	FSA		SOLICITUD		
Orden de					E SOLICITUD:	Cód. prov.		
1 DATOS DEL/DE LA SOLIC	CITANTE Y	DEL/DE LA I	EPRI	SENTANTE	LEGAL			
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL								
N.LF. / C.LF.	N.I.F. / C.I.F. Nº DE SOCIOS Nº DE NO ASOCIADOS							
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENT	ANTELEGAL				D.N.I./ N	116		
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN								
LOCALIDAD		PROVINCIA		CÓD, POSTAL	TELÉFONO	FAX		
								
2 DATOS DE LAS EXPLOTA	ACIONES (1)						
		Nº Ha						
Explotación		cultivadas			Municipio			
		+						
					, <u></u>			
		 						
		<u> </u>						
	TOTAL			 -				
	TOTAL	<u></u>						
3 DATOS BANCARIOS								
Código Entidad Código Su	cursal	Código C	ontrol	Nº Cuer	nta			
4 SOLICITUD, DECLARACI	ÓN, LUGA	R, FECHA Y	FIRM	A				
DECLARO que son ciertos cuantos dato	s figuran en la	presente solicitu	i y doc	umentación que	se adjunta, que:	:		
1 Está es la única solicitud que								
2 Se encuentra al corriente de la			y la Cor	nunidad Autón	oma así como fre	ente a la Seg. Social.		
Y SOLICITO se conceda la/s ayuda/s a p	rēstamos bonii	ficadas.						
En	EL/LA S	de SOLICITANTE/RI	PRESI	ENTANTE	de	••••••		
7								
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·								
🎚 ILMO/A. SR./A. DIRECTOR/A G	ENERAL D	E INDUSTRI	AS Y	PROMOCIÓ	N AGROALI	MENTARIA.		

(1) En caso de no ser suficiente, adjuntar a la solicitud relación en hoja aparte.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ORDEN de 26 de enero de 2001, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía. (D.1000).

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 25 de enero 2001, por la que se cesa Consejero del Consejo Escolar de Andalucía por el grupo de representantes de las Diputaciones Provinciales de Andalucía.

De acuerdo con lo establecido en el art. 7.8 del Decreto 332/1988, de 5 de diciembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas por el art. 10.c) del citado Decreto.

DISPONGO

Artículo único. Vengo en cesar como Consejero del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de las Diputaciones Provinciales de Andalucía, a:

Sustituto: Don Félix A. Ortega Osuna.

Sevilla, 25 de enero de 2001

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 25 de enero de 2001, por la que se nombra Consejero del Consejo Escolar de Andalucía por el grupo de representantes de las Diputaciones Provinciales de Andalucía.

De acuerdo con lo establecido en el art. 7.8 del Decreto 332/1988, de 5 de diciembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas por el art. 8 del citado Decreto.

DISPONGO

Artículo único. Nombrar como Consejero del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de las Diputaciones Provinciales de Andalucía, a:

Sustituto: Don José Alberto Gómez Velasco.

El mandato del Sr. Consejero finalizará en el momento en que se produzca alguna de las causas recogidas en el art. 11 del Reglamento de Régimen Interior del CEA.

Sevilla, 25 de enero de 2001

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ Consejera de Educación y Ciencia

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 25 de enero de 2001, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña María Alvarez de Morales Mercado Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Area de Conocimiento de Matemática Aplicada, convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 27.1.2000 (Boletín Oficial del Estado de 24.2.2000), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre); artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a doña María Alvarez de Morales Mercado Profesora Titular de Universidad de esta Universidad, adscrita al Area de Conocimiento de Matemática Aplicada.

La citada Profesora ha quedado adscrita al Departamento de Matemática Aplicada.

Granada, 25 de enero de 2001.- El Rector, David Aguilar Peña.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 29 de enero de 2001, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; el art. 56 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo (BOE núm. 85, de 10 de abril), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 16 de mayo de 1994 (BOJA núm. 72, de 20.5.94),

RESUELVE

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Servicio de Inspección Tributaria, código 149710, adscrito a la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Cádiz, convocado por Resolución de 23 de octubre de 2000 (BOJA núm. 133, de fecha 18.11.2000), de esta Consejería, al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazas establecidos en el artículo 57, en relación con el artículo 48, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante la titular de la Consejería de Economía y Hacienda en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de enero de 2001.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

ANEXO

DNI: 31.610.463. Primer apellido: Requejo. Segundo apellido: Bohorques. Nombre: Manuel. Código P.T.: 149710.

Puesto de trabajo: Servicio Inspección Tributaria.

Consejería: Economía y Hacienda.

Centro destino: Delegación Provincial de Economía y Hacienda.

Localidad: Cádiz.

RESOLUCION de 29 de enero de 2001, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la

Función Pública de la Junta de Andalucía; el art. 56 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo (BOE núm. 85, de 10 de abril), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 16 de mayo de 1994 (BOJA núm. 72, de 20.5.94).

RESUELVE

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Jefe Oficina, código 154710, adscrito a la Oficina Tributaria de Jerez de la Frontera, Cádiz, convocado por Resolución de 30 de octubre de 2000 (BOJA núm. 136, de fecha 25.11.2000), de esta Consejería, al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 57, en relación con el artículo 48, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante la titular de la Consejería de Economía y Hacienda en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de enero de 2001.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

ANEXO

DNI: 52.542.415. Primer apellido: Marín. Segundo apellido: Orti. Nombre: Francisco José. Código P.T.: 154710. Puesto de trabajo: Jefe Oficina.

Centro destino: Oficina Tributaria de Jerez de la Frontera.

Localidad: Cádiz

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 5 de febrero de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia la publicación de la relación definitiva de aspirantes que han superado el concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Técnicos Especialistas en Medicina Nuclear de Areas Hospitalarias dependientes del Organismo, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo establecido en la base 7.1.2 del Anexo I de la Resolución de 30 de junio de 1999 (BOJA núm. 82, de 17 de julio), por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Técnicos

Especialistas en Medicina Nuclear de Areas Hospitalarias dependientes del Organismo, vistas las reclamaciones formuladas contra la Resolución de 26 de junio de 2000, por la que se anuncia la publicación de la relación provisional de aspirantes que han superado la fase de oposición del citado concurso, esta Dirección General de Personal y Servicios, en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en la base 7.1.3 de la citada Resolución de 30 de junio de 1999 y en el Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud,

HA RESUELTO

Primero. Anunciar la publicación en los tablones de anuncios de los SS.CC. del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud de la relación definitiva de aspirantes que han superado el concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Técnicos Especialistas en Medicina Nuclear de Areas Hospitalarias dependientes del Organismo, convocado por la Resolución de 30 de junio de 1999, ordenados según la puntuación alcanzada.

Los aspirantes contenidos en dicha relación disponen del plazo de 20 días naturales, a contar desde el siguiente al de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para efectuar su opción de elección de plazas de entre las ofertadas para la especialidad de Medicina Nuclear en el Anexo IV de la Resolución de convocatoria. Para ello, procederán a cumplimentar el modelo de solicitud que se adjunta como Anexo a la presente Resolución, el cual habrán de presentar ante la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, 41071, Sevilla.

Asimismo, con la solicitud de plazas habrán de acompañar la documentación relacionada en las bases 8.2 y 8.3 de la Resolución de 30 de junio de 1999, de convocatoria.

Serán desestimadas las enmiendas o tachaduras, tanto en la hoja de petición de vacantes como en cualquiera de los documentos anexos, siempre que no se encuentren salvadas bajo firma, debiendo hacerlo constar expresamente en el espacio reservado a observaciones.

Segundo. Asimismo, y para general conocimiento, anunciar la publicación en los tablones de anuncios de los SS.CC. del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud de la relación definitiva de aspirantes que, habiendo superado la fase de oposición, no han superado el concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Técnicos Especialistas en Medicina Nuclear de Areas Hospitalarias dependientes del Organismo, a fin de dar publicidad a la resolución de las reclamaciones contra la relación provisional publicada por Resolución de 26 de junio de 2000 (BOJA núm. 76, de 4 de julio), realizada por el Tribunal Calificador.

Tercero. Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Personal y Servicios en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía -Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada- en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de febrero de 2001.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.





SOLICITUD DE ELECCIÓN DE PLAZAS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

	RSONALE	s:							· - •- ·····	
PELLIDOS	Y NOMB	RE								<u></u>
NI O PASA EGÚN PR										
OMICILIO LOCALID OATOS CO	AD	ORIA:						LEFONO PREFIJO		
:ATEGORÍ	A				ESPECIA	ALIDAD				
ESCRIBA F RESOLUC EN EL B.O	ÓN DE C		ATORIA	ELECCI	ÓN DE PI	LAZAS:				
Nº	CÓD.	Nº	COD.	Nº	CÓD.	Nº	CÓD.	Nº .	CÓD.	
orden	PLAZA	orden	PLAZA	Orden	PLAZA	Orden	PLAZA	Orden 5	PLAZA	1
1	·	2		3		9		10		-
16		7 12		13		14	<u> </u>	15		-
4.4		1 1 /	1	1 13	1	14				L
11						10		20	1	1
16		17		18		19		20		-
16 21		17 22		18 23		24		25		-
16 21 26		17 22 27		18 23 28		24 29		25 30		1 1 1
16 21 26 31		17 22 27 32		18 23 28 33		24 29 34		25 30 35		
16 21 26 31 36		17 22 27 32 37		18 23 28 33 38		24 29 34 39		25 30 35 40		
16 21 26 31 36 41		17 22 27 32 37 42		18 23 28 33 38 43		24 29 34 39 44		25 30 35 40 45		
16 21 26 31 36 41 46		17 22 27 32 37 42 47		18 23 28 33 38 43 48		24 29 34 39 44 49		25 30 35 40 45 50		
16 21 26 31 36 41 46 51		17 22 27 32 37 42 47 52		18 23 28 33 38 43		24 29 34 39 44		25 30 35 40 45		
16 21 26 31 36 41 46 51 56		17 22 27 32 37 42 47 52 57		18 23 28 33 38 43 48 53		24 29 34 39 44 49 54		25 30 35 40 45 50 55		
16 21 26 31 36 41 46 51 56 61		17 22 27 32 37 42 47 52		18 23 28 33 38 43 48 53 58		24 29 34 39 44 49 54 59		25 30 35 40 45 50 55 60		
16 21 26 31 36 41 46 51 56 61		17 22 27 32 37 42 47 52 57 62 67		18 23 28 33 38 43 48 53 58 63		24 29 34 39 44 49 54 59 64		25 30 35 40 45 50 55 60 65		
16 21 26 31 36 41 46 51 56 61		17 22 27 32 37 42 47 52 57 62		18 23 28 33 38 43 48 53 58 63 68		24 29 34 39 44 49 54 59 64 69		25 30 35 40 45 50 55 60 65 70		
16 21 26 31 36 41 46 51 56 61 66		17 22 27 32 37 42 47 52 57 62 67		18 23 28 33 38 43 48 53 58 63 68 73		24 29 34 39 44 49 54 59 64 69 74		25 30 35 40 45 50 55 60 65 70		
16 21 26 31 36 41 46 51 56 61 66 71		17 22 27 32 37 42 47 52 57 62 67 72		18 23 28 33 38 43 48 53 58 63 68 73 78		24 29 34 39 44 49 54 59 64 69 74		25 30 35 40 45 50 55 60 65 70 75 80		
16 21 26 31 36 41 46 51 56 61 66 71 76 81		17 22 27 32 37 42 47 52 57 62 67 72 77 82 87		18 23 28 33 38 43 48 53 58 63 68 73 78 83		24 29 34 39 44 49 54 59 64 69 74 79 84		25 30 35 40 45 50 55 60 65 70 75 80 85		
16 21 26 31 36 41 46 51 56 61 66 71 76 81 86		17 22 27 32 37 42 47 52 57 62 67 72 77 82		18 23 28 33 38 43 48 53 58 63 68 73 78 83		24 29 34 39 44 49 54 59 64 69 74 79 84 89		25 30 35 40 45 50 55 60 65 70 75 80 85 90		
16 21 26 31 36 41 46 51 56 61 66 71 76 81		17 22 27 32 37 42 47 52 57 62 67 72 77 82 87		18 23 28 33 38 43 48 53 58 63 68 73 78 83 88		24 29 34 39 44 49 54 59 64 69 74 79 84 89		25 30 35 40 45 50 55 60 65 70 75 80 85 90		

Firmado:

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALLID RESOLUCION de 6 de febrero de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia la publicación de la relación definitiva de aspirantes que han superado el concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Técnicos Especialistas en Radioterapia de Areas Hospitalarias dependientes del Organismo, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo establecido en la base 7.1.2 del Anexo I de la Resolución de 30 de junio de 1999 (BOJA núm. 82, de 17 de julio), por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Técnicos Especialistas en Radioterapia de Areas Hospitalarias dependientes del Organismo, vistas las reclamaciones formuladas contra la Resolución de 14 de julio de 2000, por la que se anuncia la publicación de la relación provisional de aspirantes que han superado la fase de oposición del citado concurso, esta Dirección General de Personal y Servicios, en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en la base 7.1.3 de la citada Resolución de 30 de junio de 1999 y en el Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud,

HA RESUELTO

Primero. Anunciar la publicación en los tablones de anuncios de los SS.CC. del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, de la relación definitiva de aspirantes que han superado el concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Técnicos Especialistas en Radioterapia de Areas Hospitalarias dependientes del Organismo, convocado por la Resolución de 30 de junio de 1999, ordenados según la puntuación alcanzada.

Los aspirantes contenidos en dicha relación disponen del plazo de 20 días naturales, a contar desde el siguiente al de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para efectuar su opción de elección de plazas de entre las ofertadas para la especialidad de Radioterapia en el Anexo IV de la Resolución de convocatoria. Para

ello, procederán a cumplimentar el modelo de solicitud que se adjunta como Anexo a la presente Resolución, el cual habrán de presentar ante la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, 41071, Sevilla.

Asimismo, con la solicitud de plazas habrán de acompañar la documentación relacionada en las bases 8.2 y 8.3 de la Resolución de 30 de junio de 1999, de convocatoria.

Serán desestimadas las enmiendas o tachaduras, tanto en la hoja de petición de vacantes como en cualquiera de los documentos anexos, siempre que no se encuentren salvadas bajo firma, debiendo hacerlo constar expresamente en el espacio reservado a observaciones.

Segundo. Asimismo, y para general conocimiento, anunciar la publicación en los tablones de anuncios de los SS.CC. del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud de la relación definitiva de aspirantes que, habiendo superado la fase de oposición, no han superado el concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Técnicos Especialistas en Radioterapia de Areas Hospitalarias dependientes del Organismo, a fin de dar publicidad a la resolución de las reclamaciones contra la relación provisional publicada por Resolución de 14 de julio de 2000 (BOJA núm. 84, de 22 de julio) realizada por el Tribunal Calificador.

Tercero. Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Personal y Servicios en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía -Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada- en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de febrero de 2001.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.





SOLICITUD DE ELECCIÓN DE PLAZAS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

HOJA Nº 1 DATOS PERSONALES:	
APELLIDOS Y NOMBRE	
DNI O PASAPORTE, SEGÚN PROCEDA	
DOMICILIO	TELEFONO
Y LOCALIDAD DATOS CONVOCATORIA:	Y PREFIJO
CATEGORÍA	ESPECIALIDAD
ESCRIBA FECHA DE LA RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA EN EL B.O.J.A	

ELECCIÓN DE PLAZAS:

Nº	CÓD.	Nσ	CÓD.	Nº	CÓD.	Nº	CÓD.	No	CÓD.
orden	PLAZA								
1		2		3		4		5	
6	-	7		8		9		10	
11		12		13		14		15	
16		17		18		19		20	
21		22		23		24		25	
26		27		28		29		30	
31		32		33		34		35	l
36		37		38		39		40	
41	1	42		43		44		45	
46	1	47		48		49		50	
51		52		53		54		55	
56		57		58		59		60	
61		62		63		64		65	
66		67		68		69		70	
71	1	72		73		74	Ι	75	
76	Ì	77		78		79		80	
81		82		83		84		85	
86		87		88		89		90	
91		92		93		94		95	
96		97		98		99		100	

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 27 de diciembre de 2000, de la Universidad de Almería, por la que se aprueba la lista de aspirantes admitidos y excluidos, se ordena su publicación y se anuncia la fecha de celebración del primer ejercicio de las pruebas para cubrir una plaza de personal laboral, en la categoría profesional de Técnico Especialista Servicio Técnico de Obras, Equipamiento y Mantenimiento (Fontanería) (Grupo III), vacante en esta Universidad.

De conformidad con la base 4 de la Resolución del Rectorado de la Universidad de Almería de 6 de octubre de 2000, por la que se convoca a oposición libre una plaza de Personal Laboral, en la categoría profesional de Técnico de Obras, Equipamiento y Mantenimiento (Fontanería) vacante en esta Universidad.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en los artículos 18 y 49.4 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria (BOE de 1 de septiembre), y el artículo 49.1) del Decreto 276/1998, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas, que figuran como Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Tanto los aspirantes excluidos como los omitidos, por no figurar en la lista de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los errores o defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en la lista de admitidos y excluidos.

Tercero. Convocar a los aspirantes admitidos para la celebración del primer ejercicio, que tendré lugar el día 16 de marzo de 2001, a las 18,00 horas, en la Universidad de Almería, sita en en Crta. de Sacramento, s/n, La Cañada de San Urbano (Almería). Los aspirantes deberán ir provistos. necesariamente de material de escritura, consistente en un lápiz de grafito del núm. 2 y goma de borrar. Asimismo, deberán presentar el Documento Nacional de Identidad o pasaporte y la solicitud de admisión a las pruebas.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, en virtud del artículo 60 de Decreto 276/1998, de 22 de diciembre (BOJA de 19 de enero de 1999), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses, de acuerdo con los

artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio de 1998), pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición ante el Rector en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimer Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 27 de diciembre de 2000.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

ANEXO

EXCLUIDOS

Apellidos y nombre: Barranco Milán, Juan Manuel.

DNI: 75.218.904 A. Causa: 06, 07.

Apellidos y nombre: Carracedo Delgado, Manuel.

DNI: 36.513.376 W.

Causa: 08.

Apellidos y nombre: Hueso Pérez, Andrés.

DNI: 27.499.630 W.

Causa: 07.

Apellidos y nombre: Jiménez Arranz, Remo Jesús.

DNI: 00.417.041 M.

Causa: 07.

Apellidos y nombre: Mérida Plano, Juan Carlos.

DNI: 50.039.297 Z.

Causa: 02.

Apellidos y nombre: Osorio Moratalla, Juan Manuel.

DNI: 43.583.957 G.

Causa: 06.

Apellidos y nombre: Parenti Landucci, Claudio Ricardo.

DNI: 45.594.931 F.

Causa: 06.

Apellidos y nombre: Torres Aragón, Manuel.

DNI: 27.251.620 R.

Causa: 07.

Causas de exclusión:

- 01 Defectos cumplimentación solicitud.
- 02 Falta fotocopia del DNI.
- 03 Fuera de plazo.
- 04 No abona derechos de examen.
- 05 No posee la edad requerida.
- 06 No posee o no hace constar la titulación.
- 07 No acredita experiencia laboral o es insuficiente.
- 08 No aporta contrato de trabajo según base 2.1.c) de la convocatoria.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 18 de diciembre de 2000, de la Dirección General de Relaciones Financieras con otras Administraciones, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 14 de julio de 2000.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

RESOLUCION de 22 de enero de 2001, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Almodóvar del Río (Córdoba). (PP. 226/2001).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Córdoba, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el articulo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, en la redacción dada por el Decreto 137/2000, de 16 de mayo,

RESUELVO

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AYUNTAMIENTO DE ALMODOVAR DEL RIO (CORDOBA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota fija o de servicio	200 ptas./abonado/mes
Cuota variable o de consumo	
Todo consumo	70 ptas./m ³
Otros usos	
Llenado piscina familiar	16.600 ptas./m ³

Bonificaciones: Del 25% a los titulares pensionistas o jubilados que no rebasen el Salario Mínimo Interprofesional, incluidos todos los ingresos de la unidad familiar.

38.800 ptas./m³

Derechos de acometida

Parámetro A: 1.385 ptas./mm Parámetro B: 15.174 ptas./l/seg

Llenado piscina comunidades

Cuota de contratación y reconexión	
Calibre del contador en mm 13 20 25 30 40	3.300 ptas. 7.500 ptas. 10.500 ptas. 13.500 ptas. 19.500 ptas.
Fianzas	
Calibre del contador en mm 13 20	1.000 ptas. 2.000 ptas.

25	3.000 ptas.
30	4.000 ptas.
40	5.000 ptas.

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la titular de esta Consejería en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 22 de enero de 2001.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

RESOLUCION de 31 de enero de 2001, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Córdoba y Cardeña (Córdoba). (PP. 313/2001).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión de Precios de Andalucía, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, en la redacción dada por el Decreto 137/2000, de 16 de mayo,

RESUELVO

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE CORDOBA, S.A.

(EMACSA) CORDOBA	, -		
Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido		
Cuota variable			
Consumo doméstico			
Bloque I: Hasta 40 m ³ /vivienda/bimestre Bloque II: Más de 40 m ³ hasta 80 m ³ /	93,92 ptas./m ³		
vivienda/bimestre Bloque III: Exceso de 80 m³/vivienda/	122,09 ptas./m ³		
bimestre	145,57 ptas./m ³		
Para los consumos que no sobrepasen los mestre, se les bonificará en: 14,09 ptas./n			
Consumos industriales y comerciales			
Bloque I: Hasta 40 m ³ /bimestre Bloque II: Más de 40 m ³ hasta 140 m ³ /	93,92 ptas./m ³		
bimestre Bloque III: Exceso de 140 m³/bimestre	117,40 ptas./m ³ 140,88 ptas./m ³		

93,92 ptas./m3

Organismos oficiales

Tarifa única

Dependencias y servicios municipales

Tarifa única	93,92 ptas./m ³
Otros consumos	
Cualquier consumo benéfico	79,83 ptas./m ³

Cuota de servicio

Calibre del contador en mm	Ptas./bimestre
Hasta 13	1.010 ptas.
15	2.222 ptas.
20	3.696 ptas.
25	5.181 ptas.
30	7.413 ptas.
40	14.796 ptas.
50	22.209 ptas.
60	27.219 ptas.
65	29.623 ptas.
80	37.026 ptas.
100	51.833 ptas.
125	81.456 ptas.
150	199.626 ptas.
200	355.429 ptas.
250	556.843 ptas.

Derechos de acometida

Parámetro A = 2.695 ptas./mm Parámetro B = 30.369 ptas./l/seg

Cuotas de contratación y reconexión

Calibre del contador en mm	
Hasta 15	4.432 ptas.
20	8.632 ptas.
25	11.632 ptas.
30	14.632 ptas.
40	20.632 ptas.
50	26.632 ptas.
65	35.632 ptas.
80	44.632 ptas.
100	56.632 ptas.

Fianzas

Calibre del contador en mm	
13	1.000 ptas.
20	3.850 ptas.
25	5.500 ptas.
30	28.250 ptas.
40	81.820 ptas.
50	100.000 ptas.
65	100.000 ptas.
80	100.000 ptas.
100	100.000 ptas.

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la titular de esta Consejería en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 31 de enero de 2001.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 9 de enero de 2001, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Alcalá del Río (Sevilla) para que enajene directamente nueve viviendas de sus bienes de propios a los vecinos ocupantes de las mismas.

El Pleno del Ayuntamiento de Alcalá del Río (Sevilla), en sesión celebrada el día 31 de enero de 2000, acordó incoar expediente de enajenación directa de nueve viviendas municipales a los ocupantes de las mismas.

Queda suficientemente acreditada la posesión pacífica y continuada de los adjudicatarios por un tiempo superior a dos años.

La viviendas objeto de la enajenación directa a los adjudicatarios de las mismas son los que se relacionan a continuación:

- 1. Vivienda en suelo urbano situada en la calle Nardo, número 2, que linda por su izquierda con la también vivienda de propiedad municipal de calle Nardo, número 4, y por la derecha y fondo con calle de su situación. Tiene una superficie de 94,01 m², y una superficie construida de 94,01 m² en planta baja. Su valor: 3.290.000 pesetas. Se adjudica a don Juan Antonio Rosado Morato.
- 2. Vivienda en suelo urbano situada en la calle Nardo, número 4, que linda por su izquierda con la calle Nardo, por la derecha con la vivienda de propiedad municipal de calle Nardo, número 2, y fondo con calle de su situación. Tiene una superficie de 94,01 m², y una superficie construida de 94,01 m² en planta baja. Su valor: 3.290.000 pesetas. Se adjudica a don Manuel Ramírez Gómez.
- 3. Vivienda en suelo urbano situada en la calle Nardo, número 6, que linda por su izquierda con la también vivienda de propiedad municipal de calle Nardo, número 8, y por la derecha y fondo con calle de su situación. Tiene una superficie de 94,01 m², y una superficie construida de 86,81 m² en planta baja. Su valor: 3.038.350 pesetas. Se adjudica a don Manuel Sánchez Morales.
- 4. Vivienda en suelo urbano situada en la calle Nardo, número 8, que linda por su izquierda con la calle Nardo, número 4, y por la derecha con la vivienda de propiedad municipal de calle Nardo, número 6, y fondo con calle de su situación. Tiene una superficie de 134,41 m², y una superficie construida de 86,81 m² en planta baja. Su valor: 3.038.350 pesetas. Se adjudica a don José Luis Moreno Comesaña.
- 5. Vivienda en suelo urbano situada en la calle Nardo, número 10, que linda por su izquierda con calle de su situación, por la derecha con la vivienda de propiedad municipal de calle Nardo, número 12, y por el fondo con calle de su situación. Tiene una superficie de 167,19 m², y una superficie construida de 123,40 m² en planta baja. Su valor: 4.319.000 pesetas. Se adjudica a don Mariano González Mejías.
- 6. Vivienda en suelo urbano situada en la calle Nardo, número 12, que linda por su izquierda con la también vivienda de propiedad municipal de calle Nardo, número 10, y por la derecha y fondo con calle de su situación. Tiene una superficie de 121,32 m², y una superficie construida de 94,01 m² en planta baja. Su valor: 3.290.000 pesetas. Se adjudica a doña María Angeles García Valdivia.
- 7. Vivienda en suelo urbano situada en la calle Nardo, número 14, que linda por su izquierda con la también vivienda de propiedad municipal de calle Nardo, número 16, y por la derecha y fondo con calle de su situación. Tiene una superficie de 157,34 m², y una superficie construida de 79,61 m² en planta baja. Su valor: 2.786.350 pesetas. Se adjudica a don Antonio Santisteban Luna.

- 8. Vivienda en suelo urbano situada en la calle Nardo, número 16, que linda por su izquierda con la también vivienda de propiedad municipal de calle Nardo, número 18, por la derecha con la también vivienda de propiedad municipal de calle Nardo, número 14, y por el fondo con calle de su situación. Tiene una superficie de 157,34 m², y una superficie construida de 79,53 m² en planta baja. Su valor: 1.988.250 pesetas. Se adjudica a don Andrés Izquierdo Romero.
- 9. Vivienda en suelo urbano, situada en la calle Nardo, número 18, que linda por su izquierda con calle de su situación, por la derecha con la vivienda de propiedad municipal de calle Nardo, número 16, y por el fondo con calle de su situación. Tiene una superficie de 157,34 m², y una superficie construida de 148,24 m² en plantas baja y primera. Su valor: 3.706.000 pesetas. Se adjudica a don José Manuel Martín Martín.

La legislación a tener en cuenta en la materia que nos ocupa está representada por la Disposición Transitoria Primera de la Ley 7/99, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, que señala que «las Entidades Locales podrán enajenar directamente los inmuebles de su propiedad en el plazo de dos años, a partir de la entrada en vigor de la presente Ley, entre otros, en el siguiente supuesto:

- B) Viviendas ocupadas mediante cualquier título por quienes ostenten la posesión pacífica de las mismas y cumplan los siguientes requisitos:
- a) Que el ocupante haya estado en posesión efectiva y continuada de la vivienda que constituya su domicilio habitual dos años inmediatamente antes de la entrada en vigor de la Ley cualquiera que sea su título de ocupación.
- b) Que la Entidad Local no hubiere iniciado acciones de desahucio en vía administrativa o judicial antes de la entrada en vigor de esta Ley.»

En el expediente tramitado se dan los supuestos establecidos en la citada Disposición Transitoria Primera.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/81, de 30 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 44.4 de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Autorizar al Ilmo. Ayuntamiento de Alcalá del Río (Sevilla) a que enajene las viviendas ubicadas en calle Nardo, números 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16 y 18 a don Juan Antonio Rosado Morato, don Manuel Ramírez Gómez, don Manuel Sánchez Morales, don José Luis Moreno Comesaña, don Mariano González Mejías, doña María Angeles García Valdivia, don Antonio Santisteban Luna, don Andrés Izquierdo Romero y don José Manuel Martín Martín, respectivamente.

Segundo. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el

artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de enero de 2001

ALFONSO PERALES PIZARRO Consejero de Gobernación

RESOLUCION de 22 de enero de 2001, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la publicación de los convenios suscritos por la Mancomunidad de Aguas Costa de Huelva.

El Capítulo III del Título III de la Ley 7/1993, de 27 de julio, reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía, establece la necesidad de remitir a la Comunidad Autónoma los convenios que se suscriban por las Entidades Locales para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 37.2 de la Ley 7/1993, la Mancomunidad de Aguas Costa de Huelva ha enviado el convenio suscrito por la mencionada Entidad de fecha 18 de diciembre de 2000, en el que se especifica el objeto de cada uno de ellos, la fecha de firma del mismo, así como la Entidad o entidades suscribientes.

Por todo ello, esta Dirección General, a tenor de lo establecido en el artículo 38.2 de la Ley 7/1993, de 27 de julio,

RESUELVE

Primero. Disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de los Convenios suscritos por la Mancomunidad de Aguas Costa de Huelva con los Ayuntamientos de Santa Bárbara de Casas, Cabezas Rubias, Paymogo, El Cerro de Andévalo, Calañas, y con la EATIM de La Zarza-Perrunal, de la provincia de Huelva, el día 18 de diciembre de 2000, que se adjuntan como Anexo de la presente Resolución.

Segundo. Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 22 de enero de 2001.- El Director General, Alfonso Yerga Cobos.

ANEXO

En la ciudad de Huelva, a 18 de diciembre de 2000.

REUNIDOS

Don Leopoldo Bellerín Flores, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santa Bárbara de Casas, en cuyo nombre y representación actúa.

Don Esteban Naranjo Borrero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cabezas Rubias, en cuyo nombre y representación actúa.

Don José María Infantes Macías, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Paymogo, en cuyo nombre y representación actúa.

Don Herófito Rodríguez Conde, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Cerro de Andévalo, en cuyo nombre y representación actúa.

Don Fernando Recio Jacinto, Alcalde-Presidente de Calañas, en cuyo nombre y representación actúa. Don Juan Díaz Rico, Presidente de la Entidad de ámbito territorial inferior al municipio de La Zarza-Perrunal, en cuyo nombre y representación actúa.

Don Joaquín Recio Jacinto, Presidente de la Mancomunidad del Andévalo, en cuyo nombre y representación actúa.

Don Francisco Sánchez Moreno, Presidente del Consorcio Provincial del Agua de Huelva, en cuyo nombre y representación actúa.

Don José Antonio Ramírez Muriel, Presidente de la Mancomunidad de Aguas «Costa de Huelva» y de su empresa pública, «GIAHSA», en cuyos nombres y representación actúa.

EXPONEN

- I. Que con fecha 27 de septiembre de 1996 se suscribió un convenio entre el Consorcio Provincial del Agua de Huelva, la Mancomunidad del Andévalo Occidental, la Mancomunidad de Aguas «Costa de Huelva» y determinados municipios del Andévalo, en virtud del cual se encomendaba a la Mancomunidad de la Costa la prestación de los servicios públicos relacionados con el ciclo integral del agua de los municipios firmantes, siendo la duración de dicho convenio de cinco año, contados a partir del comienzo efectivo de la prestación de los servicios.
- II. Que habiéndose comenzado a prestar los servicios el día 1 de enero de 1997, la finalización de la vigencia del convenio será el día 31 de diciembre de 2001.
- III. Que la cláusula primera de dicho convenio contemplaba la posibilidad de que nuevos municipios se adhirieran al mismo.
- IV. Que interesa a los municipios más arriba indicados hacer uso de la posibilidad de adherirse al dicho convenio, por las mismas causas y fundamentos que se expresan en el mismo.

Por lo expuesto, las partes representadas acuerdan suscribir el presente Convenio Administrativo de Colaboración, según las siguientes

CLAUSULAS

Primera. A virtud del presente convenio, los Municipios de Santa Bárbara de Casas, Cabezas Rubias, Paymogo, El Cerro de Andévalo, Calañas y la Entidad Local de ámbito territorial inferior al municipio de La Zarza-Perrunal se adhieren al convenio que se menciona en el Expositivo I de este documento.

Segunda. La Mancomunidad de Aguas «Costa de Huelva» comenzará a prestar los servicios en forma efectiva a partir del día 1 de enero de 2001, y lo seguirá haciendo hasta la fecha de finalización del convenio al que se firme la adhesión, es decir, hasta el día 31 de diciembre de 2001 incluido.

Tercera. El presente convenio, en cuanto que supone una delegación del servicio, tanto en sus facetas materiales como jurídicas, ha de ser interpretado por el sentido de que habilita ampliamente a la Mancomunidad de Aguas Costa de Huelva para que por sí o a través de su empresa de gestión «GIAHSA», realice todos los actos jurídicos y materiales que conlleva ordinariamente la prestación del servicio, reservándose únicamente los Ayuntamientos aquellas potestades que no pueden ser transferidas por convenio.

A virtud de lo anterior, y sin perjuicio de las facultades de vigilancia y control sobre la correcta prestación de los servicios que se siguen reservando los Ayuntamiento titulares de la competencia para prestarlos, la Mancomunidad de Aguas «Costa de Huelva», por sí o a través de su empresa de gestión «GIAHSA», recaudará y aplicará como ingresos propios las tasas o tarifas que en cada momento estén vigentes y resolverá

cuantas incidencias, recursos y reclamaciones se presenten con ocasión de la prestación del servicio y de la recaudación de las tarifas, siempre que la atribución de estas potestades no suponga el ejercicio de facultades que por Ley corresponden a los Municipios titulares.

Cuarta. Los medios materiales y personales que procedentes de los Municipios se traspasan a «GIAHSA», se relacionan en el Anexo núm. 1 que, a todos los efectos. se consideran parte integrante de este convenio.

Quinta. Todos los firmantes declaran expresamente conocer el contenido íntegro del Convenio al que se adhieren, y, por tanto, la obligatoriedad del mismo a partir de la firma del presente.

Sexta. Los firmantes se comprometen a someter el presente documento a la ratificación de sus representados en la primera sesión ordinaria que celebren sus órganos competentes.

Y para que así conste y en prueba de conformidad, se firma el presente en octuplicado ejemplar, en el lugar y fecha al principio indicados.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 10 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2000, ha resuelto hacer pública la siguiente relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto 204/97, de 3 de septiembre, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía y la Orden de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de 17 de marzo, de convocatoria y desarrollo del Decreto anterior, por el que se determinan los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía, en donde se establece la concesión de ayudas con la finalidad de cubrir los costes derivados de los cursos de formación amparados por dichas convocatorias.

En base a lo anterior, se han concedido las siguientes subvenciones:

Concepto: Ayudas en concepto de transporte, alojamiento y manutención destinadas a los alumnos de cursos de FPO. Importe: 491.220 ptas.

Granada, 10 de noviembre de 2000.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

RESOLUCION de 24 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2000, ha resuelto hacer pública la siguiente relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto 204/97, de 3 de septiembre, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía, y la Orden de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de 17 de marzo, de convocatoria y desarrollo del Decreto anterior, por el que se determinan los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Anda-

lucía, en donde se establece la concesión de ayudas con la finalidad de cubrir los costes derivados de los cursos de formación amparados por dichas convocatorias.

En base a lo anterior, se han concedido las siguientes subvenciones:

Concepto: Ayudas en concepto de transporte, guardería y asistencia destinadas a los alumnos de cursos de FPO. Importe: 4.610.359 ptas.

Granada, 24 de noviembre de 2000.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

RESOLUCION de 15 de diciembre de 2000, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2000, ha resuelto hacer pública la siguiente relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto 204/97, de 3 de septiembre, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía, y la Orden de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de 17 de marzo, de convocatoria y desarrollo del Decreto anterior, por el que se determinan los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía, en donde se establece la concesión de ayudas con la finalidad de cubrir los costes derivados de los cursos de formación amparados por dichas convocatorias.

En base a lo anterior, se han concedido las siguientes subvenciones:

Concepto: Ayudas en concepto de transporte, alojamiento, guardería y asistencia destinadas a los alumnos de cursos de FPO.

Importe: 26.204.596 ptas.

Granada, 15 de diciembre de 2000.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

RESOLUCION de 19 de diciembre de 2000, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2000, ha resuelto hacer pública la siguiente relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto 204/97, de 3 de septiembre, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía, y la Orden de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de 17 de marzo, de convocatoria y desarrollo del Decreto anterior, por el que se determinan los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía, en donde se establece la concesión de ayudas con la finalidad de cubrir los costes derivados de los cursos de formación amparados por dichas convocatorias.

En base a lo anterior, se han concedido las siguientes subvenciones:

EXPEDIENTE	N.I.F./D.N.I.	BENEFICIARIO/RAZON SOCIAL	IMPORTE
18/001/00/J	24146551-R	Mª CASTRO VARGAS (ESC. ALHAMAR)	5.827.500
18/238/00/J	G-18014548	ASOC. PRENSA DE GRANADA	1.962.000
18/283/00/J	B-18433102	ATEPROHOGAR, S.L.	6.942.300
18/131/00/J	B-18399196	AULA CONSULTORA Y FORMACION	4.032.000
18/258/00/J	E-18524033	CENTRO FORMACION (AULA 2000, C.B)	4.662.000
18/264/00/J	P-1801800-B	AYTO. ALMUÑECAR	2.055.000
18/216/00/J	P-1805700-J	AYTO. CULLAR	7.695.000
18/083/00/J	P-1807300-G	AYTO. DURCAL	5.953.300
18/138/00/J	P-1809500-J	AYTO. GUALCHOS	4.212.000
18/266/00/J	Р-1810000-Н	AYTO. HUESCAR (IMPE)	8.695.500
18/139/00/J	Р-1810300-В	AYTO. HUETOR VEGA	2.272.500
18/291/00/J	P-1812000-F	AYTO. NEVADA	7.695.000
18/144/00/J	P-1815700-H	AYTO. LA PEZA	4.767.000
18/042/00/J	27494187-X	JUAN JOSE PORCEL JIMENEZ (BABEL)	9.177.000
18/178/00/J	G-18020917	FUNDACION BENEFICA DOCETE OMNES (B. PALOMA)	3.589.125
18/163/00/J	B-18312397	CENTRO BRITANICO B.C.B.	1.876.500
18/009/00/ J	B-03767670	DOSINTER, S.L.	2.982.000
18/299/00/ J	B-18519231	ACADEMIA ESTRADOS	14.435.100

EXPEDIENTE	N.I.F./D.N.I.	BENEFICIARIO/RAZON SOCIAL	IMPORTE
18/308/00/J	G-18521278	FUNDACION AL-ANDALUS	5.176.800
18/256/00/J	B-18504811	G.B. GARUS, S.L.	8.028.000
18/318/00/J	B-29687308	GESTION TURISTICA DE MONTAÑA	3.862.950
18/317/00/J	B-18529818	GLOBAL INVEST JM	5.002.000
18/312/00/J	B-18476325	GONDEL FOUNDATION, S.L.	17.352.000
18/103/00/J	B-18456442	ESCUELA PELUQUERIA Y ESTETICA (GRUPO 7)	6.536.250
18/257/00/J	E-18066951	HERMANOS GIRON	7.238.970
18/326/00/J	24020764-R	JOSE GONZALEZ BONACHERA (HOTEL CARMEN)	4.746.600
18/189/00/J	P-6808906-I	INSTITUTO MUNICIPAL DE FORMACION (IMFE)	3.268.650
18/217/00/J	B-18495960	INST. EUROPEO LENGUA MODERNAS	1.593.000
18/212/00/J	G-78385416	INST. FORMACION Y ESTUDIOS SOC.	12.700.800
18/191/00/J	B-18514133	KELINGTON GRANADA	6.043.500
18/049/00/J	E-18504043	CENTRO FORMACION LAMAR	4.212.000
18/310/00/J	E-18517714	ACADEMIA LENGO	8.974.350
18/160/00/J	23562154-В	CARMEN PEREZ HITA (COL. LUIS VIVES)	2.802.000
18/281/00/J	24233574-S	MANUEL OCON ARCOS	8.671.500
18/311/00/J	B-18489013	MAYRA INDESCO, S.L.	5.467.500
18/234/00/J	069766287-L	EDUARDO REQUENA MIRAS(MEDIOS COM. ACCITA)	5.422.500
18325/00/J	B-18495820	MJEF1 INFORMATICA, S.L.	4.907.250
18/218/00/J	74605034-A	JUAN RAFAEL CANO ROLDAN (MONTESSORI)	1.593.000
18/024/00/J	E-18465831	ACAD. OLIMPO CENTRO FORMACION	3.186.000
18/166/00/J	F-18015883	COOP. ENSEÑANZA COL. SANTA CRISTINA	6.043.500
18/323/00/J	A-78304516	SOL MELIA	1.850.700
18/242/00/J	F-18024703	C.ESTUDIOS TEC. Y ARTISTICOS TEAR	3.693.600
18/028/00/J	B-18405589	CENTRO FORMACION LA ZUBIA	3.881.700

Granada, 19 de diciembre de 2000.- El Delegado, P.S.R. (D. 21/85), El Secretario General, Rafael Montes Fajardo.

RESOLUCION de 19 de diciembre de 2000, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2000, ha resuelto hacer pública la siguiente relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto 204/97, de 3 de septiembre, por el que se establecen los

programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía, y la Orden de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de 17 de marzo, de convocatoria y desarrollo del Decreto anterior, por el que se determinan los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía, en donde se establece la concesión de ayudas con la finalidad de cubrir los costes derivados de los cursos de formación amparados por dichas convocatorias.

En base a lo anterior, se han concedido las siguientes subvenciones:

EXPEDIENTE	N.I.F./D.N.I.	BENEFICIARIO/RAZON SOCIAL	IMPORTE
18/115/00/J/	G-18528653	ADIAL ASOC. DISCAPACITADOS	9.237.150
18/117/00/J/	G-18504696	ASOC. FOMENTO Y DES. (AFYDIE)	8.868.150
18/069/00/J/	23629114-Н	JOSE PACHECO COBOS (C. FORM. ALGARINEJO)	1.991.250
18/277/00/J/	F-18506881	LAMBDA SDAD. COOP. (AGORA)	4.232.125
18/124/00/J/	G-18227603	AS. GRAN. INTG. MINU (AGRAIMI)	6.760.000
18/065/00/J/	G-18022368	APROSMO (MOTRIL)	7.965.000
18/328/00/J/	G-18344978	ASOC. ESPERANZA	5.336.250
18/241/00/J/	G-18526178	ASOC. ESTUDIO DEL PERRO	2.051.000
18/278/00/J/	G-18240143	ASOC. CULTURAL J. GITANO	9.902.700
18/322/00/J/	G-18018044	ASOC. PATRONATO ARMONIA	3.502,500
18/252/00/J/	G-18238790	ASOC. SINDROME DOWN DE GRANADA	5.905.200
18/290/00/J/	G-18014373	ASOC. PROTEC. NIÑOS SUBNORMALES (ASPROGRADES)	6.086.925
18/236/00/J/	24185902-E	AURORA ARIAS ORTEGA (ACAD. ATENEA)	6.129.000
18/038/00/J/	B-18345199	AULA 21, C.B.	5.778.000
18/079/00/J/	74601667-V	FRANCISCO MOLINA GUERRERO (AUTOESC. TRAFIC)	2.239.200
18/135/00/J/	F-18504241	AYFAEDES	6.672.000
18/136/00/J/	P-1801200-E	AYTO. ALFACAR	4.653.600
18/145/00/J/	P-1808300-F	AYTO. LAS GABIAS	2.708.775
18/149/00/J/	Р-1817600-Н	AYTO. SALOBREÑA	995.625
18/301/00/J/	B-18438655	CAMBERLAN	9.324.000
18/086/00/J/	B-18444182	CENTRO FORMACION Y EMPLEO (CEFOREM)	3.982.500
18/002/00/J/	B-18050138	ACADEMIA C.E.L., S.L.	6.870.150
18/276/00/J/	P-6800009-J	CONSORCIO DESARROLLO MONTES ORIENTALES	22.848.300
18/170/00/J/	Р-6800010-Н	CONSORCIO VEGA SIERRA ELVIRA	12.799.500
18/098/00/J/	B-18393413	DILERSUR ANDALUCIA ECON.	10.153.426
18/062/00/J/	P-1800000-J	DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA	7.383.000
18/227/00/J/	Q-1800207-A	MISIONERAS DIVINO MAESTRO (BAZA)	1.353,000
18/095/00/J/	B-18393132	S.I.C.I. DOMINUS, S.L.	6.421,800
18/020/00/J/	24166748-G	MIGUEL ANGEL ATIENZA DE MOYA (C.EST.FISCALES)	2.389,500
18/330/00/J/	F-18530493	CENTRO DE ESTUDIOS HERMANOS NARANJO	3.075.450
18/292/00/J/	B-18538389	CENTRO FORMACION F.A.F.	19.525,950
18/205/99/J/	Q-9155027-G	EMPRESA PUBLICA GESTION PROG. ACT. CULTURALES	16.997.775
18/007/00/J/	B-18495838	ACADEMIA EL FUTURO	28.508.250
18/284/00/J/	B-18466086	GRUPO EMPRESARIAL SAN ROQUE	3,740.600
18/184/00/J/	B-18088880	INFORBASIC, S.L.	6.043.500

EXPEDIENTE	N.I.F./D.N.I.	BENEFICIARIO/RAZON SOCIAL	IMPORTE
18/022/00/J/	A-18470906	INST. FORTEM, S.A.	7.769.100
18/190/00/J/	B-18527945	INST. TECNOLOGIA Y FORMACION, S.L.	9.177.000
18/053/00/J/	B-81153223	INTERACCIONES Y SERVI, CONCERTADOS (INSERCON)	10.391.250
18/003/00/J/	X-0220047-Y	CHARLES GUERRERO (I.E.I.)	4.711.050
18/240/00/J/	P-18000011-G	MANCOM. MUNICIPIOS COMARCA ALHAMA	9.231.825
18/035/00/J/	74605456-B	MERCEDES GARCIA MARTINEZ (PLATON)	3.033.600
18/268/00/J/	74568490-Y	MANUEL NAVARRO MONTES	7.965.000
18/261/00/J/	43682916-M	LOURDES LOPEZ BUENO (MARIANA BUENO)	5.827.500
18/172/00/J/	E-18442434	PROCESO, C.B.	1.593.000
18/165/00/J/	F-18018143	SOCIEDAD COOPER. PROGRESO (COL. PROGRESO)	2.389.500
18/101/00/J/	G-18049544	INST. PSICOPEDAGOGICO PURISIMA CONCEP.	6.867.000
18/058/00/J/	23753845-C	ANTONIO CORTE MEYNIEL (REYES CATOLICOS)	5.055.000
18/107/00/J/	24156915-S	FRANCISCO MEDINA PERALTA (SALONES BOABDIL)	3.862,950
18/185/00/J/	74629458-R	FRANCISCO SEGURA SANCHEZ (SEARA STUDIO II)	3.396.000
18/014/00/J/	B-18501700	C. FORMACION PROYECTO EDUCATIVO SEA, S.L.	9.814.500
18/211/00/J/	B-18445239	SIST. INTEGRALES FORMAC. EMPRESA	5.737.500
18/046/00/J/	24289876-J	Mª DOLORES LOPEZ ROBLES (TECNOS C. ESTUDIOS)	7.419.150
18/021/00/J/	45275707-T	ALI MOHAMANAN MIMUN (TERRA C. ESTUDIOS)	3.982.500
18/221/00/J/	74608517-J	JOSE M. TORRECILLAS MORILLAS (TUCOLE)	1.876.500
18/327/00/J/	A-18237925	WADI-MOTOR, S.A.	5.518.500

Granada, 19 de diciembre de 2000.- El Delegado, P.S.R. (D. 21/85), El Secretario General, Rafael Montes Fajardo.

RESOLUCION de 27 de diciembre de 2000, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones que se indican.

Resolución de 27 de diciembre de 2000, de la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Granada, por la que, al amparo de lo previsto en el Programa de «Incentivos a la creación de empleo mediante la reducción de la jornada laboral a 35 horas semanales y/o la reorganización del tiempo de trabajo», convocado por el Decreto 11/1999, de 26 de enero, se conceden subvenciones a las entidades que se relacionan.

PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA CONTRATACION A TIEMPO PARCIAL INDEFINIDA

Expediente: CTP/78/00/GR/M4.

Entidad beneficiaria: Limpiezas Juncaril, S.L. Subvención concedida: 1.168.830 ptas.

Expediente: CTP/319/99/GR/M4. Entidad beneficiaria: Ruiz Bus, S.L. Subvención concedida: 1.095.118 ptas.

Granada, 27 de diciembre de 2000.- El Delegado, P.S.R. (Dto. 21/85), El Secretario General, Rafael Montes Fajardo.

RESOLUCION de 22 de enero de 2001, de la Dirección General de Empleo e Inserción, por la que se publica relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto 199/97, de 29 de julio, de esta Consejería, Orden de desarrollo de 6 de marzo de 1998 y Decreto 119/00, de 18 de abril.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las siguientes subvenciones concedidas al amparo del Decreto 199/97, de 29 de julio, de esta Consejería; Orden de desarrollo de 6 de marzo de 1998, en sus artículos 14,

15 y 16, y Decreto 119/00, de 18 de abril, Disposición Transitoria Tercera:

Programa Presupuestario: 23.A. Fomento del Empleo. Aplicaciones Presupuestarias:

0.1.13.00.01.00.78100.23.A.0. 3.1.13.00.01.78100.23A.1.2001. 0.1.13.00.01.00.76103.23A.8. 3.1.13.00.01.00.76103.23A.2.2001.

Finalidad: Apoyo al empleo en Proyectos de Interés Social, a través de Instituciones sin ánimo de lucro y Entidades Locales

Beneficiarios:

Núm. expte.: INS-01/00.

Entidad: MPDL (Mov. Paz, Desarme y Libertad Anda-

lucía) (A).

Subv.: 5.118.342 ptas.

Núm. expte.: INS-03/00.

Entidad: FAD-M40 (Fed. And. Desempl. May. 40 Años).

Subv.: 5.500.038 ptas.

Núm. expte.: INS-05/00.

Entidad: UGT-A (Unión General de Trabajadores

Andalucía).

Subv.: 200.667.528 ptas.

Núm. expte.: INS-07/00.

Entidad: FEAN-PM40 (Fed. Andaluza Parados Mayores

40 Años).

Subv.: 2.431.296 ptas.

Núm. expte.: INS-10/00.

Entidad: Andalucía Acoge (Fed. Andalucía Acoge).

Subv.: 12.007.278 ptas.

Núm. expte.: INS-11/00.

Entidad: FAAS (Fed. Andaluza Asociaciones Sordos).

Subv.: 30.124.524 ptas.

Núm. expte.: INS-12/00.

Entidad: CEPES-Andalucía (Conf. Entid. Econ. Soc.

Andaluc.).

Subv.: 18.625.368 ptas.

Núm. expte.: INS-13/00.

Entidad: ODITE (Org. Democr. Inmigr. y Trabaj. Extranj.).

Subv.: 14.587.776 ptas.

Núm. expte.: INS-14/00.

Entidad: CGT-A (Conf. General del Trabajo de Andalucía).

Subv.: 3.415.944 ptas.

Núm. expte.: INS-15/00. Entidad: FAECTA. Subv.: 11.511.576 ptas.

Núm. expte.: INS-16/00.

Entidad: SOC-A (Sindicato Obreros del Campo Andalucía).

Subv.: 10.523.070 ptas.

Núm. expte.: INS-19/00.

Entidad: UPA (Unión Pequeños Agricultores Andalucía).

Subv.: 12.504.564 ptas.

Núm. expte.: INS-20/00.

Entidad: USO-A (Unión Sindical Obrera Andalucía).

Subv.: 9.271.524 ptas.

Núm. expte.: INS-21/00.

Entidad: FARA (Fed. Asociaciones Romaníes Andaluzas).

Subv.: 118.575.348 ptas.

Núm. expte.: INS-25/00.

Entidad: CAMF (Conf. Andaluza Minusválidos Físicos).

Subv.: 19.846.368 ptas.

Núm. expte.: INS-26/00. Entidad: Fundación Forja XXI (A). Subv.: 12.054.672 ptas.

Núm. expte.: INS-35/00. Entidad: As. Mujer Emancipada.

Subv.: 3.671.694 ptas.

Núm. expte.: INS-41/00. Entidad: As. Geron. Subv.: 4.133.694 ptas.

Núm. expte.: INS-42/00.

Entidad: CC.OO.-A (Conf. Sind. Comisiones Obreras

Andalucía).

Subv.: 198.506.328 ptas.

Núm. expte.: INS-43/00.

Entidad: CEPES-Andalucía (Conf. Entid. Econ. Soc.

Andaluc.).

Subv.: 56.428.500 ptas.

Núm. expte.: INS-44/00.

Entidad: Fundación PM40 por la inserción contra la

exclusión

Subv.: 4.450.092 ptas.

Núm. expte.: INS-45/00.

Entidad: Mancomunidad Municipios Andévalo Minero.

Subv.: 100.611.504 ptas.

Núm. expte.: INS-46/00. Entidad: Fundación Forja XXI (B).

Subv.: 27.990.978 ptas.

Núm. expte.: INS-47/00.

Entidad: Unión Actores e Intérpretes Andalucía.

Subv.: 2.431.296 ptas.

Núm. expte.: INS-49/00.

Entidad: MPDL (Mov. Paz, Desarme y Libertad

Andalucía) (B).

Subv.: 5.374.092 ptas.

Núm. expte.: INS-53/00.

Entidad: As. Andal. Acogida de Menores «Vínculos».

Subv.: 3.877.944 ptas.

Sevilla, 22 de enero de 2001.- El Director General,

Antonio Toro Barba.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 31 de enero de 2001, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública la concesión, con carácter excepcional, de la subvención que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede hacer pública la concesión, con carácter excepcional, de la siguiente subvención:

Programa y aplicación presupuestaria: 01.1.16.31.01.00.76000.61.5.

Beneficiario: Ayuntamiento de Lebrija.

Finalidad: Obras de conservación de caminos y vías rurales y construcción de recintos de arenas procedentes del dragado del río Guadalquivir.

Importe: 76.048.438 (setenta y seis millones cuarenta y ocho mil cuatrocientas treinta y ocho) pesetas.

Sevilla, 31 de enero de 2001.- El Presidente, Juan Paniagua Díaz.

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 31 de enero de 2001, por la que se emplaza a terceros interesados en los recursos contencioso-administrativos números 2673/2000, 2674/2000 y 2675/2000, interpuestos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Don Antonio Tallón Cáliz, doña Carmen María Medina Moscoso y doña María Carmen Pineda han interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía los recursos contencioso-administrativos números 2673/2000, 2674/2000 y 2675/2000, respectivamente, contra el Decreto 394/2000, de 26 de septiembre, por el que se regulan la plantilla orgánica, funciones y retribuciones del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidad de Farmacia (BOJA núm. 120, de 19 de octubre de 2000).

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

DISPONGO

Primero. Anunciar la interposición de los citados recursos contencioso-administrativos números 2673/2000, 2674/2000 y 2675/2000.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Tercero. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la disposición impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido órgano jurisdiccional, en el plazo de nueve días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 31 de enero de 2001

FRANCISCO VALLEJO SERRANO Consejero de Salud

RESOLUCION de 26 de enero de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se da publicidad a los convenios suscritos entre la Consejería y los Ayuntamientos que se relacionan sobre encomienda de gestión de actuaciones de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública.

Por Orden de fecha 30 de julio de 1999 (BOJA núm. 96, de 19 de agosto), la Consejería de Salud delega en sus Delegaciones Provinciales la competencia para la suscripción con los Ayuntamientos de Convenios sobre encomienda de gestión

de actuaciones de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública cuya resolución corresponda a los Alcaldes, de conformidad con lo establecido en el artículo 27.2.a) de la Ley 2/1998, de 15 de julio, de Salud de Andalucía.

Por ello, y en base a la Orden citada,

RESUELVO

Hacer públicos los Convenios suscritos por la Delegación Provincial de la Consejería de Sevilla y los Ayuntamientos que a continuación se detallan, cuyo contenido se ajusta al modelo tipo publicado como Anexo a la Orden al principio reseñada:

Coria del Río. Marchena. Pilas.

Sevilla, 26 de enero de 2001.- El Delegado, Francisco J. Cuberta Galdós.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 28 de diciembre de 2000, por la que se aprueba la denominación específica de La Arboleda para un Instituto de Educación Secundaria de El Puerto de Santa María (Cádiz).

En sesión extraordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria con domicilio en C/ Pedro Ellacuría, 13, de El Puerto de Santa María (Cádiz), se acordó proponer la denominación específica de «La Arboleda» para dicho Centro.

Visto el artículo 4.º del Decreto 200/1997, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

Esta Consejería ha dispuesto aprobar la denominación específica de «La Arboleda» para el Instituto de Educación Secundaria de El Puerto de Santa María (Cádiz), con código núm. 11.700.810, a propuesta del Consejo Escolar del mismo

Sevilla, 28 de diciembre de 2000

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 9 de enero de 2001, por la que se aprueba la denominación específica de Pablo de Olavide para el Instituto de Educación Secundaria de La Luisiana (Sevilla).

En sesión extraordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria con domicilio en C/ Miguel Hernández, 76, de La Luisiana (Sevilla), se acordó proponer la denominación específica de «Pablo de Olavide» para dicho Centro.

Visto el artículo 4.º del Decreto 200/1997, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

Esta Consejería ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Pablo de Olavide» para el Instituto de Educación Secundaria de La Luisiana (Sevilla), con Código núm. 41.702.114, a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Sevilla, 9 de enero de 2001

ORDEN de 9 de enero de 2001, por la que se aprueba la denominación específica de Profesor Andrés Bojollo para un Instituto de Educación Secundaria de Puente Genil (Córdoba).

En sesión extraordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria con domicilio en Avda. de Europa, 9, de Puente Genil (Córdoba), se acordó proponer la denominación específica de «Profesor Andrés Bojollo» para dicho Centro

Visto el artículo 4.º del Decreto 200/1997, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

Esta Consejería ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Profesor Andrés Bojollo» para un Instituto de Educación Secundaria de Puente Genil (Córdoba), con Código núm. 14.000.021, a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Sevilla, 9 de enero de 2001

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 11 de enero de 2001, por la que se aprueba la denominación específica de Cañada Rosal para el Instituto de Educación Secundaria de Cañada del Rosal (Sevilla).

En sesión extraordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria con domicilio en C/ Conde de Aranda, s/n, de Cañada del Rosal (Sevilla), se acordó proponer la denominación específica de «Cañada Rosal» para dicho Centro.

Visto el artículo 4.º del Decreto 200/1997, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

Esta Consejería ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Cañada Rosal» para el Instituto de Educación Secundaria de Cañada del Rosal (Sevilla), con Código núm. 41.702.141, a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Sevilla, 11 de enero de 2001

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 17 de enero de 2001, por la que se aprueba la denominación específica de Muñoz Molleda para el Conservatorio Profesional de Música de La Línea de la Concepción (Cádiz).

En sesión ordinaria del Consejo Escolar del Conservatorio Profesional de Música de La Línea de la Concepción, con domicilio en Complejo Educativo Ballesteros, núm. 4, se acordó proponer la denominación «Muñoz Molleda» para dicho Centro.

Visto el Real Decreto 389/1992, de 15 de abril, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas artísticas; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, y la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Esta Consejería ha dispuesto autorizar la denominación específica de «Muñoz Molleda» para el Conservatorio Profesional de Música de La Línea de la Concepción (Cádiz), con código número 11700071.

Sevilla, 17 de enero de 2001

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ Consejera de Educación y Ciencia ORDEN de 22 de enero de 2001, por la que se concede autorización definitiva de apertura y funcionamiento, por cambio de domicilio, al Centro privado de Educación Infantil Gaviota, de Granada.

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Araceli Marín Ruiz, en su calidad de representante de «Iregua, Sociedad Cooperativa Andaluza», entidad titular del Centro docente privado de Educación Infantil «Gaviota», con domicilio en Avda. de la Argentinita, núm. 2, de Granada, en solicitud de autorización definitiva para la apertura y funcionamiento de dicho Centro, por cambio de domicilio del Centro de Educación Preescolar, con 6 unidades de Educación Infantil (3 unidades de primer ciclo y 3 unidades segundo ciclo).

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Granada.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de dicha Delegación Provincial.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 4 de octubre); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no universitarias (BOE de 26 de junio); el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva Ordenación del Sistema Educativo, modificado y completado por el Real Decreto 173/1998, de 16 de febrero; el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio).

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Conceder la autorización definitiva para su apertura y funcionamiento, por cambio de domicilio, al Centro docente privado de Educación Infantil «Gaviota», quedando con la autorización definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.

Denominación específica: Gaviota. Código de Centro: 18601229.

Domicilio: Avda. de la Argentinita, núm. 2.

Localidad: Granada. Municipio: Granada. Provincia: Granada.

Titular: Iregua, Sociedad Cooperativa Andaluza.

Composición resultante: 6 unidades de Educación Infantil (3 unidades de primer ciclo para 41 puestos escolares y 3 unidades de segundo ciclo para 75 puestos escolares).

Segundo. El personal que atienda las unidades de Educación Infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establecen el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE de 26 de junio), y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19 de octubre).

Tercero. La titularidad del Centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Granada la relación del profesorado del Centro, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excma. Sra. Consejera de Educación y Ciencia en el plazo de un mes, desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de enero de 2001

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 23 de enero de 2001, por la que se concede autorización para su apertura y funcionamiento a la Escuela Municipal de Música Tenor Pedro Lavirgen, de Bujalance (Córdoba).

Visto el expediente incoado a instancia del Excmo. Ayuntamiento de Bujalance (Córdoba), por el que se solicita autorización de una Escuela de Música, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 233/1997, de 7 de octubre, por el que se regulan las Escuelas de Música y Danza (BOJA de 11 de octubre),

DISPONGO

Artículo primero. Autorizar la creación y funcionamiento de la Escuela de Música que se describe a continuación:

- a) Titular: Excmo. Ayuntamiento de Bujalance (Córdoba).
- b) Domicilio: C/ Leones, número 4, 14650, Bujalance (Córdoba).
- c) Ambitos de actuación que se autorizan a la Escuela de Música:
 - Práctica Instrumental: Clarinete y Piano.
- Formación musical, complementaria a la práctica instrumental.
 - d) Código del Centro: 14000318.

Artículo segundo. Por el Registro de Centros de la Consejería de Educación y Ciencia se procederá a su inscripción.

Artículo tercero. El Servicio de Inspección Educativa de la Delegación Provincial de Córdoba velará por la adecuación de la Escuela de Música a lo establecido en el Decreto 233/1997, asesorando al Centro para un mejor cumplimiento de sus fines.

Artículo cuarto. La Escuela de Música podrá expedir credenciales de los estudios cursados por sus alumnos y alumnas, sin que, en ningún caso, su texto o formato pueda inducir a confusión con los certificados y títulos con validez académica y profesional.

Artículo quinto. La Escuela de Música queda obligada al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar con antelación suficiente la oportuna revisión en el caso de producirse modificación en alguno de los datos que se señalan en la presente Orden.

Disposición Final Primera. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Disposición Final Segunda. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOJA, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante la Excma. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 23 de enero de 2001

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ Consejera de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 22 de enero de 2001, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas por la Consejería en el tercer y cuarto trimestres del año 2000.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hacen públicas las subvenciones específicas por razón de su objeto, instrumentadas mediante convenios de colaboración, concedidas por esta Consejería en el tercer y cuarto trimestres del año 2000.

1. Beneficiario de la subvención: Ayuntamiento de Gádor (Almería).

Cantidad concedida: 287.315.158 pesetas. Aplicaciones presupuestarias:

2001: 3118.0300.76200.32B.1.2001.1999000306. 2002: 3118.0300.76200.32B.1.2002.1999000306. 2003: 3118.0300.76200.32B.1.2003.1993000306.

Finalidad de la subvención: Obras de construcción de un centro público docente en la localidad.

2. Beneficiario de la subvención: Ayuntamiento de Huércal de Almería.

Cantidad concedida: 350.918.088 pesetas. Aplicaciones presupuestarias:

2001: 3118.0300.76200.32B.1.2001.1999000306. 2002: 3118.0300.76200.32B.1.2002.1999000306. 2003: 3118.1700.76200.32B.1.2003.1999000306.

Finalidad de la subvención: Obras de construcción de un centro público docente en la localidad.

3. Beneficiario de la subvención: Ayuntamiento de Pechina (Almería).

Cantidad concedida: 237.813.922 pesetas.

Aplicaciones presupuestarias:

2001: 3118.0300.76200.32B.1.2001.1999000306. 2002: 3118.0300.76200.32B.1.2002.1999000306. 2003: 3118.1700.76200.32B.1.2003.2000000192.

Finalidad de la subvención: Obras de construcción de un centro público docente en la localidad.

4. Beneficiario de la subvención: Ayuntamiento de Arcos de la Frontera (Cádiz).

Cantidad concedida: 631.839.639 pesetas.

Aplicaciones presupuestarias:

2001: 3118.1700.76100.32B.7.2001.2000000192. 2002: 3118.0300.76200.32B.1.2002.1999000307. 2003: 3118.1700.76100.32B.9.2003.2000000192. 2004: 3118.1700.76100.32B.0.2004.2000000192.

Finalidad de la subvención: Obras de construcción de un centro público docente en la localidad.

5. Beneficiario de la subvención: Ayuntamiento de Cádiz. Cantidad concedida: 4.713.162 pesetas. Aplicaciones presupuestarias:

2001: 3118.1700.76100.32B.7.2001.2000000192. 2002: 3118.1700.76100.32B.8.2002.2000000192.

Finalidad de la subvención: Obras de reforma en centros públicos docentes de la localidad.

6. Beneficiario de la subvención: Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Cantidad concedida: 1.366.821.330 pesetas.

Aplicaciones presupuestarias:

2000:0118.0300.76100.32A.7..1999000271.2000:0118.1700.79100.32A.4..2000000193.2000:0118.0300.76200.32B.9..1999000305.2000:0118.1700.76100.32B.5..2000000192.2001:3118.0300.76100.32A.3.2001.1999000271.2001:3118.0300.76200.32B.1.2001.1999000305.2002:3118.0300.76200.32B.1.2002.1999000271.2002:3118.0300.76200.32B.1.2002.1999000305.

Finalidad de la subvención: Obras de construcción, ampliación y reparaciones varias en centros públicos docentes de la localidad.

7. Beneficiario de la subvención: Ayuntamiento La Línea de la Concepción (Cádiz).

Cantidad concedida: 21.279.506 pesetas. Aplicaciones presupuestarias:

2001: 3118.0300.76100.32A.3.2001.1999000269. 2001: 3118.0300.76200.32B.1.2001.1999000307.

Finalidad de la subvención: Obras de reforma y mejora en centros públicos docentes de la localidad.

8. Beneficiario de la subvención: Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz).

Cantidad concedida: 54.731.895 pesetas.

Aplicaciones presupuestarias:

2001: 3118.1700.76100.32A.6.2001.2000000193. 2002: 3118.0300.76100.32A.3.2002.1999000269.

Finalidad de la subvención: Obras de reparaciones varias en centros públicos docentes de la localidad.

9. Beneficiario de la subvención: Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (Cádiz).

Cantidad concedida: 281.720.395 pesetas.

Aplicaciones presupuestarias:

2001: 3118.0300.76200.32B.1.2001.1999000307. 2002: 3118.0300.76200.32B.1.2002.1999000307. 2003: 3118.1700.76200.32B.1.2003.1999000307.

Finalidad de la subvención: Obras de construcción de un centro público docente en la localidad.

10. Beneficiario de la subvención: Ayuntamiento de San Fernando (Cádiz).

Cantidad concedida: 20.637.701 pesetas.

Aplicaciones presupuestarias:

2001: 3118.1700.76100.32A.6.2001.2000000193. 2002: 3118.1700.76100.32A.7.2002.2000000193.

Finalidad de la subvención: Obras varias en centros públicos docentes de la localidad.

11. Beneficiario de la subvención: Diputación Provincial de Cádiz.

Cantidad concedida: 1.653.062.187 pesetas.

Aplicaciones presupuestarias:

2001: 3118.0300.76200.32B.1.2001.1999000307. 2002: 3118.0300.76200.32B.1.2002.1999000307. 2003: 3118.0300.76200.32B.1.2003.1999000307. 2004: 3118.0300.76200.32B.1.2004.1999000307.

Finalidad de la subvención: Obras de construcción, ampliación y reformas en centros públicos de las localidades de Castellar, Conil de la Frontera, El Bosque, Espera, Jimena de la Frontera, Medina Sidonia, Olvera, Puerto Serrano, Setenil, Tarifa, Vejer de la Frontera y Zahara de la Sierra.

12. Beneficiario de la subvención: Ayuntamiento de Adamuz (Córdoba).

Cantidad concedida: 254.582.911 pesetas.

Aplicaciones presupuestarias:

2001: 3118.1700.76100.32B.7.2001.1999000245. 2002: 3118.0300.76200.32B.1.2002.1999000305. 2003: 3118.1700.76100.32B.9.2003.1999000245.

Finalidad de la subvención: Obras de construcción de un centro público docente en la localidad.

13. Beneficiario de la subvención: Ayuntamiento de Baena (Córdoba).

Cantidad concedida: 171.512.911 pesetas. Aplicaciones presupuestarias:

2001: 3118.1700.76100.32A.6.2001.1999000239. 2002: 3118.1700.76100.32A.7.2002.1999000239. 2003: 3118.1700.76100.32A.8.2003.1999000239.

Finalidad de la subvención: Obras de construcción de un centro público docente en la localidad.

14. Beneficiario de la subvención: Ayuntamiento de El Carpio (Córdoba).

Cantidad concedida: 208.580.309 pesetas.

Aplicaciones presupuestarias:

2001: 3118.1700.76100.32B.7.2001.1999000245. 2002: 3118.1700.76100.32B.8.2002.1999000245. 2003: 3118.1700.76100.32B.9.2003.1999000245. Finalidad de la subvención: Obras de construcción de un centro público docente en la localidad.

15. Beneficiario de la subvención: Ayuntamiento de La Rambla (Córdoba).

Cantidad concedida: 334.608.655 pesetas.

Aplicaciones presupuestarias:

2001: 3118.1700.76100.32B.7.2001.1999000245. 2002: 3118.1700.76100.32B.8.2002.1999000245. 2003: 3118.1700.76100.32B.9.2003.1999000245.

Finalidad de la subvención: Obras de ampliación en un centro público docente de la localidad.

16. Beneficiario de la subvención: Ayuntamiento de Montemayor (Córdoba).

Cantidad concedida: 239.288.517 pesetas.

Aplicaciones presupuestarias:

2001: 3118.1700.76100.32B.7.2001.1999000245. 2002: 3118.0300.76200.32B.2.2002.1999000305. 2003: 3118.1700.76100.32B.9.2003.1999000245.

Finalidad de la subvención: Obras de construcción de un centro público docente en la localidad.

17. Beneficiario de la subvención: Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba.

Cantidad concedida: 54.432.960 pesetas.

Aplicaciones presupuestarias:

2001: 3118.1700.76100.32B.7.2001.1999000245. 2002. 3118.0300.76200.32B.1.2002.1999000305.

Finalidad de la subvención: Obras de construcción de un centro público docente en la localidad.

18. Beneficiario de la subvención: Ayuntamiento de Alfacar (Granada).

Cantidad concedida: 242.174.019 pesetas.

Aplicaciones presupuestarias:

2001: 3118.1700.76100.32B.7.2001.1999000246. 2002: 3118.1700.76100.32B.8.2002.1999000246. 2003: 3118.1700.76100.32B.9.2003.1999000246.

Finalidad de la subvención: Obras de construcción de un centro público docente en la localidad.

19. Beneficiario de la subvención: Ayuntamiento de Alhendín (Granada).

Cantidad concedida: 246.186.491 pesetas.

Aplicaciones presupuestarias:

2001: 3118.1700.76100.32B.7.2001.1999000246. 2002: 3118.0300.76200.32B.1.2002.1999000305. 2003: 3118.1700.76100.32B.9.2003.1999000246.

Finalidad de la subvención: Obras de construcción de un centro público docente en la localidad.

20. Beneficiario de la subvención: Ayuntamiento de Baza (Granada).

Cantidad concedida: 340.181.458 pesetas.

Aplicaciones presupuestarias:

2001: 3118.1700.76100.32B.7.2001.1999000246. 2002: 3118.1700.76100.32B.8.2002.1999000246. 2003: 3118.1700.76100.32B.9.2003.1999000246. Finalidad de la subvención: Obras de construcción de un centro público docente en la localidad.

21. Beneficiario de la subvención: Ayuntamiento de Granada.

Cantidad concedida: 462.337.119 pesetas.

Aplicaciones presupuestarias:

2001: 3118.1700.76100.32B.7.2001.1999000246. 2002: 3118.0300.76200.32B.1.2002.1999000305. 2003: 3118.1700.76100.32B.9.2003.1999000246.

Finalidad de la subvención: Obras de construcción de un centro público docente en la localidad.

22. Beneficiario de la subvención: Ayuntamiento de Peligros (Granada).

Cantidad concedida: 313.056.226 pesetas.

Aplicaciones presupuestarias:

2001: 3118.1700.76100.32B.7.2001.1999000246. 2002: 3118.0300.76200.32B.1.2002.1999000305. 2003: 3118.1700.76100.32B.9.2003.1999000246.

Finalidad de la subvención: Obras de construcción de un centro público docente en la localidad.

23. Beneficiario de la subvención: Ayuntamiento de Zafarraya (Granada).

Cantidad concedida: 13.763.109 pesetas.

Aplicación presupuestaria:

2001: 3118.1700.76100.32A.6.2001.1999000240.

Finalidad de la subvención: Obras de ampliación en un centro público docente de la localidad.

24. Beneficiario de la subvención: Ayuntamiento de Cumbres Mayores (Huelva).

Cantidad concedida: 226.213.602 pesetas.

Aplicaciones presupuestarias:

2001: 3118.1700.76100.32B.7.2001.1999000247. 2002: 3118.1700.76100.32B.8.2002.1999000247. 2003: 3118.1700.76100.32B.9.2003.1999000247.

Finalidad de la subvención: Obras de construcción de un centro público docente en la localidad.

25. Beneficiario de la subvención: Ayuntamiento de El Cerro de Andévalo (Huelva).

Cantidad concedida: 118.054.493 pesetas.

Aplicaciones presupuestarias:

2001: 3118.1700.76100.32A.6.2001.1999000241. 2002: 3118.1700.76100.32A.7.2002.1999000241. 2003: 3118.1700.76100.32A.8.2003.1999000241.

Finalidad de la subvención: Obras de ampliación, reforma y reparaciones en centros públicos docentes de la localidad.

26. Beneficiario de la subvención: Ayuntamiento de Higuera de la Sierra (Huelva).

Cantidad concedida: 19.241.127 pesetas.

Aplicación presupuestaria:

2001: 3118.1700.76100.32A.7.2001.1999000241.

Finalidad de la subvención: Obras de adaptación en un centro público de la localidad.

27. Beneficiario de la subvención: Ayuntamiento de Jabugo (Huelva).

Cantidad concedida: 278.655.091 pesetas.

Aplicaciones presupuestarias:

2001: 3118.1700.76100.32B.7.2001.1999000247. 2002: 3118.0300.76200.32B.1.2002.1999000305. 2003: 3118.1700.76100.32B.9.2003.1999000247.

Finalidad de la subvención: Obras de construcción de un centro público docente en la localidad.

28. Beneficiario de la subvención: Ayuntamiento de Palos de la Frontera (Huelva).

Cantidad concedida: 73.359.808 pesetas.

Aplicaciones presupuestarias:

2001: 3118.1700.76100.32A.6.2001.1999000241. 2002: 3118.0300.76100.32A.3.2002.1999000271. 2003: 3118.1700.76100.32A.8.2003.1999000241.

Finalidad de la subvención: Obras de ampliación en centros públicos docentes de la localidad.

29. Beneficiario de la subvención: Ayuntamiento de Rociana del Condado (Huelva).

Cantidad concedida: 235.204.937 pesetas.

Aplicaciones presupuestarias:

2001: 3118.1700.76100.32A.6.2001.1999000241. 2002: 3118.1700.76100.32A.7.2002.1999000241. 2003: 3118.1700.76100.32A.8.2003.1999000241.

Finalidad de la subvención: Obras de construcción de un centro público docente en la localidad.

30. Beneficiario de la subvención: Ayuntamiento de Valverde del Camino (Huelva).

Cantidad concedida: 5.432.560 pesetas.

Aplicación presupuestaria:

2001: 3118.1700.76100.32B.7.2001.1999000247.

Finalidad de la subvención: Obras de reforma en un centro público docente de la localidad.

31. Beneficiario de la subvención: Ayuntamiento de Villalba del Alcor (Huelva).

Cantidad concedida: 287.090.220 pesetas.

Aplicaciones presupuestarias:

2001: 3118.1700.76100.32B.7.2001.1999000247. 2002: 3118.1700.76100.32B.8.2002.1999000247. 2003: 3118.1700.76100.32B.9.2003.1999000247.

Finalidad de la subvención: Obras de construcción de un centro público docente en la localidad.

32. Beneficiario de la subvención: Ayuntamiento de Alcalá la Real (Jaén).

Cantidad concedida: 33.163.768 pesetas.

Aplicaciones presupuestarias:

2001: 3118.0300.76200.32B.1.2001.1999000308. 2002: 3118.0300.76200.32B.1.2002.1999000308.

Finalidad de la subvención: Obras de adecuación en un centro público docente de la localidad.

33. Beneficiario de la subvención: Ayuntamiento de Andújar (Jaén).

Cantidad concedida: 110.386.554 pesetas.

Aplicaciones presupuestarias:

2001: 3118.0300.76100.32A.3.2001.1999000270. 2002: 3118.0300.76100.32A.3.2002.1999000270. 2003: 3118.0300.76100.32A.3.2003:1999000270.

Finalidad de la subvención: Obras de construcción de un centro público docente en la localidad.

34. Beneficiario de la subvención: Ayuntamiento de Arjona (Jaén).

Cantidad concedida: 98.323.739 pesetas.

Aplicaciones presupuestarias:

2001: 3118.0300.76200.32B.1.2001.1999000308. 2002: 3118.0300.76200.32B.1.2002.1999000308. 2003: 3118.0300.76200.32B.1.2003.1999000308.

Finalidad de la subvención: Obras de adecuación en un centro público docente de la localidad.

35. Beneficiario de la subvención: Ayuntamiento de Baeza (Jaén).

Cantidad concedida: 41.922.098 pesetas.

Aplicaciones presupuestarias:

2001: 3118.0300.76200.32B.1.2001.1999000308. 2002: 3118.0300.76200.32B.1.2002.1999000308.

Finalidad de la subvención: Obras de remodelación y ampliación en un centro público docente de la localidad.

36. Beneficiario de la subvención: Ayuntamiento de Bedmar (Jaén).

Cantidad concedida: 236.999.241 pesetas.

Aplicaciones presupuestarias:

2001: 3118.0300.76200.32B.1.2001.1999000308. 2002: 3118.0300.76200.32B.1.2002.1999000308. 2003: 3118.1700.76100.32B.9.2003.2000000192.

Finalidad de la subvención: Obras de remodelación en un centro público docente de la localidad.

37. Beneficiario de la subvención: Ayuntamiento de Castellar (Jaén).

Cantidad concedida: 278.498.378 pesetas.

Aplicaciones presupuestarias:

2001: 3118.0300.76200.32B.1.2001.1999000308. 2002: 3118.0300.76200.32B.1.2002.1999000308. 2003: 3118.1700.76100.32B.9.2003.2000000192.

Finalidad de la subvención: Obras de construcción de un centro público docente en la localidad.

38. Beneficiario de la subvención: Ayuntamiento de Guarromán (Jaén).

Cantidad concedida: 244.192.039 pesetas.

Aplicaciones presupuestarias:

2001: 3118.0300.76200.32B.1.2001.1999000308. 2002: 3118.0300.76200.32B.1.2002.1999000308. 2003: 3118.1700.76100.32B.9.2003.2000000192. Finalidad de la subvención: Obras de construcción de un centro público docente en la localidad.

39. Beneficiario de la subvención: Ayuntamiento de Puente de Génave (Jaén).

Cantidad concedida: 247.697.651 pesetas.

Aplicaciones presupuestarias:

2001: 3118.0300.76200.32B.1.2001.1999000308. 2002: 3118.0300.76200.32B.1.2002.1999000308. 2003: 3118.1700.76100.32B.9.2003.2000000192.

Finalidad de la subvención: Obras de construcción de un centro público docente en la localidad.

40. Beneficiario de la subvención: Ayuntamiento de Alhaurín el Grande (Málaga).

Cantidad concedida: 15.793.461 pesetas.

Aplicaciones presupuestarias:

2001: 3118.1700.76100.32B.7.2001.1999000248. 2002: 3118.1700.76100.32B.8.2002.1999000248.

Finalidad de la subvención: Obras de reparación en un centro público de la localidad.

41. Beneficiario de la subvención: Ayuntamiento de Almogía (Málaga).

Cantidad concedida: 246.040.128 pesetas.

Aplicaciones presupuestarias:

2001: 3118.1700.76100.32B.7.2001.1999000248. 2002: 3118.1700.76100.32B.8.2002.1999000248. 2003: 3118.1700.76100.32B.9.2003.1999000248.

Finalidad de la subvención: Obras de construcción de centros públicos docentes en la localidad.

42. Beneficiario de la subvención: Ayuntamiento de Alora (Málaga).

Cantidad concedida: 129.747.354 pesetas. Aplicaciones presupuestarias:

2001: 3118.1700.76100.32B.7.2001.1999000248. 2002: 3118.0300.76200.32B.1.2002.1999000305. 2003: 3118.1700.76100.32B.9.2003.1999000248.

Finalidad de la subvención: Obras de ampliación y adaptación de un centro público docente.

43. Beneficiario de la subvención: Ayuntamiento de Antequera (Málaga).

Cantidad concedida: 62.088.995 pesetas.

Aplicaciones presupuestarias:

2001: 3118.1700.76100.32A.6.2001.1999000242. 2002: 3118.1700.76100.32A.7.2002.1999000242. 2003: 3118.1700.76100.32A.8.2003.1999000242.

Finalidad de la subvención: Obras de reparación en un centro público de la localidad.

44. Beneficiario de la subvención: Ayuntamiento de Benalmádena (Málaga).

Cantidad concedida: 101.207.640 pesetas.

Aplicaciones presupuestarias:

2001: 3118.1700.76100.32A.6.2001.1999000242. 2002: 3118.1700.76100.32A.7.2002.1999000242. 2003: 3118.1700.76100.32A.8.2003.1999000242. Finalidad de la subvención: Obras de adecuación y construcción en centros públicos docentes de la localidad.

45. Beneficiario de la subvención: Ayuntamiento de Cañete la Real (Málaga).

Cantidad concedida: 42.687.596 pesetas.

Aplicaciones presupuestarias:

2001: 3118.1700.76100.32A.6.2001.1999000242. 2002: 3118.1700.76100.32A.7.2002.1999000242. 2003: 3118.1700.76100.32A.8.2003.1999000242.

Finalidad de la subvención: Obras de reforma y ampliación en un centro público docente de la localidad.

46. Beneficiario de la subvención: Ayuntamiento de Coín (Málaga).

Cantidad concedida: 14.645.382 pesetas. Aplicaciones presupuestarias:

2001: 3118.1700.76100.32B.7.2001.1999000248. 2002: 3118.0300.76200.32B.1.2002.1999000305.

Finalidad de la subvención: Obras de ampliación en un centro público docente de la localidad.

47. Beneficiario de la subvención: Ayuntamiento de Cómpeta (Málaga).

Cantidad concedida: 129.891.989 pesetas.

Aplicaciones presupuestarias:

2001: 3118.1700.76100.32B.7.2001.1999000248. 2002: 3118.0300.76200.32B.1.2002.1999000305.

Finalidad de la subvención: Obras varias en un centro público de la localidad.

48. Beneficiario de la subvención: Ayuntamiento de Fuengirola (Málaga).

Cantidad concedida: 377.215.958 pesetas.

Aplicaciones presupuestarias:

2001: 3118.1700.76100.32B.7.2001.1999000248. 2002: 3118.0300.76200.32B.1.2002.1999000305. 2003: 3118.1700.76100.32B.9.2003.1999000248.

Finalidad de la subvención: Obras de construcción de un centro público docente de la localidad.

49. Beneficiario de la subvención: Ayuntamiento de Mijas (Málaga).

Cantidad concedida: 291.693.056 pesetas.

Aplicaciones presupuestarias:

2001: 3118.1700.76100.32B.1.2001.1999000248. 2002: 3118.0300.76200.32B.1.2002.1999000305. 2003: 3118.1700.76100.32B.9.2003.1999000248.

Finalidad de la subvención: Obras de construcción de un centro público docente en la localidad.

50. Beneficiario de la subvención: Ayuntamiento de Villanueva del Rosario (Málaga).

Cantidad concedida: 66.783.425 pesetas.

Aplicaciones presupuestarias:

2001: 3118.1700.76100.32B.7.2001.1999000248. 2002: 3118.1700.76100.32B.8.2002.1999000248. Finalidad de la subvención: Obras de ampliación y adaptación en centros públicos docentes de la localidad.

51. Beneficiario de la subvención: Ayuntamiento de Dos Hermanas (Sevilla).

Cantidad concedida: 2.633.091 pesetas. Aplicaciones presupuestarias:

```
1999: 0118.1700.76100.32A.4. . .1999000024. 2000: 3118.0300.76100.32A.3.2000.1993008613. 2001: 3118.0300.76100.32A.3.2001.1993008613. 2002: 3118.0300.76100.32A.3.2002.1993008613.
```

Finalidad de la subvención: Obras de reforma en centros públicos docentes de la localidad.

52. Beneficiario de la subvención: Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal (Sevilla).

Cantidad concedida: 246.659.175 pesetas.

Aplicaciones presupuestarias:

```
1999: 0118.1700.76100.32A.4. . .1999000024. 2000: 3118.0300.76100.32A.3.2000.1993008613. 2001: 3118.0300.76100.32A.3.2001.1993008613. 2002: 3118.0300.76100.32A.3.2002.1993008613.
```

Finalidad de la subvención: Obras construcción de un centro público docente de la localidad.

53. Beneficiario de la subvención: Diputación Provincial de Sevilla.

Cantidad concedida: 2.206.506.634 pesetas. Aplicaciones presupuestarias:

```
2001: 3118.1700.76100.32A.6.2001.1999000243.
2001: 3118.1700.76100.32B.7.2001.1999000249.
2001: 3118.1700.76100.32B.7.2001.2000000192.
2002: 3118.1700.76100.32A.7.2002.1999000243.
2002: 3118.0300.76200.32B.1.2002.1999000305.
2002: 3118.1700.76100.32B.8.2002.2000000192.
2003: 3118.1700.76100.32B.9.2003.1999000243.
2003: 3118.1700.76100.32B.9.2003.1999000249.
2004: 3118.1700.76100.32B.9.2003.2000000192.
```

Finalidad de la subvención: Obras de construcción, ampliación y varias en las localidades de Castilblanco de los Arroyos, Casariche, Gelves, Gilena, Marinaleda, Peñaflor, Salteras, Tocina y Vilanueva del Río y Minas.

54. Beneficiario de la subvención: Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir.

Cantidad concedida: 458.090.826 pesetas.

Aplicaciones presupuestarias:

```
2001: 3118.0300.76100.32A.3.2001.1999000271.
2001: 3118.0300.76200.32B.1.2001.1999000305.
2002: 3118.0300.76100.32A.3.2002.1999000271.
2002: 3118.0300.76200.32B.1.2002.1999000305.
2003: 3118.0300.76100.32A.3.2003.1999000271.
2003: 3118.0300.76200.32B.1.2003.1999000305.
```

Finalidad de la subvención: Obras de construcción, reformas, adaptaciones y varios en centros públicos docentes de las localidades de Utrera, Chipiona, Rota, Sanlúcar de Barrameda y Trebujena.

Sevilla, 22 de enero de 2001.- El Viceconsejero de Educación y Ciencia, Sebastián Cano Fernández.

CONSEJERIA DE CULTURA

DECRETO 460/2000, de 26 de diciembre, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, el yacimiento de Urso, Osuna (Sevilla).

I. El Estatuto de Autonomía para Andalucía en su artículo 12.3 refiriéndose a las funciones de conservación y enriquecimiento del Patrimonio Histórico que obligatoriamente deben asumir los poderes públicos, según prescribe el artículo 46 de la Constitución Española de 1978, establece como uno de los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma la protección y realce del patrimonio histórico-artístico de Andalucía, atribuyendo a la misma en su artículo 13.27 y 28, competencia exclusiva sobre esta materia. Por su parte, el artículo 6.a) de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, determina que se entenderán como Organismos competentes para la ejecución de la Ley, los que en cada Comunidad Autónoma tengan a su cargo la protección del patrimonio histórico.

En ejercicio de la competencia atribuida estatutariamente, el Parlamento de Andalucía aprobó la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, en la que entre otros mecanismos de protección, se crea el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, su consulta y divulgación, atribuyéndosele a la Consejería de Cultura la formación y conservación del mismo. Asimismo, el artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado mediante Decreto 4/1993, de 26 de enero, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales, referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo de acuerdo con el artículo 3.3, el titular de la Consejería de Cultura, el órgano competente para proponer al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la declaración de un Bien de Interés Cultural, al que compete tal acto, según el artículo 1.1 del citado Reglamento.

II. El yacimiento arqueológico de Urso está en parte afectado por la declaración de Conjunto Histórico-Artístico de Osuna desde 1967 (BOE de 15.VII.1967) que incluía un área de protección de 500 m alrededor del casco urbano. La importancia de Osuna en la antigüedad, además de por las referencias de autores clásicos se manifiesta en los importantes hallazgos registrados, entre los que destacan por su relevancia los relieves ibéricos de guerreros y los Bronces de Osuna, testimonio epigráfico de excepcional importancia. Las excavaciones realizadas en Osuna desde 1903 han puesto al descubierto importantes estructuras de hábitat, murallas y necrópolis pertenecientes a distintas épocas, que van desde el período Orientalizante hasta la Edad Media, destacando el teatro y las tumbas hipogeas que se localizan en la Vereda Real de Granada. Es de destacar que no se ha producido en Osuna el frecuente proceso de superposición de ciudades, lo que hace que el yacimiento resulte muy prometedor para posteriores investigaciones científicas.

III. Por Resolución de 7 de mayo de 1999, de la Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura, se incoa expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica a favor del yacimiento de Urso, Osuna (Sevilla), siguiendo la tramitación establecida en la Ley de Patrimonio Histórico Español y en el Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, que la desarrolla (modificado parcialmente por el Real Decreto 64/1994, de 21 de enero).

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la LPHE, con fecha 25 de enero de 2000, la Comisión Pro-

vincial de Patrimonio Histórico de Sevilla emite informe favorable sobre la declaración propuesta. Igualmente se abrió un período de información pública (cuyo anuncio se publicó en el BOJA núm. 38, de 30 de marzo de 2000) y se concedió trámite de audiencia al Ayuntamiento y particulares interesados.

Por parte de doña Encarnación Romero Ruiz se presenta alegación con fecha 5 de junio del año en curso, exponiendo que vive en ese lugar desde hace treinta años y que su medio de vida es el ganado, habiendo invertido una importante suma en el acondicionamiento del lugar. Con fecha 6 de junio se recibe escrito de alegaciones de don Manuel Rangel Aguilar y doña Encarnación Rangel Aguilar, en nombre propio y de sus hermanos don Francisco, doña Josefa, doña Ana, doña Carmen y doña Manuela, y de doña Carmen Aguilar Martín, en el que exponen que consideran excesiva la delimitación de la Zona Arqueológica y su entorno, sobre todo su aproximación al casco histórico donde no se conocen yacimientos ni restos arqueológicos. Igualmente manifiesta que la parcela ubicada en la calle Buenavista, núm. 7, no ha sido objeto de hallazgos arqueológicos ni hay motivos para pensar que puedan existir; además, por parte del Ayuntamiento se ha procedido al sellado de un punto de vertido de residuos en la misma calle, lo que corrobora lo anteriormente expuesto. Asimismo, en las prospecciones realizadas en la Antigua Universidad no se ha realizado ningún hallazgo y por parte del Ayuntamiento se ha procedido a la construcción de viviendas en la calle Cañada, por lo que debe suponerse la inexistencia de yacimiento arqueológico en el lugar. Finalmente solicita la exclusión de la parcela ubicada en Buenavista, núm. 7, de la delimitación de la Zona Arqueológica. Estas alegaciones no se estiman procedentes y así se ha comunicado a los interesados, en base a los siguientes argumentos:

El artículo 15.5 de la Ley de Patrimonio Histórico Español define la Zona Arqueológica como el lugar o paraje natural donde se encuentran bienes muebles o inmuebles susceptibles de ser estudiados con metodología arqueológica, ampliando el concepto de propio bien al espacio en que se encuentra y que lo contextualiza; espacio que, por otra parte, es igualmente susceptible de ser estudiado con metodología arqueológica, aunque en él se encuentren vacíos ocupacionales; esto es, partes donde no se verifique la existencia de construcciones. Teniendo presente esto, para delimitar el bien denominado Zona Arqueológica de Urso se han tenido presentes las diversas investigaciones arqueológicas desarrolladas en Osuna, los vestigios existentes, la configuración topográfica del terreno y la dispersión de material arqueológico en superficie, según consta en el expediente.

La Ley de Patrimonio Histórico Español determina un régimen de protección especial para los bienes relevantes pertenecientes al patrimonio histórico español, consistente en su declaración como Bien de Interés Cultural, en este caso con la categoría de Zona Arqueológica. Esta singular protección se hace efectiva por la necesidad de someter a la previa autorización de la Administración competente para la ejecución de esta Ley, cualquier actuación que se quiera realizar, tanto por los particulares, como por la propia Administración (remociones, obras, cambios de uso...), sin entrar en ninguna consideración sobre aspectos relativos a la titularidad del bien.

Terminada la instrucción del expediente, según lo previsto en el artículo 11.2 de la Ley de Patrimonio Histórico Español, procede la declaración de Bien de Interés Cultural de dicho yacimiento con la categoría de Zona Arqueológica.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en los artículos 2, 6, 9.1 y 14.2 de la Ley de Patrimonio Histórico Español, en relación con el artículo 1.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico Andaluz, a propuesta de la Consejera de Cultura y previa deli-

beración del Consejo de Gobierno en su reunión del día 26 de diciembre de 2000,

ACUERDA

Primero. Declarar Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, el yacimiento de Urso, Osuna (Sevilla).

Segundo. Delimitar la Zona Arqueológica declarada y el entorno de la misma conforme se publica como Anexo en el presente Decreto.

Tercero. Inscribir la Zona Arqueológica de Urso declarada en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, desde el día siguiente al de su notificación, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta en el plazo de un mes, conforme al artículo 116 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de diciembre de 2000

MANUEL CHAVES GONZALEZ Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN CALVO POYATO Consejera de Cultura

ANEXO

Denominación. Principal: Urso.

Accesoria: Colonia Genitiva Urbanorum.

Localización. Provincia: Sevilla. Municipio: Osuna.

Localización: X = 314.600; Y = 4.123.800 (coordenadas UTM referidas a las necrópolis hipogeas).

Descripción: La Zona Arqueológica de Urso se asienta sobre una plataforma calcarenítica de época terciaria, de 398 m de altitud, que forma parte del reborde Norte de la Subbética, y desde donde se domina una amplia extensión de la campiña circundante.

Esta meseta presenta diferentes perfiles, unos más abruptos que otros, que han condicionado el crecimiento de la fundación romana. Asimismo, este hecho ha favorecido el desarrollo del urbanismo histórico hacia el Oeste, lo que determina la peculiaridad del yacimiento, ya que en Osuna no se produce el fenómeno de superposición de ciudades, tan frecuente en otras poblaciones andaluzas. En este caso, la ocupación humana del lugar a lo largo de la historia ha conocido desplazamientos laterales y descendentes, de modo que las distintas partes de que se compone el yacimiento están en relación directa con los diversos períodos históricos que este abarca. Urso estaba atravesada por la vía que unía Híspalis con Antikaria, perpetuada hoy por la Vereda Real de Granada, que cruza el yacimiento de Este a Oeste. La importancia de Urso en la Antigüedad queda reflejada en las referencias de diversos autores clásicos, tales como Apiano, Diodoro, César, Estrabón

o Plinio. Pero más significativas aún que estas citas son los numerosos hallazgos arqueológicos de todo tipo acaecidos en el yacimiento, entre los que destacan especialmente los relieves ibéricos de guerreros (procedentes de una tumba monumental), y la ley colonial denominada los Bronces de Osuna, uno de los testimonios epigráficos más importantes del mundo romano.

Las excavaciones acometidas en Osuna desde 1903 han puesto al descubierto estructuras de hábitat, fortificación o necrópolis pertenecientes a épocas diversas, que abarcan desde el período Orientalizante hasta la Edad Media, todo lo cual confirma una prolongada continuidad del poblamiento en la zona. De entre los numerosos restos constructivos que aún se conservan destacan el teatro y las tumbas hipogeas de la Vereda Real de Granada.

Según se deduce de los restos arqueológicos superficiales, entre los que han aparecido numerosos fragmentos de cerámicas bruñidas y pintadas con temas geométricos, el origen de Osuna habría que situarlo en el Bronce Final, hacia el año 1000 a.C.

El impacto de las colonizaciones fenicias se dejó sentir pronto en Osuna, como lo demuestran los ajuares de las tumbas, excavadas en 1903 de P. Paris y A. Engel, datadas hacia el siglo VII a.C. A Osuna llegarían los productos fenicios de Gadir (Cádiz) a través de las rutas interiores de comercio seguidas por los colonizadores para establecer contacto con las elites tartésicas del valle del Guadalquivir.

Osuna aparece muy tempranamente en los textos clásicos, ya que es mencionada por Apiano como refugio invernal de las tropas de Gneo Escipión en el año 212 a.C., en el transcurso de la Segunda Guerra Púnica. Posteriormente, se cita como lugar de paso de las tropas que Fabio Máximo dirigía contra Viriato.

La ciudad llegó a ser uno de los baluartes principales de los hijos de Pompeyo en su lucha contra César, y se mantuvo como último escollo frente a éste tras la batalla de Munda y la rendición de otras ciudades del bando pompeyano. Tras un largo asedio, la ciudad cayó en manos de César, quien la convirtió en Colonia, otorgándole un estatuto de ciudad libre inmune. Sus leyes se conservan en el Museo Arqueológico Nacional en el conjunto denominado los Bronces de Osuna.

La ciudad se convirtió entonces en uno de los centros más desarrollados de la Bética, formando parte del conventus astigitanus. Durante la época visigoda y musulmana la ciudad permanece en un segundo plano. Posteriormente, tras la conquista cristiana de Al-Andalus, y coincidiendo con el apogeo de sus señores, los Condes de Ureña, Osuna se convierte en el centro de una extensa comarca, como aún lo es en la actualidad.

Justificación de la delimitación: Los criterios seguidos para la delimitación de la zona arqueológica de Urso vienen impuestos principalmente por los resultados de las diversas investigaciones arqueológicas desarrolladas en Osuna, las cuales sitúan en el Norte el hábitat prerromano y el posible anfiteatro romano. Al Este y Noreste se sitúa la necrópolis prerromana.

Para la delimitación de la zona arqueológica por esos dos lados (Norte y Este), se ha tenido en cuenta además la configuración topográfica del terreno, que conforma allí un promontorio bien delimitado, igualmente se ha considerado la dispersión de material arqueológico en superficie.

Por el sector Sur, se ha atendido a la existencia probada de necrópolis extramuros de la ciudad romana y de los restos de la calzada musulmana, tomándose como límite el actual uso rústico del suelo, ya que más al Sur la zona se halla parcialmente urbanizada.

Por lo que respecta al límite occidental, se ha seguido el probable perímetro amurallado de la Osuna medieval, aún rastreable a través de la trama urbana actual, especialmente por la calle Luis de Molina; el testimonio más evidente del recinto amurallado medieval es la Torre del Agua. Se ha tomado

como límite occidental la calle de la Cañada para enlazar con el sector de suelo rústico que conforma la zona arqueológica por el Norte. A partir de esta calle el límite sigue el viario urbano siguiente: C/ San Cristóbal, C/ Los Labradores, Plaza de la Merced, C/ Luis de Molina, C/ del Asistente, C/ San Agustín, C/ de los Caldenegros, Plaza de la Farfana y C/ Farfana Baja.

Delimitación: La Zona Arqueológica queda delimitada por una figura poligonal de 39 vértices, cuyas coordenadas UTM son las siguientes:

	X	Υ
1	314.110	4.124.858
2 3	314.270	4.124.780
	314.330	4.124.720
4 5	314.428 314.460	4.124.580 4.124.460
6	314.630	4.124.300
7	315.205	4.124.240
8	315.260	4.124.160
9	315.265	4.124.040
10	315.480	4.123.510
11	315.465	4.123.310
12	315.400	4.123.175
13 14	314.620 314.172	4.123.150 4.123.249
15	314.123	4.123.316
16	314.070	4.123.280
17	314.000	4.123.640
18	313.890	4.123.270
19	313.810	4.123.255
20	313.680	4.123.270
21 22	313.645	4.123.315
23	313.566 313.610	4.123.500 4.123.518
24	313.648	4.123.510
25	313.729	4.123.628
26	313.787	4.123.645
27	313.803	4.123.721
28	313.810	4.123.775
29	313.690	4.123.830
30	313.615	4.123.855
31 32	313.650 313.620	4.124.060 4.124.260
33	313,580	4.124.270
34	313.570	4.124.315
35	313.610	4.124.400
36	313.630	4.124.470
37	313.850	4.124.640
38	313.920	4.124.655
39	313.920	4.124.740

Las parcelas de suelo rústico afectadas por la delimitación de la zona arqueológica son las siguientes (una p junto al núm. de la parcela significa que la delimitación le afecta parcialmente):

- Polígono 99. Parcelas 54(p), 55(p), 56, 57 y 58.
- Polígono 147. Parcelas 5(p), 6, 7, 8(p), 11(p), 12(p), 13(p), 14, 15(p), 17(p), 18, 19, 20(p), 21, 22, 23, 24(p), 31(p), 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38.
- Poligono 146. Parcelas 54(p), 57(p), 58, 59, 60(p), 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81(p), 82(p), 87(p), 88(p), 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99(p), 101, 102, 103(p), 104(p), 108(p), 110(p) y 115.

La delimitación afecta también a las siguientes parcelas de suelo urbano:

- Hoja 30S-UG-12-33N. Parcelas 40350. 01-02; 38350. 01-03; 36347. 01-06; 35340. 01; 38360. 01-18; 36359. 01-19; 38364. 01-06; 38373. 01-06; 36384. 01-56; 37393. 04-07 y 36407. 06-09.

Las calles que delimitan estas parcelas de suelo urbano son las siguientes: Luis de Molina (núms. pares), Los Labradores (no hay fachadas a esta calle), San Cristóbal (núms. impares del 85 al 143), de la Cañada (núms. pares).

- Hoja 30S-UG-12-43S. Parcelas: 41338.01-09; 41334.1-10; 41341.1-13; 40336. 01-52 y 37324.31.

Las calles que delimitan estas parcelas de suelo urbano son las siguientes: La Farfana Baja (núms. 70 y 70 a, b, c); Plaza de la Farfana (núms. 7 a 12) y calle de los Caldenegros (núms. impares).

- Hoja 30S-UG-12-33S. Parcelas 37324.01-73; 37336.01-42; 37335.01-14; 37333.01-30 y 36347.01-20.

Las calles que delimitan estas parcelas de suelo urbano son las siguientes: Calle de los Caldenegros (núms. impares); Plaza de Santa Rita (núms. 1 al 7); San Agustín (núms. impares del 1 al 19); Asistente (núms. impares); Plaza Mayor (núm. 3) y Casino (s/n).

- Hoja 30S-UG-12-34S. Parcelas 36407.01-05 y 10-12; 37393.01-03.

La calle que delimita estas parcelas es la siguiente: De la Cañada (núms. 38 a 44).

El entorno afectado por la Declaración de dicho Bien de Interés Cultural, categoría Zona Arqueológica, comprende las parcelas, inmuebles, elementos y espacios públicos y privados comprendidos dentro de la línea de delimitación que figura en el plano de Delimitación del entorno afectado y cuya delimitación literal, atendiendo a las referencias que constan en dicho plano son las siguientes.

El entorno afectado de la Zona Arqueológica de Urso queda configurado por una figura poligonal de 33 vértices, cuyas coordenadas UTM son las siguientes:

	X	Υ
40	314.060	4.125.130
41	314.440	4.125.000
42	314.580	4.124.880
43	314.880	4.124.600
44	315.450	4.124.250
45	315.485	4.124.010
46	315.680	4.123.535
47	315.565	4.123.335
48	315.580	4.123.250
49	315.180	4.123.080
50	315.070	4.123.070
51	315.010	4.123.080
52	314.390	4.123.035

	X	Υ
53	314.165	4.123.040
54	313.789	4.123.655
55	313.730	4.123.655
56	313.735	4.123.684
57	313.625	4.123.712
58	313.625	4.123.725
59	313.635	4.123.785
60	313.604	4.123.794
61	313.390	4.123.897
62	313.430	4.124.430
63	313.447	4.124.035
64	313.405	4.124.170
65	313.410	4.124.380
66	313.490	4.124.470
67	313.620	4.124.870
68	313.850	4.125.060
69	313.900	4.125.100

A estos vértices hay que añadir otros que son comunes a las delimitaciones de la Zona Arqueológica y del entorno, son los números 14, 27, 28, 29 y 30.

Igualmente, la delimitación del entorno afecta a las siguientes parcelas de suelo rústico (una p junto al número de parcela significa que la delimitación le afecta de forma parcial):

- Polígono 99. Parcelas: 52(p), 53(p), 54(p).
- Polígono 100. Parcelas: 1, 2, 3(p), 4(p).
- Polígono 146. Parcelas: 53(p), 54(p), 55(p), 57(p), 60(p), 61(p), 66(p), 68(p), 69, 70(p), 71(p), 71(p), 72(p), 81(p), 82(p), 83, 84, 85(p), 86, 87(p).
- Polígono 147. Parcelas: 1(p), 2(p), 4(p), 8(p), 9, 10, 11(p), 12(p), 13(p), 15(p), 16, 20(p), 25, 20(p), 25, 26(p), 28, 29(p).

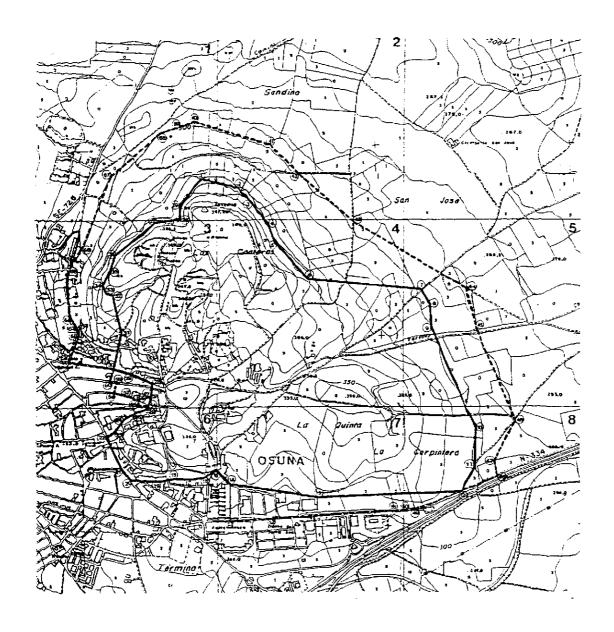
Quedan afectadas también las siguientes parcelas de suelo urbano:

- Hoja 30S-UG-12-33N: Parcelas 37371.01-51 y 36388.01-50.

Las calles que delimitan estas parcelas de suelo urbano son los siguientes: de Cueto, núms. 25 a 51, núms. 25 a 51; Plaza de la Merced, núms. 5 a 10; de los Labradores, núms. impares; Granada, núms. 58 a 112; del Condestable, núms. pares; Granada, núms. 63 a 117; Santa Rosa, núms. pares; San Cristóbal, núms. 66 a 108.

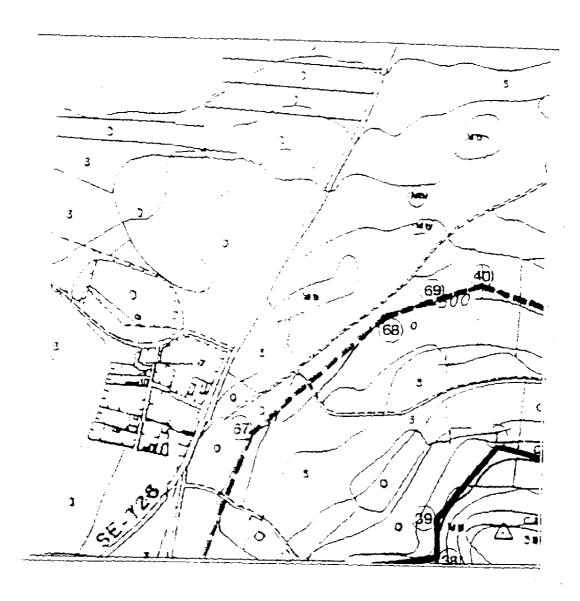
- Hojas 30S-UG-12-33N y 30S-UG-12-34S: Parcelas 34396.01-74; 34406.01-10; 35394.01-19 y 36407.01-19.

Las calles que delimitan estas parcelas de suelo urbano son las siguientes: San Cristóbal, núms. 25b a 83; Alcalá, núms. pares; de la Cañada, núms. impares.

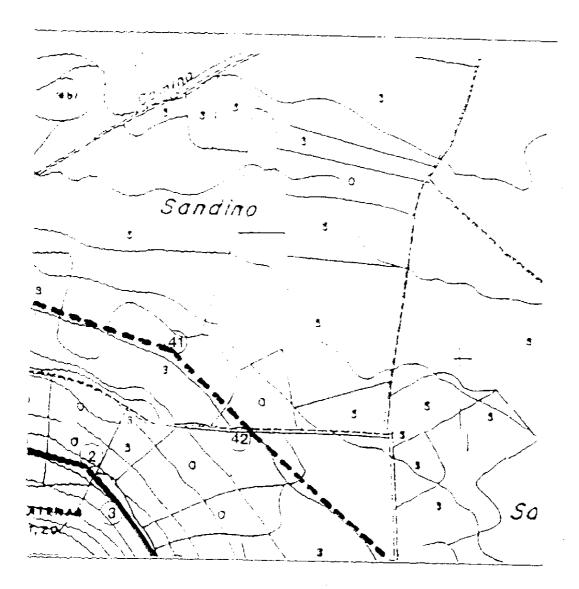


DELIMITACION DEL BIC
DELIMITACION DEL ENTORNO

	DECLARACION DE BIEN DE INTER	RES CULTURAL
	URSO	,
	PROVINCIA SEVELA 2.25 MUNICIPIO OSLINA 2004 M	
OMECCION CENERAL DE MINES CLAJURALES	DELINITACION DEL BIC Y SU ENTORNO	PLANC No. STORE
SCHIEGO DE PROVENCION EIL. PARRICULO HESTERICO	SUPA TOPOGRAPICO DE AMBAUCIA	ESCAL



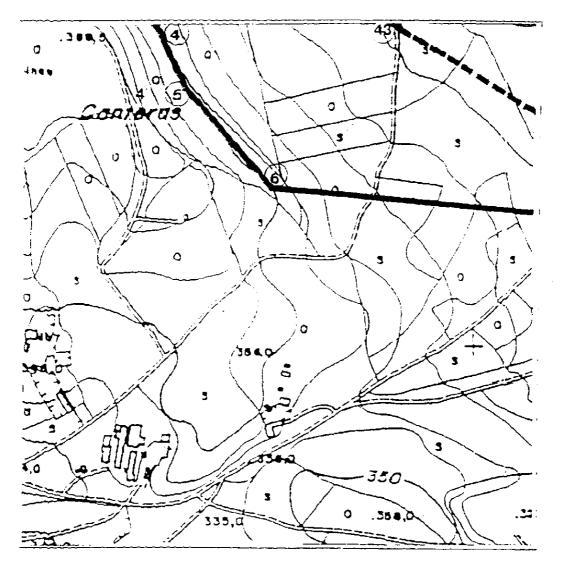
	DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS C	DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL		
	URSO			
JUNTA DE ANDALUCIA	PROVINCIA: SEVILLA MUNICIPIO: OSUNA		TEGORÍA RQUEOLOGICA	
Corsejeria de Cultura DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES	DELIMITACIÓN DEL BIC Y SU ENTORNO	PLANO Nº	FECHA	
CULTURALES SERVICIO DE PROTECCION DEL PATRIMONIO HISTÓRICO	CARTOGRAFÍA BASE MAPA TOPOGRÁFICO DE ANDALUCIA HOJA (1.005) 1-2, 1-3, 2-2, 2-3	1	ESCALA	



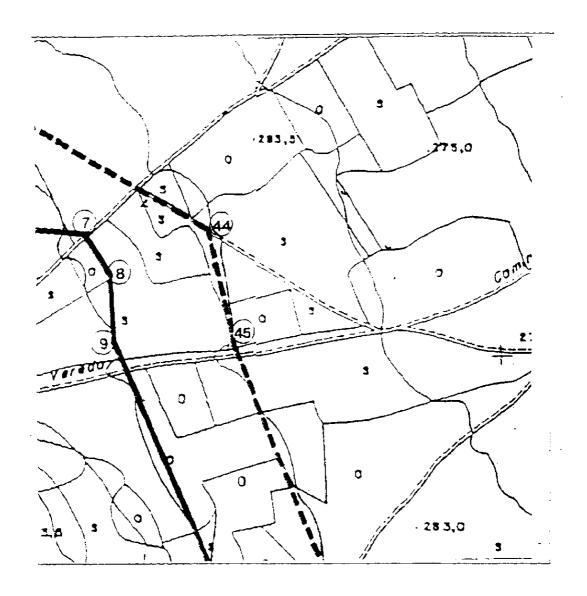
	DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CU	ILTURAL		
	URSO			
LIVITA DE ANDALIACIA	PROVINCIA: SEVILLA MUNICIPIO: OSUNA		GORÍA UEOLOGICA	
Consejeria de Cultura DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES	DELIMITACIÓN DEL BIC Y SU ENTORNO	" PLANO N°	FECHA	
CULTURALES SERVICIO DE PROTECCION DEL PATRIMONIO HISTÓRICO	CARTOGRAFÍA BASE MAPA TOPOGRÁFICO DE ANDALUCIA HOJA (1.005) 1-2, 1-3, 2-2, 2-3	2	ESCALA	



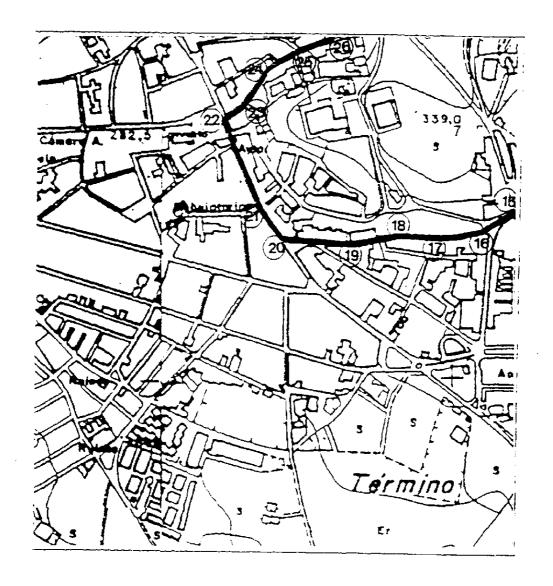
	DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CU	ILTURAL	
	URSO		
JUNTA DE ANDALUCIA	PROVINCIA: SEVILLA MUNICIPIO: OSUNA	CATEGO ZONA ARQUE	
Consejería de Cultura DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES	DELIMITACIÓN DEL BIC Y SU ENTORNO	PLANO Nº	FECHA
CULTURALES SERVICIO DE PROTECCION DEL PATRIMONIO HISTÓRICO	CARTOGRAFÍA BASE MAPA TOPOGRÁFICO DE ANDALUCIA HOJA (1.005) 1-2, 1-3, 2-2, 2-3	3	ESCALA



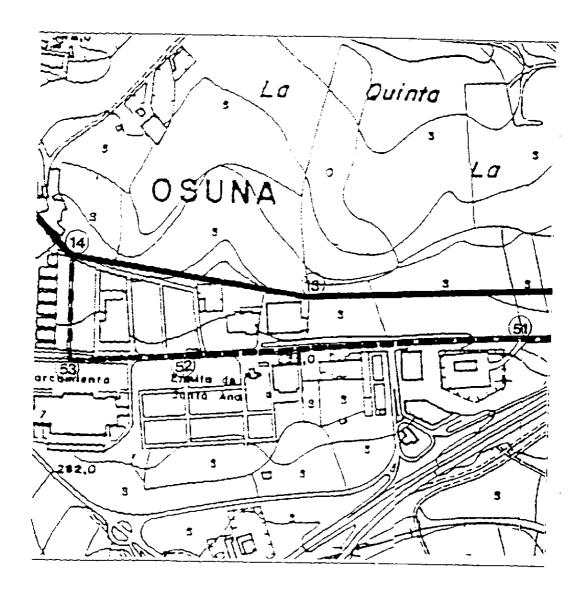
	DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CU	LTURAL		
	URSO			
A AIDULADHA DE ATIME	PROVINCIA: SEVILLA MUNICIPIO: OSUNA	ł .	CATEGORÍA ZONA ARQUEOLOGICA	
Consejería de Cultura DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES	DELIMITACIÓN DEL BIC Y SU ENTORNO	, PLANO Nº	FECHA	
CULTURALES SERVICIO DE PROTECCION DEL PATRIMONIO HISTÓRICO	CARTOGRAFÍA BASE MAPA TOPOGRÁFICO DE ANDALUCIA HOJA (1.006) 1-2, 1-3, 2-2, 2-3	4	ESCALA	



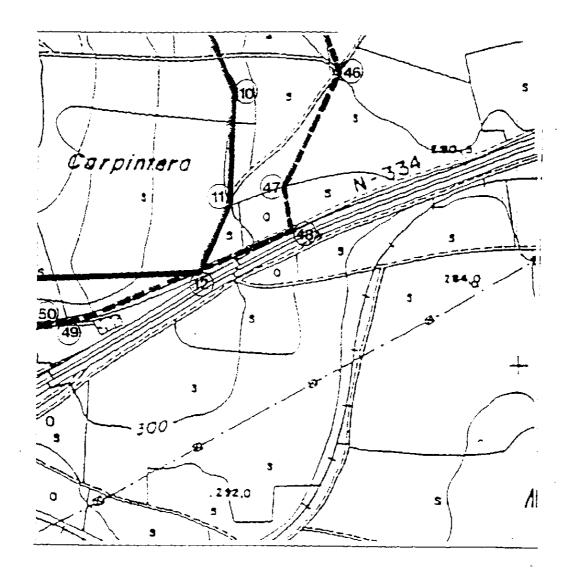
	DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS O	CULTURAL	
	URSO		
JUNTA DE ANDALUCIA	PROVINCIA: SEVILLA MUNICIPIO: OSUNA	CATEGORÍA ZONA ARQUEOLOGICA	
Consejería de Cultura DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES	DELIMITACIÓN DEL BIC Y SU ENTORNO	. PLANO №	FECHA
CULTURALES SERVICIO DE PROTECCION DEL PATRIMONIO HISTÓRICO	CARTOGRAFÍA BASE MAPA TOPOGRÁFICO DE ANDALUCIA HOJA (1.005) 1-2, 1-3, 2-2, 2-3	5	ESCALA



	DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CU	LTURAL	
	URSO		
JUNTA DE ANDALUCIA	PROVINCIA: SEVILLA MUNICIPIO: OSUNA	CATEGORÍA ZONA ARQUEOLOGICA	
Consejería de Cultura DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES	DELIMITACIÓN DEL BIC Y SU ENTORNO	, PLANO Nº	FECHA
CULTURALES SERVICIO DE PROTECCION DEL PATRIMONIO HISTÓRICO	CARTOGRAFÍA BASE MAPA TOPOGRÁFICO DE ANDALUCIA HOJA (1.005) 1-2, 1-3, 2-2, 2-3	6	ESCALA



	DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL				
	URSO				
JUNTA DE ANDALVEIA	PROVINCIA: SEVILLA MUNICIPIO: OSUNA	CATEGORÍA ZONA ARQUEOLOGIC			
Consejeria de Cultura DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES	DELIMITACIÓN DEL BIC Y SU ENTORNO	PLANO №	FECHA		
CULTURALES SERVICIO DE PROTECCION DEL PATRIMONIO HISTÓRICO	CARTOGRAFÍA BASE MAPA TOPOGRÁFICO DE ANDALUCIA HOJA (1.005) 1·2, 1·3, 2·2, 2·3	7	ESCALA		



	DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL				
	URSO				
JUNIA DE ANDALUCIA	PROVINCIA: SEVILLA MUNICIPIO: OSUNA	CATEGORÍA ZONA ARQUEOLOGIC			
Corsejería de Cultura DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES.	DELIMITACIÓN DEL BIC Y SU ENTORNO	PLANÓ №	FECHA		
CULTURALES SERVICIO DE PROTECCION DEL PATRIMONIO HISTÓRICO	CARTOGRAFÍA BASE MAPA TOPOGRÁFICO DE ANDALUCIA HOJA (1.005) 1-2, 1-3, 2-2, 2-3	8	ESCALA		

DECRETO 5/2001, de 9 de enero, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, la Iglesia de San Salvador y Santo Domingo de Silos y Colegio de Santa Catalina, de Córdoba.

I. El artículo 13.27 de la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Andalucía, establece la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico, y el artículo 6.a) de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, determina que se entenderán como organismos competentes para la ejecución de la Ley «los que en cada Comunidad Autónoma tengan a su cargo la protección del patrimonio histórico».

Así mismo, el artículo 2 del Decreto 4/1993, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales, referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo, de acuerdo con el artículo 3.3, la titular de la Consejería de Cultura, el órgano competente para proponer al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, la declaración y competiendo, según el artículo 1.1, a este último dicha declaración.

II. El monumental conjunto de edificaciones que constituye la Iglesia de San Salvador y Santo Domingo de Silos y el Colegio de Santa Catalina, de Córdoba, en torno al que se conforma la trama urbana de esa céntrica zona de la ciudad, fue construido por la Compañía de Jesús en el siglo XVI y ampliado en el siglo XVIII, momento en el que adquirió definitivamente su talante barroco, sobre todo en la decoración del patio principal y la escalera imperial, sin duda, una de las más bellas de la provincia.

A los valores propios que el inmueble posee, se suma la riqueza de su amueblamiento interior con abundantes bienes de interés histórico y artístico.

III. La Dirección General de Bellas Artes y Archivos, por Resolución de 21 de enero de 1983 (publicada en el Boletín Oficial del Estado de 11 de marzo de 1983) incoó expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de la Iglesia de San Salvador y Santo Domingo y Colegio de Santa Catalina, en Córdoba, según la Ley de 13 de mayo de 1933, sobre Defensa, Conservación y Acrecentamiento del Patrimonio Artístico Nacional, siguiendo su tramitación según lo previsto en dicha Ley; el Decreto de 16 de abril de 1936, y el Decreto de 22 de julio de 1958, de acuerdo con lo preceptuado en la Disposición Transitoria Sexta Primera de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

En la tramitación del expediente se han observado las determinaciones prevenidas en el artículo 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, cumpliéndose adecuadamente los trámites preceptivos de información pública (publicado en el BOJA núm. 91, de 8 de agosto de 2000), y de audiencia al Ayuntamiento y particulares interesados (publicada en el BOJA núm. 91, de 8 de agosto de 2000, expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento y notificada personalmente a los afectados por la declaración del entorno según la relación suministrada por la Gerencia Territorial del Catastro de Córdoba).

Emitieron informe favorable a la declaración la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, la Universidad de Córdoba y la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Córdoba.

Así mismo, conforme al Decreto de 22 de julio de 1958, y los artículos 81 y 93 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958; artículos 11.2, 18, y Disposición Transitoria Sexta Primera de la Ley 16/1985, de 25

de junio, del Patrimonio Histórico Español, se realizó la delimitación del entorno, atendiendo a las relaciones que el inmueble mantiene con el lugar en que se ubica.

Terminada la instrucción del expediente, según lo previsto en el artículo 14.2 del último texto legal citado, procede la declaración de Bien de Interés Cultural de dicho inmueble, con la categoría de Monumento, así como y, de conformidad con lo prevenido en la Disposición Adicional Primera de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en relación con el artículo 8 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado mediante Decreto 19/1995, de 7 de febrero, la inclusión del mismo en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en los artículos 6, 9.1 y 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en relación con el artículo 1.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico Andaluz, a propuesta de la Consejera de Cultura y previa deliberación, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 9 de enero de 2001,

ACUERDA

Primero. Declarar Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, la Iglesia de San Salvador y Santo Domingo de Silos y Colegio de Santa Catalina, de Córdoba, cuya descripción figura en el Anexo a la presente disposición.

Segundo. Delimitar un entorno o espacio en el cual las alteraciones pudieran afectar a los valores propios del bien, a su contemplación, apreciación o estudio. Dicho entorno afectado por la declaración de Bien de Interés Cultural abarca los espacios públicos y privados, las parcelas, inmuebles y elementos urbanos comprendidos dentro de la delimitación que figura en el Anexo y, gráficamente, en el «Plano de delimitación del BIC y su entorno».

Tercero. Conceder la consideración de Bienes de Interés Cultural, por constituir parte esencial de la historia del edificio, a los bienes muebles que se describen en el Anexo a la presente Disposición.

Cuarto. Incluir este Bien de Interés Cultural, junto con sus bienes muebles y entorno, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, desde el día siguiente al de su notificación, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta en el plazo de un mes, conforme al artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de enero de 2001

MANUEL CHAVES GONZALEZ Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN CALVO POYATO Consejera de Cultura

ANEXO

I. Descripción.

El conjunto arquitectónico formado por la Iglesia de San Salvador y Santo Domingo de Silos y el Colegio de Santa Catalina fueron concebidos como una sola entidad en el momento de su fundación por los jesuitas en el siglo XVI, aunque hoy aparezcan segregados y funcionando independientemente templo y colegio.

La Iglesia, importante ejemplar del manierismo andaluz cuyo diseño se atribuye a Hernán Ruiz II, posee planta de cruz latina, de una sola nave, con crucero de brazos cortos, cabecera plana de poca profundidad y coro alto a los pies. El crucero se cubre por cúpula casetonada con linterna, los brazos del mismo y la capilla mayor con bóveda de cañón y la nave con bóvedas vaídas separadas por arcos fajones. Unas pilastras resaltadas sobre los muros definen tres tramos en la nave.

El coro, situado sobre el primer tramo de la nave del templo, avanza desde los pies a la nave, con dos brazos en voladizo. Bajo el coro, en el lado del Evangelio, se encuentra la Capilla del Bautismo.

En el mismo lado del Evangelio y tras el brazo del crucero se halla una capilla levantada a principios del siglo XVIII para el Colegio, que, posteriormente se agregó a la Iglesia y fue usada durante cierto tiempo como Capilla del Sagrario. Es un espacio de planta rectangular cubierto con una cúpula central con decoración de yeserías barrocas y dos bóvedas laterales de aristas reforzadas por arcos fajones sobre ménsulas de placa.

La antigua Sacristía, también del siglo XVIII y trazada por Francisco Hurtado Izquierdo, se sitúa tras la cabecera del templo adoptando planta rectangular, modulada en cuatro segmentos cubiertos con bóvedas de aristas. Exteriormente, muestra una interesante fachada barroca.

La portada principal, situada a los pies, se recorta sobre el muro desnudo y presenta una traza de estilo manierista de transición al barroco debida a Francisco de Villalpando. Consiste en un vano adintelado flanqueado por pilastras estriadas jónicas. Sobre la cornisa se eleva un frontón formado por dos trozos laterales de cornisa enrollada en forma de «S» y un pequeño frontoncito completo y curvo superior de cierre. Destacan los escudos como elementos decorativos: El de armas de los Borbones situado en el tímpano y a los lados, repetidos, los de los fundadores, pertenecientes a la Casa de Cabra.

Sobre el muro lateral izquierdo de la nave se encuentra una espadaña, de fines del siglo XVI, de dos cuerpos; en el inferior se abren tres arcos de medio punto, en el superior, de forma cúbica y coronado con frontón, otro vano circular.

Por su parte, el Colegio se compone de una serie de dependencias que se organizan en torno a patios. El principal es de planta cuadrada y dos pisos en altura. Entre un juego de pilastras y placas recortadas se abren los vanos, rematados por frontones triangulares en la planta baja y curvos en la superior.

En la galería Este del patio descrito se sitúa el arranque de la espléndida escalera imperial barroca, de un tiro que se bifurca en dos, construida a base de mármoles negros, rojos, blancos, verdes, etc. y cubierta por una gran cúpula gallonada decorada con yeserías polícromas.

En mármoles, material abundante en la provincia, están realizados otros elementos significativos del conjunto, como los frontales de los altares y el púlpito de la Iglesia o el aguamanil de la Sacristía.

II. Bienes muebles.

1. Título: La Anunciación. Autor: Anónimo. Materia: Lienzo, pigmentos al aceite. Técnica: Pintura al óleo. Dimensiones: 2,43 x 2,38 m. Cronología: Hacia 1600. Localización: Colegio. Sala de Profesores.

- 2. Título: Santa Ana y la Virgen Niña. Autor: Anónimo. Materia: Lienzo, pigmentos al aceite. Técnica: Pintura al óleo. Dimensiones: 1,75 x 1,89 m. Cronología: Fines del s. XVI-Principios del s. XVII. Localización: Colegio. Galería principal, junto a la Secretaría.
- 3. Título: Inmaculada Concepción. Autor: Anónimo ¿Francisco Agustín Grande? Materia: Lienzo, pigmentos al aceite. Técnica: Pintura al óleo. Dimensiones: 2,57 x 1,62 m. Cronología: Fines del s. XVIII. Localización: Colegio. Sala de servicios múltiples.
- 4. Título: Santa Ana, San Joaquín, la Virgen, San José, el Niño y San Juan. Autor: Anónimo ¿Francisco Agustín Grande? Materia: Lienzo, pigmentos al aceite. Técnica: Pintura al óleo. Dimensiones: 2,57 x 1,62 m. Cronología: Fines del s. XVIII. Localización: Colegio. Sala de servicios múltiples.
- 5. Título: Visita de Santa Ana. Autor: Anónimo ¿Francisco Agustín Grande? Materia: Lienzo, pigmentos al aceite. Técnica: Pintura al óleo. Dimensiones: 1,53 x 1,00 m. Cronología: Fines del s. XVIII. Localización: Colegio. Despacho del Director.
- 6. Título: La primitiva fundación. Autor: Anónimo. Materia: Lienzo, pigmentos al aceite. Técnica: Pintura al óleo. Dimensiones: 2,53 x 1,63 m. Cronología: Siglo XVII. Localización: Colegio. Despacho del Director.
- 7. Título: Mesa del altar mayor. Autor: Anónimo. Materia: Mármoles polícromos. Técnica: Esculpido, pulimentado. Dimensiones: 1,05 x 4,22 x 1,20 m. Cronología: 1723. Localización: Iglesia. Presbiterio.
- $8.\,T$ ítulo: Retablo mayor. Autor: Teodosio Sánchez de Rueda. Materia: Madera. Técnica: Tallado, ensamblado. Dimensiones: $17\times11,50\times1,75$ m. Cronología: 1721. Localización: Iglesia. Presbiterio.

Elementos integrantes del Retablo mayor:

- 8.1. Título: Santa Bárbara. Autor: Taller de Pedro Duque Cornejo. Materia: Madera, oro, pigmentos. Técnica: Tallado, dorado, policromado. Dimensiones: 2,20 x 0,85 m. Cronología: Hacia 1750. Localización: Calle lateral derecha.
- 8.2. Título: San Joaquín. Autor: Taller de Pedro Duque Cornejo. Materia: Madera, oro, pigmentos. Técnica: Tallado, dorado, policromado. Dimensiones: 1,96 x 0,85 m. Cronología: Hacia 1750. Localización: Calle lateral izquierda.
- 8.3. Título: San José. Autor: Taller de Pedro Duque Cornejo. Materia: Madera, oro, pigmentos. Técnica: Tallado, dorado, policromado. Dimensiones: 1,56 x 0,80 m. Cronología: Hacia 1750. Localización: Atico, calle lateral izquierda.
- 8.4. Título: El Salvador. Autor: Taller de Pedro Duque Cornejo. Materia: Madera, oro, pigmentos. Técnica: Tallado, dorado, policromado. Dimensiones: 1,55 x 0,75 m. Cronología: Hacia 1750. Localización: Atico, hornacina central.
- 8.5. Título: Santa Catalina. Autor: Taller de Pedro Duque Cornejo. Materia: Madera, oro, pigmentos. Técnica: Tallado, dorado, policromado. Dimensiones: 1,45 x 0,75 m. Cronología: Hacia 1750. Localización: Atico, calle lateral derecha.
- 9. Título: Antiguo Retablo de San Francisco Javier. Autor: Francisco Ruiz de Paniagua. Materia: Madera, oro, pigmentos. Técnica: Tallado, dorado, policromado. Dimensiones: 12,80 x 6,90 x 1,30 m. Cronología: 1686. Localización: Crucero de la iglesia. Lado de la Epístola.
- 10. Título: Santo Domingo de Silos. Autor: Anónimo. Materia: Madera, oro, pigmentos. Técnica: Tallado, dorado, policromado. Dimensiones: 1,92 x 0,70 x 0,50 m. Cronología: Siglo XVIII. Localización: Antiguo retablo de San Francisco Javier. Hornacina central.
- 11. Título: Antiguo Retablo de San Ignacio. Autor: Lope de Medina Chirinos. Materia: Madera, oro, pigmentos. Técnica: Tallado, dorado, policromado. Dimensiones: 12,85 x 7 x 1,43 m. Cronología: 1640. Localización: Crucero de la iglesia. Lado del Evangelio, acceso a la Capilla del Sagrario.

12. Título: Retablo de Nuestra Señora del Perpetuo Socorro. Autor: Teodosio Sánchez de Rueda. Materia: Madera, oro, pigmentos. Técnica: Tallado, dorado, policromado. Dimensiones: 9,85 x 4,35 x 0,45 m. Cronología: Hacia 1725 Localización: Crucero de la iglesia. Lado de la Epístola.

Elementos integrantes del Retablo de Nuestra Señora del Perpetuo Socorro:

- 12.1. Título: Nuestra Señora del Perpetuo Socorro. Autor: J. Monzó. Materia: Lienzo, pigmentos al aceite. Técnica: Oleo sobre lienzo. Dimensiones: 0,60 x 0,46 m. Cronología: 1901. Localización: Cuerpo del retablo, calle central.
- 13. Título: Retablo de Nuestra Señora del Pilar. Autor: Teodosio Sánchez de Rueda. Materia: Madera, oro, pigmentos. Técnica: Tallado, dorado, policromado. Dimensiones: 9,85 x 4,15 x 0,43 m. Cronología: Hacia 1725. Localización: Crucero de la iglesia. Lado del Evangelio.

Elementos integrantes del Retablo de Nuestra Señora del Pilar:

- 13.1. Título: Nuestra Señora del Pilar. Autor: Anónimo (escultura), Diego de León (funda de plata). Materia: Madera, plata sobredorada. Técnica: Talla, chapado, dorado. Dimensiones: 0,60 x 0,20 x 0,10 m. Cronología: 1657 (funda de plata). Localización: Cuerpo del retablo, calle central.
- 14. Título: Retablo de San Bartolomé. Autor: Bartolomé de Mendicutia. Materia: Madera, oro, pigmentos. Técnica: Tallado, dorado, policromado. Dimensiones: 8,85 x 5 x 0,65 m. Cronología: 1675. Localización: Primer tramo de la nave de la iglesia.

Elementos integrantes del Retablo de San Bartolomé:

- 14.1. Título: San Bartolomé. Autor: Anónimo. Materia: Madera, oro, pigmentos. Técnica: Tallado, dorado, policromado. Dimensiones: 1,34 x 0,60 x 0,45 m. Cronología: Siglo XVII. Localización: Hornacina central.
- 14.2. Título: El Calvario. Autor: Bartolomé de Mendicutia. Materia: Lienzo, pigmentos al aceite. Técnica: Oleo sobre lienzo. Dimensiones: 1,60 x 1,25 m. Cronología: 1675. Localización: Atico.
- 15. Título: Retablo de Nuestra Señora del Socorro de las Animas. Autor: Alonso Gómez de Sandoval. Materia: Mármoles de colores. Técnica: Esculpido, aplicado, incrustado. Dimensiones: 7,85 x 5,00 x 0,80 m. Cronología: Hacia 1755. Localización: Primer tramo de la nave de la iglesia.

Elementos integrantes del Retablo de Nuestra Señora del Socorro de las Animas:

- 15.1. Título: Nuestra Señora del Socorro de las Animas. Autor: Alonso Gómez de Sandoval. Materia: Madera, oro, pigmentos. Técnica: Tallado, dorado, policromado. Dimensiones: 1,80 x 0,95 x 0,80 m. Cronología: Hacia 1755 Localización: Hornacina central
- 15.2. Título: San Gabriel. Autor: Alonso Gómez de Sandoval. Materia: Madera, oro, pigmentos. Técnica: Tallado, dorado, policromado. Dimensiones: 1,70 x 0,70 x 0,50 m. Cronología: Hacia 1755. Localización: Cuerpo, lateral izquierdo.
- 15.3. Título: Angel de la Guarda. Autor: Alonso Gómez de Sandoval. Materia: Madera, oro, pigmentos. Técnica: Tallado, dorado, policromado. Dimensiones: 1,70 x 1,07 x 0,50 m. Cronología: Hacia 1755. Localización: Cuerpo, lateral derecho.
- 15.4. Título: San Rafael. Autor: Alonso Gómez de Sandoval. Materia: Madera, oro, pigmentos. Técnica: Tallado, dorado, policromado. Dimensiones: 1,10 x 0,70 x 0,40 m. Cronología: Hacia 1755. Localización: Repisa lateral izquierda.
- 15.5. Título: San Miguel. Autor: Alonso Gómez de Sandoval. Materia: Madera, oro, pigmentos. Técnica: Tallado,

dorado, policromado. Dimensiones: 1,10 x 0,70 x 0,40 m. Cronología: Hacia 1755. Localización: Repisa lateral derecha.

16. Título: Retablo de la Inmaculada. Autor: Anónimo. Materia: Madera, oro, pigmentos, espejos. Técnica: Tallado, dorado, policromado, incrustado. Dimensiones: 5,00 x 3,30 x 0,70 m. Cronología: Siglo XVIII. Localización: Segundo tramo de la nave de la iglesia.

Elementos integrantes del Retablo de la Inmaculada:

- 16.1. Título: Inmaculada Concepción. Autor: Anónimo. Materia: Madera, oro, pigmentos. Técnica: Tallado, estofado, policromado. Dimensiones: 1,20 x 0,50 x 0,35 m. Cronología: Siglo XVIII. Localización: Hornacina central.
- 17. Título: Cristo Yacente del Santo Sepulcro. Autor: Anónimo. Materia: Madera, pigmentos. Técnica: Tallado, policromado. Dimensiones: 1,60 x 0,45 x 0,35 m. Cronología: Hacia 1600. Localización: Retablo de la Inmaculada.
- 18. Título: Retablo de Santa Teresa. Autor: Anónimo. Materia: Madera, oro, pigmentos. Técnica: Tallado, dorado, policromado, estofado. Dimensiones: 3,86 x 2,32 x 0,84 m. Cronología: Hacia 1750. Localización: Segundo tramo de la nave de la iglesia.

Elementos integrantes del Retablo de Santa Teresa:

- 18.1. Título: Santa Teresa. Autor: Anónimo. Materia: Madera, oro, pigmentos. Técnica: Tallado, dorado, policromado. Dimensiones: 1,30 x 0,75 x 0,40 m. Cronología: Siglo XVIII. Localización: Hornacina central.
- 19. Título: Retablo de la capilla del Bautismo. Autor: Anónimo. Materia: Madera, pigmentos. Técnica: Tallado, policromado, dorado. Dimensiones: 4,40 x 3,30 m. Cronología: Primera mitad del siglo XIX. Localización: Capilla del Bautismo.
- 20. Título: San Juan Bautizando a Jesucristo. Autor: Anónimo. Materia: Lienzo, pigmentos al aceite. Técnica: Oleo sobre lienzo. Dimensiones: 2,20 x 1,50 m. Cronología: Primera mitad del siglo XIX. Localización: Capilla del Bautismo.
- 21. Título: Santa Lucía. Autor: Anónimo. Materia: Lienzo, pigmentos al aceite. Técnica: Oleo sobre lienzo. Dimensiones: 1,86 x 0,88 m. Cronología: Siglo XVII. Localización: Iglesia, lado del Evangelio. Pilar del primer tramo.
- 22. Título: San Amador. Autor: Anónimo. Materia: Lienzo, pigmentos al aceite. Técnica: Oleo sobre lienzo. Dimensiones: 1,86 x 0,88 m. Cronología: Siglo XVII. Localización: Iglesia, lado de la Epístola.
- 23. Título: Lápida funeraria. Autor: Anónimo. Materia: Mármol. Técnica: Grabado. Dimensiones: 0,87 x 0,57 m. Cronología: 1797. Localización: Iglesia, nave del Evangelio. Segundo tramo.
- 24. Título: Lápida funeraria. Autor: Anónimo. Materia: Mármol. Técnica: Grabado. Dimensiones: 0,45 x 0,45 m. Cronología: Primera mitad del siglo XIX. Localización: Iglesia, nave del Evangelio. Primer tramo.
- 25. Título: San Pedro. Autor: Anónimo. Materia: Lienzo, pigmentos al aceite. Técnica: Oleo sobre lienzo. Dimensiones: 2,50 x 1,50 m. Cronología: Siglo XVII. Localización: Presbiterio
- 26. Título: San Pablo. Autor: Anónimo. Materia: Lienzo, pigmentos al aceite. Técnica: Oleo sobre lienzo. Dimensiones: 2,50 x 1,50 m. Cronología: Siglo XVII. Localización: Presbiterio.
- 27. Título: Retablo de San Martín. Autor: Anónimo. Materia: Madera, oro, pigmentos. Técnica: Tallado, dorado, policromado. Dimensiones: 6 x 4,10 x 0,70 m. Cronología: Siglo XVIII. Localización: Capilla del Sagrario.

Elementos integrantes del Retablo de San Martín:

- 27.1. Título: San José y el Niño. Autor: Anónimo. Materia: Madera, oro, pigmentos. Técnica: Tallado, dorado, policromado. Dimensiones: 1,80 x 0,70 x 0,50 m. (San José); 1,15 x 0,40 x 0,30 (Niño Jesús). Cronología: Siglo XVIII. Localización: Hornacina central.
- 27.2. Título: San Miguel. Autor: Anónimo. Materia: Madera, pigmentos. Técnica: Tallado, dorado, policromado. Dimensiones: 1,00 x 0,72 m. Cronología: Siglo XVIII. Localización: Cuerpo, calle izquierda.
- 27.3. Título: San Rafael. Autor: Anónimo. Materia: Madera, pigmentos. Técnica: Tallado, dorado, policromado. Dimensiones: 1,00 x 0,72 m. Cronología: Siglo XVIII. Localización: Cuerpo, calle derecha.
- 28. Título: Retablo de San Damián. Autor: Atribuido a Teodosio Sánchez de Rueda. Materia: Madera, oro, pigmentos. Técnica: Tallado, dorado, policromado. Dimensiones: 4,60 x 3,17 x 1,00 m. Cronología: Hacia 1715. Localización: Capilla del Sagrario.

Elementos integrantes del Retablo de San Damián:

- 28.1. Título: San Damián. Autor: Atribuido a Teodosio Sánchez de Rueda. Materia: Madera, oro, pigmentos. Técnica: Tallado, dorado, policromado. Dimensiones: 1,35 x 0,50 x 0,45 m. Cronología: Hacia 1715. Localización: Hornacina central.
- 29. Título: Retablo de San Cosme. Autor: Anónimo. Materia: Madera, pigmentos. Técnica: Tallado, dorado, policromado. Dimensiones: 5,00 x 3,80 x 1,10 m. Cronología: Siglo XVIII. Localización: Capilla del Sagrario.

Elementos integrantes del Retablo de San Cosme:

- 29.1. Título: San Cosme. Autor: Anónimo. Materia: Madera, oro, pigmentos. Técnica: Tallado, dorado, policromado. Dimensiones: 1,35 x 0,50 x 0,45 m. Cronología: Hacia 1715. Localización: Hornacina central.
- 30. Título: Pareja de ángeles lampadarios. Autor: Anónimo. Materia: Madera, oro, pigmentos. Técnica: Tallado, dorado, policromado. Dimensiones: 1,70 x 1,40 m (cada uno). Cronología: Siglo XVIII. Localización: Capilla del Sagrario.
- 31. Título: La Epifanía. Autor: Anónimo. Materia: Lienzo, pigmentos al aceite. Técnica: Oleo sobre lienzo. Dimensiones: 0,84 x 1,02 m. Cronología: Siglo XVIII. Localización: Capilla del Sagrario.
- 32. Título: La Presentación en el Templo. Autor: Anónimo. Materia: Lienzo, pigmentos al aceite. Técnica: Oleo sobre lienzo. Dimensiones: 0,84 x 1,02 m. Cronología: Siglo XVIII. Localización: Capilla del Sagrario.
- 33. Título: La Adoración de los Pastores. Autor: Anónimo. Materia: Lienzo, pigmentos al aceite. Técnica: Oleo sobre lienzo. Dimensiones: 0,84 x 1,02 m. Cronología: Siglo XVIII. Localización: Capilla del Sagrario.
- 34. Título: Descanso en la Huida a Egipto. Autor: Anónimo. Materia: Lienzo, pigmentos al aceite. Técnica: Oleo sobre lienzo. Dimensiones: $0,84 \times 1,02 \text{ m}$. Cronología: Siglo XVIII. Localización: Capilla del Sagrario.
- 35. Título: La Visitación. Autor: Anónimo. Materia: Lienzo, pigmentos al aceite. Técnica: Oleo sobre lienzo. Dimensiones: 0,84 x 1,02 m. Cronología: Siglo XVIII. Localización: Capilla del Sagrario.
- 36. Título: La Anunciación. Autor: Anónimo. Materia: Lienzo, pigmentos al aceite. Técnica: Oleo sobre lienzo. Dimensiones: 0,84 x 1,02 m. Cronología: Siglo XVIII. Localización: Capilla del Sagrario.

- 37. Título: La Presentación de la Virgen en el Templo. Autor: Anónimo. Materia: Lienzo, pigmentos al aceite. Técnica: Oleo sobre lienzo. Dimensiones: 0,84 x 1,02 m. Cronología: Siglo XVIII. Localización: Capilla del Sagrario.
- 38. Título: Nacimiento de la Virgen. Autor: Anónimo. Materia: Lienzo, pigmentos al aceite. Técnica: Oleo sobre lienzo. Dimensiones: 0,84 x 1,02 m. Cronología: Siglo XVIII. Localización: Capilla del Sagrario.
- 39. Título: Cristo Atado a la Columna. Autor: Anónimo. Materia: Lienzo, pigmentos al aceite. Técnica: Oleo sobre lienzo. Dimensiones: 1,62 x 1,00 m. Cronología: Siglo XVII. Localización: Sacristía.
- 40. Título: La Transfiguración. Autor: Anónimo. Materia: Lienzo, pigmentos al aceite. Técnica: Oleo sobre lienzo. Dimensiones: 1,30 x 1,00 m. Cronología: Siglo XVII. Localización: Sacristía
- 41. Título: Jesús del Perdón ante el Padre. Autor: Anónimo. Materia: Lienzo, pigmentos al aceite. Técnica: Oleo sobre lienzo. Dimensiones: 1,62 x 1,02 m. Cronología: Siglo XVII. Localización: Sacristía.
- 42. Título: San Ignacio de Loyola. Autor: Lope de Medina Chirinos. Materia: Madera, pigmentos. Técnica: Tallado, dorado, policromado. Dimensiones: 2,00 x 0,70 x 0,50 m. Cronología: Hacia 1640. Localización: Sacristía.
- 43. Título: San Francisco Javier. Autor: Francisco Ruiz de Paniagua. Materia: Madera, oro, pigmentos. Técnica: Tallado, dorado, policromado. Dimensiones: 2,00 x 0,70 x 0,50 m. Cronología: Hacia 1686. Localización: Sacristía.
- 44. Título: La Compañía de Jesús en la India. Autor: Anónimo. Materia: Lienzo, pigmentos al aceite. Técnica: Oleo sobre lienzo. Dimensiones: 2,00 x 1,50 m. Cronología: Hacia 1723. Localización: Sacristía.
- 45. Título: Aparición de San Ignacio de Loyola. Autor: Anónimo. Materia: Lienzo, pigmentos al aceite. Técnica: Oleo sobre lienzo. Dimensiones: 2,00 x 1,50 m. Cronología: Hacia 1723. Localización: Sacristía.
- 46. Título: Retrato de Don Juan Méndez de Sotomayor. Autor: Anónimo. Materia: Lienzo, pigmentos al aceite. Técnica: Oleo sobre lienzo. Dimensiones: 1,90 x 1,40 m. Cronología: 1682. Localización: Vestíbulo del zaguán de acceso a la Sacristía.

III. Entorno.

El entorno afectado por la declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Monumento, de la Iglesia de San Salvador y Santo Domingo de Silos y Colegio de Santa Catalina comprende las parcelas, inmuebles, elementos y espacios públicos y privados cuya delimitación literal, siguiendo el plano catastral, se detallan a continuación.

Por las amplias dimensiones del inmueble que se declara y su emplazamiento en zona densamente construida, podría establecerse para el bien un entorno amplio de protección, pero se adopta el criterio de reducirlo a aquellas parcelas que, por su cercanía física o relación visual, se vinculan más directamente con este monumento, próximo a otros que también deben contar con sus respectivos entornos.

Espacios privados. Manzana 34453

- Parcela 008. Núm. 16 de la C/ Conde de Cárdenas.
- Parcela 009. Núm. 2 de la C/ Duque de Hornachuelos.
- Parcela 011. Núm. 6 de la C/ Duque de Hornachuelos.
- Parcela 012. Núm. 8 de la C/ Duque de Hornachuelos.
- Parcela 014. Núm. 16 de la C/ Duque de Hornachuelos.

Manzana 34454.

- Parcela 005. Núm. 1 de la C/ Duque de Hornachuelos.
- Parcela 006. Núm. 2 de la C/ Juan de Mena.
- Parcela 007. Núm. 4 de la C/ Juan de Mena.

- Parcela 008. Núm. 6 de la C/ Juan de Mena.

Manzana 35440.

- Parcela 003. Núm. 2 de la C/ Santa Victoria.
- Parcela 004. Núm. 4 de la C/ Santa Victoria.Parcela 005. Núm. 6 de la C/ Santa Victoria.
- Parcela 006. Núms. 8-10-12 de la C/ Santa Victoria.Parcela 007. Núm. 3 de la C/ Juan Valera.
- Parcela 008. Núm. 1 de la C/ Juan Valera.Parcela 009. Núm. 3 de la C/ Juan de Mena.

Manzana 35443.

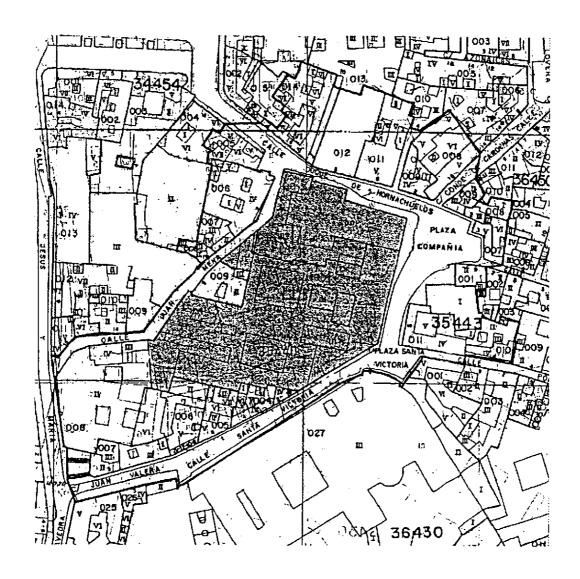
- Parcela 011. Núm. 5 de la Plaza de la Compañía.
- Parcela 010. Núm. 6 de la C/ Pompeyos.
- Parcela 001. Núm. 9 de la C/ Reloj.

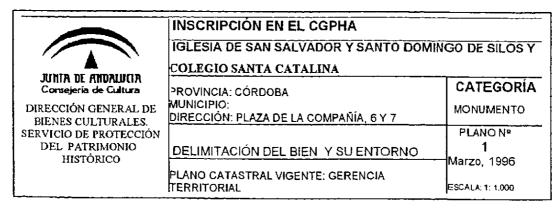
Manzana 36450.

- Parcela 007. Núm. 3 de la Plaza de la Compañía.
- Parcela 008. Núm. 2 de la Plaza de la Compañía.
- Parcela 009. Núm. 1 de la Plaza de la Compañía.

Espacios públicos.

- Plaza de la Compañía.
- Calle Reloj.
- Calle Pompeyos.
- Plaza de Santa Victoria.
- C/ de Santa Victoria.
- Calle Juan Valera.
- Calle Juan de Mena.
- Calle Duque de Hornachuelos.
- Calle Conde de Cárdenas.





DECRETO 7/2001, de 9 de enero, por el que se delimita la Zona Arqueológica de Itálica, Santiponce (Sevilla).

I. El Estatuto de Autonomía de Andalucía en su artículo 12.3, refiriéndose a las funciones de conservación y enriquecimiento del Patrimonio Histórico que obligatoriamente deben asumir los poderes públicos, según prescribe el artículo 46 de la Constitución Española de 1978, establece como uno de los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma la protección y realce del patrimonio histórico-artístico de Andalucía, atribuyendo a la misma en su artículo 13.27 y 28, competencia exclusiva sobre esta materia. Por su parte, el artículo 6.a) de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, determina que se entenderán como Organismos competentes para la ejecución de la Ley, los que en cada Comunidad Autónoma tengan a su cargo la protección del patrimonio histórico.

En ejercicio de la competencia atribuida estatutariamente, el Parlamento de Andalucía aprobó la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, en la que, entre otros mecanismos de protección, se crea el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, su consulta y divulgación, atribuyéndosele a la Consejería de Cultura la formación y conservación del mismo.

Asimismo, el artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales, referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo de acuerdo con el artículo 3.3, el titular de la Consejería de Cultura, el órgano competente para proponer la declaración de Bien de Interés Cultural al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía al que compete tal acto, según el artículo 1.1 del citado Reglamento.

II. La delimitación de la Zona Arqueológica de Itálica responde a un único yacimiento integrado por los vestigios constructivos de la ciudad romana, pudiéndose individualizar en el mismo dos unidades urbanas: La ciudad vieja, primaria fundación de Publio Cornelio Escipión, en el 206/204 a.C., y la ciudad nueva, ampliación urbanística de época adrianea. La primera declaración de monumento a favor de Itálica se produce a través de la Real Orden de 13 de diciembre de 1912, publicada en la Gaceta de Madrid con fecha de 29 de diciembre, ampliada y aclarada por otra Real Orden de 7 de febrero de 1913, para incluir el anfiteatro que había sido olvidado en la Real Orden de 1912. Con posterioridad, el Decreto de 3 de junio de 1931 también incluía Itálica, aunque no modificó el contenido de la declaración anterior dado su carácter compilatorio.

Por Decreto 1757/1962, de 5 de junio (BOE de 20 de septiembre de 1962), se actualiza la declaración, modificándose sustancialmente el ámbito espacial de la protección jurídica, que hasta ahora no había sido nunca delimitado de forma explícita. En éste, se incluye no sólo el anfiteatro y la zona excavada de la ciudad adrianea, sino que se añade una parte del núcleo urbano de Santiponce y otra zona, próxima a las casas ya exhumadas en el sector conocido como Cañada Honda, que aún se destinaban al aprovechamiento agrícola.

No obstante, las nuevas investigaciones realizadas en el yacimiento han cuestionado la delimitación tradicional, debiéndose proceder a la declaración de una nueva delimitación más acorde con estas investigaciones.

III. Por Resolución de 20 de mayo de 1999, de la Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura, se incoa el procedimiento para la delimitación de la Zona

Arqueológica de Itálica, (Santiponce, Sevilla) (BOJA, núm. 67, de 12 de junio).

Siguiendo con la tramitación establecida en la Ley de Patrimonio Histórico Español y en el Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, que la desarrolla (modificado parcialmente por el Real Decreto 64/1994, de 21 de enero), con fecha 25 de enero de 2000, la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Sevilla emite informe favorable sobre la delimitación propuesta. De acuerdo con la legislación vigente, se cumplieron los trámites preceptivos, abriéndose un período de información pública (cuyo anuncio se publicó en el BOJA núm. 38, de 30 de marzo de 2000), concediéndose trámite de audiencia al Ayuntamiento y particulares interesados, sin que se realizara ninguna alegación.

Terminada la instrucción del expediente, según lo previsto en el artículo 11.2 de la Ley de Patrimonio Histórico Español, procede declarar la delimitación de la Zona Arqueológica denominada Itálica.

En virtud de lo expuesto, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 2, 6, 9.1 y 14.2 de la Ley de Patrimonio Histórico Español, en relación con el artículo 1.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico Andaluz, a propuesta de la Consejera de Cultura, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 9 de enero de 2001,

ACUERDA

Primero. Declarar la delimitación del Bien de Interés Cultural denominado Zona Arqueológica de Itálica (Santiponce, Sevilla), cuya descripción queda establecida en el Anexo del presente Decreto.

Segundo. Inscribir la Zona Arqueológica de Itálica declarada en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, desde el día siguiente al de su notificación, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta en el plazo de un mes, conforme al artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de enero de 2001

MANUEL CHAVES GONZALEZ Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN CALVO POYATO Consejera de Cultura

ANEXO

Denominación. Principal: Itálica.

Accesoria: Colonia Aelia Augusta Itálica.

Localización. Provincia: Sevilla. Municipio: Santiponce.

Descripción: Por lo que respecta a los orígenes de Itálica, falta un conocimiento exhaustivo del asentamiento turdetano, especialmente en su relación con la fundación de Escipión.

No obstante, se tienen evidencias del núcleo prerromano a través de las excavaciones realizadas en el Pajar de Artillo y en los exteriores del teatro. La ciudad, que vivió sus momentos de máximo esplendor entre los siglos I y IV de nuestra era, especialmente bajo los reinados de Trajano y Adriano, comienza un paulatino despoblamiento que se acentúa en época visigoda, hasta su total abandono en época musulmana. Las fuentes árabes nos hablan de «Taliqa» en el siglo XII, topónimo del que deriva el nombre de «Campos de Talca» que se le dio al despoblado en la Baja Edad Media.

El yacimiento está constituido básicamente por la ciudad romana de Itálica, cuyo núcleo fundacional se encuentra oculto bajo el casco urbano de la actual Santiponce y un área residencial de expansión englobada en lo que actualmente es el Conjunto Arqueológico de Itálica. Al núcleo principal del yacimiento -la ciudad romana- hay que añadir diversos elementos integrantes de la misma situados al exterior de la muralla: Anfiteatro, teatro, acueducto, necrópolis y zonas de carácter artesanal o agropecuario.

La superficie que se declara en la delimitación del Bien de Interés Cultural es de aproximadamente 116 hectáreas y 20 áreas.

En el núcleo fundacional de la población se construyó el primitivo foro y sus dependencias públicas anejas, todavía mal conocidas, aunque parece que ya está detectada la presencia de un antiguo templo republicano. Mejor identificado está el edificio que albergó las primeras termas, denominadas «termas menores», al haber sido objeto de un proceso sistemático de excavación. Extramuros, aunque próximo a la ciudad vieja, se encuentra el teatro. Identificado por A. Collantes de Terán en 1937. El teatro, construido en época de Augusto, está adosado a la muralla. Este edificio fue parcialmente demolido durante su período de uso, cuando se le adosó otro destinado a contener un templo dedicado al culto imperial.

El barrio norte, surgido de la idea helenística de la reconstrucción y renovación de las viejas ciudades mediterráneas encarnada por Alejandro Magno, representa la perduración de esta idealización en época de Adriano. Dotada de anchas calles y aceras porticadas, representa el gusto por la adaptación topográfica de las manzanas, así como por un urbanismo caracterizado por la ausencia de ejes predominantes, donde los edificios públicos aparecen subordinados al esquema de las calles

Las casas de este barrio residencial son auténticas quintas urbanas o «domus». Normalmente constan de dos plantas de gran superficie ordenadas alrededor de un patio central porticado, que suele contener un aljibe subterráneo al que se precipitaban todas las aguas pluviales. Habitualmente cada manzana la ocupan dos viviendas separadas por un muro medianero a sus traseras. Hasta el momento se han excavado once de estas grandes casas, si bien, deben existir unas treinta más. En el interior de las casas han aparecido más de un centenar de mosaicos, algunos de ellos verdaderas obras maestras de la musivaria romana.

Por último, en la ampliación adrianea se encuentran los grandes edificios públicos. El anfiteatro constaba de tres cáveas o cuerpos de gradas, aunque en el estado actual de conservación sólo quedan las dos inferiores. Por sus dimensiones es el tercer anfiteatro mayor de los conocidos. Su construcción se revela como una sólida mole de hormigón recubierta por losas de arenisca y mármoles, habiendo contado con elementos constructivos de otro tipo, como sillares y ladrillos, en algunos espacios situados en las entradas. Una vez abandonado, el edificio no llegó nunca a ser cubierto del todo por los sedimentos de aportes aluviales, con lo cual no puede precisarse cuándo comenzaron las investigaciones arqueológicas, lo que sí es seguro es que fueron precedidas por numerosos actos vandálicos y de expoliación.

Las termas mayores constituyeron un conjunto de grandes proporciones, pero tremendamente saqueado por los buscadores de mármoles. No obstante, se conserva casi íntegra la infraestructura termal, incluidos los conductos que comunicaban los hornos con los distintos hipocaustos de diferentes dependencias. En recientes prospecciones geofísicas, parece que pueda haberse identificado la palestra.

En la parte más alta de la ciudad, se levantan los restos del Traianeum, templo de culto al emperador Trajano divinizado. A pesar de la importancia de este edificio, que retoma la idea helenística de «enterrar» al fundador en el corazón de la ciudad, sus dimensiones se adaptan al urbanismo general proyectado de antemano.

Justificación de la delimitación.

Los elementos arqueológicos cuya delimitación se declara conforman un único yacimiento integrado por los restos constructivos de la ciudad romana de Itálica. Encerrando ambos barrios, ya descritos, se sitúa una muralla que, a su vez, se ve rodeada por un cinturón de elementos vinculados a la ciudad, tales como necrópolis, conducciones de agua, teatro, anfiteatro, instalaciones portuarias y agropecuarias, áreas suburbanas y alfareras.

Como elementos arquitectónicos exhumados, destacan el anfiteatro, el teatro y el templo dedicado a Trajano, las dos instalaciones termales, los muros y pavimentos musivarios de las casas de la ciudad adrianea, los depósitos de agua, la cloaca máxima y la muralla.

Desde el punto de vista científico, los restos arquitectónicos aún enterrados son de mayor potencialidad que los ya excavados. Así lo confirman recientes investigaciones de carácter geofísico llevadas a cabo en el barrio norte, que han facilitado una cartografía detallada de la zona, donde se aprecian el trazado urbanístico y la ocupación de las manzanas. Igualmente, varios sondeos realizados en el núcleo urbano de Santiponce y en su área periurbana han posibilitado el reconocimiento de la existencia de elementos iberorromanos, que podrían arrojar datos sobre la fundación de la ciudad, sus antecedentes y la evolución urbana de la misma hasta época imperial, sin que podamos descartar la posibilidad de que una investigación más profunda en esta zona, nos brindase nuevos datos sobre las circunstancias del decaimiento y abandono de Itálica.

Todos los factores enumerados han provocado que, tras los expedientes de declaración como monumento histórico-artístico, se haga necesario delimitar la Zona Arqueológica, ya que elementos importantes para la comprensión de la ciudad de Itálica están hoy insuficientemente protegidos, a la vez que otras partes de la ciudad se encuentran mal delimitadas, con los consiguientes problemas que conlleva su tutela con otras administraciones y los ciudadanos.

Así mismo, dadas las características del yacimiento antes mencionadas, no se ha considerado necesario, para asegurar la protección del mismo, delimitar un entorno del bien.

Delimitación.

El bien a declarar está comprendido en un polígono irregular cuyos vértices se sitúan en las siguientes coordenadas:

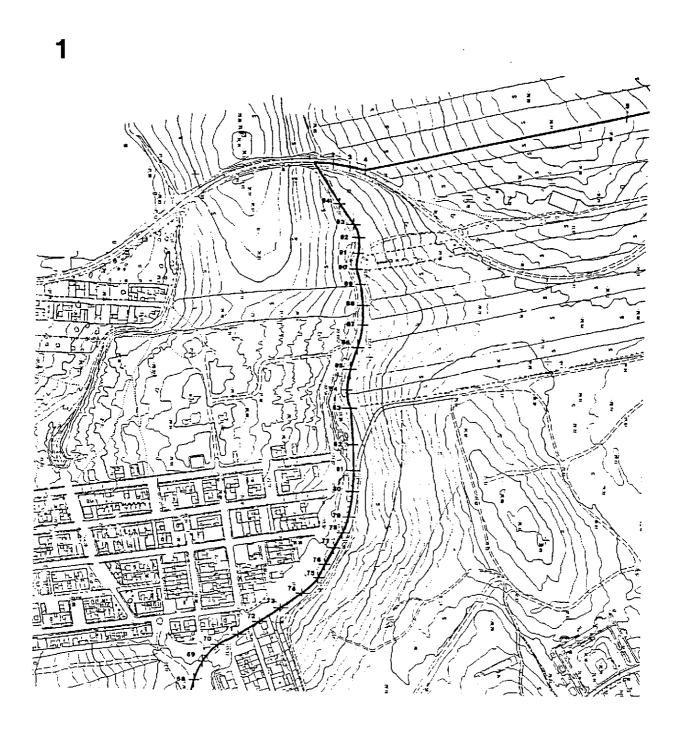
	Χ	Υ
1	730.185	4.147.934
2	730.187	4.147.954
3	730.190	4.147.970
4	730.202	4.147.992
5	730.125	4.148.286
6	730.048	4.148.600
7	730.100	4.148.628
8	730.118	4.148.690
9	730.208	4.148.752
10	730.365	4.148.848
11	730.446	4.148.894

	X	Υ		X	Υ
12	730.463	4.148.902	 54	731.308	4.147.676
13	730.485	4.148.924	55	731.272	4.147.664
14	730.506	4.148.944	56	731.250	4.147.664
15	730.527	4.148.958	57	731.238	4.147.647
16	730.545	4.148.967	58	731.182	4.147.837
17	730.615	4.148.983	59	731.132	4.147.821
18	730.664	4.148.900	60	731.120	4.147.827
19	730.760	4.148.735	61	731.105	4.147.820
20	730.770	4.148.741	62	731.088	4.147.815
21	730.780	4.148.756	63	731.080	4.147.820
22	730.798	4.148.752	64	731.060	4.147.815
23	730.815	4.148.734	65	731.012	4.147.810
24	730.835	4.148.737	66	730.798	4.147.793
25	730.857	4.148.742	67	730.780	4.147.795
26	730.878	4.148.736	68	730.762	4.147.800
27	730.892	4.147.327	69	730.747	4.147.811
28	730.913	4.148.718	70	730.722	4.147.830
29	730.933	4.148.712	71	730.704	4.147.854
30	730.959	4.148.709	72	730.697	4.147.876
31	730.967	4.148.706	73	730.682	4.147.898
32	730.985	4.148.704	74	730.666	4.147.922
33	731.005	4.148.688	75	730.650	4.147.944
34	731.017	4.148.678	76	730.638	4.147.952
35 36	731.034	4.148.670	77	730.620	4.147.962
36 37	731.135 731.156	4.148.605 4.148.593	78	730.596	4.147.972
38	731.178	4.148.588	79	730.588	4.147.978
30 39	731.176	4.148.500	80	730.550	4.147.981
40	731.322	4.148.500	81	730.526	4.147.983
40	731.405	4.148.250	82	730.498	4.147.981
42	731.440	4.148.142	83	730.458	4.147.979
43	731.452	4.148.095	84	730.437	4.147.975
44	731.465	4.148.036	85	730.414	4.147.979
45	731.475	4.147.984	86	730.390	4.147.985
46	731.482	4.147.948	87	730.364	4.147.984
47	731.488	4.147.886	88	730.342	4.147.987
48	731.496	4.147.787	89	730.318	4.147.988
49	731.495	4.147.764	90	730.300	4.147.982
50	731.498	4.147.686	91	730.290	4.147.984
51	731.350	4.147.672	92	730.270	4.147.982
52	731.341	4.147.676	93	730.259	4.147.976
53	731.332	4.147.680	94	730.238	4.147.962



DELIMITACION DEL BIC

	DECLARACION DE BIEN DE INTE	EZ CULTU	RAL	
	ZONA ARQUEOLOGICA DE ITALICA			
	PROVINCIA + MINIA MUNICIPIO : SERVINGE	CATEGORIA THE ASSESSMENT		
MORE OCCUPANTS	DELIMITACION DEL BIC	FLAMS No.	PECHA	
PARRICUM HISTORICA	STREET, IC CULTUR, 1940		(SCHA	

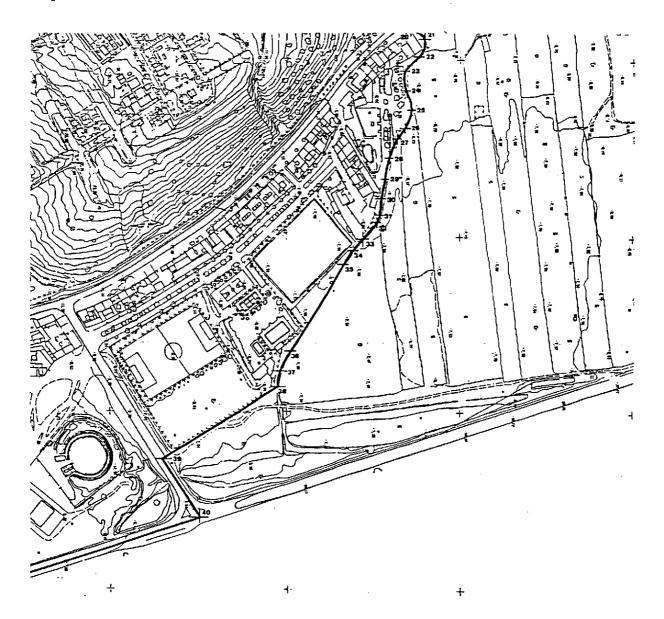




3



4



RESOLUCION de 23 de enero de 2001, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se resuelve inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con carácter genérico colectivo, los aljibes, norias, molinas, molinos de viento y molinos hidráulicos del Parque Natural de Cabo de Gata-Níjar (Almería).

I. El Estatuto de Autonomía de Andalucía, en su artículo 12.3, refiriéndose a las funciones de conservación y enriquecimiento del Patrimonio Histórico que obligatoriamente deben asumir los poderes públicos, según prescribe el artículo 46 de la Constitución Española de 1978, establece como uno de los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma la protección y realce del Patrimonio Histórico-Artístico de Andalucía, atribuyendo a la misma, en sus artículos 13.27 y 28, competencia exclusiva sobre esta materia.

En ejercicio de dicha competencia es aprobada la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, en la que, entre otros mecanismos de protección, se crea el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, su consulta y divulgación, atribuyéndosele a la Consejería de Cultura la formación y conservación del mismo.

La competencia para resolver los procedimientos de inscripción genérica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz corresponde al Director General de Bienes Culturales, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9.3.a) de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, y en el artículo 5.2 del Decreto 4/1993, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Conforme determina el artículo 8.1 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, la inscripción genérica supondrá la exigencia de las obligaciones establecidas en esta Ley y la aplicación del régimen de sanciones previsto para los titulares de bienes catalogados.

La inclusión de un bien inmueble en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz determinará, conforme establece el artículo 12.1 de la antes aludida Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, la inscripción automática del mismo con carácter definitivo en el Registro de inmuebles catalogados o catalogables que obligatoriamente deben llevar las Comisiones Provinciales de Ordenación del Territorio y Urbanismo (Disposición Adicional Tercera.1 de la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio).

II. El interés de los aljibes, norias, molinas y molinos de viento del Parque Natural de Cabo de Gata-Níjar se basa, fundamentalmente, en sus valores etnológicos (funcionales, morfológicos, tipológicos y simbólicos) al presentar un elevado número de elementos reveladores de la singularidad cultural de toda esta zona árida. Los elementos etnológicos seleccionados actúan como marcadores identitarios de los almerienses, permaneciendo profundamente arraigados en su memoria colectiva, y recordándoles un pasado cercano dominado por la voluntad de supervivencia de unos hombres y mujeres con sus técnicas y herramientas, con sus valores, actitudes y comportamientos en un proceso de cambio continuo.

También, estos bienes etnológicos, en algunos casos, presentan un importante valor histórico, de gran interés científico y arqueológico, como testimonios representativos para el conocimiento de la ocupación de diferentes culturas de este medio desértico, único en Andalucía, con precipitaciones inferiores a los 250 mm anuales.

La estructura social y económica de esta zona, la estabilidad y rigidez de los sistemas hidráulicos y las técnicas de cultivo y aprovechamientos tradicionales han permitido que, hasta muy recientemente, los bienes etnológicos documentados hayan estado en un uso continuado, modelando el paisaje con su propia estructura material por los contrastes de vegetación que introducían y por la existencia de canales de distribución y cultivos asociados. III. Por Resolución de 31 de enero de 2000, de la Dirección General de Bienes Culturales, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 29, de 9 de marzo de 2000, se incoa el procedimiento para la inscripción genérica colectiva en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de los aljibes, norias, molinas, molinos de viento y molinos hidráulicos del Parque Natural de Cabo de Gata-Níjar (Almería), al amparo de lo establecido en el artículo 9.1 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

En la tramitación del procedimiento han sido observadas las formalidades previstas en el apartado 2 del artículo 9 de la Ley antes citada, y del artículo 12 del Decreto 19/1995, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, concediéndose trámite de audiencia tanto a los interesados con domicilio conocido en el procedimiento de inscripción, con fecha 17 de marzo de 2000, como a los interesados con domicilio desconocido mediante publicación del Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con fecha 16 de marzo (BOJA núm. 44, 13.4.00), fecha 29 de mayo de 2000 (BOJA núm. 72, 24.6.00), y cuyo Anuncio tuvo corrección de errores de fecha 11 de julio de 2000 (BOJA núm. 97, 24.8.00), como a los Ayuntamientos de Almería, Níjar y Carboneras en cuyos términos municipales están situados los bienes, con fecha 17 de marzo de 2000, y contando con el dictamen favorable de la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico de Almería, como institución consultiva, en la sesión celebrada el 10 de marzo de 2000.

Durante el trámite de audiencia han presentado alegaciones los siguientes interesados: Doña Francisca Ortiz Rodríguez, don Francisco Ortiz Ibáñez, doña María del Mar Ortiz Ibáñez y doña Trinidad Ortiz Ibáñez; don Miguel Soriano Carrasco; y doña María Teresa Echagüe Alvarez de Sotomayor y doña María Dolores Echagüe García.

Doña Francisca Ortiz Rodríguez y don Francisco Ortos Ibáñez, en nombre propio y en representación de doña Trinidad Ortiz Ibáñez y doña María del Mar Ortiz Ibáñez se oponen a la inscripción de los bienes de su propiedad alegando que la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, es contraria a sus intereses. No cabe admitir las alegaciones de los interesados puesto que no se oponen a ningún punto del procedimiento, sino a la propia Ley 1/1991, cuya aplicación es obligatoria para la defensa del Patrimonio Histórico Andaluz.

Don Miguel Soriano Carrasco alega que los bienes de su propiedad objeto de inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz no reúnen los valores que la legislación reguladora de tales inscripciones exige al efecto. Igualmente, alega la nulidad de todas las actuaciones, al haberse incumplido con el trámite de audiencia.

No procede admitir las alegaciones sobre la carencia de valores de los bienes para su inscripción en el Catálogo puesto que su valor etnográfico ha sido avalado por técnicos e instituciones.

En cuanto a las alegaciones sobre incumplimiento del trámite de audiencia, no pueden ser aceptadas, puesto que la Resolución de incoación del expediente se notificó al interesado en fecha 11 de febrero de 2000 y el trámite de audiencia en fecha 20 de marzo de 2000, con acuse de recibo de fecha 30 de marzo de 2000, habiendo presentado alegaciones en el mismo.

Doña María Teresa Echagüe Alvarez de Sotomayor y doña María Dolores Echagüe García alegan que han procedido, de acuerdo con el art. 102 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a formular acción de nulidad contra el Decreto 314/1987, de 23 de diciembre, de declaración del Parque Natural de Cabo de Gata-Níjar, y el Decreto 418/1994, de 25 de octubre, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Cabo de Gata-Níjar,

en lo que se refiere a la inclusión de la finca de su propiedad, denominada «Cortijo del Cura» en dicho Parque Natural. Por tanto, dado que en caso de prosperar la acción de nulidad carecerán de eficacia las situaciones y los actos nacidos de dicho acto, y que el presente procedimiento deriva de los actos cuya nulidad se ha solicitado, las interesadas solicitan que se suspenda la inscripción genérica colectiva, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, de los bienes situados en su propiedad.

No procede aceptar dicha alegación puesto que la normativa de aplicación en el caso presente es la de Patrimonio Histórico y no la de Medio Ambiente.

Por lo expuesto, a tenor de las actuaciones practicadas y teniendo en cuenta las disposiciones citadas, sus concordantes y normas de general aplicación.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Inscribir con carácter genérico colectivo en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz los aljibes, norias, molinas, molinos de viento y molinos hidráulicos del Parque Natural de Cabo de Gata-Níjar (Almería), cuya identificación y descripción figuran como Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Que la presente Resolución se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sirviendo, además, dicha publicación de notificación, a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, para los interesados desconocidos en este procedimiento.

Contra esta Resolución, que no es definitiva en la vía administrativa, cabrá interponer recurso de alzada, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, ante la Excma. Sra. Consejera de Cultura, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación.

Sevilla, 23 de enero de 2001.- El Director General, Julián Martínez García.

ANEXO

Localización.

Los Bienes etnológicos seleccionados se encuentran dentro de los límites del Parque Natural de Cabo de Gata-Níjar, que comprende parte de los municipios de Almería, Carboneras y Níjar en la provincia de Almería.

Denominación.

Aljibes, norias de sangre, norias de viento o molinas, molinos de viento y molinos hidráulicos, según relación aneja.

Datos históricos y etnológicos.

Los vestigios de poblamiento prerromano y romano en la zona son de muy escasa entidad, cuando no discutidos. En el período musulmán el panorama cambia, y aunque en líneas generales sigue siendo una zona casi despoblada, las evidencias que tenemos son ya más sólidas. De este período hay que destacar que aparece el núcleo de Níjar como emplazamiento defensivo, mientras que en la zona más cercana a la costa sólo tenemos referencias muy aisladas, como es el caso de Agua Amarga (al-Hawan). En la costa también aparecen, durante el período nazarí, las torres defensivas de los Lobos (Rodalquilar), Vela Blanca y la Testa, empezando así una preocupación por el control de esta costa que durará cinco siglos. De esta época son también las primeras noticias fehacientes de la actividad ganadera organizada, que utiliza sus pastos en una trashumancia a pequeña escala desde aquí hasta las vecinas Sierras de Gádor y Filabres.

La actividad principal del período hispanomusulmán es la agricultura intensiva de regadío donde se ponen en juego todas las habilidades técnicas para la gestión del agua y en la que el cultivo de secano solo es una actividad complementaria y hasta marginal. Por eso los núcleos de población están más al interior, en las faldas de Sierra Alhamilla (Níjar, Inox, Huebro, etc.), donde las escorrentías permiten el desarrollo de esta agricultura.

Tras la reconquista no se modificó la organización del espacio de la época islámica hasta la guerra civil de 1568 en que algunos pueblos quedaron abandonados.

Los nuevos repobladores se encontraron ante la alternancia de períodos de fuertes sequías y lluvias torrenciales. Estas condiciones determinaron el emplazamiento de los cortijos aislados en zonas de contacto con el Trias, por las mayores posibilidades que este hecho suponía en la obtención de agua. Con pequeñas zonas de regadío, la zona árida de la llanura se destinó a la ganadería y a la producción de miel, complementando estas actividades productivas con otras extractivas (granates y cantera de columnas) o recolectoras (barrilla y sal).

La utilización de las construcciones relacionadas con el agua, como mojones territoriales en la división de términos, jurisdicciones y diezmerías, fue ampliamente utilizada durante la conquista y el repoblamiento de la zona pudiéndose rastrear en la documentación de la época (Libros de repartimiento y de Apeo). Así, en 1563, un contrato de arrendamiento de los pastos del Campo de Níjar hecho entre los Jerónimos de Granada y los «regidores herbajeros» de la ciudad de Almería delimitaba la zona objeto del contrato recurriendo a los pozos y aljibes de la misma.

Estos sitios relacionados con la ganadería, en torno al agua, se van a convertir en muchos casos en núcleos de población a finales del s. XVIII gracias al efecto que produce en la zona el «Reglamento que ha de regir la defensa de la Costa del Reino de Granada» durante el reinado de Carlos III. El sistema defensivo de castillos, baterías y torres con sus dotaciones tiene una doble transcendencia: Primero, una garantía de seguridad que propicia el poblamiento en base a cortijos aislados y pequeños núcleos que subsisten con una agricultura extensiva cerealista, complementada con ganado. Y segundo, constituyen el embrión de núcleos litorales pesqueros.

El aprovechamiento agrícola del Campo de Níjar se incrementará en el siglo XIX con la desamortización civil, que favoreció un abundante poblamiento disperso en grandes cortijos orientados a la explotación comercial del esparto. Las roturaciones indiscriminadas desarmaron la cubierta vegetal de los terrenos en pendiente favoreciendo, a largo plazo, la pérdida de suelos y el avance de la desertificación.

La ampliación de los terrenos irrigados, especialmente durante el último tercio del siglo XIX, con la tecnología y medios energéticos tradicionales se bloqueará hasta los años 1920-1950 cuando con la electricidad y el uso de motores en los pozos de riego se aprovecharán los depósitos hídricos subterráneos. A principios de este siglo se sustituyeron las norias de madera por las de hierros, de una mecánica más resistente y de menor mantenimiento, pero de un mayor costo económico en su adquisición, dejando de funcionar totalmente a principios de los años ochenta. Los molinos de viento se instalaron en el siglo XIX en amplias zonas de la provincia de Almería por influencia de los del Campo de Cartagena.

La actuación del Instituto Nacional de Colonización, en los años cincuenta, reestructurará el territorio, creando nuevas poblaciones (Campohermoso, San Isidro, etc.) y cultivando unas 4.240 hectáreas de nueva agricultura intensiva de exportación (enarenados e invernaderos) con 21 nuevos pozos artesianos. La sobreexplotación del acuífero y la salinización de los pozos llevaron a la Administración, en 1973, a publicar un decreto prohibiendo nuevas perforaciones.

El denominador común de los elementos afectos por la inscripción genérica colectiva, que a continuación se relacionan, es el agua: Su extracción, conducción o almacenaje.

RELACIÓN DE INMUEBLES AFECTADOS POR LA INSCRIPCIÓN GENÉRICA COLECTIVA

N°	DENOMINACIÓN DEL BIEN	MUNICIPIO	PARCELA
			CATASTRAL
1	Aljibe de La Hoya Altica	Almeria	Poligono: 66 Parcela: 14
2	Molina del Cortijo de San Antonio	Almeria	Poligono: 81 Parcelas: 29 y 30
3	Aljibe de la Almadraba de Monteleva	Almeria	Sin referencia catastral
4	Aljibe de Casas de Mónsul	Nijar	Poligono: 255 Parcela: 9
5	Molino del Collado de los Genoveses	Nijar	Polígono: 253 Parcela: 1
6	Noria del Cortijo Pascual	Nijar	Poligono: 248 Parcela: 38
7	Noria del Pozo de los Frailes (núcleo)	Nijar	Manaza: 95193 Finca: 01
8	Noria del Cortijo Torre Blanca	Nijar	Poligono:244 Parcela: 10
9	Noria del Cortijo Torre Blanca	Nijar	Poligono: 244 Parcela: 10
10	Molino del Pozo de los Frailes	Nijar	Polígono: 247 Parcela: 1
11	Aljibe de Boca de los Frailes	Nijar	Poligono: 231 Parcela: 2
12	Aljibe de Boca de los Frailes	Nijar	Poligono: 231 Parcela: 3
13	Aljibe de Boca de los Frailes	Nijar	Manzana: 75308 Finca: 04
14	Molino de Boca de los Frailes	Nijar	Poligono: 230 Parcela: 4
15	Aljibe de Campo Feliz	Nijar	Poligono: 229 Parcela: 15
16	Aljibe del Cortijo de la Faltriquera	Nijar	Poligono: 228 Parcela: 57
17	Aljibe en Cortijo Campillo de Dª Francisca	Nijar	Poligono: 176 Parcela: 23
18	Aljibe en Cortijo Campillo de Dª Francisca	Nijar	Poligono: 158 Parcela: 52
19	Aljibe en Cortijo Campillo de De Francisca	Nijar	Poligono: 158 Parcela: 52
20	Aljibe en Cortijo Campillo de Dª Francisca	Nijar	Poligono: 158 Parcela: 52
21	Aljibe en Cortijo Campillo de Dª Francisca	Nijar	Poligono: 158 Parcela: 51
22	Aljibe en Cortijo del Fraile	Nijar	Poligono: 156 Parcela: 35
23	Aljibe de la Cortijada El Madroñal	Nijar	Poligono: 228 Parcela: 58
24	Aljibe de la Cortijada El Madroñal	Nijar	Poligono: 235 Parcela: 12
25	Aljibe Cortijada El Madroñal	Nijar	Poligono: 235 Parcela: 19
26	Aljibe de Coyatos	Nijar	Poligono: 157 Parcela: 21
27	Aljibe del Cerro del Cinto	Níjar	Poligono: 156 Parcela: 25
28	Aljibe del Cortijo Los López	Nijar	Poligono: 248 Parcela: 6
29	Aljibe del Cortijo Celejo	Nijar	Poligono: 250 Parcela: 4
30	Noria de Cortijos Grandes	Nijar	Poligono: 244 Parcela: 132
31	Noria de Cortijos Grandes	Nijar	Poligono: 244 Parcela: 42
32	Molino de los Roperos	Níjar	Poligono: 244 Parcela: 41
33	Noria junto Camping Los Escullos	Nijar	Poligono: 244 Parcela: 80
34	Molino del Cortijo del Paraiso	Nijar	Poligono: 234 Parcela: 3
35	Aljibe de las Presillas Bajas	Nijar	Poligono: 233 Parcela: 20

N°	DENOMINACIÓN DEL BIEN	MUNICIPIO	PARCELA
			CATASTRAL
36	Noria del Cortijo en Rambla del Granadillo	Nijar	Poligono: 154 Poronio: 44 v
		TYJEI	Poligono: 154 Parcela: 11 y
37	Aljibe de Rodalquilar	Nijar	Sin referencia catastral
		, vija.	U.T.M.: 857784
38	Noria del Cortijo Los Hernández.	Nijar	Poligono: 237 Parcela: 10
39	Norias de las Casas de las Norias.	Nijar	Poligono: 241 Parceias:
	Rodalquilar	14.34	38d, 38c y 45
40	Molino de Las Negras o de Los Mendez	Nijar	Poligono: 239 Parcela: 42
41	Molino de las Negras o de Torre del Molino	Nijar	Poligono: 239 Parcela: 50
42	Molino de la Cortijada de Bornos	Nijar	Polígono: 149Parcela: 132
43	Molino Cortijada de Bornos	Nijar	Poligono: 149 Parcela: 132
44	Aljibe de la Cortijada de Bornos	Níjar	Poligono: 149 Parcela: 132
45	Aljibe de la Cortijada de Bornos	Nijar	Sin referencia catastral
46	Noria de la Reserva Natural. Fernán Pérez	Nijar	Poligono: 149 Parcela: 5
47	Noria del Cortijo Carrillo Fernán Pérez	Nijar	Poligono: 101 Parcela: 97
48	Noria de Fernán Pérez	Nijar	Poligono: 101 Parcela: 97
49	Molino de Manuel Gil o de Fernán Pérez	Nijar	Poligono: 194 Parcela: 72
50	Aljibe junto al molino de Manuel Gil	Nijar	Poligono: 194 Parcela: 7
51	Aljibe de Meseta Alta	Nijar	Poligono: 129 Parcela: 92
52	Aljibe de Los Ventorrillos	Carboneras	Poligono: 2 Parcela: 21
53	Aljibe de Los Ventorrillos	Carboneras	Poligono: 2 Parcela: 21
54	Aljibe de Los Ventorrillos	Carboneras	Poligono: 2 Parcela: 19
55	Aljibe de Mesa Roldán	Carboneras	Poligono: 1 Parcela: 5
56	Aljibe de Los Trancos	Nijar	Poligono: 123 Parcela: 8L
57	Aljibe del Cortijo La Loma. Agua Amarga	Nijar	Poligono: 131 Parcela: 27
58	Aljibe de La Joya . Agua Amarga	Nijar	Sin referencia catastral
			U.T.M.: 932898
59	Molino de La Loma. Agua Amarga	Nijar	Sin referencia catastral
60	Aliiba da La La		U.T.M.: 932898
61	Aljibe de La Joya	Nijar	Poligono: 134 Parcela: 28
62	Aljibe del Cortijo de La Palmerosa	Nijar	Poligono: 126 Parcela: 2
	Aljibe del Cortijo La Palmerosa	Carboneras	Polígono: 5 Parcela: 82
63	Aljibe del Cortijo del Médico	Nijar	Poligono: 128 Parcela: 28
64	Aljibe de Casa Los Torres	Nijar	Poligono: 130 Parcela: 56
65 ee	Aljibe de Casa Los Torres	Nijar	Poligono: 130 Parcela: 55
66	Aljibe de Casa Los Torres	Nijar	Polígono: 130 Parcela: 34
87 68	Aljibe del Cortijo de Los Balcanes	Nijar	Poligono: 119 Parcela: 6
68	Aljibe de Casas de Jali	Nijar	Poligono: 124 Parcela: 2

N°	DENOMINACIÓN DEL BIEN	MUNICIPIO	PARCELA
			CATASTRAL
69	Aljibe del Cortijo Los Murcias	Nijar	
70	Aljibe de la Cortijada de los Serenos		Poligono: 139 Parcela: 12
71	Noria cercana al Cortijo del Plomo	Nijar	Poligono: 133 Parcela: 23
72	Aljibe del. Cortijo de Los Pacos	Nijar	Poligono: 137 Parcela: 41
73	Aljibe del Cortijo de Los Pacos	Nijar	Poligono: 132 Parcela: 4
74	Aljibe del Cortijo de Los Pacos	Nijar	Poligono: 132 Parcela: 6c
75		Nijar	Poligono: 132 Parcela: 85
76	Aljibe del Cortijo Los Cerrillos	Nijar	Poligono: 134 Parcela: 1
	Aljibe de La Joya	Nijar	Poligono: 134 Parcela: 19
77	Aljibe de La Joya	Níjar	Poligono: 134 Parcela: 25
78	Aljibe del Cortijo del Molino de Agua Amarga	Níjar	Polígono: 125 Parcela: 42
79	Aljibe del Cortijo del Molino de Agua Amarga	Nijar	Poligono: 125 Parcela: 40
80	Aljibe del Cortijo Las Contraviesas	Nijar	Poligono: 115 Parcela: 10
81	Aljibe entre Collado de las Huertas y La	Nijar	Poligono: 140 Parcela: 108
	Cabañuela		
82	Aljibe del Cortijo Collado de Las Huertas	Nijar	Poligono: 141 Parcela: 13
83	Aljibe de Balsa Blanca	Nijar	Poligono: 105 Parcela: 13
84	Aljibe del Cortijo del Molino de la Balsa	Nijar	Poligono: 103 Parcela: 7
	Blanca		
85	Molino de Balsa Blanca	Nijar	Poligono: 103 Parcela: 26
86	Aljibe del Cortijo La Tórtola o del Tuerto	Nijar	Poligono: 194 Parcela: 1
87	Aljibe del Cortijo La Marucha	Nijar	Poligono: 169 Parcela: 12
88	Aljibe de la Cortijada del Higo Seco	Nijar	Poligono: 169 Parcela: 9
89	Aljibe de la Cortijada del Higo Seco	Nijar	Poligono: 169 Parcela: 7
90	Aljibe de la Cortijada del Higo Seco	Nijar	Poligono: 170 Parcela: 89
91	Aljibe de la Cortijada del Higo Seco	Nijar	Poligono: 170 Parcela: 84
92	Aljibe de la Cortijada del Higo Seco	Nijar	Poligono: 171 Parcela: 59
93	Aljibe de la Cortijada del Higo Seco	Nijar	Polígono: 170 Parcela: 2
94	Aljibe de la Cortijada del Higo Seco	Níjar	Poligono: 169 Parcela: 36
95	Aljibe de Los Martinez	Nijar	Sin referencia catastral
			U.T.M.: 798817
96	Aljibe de Los Martinez	Nijar	Sin referencia catastral
			U.T.M.: 798817
97	Aljibe del Cortijo de Montano	Nijar	Poligono: 163 Parcela: 24
98	Aljibe del Cortijo de Montano	Nijar	Poligono: 163 Parcela: 24
99	Aljibe del Cortijo del Fraile	Nijar	Poligono: 162 Parcela: 26
100	Aljibe del Cortijo Requena	Nijar	
101	Aljibe del Cortijo Requena	Nijar	
102	Aljibe de la Cortijada El Hornillo	ļ	
		Nijar	Polígono: 168 Parcela: 53

CATASTRAL 103 Aljibe de La Fabriquilla 104 Aljibe del Cortijo Los Ramones Nijar Poligono: 255 Parcela: 12 105 Noria de Las Negras (núcleo) Nijar Poligono: 255 Parcela: 12 106 Aljibe del Cortijo Becerra 107 Noria del Cortijo Becerra 108 Aljibe del Cortijo Grande de Felipe Nijar Poligono: 255 Parcela: 1 109 Noria del Cortijo Grande de Felipe Nijar Poligono: 258 Parcela: 3 109 Pozo en Torre Garcia 109 Pozo en Torre Garcia 110 Aljibe del Cortijo de Los Picones/Los Herederos 111 Noria de la Isleta del Moro 112 Aljibe del Cortijo Gebera 113 Aljibe del Cortijo Gebera 114 Aljibe del Cortijo Gebera 115 Aljibe del Cortijo de los Murcias de Arnba 116 Aljibe del Costijo de los Murcias de Arnba 117 Aljibe del Los Alemanes Nuevos Nijar Poligono: 281 Parcela: 31 118 Aljibe del Costijo del Romeral 119 Aljibe del Costijo del Romeral 110 Aljibe del Cortijo del Romeral 111 Aljibe del Cortijo del Romeral 112 Aljibe del Cortijo del Romeral 113 Aljibe del Cortijo del Romeral 114 Aljibe del Cortijo Cerro Blanco 115 Aljibe del Cortijo Cerro Blanco 116 Aljibe del Cortijo Cerro Blanco 117 Aljibe del Cortijo Cerro Blanco 118 Aljibe del Cortijo Cerro Blanco 119 Aljibe de Los Aletlana 120 Aljibe del Cortijo Cerro Blanco 121 Aljibe de Casas del Caballón 122 Aljibe de Casas del Caballón 123 Aljibe de Casas del Caballón 124 Aljibe de Casas del Caballón 125 Aljibe de Casas del Caballón 126 Aljibe de Casas del Caballón 127 Aljibe de Casas del Caballón 128 Aljibe del Cortijo del Romeral 129 Pozo en Blanranco de la Madreselva 130 Pozo en ta Reserva Natural de Fernán Pérez 131 Pozo en Rodalquilar 132 Pozo en Rodalquilar 133 Pozo en Rodalquilar 134 Pozos en Rodalquilar 135 Pozo en Rodalquilar 136 Pozo en Rodalquilar 137 Poligono: 125 Parcela: 11 138 Molino de Arnba de Agua Amarga Cortijo del Nijar 139 Poligono: 125 Parcela: 13 130 Pozo en Is Parcela Gero Incoleo 131 Pozos en Rodalquilar 132 Pozo en Is Pozos en Rodalquilar 133 Pozo en Is Pozos en Rodalquilar 134 Pozos en Is Pozos en Rodalqu	N°	DENOMINACIÓN DEL BIEN	MUNICIPIO	PARCELA
104 Aljibe del Cortijo Los Ramones Nijar Poligono: 255 Parcela: 12 105 Noria de Las Negras (núcleo) Nijar Poligono: 255 Parcela: 12 106 Aljibe del Cortijo Becerra Nijar Poligono: 255 Parcela: 1 107 Noria del Cortijo Grande de Felipe Nijar Poligono: 256 Parcela: 1 108 Aljibe del Rambla del Corral Carboneras Sin referencia catastral 109 Pozo en Torre García Almería Poligono: 258 Parcela: 3 100 Aljibe del Rambla del Corral Carboneras Sin referencia catastral 101 Aljibe del Cortijo de Los Picones/Los Nijar Poligono: 241 Parcela: 3 110 Aljibe del Cortijo de Los Picones/Los Nijar Poligono: 241 Parcela: 3 111 Noria de la Isteta del Moro Nijar Poligono: 241 Parcela: 3 112 Aljibe del Cortijo Segura Nijar Poligono: 240 Parcela: 3 113 Aljibe del Castillo de San Ramon Nijar Poligono: 241 Parcela: 3 114 Aljibe del Cortijo de los Murcias de Arriba Nijar Poligono: 251 Parcela: 1 115 Aljibe de Los Alemanes Nuevos Nijar Poligono: 281 Parcela: 1 116 Aljibe de Los Alemanes Nuevos Nijar Poligono: 281 Parcela: 1 117 Aljibe del Cortijo del Romeral Nijar Poligono: 252 Parcela: 1 118 Aljibe del Cortijo del Romeral Nijar Poligono: 252 Parcela: 1 119 Aljibe del Cortijo del Romeral Nijar Poligono: 252 Parcela: 1 120 Aljibe del Cortijo de Romeral Nijar Poligono: 252 Parcela: 1 121 Aljibe del Cortijo Cerro Blanco Nijar Poligono: 252 Parcela: 1 122 Aljibe del Cortijo Cerro Blanco Nijar Poligono: 252 Parcela: 3 123 Aljibe del Cortigo de Las Presillas Altas Nijar Poligono: 253 Parcela: 3 124 Aljibe del Cortigo de Las Presillas Altas Nijar Poligono: 299 Parcela: 3 125 Aljibe del Casas del Caballón Nijar Poligono: 299 Parcela: 3 126 Aljibe del Cortigo de Las Cordilleras Nijar Poligono: 299 Parcela: 3 127 Aljibe del Cortigo de Romeral Nijar Poligono: 299 Parcela: 3 128 Aljibe del Cortigo de Romeral Nijar Poligono: 299 Parcela: 3 130 Pozo en el Barranco de la Madreselva Nijar Poligono: 149 Parcela: 1 131 Pozo en la Reserva Natural de Fernán Pérez Nijar Poligono: 149 Parcela: 4 132 Pozo en Rodalquilar Nijar Poligono: 150 Parcela: 4 133 Pozo en Rod				
104 Aljibe del Cortijo Los Ramones Nijar Poligono: 255 Parcela: 12 105 Noria de Las Negras (núcleo) Nijar Poligono: 255 Parcela: 12 106 Aljibe del Cortijo Becerra Nijar Poligono: 255 Parcela: 12 107 Noria del Cortijo Grande de Felipe Nijar Poligono: 256 Parcela: 3 108 Aljibe de la Rambla del Corral Carboneras Sin referencia catastral 109 Pozo en Torre Garcia Almeria Poligono: 268 Parcela: 3 100 Aljibe del Cortijo de Los Picones/Los Nijar Poligono: 248 Parcela: 3 101 Aljibe del Cortijo de Los Picones/Los Nijar Poligono: 249 Parcela: 3 102 Aljibe del Cortijo Segura Nijar Poligono: 241 Parcela: 3 103 Aljibe del Cortijo Gelos Murcias de Arriba Nijar Poligono: 240 Parcela: 3 104 Aljibe del Cortijo de los Murcias de Arriba Nijar Poligono: 251 Parcela: 1 105 Aljibe de Los Alemanes Nuevos Nijar Poligono: 261 Parcela: 1 106 Aljibe de Los Alemanes Nuevos Nijar Poligono: 261 Parcela: 1 107 Aljibe de Los Alemanes Nuevos Nijar Poligono: 261 Parcela: 1 108 Aljibe del Cortijo del Romeral Nijar Poligono: 252 Parcela: 1 109 Aljibe del Cortijo del Romeral Nijar Poligono: 252 Parcela: 1 110 Aljibe del Cortijo de Romeral Nijar Poligono: 252 Parcela: 1 111 Aljibe del Cortijo de Romeral Nijar Poligono: 252 Parcela: 1 112 Aljibe del Cortijo de Romeral Nijar Poligono: 252 Parcela: 1 113 Aljibe del Cortijo de Romeral Nijar Poligono: 255 Parcela: 1 114 Aljibe del Cortijo de Romeral Nijar Poligono: 257 Parcela: 1 115 Aljibe del Cortijo Cerro Blanco Nijar Poligono: 257 Parcela: 6 126 Aljibe del Cortijo Cerro Blanco Nijar Poligono: 259 Parcela: 3 127 Aljibe del Cortijo Cerro Blanco Nijar Poligono: 259 Parcela: 3 128 Aljibe del Casas del Caballón Nijar Poligono: 259 Parcela: 3 129 Aljibe del Cortijo del Romera Nijar Poligono: 259 Parcela: 3 120 Pozo del Barranco de la Madreselva Nijar Poligono: 240 Parcela: 3 130 Pozo en el Barranco de la Madreselva Nijar Poligono: 149 Parcela: 3 131 Pozo en la Reserva Natural de Fernán Pérez Nijar Poligono: 149 Parcela: 3 132 Pozo en Rodalquilar Nijar Poligono: 149 Parcela: 3 133 Pozo en Rodalquilar Nijar	103	Aliibe de La Fabriquilla	Níjar	Sin referencia cotostral
Noria de Las Negras (núcleo) Nijar Poligono: 147 Parcelas: 46/72 Noria del Cortijo Becerra Nijar Poligono: 255 Parcela: 1 Noria del Cortijo Grande de Felipe Nijar Poligono: 256 Parcela: 3 Noria del Cortijo Grande de Felipe Nijar Poligono: 256 Parcela: 3 Noria del Cortijo de Lorral Carboneras Sin referencia catastrat Nijar Poligono: 268 Parcela: 3 Nijar Poligono: 248 Parcela: 7 Herederos Nijar Manzans: 47525 Finca: 01 Nijar Manzans: 47525 Finca: 01 Nijar Poligono: 241 Parcela: 31 Nijar Poligono: 241 Parcela: 31 Nijar Poligono: 240 Parcela: 31 Nijar Poligono: 241 Parcela: 31 Nijar Poligono: 240 Parcela: 31 Nijar Poligono: 251 Parcela: 11 Aljibe del Cortijo de Ios Murcias de Arriba Nijar Poligono: 261 Parcela: 11 Aljibe del Costijo de Ios Murcias de Arriba Nijar Poligono: 261 Parcela: 11 Nijar Poligono: 261 Parcela: 11 Aljibe del Costijo del Romeral Nijar Poligono: 252 Parcela: 11 Aljibe del Cortijo del Romeral Nijar Poligono: 252 Parcela: 11 Aljibe del Cortijo de Mónsul Nijar Poligono: 255 Parcela: 11 Aljibe del Cortijo La Capitana Nijar Poligono: 232 Parcela: 11 Aljibe del Cortijo La Capitana Nijar Poligono: 232 Parcela: 11 Aljibe del Cortijo Cerro Blanco Nijar Poligono: 227 Parcela: 35 Aljibe del Cortijo Cerro Blanco Nijar Poligono: 227 Parcela: 35 Aljibe del Cortijo Cerro Blanco Nijar Poligono: 239 Parcela: 35 Aljibe del Cortijo Cerro Blanco Nijar Poligono: 230 Parcela: 35 Aljibe de Los Reltana Nijar Poligono: 230 Parcela: 35 Aljibe de Los Reltana Nijar Poligono: 33 Parcela: 36 Nijar Poligono: 34 Parcela: 36 Aljibe de Los Reltana Nijar Poligono: 37 Parcela: 38 Nijar Poligono: 38 Parcela: 38 Poligono: 39 Parcela: 39 Poligono: 34 Parcela: 39 Poligono: 34 Parcela: 39 Poligono: 35 Parcela: 36 Poligono: 34 Parcela: 36 Poligono: 34 Parcela: 36 Poligono: 35 Parcela: 36 Poligono: 35 Parcela: 36 Poligono: 36 Parcela: 36 Poligono: 37 Parcela: 38 Poligono: 38 Parcela: 38 Poligono: 39 Parcela: 39 Poligono: 34 Parcela: 36 Poligono: 34 Parcela: 36 Poligono: 34 Parcela: 36 Pol	104	· ·		
Adi 72 106 Aljibe del Cortijo Becerra Nijar Poligono: 255 Parcela: 1 107 Noria del Cortijo Grande de Felipe Nijar Poligono: 258 Parcela: 3 108 Aljibe de la Rambla del Corral Carboneras Sin referencia catastral 109 Pozo en Torre Garcia Almeria Poligono: 68 Parcela: 3 100 Aljibe del Cortijo de Los Picones/Los Nijar Poligono: 68 Parcela: 9000 110 Aljibe del Cortijo de Los Picones/Los Nijar Poligono: 248 Parcela: 7 111 Noria de la Isleta del Moro Nijar Manzana: 47525 Finca: 01 112 Aljibe del Cortijo Segura Nijar Poligono: 241 Parcela: 31 113 Aljibe del Cortijo Segura Nijar Poligono: 240 Parcela: 31 114 Aljibe del Cortijo de los Murcias de Arriba Nijar Poligono: 240 Parcela: 31 115 Aljibe de Los Alemanes Nuevos Nijar Poligono: 251 Parcela: 11 116 Aljibe de Los Alemanes Nuevos Nijar Poligono: 261 Parcela: 11 117 Aljibe de Los Alemanes Nuevos Nijar Poligono: 261 Parcela: 11 118 Aljibe del Cortijo del Romeral Nijar Poligono: 252 Parcela: 11 119 Aljibe del Cortijo de Romeral Nijar Poligono: 252 Parcela: 11 120 Aljibe del Cortijo de Monsul Nijar Poligono: 232 Parcela: 11 121 Aljibe del Cortijo Cerro Blanco Nijar Poligono: 227 Parcela: 36 122 Aljibe del Cortijo Cerro Blanco Nijar Poligono: 227 Parcela: 36 123 Aljibe del Cortijo Cerro Blanco Nijar Poligono: 227 Parcela: 36 124 Aljibe del Cortijo Cerro Blanco Nijar Poligono: 227 Parcela: 36 125 Aljibe de Casas del Cabalkin Nijar Poligono: 230 Parcela: 36 126 Aljibe de Casas del Cabalkin Nijar Poligono: 230 Parcela: 36 127 Aljibe de Casas del Cabalkin Nijar Poligono: 230 Parcela: 36 128 Aljibe de Casas del Cabalkin Nijar Poligono: 240 Parcela: 36 130 Pozo en el Barranco de la Madreselva Nijar Poligono: 149 Parcela: 36 131 Pozo en Rodalquilar Nijar Poligono: 241 Parcela: 41 132 Pozo en Rodalquilar Nijar Poligono: 242 Parcela: 41 133 Pozo en Rodalquilar Nijar Poligono: 244 Parcela: 41 134 Pozos del Cortijo del Fraile Nijar Poligono: 145 Parcela: 41 135 Pozo con la Vardero Fernán Pérez (núcleo) Nijar Poligono: 145 Parcela: 41 147 Poligono: 145 Parcela: 41 148 Poligono: 145 Par			ļ <u></u>	
106 Aljibe del Cortijo Becerra Nijar Poligono: 255 Parcela: 1 107 Noria del Cortijo Grande de Felipe Nijar Poligono: 256 Parcela: 3 108 Aljibe de la Rambla del Corral Carboneras Sin referencia catastral 109 Pozo en Torre Garcia Almeria Poligono: 96 Parcela: 9 110 Aljibe del Cortijo de Los Picones/Los Nijar Poligono: 248 Parcela: 7 111 Noria de la Isleta del Moro Nijar Manzana: 47525 Finca: 01 112 Aljibe del Cortijo Segura Nijar Poligono: 241 Parcela: 31 113 Aljibe del Castillo de San Ramón Nijar Poligono: 240 Parcela: 31 114 Aljibe del Cortijo de Ios Murcias de Arriba Nijar Poligono: 240 Parcela: 31 115 Aljibe de Los Alemanes Nuevos Nijar Poligono: 261 Parcela: 11 116 Aljibe de Los Alemanes Nuevos Nijar Poligono: 261 Parcela: 11 117 Aljibe de Los Alemanes Nuevos Nijar Poligono: 252 Parcela: 11 118 Aljibe del Cortijo del Romeral Nijar Poligono: 252 Parcela: 11 119 Aljibe del Cortijo del Romeral Nijar Poligono: 252 Parcela: 11 110 Aljibe del Cortijo de Monsul Nijar Poligono: 252 Parcela: 11 120 Aljibe del Cortijo Cerro Blanco Nijar Poligono: 227 Parcela: 12 121 Aljibe del Cortijo Cerro Blanco Nijar Poligono: 227 Parcela: 13 122 Aljibe del Cortijo Cerro Blanco Nijar Poligono: 228 Parcela: 35 123 Aljibe del Cortijo Cerro Blanco Nijar Poligono: 239 Parcela: 35 124 Aljibe del Cortijo Cerro Blanco Nijar Poligono: 230 Parcela: 35 125 Aljibe del Cortijo del Casaltón Nijar Poligono: 39 Parcela: 35 126 Aljibe de Casas del Cabaltón Nijar Poligono: 39 Parcela: 36 127 Aljibe de Casas del Cabaltón Nijar Poligono: 39 Parcela: 39 128 Pozo en la Barranco de la Madreselva Nijar Poligono: 149 Parcela: 39 129 Pozo en la Barranco de la Madreselva Nijar Poligono: 149 Parcela: 39 130 Pozo en Rodalquilar Nijar Poligono: 149 Parcela: 39 131 Pozo en Rodalquilar Nijar Poligono: 149 Parcela: 39 132 Pozo en Rodalquilar Nijar Poligono: 158 Parcela: 31 133 Pozo en Rodalquilar Nijar Poligono: 158 Parcela: 31 134 Pozo en Rodalquilar Nijar Poligono: 158 Parcela: 41 135 Pozo con lavadero Fernán Pérez (núcleo) Nijar Poligono: 158 Parcela: 41 140 M		reside de Las regras (rideiso)	Nijar	
107 Noria del Cortijo Grande de Felipe Nijar Poligono: 256 Parcela: 3 108 Aljibe de la Rambia del Corral Carboneras Sin referencia catastral 109 Pozo en Torre Garcia Almeria Poligono: 68 Parcela: 7 110 Aljibe del Cortijo de Los Picones/Los Nijar Poligono: 248 Parcela: 7 111 Noria de la Ista del Moro Nijar Poligono: 241 Parcela: 7 112 Aljibe del Cortijo Segura Nijar Poligono: 241 Parcela: 31 113 Aljibe del Cortijo de los Murcias de Arriba Nijar Poligono: 241 Parcela: 31 114 Aljibe del Cortijo de los Murcias de Arriba Nijar Poligono: 241 Parcela: 31 115 Aljibe del Costijo de los Murcias de Arriba Nijar Poligono: 261 Parcela: 11 116 Aljibe de Los Alemanes Nuevos Nijar Poligono: 261 Parcela: 11 117 Aljibe de Los Alemanes Nuevos Nijar Poligono: 261 Parcela: 11 118 Aljibe del Cortijo del Romeral Nijar Poligono: 252 Parcela: 11 119 Aljibe del Cortijo de Romeral Nijar Poligono: 252 Parcela: 10 120 Aljibe del Cortijo de Mónsul Nijar Poligono: 252 Parcela: 10 121 Aljibe del Cortijo La Capitana Nijar Poligono: 252 Parcela: 10 122 Aljibe del Cortijo Cerro Blanco Nijar Poligono: 27 Parcela: 35 123 Aljibe del Cortijo Cerro Blanco Nijar Poligono: 29 Parcela: 35 124 Aljibe del Cortijo Cerro Blanco Nijar Poligono: 29 Parcela: 35 125 Aljibe del Cortijo de Las Presillas Altas Nijar Poligono: 29 Parcela: 35 126 Aljibe de Casas del Caballón Nijar Poligono: 39 Parcela: 36 127 Aljibe de Casas del Caballón Nijar Poligono: 39 Parcela: 36 128 Aljibe de Casas del Caballón Nijar Poligono: 49 Parcela: 36 129 Pozo del Barranco de la Madreseiva Nijar Poligono: 149 Parcela: 36 130 Pozo en la Reserva Natural de Fernán Pérez Nijar Poligono: 149 Parcela: 36 131 Pozo en Rodalquilar Nijar Poligono: 241 Parcela: 4 132 Pozo en Rodalquilar Nijar Poligono: 35660 Parcela: 4 133 Pozo en Rodalquilar Nijar Poligono: 156 Parcela: 4 134 Pozo en Rodalquilar Nijar Poligono: 156 Parcela: 4 135 Pozo en Rodalquilar Nijar Poligono: 156 Parcela: 41 136 Molino de Arriba de Agua Amarga. Cortijo del Nijar Poligono: 125 Parcela: 41 137 Poligono: 125 Parcela: 41	106	Aliibe del Cortio Recerra	Alti-	
108 Aljibe de la Rambla del Corral 109 Pozo en Torre Garcia 110 Aljibe del Cortijo de Los Picones/Los 111 Aljibe del Cortijo de Los Picones/Los 112 Aljibe del Cortijo Gegura 113 Aljibe del Cortijo Gegura 114 Aljibe del Cortijo de Ios Murcias de Arriba 115 Aljibe del Cortijo de Ios Murcias de Arriba 116 Aljibe del Cortijo de Ios Murcias de Arriba 117 Aljibe del Costijo de Ios Murcias de Arriba 118 Aljibe de Los Alemanes Nuevos 119 Aljibe del Costijo del Romeral 110 Aljibe del Cortijo del Romeral 110 Aljibe del Cortijo del Romeral 111 Aljibe del Cortijo del Romeral 112 Aljibe del Cortijo del Romeral 113 Aljibe del Cortijo del Romeral 114 Aljibe del Cortijo del Romeral 115 Aljibe del Cortijo del Romeral 116 Aljibe del Cortijo del Romeral 117 Aljibe del Cortijo del Romeral 118 Aljibe del Cortijo del Romeral 119 Aljibe del Cortijo del Romeral 110 Aljibe del Cortijo Cerro Blanco 1110 Aljibe del Cortijo Cerro Blanco 1111 Aljibe del Cortijo Cerro Blanco 1112 Aljibe del Cortijo Cerro Blanco 1123 Aljibe del Cortijo Cerro Blanco 1124 Aljibe del Cortijo Cerro Blanco 1125 Aljibe del Cortijo Cerro Blanco 1126 Aljibe del Cortijo Cerro Blanco 1127 Aljibe del Cortijo del Romeral 1128 Aljibe del Cortijo Cerro Blanco 1129 Poligono: 227 Parcela: 35 120 Aljibe del Cortijo Cerro Blanco 121 Aljibe del Cortijo Cerro Blanco 122 Aljibe del Cortijo Cerro Blanco 123 Aljibe del Cortijo Cerro Blanco 124 Aljibe del Cortijo Cerro Blanco 125 Aljibe del Cortijo Cerro Blanco 126 Aljibe del Cortijo Cerro Blanco 127 Aljibe del Cortijo Cerro Blanco 128 Aljibe del Cortijo Cerro Blanco 129 Pozo del Barranco de la Madreselva 130 Pozo en el Barranco de la Madreselva 131 Poligono: 240 Parcela: 25 132 Pozo en el Barranco de la Madreselva 133 Pozo en Rodalquilar 134 Pozo en Rodalquilar 135 Pozo en Rodalquilar 136 Molino de Arriba de Agua Amarga. Cortijo del 137 Nijar Poligono: 125 Parcela: 41 138 Molino de Arriba de Agua Amarga. Cortijo del 139 Molino de Arriba de Agua Amarga. Cortijo del 130 Nijar Poligono: 125 Parcela: 41			ļ <u>.</u>	
Pozo en Torre Garcia Almeria Poligono: 86 Parcela: 9000				<u> </u>
Aljibe del Cortijo de Los Picones/Los Herederos Nijar Poligono: 248 Parcela: 9000 Parcela: 9000 Parcela: 9000 Parcela: 9000 Poligono: 248 Parcela: 9000 Parcela: 9100 Poligono: 248 Parcela: 7 Poligono: 241 Parcela: 31 Poligono: 240 Parcela: 25 Aljibe del Cortijo de los Murcias de Arriba Nijar Poligono: 261 Parcela: 11 Poligono: 261 Parcela: 11 Poligono: 261 Parcela: 11 Parcela: 11 Poligono: 261 Parcela: 11 Parcela: 11 Poligono: 261 Parcela: 11 Poligono: 261 Parcela: 11 Poligono: 261 Parcela: 11 Poligono: 252 Parcela: 11 Poligono: 252 Parcela: 11 Poligono: 255 Parcela: 11 Poligono: 255 Parcela: 11 Poligono: 257 Parcela: 12 Aljibe del Cortijo de Mónsul Nijar Poligono: 257 Parcela: 13 Poligono: 277 Parcela: 68 Parcela: 35 Poligono: 278 Parcela: 35 Parcela: 35 Poligono: 279 Parcela: 35 Parcela: 35 Poligono: 279 Parcela: 35 Parcela: 35 Parcela: 35 Poligono: 379 Parcela: 36 Parcela: 36 Parcela: 36 Parcela: 36 Parcela: 36 Parcela: 37 Poligono: 379 Parcela: 38 Parcela: 380 Poligono: 379 Parcela: 38 Polig				
Herederos 111 Noria de la Isleta del Moro Nijar Manzana: 47525 Finca: 01 112 Aljibe del Cortijo Segura Nijar Poligono: 241 Parcela: 31 113 Aljibe del Castillo de San Ramón Nijar Poligono: 240 Parcela: 31 114 Aljibe del Cortijo de los Murcias de Arriba Nijar Poligono: 320 Parcela: 25 115 Aljibe de Los Alemanes Nuevos Nijar Poligono: 261 Parcela: 11 116 Aljibe de Los Alemanes Nuevos Nijar Poligono: 261 Parcela: 11 117 Aljibe de Los Alemanes Nuevos Nijar Poligono: 261 Parcela: 11 118 Aljibe del Cortijo del Romeral Nijar Poligono: 252 Parcela: 11 119 Aljibe del Cortijo de Mónsul 110 Aljibe del Cortijo de Mónsul 111 Nijar Poligono: 252 Parcela: 11 120 Aljibe del Cortijo Cerro Blanco Nijar Poligono: 232 Parcela: 11 121 Aljibe del Cortijo Cerro Blanco Nijar Poligono: 227 Parcela: 69 122 Aljibe del Cortijo Cerro Blanco Nijar Poligono: 227 Parcela: 69 123 Aljibe del Cortijo Cerro Blanco Nijar Poligono: 229 Parcela: 35 124 Aljibe de Casas del Caballón Nijar Poligono: 230 Parcela: 35 125 Aljibe de Casas del Caballón Nijar Poligono: 230 Parcela: 35 126 Aljibe de Cortijo de Caro 127 Aljibe del Cortijo del Cura Nijar Poligono: 33 Parcela: 58 128 Aljibe del Cortijo del Cura Nijar Poligono: 133 Parcela: 58 129 Pozo del Barranco de la Madreselva Nijar Poligono: 149 Parcela: 18 130 Pozo en la Reserva Natural de Fernán Pérez Nijar Poligono: 242 Parcela: 19 131 Pozo en Rodalquilar Nijar Poligono: 242 Parcela: 19 132 Pozo en Rodalquilar Nijar Poligono: 149 Parcela: 18 133 Pozo en Rodalquilar Nijar Poligono: 149 Parcela: 36 134 Pozo del Cortijo del Fraile: Nijar Poligono: 149 Parcela: 36 135 Pozo en Rodalquilar Nijar Poligono: 149 Parcela: 36 136 Molino de Arriba de Agua Amarga. Cortijo del Nijar Poligono: 125 Parcela: 41 137 Poligono: 125 Parcela: 41 138 Molino de Arriba de Agua Amarga. Cortijo del Nijar Poligono: 125 Parcela: 41				
Noria de la Isleta del Moro Nijar Manzana: 47525 Finca: 01 112 Aljibe del Cortijo Segura Nijar Poligono: 241 Parcela: 31 113 Aljibe del Castillo de San Ramón Nijar Poligono: 240 Parcela: 31 114 Aljibe del Cortijo de los Murcias de Arriba Nijar Poligono: 261 Parcela: 25 115 Aljibe de Los Alemanes Nuevos Nijar Poligono: 261 Parcela: 11 116 Aljibe de Los Alemanes Nuevos Nijar Poligono: 261 Parcela: 11 117 Aljibe de Los Alemanes Nuevos Nijar Poligono: 261 Parcela: 11 118 Aljibe del Cortijo del Romeral Nijar Poligono: 252 Parcela: 11 119 Aljibe del Cortijo del Romeral Nijar Poligono: 252 Parcela: 11 120 Aljibe del Cortijo de Mónsul Nijar Poligono: 255 Parcela: 11 121 Aljibe del Cortijo Cerro Blanco Nijar Poligono: 227 Parcela: 67 122 Aljibe del Cortijo Cerro Blanco Nijar Poligono: 227 Parcela: 68 123 Aljibe del Collado de Las Presillas Altas Nijar Poligono: 229 Parcela: 35 124 Aljibe de Casas del Caballón Nijar Poligono: 230 Parcela: 58 125 Aljibe de Casas del Caballón Nijar Poligono: 93 Parcela: 58 126 Aljibe de Casas del Caballón Nijar Poligono: 93 Parcela: 59 127 Aljibe de Casas del Caballón Nijar Poligono: 139 Parcela: 59 128 Aljibe del Cortijada de Las Cordilleras Nijar Poligono: 149 Parcela: 35 129 Pozo del Barranco de la Madreselva Nijar Poligono: 149 Parcela: 36 130 Pozo en el Barranco de la Madreselva Nijar Poligono: 241 Parcela: 36 131 Pozo en Rodalquilar Nijar Poligono: 242 Parcela: 41 133 Pozo en Rodalquilar Nijar Poligono: 149 Parcela: 36 134 Pozo en Rodalquilar Nijar Poligono: 149 Parcela: 36 135 Pozo en Rodalquilar Nijar Poligono: 149 Parcela: 36 136 Molino de Arriba de Agua Amarga. Cortijo del Nijar Poligono: 125 Parcela: 41 147 Nolino.	110		Nijar	Poligono: 248 Parcela: 7
Aljibe del Cortijo Segura Nijar Poligono: 241 Parcela: 31 113 Aljibe del Castillo de San Ramón Nijar Poligono: 240 Parcela: 31 114 Aljibe del Cortijo de los Murcias de Arriba Nijar Poligono: 261 Parcela: 11 115 Aljibe de Los Alemanes Nuevos Nijar Poligono: 261 Parcela: 11 116 Aljibe de Los Alemanes Nuevos Nijar Poligono: 261 Parcela: 11 117 Aljibe de Los Alemanes Nuevos Nijar Poligono: 261 Parcela: 11 118 Aljibe del Cortijo del Romeral Nijar Poligono: 252 Parcela: 11 119 Aljibe del Cortijo de Mónsul Nijar Poligono: 255 Parcela: 11 120 Aljibe del Cortijo Cerro Blanco Nijar Poligono: 227 Parcela: 12 121 Aljibe del Cortijo Cerro Blanco Nijar Poligono: 227 Parcela: 69 122 Aljibe del Cortijo Cerro Blanco Nijar Poligono: 229 Parcela: 35 124 Aljibe del Collado de Las Presillas Altas Nijar Poligono: 230 Parcela: 58 125 Aljibe de Casas del Caballón Nijar Poligono: 39 Parcela: 58 126 Aljibe del Cortijada de Las Cordilleras Nijar Poligono: 93 Parcela: 59 127 Aljibe del Cortijada de Las Cordilleras Nijar Poligono: 149 Parcela: 16 128 Aljibe del Cortijo del Cura Nijar Poligono: 149 Parcela: 16 130 Pozo en el Barranco de la Madreselva Nijar Poligono: 149 Parcela: 16 131 Pozo en la Reserva Natural de Fernán Pérez Nijar Poligono: 242 Parcela: 16 132 Pozo en Rodalquilar Nijar Poligono: 242 Parcela: 16 133 Pozo en Rodalquilar Nijar Poligono: 149 Parcela: 16 134 Pozos del Cortijo del Fraile Nijar Poligono: 156 Parcela: 16 Nijar Poligono: 156 Parcela: 16 Nijar Poligono: 156 Parcela: 16 Nijar Poligono: 155 Parcela: 16 Nijar Poligono:	111		<u> </u>	
113 Aljibe del Castillo de San Ramón Nijar Poligono: 240 Parcela: 31 114 Aljibe del Cortijo de tos Murcias de Arriba Nijar Poligono: 261 Parcela: 11 115 Aljibe de Los Alemanes Nuevos Nijar Poligono: 261 Parcela: 11 116 Aljibe de Los Alemanes Nuevos Nijar Poligono: 261 Parcela: 11 117 Aljibe de Los Alemanes Nuevos Nijar Poligono: 261 Parcela: 11 118 Aljibe del Cortijo del Romeral Nijar Poligono: 252 Parcela: 11 119 Aljibe del Cortijo de Mónsul Nijar Poligono: 255 Parcela: 11 120 Aljibe del Cortijo Cerro Blanco Nijar Poligono: 227 Parcela: 11 121 Aljibe del Cortijo Cerro Blanco Nijar Poligono: 227 Parcela: 69 122 Aljibe del Cortijo Cerro Blanco Nijar Poligono: 229 Parcela: 35 124 Aljibe del Collado de Las Presillas Altas Nijar Poligono: 229 Parcela: 35 125 Aljibe de Casas del Caballón Nijar Poligono: 36 Parcela: 58 126 Aljibe de Casas del Caballón Nijar Poligono: 93 Parcela: 59 127 Aljibe de la Cortijada de Las Cordilleras Nijar Poligono: 229 Parcela: 36 128 Aljibe del Colitjo del Cura Nijar Poligono: 229 Parcela: 36 129 Pozo del Barranco de la Madreselva Nijar Poligono: 229 Parcela: 36 130 Pozo en el Barranco de la Madreselva Nijar Poligono: 149 Parcela: 36 131 Pozo en la Reserva Natural de Fernán Pérez Nijar Poligono: 149 Parcela: 37 132 Pozo en Rodalquilar Nijar Poligono: 242 Parcela: 41 133 Pozo en Rodalquilar Nijar Poligono: 242 Parcela: 41 134 Pozos del Cortijo del Fraile Nijar Poligono: 156 Parcela: 35 135 Pozo con lavadero Fernán Pérez (núcleo) Nijar Poligono: 155 Parcela: 41 136 Molino de Arriba de Agua Amarga. Cortijo del Nijar Poligono: 125 Parcela: 41 137 Roligono: 137 Parcela: 41 138 Molino de Arriba de Agua Amarga. Cortijo del Nijar Poligono: 125 Parcela: 41 139 Molino.				
Aljibe del Cortijo de los Murcias de Arriba Nijar Poligono: 132 Parcela: 15 115 Aljibe de Los Alemanes Nuevos Nijar Poligono: 261 Parcela: 11 116 Aljibe de Los Alemanes Nuevos Nijar Poligono: 261 Parcela: 11 117 Aljibe de Los Alemanes Nuevos Nijar Poligono: 261 Parcela: 11 118 Aljibe del Cortijo del Romeral Nijar Poligono: 252 Parcela: 11 119 Aljibe del Cortijo de Monsul Nijar Poligono: 255 Parcela: 11 120 Aljibe del Cortijo La Capitana Nijar Poligono: 232 Parcela: 11 121 Aljibe del Cortijo Cerro Blanco Nijar Poligono: 227 Parcela: 69 122 Aljibe del Cortijo Cerro Blanco Nijar Poligono: 227 Parcela: 69 123 Aljibe del Cortijo Cerro Blanco Nijar Poligono: 227 Parcela: 35 124 Aljibe del Collado de Las Presillas Altas Nijar Poligono: 229 Parcela: 35 125 Aljibe de Casas del Caballón Nijar Poligono: 93 Parcela: 58 126 Aljibe de Casas del Caballón Nijar Poligono: 93 Parcela: 59 127 Aljibe de Casas del Caballón Nijar Poligono: 133 Parcela: 59 128 Aljibe del Cortijo del Cura Nijar Poligono: 229 Parcela: 9 129 Pozo del Barranco de la Madreselva Nijar Poligono: 149 Parcela: 23 130 Pozo en el Barranco de la Madreselva Nijar Poligono: 149 Parcela: 13 140 Pozo en la Reserva Natural de Fernán Pérez Nijar Poligono: 241 Parcela: 14 151 Pozo en Rodalquilar Nijar Poligono: 242 Parcela: 15 152 Pozo en Rodalquilar Nijar Poligono: 242 Parcela: 16 153 Pozo en Rodalquilar Nijar Poligono: 242 Parcela: 16 154 Pozo en la Reserva Natural de Fernán Pérez Nijar Poligono: 242 Parcela: 16 155 Pozo con lavadero Fernán Pérez (núcleo) Nijar Poligono: 156 Parcela: 35 157 Pozo con lavadero Fernán Pérez (núcleo) Nijar Poligono: 125 Parcela: 41 158 Molino de Arriba de Agua Amarga. Cortijo del Nijar Poligono: 125 Parcela: 41 159 Molino.				
115 Aljibe de Los Alemanes Nuevos Nijar Poligono: 261 Parcela: 15 Parcela: 16 Aljibe de Los Alemanes Nuevos Nijar Poligono: 261 Parcela: 17 Poligono: 262 Parcela: 17 Poligono: 252 Parcela: 17 Poligono: 252 Parcela: 17 Poligono: 253 Parcela: 17 Poligono: 254 Parcela: 17 Poligono: 255 Parcela: 18 Poligono: 257 Parcela: 18 Poligono: 257 Parcela: 18 Poligono: 257 Parcela: 18 Poligono: 257 Parcela: 258 Parcela: 259 Parcela			<u> </u>	
Aljibe de Los Alemanes Nuevos Nijar Poligono: 261 Parcela: 11 117 Aljibe de Los Alemanes Nuevos Nijar Poligono: 261 Parcela: 11 118 Aljibe del Cortijo del Romeral Nijar Poligono: 252 Parcela: 11 119 Aljibe del Cortijo de Mónsul Nijar Poligono: 255 Parcela: 11 120 Aljibe del Cortijo La Capitana Nijar Poligono: 232 Parcela: 11 121 Aljibe del Cortijo Cerro Blanco Nijar Poligono: 227 Parcela: 67 122 Aljibe del Cortijo Cerro Blanco Nijar Poligono: 227 Parcela: 68 123 Aljibe del Collado de Las Presillas Altas Nijar Poligono: 229 Parcela: 35 124 Aljibe de Casas del Caballón Nijar Poligono: 236 Parcela: 35 125 Aljibe de Casas del Caballón Nijar Poligono: 93 Parcela: 58 126 Aljibe de la Cortijada de Las Cordilleras Nijar Poligono: 133 Parcela: 16 128 Aljibe del Coltijo del Cura Nijar Poligono: 149 Parcela: 23 130 Pozo en el Barranco de la Madreselva Nijar Poligono: 149 Parcela: 23 131 Pozo en la Reserva Natural de Fernán Pérez Nijar Poligono: 241 Parcela: 4 Nijar Poligono: 242 Parcela: 5 132 Pozo en Rodalquilar Nijar Poligono: 242 Parcela: 16 Nijar Poligono: 255 Parcela: 16 Nijar Poligono: 247 Parcela: 16 Nijar Poligono: 249 Parcela: 35 Pozo con lavadero Fernán Pérez (núcleo) Nijar Poligono: 35560 Parcela: 41 Molino Nijar Poligono: 125 Parcela: 41 Molino Nijar Poligono: 125 Parcela: 41 Molino			Nijar	Polígono: 132 Parcela: 29
Aljibe de Los Alemanes Nuevos Nijar Poligono: 261 Parcela: 11 118 Aljibe del Cortijo del Romeral Nijar Poligono: 252 Parcela: 1 119 Aljibe del Cortijo de Mónsul Nijar Poligono: 255 Parcela: 1 120 Aljibe del Cortijo La Capitana Nijar Poligono: 232 Parcela: 1 121 Aljibe del Cortijo Cerro Blanco Nijar Poligono: 227 Parcela: 67 122 Aljibe del Cortijo Cerro Blanco Nijar Poligono: 227 Parcela: 68 123 Aljibe del Collado de Las Presillas Altas Nijar Poligono: 229 Parcela: 35 124 Aljibe de Casas del Caballón Nijar Poligono: 230 Parcela: 35 125 Aljibe de Casas del Caballón Nijar Poligono: 33 Parcela: 58 126 Aljibe de Casas del Caballón Nijar Poligono: 93 Parcela: 58 127 Aljibe de la Cortijada de Las Cordilleras Nijar Poligono: 93 Parcela: 59 128 Aljibe del Coftijo del Cura Nijar Poligono: 229 Parcela: 9 129 Pozo del Barranco de la Madreselva Nijar Poligono: 149 Parcela: 23 130 Pozo en el Barranco de la Madreselva Nijar Poligono: 149 Parcela: 18 131 Pozo en la Reserva Natural de Fernán Pérez Nijar Poligono: 241 Parcela: 16 132 Pozo en Rodalquilar Nijar Poligono: 242 Parcela: 16 133 Pozo en Rodalquilar Nijar Poligono: 242 Parcela: 16 134 Pozos del Cortijo del Fraile. Nijar Poligono: 35560 Parcela: 0 135 Pozo con lavadero Fernán Pérez (núcleo) Nijar Poligono: 125 Parcela: 41 Molino.			Nijar	Poligono: 261 Parcela: 11
Aljibe del Cortijo del Romeral Nijar Poligono: 252 Parcela: 11 Nijar Poligono: 252 Parcela: 11 Nijar Poligono: 255 Parcela: 11 Nijar Poligono: 255 Parcela: 11 Nijar Poligono: 255 Parcela: 11 Nijar Poligono: 232 Parcela: 11 Nijar Poligono: 232 Parcela: 11 Nijar Poligono: 232 Parcela: 12 Nijar Poligono: 227 Parcela: 67 Nijar Poligono: 227 Parcela: 68 Nijar Poligono: 227 Parcela: 69 Nijar Poligono: 229 Parcela: 69 Nijar Poligono: 229 Parcela: 35 Nijar Poligono: 236 Parcela: 35 Nijar Poligono: 236 Parcela: 35 Nijar Poligono: 236 Parcela: 35 Nijar Poligono: 93 Parcela: 58 Nijar Poligono: 133 Parcela: 58 Nijar Poligono: 149 Parcela: 9 Nijar Poligono: 149 Parcela: 23 Nijar Poligono: 149 Parcela: 18 Nijar Poligono: 241 Parcela: 18 Nijar Poligono: 242 Parcela: 18 Nijar Poligono: 35560 Parcela: 35 Pozo con lavadero Fernán Pérez (núcleo) Nijar Poligono: 125 Parcela: 41 Molino.			Nijar	Poligono: 261 Parcela: 11
Aljibe del Cortijo de Mónsul Nijar Poligono: 255 Parcela: 1 120 Aljibe del Cortijo La Capitana Nijar Poligono: 232 Parcela: 1 121 Aljibe del Cortijo Cerro Blanco Nijar Poligono: 227 Parcela: 67 122 Aljibe del Cortijo Cerro Blanco Nijar Poligono: 227 Parcela: 68 123 Aljibe del Coltado de Las Presillas Altas Nijar Poligono: 229 Parcela: 35 124 Aljibe de La Rellana Nijar Poligono: 236 Parcela: 35 125 Aljibe de Casas del Caballón Nijar Poligono: 93 Parcela: 58 126 Aljibe de Casas del Caballón Nijar Poligono: 93 Parcela: 59 127 Aljibe de la Cortijada de Las Cordilleras Nijar Poligono: 133 Parcela: 59 128 Aljibe del Cortijo del Cura Nijar Poligono: 129 Parcela: 9 129 Pozo del Barranco de la Madreselva Nijar Poligono: 149 Parcela: 23 130 Pozo en el Barranco de la Madreselva Nijar Poligono: 149 Parcela: 18 131 Pozo en la Reserva Natural de Fernán Pérez Nijar Poligono: 241 Parcela: 4 133 Pozo en Rodalquilar Nijar Poligono: 242 Parcela: 16 134 Pozos del Cortijo del Fraile Nijar Poligono: 35560 Parcela: 0 136 Molino de Arriba de Agua Amarga. Cortijo del Nijar Nijar Poligono: 125 Parcela: 41 Molino.			Nijar	Poligono: 261 Parcela: 11
Aljibe del Cortijo La Capitana Níjar Poligono: 232 Parcela: 10 121 Aljibe del Cortijo Cerro Blanco Nijar Poligono: 227 Parcela: 67 122 Aljibe del Cortijo Cerro Blanco Nijar Poligono: 227 Parcela: 68 123 Aljibe del Collado de Las Presillas Altas Nijar Poligono: 229 Parcela: 35 124 Aljibe de La Reliana Nijar Poligono: 236 Parcela: 35 125 Aljibe de Casas del Caballón Nijar Poligono: 93 Parcela: 58 126 Aljibe de Casas del Caballón Nijar Poligono: 93 Parcela: 58 127 Aljibe de la Cortijada de Las Cordilleras Nijar Poligono: 133 Parcela: 169 128 Aljibe del Cortijo del Cura Nijar Poligono: 129 Parcela: 9 129 Pozo del Barranco de la Madreselva Nijar Poligono: 149 Parcela: 23 130 Pozo en el Barranco de la Madreselva Nijar Poligono: 149 Parcela: 189 131 Pozo en la Reserva Natural de Fernán Pérez Nijar Poligono: 241 Parcela: 41 133 Pozo en Rodalquilar Nijar Poligono: 242 Parcela: 41 134 Pozos del Cortijo del Fraile Nijar Poligono: 156 Parcela: 35 135 Pozo con lavadero Fernán Pérez (núcleo) Nijar Poligono: 125 Parcela: 41 136 Molino de Arriba de Agua Amarga. Cortijo del Nijar Poligono: 125 Parcela: 41 137 Poligono: 125 Parcela: 41 138 Poligono: 125 Parcela: 41 139 Molino de Arriba de Agua Amarga. Cortijo del Nijar Poligono: 125 Parcela: 41 130 Poligono: 125 Parcela: 41			Nijar	Poligono: 252 Parcela: 1
Aljibe del Cortijo Cerro Blanco Nijar Poligono: 227 Parcela: 1 121 Aljibe del Cortijo Cerro Blanco Nijar Poligono: 227 Parcela: 63 122 Aljibe del Cortijo Cerro Blanco Nijar Poligono: 227 Parcela: 69 123 Aljibe del Collado de Las Presillas Altas Nijar Poligono: 229 Parcela: 35 124 Aljibe de La Retlana Nijar Poligono: 236 Parcela: 35 125 Aljibe de Casas del Caballón Nijar Poligono: 93 Parcela: 58 126 Aljibe de Casas del Caballón Nijar Poligono: 93 Parcela: 59 127 Aljibe de la Cortijada de Las Cordilleras Nijar Poligono: 133 Parcela: 16 128 Aljibe del Colitijo del Cura Nijar Poligono: 229 Parcela: 9 129 Pozo del Barranco de la Madreselva Nijar Poligono: 149 Parcela: 23 130 Pozo en el Barranco de la Madreselva Nijar Poligono: 149 Parcela: 18 131 Pozo en la Reserva Natural de Fernán Pérez Nijar Poligono: 149 Parcela: 5 132 Pozo en Rodalquilar Nijar Poligono: 241 Parcela: 4 133 Pozo en Rodalquilar Nijar Poligono: 242 Parcela: 16 134 Pozos del Cortijo del Fraile. Nijar Poligono: 156 Parcela: 35 135 Pozo con lavadero Fernán Pérez (núcleo) Nijar Poligono: 125 Parcela: 0 140 Molino de Arriba de Agua Amarga. Cortijo del Nijar Poligono: 125 Parcela: 41 141 Molino.		Aljibe del Cortijo de Mónsul	Nijar	Poligono: 255 Parcela: 10
Aljibe del Cortijo Cerro Bianco Nijar Poligono: 227 Parcela: 69 123 Aljibe del Collado de Las Presillas Altas Nijar Poligono: 229 Parcela: 35 124 Aljibe de La Rellana Nijar Poligono: 236 Parcela: 35 125 Aljibe de Casas del Caballón Nijar Poligono: 93 Parcela: 58 126 Aljibe de Casas del Caballón Nijar Poligono: 93 Parcela: 59 127 Aljibe de la Cortijada de Las Cordilleras Nijar Poligono: 133 Parcela: 59 128 Aljibe del Cortijo del Cura Nijar Poligono: 229 Parcela: 9 129 Pozo del Barranco de la Madreselva Nijar Poligono: 149 Parcela: 23 130 Pozo en el Barranco de la Madreselva Nijar Poligono: 149 Parcela: 18 131 Pozo en la Reserva Natural de Fernán Pérez Nijar Poligono: 149 Parcela: 5 132 Pozo en Rodalquilar Nijar Poligono: 241 Parcela: 4 133 Pozo en Rodalquilar Nijar Poligono: 242 Parcela: 16 134 Pozos del Cortijo del Fraile. Nijar Poligono: 156 Parcela: 35 135 Pozo con lavadero Fernán Pérez (núcleo) Nijar Poligono: 35560 Parcela: 0 136 Molino de Arriba de Agua Amarga. Cortijo del Nijar Poligono: 125 Parcela: 41 137 One Poligono: 125 Parcela: 41 138 Pozo en Rodalquilar Nijar Poligono: 125 Parcela: 41 139 Pozo con lavadero Fernán Pérez (núcleo) Nijar Poligono: 125 Parcela: 41 130 Pozo en Rodalquilar Poligono: 125 Parcela: 41 131 Pozo en Rodalquilar Poligono: 125 Parcela: 41 132 Pozo en Rodalquilar Poligono: 125 Parcela: 41		Aljibe del Cortijo La Capitana	Nijar	Poligono: 232 Parcela: 1
Aljibe del Collado de Las Presillas Altas Nijar Polígono: 229 Parcela: 35 124 Aljibe de La Rellana Nijar Polígono: 236 Parcela: 35 125 Aljibe de Casas del Caballón Nijar Polígono: 93 Parcela: 59 126 Aljibe de Casas del Caballón Nijar Polígono: 93 Parcela: 59 127 Aljibe de la Cortijada de Las Cordilleras Níjar Polígono: 133 Parcela: 16 128 Aljibe del Cortijo del Cura Nijar Polígono: 229 Parcela: 9 129 Pozo del Barranco de la Madreselva Nijar Polígono: 149 Parcela: 23 130 Pozo en el Barranco de la Madreselva Nijar Polígono: 149 Parcela: 18 131 Pozo en la Reserva Natural de Fernán Pérez Níjar Polígono: 241 Parcela: 4 133 Pozo en Rodalquilar Níjar Polígono: 242 Parcela: 16 134 Pozos del Cortijo del Fraile. Níjar Polígono: 156 Parcela: 35 135 Pozo con lavadero Fernán Pérez (núcleo) Níjar Polígono: 125 Parcela: 41 Molino.	121	Aljibe del Cortijo Cerro Blanco	Nijar	Poligono: 227 Parcela: 67
124 Aljibe de La Rellana Nijar Poligono: 236 Parcela: 35 125 Aljibe de Casas del Caballón Nijar Poligono: 93 Parcela: 58 126 Aljibe de Casas del Caballón Nijar Poligono: 93 Parcela: 59 127 Aljibe de la Cortijada de Las Cordilleras Nijar Poligono: 133 Parcela: 16 128 Aljibe del Cortijo del Cura Nijar Poligono: 229 Parcela: 9 129 Pozo del Barranco de la Madreselva Nijar Poligono: 149 Parcela: 23 130 Pozo en el Barranco de la Madreselva Nijar Poligono: 149 Parcela: 23 131 Pozo en la Reserva Natural de Fernán Pérez Nijar Poligono: 149 Parcela: 5 132 Pozo en Rodalquilar Nijar Poligono: 241 Parcela: 4 133 Pozo en Rodalquilar Nijar Poligono: 242 Parcela: 16 134 Pozos del Cortijo del Fraile. Nijar Poligono: 3560 Parcela: 35 135 Pozo con lavadero Fernán Pérez (núcleo) Nijar Poligono: 3560 Parcela: 0 136 Molino de Arriba de Agua Amarga. Cortijo del Nijar Molino.			Nijar	Poligono: 227 Parcela: 69
125 Aljibe de Casas del Caballón 126 Aljibe de Casas del Caballón 127 Aljibe de la Cortijada de Las Cordilleras 128 Aljibe de la Cortijada de Las Cordilleras 129 Pozo del Barranco de la Madreselva 130 Pozo en el Barranco de la Madreselva 131 Pozo en la Reserva Natural de Fernán Pérez 132 Pozo en Rodalquilar 133 Pozo en Rodalquilar 134 Pozos del Cortijo del Fraile. 135 Pozo con lavadero Fernán Pérez (núcleo) 136 Molino de Arriba de Agua Amarga. Cortijo del Níjar 137 Polígono: 125 Parcela: 41 137 Polígono: 35560 Parcela: 41 138 Molino de Arriba de Agua Amarga. Cortijo del Níjar 139 Polígono: 125 Parcela: 41 130 Molino.	123	Aljibe del Collado de Las Presillas Altas	Nijar	Poligono: 229 Parcela: 35
126 Aljibe de Casas dei Caballón Nijar Poligono: 93 Parcela: 59 127 Aljibe de la Cortijada de Las Cordilleras Nijar Poligono: 133 Parcela: 16 128 Aljibe del Cortijo del Cura Nijar Poligono: 229 Parcela: 9 129 Pozo del Barranco de la Madreselva Nijar Poligono: 149 Parcela: 23 130 Pozo en el Barranco de la Madreselva Nijar Poligono: 149 Parcela: 18 131 Pozo en la Reserva Natural de Fernán Pérez Nijar Poligono: 149 Parcela: 5 132 Pozo en Rodalquilar Nijar Poligono: 241 Parcela: 4 133 Pozo en Rodalquilar Nijar Poligono: 242 Parcela: 16 134 Pozos del Cortijo del Fraile. Nijar Poligono: 35560 Parcela: 35 135 Pozo con lavadero Fernán Pérez (núcleo) Nijar Poligono: 35560 Parcela: 0 136 Molino de Arriba de Agua Amarga. Cortijo del Nijar Poligono: 125 Parcela: 41 137 Posos Del Molino.	124	Aljibe de La Rellana	Nijar	Poligono: 236 Parcela: 35
127 Aljibe de la Cortijada de Las Cordilleras Nijar Poligono: 133 Parcela: 38 128 Aljibe del Cortijo del Cura Nijar Poligono: 229 Parcela: 9 129 Pozo del Barranco de la Madreselva Nijar Poligono: 149 Parcela: 23 130 Pozo en el Barranco de la Madreselva Nijar Poligono: 149 Parcela: 18 131 Pozo en la Reserva Natural de Fernán Pérez Nijar Poligono: 149 Parcela: 5 132 Pozo en Rodalquilar Nijar Poligono: 241 Parcela: 4 133 Pozo en Rodalquilar Nijar Poligono: 242 Parcela: 16 134 Pozos del Cortijo del Fraile. Nijar Poligono: 156 Parcela: 35 135 Pozo con lavadero Fernán Pérez (núcleo) Nijar Poligono: 35560 Parcela: 0 136 Molino de Arriba de Agua Amarga. Cortijo del Nijar Poligono: 125 Parcela: 41 Molino.	125	Aljibe de Casas del Caballón	Nijar	Poligono: 93 Parcela: 58
128 Aljibe del Contijo del Cura Nijar Poligono: 229 Parcela: 9 129 Pozo del Barranco de la Madreselva Nijar Poligono: 149 Parcela: 23 130 Pozo en el Barranco de la Madreselva Nijar Poligono: 149 Parcela: 18 131 Pozo en la Reserva Natural de Fernán Pérez Nijar Poligono: 149 Parcela: 5 132 Pozo en Rodalquilar Nijar Poligono: 241 Parcela: 4 133 Pozo en Rodalquilar Nijar Poligono: 242 Parcela: 16 134 Pozos del Cortijo del Fraile. Nijar Poligono: 156 Parcela: 35 135 Pozo con lavadero Fernán Pérez (núcleo) Nijar Poligono: 35560 Parcela: 0 136 Molino de Arriba de Agua Amarga. Cortijo del Nijar Poligono: 125 Parcela: 41 137 Pozos Delicio del Parcela: 41 138 Pozos del Cortijo del Agua Amarga. Cortijo del Nijar Poligono: 125 Parcela: 41 139 Pozos del Cortijo del Agua Amarga. Cortijo del Nijar Poligono: 125 Parcela: 41	126	Aljibe de Casas del Caballón	Nijar	Poligono: 93 Parcela: 59
Pozo del Barranco de la Madreselva Nijar Polígono: 149 Parcela: 23 130 Pozo en el Barranco de la Madreselva Nijar Polígono: 149 Parcela: 23 131 Pozo en la Reserva Natural de Fernán Pérez Nijar Polígono: 149 Parcela: 18 132 Pozo en Rodalquilar Nijar Polígono: 241 Parcela: 4 133 Pozo en Rodalquilar Nijar Polígono: 242 Parcela: 16 134 Pozos del Cortijo del Fraile. Nijar Polígono: 156 Parcela: 35 135 Pozo con lavadero Fernán Pérez (núcleo) Níjar Polígono: 35560 Parcela: 0 136 Molino de Arriba de Agua Amarga. Cortijo del Níjar Molino.	127	Aljibe de la Cortijada de Las Cordilleras	Nijar	Poligono: 133 Parcela: 16
Pozo del Barranco de la Madreselva Nijar Poligono: 149 Parcela: 23 130 Pozo en el Barranco de la Madreselva Nijar Poligono: 149 Parcela: 18 131 Pozo en la Reserva Natural de Fernán Pérez Nijar Poligono: 149 Parcela: 5 132 Pozo en Rodalquilar Nijar Poligono: 241 Parcela: 4 133 Pozo en Rodalquilar Nijar Poligono: 242 Parcela: 16 134 Pozos del Cortijo del Fraile. Nijar Poligono: 156 Parcela: 35 135 Pozo con lavadero Fernán Pérez (núcleo) Nijar Poligono: 35560 Parcela: 0 136 Molino de Arriba de Agua Amarga. Cortijo del Nijar Poligono: 125 Parcela: 41 Molino.	128	Aljibe del Cortijo del Cura	Nijar	Poligono: 229 Parcela: 9
130 Pozo en el Barranco de la Madreselva Nijar Poligono: 149 Parcela: 18 131 Pozo en la Reserva Natural de Fernán Pérez Nijar Poligono: 149 Parcela: 5 132 Pozo en Rodalquilar Nijar Poligono: 241 Parcela: 4 133 Pozo en Rodalquilar Nijar Poligono: 242 Parcela: 16 134 Pozos del Cortijo del Fraile. Nijar Poligono: 156 Parcela: 35 135 Pozo con lavadero Fernán Pérez (núcleo) Nijar Poligono: 35560 Parcela: 0 136 Molino de Arriba de Agua Amarga. Cortijo del Nijar Poligono: 125 Parcela: 41 Molino.	129	Pozo del Barranco de la Madreselva	Nijar	
Pozo en la Reserva Natural de Fernán Pérez Nijar Poligono: 149 Parcela: 5 132 Pozo en Rodalquilar Nijar Poligono: 241 Parcela: 4 133 Pozo en Rodalquilar Nijar Poligono: 242 Parcela: 16 134 Pozos del Cortijo del Fraile. Nijar Poligono: 156 Parcela: 35 135 Pozo con lavadero Fernán Pérez (núcleo) Nijar Poligono: 35560 Parcela: 0 136 Molino de Arriba de Agua Amarga. Cortijo del Nijar Poligono: 125 Parcela: 41 Molino.	130	Pozo en el Barranco de la Madreselva		
 Pozo en Rodalquilar Pozo en Rodalquilar Pozo en Rodalquilar Pozos del Cortijo del Fraile. Pozo con lavadero Fernán Pérez (núcleo) Molino de Arriba de Agua Amarga. Cortijo del Níjar Polígono: 242 Parcela: 16 Polígono: 156 Parcela: 35 Polígono: 35560 Parcela: 0 Molino. 	131	Pozo en la Reserva Natural de Fernán Pérez	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
 Pozo en Rodalquilar Pozos del Cortijo del Fraile. Pozos con lavadero Fernán Pérez (núcleo) Molino de Arriba de Agua Amarga. Cortijo del Níjar Polígono: 242 Parcela: 16 Polígono: 156 Parcela: 35 Polígono: 35560 Parcela: 0 Níjar Polígono: 125 Parcela: 41 Molino. 	132	Pozo en Rodalquilar	<u> </u>	
 Pozos del Cortijo del Fraile. Níjar Polígono: 156 Parcela: 35 Pozo con lavadero Fernán Pérez (núcleo) Níjar Polígono: 35560 Parcela: 0 Molino de Arriba de Agua Amarga. Cortijo del Níjar Polígono: 125 Parcela: 41 Molino. 	133	Pozo en Rodalquilar	<u> </u>	
 135 Pozo con lavadero Fernán Pérez (núcleo) 136 Molino de Arriba de Agua Amarga. Cortijo del Níjar Molino. 137 Oceano De Maria Perez (núcleo) Níjar Polígono: 35560 Parcela: 0 141 Polígono: 125 Parcela: 41 	134	Pozos del Cortijo del Fraile.	Nijar	
136 Molino de Arriba de Agua Amarga. Cortijo del Nijar Poligono: 125 Parcela: 41 Molino.	135	Pozo con lavadero Fernán Pérez (núcleo)		
Molino.	136	Molino de Arriba de Agua Amarga. Cortijo del	<u> </u>	
127 Days - Days 127		-	-	G
Pozo en Rambla Viruegas. Nijar Poligono: 134 Parcela: 33	137	Pozo en Rambla Viruegas.	Nijar	Poligono: 134 Parcela: 33

No	DENOMINACIÓN DEL BIEN	MUNICIPIO	PARCELA CATASTRAL
138	Molino del Tío Cervantes.	Carboneras	a) Poligono: 8 Parcela: 200; b) Poligono: 8 Parcela: 311c
139	Noria en Las Negras (núcleo)	Nijar	Sin referencia catastral U.T.M.: 883821
140	Molino de Agua del Argamasón	Carboneras	Poligono: 5 Parcela: 65
141	Aljibe del Los Cortijillos. Los Martínez.	Nijar	Poligono: 176 Parcela: 7
142	Noria de la Rambla Viruegas. Agua Amarga	Nijar	Poligono: 135 Parcela: 32
143	Pozo en Pozo de Los Frailes	Nijar	Manzana: 98160 Finca: 07
144	Pozo de la Isleta del Moro	Nijar	Sin referencia catastral U.T.M.: 847749
145	Molino de Los Martinez	Nijar	Sin referencia catastral

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 14 de noviembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Yunquera, en la provincia de Málaga.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 47 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Joaquín Martín Santaella contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud sobre Resolución de 12.4.00, que publica la resolución definitiva de aspirantes que han superado el concurso-oposición para cubrir plazas vacantes de Médicos de Medicina General de Atención Primaria.

Recurso número 1745/00. Sección 1.ª 5D.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento, a tenor de lo establecido en los arts. 47, 49 y 50 de la LJCA, a cuantas personas tuvieran interés en dicho proceso para que, si a su derecho conviene, puedan personarse en legal forma en plazo de nueve días, con la indicación que de no personarse en dicho plazo, se les tendrá por parte demandada para los trámites no precluidos.

Granada, 23 de enero de 2001.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUATRO DE SEVILLA

EDICTO. (PD. 323/2001).

Doña Isabel M.ª Alvaz Menjíbar, Magistrado-Juez de Primera Instancia Núm. Cuatro de Sevilla.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el núm. 885/1998MO se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de El Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla contra Supermercados Más por Menos García León, S.A., en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día diecisiete de mayo de 2001 a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo. Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., núm. 40000000 18088598, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose

constar el núm. y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero. Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día diecinueve de junio de 2001 a las doce horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día diecisiete de julio de 2001 a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente Edicto servirá de notificación a/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

Local comercial diáfano, de los bloques números 7 y 12, situado en la Barriada Sta. Isabel, calle Grazalema, s/n, por

donde tiene su acceso, en la ciudad de Arcos de la Frontera. Consta de dos nives o plantas, una en planta sótano y otra en planta baja, esta, en parte, con calle cubierta en su fachada. Tiene una superficie total de 3.451,83 m² distribuidos en mil seiscientos cinco con setenta y nueve metros cuadrados en planta baja, y mil ochocientos cuarenta y seis con cero cuatro metros cuadrados en planta sótano. Linda, por la derecha, con escalera volada de acceso a las viviendas y trozo de terreno de la finca matriz que lo separa de la de don Rafael Bernal Ruiz, y con subsuelo de este mismo trozo de terreno; por la izquierda, con la finca segregada de la tercera de las que ahora se agrupan y con subsuelo del bloque número seis.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera, al Libro 300, Tomo 681, Folio 163, finca número 14.917, inscripción tercera.

La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera, al Tomo 681, Libro 300, Folio 166, finca número 14.917, inscripción 5.

Tipo subasta: 201.804.000 ptas.

Nave industrial situada en el número tres de la calle Virgen del Rocío de la villa de Gines, de una sola planta, sin distribución, con cubierta visitable apta para espectáculos, parcela de terreno de forma rectangular procedente de la finca nombrada «Torre Gines», en la villa de Gines, que tiene su frente a la calle Nuestra Sra. del Rocío, sin número. Tiene una fachada de dieciséis metros y ochenta y siete metros cuadrados. Linda, por su frente, con la referida calle de Ntra. Sra. del Rocío; por la derecha entrando, con dispensario de la Seguridad y Casas de los Maestros Nacionales; por la izquierda, con finca de esta procedencia de don José Pavón Pérez y, por el fondo, con otra finca de don Miguel Garrido Mora.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 3, al Tomo 1.767, Libro 82 de Gines, Folio 104, finca número 2.780-N.

La hipoteca aparece inscrita en el citado Registro de la Propiedad número 3 de los de Sevilla, al Tomo 1.767, Libro 82, Folio 104, finca 2.780N, inscripción 5.

Tipo subasta: 100.902.000 ptas.

Dado en Sevilla, a veinticinco de enero de dos mil uno.- El/La Secretario, El/La Magistrado-Juez.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 7 de febrero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del servicio de realización de trabajos específicos y puntuales de presencia en los medios. (PD. 327/2001).

Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de la Presidencia por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto para la contratación del «Servicio de realización de trabajos específicos y puntuales de presencia en los medios».

1. Organo de contratación: Secretaría General Técnica de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía.

Domicilio: C/ Alfonso XII, 17, 41071, Sevilla.

Teléfono: 955/03.51.63. Telefax: 955/03.52.22.

- 2. Forma de adjudicación: Concurso por el procedimiento abjerto
- 3. Categoría del servicio y descripción: «Realización de trabajos específicos y puntuales de presencia en los medios».
- 4. Plazo de ejecución: Un año a partir de la firma del contrato
- 5. a) Nombre y dirección del servicio al que pueden solicitarse los documentos: Servicio de Personal y Administración General de la Secretaría General Técnica de la Consejería de la Presidencia, sita en Sevilla, C/ Alfonso XII, 17. Teléfono: 955/03.51.63. Telefax: 955/03.52.22.
- b) Fecha límite para efectuar esta solicitud: 24 de marzo de 2001 a las 14,00 horas.

- 6. Recepción de ofertas.
- a) Fecha límite de entrega o imposición del envío: 30 de marzo de 2001 a las 14,00 horas. Si dicho plazo finaliza en sábado o día inhábil, será trasladado al siguiente día hábil.
- b) Dirección en la que debe entregarse o a la que debe enviarse: Registro General de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía, sito en lugar ya indicado en el punto 5.
 - c) Idioma en el que debe redactarse: Castellano.
- 7. Fecha, hora y lugar de apertura: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 13,00 horas del día 3 de abril de 2001
 - 8. Fianza provisional: 1.000.000 de pesetas.
- 9. Modalidades esenciales de financiación: El precio máximo de licitación es cincuenta millones de pesetas (50.000.000) de pesetas (300.506,05 euros).
- 10. Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de empresas adjudicataria, en su caso: Las previstas en los artículos 24 del TR de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y 26 y 27 del Reglamento General de Contratación del Estado.
- 11. Condiciones mínimas de carácter económico y técnico que debe satisfacer el prestador del servicio: Las que figuren en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- 12. Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
- 13. Criterios que se utilizan para la adjudicación del servicio: Son los que se mencionan en el Anexo 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 14. Otra información: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.
 - 15. Fecha de envío del anúncio: 7 de febrero de 2001.

Sevilla, 7 de febrero de 2001.- El Secretario General Técnico, José María Oliver Pozo.

RESOLUCION de 7 de febrero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del servicio de asistencia y asesoramiento técnicos en acciones de comunicación institucional. (PD. 328/2001).

Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de la Presidencia por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto para la contratación del «Servicio de prestación de servicios de asistencia y asesoramiento técnicos en acciones de comunicación institucional».

1. Organo de contratación.

Secretaría General Técnica de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía.

Domicilio: C/ Alfonso XII, 17, 41071, Sevilla.

Teléfono: 955/03.51.63.

Telefax: 955/03.52.22.

- 2. Forma de adjudicación: Concurso por el procedimiento abierto.
- 3. Categoría del servicio y descripción: «Prestación de servicios de asistencia y asesoramiento técnicos en acciones de comunicación institucional».
- 4. Plazo de ejecución: Un año a partir de la firma del contrato.
- 5. a) Nombre y dirección del servicio al que pueden solicitarse los documentos: Servicio de Personal y Administración General de la Secretaría General Técnica de la Consejería de la Presidencia, sita en Sevilla, C/ Alfonso XII, 17. Teléfono: 955/03.51.63. Telefax: 955/03.52.22.
- b) Fecha límite para efectuar esta solicitud: 24 de marzo de 2001, a las 14,00 horas.

- 6. Recepción de ofertas.
- a) Fecha límite de entrega o imposición del envío: 30 de marzo de 2001 a las 14,00 horas. Si dicho plazo finaliza en sábado o día inhábil, será trasladado al siguiente día hábil.
- b) Dirección en la que debe entregarse o a la que debe enviarse: Registro General de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía, sito en lugar ya indicado en el punto 5.
 - c) Idioma en el que debe redactarse: Castellano.
- 7. Fecha, hora y lugar de apertura: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 12,00 horas del día 3 de abril de 2001
 - 8. Fianza provisional: 1.200.000 pesetas.
- 9. Modalidades esenciales de financiación: El precio máximo de licitación es sesenta millones de pesetas (60.000.000) de pesetas (360.607,26 euros).
- 10. Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de empresas adjudicataria, en su caso: Las previstas en los artículos 24 del TR de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y 26 y 27 del Reglamento General de Contratación del Estado.
- 11. Condiciones mínimas de carácter económico y técnico que debe satisfacer el prestador del servicio: Las que figuren en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- 12. Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
- 13. Criterios que se utilizan para la adjudicación del servicio: Son los que se mencionan en el Anexo 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 14. Otra información: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.
 - 15. Fecha de envío del anuncio: 7 de febrero de 2001.

Sevilla, 7 de febrero de 2001.- El Secretario General Técnico, José María Oliver Pozo.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 24 de enero de 2001, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de obras que se indican por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 330/2001).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar, por el procedimiento abierto y la forma de subasta, las siguientes obras:

A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.
 - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
 - 6. Obtención de documentación e información.
- a) Entidad: Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Domicilio: Avda. de República Argentina, 43.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfono: 95/505.85.00.
 - e) Telefax: 95/505.85.16.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.

- 8. Presentación de ofertas.
- a) Fecha límite de presentación: El día 20 de marzo de 2001, a las 13 h.
- b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la documentación que determina y en la forma señalada en la cláusula 8.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación. Entidad: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transporte, sito en Plaza de la Contratación, número 3, 41071, Sevilla.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organo de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Veinte días desde la apertura de proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: No.
 - 9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Domicilio: Plaza de la Contratación, número 3.
 - c) Localidad: Sevilla.
 - d) Fecha: El día 5 de abril de 2001.
 - e) Hora: A las once.
- 10. Otras informaciones: La documentación acreditativa de la personalidad y capacidad de obrar, así como, en su caso, de estar al corriente en las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, de conformidad con el artículo 4 del Decreto 189/1997, de 22 de julio, podrá ser sustituida por la correspondiente certificación de los datos contenidos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, junto con la declaración responsable de no alteración de los mismos.
- 11. Gastos de los anuncios: Los gastos en Boletines Oficiales y en prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

B) ELEMENTOS ESPECIFICOS DE CADA CONTRATO

Núm de expediente: 07-AA-1384-00-00-SZ. Colocación de hitos de balizamiento en las carreteras A-494, A-376, A-340 y A-315.

- 2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del contrato: Colocación de hitos de balizamiento en las carreteras A-494, A-376, A-340 y A-315.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Sin municipio (sin provincia).
 - d) Plazo de ejecución: 12 meses.
 - 4. Presupuesto base de licitación.
- a) Importe total: 19.996.876 pesetas (120.183,65 euros).
 - 5. Garantías.
 - a) Provisional: 399.938 pesetas (2.403,67 euros).
 - b) Definitiva: 799.875 pesetas (4.807,35 euros).
 - 7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No.

Las empresas extranjeras podrán acreditar su solvencia por alguno de los medios de los artículos 16 y 17 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, según se especifica en el Anexo núm. 7 del PCAP.

Núm. de expediente: 01-AA-1387-00-00-AM. Acondicionamiento, limpieza y conservación de áreas de descanso en la carretera A-376. Tramo: Ronda-San Pedro.

- 2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del contrato: Acondicionamiento, limpieza y conservación de áreas de descanso en la carretera A-376. Tramo: Ronda-San Pedro.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Sin municipio (sin provincia).
 - d) Plazo de ejecución: 12 meses.
 - 4. Presupuesto base de licitación.
- a) Importe total: 19.993.299 pesetas (120.162,15 euros).
 - 5. Garantías.
 - a) Provisional: 399.866 pesetas (2.403,24 euros).
 - b) Definitiva: 799.732 pesetas (4.806,49 euros).
 - 7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No.

Las empresas extranjeras podrán acreditar su solvencia por alguno de los medios de los artículos 16 y 17 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, según se especifica en el Anexo núm. 7 del PCAP.

Sevilla, 24 de enero de 2001.- El Director General, Diego Romero Domínguez.

RESOLUCION de 24 de enero de 2001, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de obras que se indican por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 331/2001).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar, por el procedimiento abierto y la forma de subasta, las siguientes obras:

A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.
 - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
 - 6. Obtención de documentación e información.
- a) Entidad: Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Domicilio: Avda. de República Argentina, 43.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfono: 95/505.85.00.
 - e) Telefax: 95/505.85.16.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.
 - 8. Presentación de ofertas.
- a) Fecha límite de presentación: El día 20 de marzo de 2001. a las 13 h.
- b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la documentación que determina y en la forma señalada en la cláusula 8.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación. Entidad: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transporte, sito en Plaza de la Contratación, número 3, 41071, Sevilla.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organo de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Veinte días desde la apertura de proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: No.
 - 9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Domicilio: Plaza de la Contratación, número 3.
 - c) Localidad: Sevilla.
 - d) Fecha: 5 de abril de 2001.
 - e) Hora: A las 11,00.
- 10. Otras informaciones: La documentación acreditativa de la personalidad y capacidad de obrar, así como, en su caso, de estar al corriente en las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, de conformidad con el artículo 4 del Decreto 189/1997, de 22 de julio, podrá ser sustituida por la correspondiente certificación de los datos contenidos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, junto con la declaración responsable de no alteración de los mismos.
- 11. Gastos de los anuncios: Los gastos en Boletines Oficiales y en prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

B) ELEMENTOS ESPECIFICOS DE CADA CONTRATO

Núm de expediente: 07-AA-1382-00-00-SZ. Señalización horizontal en la red principal de carreteras de Andalucía.

- 2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del contrato: Señalización horizontal en la red principal de carreteras de Andalucía.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Sin municipio (sin provincia).
 - d) Plazo de ejecución: 12 meses.
 - 4. Presupuesto base de licitación.
- a) Importe total: 49.472.657 pesetas (297.336,66 euros).
 - 5. Garantías.
 - a) Provisional: 989.453 pesetas (5.946,73 euros).
 - b) Definitiva: 1.978.906 pesetas (11.893,47 euros).
 - 7. Requisitos específicos del contratista.
- a) Clasificación: Grupo G. Subgrupo 5. Categoría c. Las empresas extranjeras podrán acreditar su solvencia por alguno de los medios de los artículos 16 y 17 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, según se especifica en el Anexo núm. 7 del PCAP.

Núm. de expediente: 01-AA-1383-00-00-SZ. Remodelación de la señalización vertical en la autovía A-92.

- 2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del contrato: Remodelación de la señalización vertical en la autovía A-92.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Sin municipio (sin provincia).
 - d) Plazo de ejecución: 18 meses.
 - 4. Presupuesto base de licitación.
- a) Importe total: 49.986.107 pesetas (300.422,55 euros).
 - 5. Garantías.
 - a) Provisional: 999.722 pesetas (6.008,45 euros).
 - b) Definitiva: 1.999.444 pesetas (12.016,9 euros).
 - 7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G. Subgrupo 5. Categoría c. Las empresas extranjeras podrán acreditar su solvencia por alguno de los medios de los artículos 16 y 17 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, según se especifica en el Anexo núm. 7 del PCAP.

Núm. de expediente: 07-AA-1385-00-00-SZ. Señalización horizontal en la red secundaria de carreteras de Andalucía.

- 2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del contrato: Señalización horizontal en la red secundaria de carreteras de Andalucía.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Sin municipio (sin provincia).
 - d) Plazo de ejecución: 16 meses.
 - 4. Presupuesto base de licitación.
- a) Importe total: 49.500.000 pesetas (297.500,99 euros).
 - 5. Garantías
 - a) Provisional: 990.000 pesetas (5.950,02 euros).
 - b) Definitiva: 1.980.000 pesetas (11.900,04 euros).
 - 7. Requisitos específicos del contratista.
- a) Clasificación: Grupo G. Subgrupo 5. Categoría c. Las empresas extranjeras podrán acreditar su solvencia por alguno de los medios de los artículos 16 y 17 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, según se especifica en el Anexo núm. 7 del PCAP.

Sevilla, 24 de enero de 2001.- El Director General, Diego Romero Domínguez.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 25 de enero de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Delegación Provincial. Málaga.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos.
- c) Número de expediente: C.P. 2000/142488 (HO4/2000).
 - 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Gestión indirecta del Servicio de Interrupción del Embarazo (IVE) inferior a doce semanas de gestación y que no implique alto riesgo (a142488-DPM).
 - c) Lote: Véase informe técnico.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 120, de 19.10.00.
- 3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 55.000.000 de ptas. (330.556,66 euros).
 - 5. Adjudicación.

- a) Fecha: 21.11.00.
- b) Contratista: Centro Médico 2002-Atocha Ginecológica, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 54.239.000 ptas. (325.982,96 euros).
- 6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a diez millones. Importe total:
 - 7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 25 de enero de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 22 de enero de 2001, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda publicar la adjudicación del contrato de gestión de servicio público que se cita.

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Córdoba.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión de Servicios Sociales.
 - 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Gestión de servicios.
- b) Descripción del objeto: Atención especializada a 28 personas mayores asistidas en la comarca «Alto Guadiato», de la provincia de Córdoba.
- c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No.
 - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado.
 - c) Forma: Sin publicidad.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 16.086.224 ptas. (96.680,15 euros).
 - 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 30 de noviembre de 2000.
 - b) Contratista: Vitalia ASSDE, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 16.086.224 ptas. $(96.680,15 \, \text{euros})$.

Córdoba, 22 de enero de 2001.- El Delegado, Manuel Sánchez Jurado.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 18 de diciembre de 2000, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso de servicios 01/GP001. (PP. 234/2001).

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Universidad de Sevilla.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección Contratación.
 - c) Número de expediente: 01/GP001.
 - 2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: Servicios de publicidad en medios de comunicación.
 - b) División por lotes y número: lote único.
 - c) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - e) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.

- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Estimativo 38.000.000 de pesetas.
 - 5. Garantías. Provisional: No se exige.
 - 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Universidad de Sevilla. Registro General.
 - b) Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfono: 95/455.10.40.
 - e) Telefax: 95/455.10.13.
- f) Fecha límite obtención documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.
 - 7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No se exige.
 - b) Otros requisitos: Ver Pliego.
 - 8. Presentación de ofertas de participación.
- a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales a partir del siguiente a esta publicación.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego.
 - c) Lugar de presentación: Registro General.
 - 1.ª Entidad: Universidad de Sevilla.
 - 2.ª Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.
 - 3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
 - e) Admisión de variantes: Se admiten.
 - 9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Universidad de Sevilla Rectorado.
 - b) Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.
 - c) Localidad: Sevilla.
- d) Fecha: Al décimo día natural siguiente al de finalización de presentación de ofertas (si fuera sábado, se trasladaría al lunes).
 - e) Hora: 11 horas.
- 10. Otras informaciones: Si el último día de presentación de ofertas fuera inhábil, se ampliaría el plazo al siguiente hábil.
 - 11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 18 de diciembre de 2000. El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 26 de enero de 2001, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca concurso de suministro por procedimiento abierto y tramitación ordinaria. (PP. 296/2001).

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Universidad de Huelva.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
 - c) Número de expediente: S/01/01.
 - 2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: Equipamiento complementario del Centro Internacional de Estudios y Convenciones Ecológicas y Medioambientales Parque Dunar de Matalascañas. CIECEM (Almonte) Huelva.
- b) Número de unidades a entregar: Pliego de Prescripciones Técnicas.
 - c) División por lotes y número: Trece Lotes.
- d) Lugar de entrega: CIECEM Parque Dunar de Matalascañas (Almonte).
 - e) Plazo de entrega: 1 mes.
 - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.

- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importes en pesetas:

Lote I Lote II	Mobiliario de Madera Armarios Móviles	4.507.848 3.635.440
Lote III	Equip. auxiliar especializado	1.974.067
Lote IV	Seguridad	642.887
Lote V	Mob. de comedor y vivienda	1.518.904
Lote VI	Cocina y electrodomésticos	1.100.353
Lote VII	Complementos de comedor	
	y vivienda	1.290.539
Lote VIII	Sillería para espacios comunes	2.394.129
Lote IX	Complementos de ferretería	1.583.402
Lote X	Elem. de carpintería de taller	1.620.056
Lote XI	Complementos de baños	
	y vestuarios	1.249.567
Lote XII	Mobiliario metálico de almacén	985.239
Lote XIII	Equipamiento de exteriores	897.341

- 5. Garantías. Provisional: 2% del importe de licitación del total de cada lote.
 - 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Universidad de Huelva.
 - b) Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6.
 - c) Localidad y Código Postal: Huelva, 21071.
 - d) Teléfonos: 959/01.80.54-55-56.
 - e) Fax: 959/27.12.91.

Importe total

- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas se retirará en la copistería de la Escuela Universitaria de Trabajo Social, en C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6, de lunes a viernes, en horario de 9,30 a 14 horas y de 16,30 a 20,30 horas.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.

- 7. Requisitos específicos del contratista.
- 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
- a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOJA.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego.
- c) Lugar de presentación: Registro General. (De lunes a viernes de 9 a 14 h.)
 - 1.ª Universidad de Huelva.
 - 2.a Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado. 6.
 - 3.a Localidad y Código Postal: Huelva, 21071.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
 - e) Admisión de variantes: Se admiten.
 - 9. Apertura de las ofertas.
- a) Entidad: Universidad de Huelva. Sala de Juntas del Rectorado.
 - b) Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, núm. 6.
 - c) Localidad: Huelva.
- d) Fecha: Se efectuará por la Mesa de Contratación en acto público, dentro de los diez días hábiles siguientes a la calificación de los documentos presentados en tiempo y forma. Si fuera sábado, se trasladaría al lunes.
- 10. Otras informaciones: Si el último día de presentación de ofertas fuera inhábil, se ampliaría el plazo al siguiente día hábil.
- 11. Gastos de anuncios: El importe de este anuncio será por cuenta de la empresa adjudicataria.

Huelva, 26 de enero de 2001.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

5.2. Otros anuncios

23.399.773

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se practican notificaciones tributarias.

En aplicación de lo dispuesto en el segundo párrafo del apartado 6 del artículo 105 y en el apartado 5 del artículo 124 de la Ley General Tributaria 230/1963, de 28 de diciembre, introducido por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (BOE 313, de 31 de diciembre de 1997), esta Delegación Provincial de Cádiz, habiendo intentado por dos veces la notificación de actos de gestión de tributos cedidos y no habiendo sido posible, realiza la presente publicación a los efectos de la comparecencia que los contribuyentes en ella incluidos deberán realizar en la misma (sita en Plaza de España, núm. 19, planta segunda -Servicio de Recaudación-, en Cádiz); transcurrido el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA del presente anuncio, sin que la mencionada comparecencia se realice, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Petición de datos y Resoluciones:

Bernardino Correa Fernández. Recurso apremio-Certf. 51597.

Juan Wang Niu. Recurso apremio-Certf. 3019.

Cádiz, 12 de enero de 2001.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Mijas, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de gestión de tributos cedidos.

Por esta Oficina Liquidadora en Mijas, intentada por dos veces la notificación de actos de gestión de tributos cedidos, de conformidad y en los términos establecidos en el artículo 105.3 y 4 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, tras su nueva redacción por la Ley 66/97, y no habiendo sido posible su realización por causas no imputables a esta Oficina Liquidadora.

Se cita, por medio de este anuncio, conforme establece el art. 105.6 del citado texto legal, a los interesados que se

relacionan, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en esta Oficina Liquidadora, calle Los Robles, 2, Edificio Vegasol II, bajo, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Transcurrido dicho plazo, si no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento señalado para comparecer.

Abreviaturas:

S.P./O.P. o Rpte.: Sujeto pasivo/obligado tributario o representante.

EXP: Expediente.

T.P.O.: Transmisiones Patrimoniales Onerosas.

A.J.D.: Actos Jurídicos Documentados. Suc. Don.: Sucesiones y Donaciones.

RELACION NUM. 10/200 DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

S.P./O.T. o Rpte.: Molina Walsh, Esteban.

Expediente núm.: 5987/98.

Procedimiento liquidación núm.: 1885/98.

Importe ptas.: 63.675.

S.P./O.T. o Rpte.: Moncayo Becerra, Miguel.

Expediente núm.: 123/99.

Procedimiento liquidación núm.: 1111/99.

Importe ptas.: 6.680.

S.P./O.T. o Rpte.: Bridger David, Allan.

Expediente núm.: 5700/99.

Procedimiento liquidación núm.: 2114/99.

Importe ptas.: 60.000.

S.P./O.T. o Rpte.: Wrede Af Elina J.K.

Expediente núm.: 4875/95.

Procedimiento liquidación núm.: 87/2000.

Importe ptas.: 56.727.

S.P./O.T. o Rpte.: Ramos Guille, M.a Carmen, y otros.

Expediente núm.: 4875/95.

Procedimiento liquidación núm.: 88/2000.

Importe ptas.: 4.727.

S.P./O.T. o Rpte.: Alards Gerard, Christian.

Expediente núm.: 682/2000.

Procedimiento liquidación núm.: 292/2000.

Importe ptas.: 119.607.

S.P./O.T. o Rpte.: Ramos Guille, M.a Carmen, y otros.

Expediente núm.: 682/2000.

Procedimiento liquidación núm.: 293/2000.

Importe ptas.: 9.967.

S.P./O.T. o Rpte.: García Guerra, Juan Carlos.

Expediente núm.: 956/2000.

Procedimiento liquidación núm.: 305/2000.

Importe ptas.: 13.451.

S.P./O.T. o Rpte.: Alcántara Fernández, Antonia.

Expediente núm.: 6389/99.

Procedimiento liquidación núm.: 327/2000.

Importe ptas.: 81.507.

S.P./O.T. o Rpte.: Alcántara Fernández, Antonia.

Expediente núm.: 6389/99.

Procedimiento liquidación núm.: 328/2000.

Importe ptas.: 15.283.

S.P./O.T. o Rpte.: Promociones Promosol, S.A.

Expediente núm.: 5906/97.

Procedimiento liquidación núm.: 484/2000.

Importe ptas.: 25.404.

S.P./O.T. o Rpte.: Promociones Promosol, S.A.

Expediente núm.: 5906/97.

Procedimiento liquidación núm.: 485/2000.

Importe ptas.: 33.387.

S.P./O.T. o Rpte.: Promociones Promosol, S.A.

Expediente núm.: 5906/97.

Procedimiento liquidación núm.: 486/2000.

Importe ptas.: 14.790.

S.P./O.T. o Rpte.: Promociones Promosol, S.A.

Expediente núm.: 5906/97.

Procedimiento liquidación núm.: 487/2000.

Importe ptas.: 48.177.

S.P./O.T. o Rpte.: Promociones Rosavil, S.A.

Expediente núm.: 3888/98.

Procedimiento liquidación núm.: 528/2000.

Importe ptas.: 648.927.

S.P./O.T. o Rpte.: Comunidad de Bienes Olisol II.

Expediente núm.: 499/99.

Procedimiento liquidación núm.: 556/2000.

Importe ptas.: 275.737.

S.P./O.T. o Rpte.: Comunidad de Bienes Olisol II.

Expediente núm.: 499/99.

Procedimiento liquidación núm.: 557/2000.

Importe ptas.: 360.078.

Málaga, 23 de enero de 2001.- El Delegado, José Cosme

Martín Jiménez.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, sobre devolución de la fianza constituida por la empresa de servicios Triángulo Bingo, SA, ES 3/88.

Solicitada por don Manuel Rodríguez Latorre, en nombre y representación de la empresa titular de servicios Triángulo Bingo, S.A., la devolución de la fianza constituida en Cajasur, con fecha 16 de mayo de 1997, registrada bajo el núm. 356/97, para responder de las obligaciones económicas contraídas como consecuencia del funcionamiento de la Sala de Bingo Triángulo Bingo, sita en Paseo de la Estación, núm. 54, de Jaén, al haber cesado la gestión de la citada sala.

En consecuencia, y desaparecidas las causas que motivaron la constitución de la precitada fianza, y conforme a lo preceptuado en el artículo 18.5 del Reglamento del Juego de Bingo, aprobado por el Decreto 513/1996, de 10 de diciembre, se hace pública la solicitud de devolución de la fianza, a efectos de posibles reclamaciones que pudieran efectuarse por parte de quienes tuvieren derecho y se consideren afectados, reclamaciones que podrán presentar en esta Dirección General (C/ Jesús del Gran Poder, núm. 30, 41002, Sevilla), en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

ANEXO

Expediente: E.S. 3/88.

Interesado: Triángulo Bingo, S.A.

Sevilla, 25 de enero de 2001.- El Director General, José Antonio Soriano Cabrera.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Huelva, sito en Avda. Manuel Siurot, núm. 4, 1.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.
- Propuesta de Resolución: 15 días, alegaciones ante el Delegado del Gobierno en Huelva.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.
- Resolución del recurso de alzada: 2 meses, recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Huelva o ante el de la circunscripción donde aquél tenga su domicilio.
- Liquidación (alternativamente): Bien recurso previo de reposición ante el Delegado del Gobierno de Huelva (quince días), bien reclamación económico-administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda de Huelva (quince días).
- Notificación de pago de sanciones: Notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15: Hasta el día 5 del mes siguiente; las efectuadas entre los días 16 y 31: Hasta el día 20 del mes siguiente.

Núm. expte.: H-51/00.

Encausado: Onuspor Auto, S.L.U.

Ultimo domicilio: Avda. Alemania, 94. Huelva. Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 19 de enero de 2001.- El Delegado, Juan Ceada Infantes.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

EDICTO de 17 de enero de 2001, de la Delegación Provincial de Almería, Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

EDICTO de 19 de enero de 2001, de la Delegación Provincial de Almería, Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

EDICTO de 23 de enero de 2001, de la Delegación Provincial de Almería, Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 23 de enero de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se publican beneficiarios de los Programas de Ayudas para la Creación de Empleo Estable de la Junta de Andalucía, reguladas por la Orden de 30 de septiembre de 1997, a los que no ha sido posible notificar un Acto Administrativo.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica:

Expediente: 273/1997. Entidad: Packet Oil Spain, S.L.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 11/1998.

Entidad: Alberto Hernández Ramírez. Contenido del acto: Resolución favorable.

Expediente: 13/1998.

Entidad: Arte y Decoración Parvez.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 13/1998.

Entidad: Arte y Decoración Parvez.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 208/1998.

Entidad: J.F. Serv. Inmobiliarios, S.L. Contenido del acto: Resolución favorable.

Expediente: 530/1998. Entidad: Ruiga, S.C.

Contenido del acto: Resolución favorable.

Expediente: 1375/1998. Entidad: Mobiclinic, S.L.

Contenido del acto: Resolución favorable.

Expediente: 1559/1998.

Entidad: Standby Producciones, S.L. Contenido del acto: Resolución de archivo.

Expediente: 1561/1998.

Entidad: Labora. Dr. F. Echevarne Análisis.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 1614/1998.

Entidad: Oscar Manuel Montero López. Contenido del acto: Resolución desfavorable. Expediente: 1660/1998. Entidad: Impresos Martínez, S.L. Contenido del acto: Resolución favorable.

Expediente: 1664/1998.

Entidad: Feliciano Pérez Domínguez. Contenido del acto: Resolución desfavorable.

Expediente: 1666/1998. Entidad: Sevilla Gym, S.L.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 1686/1998.

Entidad: Fundación Abuelos Felices.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 1710/1998. Entidad: Promovert Hispania, S.L.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 1776/1998.

Entidad: As. Deportiva y Cult. Ronda Norte. Contenido del acto: Resolución desfavorable.

Expediente: 1788/1998. Entidad: Angel García Méndez.

Contenido del acto: Resolución por desistimiento.

Expediente: 1803/1998. Entidad: Senra Metalic, S.L.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 1818/1998.

Entidad: Juan Antonio Pantoja Martín. Contenido del acto: Resolución de archivo.

Expediente: 1821/1998.

Entidad: R. K. F. Recamb. y Motocicletas, S.L. Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: 1845/1998. Entidad: Dulmi Este, S.L.

Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: 1848/1998. Entidad: Tedi-lex, S.L.

Contenido del acto: Resolución de archivo.

Expediente: 1880/1998.

Entidad: Fundosa Social Consulting, S.A. Contenido del acto: Resolución de archivo.

Expediente: 1886/1998. Entidad: Euroem, S.L.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 1897/1998.

Entidad: Holding Empresar. Europa Sur, S.A. Contenido del acto: Resolución de archivo.

Expediente: 1902/1998.

Entidad: Francisco Javier Galeote Segura. Contenido del acto: Resolución de archivo.

Expediente: 1922/1998.

Entidad: Construcciones Vecar-97, S.L.

Contenido del acto: Resolución por desistimiento.

Expediente: 1939/1998. Entidad: Moviperson, S.L.

Contenido del acto: Resolución por desistimiento.

Expediente: 1952/1998. Entidad: Juncel, S.A.

Contenido del acto: Resolución de archivo.

Expediente: 2006/1998. Entidad: Creacom, S.L.

Contenido del acto: Resolución por desistimiento.

Expediente: 2063/1998. Entidad: Global Pack, S.L.

Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: 2070/1998.

Entidad: Casa de Asturias en Sevilla, S.A.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 2070/1998.

Entidad: Casa de Asturias en Sevilla, S.A. Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: 2080/1998 Entidad: Puerto Zahara, S.A.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 2091/1998. Entidad: Impees Roldán, S.L.

Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: 2092/1998. Entidad: Actuac. Viales Urit, S.L.

Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: 2100/1998.

Entidad: Eva María González García. Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: 2132/1998.

Entidad: Cía. Auxiliar de Obras Andaluza, S.A.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 2242/1998.

Entidad: Gastronomía Anamar, S.L. Contenido del acto: Resolución de archivo.

Expediente: 2281/1998.

Entidad: Noves 83 Empresa de Trab. Temp., S.L.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 2242/1998.

Entidad: Gastronomía Anamar, S.L.

Contenido del acto: Resolución por desistimiento.

Expediente: 2328/1998. Entidad: Vinos Moratín, S.L.

Contenido del acto: Resolución de archivo.

Expediente: 2339/1998. Entidad: Horno Abao, S.L.

Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: 2352/1998. Entidad: La Saga Avícola, S.L.

Contenido del acto: Resolución por desistimiento.

Expediente: 2367/1998.

Entidad: Hierros y Cubiertas del Sur, S.L. Contenido del acto: Resolución favorable.

Expediente: 2392/1998.

Entidad: Enrique Montoya Campanario. Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: 2412/1998.

Entidad: Deleg. Reunidas del Sur, S.A. Contenido del acto: Resolución favorable.

Expediente: 2431/1998. Entidad: Arquing Soft.

Contenido del acto: Resolución de archivo.

Expediente: 2435/1998. Entidad: Sevilla Ingenieros, S.L.

Contenido del acto: Resolución por desistimiento.

Expediente: 2463/1998.

Entidad: Bética de Mensajeros, S.L. Contenido del acto: Resolución de archivo.

Expediente: 2480/1998. Entidad: Cocina Autor, S.L.

Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: 2493/1998.

Entidad: Banco de Alimentos de Sevilla. Contenido del acto: Resolución favorable.

Expediente: 2525/1998. Entidad: Ramón Ruegas Gómez.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 2525/1998. Entidad: Ramón Ruedas Gómez.

Contenido del acto: Resolución favorable.

Expediente: 2534/1998.

Entidad: Gesdismen y Asociados, S.L. Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: 2538/1998.

Entidad: Control y Manten. Informático, S.L. Contenido del acto: Resolución de archivo.

Expediente: 2543/1998. Entidad: Sabor Jabugo, S.L.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 2547/1998. Entidad: Sefipan, S.L.

Contenido del acto: Resolución de archivo.

Expediente: 2555/1998. Entidad: Carpintería Dimont, S.L.

Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: 2584/1998. Entidad: Jesús Arenas Torres.

Contenido del acto: Resolución favorable.

Expediente: 2607/1998.

Entidad: Rosario Naranjo Sánchez. Contenido del acto: Resolución de archivo.

Expediente: 2608/1998.

Entidad: Francisco Díez Gónzalez y Alberto García Rodrí-

guez, C.B.

Contenido del acto: Resolución favorable.

Expediente: 2623/1998. Entidad: Rodríguez y Liánez, S.L.

Contenido del actó: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 2658/1998. Entidad: Servisur Credit, S.L.

Contenido del acto: Resolución de archivo.

Expediente: 2670/1998.

Entidad: Asada Correduría de Seguros, S.L. Contenido del acto: Resolución de archivo.

Expediente: 2679/1998. Entidad: Balmusic, S.L.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo

Expediente: 2712/1998. Entidad: Proyevircast, S.L.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo

Expediente: 2712/1998. Entidad: Proyevircast, S.L.

Contenido del acto: Resolución favorable.

Expediente: 2730/1998.

Entidad: Comercial El Trébol, S.L.A. Contenido del acto: Resolución favorable.

Expediente: 2733/1998.

Entidad: Asadores y Freiduría Abesami, S.L. Contenido del acto: Resolución por desistimiento.

Expediente: 2751/1998. Entidad: Estudio Sevilla Tres, S.L. Contenido del acto: Resolución de archivo.

Expediente: 2756/1998.

Entidad: Standby Producciones, S.L.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 2782/1998.

Entidad: M.ª Teresa Gutiérrez Gómez.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 2811/1998. Entidad: León Domínguez, S.L.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 2823/1998. Entidad: José Martín Alberto.

Contenido del acto: Resolución de archivo.

Expediente: 2877/1998.

Entidad: Autoescuelas Sta. Justa, S.L.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 2856/1998.

Entidad: Vrei Soluciones Inform, S.L.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 2888/1998. Entidad: Meridiana 64, S.L.

Contenido del acto: Resolución de archivo.

Expediente: 2894/1998. Entidad: Martín Femenia, S.L.

Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: 2903/1998. Entidad: Peluquería Ana.

Contenido del acto: Resolución favorable.

Expediente: 2908/1998.

Entidad: Tobas Muebles y Decoraciones, S.L.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 2916/1998. Entidad: Fort Apache, S.L.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 2919/1998. Entidad: Espeta, S.L.

Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: 2939/1998. Entidad: Sentrafruit, S.L.

Contenido del acto: Resolución favorable.

Expediente: 2957/1998.

Entidad: Obras e Imagen Siglo XXI, S.L. Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: 2986/1998.

Entidad: Primera Gestora de Perecederos, S.L.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 2994/1998. Entidad: Viajes Verotour, S.L.

Contenido del acto: Resolución de archivo.

Expediente: 1203/1997.

Entidad: Sdad. And. de Ingeniería y Supervisión, S.L.

Contenido del acto: Resolución favorable.

Expediente: 1368/1999. Entidad: La Tarazana, S. L.

Contenido del acto: Resolución favorable.

Sevilla, 23 de enero de 2001.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO del Servicio Andaluz de Salud, sobre notificaciones de Actos Administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección Económico-Administrativa del Hospital Clínico San Cecilio, de Granada.

Notificaciones de Actos Administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección Económico-Administrativa del Hospital Clínico San Cecilio, de Granada.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán dirigirse al Hospital Clínico San Cecilio, Subdirección Económico-Administrativa, sito en Avenida Doctor Olóriz, 16, de Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto al acto notificado, a continuación se indican:

- Notificaciones: 15 días, alegaciones y presentación de documentos y justificaciones ante el Subdirector Económico-Administrativo.

Núm. expte.: 71/2000.

Interesado: Encarnación Fernández Arenas.

DNI: 24.166.146-T.

Ultimo domicilio: Camino de Ronda, 151, 6.º A, 18014, Granada.

Acto administrativo: Notificación.

Extracto del contenido: Cantidades percibidas indebidamente por importe de 18.013 ptas.

Sevilla, 29 de enero de 2001.- La Directora General de Gestión Económica, Victoria Pazos Bernal.

ANUNCIO del Servicio Andaluz de Salud, sobre notificaciones de Actos Administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección Económico-Administrativa del Hospital Clínico San Cecilio. de Granada.

Notificaciones de Actos Administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección Económico-Administrativa del Hospital Clínico San Cecilio, de Granada.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán dirigirse al Hospital Clínico San Cecilio, Subdirección

Económico-Administrativa, sito en Avenida Doctor Olóriz, 16, de Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto al acto notificado, a continuación se indican:

- Notificaciones: 15 días, alegaciones y presentación de documentos y justificaciones ante el Subdirector Económico-Administrativo.

Núm. expte.: 53/2000.

Interesado: Encarnación Alvaro Royuela.

DNI: 38.352.000-Y.

Ultimo domicilio: Brasil, 2. Urbanización Los Pinillos,

18191, Pinos Genil (Granada). Acto administrativo: Notificación.

Extracto del contenido: Cantidades percibidas indebidamente por importe de 69.349 ptas.

Sevilla, 29 de enero de 2001.- La Directora General de Gestión Económica, Victoria Pazos Bernal.

ANUNCIO del Servicio Andaluz de Salud, sobre notificaciones de Actos Administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección Económico-Administrativa del Hospital Clínico San Cecilio, de Granada.

Notificaciones de Actos Administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección Económico-Administrativa del Hospital Clínico San Cecilio de Granada.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán dirigirse al Hospital Clínico San Cecilio, Subdirección Económico-Administrativa, sito en Avenida Doctor Olóriz, 16, de Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto al acto notificado, a continuación se indican:

- Notificaciones: 15 días, alegaciones y presentación de documentos y justificaciones ante el Subdirector Económico-Administrativo.

Núm. expte.: 57/2000.

Interesado: Abdesalam Buyema.

DNI: 45.285.685-L.

Ultimo domicilio: El Guerra, 24, 4.º, 0, 18014, Granada.

Acto administrativo: Notificación.

Extracto del contenido: Cantidades percibidas indebidamente por importe de 82.182 ptas.

Sevilla, 29 de enero de 2001.- La Directora General de Gestión Económica, Victoria Pazos Bernal.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica el archivo de expedientes de solicitudes de apertura de Oficina de Farmacia en Las Pajanosas, Almensilla y Sanlúcar la Mayor.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la comunicación de la Resolución de

21 de septiembre de 1998, se notifica a la Sra. Farmacéutica doña Montserrat Suriñach Muñoz, con último domicilio conocido en San Juan de Aznalfarache (Sevilla), Urb. Vistahermosa, C-63, que, habiendo solicitado apertura de Oficina de Farmacia al amparo del Real Decreto 11/96 en las localidades de Las Pajanosas, Almensilla y Sanlúcar la Mayor, se archivan los expedientes antes citados al haber transcurrido el plazo concedido para la presentación de los documentos requeridos.

Sevilla, 23 de enero de 2001.- El Delegado, Fco. Javier Cuberta Galdós.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 6 de febrero de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda el levantamiento de las actas de ocupación y las correspondientes actas de pago referentes a la expropiación de inmuebles y terrenos que impiden la contemplación del Teatro de la Ciudad Romana de Itálica y su entorno o cuyos usos son incompatibles con sus valores como Bien de Interés Cultural.

Con fecha 11 de julio de 1989, por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía se acordó la declaración de urgente ocupación, a efectos de expropiación forzosa, de los inmuebles y terrenos que impiden la contemplación del Teatro de la Ciudad Romana de Itálica y su entorno o cuyos usos son incompatibles con sus valores como Bien de Interés Cultural, declarados de interés social, por Decreto 25/1989, de 14 de febrero, a los efectos prevenidos en los artículos 9 y 13 de la Ley de Expropiación Forzosa, en virtud de lo dispuesto en el artículo 37.3 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Con anterioridad, por el Decreto 851/1972, de 9 de marzo (BOE de 11.4.1972), se declaró de utilidad pública, para la mejor conservación y utilización del la ciudad romana de Itálica, la expropiación de las fincas situadas en dos zonas de Santiponce.

En cumplimiento de los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, esta Delegación Provincial, en uso de las atribuciones que le vienen conferidas en este expediente por Resolución de la Dirección General de Bienes Culturales de la Junta de Andalucía de 3 de marzo de 1989 (BOJA núm. 20, de 10 de marzo de 1989), ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que a continuación se relacionan para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, llevar a cabo el levantamiento de las Actas de Ocupación y Pago correspondientes.

El levantamiento tendrá lugar el día 23 de febrero de 2001, a las 11,00 horas, en el Ayuntamiento de Santiponce, sin perjuicio, si fuese necesario, de desplazarse al inmueble objeto de la expropiación. No obstante, su reglamentaria inserción en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados, así como a las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, que podrán acudir personalmente o bien representados por persona con poder bastante, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y de los dos últimos recibos del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y/o Notarios.

RELACION DE TERRENOS E INMUEBLES COMPRENDIDOS EN ESTA FASE

- 1. Inmueble situado bajo la denominación actual de Calle de la Feria, 15, de Santiponce (referencia catastral 12820, finca 31, parcial). Propietarios: Don Juan Castro García y don Francisco Castro García.
- 2. Inmueble situado bajo la denominación actual de Calle de la Feria, 19, de Santiponce (referencia catastral 12820, finca 36). Propietario: Don Francisco J. Moreno Rissi.
- 3. Inmueble situado bajo la denominación actual de Calle de San Antonio, 10, de Santiponce (referencia catastral 13810, finca 50). Propietario: Don Francisco Velázquez Silva.

Sevilla, 6 de febrero de 2001.- La Delegada, María Isabel Montaño Requena.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 24 de enero de 2001, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía a los que no ha sido posible notificar diferentes Actos Administrativos.

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes Actos Administrativos referentes al Programa de Solidaridad regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
1367/99	Rosario Jiménez Benítez	La Zubia	Citación para la realización de informe socioeconómico del Programa.
647/00	Pilar Olivencia Martínez	Granada	Citación para la realización de informe socioeconómico del Programa.
708/00	José A. Rodríguez Morillas	La Zubia	Citación para la realización de informe socioeconómico del Programa.
902/00	Francisco Padial Abad	Guadix	Citación para la realización de informe socioeconómico del Programa.
1097/00	Alonso Uceda Martínez	Granada	Citación para la realización de informe socioeconómico del Programa.
1240/00	A. José Villegas Moreno	Granada	Citación para la realización de informe socioeconómico del Programa.
1492/00	Josefa Heredia Santiago	Granada	Trámite de audiencia en el plazo de 10 días.
1677/00	Carolina Remacho Granizo	Granada	Citación para la realización de informe socioeconómico del Programa.
1816/00	Dolores Heredia Muñoz	Granada	Citación para la realización de informe socioeconómico del Programa.
2014/00	Nuria Arjona Maya	Granada	Citación para la realización de informe socioeconómico del Programa.
2026/00	Mª Francisca Urbano Pérez	Granada	Citación para la realización de informe socioeconómico del Programa.

Granada, 24 de enero de 2001.- La Delegada, M.ª José Sánchez Rubio.

ACUERDO de 19 de enero de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Francisco José Herrera Millán, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Adminis-

traciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, núm. 16, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 10 de enero de 2001, acordando formular al Juzgado la constitución del acogimiento familiar de los menores E.M.H.G. y A.G.C. con sus abuelos maternos. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición

Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 19 de enero de 2001.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

EDICTO de 26 de enero de 2001, de la Delegación Provincial de Almería, sobre notificación que se cita.

No habiéndose podido notificar a las personas que se relacionan en los domicilios que también se indican los actos administrativos por los que se extinguía el derecho a la prestación LISMI (Subsidio de Ayuda a Tercera Persona y Compensación y Gastos de Transporte) y en la que se les concedía un plazo de quince días para interponer reclamación. De no realizar reclamación alguna en el plazo antes indicado, esta Resolución, que no agota la vía administrativa, devendrá definitiva, y en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al cumplimiento del plazo anterior, podrá interponer recurso de alzada, de conformidad con el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y del PAC.

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE del 27), significándoles que dichos plazos se contarán a partir del siguiente al de la publicación de este edicto.

No obstante, en el supuesto de estar conforme con los términos de la citada Resolución, puede efectuar el ingreso de las cantidades percibidas indebidamente en la Entidad Bancaria que a continuación se indica, remitiendo a esta Delegación Provincial copia del documento de abono o de la transferencia efectuada:

Caja Madrid. Sucursal 9801. C/ Paseo de Almería, 55. Almería. Cuenta de la Tesorería General de la Seguridad Social. Cuenta de Recursos Diversos Provinciales. c/c. núm. 71-6000148710.

Transcurrido el plazo de un mes desde que la Resolución se convirtió en definitiva sin haber interpuesto recurso o resuelto el recurso de alzada, siempre que esta Delegación no tenga conocimiento de que haya efectuado el ingreso de la cantidad adeudada, procederá a iniciar, en su caso, el expediente de reintegro.

Doña Carmen López Uclés. Bda. Cuatro Higueras-La Habana, 6. 04770, Adra. DNI: 27.151.567-K. Expte: 90/3993.

Expte: 90/3993. Deuda: 169.525 ptas.

Almería, 26 de enero de 2001.- El Delegado, Luis López Jiménez.

AYUNTAMIENTO DE TARIFA (CADIZ)

ANUNCIO información pública de ocupación temporal de terrenos en monte público. (PP. 2989/2000).

Se tramita en el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa, el expediente de Ocupación Temporal de Terrenos cuyos datos son:

Núm. expediente: F-64/2000.

Interesado: Don Francisco Iglesias Navarro.

Asunto: Ocupación temporal 200 m² de terrenos con destino a instalación de goma conductora de agua.

Monte afectado: Sierra Plata. Término municipal: Tarifa.

De conformidad con el art. 69.3 del Reglamento Forestal de Andalucía, aprobado por Real Decreto 208/97, de 9 de septiembre, en relación con el art. 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un período de información pública por plazo de treinta días, para que los interesados, titulares de cualquier derecho mejor fundado sobre el terreno objeto del expediente, puedan comparecer en el mismo, examinar la documentación y formular las alegaciones que consideren oportunas. Transcurrido el plazo referido sin que se reciban o medie oposición expresa, se entenderá que prestan su consentimiento al mismo, sin perjuicio de las acciones que les pudieran corresponder en defensa de sus derechos.

Asimismo, y con los mismos efectos de lo establecido en los apartados anteriores, podrán presentarse, en el pazo de concurrencia, Proyectos alternativos que salvaguarden la legislación medioambiental aplicable y resulten técnicamente más idóneos a los fines del presente.

A tal fin el expediente podrá ser examinado en días y horas hábiles en el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa.

Tarifa, 15 de noviembre de 2000.- El Alcalde, Juan Andrés Gil García.

AYUNTAMIENTO DE UBEDA (JAEN)

ANUNCIO.

Este Ayuntamiento ha incoado expediente para la expropiación de terrenos incluidos en el Sistema General de Viarios del PGOU de Ubeda, situados al final de Ronda Sur en su contacto con la Puerta de Granada, clasificados como Suelo no Urbanizable de Especial Protección Cornisa Sur de la Ciudad.

Los propietarios de dichos terrenos, según se desprende de certificación del Registro de la Propiedad sobre las fincas números 13.261 y 19.180, que los constituyen, son, respectivamente, Miguel Mendoza Cruz y María Bedmar Martínez Ferrer, y Juan Mendoza Cruz, y Andrés Bautista Rodríguez y Josefa Trillo Jiménez.

En esta expropiación se va a aplicar el procedimiento de tasación conjunta establecido en el art. 36 de la Ley 6/1988, de 14 de abril, de Régimen del Suelo y Valoraciones, en cuyo cumplimiento el Proyecto de expropiación queda expuesto al público en el Negociado de Patrimonio de este Ayuntamiento, por plazo de un mes, para que quienes puedan resultar interesados formulen las observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes, en particular en lo que concierne a titularidad y valoración de sus respectivos derechos.

Ubeda, 25 de enero de 2001.- La Alcaldesa Acctal.

ANUNCIO.

Este Ayuntamiento ha incoado expediente para la expropiación del inmueble denominado casa de don Luis de la Cueva o Casa del Jodeño, sito en la Plaza de Josefa Manuel, núm. 8, de esta ciudad, actuación asistemática contenida en las previsiones del Plan Especial de Protección del Centro Histórico de Ubeda, uso dotacional administrativo.

Los propietarios de dicho inmueble, según se desprende de certificación del Registro de la Propiedad sobre las fincas números 11.353, 26.263 y 26.264, que lo constituyen, son: Pedro José, Angel Salvador, Blas y Urgel Ogallar Mico; Gerardo y Ascensión Ogallar Mesa; Victoria, Pedro José y Carmen Ogallar Dapper; Ambrosio, Ramón y María Martos Medina; Juan Angel Jimeno Patón y doña Dolores Maña Lorenzo; Roberto Díez Montero y María Jurado Melero.

En esta expropiación se va a aplicar el procedimiento de tasación conjunta establecido en el art. 36 de la Ley 6/1988, de 14 de abril, de Régimen del Suelo y Valoraciones, en cuyo cumplimiento el Proyecto de expropiación queda expuesto al público en el Negociado de Patrimonio de este Ayuntamiento, por plazo de un mes, para que quienes puedan resultar interesados formulen las observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes, en particular en lo que concierne a titularidad y valoración de sus respectivos derechos.

Ubeda, 24 de enero de 2001.- El Alcalde.

EMPRESA PUBLICA DE EMERGENCIAS SANITARIAS

RESOLUCION de 30 de enero de 2001, de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, por la que se anuncia Oferta Pública de Empleo. (PD. 329/2001).

Objeto: Cobertura de puestos de trabajo en los Equipos de Emergencias de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias.

Plazas que se ofertan: 7 Médicos/as.

Disponibilidad de las solicitudes: Desde la publicación de este anuncio, de 9,00 a 14,00 horas, en los Servicios Provinciales del 061:

Almería: Ctra. de Ronda, 207, 6.ª planta. Edificio Antiguo Hospital Virgen del Mar.

Cádiz: Hospital de Puerto Real. Ctra. Nacional IV, km 665, Puerto Real.

Córdoba: Edificio del 061 anexo al Hospital Los Morales. Granada: Avda. de las Fuerzas Armadas, 2. Hospital Ruiz de Alda.

Huelva: Avda. Paisajista, 5.

Jaén: Hospital Dr. Sagaz, Cerro del Neveral, s/n.

Málaga: C/ Marie Curie, s/n. Parque Tecnológico de Andalucía, Campanillas.

Sevilla: C/ Max Planck, 1. Isla de la Cartuja. Sevilla.

Requisitos.

Titulación académica: Licenciatura en medicina anterior a 1995. Para titulaciones posteriores a 1995 es imprescindible haber completado alguna especialidad mediante programa MIR en el Sistema Nacional de Salud.

Formación especializada en urgencias y emergencias (según mínimos exigidos en hoja de solicitud).

Experiencia profesional en urgencias, emergencias, cuidados críticos e intensivos (según mínimos exigidos en hoja de solicitud).

Serán admitidos/as a la realización de las pruebas los/as candidatos/as que, teniendo la formación mínima exigible, obtengan, en función de la formación complementaria y experiencia, las 180 mejores puntuaciones.

Lugar y fecha de entrega de solicitudes: Sede Central EPES PTA, C/ Severo Ochoa, núm. 28. C.P. 29590. Campanillas. Málaga. Desde el día 1 de marzo de 2001, hasta las 13 horas del día 9 de marzo de 2001.

Deberá ponerse en el sobre «Selección marzo-abril 2001». «Ref. 001».

Fecha de publicación de lista provisional de admitidos/as a las pruebas de selección: El 14 de marzo de 2001. Podrán realizarse las reclamaciones respecto a la lista anterior durante los días 15 al 20 de marzo de 2001, dirigiéndose a Sede Central de EPES por fax (95/202.98.01).

Fecha de publicación de lista definitiva de admitidos a las pruebas de selección: El 22 de marzo de 2001.

Lugar de publicación de las listas provisional y definitiva: En los Servicios Provinciales del 061 (indicados al comienzo de la presente Resolución).

Pruebas de selección.

Pruebas teórico-prácticas: Representan el 57% de la puntuación final.

Entrevista personal: Representa el 43% de la puntuación final

Dicha puntuación final se obtendrá con la suma de los resultados ponderados de las dos pruebas mencionadas, de forma que el currículum vitae del candidato/a únicamente se tendrá en cuenta para el acceso a dichas pruebas.

Fecha y lugar de realización de las pruebas de selección: Se realizarán en las instalaciones del Servicio Provincial del 061 en Málaga, C/ Marie Curie, s/n. PTA. Campanillas y en la Sede Central de EPES, C/ Severo Ochoa, 28, dentro del mismo recinto empresarial. La fecha y hora se indicará a cada candidato/a admitido/a a la realización de las pruebas, junto a su nombre, en el momento de publicación de las listas definitivas de admitidos/as.

Málaga, 30 de enero de 2001.- El Director Gerente, José Luis Gómez Barreno.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 2001

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA.** Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento citado).

3. TARIFAS

3.1. El precio de la suscripción para el año 2001 es de 23.766 ptas.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud. En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

5. ENVIO DE EJEMPLARES

- 5.1. El envío, por parte del Servicio de Publicaciones y BOJA, de los ejemplares del BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caia de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines será a partir de dicha fecha de entrada.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63	

SUMARIO

(Continuación del fascículo 1 de 2)

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 29 de enero de 2001, por la que se regula la concesión de subvenciones para la promoción cultural de las Comunidades Andaluzas asentadas fuera de Andalucía.

2.898

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Orden de 26 de enero de 2001, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía (D.1000).

2.922

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 18 de diciembre de 2000, de la Dirección General de Relaciones Financieras con otras Administraciones, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 14 de julio de 2000 (BOJA núm. 84, de 22 de julio).

2.941

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 14 de noviembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba la Clasificación de las Vías Pecuarias del término municipal de Yunquera, en la provincia de Málaga.

2.967

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Edicto de 17 de enero de 2001, de la Delegación Provincial de Almería, Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita.

2.980

Edicto de 19 de enero de 2001, de la Delegación Provincial de Almería, Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita.

2.985

Edicto de 23 de enero de 2001, de la Delegación Provincial de Almería, Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita.

2.989

Número formado por dos fascículos

Martes, 20 de febrero de 2001

Año XXIII

Número 21 (2 de 2)



1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 29 de enero de 2001, por la que se regula la concesión de subvenciones para la promoción cultural de las Comunidades Andaluzas asentadas fuera de Andalucía.

El Estatuto de Autonomía de Andalucía, en sus artículos 8 y 12 y la Ley 7/1986, de 6 de mayo, de Reconocimiento de las Comunidades Andaluzas asentadas fuera del territorio de la Comunidad Autónoma, establecen una serie de derechos con respecto de los andaluces que residen fuera de Andalucía y de las Comunidades Andaluzas asentadas fuera del territorio andaluz.

Las competencias para garantizar estos derechos están adscritos, en virtud del Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril, a la Consejería de Gobernación y dentro de la estructura orgánica de esta Consejería, aprobada por Decreto 138/2000, de 16 de mayo, se le atribuyen a la Viceconsejería.

La consolidación de las Comunidades Andaluzas supone una aportación valiosísima de los andaluces a la convivencia y al pluralismo cultural de las sociedades donde se encuentran asentadas. El número de asociaciones y federaciones andaluzas, la vitalidad constante, el gran número de actividades que desarrollan en pro de la difusión y promoción de la cultura andaluza y la capacidad de convocatoria que poseen, las convierten en una realidad de enorme importancia cultural.

Las características singulares que concurren en las Comunidades Andaluzas asentadas fuera de nuestra Comunidad Autónoma aconsejan una regulación específica en cuanto al procedimiento de solicitud, tramitación y concesión, en su caso, de los programas de subvenciones y ayudas públicas a ellas destinadas.

Por lo expuesto, y dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de subvenciones y ayudas públicas, en uso de las facultades conferidas por el artículo 107 de la citada Ley General de la Hacienda Pública y por el artículo 39 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

DISPONGO

Artículo 1. Objeto y financiación.

- 1. El objeto de la presente Orden es regular el procedimiento para la concesión de subvenciones destinadas a la asistencia y promoción cultural de las Comunidades Andaluzas asentadas fuera de Andalucía, inscritas como tales Comunidades en el Registro Oficial creado por Decreto 368/1986, de 19 de noviembre, en materias competencia de la Consejería de Gobernación.
- 2. La financiación de las subvenciones se efectuará con cargo a los créditos presupuestarios destinados a este fin, estando limitada a aquéllos que para los distintos programas figuren en los presupuestos de cada año.

Artículo 2. Destinatarios y clases.

Las subvenciones reguladas en la presente Orden se destinarán a los siguientes beneficiarios por las clases que se especifican:

1. A las Asociaciones y Federaciones inscritas como Comunidades Andaluzas en el Registro Oficial creado por Decreto 386/1986, de 19 de noviembre, a través de las siguientes modalidades:

- a) Programación de actividades culturales andaluzas destinadas a sufragar gastos de aquellas actividades que contribuyan a fortalecer los vínculos sociales y culturales con Andalucía, priorizándose las siguientes:
- 1. Promoción de actividades musicales, teatrales y literarias de carácter andaluz.
- 2. Actividades dirigidas a fomentar la participación y el protagonismo de los jóvenes y las mujeres en las asociaciones inscritas en el Registro de Comunidades Andaluzas.
- 3. Actividades de formación relacionadas con los fines propios de las Comunidades Andaluzas.
- 4. Intercambios entre Comunidades Andaluzas para la realización de actividades encaminadas a fomentar y consolidar el tejido asociativo.

Con el carácter de subvenciones complementarias a la anterior y supeditadas a su concesión, se establecen:

- b) Equipamiento cultural: Destinadas a la adquisición de libros, discos, equipos informáticos, mobiliario de biblioteca, instrumentos musicales, soportes multimedia y cualquier otra de carácter cultural.
- c) Funcionamiento y mantenimiento: Destinadas al sostenimiento de la actividad ordinaria mediante la financiación de los gastos corrientes, pudiéndose subvencionar con carácter excepcional las obras menores de mantenimiento en locales sede de las entidades.

La resolución de concesión fijará la cuantía y finalidad destinada a financiar la actividad cultural andaluza objeto de subvención así como la correspondiente a las subvenciones complementarias, establecidas en los apartados b) y c).

- 2. A las Entidades Locales ubicadas fuera y dentro de Andalucía, para la promoción de actividades destinadas a fortalecer los vínculos culturales y sociales con el pueblo andaluz de las Comunidades Andaluzas reconocidas como tales por la Junta de Andalucía, considerándose de especial interés los hermanamientos con municipios andaluces de entidades locales no andaluzas donde existan Comunidades Andaluzas reconocidas, así como los hermanamientos de Entidades Locales andaluzas con otras asentadas en el exterior de Andalucía donde existan Comunidades Andaluzas reconocidas.
- 3. A las entidades sin ánimo de lucro, legalmente constituidas, para la realización de acciones dirigidas a promocionar, difundir, impulsar o apoyar a las Comunidades Andaluzas reconocidas.

Artículo 3. Solicitudes.

- 1. Las solicitudes, dirigidas a la Viceconsejería de Gobernación, se formularán conforme a los modelos que figuran como Anexos IA, IB y IC a la presente Orden, diferenciadas según el tipo de beneficiario establecido en el artículo 2.
- 2. Junto con la solicitud se habrán de aportar, además, atendiendo al tipo de beneficiario, los siguientes documentos:
- a) Asociaciones y Federaciones inscritas como Comunidades Andaluzas:
- Fotocopia de la Tarjeta de Identificación Fiscal de la entidad
- Certificación del Secretario de la Asociación sobre la identidad del Presidente, conforme al modelo previsto en el Anexo IIA.
- Declaración conforme al modelo previsto en el Anexo IIIA de no realizar actividad económica alguna o, en caso

contrario, acreditación de estar al corriente de sus obligaciones fiscales frente a la Comunidad Autónoma de Andalucía y frente a la Seguridad Social. De no presentarse esta acreditación con la solicitud deberá presentarse, en todo caso, previo al cobro de la subvención.

b) Entidades Locales:

- Acuerdo del órgano competente autorizando la presentación de la solicitud de subvención, conforme al modelo previsto en el Anexo IIB.
- Fotocopia de la Tarjeta de Identificación Fiscal de la entidad.
- Certificado bancario con los datos de la cuenta donde se deberá ingresar la subvención.
 - c) Entidades sin ánimo de lucro:
- Fotocopia de la Tarjeta de Identificación Fiscal de la entidad.
- Certificación del Secretario de la entidad sobre la identidad del Presidente, conforme al modelo previsto en el Anexo IIC.
- Declaración conforme al modelo previsto en el Anexo IIIC de no realizar actividad económica alguna, o, en caso contrario, acreditación de estar al corriente de sus obligaciones fiscales frente a la Comunidad Autónoma de Andalucía y frente a la Seguridad Social. De no presentarse esta acreditación con la solicitud deberá presentarse, en todo caso, previo al cobro de la subvención.

Artículo 4. Lugar y plazo de presentación de solicitudes.

- 1. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Consejería de Gobernación.
- 2. Las solicitudes deberán presentarse en el período comprendido entre el 1 de agosto y el 31 de octubre del año anterior al que se realice la actividad objeto de subvención.

Artículo 5. Subsanación de errores.

Una vez recibidas las solicitudes de subvención, si adolecieran de defectos o resultasen incompletas, se requerirá al solicitante para que, en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con la indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución, que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 6. Criterios generales de concesión.

Sin perjuicio de las prioridades que para cada beneficiario y clase de subvención se especifican en el artículo 2 de esta Orden, en la valoración de las solicitudes se tendrán en cuenta criterios objetivos, estableciéndose como factores generales los siguientes:

- a) La calidad de la programación o de la actividad cultural andaluza propuesta y el número de personas beneficiarias de la misma.
- b) La integración de la juventud y la mujer en la organización de actividades culturales andaluzas y en los órganos de gobierno de la entidad.
- c) Las garantías técnicas y de organización de la entidad en el cumplimiento de la finalidad y justificación de anteriores subvenciones concedidas.
- d) La participación del solicitante en la financiación y realización del programa.

Artículo 7. Organo competente para resolver.

El Consejero de Gobernación delega, con carácter general, en la Viceconsejera la competencia para resolver las subvenciones reguladas en la presente Orden.

Artículo 8. Resolución y recursos.

- 1. El plazo para resolver y notificar será de seis meses, a contar desde la fecha en que la solicitud haya tenido entrada en el Registro General de la Consejería de Gobernación, entendiéndose desestimada si vencido dicho plazo no recae resolución expresa.
- 2. Las resoluciones dictadas por el Consejero de Gobernación, directamente o por delegación, agotarán la vía administrativa, pudiendo interponerse contra las mismas recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos previstos por la Ley reguladora de dicha Jurisdicción y, potestativamente, recurso de reposición, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Artículo 9. Terminación convencional.

- 1. Se podrá finalizar el procedimiento mediante acuerdo entre la entidad beneficiaria y la Consejería de Gobernación, a cuyo efecto se suscribirá entre éstos el correspondiente convenio, debiendo respetarse en todo caso el objeto, condiciones y finalidad de las subvenciones, así como los criterios de valoración establecidos para cada una de ellas.
- 2. El convenio deberá contener, como mínimo, los siguientes extremos:
- a) Referencia expresa a que la subvención se concede al amparo de la presente Orden y que, por tanto, los beneficiarios se someten al régimen establecido en la misma y en la normativa vigente en la materia.
 - b) Actuación subvencionada y plazo para su ejecución.
 - c) Obligaciones de los beneficiarios.
 - d) Forma de pago de la subvención.
 - e) Forma de justificación de la subvención.

Artículo 10. Concurrencia de subvenciones.

El importe de la subvención concedida en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas, o de otros Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

Artículo 11. Pago de las subvenciones.

- 1. El pago de las subvenciones se efectuará mediante un primer pago correspondiente al 75% de su importe, librándose el 25% restante una vez haya sido justificado el libramiento anterior en la forma que se establece en el artículo 15 de la presente Orden, salvo que los límites establecidos en las leyes anuales de presupuesto permitan un solo pago.
- 2. Los expedientes de gasto de las subvenciones concedidas al amparo de lo establecido en la presente Orden serán sometidos a fiscalización previa.

Artículo 12. Modificación de la resolución.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las subvenciones aquí reguladas y, en todo caso, la obtención concurrente de otras subvenciones o ayudas procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Artículo 13. Obligaciones generales de los beneficiarios. Las entidades beneficiarias de las subvenciones tendrán las siguientes obligaciones:

a) Realizar la actividad que fundamente la concesión de la subvención.

- b) Justificar ante el órgano concedente la realización de la actividad, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determine la concesión o disfrute de la subvención.
- c) Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por el órgano concedente, a las de control financiero que correspondan a la Intervención General de la Junta de Andalucía y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.
- d) Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedente de cualesquiera Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, así como las alteraciones a que se refiere el artículo 12 de la presente Orden.
- e) Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención, que la misma está subvencionada por la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.

Artículo 14. Obligación específica para las Comunidades Andaluzas y Federaciones.

Las Comunidades Andaluzas y Federaciones de Comunidades reconocidas deberán dedicar al menos el 20% del importe de la subvención a la programación juvenil.

Artículo 15. Obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social.

1. Las entidades beneficiarias de las subvenciones, a excepción de los Entes Locales, de acuerdo con la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 31 de octubre de 1996, estarán obligados a acreditar, previamente al cobro de la subvención, que se encuentran al corriente de las obligaciones fiscales frente a la Comunidad Autónoma de Andalucía y de la Seguridad Social.

A tales efectos, las entidades presentarán la siguiente documentación:

- Certificación de la Hacienda de la Comunidad Autónoma.
 - Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social.
- 2. El Consejero de Gobernación podrá, mediante resolución motivada, en supuestos excepcionales, exonerar de la acreditación del cumplimiento de las obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social, sin que en ningún caso se pueda delegar esta competencia.

Artículo 16. Justificación.

De conformidad con el artículo 108.f) de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, los beneficiarios de las subvenciones quedan obligados a justificar el cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y la aplicación de sus fondos en el plazo de cuatro meses desde el pago de la subvención, aportando los siguientes documentos:

- a) Memoria de las actividades desarrolladas o de la aplicación de los fondos al objeto para el que se concedió la subvención.
- b) Facturas originales, numeradas y ordenadas por cada concepto subvencionado, emitidas a nombre del beneficiario con indicación de su CIF, nombre o razón social y CIF de quien la expide, desglose del impuesto que corresponda y fecha y firma de quien la emite.

Artículo 17. Reintegros.

- 1. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas, y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención y en la cuantía fijada en el artículo 112 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en los siguientes casos:
- a) Obtener la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello.
- b) Incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida.
 - c) Incumplimiento de la obligación de justificación.
- d) Incumplimiento de las condiciones impuestas a los beneficiarios con motivo de la concesión de la subvención.
- e) Negativa u obstrucción a las actuaciones de control establecidas en el artículo 85.bis de la Ley General de Hacienda Pública.
- 2. En el supuesto previsto en el artículo 10 de la presente Orden procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad desarrollada.
- 3. El procedimiento para el reintegro se regirá por lo dispuesto al respecto en la Ley General de Hacienda Pública, siendo órgano competente para resolver el mismo que, de acuerdo con el artículo 7 de la presente Orden, tiene atribuida la facultad de resolver sobre la concesión de subvenciones.

Artículo 18. Régimen sancionador.

Las infracciones administrativas cometidas en relación con las ayudas reguladas en la presente Orden se sancionarán conforme a lo dispuesto en el artículo 82 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre.

Disposición Transitoria Unica. Convocatoria para el ejercicio 2001 y financiación.

- 1. Para la presentación de las solicitudes de subvenciones correspondientes al ejercicio 2001, se establecen los siguientes plazos:
- a) Las entidades solicitantes ubicadas en España o en el resto de países integrantes de la Unión Europea deberán presentarlas en el plazo de 45 días naturales.
- b) Las entidades solicitantes ubicadas en América o en el resto del mundo deberán presentarlas en el plazo de 60 días naturales.

Los plazos de presentación de solicitudes se computarán, en todo caso, a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. La concesión de subvenciones se financiará en el presente ejercicio con cargo a las aplicaciones 465.00, 487.01 y 782.00 del programa 22M de la Consejería de Gobernación.

Disposición Derogatoria Unica. Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en la presente Orden.

Disposición Final Unica. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de enero de 2001

1. DATOS GENERALES

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

ANEXO I A

MODELO DE SOLICITUD A CUMPLIMENTAR POR LAS **COMUNIDADES ANDALUZAS Y FEDERACIONES**

1.1 DATOS DE LA ENTIDAD SO	DLICITANTE			
DENOMINACIÓN				
DOMICILIO SOCIAL, CALLE, PLAZA O	AVENIDA Y Nº	C.I.F.		TELÉFONO
LOCALIDAD	CÓDIGO	POSTAL	PROVINCIA	PAÍS
N/ALERO SEGUETOS SEJUENTOS		15.5		
NÚMERO REGISTRO OFICIAL COMUNI	DADES ANDALI	UZAS:		
1.2 DATOS DEL REPRESENTAN	ITE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS		D.N.I./PA	SAPORTE	CARGO QUE OSTENTA
DOMICILIO, CALLE, PLAZA O AVENIDA	A Y N°	TELÉFON	10	CÓDIGO POSTAL
LOCALIDAD	PROVINCIA		PAÍS	
1.3 DATOS BANCARIOS DE LA DENOMINACIÓN ENTIDAD BANCARIA	ENTIDAD			
DENOMINATION ENTREMANDAD BANGANIA				
DOMICILIO Y Nº			LOCALIDAD	
			D 4 (a	
PROVINCIA			PAÍS	
CÓDIGO C	UENTA		<u></u>	
N° ENTIDAD (4 dígitos)				
N° SUCURSAL (4 dígitos)				
DÍGITO DE CONTROL (2 dígitos)				
N° DE CUENTA (10 dígitos)				
(CUMPLIMENTAR TODAS LAS CASILLA	4 S)			

DENOMINACIÓN ASOCIACIÓN:	
N° DE REGISTRO DE COMUNIDADES ANDALUZAS DE LA ASOCIACIÓN:	

2 - ACTIVIDADES CULTURALES PARA LA	AS QUE SE SOLICITA	SUBVENCIÓN
ACTIVIDADES CULTURALES		IMPORTE SOLICITADO
ACT. N° 1		
ACT. N° 2		
ACT. N° 3		
ACT. N° 4		
ACT. N° 5		
ACT. N° 6		
ACT. N° 7		
ACT. N° 8		,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,
ACT. N° 9		
ACT. N° 10		
ACTIVIDADES CULTURALES JUVENILES		
ACT. N° 1		
ACT. N° 2		
ACT. Nº 3		
ACT. N° 4		
ACT. N° 5		
Т	OTAL IMPORTE SOLICITADO:	

DENOMINACIÓN ASOCIACIÓN: Nº DE REGISTRO DE COMUNIDADES ANDALUZAS DE LA ASOCIACIÓN:						
3 - GASTOS DE MANTENIMI	3 - GASTOS DE MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO					
CONCEPTO	CONCEPTO					
	IMF	PORTE TOTAL:				
4. EQUIPAMIENTO CULTURA	AL PARA EL Q	UE SOLICITA SUBVE	NCIÓN			
DENOMINACIÓN	NÚMERO DE UNIDADES	PRECIO UNIDAD	TOTAL			
	1					
	1					
	}159711174834311F31F31131444444		***************************************			
1994						
	1-41-14-14-14-14-14-14-14-14-14-14-14-14					

IMPORTE TOTAL:						

DENOMINACIÓN ASOC Nº DE REGISTRO DE CO	CIACIÓN: DMUNIDADES ANDALUZAS DE LA ASOCIACIÓN:	
E CURVENCIONES	CAMBAGGOLIGITADAG VIO CONCEDIDAG	
2 - SORAFUCIONES	O AYUDAS SOLICITADAS Y/O CONCEDIDAS	
AYUDAS SOLICITADAS FECHA	OTRAS ADMON/ENTES PÚBLICOS O PRIVADOS	IMPORTE
AYUDAS CONCEDIDAS	OTRAS ADMON/ENTES PÚBLICOS O PRIVADOS	IMPORTE
FECHA		
FINALIDAD, PRO	O HABER SOLICITADO NI OBTENIDO AYUDAS PAR OCEDENTES DE CUALESQUIERA ADMINISTRACIOI NACIONALES O INTERNACIONALES, PONER UN IILLA:	NES O ENTES PÚBLICOS
6 APORTACIONES	S PROPIAS DE LA ASOCIACIÓN	
		IMPORTE
Aportación de los soc	cios y otros ingresos:	

PROYECTO Y CALENDARIO DE ACTIVIDADES (DEBERÁN INCLUIRSE TA S ACTIVIDADES JUVENILES)	DENOMINACIÓN ASOCIACIÓN: N° DE REGISTRO DE COMUNIDADES ANDALUZAS DE LA ASOCIACIÓN:		
	MBIÉN		

N° DE REGISTRO DE COMUNIDADES ANDALUZAS DE LA ASOCIACIÓN:	
8 - SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
SOLICITO, en virtud de la Orden de la Viceconsejería de Gobernación de fecha publicada en el B.O.J.A. N° le sea concedida una subvención por impo	
pesetas para las diferentes líneas de subvención relacionadas en la pro	esente
solicitud y a la que se adjunta la siguiente documentación:	
Fotocopia Código de Identificación Fiscal (CIF) de la entidad o equivalente país que corresponda (teniendo en cuenta que la dirección que figure en coincida con la dirección actual de la asociación).	
Certificación del Secretario de la Entidad, acreditativa del cargo que ostenta suscribe la solicitud. (anexo II).	quien
Declaración de no desarrollar actividad económica sujeta a obligaciones f frente a la Comunidad Autónoma Andaluza y frente a la Seguridad Social (, III).	
DECLARO, bajo mi responsabilidad, que son ciertos los datos que figuran en la prosolicitud, así como en la documentación que se acompaña y que	esente
 No ha recaido en la entidad que represento resolución administrativa o judicial fir reintegro. 	me de
2. La entidad se compromete a comunicar a la Consejería de Gobernación la obto de otras subvenciones de modo que, en ningún caso, éstas podrán ser de tal o que aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, supere el coste actividad a desarrollar por el beneficiario.	uantía
 Al día de la fecha el nº de socios/as de la asociación es de En ca tratarse de una Federación, el número de asociaciones federadas y reconocidas Junta de Andalucía es de	iso de por la
 El nº de jóvenes menores de 30 años es de, de los cuales forman parte Junta Directiva 	de la
5. El nº de mujeres es de, de las cuales forman parte de la Junta Directiva	••••
En de de de	
Fdo.:(Representante legal)	
(Representante legal) (Sello de la entidad)	
(Selio de la entidad)	

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

ANEXO II A

DENOMINACIÓN ASOCIACIÓN: Nº DE REGISTRO DE COMUNIDADES ANDALUZAS DE LA ASOCIACIÓN:
D./Dª con D.N.I en calidad de Secretario/a de la Asociación/Federación
CERTIFICA: Que D./Dª
Para que conste, a efectos de la solicitud de subvención ante la Consejería de Gobernación.
En de de de de
Fdo.:
(SELLO DE LA ENTIDAD)

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

ANEXO III A

DENOMINACIÓN ASOCIACIÓN: N° DE REGISTRO DE COMUNIDADES ANDALUZAS DE LA ASOCIACIÓN:
N° DE REGISTRO DE COMUNIDADES ANDALUZAS DE LA ASOCIACIÓN:
D./D³, con DNI/Pasaporte n°, (Cargo en la entidad) , en nombre y representación de la Asociación/Federación, con domicilio social,, n°, localidad , país con n° de Registro Oficial de Comunidades Andaluzas,
DECLARA EXPRESAMENTE, que la entidad a la que representa, no desarrolla actividad económica sujeta a obligaciones fiscales frente a la Comunidad Autónoma Andaluza y frente a la Seguridad Social, y que carece de ánimo de lucro, requisito éste exigido en el artículo 51.4 de la Ley 7/1986, de 6 de Mayo, de Reconocimiento de las Comunidades Andaluzas asentadas fuera del territorio Andaluz, para ser reconocida oficialmente como tal Comunidad, por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.
En de de de de
Fdo.:(Representante legal) (sello de la entidad)

1. DATOS GENERALES

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

ANEXO I B

MODELO DE SOLICITUD A CUMPLIMENTAR POR LAS ENTIDADES LOCALES

	DENOMINACIÓN						
DOMICILIO SOCIAL, CALLE, PLAZA O AVENIDA Y		DA Y N°	C.I.F.		TELÉFONO		
ī	LOCALIDAD		CÓDIGO I	POSTAL	PROVINCIA	PAÍS	
	1 0 DATOS DEL DEDDES	PAITA NITE II	5641			•	
Н	1.2 DATOS DEL REPRES NOMBRE Y APELLIDOS	<u>ENIANIE LI</u>	EGAL	D.N.I./P	'ASAPORTE	CARGO QUE OSTENTA	
	DOMICILIO, CALLE, PLAZA O	AVENIDA Y N°		TELÉFO	NO	CÓDIGO POST	
1	LOCALIDAD			PROVIN	ICIA	PAÍS	
Į	DENOMINACIÓN ENTIDAD BANCA	DE LA ENT	IDAD				
	DENOMINACIÓN ENTIDAD BANCA		IDAD		LOCALIDAD		
	DENOMINACIÓN ENTIDAD BANCA		IDAD				
	DENOMINACIÓN ENTIDAD BANCA		<u> </u>		LOCALIDAD		
	DENOMINACIÓN ENTIDAD BANCA	ARIA	<u> </u>				
	DENOMINACIÓN ENTIDAD BANCA DOMICILIO Y Nº PROVINCIA	ARIA					
	DENOMINACIÓN ENTIDAD BANCA DOMICILIO Y Nº PROVINCIA CÓDIGO CUEN	TA					
	DENOMINACIÓN ENTIDAD BANCA DOMICILIO Y Nº PROVINCIA CÓDIGO CUEN' N° ENTIDAD (4 dígitos)	TA					
	DENOMINACIÓN ENTIDAD BANCA DOMICILIO Y Nº PROVINCIA CÓDIGO CUEN Nº ENTIDAD (4 dígitos) Nº SUCURSAL (4 dígitos)	TA			PAÍS		

2 - ACTIVIDADES CULTURALES PARA LAS QUE SE SOLICITA SUBVENCIÓN				
ACTIVIDADES CULTUR	ALES	IMPORTE SOLICITADO		
ACT. N° 1				
ACT. N° 3				
ACT. N° 4				
ACT. N° 6				
ACT. N° 7,-				
ACT. N° 8				
ACT. N° 9				
ACT. N° 10				
	TOTAL MARONTE COLLECTADO			
	TOTAL IMPORTE SOLICITADO:			

3 - SUBVENCIONES O AYUDAS SOLICITADAS Y/O CONCEDIDAS PARA LAS REFERIDAS ACTIVIDADES				
AYUDAS SOLICITADAS FECHA	OTRAS ADMON/ENTES PÚBLICOS O PRIVADOS	IMPORTE		
AYUDAS CONCEDIDAS FECHA	OTRAS ADMON/ENTES PÚBLICOS O PRIVADOS	IMPORTE		
FINALIDAD, PRO PÚBLICOS O P	O HABER SOLICITADO NI OBTENIDO AYUDA OCEDENTES DE CUALESQUIERA ADMINISTRA RIVADOS, NACIONALES O INTERNACIONA BUIENTE CASILLA:	ACIONES O ENTES		
4 APORTACIONES	S PROPIAS DE LA ENTIDAD LOCAL			
		IMPORTE		
Aportación del ente y	otros ingresos	••••••••••••		

5 - PROYECTO Y CALENDARIO DE ACTIVIDADES	

6 - SOLIC	ITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
import	ITO, en virtud de la Orden de la Viceconsejería de Gobernación de fecha publicada en el B.O.J.A. N° le sea concedida una subvención por le de pesetas para las actividades culturales relacionadas en la late solicitud y a la que se adjunta la siguiente documentación:
	Fotocopia Código de Identificación Fiscal (CIF) de la entidad o equivalente en el país que corresponda (<u>teniendo en cuenta</u> que la dirección <u>que figure en el CIF</u> <u>coincida con la dirección actual del ente.</u>
	Certificación del Secretario de la Entidad, acreditativa del cargo que ostenta quien suscribe la solicitud. (anexo II).
0	Acuerdo del órgano competente autorizando la presentación de la solicitud de subvención.
solicitu	ARO, bajo mi responsabilidad, que son ciertos los datos que figuran en la presente ud, así como en la documentación que se acompaña y que
	o ha recaido en la entidad que represento resolución administrativa o judicial firme e reintegro.
de qu	entidad se compromete a comunicar a la Consejería de Gobernación la obtención e otras subvenciones de modo que, en ningún caso, éstas podrán ser de tal cuantía de aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, supere el coste de la tividad a desarrollar por el beneficiario.
En	ı de de de
	Fdo.: (Representante legal) (Sello)

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

ANEXO II B

D./Dª.	,.,.,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,				co	n D.N	l.1	
en		de	Secretario/a	a d	de	la	Entidad	Local

cargo c	d de subvenc	y	por tanto es	el/la re	epresen			
Consejo	Para que ería de Gobe		a efectos	de la	solicitu	d de	subvención	ante la
	En	••••••		a	de	•••••		de
	Fdo.	:		•••••				
			(SE	LLO)				

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

ANEXO I C

MODELO DE SOLICITUD A CUMPLIMENTAR POR LAS ENTIDADES SIN FIN DE LUCRO

	1. DATOS GENERALES				-		
	1.1 DATOS DE LA ENTI DENOMINACIÓN	IDAD SOLICITANTE			_		
	DENOMINACION						
	DOMICILIO SOCIAL, CALLE, F	PLAZA O AVENIDA Y Nº	C.I.F.	TELÉFONO			
		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·					
	LOCALIDAD	CÓDIGO POSTAL	PROVIN	CIA PAÍS			
			<u> </u>	<u>L</u>	_		
	1.2 DATOS DEL REPRE	SENTANTE LEGAL			_		
	NOMBRE Y APELLIDOS		D.N.I./PASAF	OSTENTA			
	DOMICILIO, CALLE, PLAZA O	AVENIDA Y Nº	TELÉFONO	CÓDIGO POSTA	Ĺ		
	LOCALIDAD		PROVINCIA	PAÍS	_		
	1 3 - DATOS RANCARIO	S DE LA ENTIDAD			_		
	1.3 DATOS BANCARIOS DE LA ENTIDAD DENOMINACIÓN ENTIDAD BANCARIA						
	DOMICILIO Y Nº		LO	CALIDAD			
	PROVINCIA		PA	Ís	_		
	CÓDIGO C	CUENTA			_		
	N° ENTIDAD (4 dígitos)						
	N° SUCURSAL (4 dígitos)						
	DÍGITO DE CONTROL (2 dígitos)						
	N° DE CUENTA (10 dígitos)						
	(CUMPLIMENTAR TODAS LAS CAS	SILLAS)					
mm = 3 toppe = 30 3030	<u> </u>				_		

2 - ACTIVIDADES CULTURALES PARA LAS QUE SE SOLICITA SUBVENCIÓN				
ACTIVIDADES CULTURALES	IMPORTE SOLICITADO			
ACT. N° 1				
ACT. N° 2				
ACT. N° 3				
ACT. N° 4				
ACT, N° 5,-				
ACT. N° 6				
ACT. N° 7				
ACT. N° 8				
ACT. N° 9				
ACT. N° 10				
TOTAL IMPORTE SOLICITADO:				

3 - SUBVENCIONES O ACTIVIDADES	AYUDAS SOLICITADAS Y/O CONCEDIDAS PA	RA LAS REFERIDAS
AYUDAS SOLICITADAS FECHA	OTRAS ADMON/ENTES PÚBLICOS O PRIVADOS	IMPORTE
***************************************		(**************************************

YUDAS CONCEDIDAS FECHA	OTRAS ADMON/ENTES PÚBLICOS O PRIVADOS	IMPORTE
		/*************************************
		14-1-1-14-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1

FINALIDAD, PROC	HABER SOLICITADO NI OBTENIDO AYUDAS CEDENTES DE CUALESQUIERA ADMINISTRAC DOS, NACIONALES O INTERNACIONALES, PONE	CIONES O ENTES
A POPTACIONES PO	OPIAS DE LA ASOCIACIÓN	
- AI ORIACIONES FR	OI IA3 DE LA A3OCIACION	
		IMPORTE
Aportación de los socios y	otros ingresos	

5 - PROYECTO Y CALENDARIO DE ACTIVIDADES				
	Ì			

6 - SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
SOLICITO, en virtud de la Orden de la Viceconsejería de Gobernación de fecha
publicada en el B.O.J.A. Nº le sea concedida una subvención
por importe de pesetas para las actividades culturales relacionadas en
la presente solicitud y a la que se adjunta la siguiente documentación:
Fotocopia Código de Identificación Fiscal (CIF) de la entidad o equivalente en el país que corresponda (<u>teniendo en cuenta que la dirección que figure en el CIF coincida con la dirección actual de la asociación</u>).
Certificación del Secretario de la Entidad, acreditativa del cargo que ostenta quien suscribe la solicitud. (anexo II).
Declaración de no desarrollar actividad económica sujeta a obligaciones fiscales frente a la Comunidad Autónoma Andaluza y frente a la Seguridad Social (Anexo III).
DECLARO, bajo mi responsabilidad, que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud, así como en la documentación que se acompaña y que
 No ha recaído en la entidad que represento resolución administrativa o judicial firme de reintegro.
2. La entidad se compromete a comunicar a la Consejería de Gobernación la obtención de otras subvenciones de modo que, en ningún caso, éstas podrán ser de tal cuantía que aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.
En de de de
Eda.
Fdo.: (Representante legal)
(Sello de la entidad)

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

ANEXO II C

en	calidad	de	Secretario/a	de	la	Entidad
CERTIF	FICA: Que D./[oste)ª nta el ca	rgo dee la solicitud de su	y	co	on D.N.I. es el/la
Consej	Para que Tería de Goberr	-	efectos de la so	licitud de	subvención	ante la
	En		a d	e		de
	Fdo.:		(SELLO DE LA E			

Sevilla, 20 de febrero 2001 BOJA núm. 21 Página núm. 2.921

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

ANEXO III C

nombre	y	(Cargo en la en representación, país	de con n°	la domicilio	Entidad social,
desarrolla Comunida ánimo de de Mayo, territorio	actividad ec ad Autónoma A Jucro, requisito de Reconocimi Andaluz, para s	RESAMENTE, que la onómica sujeta a andaluza y frente a la o éste exigido en el iento de las Comunio ser reconocida oficia la Junta de Andaluc	obligaciono a Seguridac artículo 51. lades Anda Imente con	es fiscales fr I Social, y que 4 de la Ley 7/ luzas asentada	ente a la carece de 1986, de 6 as fuera del
	En	a de		de	·
	Fdo.:	(Representant			

(sello de la entidad)

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ORDEN de 26 de enero de 2001, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía (D.1000).

Vista la propuesta formulada por el Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Auxiliares Administrativo de la Junta de Andalucía, convocadas por Orden de 27 de octubre de 1999, de la Consejería de Gobernación y Justicia (BOJA núm. 136, de 23 de noviembre), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en uso de la competencia que le confiere el art. 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y art. 2.º 2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre,

RESUELVE

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Orden, con expresión de los destinos adjudicados y el carácter de ocupación de los mismos.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios Generales de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de los Organismos Autónomos para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el art. 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Centros Directivos en los que se encuentra adscrita la plaza adjudicada a cada funcionario, según Anexo adjunto, tramitarán por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal, de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Sexto. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de enero de 2001

CARMEN HERMOSIN BONO Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO

Junta de Andalucía. Consejería de Justicia y Administración Pública. DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 1999, SISTEMA DE ACCESO LIBRE. CUERPO DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS. (D.1000). ADJUDICACIÓN DESTINOS.

D.N.I. P.TOTAL	PRIMER APELLIDO CONSEJ/ORGAUT.	SEGUNDO APELLIDO C.DIRECTIVO	NOMBRE C.DESTINO	COD.R P T. COD.SIRHUS	PUESTO DE TRABAJO LOCALIDAD	CARÁCTER DE OCUPACIÓN	N°.ORDEN
28.355.003 17.250	ROMERO DE LA OSA S.A.S.	VALLEJO D.G.PERSONAL Y SV.	JOSEFA D.G.PERSONAL Y SV.	699980 2151810	AUXILIAR ADMVO. SEVILLA	DEFINITIVO	(1)
45.584,726 16.730	PÉREZ-SIQUIER ASUNTOS SOCIALES	CARMONA DELEGACIÓN PROV.	EUGENIA DELEGACIÓN PROV.	850390 1589710	AUXILIAR ADMVO. ALMERÍA	DEFINITIVO	(2)
23.259.382 16.720	ALFONSO GOBERNACIÓN	ARENEGA DELEG.GOBIERNO	LUIS CÉSAR DELEG.GOBIERNO	403615 * 53610	AUXILIAR ADMVO. ALMERÍA	DEFINITIVO	(3)
00.279.641 16.660	GALA EMPLEO Y DES.TECN	MARTÍN . S.G.T.	Mª ANGELES S.G.T.	525215 418810	AUXILIAR ADMVO. SEVILLA	DEFINITIVO	(4)

D.N.I. P.TOTAL	PRIMER APELLIDO CONSEL/ORGAUT.	SEGUNDO APELLIDO C.DIRECTIVO	NOMBRE C.DESTINO	COD.R P T. COD.SIRHUS	PUESTO DE TRABAJO LOCALIDAD	CARÁCTER DI OCUPACIÓN	E N°.ORDEN
29.793.748 16.460	GARRIDO S.A.S.	RODRÍGUEZ D.G.PERSONAL Y SV.	JUAN CARLOS D.G.PERSONAL Y SV	699980 2151810	AUXILIAR ADMVO. SEVILLA	DEFINITIVO	(5)
24.255.229 16.280	PALLARÉS EDUCACIÓN Y CIENC	AYALA C. DELEGACIÓN PROV.	JOSÉ TOMÁS C.PROF."GRANADA I	717412 " 3247210	AUXILIAR ADMVO. GRANADA	DEFINITIVO	(6)
77.532.489 16.150	BARRERA S.A.S.	CARO D.G.PERSONAL Y SV.	MANUEL D.G.PERSONAL Y SV	699980 2151810	AUXILIAR ADMVO. SEVILLA	DEFINITIVO	(7)
44.207.932 16.110	VILLAMOR ECONOMÍA Y HAC.	CAMPOS DELEGACIÓN PROV.	GEMA DELEGACIÓN PROV.	617200 190410	AUXILIAR ADMVO. SEVILLA	DEFINITIVO	(8)
27.528.216 15.940	FUENTES MEDIO AMBIENTE	CAPARROS DELEGACIÓN PROV.	JOSÉ MARÍA DELEGACIÓN PROV.	519075 8410	AUXILIAR ADMVO. ALMERÍA	DEFINITIVO	(9)
28.563.684 15.940	LOIZAGA PRESIDENCIA	GONZÁLEZ S.G.T.	JOSÉ JOAQUÍN SV.PUBL.Y B.O.J.A.	820585 1969810	AUXILIAR ADMVO. SEVILLA	DEFINITIVO	(10)
30.796.962 15.920	VILLAMOR I.A.J.	CAMPOS DIRECCIÓN PROV.	PEDRO CARLOS DIRECCIÓN PROV.	852049 3138710	AUXILIAR ADMVO. HUELVA	DEFINITIVO	(11)
29.043.549 15.850	CALVO GOBERNACIÓN	CUMBRERAS DELEG.GOBIERNO	ISIDRO DELEG.GOBIERNO	404210 * 70310	AUXILIAR ADMVO. HUELVA	DEFINITIVO	(12)
48.907.613 15.740	CORISCO PRESIDENCIA	AIRA GABINETE JURÍDICO	ALEJANDRO GABINETE JURÍDICO	524356 98110	AUXILIAR ADMVO. SEVILLA	DEFINITIVO	(13)
27.24 8.20 4 15.730	NACHE EMPLEO Y DES.TECN	INFANTE . DELEGACIÓN PROV.	Mª PILAR CENTRO DE SEG. E HI	521265 G.523310	AUXILIAR ADMVO. ALMERÍA	DEFINITIVO	(14)
24.115.715 15.630	MESA ECONOMÍA Y HAC.	MARTÍN DELEGACIÓN PROV.	FRANCISCA DELEGACIÓN PROV.	618775 164510	AUXILIAR ADMVO. GRANADA	DEFINITIVO	(15)
29.7 84.997 15.620	MORA MEDIO AMBIENTE	RUÍZ DELEGACIÓN PROV.	FRANCISCO JOSÉ DELEGACIÓN PROV.	514926 2543610	AUXILIAR ADMVO. HUELVA	DEFINITIVO	(16)
27.524.758 15.570	MONTOYA JUST.Y ADM.PÚBL.	SIMÓN DELEGACIÓN PROV.	FRANCISCO DELEGACIÓN PROV.	403615 * 6710210	AUXILIAR ADMVO. ALMERÍA	DEFINITIVO	(17)
44.21 1.408 15.560	DOMÍNGUEZ I.A.J.	GARCÍA DIRECCIÓN PROV.	VANESA DIRECCIÓN PROV.	852049 313 87 10	AUXILIAR ADMVO. HUELVA	DEFINITIVO	(18)
48.879.184 15.520	RODRÍGUEZ MEDIO AMBIENTE	FERNÁNDEZ D.G.RED ESP.NAT. PROT. Y SERV.AMB.	JOSÉ LUÍS D.G.RED ESP.NAT, PROT. Y SERV.AMB,	796145 5810	AUXII.IAR ADMVO. SEVILLA	DEFINITIVO	(19)
52.665.227 15.510	RODRÍGUEZ MEDIO AMBIENTE	POZO D.G.PLANIFICACIÓN	Mª JOSÉ D.G.PLANIFICACIÓN	622597 4310	AUXILIAR ADMVO. SEVILLA	DEFINITIVO	(20)
34.861.574 15.500	ESPINOSA ECONOMÍA Y HAC.	MIRALLES DELEGACIÓN PROV.	ÐAVIÐ DELEGACIÓN PROV.	618775 164510	AUXILIAR ADMVO. GRANADA	DEFINITIVO	(21)
14.207.980 15.430	FERNÁNDEZ MEDIO AMBIENTE	MAJUELOS DELEGACIÓN PROV.	JOSÉ ANGEL DELEGACIÓN PROV.	514926 2543610	AUXILIAR ADMVO. HUELVA	DEFINITIVO	(22)
25.047.105 15.420	RUÍZ MEDIO AMBIENTE	ROMERO DE LA CRUZ DELEGACIÓN PROV.	PAŁOMA DELEGACIÓN PROV.	519075 8410	AUXILIAR ADMVO. ALMERÍA	DEFINITIVO	(24)
31.254.863 5.400	PÉREZ EMPLEO Y DES.TECN.	AROCENA DELEGACIÓN PROV.	CONSTANTINO DELEGACIÓN PROV.	522560 462010	AUXILIAR ADMVO. CÁDIZ	DEFINITIVO	(25)
29.043.764 15.350	HERRERA ASUNTOS SOCIALES	AGUILERA DELEGACIÓN PROV.	SAMUEL DELEGACIÓN PROV.	852130 1607310	AUXILIAR ADMVO. HUELVA	DEFINITIVO	(26)
31.256.884 15.280	CARRERA GOBERNACIÓN	SUÁREZ DELEG.GOBIERNO	NIEVES DELEG.GOBIERNO	403775 * 57610	AUXILIAR ADMVO. CÁDIZ	DEFINITIVO	(27)
11.083.484 5.220	RECHE ECONOMÍA Y HAC.	CARRIÓN DELEGACIÓN PROV.	CAYETANO DELEGACIÓN PROV.	617470 145210	AUXILIAR ADMVO. ALMERÍA	DEFINITIVO	(28)
24.133.585 5.180	AGUILERA ECONOMÍA Y HAC.	RODRÍGUEZ DELEGACIÓN PROV.	ANTONIO DELEGACIÓN PROV.	618775 164510	AUXILIAR ADMVO. GRANADA	DEFINITIVO	(29)
34.078.797 15.170	NIETO PRESIDENCIA	CALERO GAB.AN.Y REL.INST.	FCO. JAVIER GAB.AN.Y REL.INST.	524465 100110	AUXILIAR ADMVO. SEVILLA	DEFINITIVO	(30)
28.592,263 .5.110	GÓMEZ CULTURA	LORCA VICECONSEJERÍA	JUANA MARÍA VICECONSEJERÍA	622005 1455310	AUXILIAR ADMVO. SEVILLA	DEFINITIVO	(31)
75.100.756 5.000	MENDOZA JUST, Y ADM.PÚBL.	MARTÍNEZ DELEGACIÓN PROV.	Mª JOSEFA DELEGACIÓN PROV.	660014 * 3294410	AUXILIAR ADMVO, GRANADA	DEFINITIVO	(32)
27.535.208 4,960	VILLANUEVA ECONOMÍA Y HAC.	ZAPATA DELEGACIÓN PROV.	JUAN ANTONIO DELEGACIÓN PROV.	617470 145210	AUXILIAR ADMVO. ALMERÍA	DEFINITIVO	(33)
28.690.251	BATANERO	CUELLO	ANGEL JOSÉ	699980	AUXILIAR ADMVO.	DEFINITIVO	(34)

D.N.I. P.TOTAL	PRIMER APELLIDO CONSEL/ORGAUT.	SEGUNDO APELLIDO C.DIRECTIVO	NOMBRE C.DESTINO	COD.R P T. COD.SIRHUS	PUESTO DE TRABAJO LOCALIDAD	CARÁCTER DI OCUPACIÓN	E N°.ORDEN
24.166. 8 21 14.790	SALVADOR ECONOMÍA Y HAC.	LÓPEZ DELEGACIÓN PROV.	MIGUEL IGNACIO DELEGACIÓN PROV.	618775 164510	AUXILIAR ADMVO. GRANADA	DEFINITIVO	(35)
24.298.178 14.760	MELLADO EMPLEO Y DES.TECY	MANZANO DELEGACIÓN PROV	JOSE Mª DELEGACIÓN PROV.	523365 481610	AUXILIAR ADMVO. GRANADA	DEFINITIVO	(36)
75.548.626 14.740	MORAL SALUD	MORÓN VICECONSEJERÍA	NURIA DEL VICECONSEJERÍA	626065 564910	AUXILIAR ADMVO. SEVILLA	DEFINITIVO	(37)
75.220.564 14.720	FERNÁNDEZ JUST.Y ADM, PÚBL.	ORTIZ DELEGACIÓN PROV.	Mª DEL CARMEN DELEGACIÓN PROV.	403615* 6710210	AUXILIAR ADMVO. ALMERIA	DEFINITIVO	(38)
24.125.101 14.690	MORENO O.O.P.P. Y T.T.	FILGUERAS DELEGACIÓN PROV.	Mª CARMEN DELEGACIÓN PROV.	507765 244910	AUXILIAR ADMVO. GRANADA	DEFINITIVO	(39)
24,217,778 14.690	SERRANO ECONOMÍA Y HAC.	MARTÍNEZ DELEGACIÓN PROV.	MERCEDES DELEGACIÓN PROV.	618775 164510	AUXILIAR ADMVO. GRANADA	DEFINITIVO	(40)
29.783.675 14.690	MORA MEDIO AMBIENTE	RUIZ DELEGACIÓN PROV.	JOSEFA DELEGACIÓN PROV.	514926 2543610	AUXILIAR ADMVO. HUELVA	DEFINITIVO	(41)
30.042.1 8 5 14.630	DÍAZ S.A.S.	IGLESIAS D.G.PERSONAL Y SV.	Mª PILAR D.G.PERSONAL Y SV	699980 . 2151810	AUXILIAR ADMVO. SEVILLA	DEFINITIVO	(42)
75,240.030 14.570	RECHE O.O.P.P. Y T.T.	MOLINA DELEGACIÓN PROV.	FRANCISCO JAVIER DELEGACIÓN PROV.	506745 221810	AUXILIAR ADMVO. ALMERÍA	DEFINITIVO	(43)
74.666,164 14.550	MILLÁN ECONOMÍA Y HAC.	RUBIO DELEGACIÓN PROV.	MARÍA DELEGACIÓN PROV.	618775 164510	AUXILIAR ADMVO. GRANADA	DEFINITIVO	(44)
27.322.198 14.540	MOΥΛ S.A.S.	RODRÍGUEZ D.G.PERSONAL Y SV.	JOSÉ ANTONIO D.G.PERSONAL Y SV	699980 . 2151810	AUXILIAR ADMVO. SEVILLA	DEFINITIVO	(45)
75.560.397 14.530	MUÑOZ O.O.P.P. Y T.T.	RUÍZ DELEGACIÓN PROV.	LUIS DELEGACIÓN PROV.	507765 244 9 10	AUXILIAR ADMVO. GRANADA	DEFINITIVO	(46)
28.593.167 14.480	MOYANO MEDIO AMBIENTE	RODRÍGUEZ S.G.T.	MIRIAM DEL C. S.G.T.	526675 2010	AUXILIAR ADMVO. SEVILLA	DEFINITIVO	(47)
08.795.605 14.480	CANO O.O.P.P. Y T.T.	DE VERA S.G.PLANIFICACIÓN	CONCEPCIÓN Mª S.G.PLANIFICACIÓN	621541 3001010	AUXILIAR ADMVO. SEVILLA	DEFINITIVO	(48)
28.592.907 14.320	CHINCOA MEDIO AMBIENTE	ALES S.G.T.	JOSEFA S.G.T.	526675 2010	AUXILIAR ADMVO. SEVILLA	DEFINITIVO	(49)
15.245.131 14.310	MIRANDA EMPLEO Y DES. TECN	AZPIROZ I. DELEGACIÓN PROV.	MÓNICA DELEGACIÓN PROV.	523585 510010	AUXILIAR ADMVO. MÁLAGA	DEFINITIVO	(50)
33.394.511 14.300	FERNÁNDEZ EMPLEO Y DES. TECN	GARCÍA LDELEGACIÓN PROV.	CRISTOBAL CENTRO DE SEG.E HI	521965 G.553510	AUXILIAR ADMVO. MÁ L AGA	DEFINITIVO	(51)
28.908.713 14.200	MELERO PRESIDENCIA	CANDIL S.G.T.	JOSE Mª SERV.PUBL.Y B.O.J.A	820585 . 1969810	AUXILIAR ADMVO. SEVILLA	DEFINITIVO	(52)
34.853.057 14.190	VII.LANUEVA O.O.P.P. Y T.T.	ZAPATA DELEGACIÓN PROV.	CARLOS B. DELEGACIÓN PROV.	506745 221 81 0	AUXILIAR ADMVO. ALMERÍA	DEFINITIVO	(53)
74.668.959 14.170	BONAL JUST. Y ADM.PÚBL.	GARCÍA DELEGACIÓN PROV.	IRENE DELEGACIÓN PROV.	660014 * 3294410	AUXILIAR ADMVO. GRANADA	DEFINITIVO	(54)
34.054.858 14.150	NIETO ECONOMÍA Y HAC.	GARCÍA S.G.T.	JUAN MANUEL S.G.T.	620879 116110	AUXILIAR ADMVO. SEVILLA	DEFINITIVO	(55)
30.787.574 14.090	ORTA ECONOMÍA Y HAC.	PACHECO DELEGACIÓN PROV.	DOMINGO JOSÉ DELEGACIÓN PROV.	618175 158710	AUXILIAR ADMVO. CÓRDOBA	DEFINITIVO	(56)
44.221.438 14.030	JIMÉNEZ EMPLEO Y DES. TECN	DE LA TORRE DELEGACIÓN PROV.	ROSA Mª DELEGACIÓN PROV.	522960 490710	AUXILIAR ADMVO. HUELVA	DEFINITIVO	(57)
32.856.753 14.010	PRAT I.A.J.	GARCÍA DIRECCIÓN PROV.	LUIS FERNANDO DIRECCIÓN PROV.	850842 2569210	AUXILIAR ADMVO. CÁDIZ	DEFINITIVO	(58)
24.229.769 13.930	CABEZAS ECONOMÍA Y HAC.	GÓMEZ DELEGACIÓN PROV.	MANUEL DELEGACIÓN PROV.	618775 164510	AUXILIAR ADMVO. GRANADA	DEFINITIVO	(59)
27.525.442 13.910	HERNÁNDEZ ASUNTOS SOCIALES	CORTÉS DELEGACIÓN PROV.	ELOISA DELEGACIÓN PROV.	850390 1589710	AUXILIAR ADMVO. ALMERÍA	DEFINITIVO	(60)
28.705.480 13.890	CAMINO ECONOMÍA Y HAC.	RELINQUE S.G.T.	M ^a TERESA S.G.T.	620879 116110	AUXILIAR ADMVO. SEVILLA	DEFINITIVO	(61)
52.330.482 13.890	SÁNCHEZ MEDIO AMBIENTE	MUÑOZ. DELEGACIÓN PROV.	JOSÉ ANTONIO DELEGACIÓN PROV.	519435 12410	AUXILIAR ADMVO. CÁDIZ	DEFINITIVO	(62)
34.862.476 13.840	SOLIS EMPLEO Y DES.TECN.	PADILLA DELEGACIÓN PROV.	ROCIO DELEGACIÓN PROV.	523365 481610	AUXILIAR ADMVO. GRANADA	DEFINITIVO	(63)

D.N.I. P.TOTAL	PRIMER APELLIDO CONSEJ/ORGAUT.	SEGUNDO APELLIDO C.DIRECTIVO	NOMBRE C.DESTINO	CODER P.T. CODESIRHUS	PUESTO DE TRABAJO LOCALIDAD	CARÁCTER DE OCUPACIÓN	N°.ORDEN
31.833,484 13.790	TOVAR AGRICULTURA Y PES	ZAMORA C.DELEGACIÓN PROV.	RAMÓN DELEGACIÓN PROV.	513035 322410	AUXILIAR ADMVO. CÁDIZ	DEFINITIVO	(64)
30.474.644 13.760	GUTIÉRREZ SALUD	FABRO DELEGACIÓN PROV.	MAGDALENA DELEGACIÓN PROV.	625630 681310	AUXILIAR ADMVO. CÓRDOBA	DEFINITIVO	(65)
27.536.445 13.710	ASENSIO ECONOMÍA Y HAC.	NIETO DELEGACIÓN PROV.	JUAN MANUEL DELEGACIÓN PROV.	617470 145210	AUXILIAR ADMVO. ALMERÍA	DEFINITIVO	(66)
74.628.228 13.700	FUNES EDUCACIÓN Y CIENC	CHANSSAIGNES . DELEGACIÓN PROV.	Mº JOSEFA CE.PROF.GRANADA I	717412 3247210	AUXILIAR ADMVO. GRANADA	DEFINITIVO	(67)
24.186.259 13.700	ÁVILES SALUD	AMAT DELEGACIÓN PROV.	MARTIRIO DELEGACIÓN PROV.	625535 677310	AUXILIAR ADMVO. ALMERÍA	DEFINITIVO	(68)
24,272,245 13.680	SÁNCHEZ EDUCACIÓN Y CIENC	DÍAZ . DELEGACIÓN PROV.	Mª VICTORIA SECC.I.E.S. "VG DE LAS NIEVES"	614406 3144110	AUXILIAR ADMVO. GRANADA	DEFINITIVO	(69)
29.432.464 13.650	TÖVÄR PRESIDENCIA	OLIVA S.G.T.	JOSÉ MANUEL S.G.T.	524185 94210	AUXILIAR ADMVO. SEVILLA	DEFINITIVO	(70)
34.031.183 13.650	TRINIDAD SALUD	ARAUJO S.G.T.	MANUEL S.G.T.	626315 567710	AUXILIAR ADMVO. SEVILLA	DEFINITIVO	(71)
24.888.021 13.630	LUCENA O.O.P.P. Y T.T.	PARDO DELEGACIÓN PROV.	ANTONIO MANUEL DELEGACIÓN PROV.	506010 267410	AUXILIAR ADMVO. MÁLAGA	DEFINITIVO	(72)
31.653.973 13.590	GALERA EDUCACIÓN Y CIENC.	PIMENTEL DELEGACIÓN PROV.	JAIME LE.S.(AN.LB.ST.ISABEI DE HUNGRIA)	755812 .2231910	AUXILIAR ADMVO. JEREZ DE LA FRA, (CÁDIZ)	DEFINITIVO	(73)
44.254.033 13.560	ALANIS EDUCACIÓN Y CIENC	SÁNCHEZ . DELEGACIÓN PROV.	CARMEN DELEGACIÓN PROV.	615725 1147510	AUXILIAR ADMVO. JAÉN	DEFINITIVO	(74)
34.038.179 13.560	OLIVERO EDUCACIÓN Y CIENC	GÓMEZ : DELEGACIÓN PROV.	ALEJANDRO I.E.S."FELIX RODRÍ- GUEZ DE LA FUENTE'	627800 3148710	AUXILIAR ADMVO. SEVILLA	DEFINITIVO	(75)
75.419.187 13.530	TEJERO EDUCACIÓN Y CIENC	CABALLERO . DELEGACIÓN PROV.	ANTOLÍN I.E.S."DOÑA LEONOR DE GUZMÁN"	732963 3146110	AUXILIAR ADMVO. ALCALÁ GUADAIRA (SEVILLA)	DEFINITIVO	(76)
30.521.100 13.520	EXPÓSITO ECONOMÍA Y HAC.	EXPÓSITO DELEGACIÓN PROV.	JOSE MARÍA DELEGACIÓN PROV.	618175 158710	AUXILIAR ADMVO. CÓRDOBA	DEFINITIVO	(77)
28.585.013 13.490	BODRILLA JUSTICIA Y ADM.PÚB	CASTAÑO L.S.G.A.P.	LUIS AMELIO S.G.A.P.	518103 36810	AUXILIAR ADMVO. SEVILLA	DEFINITIVO	(78)
27.524.921 13.490	CARINI EDUCACIÓN Y CIENC	MARTÍNEZ DELEGACIÓN PROV.	CESARE LUIGI DELEGACIÓN PROV.	614590 1121310	AUXILIAR ADMVO. ALMERÍA	DEFINITIVO	(79)
75.092.396 13.470	RODRÍGUEZ EDUCACIÓN Y CIENC	LÓPEZ DELEGACIÓN PROV.	FRANCISCO JAVIER DELEGACIÓN PROV.	615495 1152510	AUXILIAR ADMVO. MÁLAGA	DEFINITIVO	(80)
27.300.623 13.460	MÁRMOL PRESIDENCIA	NAVARRO GAB.AN.Y REL.INST.	JESÚS GAB.AN. Y REL.INST.	524465 100110	AUXILIAR ADMVO. SEVILLA	DEFINITIVO	(81)
28.280.884 13.450	CHATÍN O.O.P.P. Y T.T.	OTERO D.G.TRANSPORTES	FRANCISCO D.G.TRANSPORTES	820472 2614510	AUXILIAR ADMVO. SEVILLA	DEFINITIVO	(82)
34.860.757 13.440	RODRÍGUEZ MEDIO AMBIENTE	CARREÑO DELEGACIÓN PROV.	JOSÉ CARLOS DELEGACIÓN PROV.	519075 8410	AUXILIAR ADMVO. ALMERÍA	DEFINITIVO	(83)
27.341.726 13.430	PINO LA.M.	SANTIAGO DIRECCIÓN I.A.M.	ANTONIO DANIEL DIRECCIÓN MÁLAGA	764425 102710	AUXILIAR ADMVO. MÁLAGA	DEFINITIVO	(84)
34.866.905 13.420	YEDRA ECONOMÍA Y HAC.	SOLER DELEGACIÓN PROV.	FRANCISCO DELEGACIÓN PROV.	617470 145210	AUXILIAR ADMVO. ALMERÍA	DEFINITIVO	(85)
30.509.172 13.410	DE TROYA AGRICULTURA Y PES	BONONATO C.DELEGACIÓN PROV.	RAMÓN ALBERTO ESTACIÓN DE VITI- CULT.Y ENOLOGÍA	770865 358010	AUXILIAR ADMVO. MONTILLA (CÓRDOBA)	DEFINITIVO	(86)
27.342.279 13.400	BUENO EDUCACIÓN Y CIENC	ITURBE DELEGACIÓN PROV.	NURIA I.E.S."VICTORIA KENT	830360 ™2020710	AUXILIAR ADMVO. MARBELLA (MÁLAGA	DEFINITIVO A)	(87)
25.326.236 13.400	GARCÍA JUST. Y ADM.PÙBL,	RODRÍGUEZ DELEGACIÓN PROV.	JUAN FRANCISCO DELEGACIÓN PROV.	660020 * 3294810'	AUXILIAR ADMVO. MÁLAGA	DEFINITIVO	(88)
34.843.755 13.390	RODRÍGUEZ EDUCACIÓN Y CIENC.	RODRÍGUEZ DELEGACIÓN PROV.	Mª DEL MAR DELEGACIÓN PROV.	614590 1121310	AUXILIAR ADMVO. ALMERÍA	DEFINITIVO	(89)
28.495.781 13.380	LÓPEZ PRESIDENCIA	PÉREZ S.G.T.	FRANCISCO JOSÉ S.G.T.	524185 94210	AUXILIAR ADMVO. SEVILLA	DEFINITIVO	(90)

D.N.L. P.TOTAL	PRIMER APELLIDO CONSEL/ORGAUT.	SEGUNDO APELLIDO C.DIRECTIVO	NOMBRE C.DESTINO	CODER P.T. CODESIRHUS	PUESTO DE TRABAJO LOCALIDAD	CARÁCTER DE OCUPACIÓN	N°.ORDEN
75.435.137 13.370	GARCÍA EDUCACIÓN Y CIENC.	BALBUENA DELEGACIÓN PROV.	JOSĖ CARLOS I.E.S. "EUROPA"	808114 3146310	AUXILIAR ADMVO. EL ARAHAL(SEVILL	DEFINITIVO A)	(91)
33.369.954 13.350	VALENZUELA EMPLEO Y DES.TECN.	HERNÁNDEZ DELEGACIÓN PROV.	Mª TERESA DELEGACIÓN PROV.	523585 510010	AUXILIAR ADMVO. MÁLAGA	DEFINITIVO	(92)
31.245.129 13.320	DE LA LUZ O.O.P.P. Y T.T.	VÁZQUEZ DELEGACIÓN PROV.	CONSTANTINO DELEGACIÓN PROV.	507090 229210	AUXILIAR ADMVO. CÁDIZ	DEFINITIVO	(93)
25.715.640 13.300	RUÍZ ECONOMÍA Y HAC.	MEJÍAS DELEGACIÓN PROV.	SANDRA Mª DELEGACIÓN PROV.	619335 183410	AUXILIAR ADMVO. MÁLAGA	DEFINITIVO	(94)
28.882.860 13.300	GONZÁLEZ O.O.P.P. Y T.T.	GILA S.G.T.	ANTONIO S.G.T.	528360 200710	AUXILIAR ADMVO. SEVILLA	DEFINITIVO	(95)
27.267.919 13.240	BARÓN AGRICULTURA Y PES	FERNÁNDEZ C.DELEGACIÓN PROV.	MIGUEL DELEGACIÓN PROV.	512550 319910	AUXILIAR ADMVO. ALMERÍA	DEFINITIVO	(96)
28.916.929 13.240	PALANCO GOBERNACIÓN	CHINCHILLA VICECONSEJERÍA	Mª DOLORES U.F.A.O.	660004 * 3293810	AUXILIAR ADMVO. SEVILLA	DEFINITIVO	(97)
44.286.409 13.210	CASTILLA EDUCACIÓN Y CIENC.	PASTORIZA DELEGACIÓN PROV.	JUAN ANTONIO I.E.S. "SAYENA"	614402 3144310	AUXILIAR ADMVO. CASTELL DE FERRO (GRANADA)	DEFINITIVO	(98)
74.818.691 13.200	MARTÍN ECONOMÍA Y HAC.	BATANAS DELEGACIÓN PROV.	Mª CARMEN DELEGACIÓN PROV.	619335 183410	AUXILIAR ADMVO. MÁLAGA	DEFINITIVO	(99)
13.166.085 13.180	ARMÁN GOBERNACIÓN	JIMÉNEZ VICECONSEJERÍA	JESUS Mª U.F.A.O.	660004 * 3293810	AUXILIAR ADMVO. SEVILLA	DEFINITIVO	(100)
44.231.593 13.170	RAMIREZ O.O.P.P. Y T.T.	DOMINGUEZ DELEGACIÓN PROV.	LAURA PILAR DELEGACIÓN PROV.	50 810 5 251710	AUXILIAR ADMVO. HUELVA	DEFINITIVO	(101)
26.028.902 13.160	ARROYO EDUCACIÓN Y CIENC	CÁMARA L DELEGACIÓN PROV.	ANTONIO JESÚS DELEGACIÓN PROV.	615725 1147510	AUXILIAR ADMVO. JAÉN	DEFINITIVO	(102)
34.852.773 13.160	BELMONTE EDUCACIÓN Y CIENC	SÁNCHEZ . DELEGACIÓN PROV.	FRANCISCO JOSÉ DELEGACIÓN PROV.	614590 1121310	AUXILIAR ADMVO. ALMERÍA	DEFINITIVO	(103)
52,240,940 13,160	PALACIOS EDUCACIÓN Y CIENC	MARTÍN : DELEGACIÓN PROV.	MANUEL I.E.S."ARCELASIS"	805022 2245610	AUXILIAR ADMVO. SANTAELLA (CÓRDOBA)	DEFINITIVO	(104)
28.687.757 13.150	RUÍZ I.A.A.P.	RODRÍGUEZ I.A.A.P.	VICENTE LA.A.P.	623775 86110	AUXILIAR ADMVO. SEVILLA	DEFINITIVO	(105)
28.867.103 13.140	MEDINILLA MEDIO AMBIENTE	DURÁN D.G.GEST.MED.NAT.	FRANCISCA D.G.GEST.MED.NAT.	811442 2304710	AUXILIAR ADMVO. SEVILLA	DEFINITIVO	(106)
28.896.840 13.130	RODRÍGUEZ ASUNTOS SOCIALES	SÁNCHEZ VICECONSEJERÍA	RAFAEL VICECONSEJERÍA	853641 2706910	AUXILIAR ADMVO. SEVILLA	DEFINITIVO	(107)
44.030.087 13.090	SÁNCHEZ GOBERNACIÓN	ALCONCHEL DELEG.GOBIERNO	ISMAEL DELEG.GOBIERNO	403775 * 57610	AUXILIAR ADMVO. CÁDIZ	DEFINITIVO	(108)
28.877.532 13.080	GUTIÉRREZ JUSTICIA Y ADM.PÚBI	JIMÉNEZ L.DIR.GEN.FUNC.PÚBL.	RAFAEL DIR.GEN.FUNC.PÚBL.	518165 38010	AUXILIAR ADMVO. SEVILLA	DEFINITIVO	(109)
52.328.974 13.030	REYES EDUCACIÓN Y CIENC	DURÁN . DELEGACIÓN PROV.	Mª JESÚS CONSER.SUP.MÚSICA	603046 1382210	AUXILIAR ADMVO. MÁLAGA	DEFINITIVO	(110)
28.666.952 13.020	ARBONA EDUCACIÓN Y CIENC.	PRINI DELEGACIÓN PROV	MARGARITA DELEGACIÓN PROV.	615935 1142210	AUXILIAR ADMVO. HUELVA	DEFINITIVO	(111)
28.726.178 13.010	VELÁZQUEZ I.A.J.	UTRERA DIRECCIÓN GENERAL	LOLA DIRECCIÓN GENERAL	512205 . 1466610	AUXILIAR ADMVO. SEVILLA	DEFINITIVO	(112)
34.839.566 12.990	PRIETO EMPLEO Y DES.TECN.	CLARES DELEGACIÓN PROV.	ANTONIO JESÚS CENTRO DE SEG.E HIO	521265 G.523310	AUXILIAR ADMVO. ALMERÍA	DEFINITIVO	(113)
52.244,177 12.980	CENTENO I.A.M.	AZPITARTE DIRECCIÓN I.A.M.	PILAR DIRECCIÓN SEVILLA	764285 103710	AUXILIAR ADMVO. SEVILLA	DEFINITIVO	(114)
24.222.950 12.980	BELMONTE EDUCACIÓN Y CIENC.	MEDINA DELEGACIÓN PROV.	PEDRO Mª INST.PRO.FORM.ADUI	605711 1263810	AUXILIAR ADMVO. CÓRDOBA	DEFINITIVO	(115)
24.230.477 12.980	FERNÁNDEZ EDUCACIÓN Y CIENC.	VISO DELEGACIÓN PROV.	MIGUEL ANGEL DELEGACIÓN PROV.	615725 1147510	AUXILIAR ADMVO. JAÉN	DEFINITIVO	(116)
30.796.995 12.950	MEDEIRO EMPLEO Y DES.TECN.	VILLENA DELEGACIÓN PROV.	RICARDO DELEGACIÓN PROV.	510852 2529210	AUXILIAR ADMVO. CÓRDOBA	DEFINITIVO	(117)
44.029.788 12.940	DÍAZ EMPLEO Y DES.TECN.	GÓMEZ DELEGACIÓN PROV	Mª DOLORES DELEGACIÓN PROV.	522560 462010	AUXILIAR ADMVO. CÁDIZ	DEFINITIVO	(118)

D.N.I. P.TOTAL	PRIMER APELLIDO CONSEJ/ORGAUT.	SEGUNDO APELLIDO C.DIRECTIVO	NOMBRE C.DESTINO	COD.R P T. COD.SIRHUS	PUESTO DE TRABAJO LOCALIDAD	CARÁCTER DE OCUPACIÓN	N°.ORDEN
44.276.111 12.940	HIDALGO EDUCACIÓN Y CIENC	PÉREZ C. DELEGACIÓN PROV.	FERNANDO CARLOS LE.S. SANTA TERESA	777452 3362510	AUXILIAR ADMVO. JAÉN	DEFINITIVO	(119)
75.407.896 12.930	PALACIOS I.A.M.	MARTEL DIRECCIÓN I.A.M.	JOSÉ MANUEL DIRECCIÓN SEVILLA	764285 103710	AUXILIAR ADMVO. SEVILLA	DEFINITIVO	(120)
44.201.612 12.900	SILVA EDUCACIÓN Y CIENC	RODRÍGUEZ C. DELEGACIÓN PROV.	CARMEN DELEGACIÓN PROV.	615935 1142210	AUXILIAR ADMVO. HUELVA	DEFINITIVO	(121)
28.722.199 12.880	GALDÓN ASUNTOS SOCIALES	LÓPEZ S.G.T.	JOSÉ S.G.T.	854170 1581310	AUXILIAR ADMVO. SEVILLA	DEFINITIVO	(122)
29.052.082 12.870	TORRES O.O.P.P. Y T.T.	BARBOSA DELEGACIÓN PROV.	RAMIRO JESÚS DELEGACIÓN PROV.	508105 251710	AUXILIAR ADMVO. HUELVA	DEFINITIVO	(123)
52.662.338 12.860	CUENCA AGRICULTURA Y PES	VILLARÍN SC.VICECONSEJERÍA	MIGUEL ANGEL VICECONSEJERÍA	660150 3297010	AUXILIAR ADMVO. SEVILLA	DEFINITIVO	(124)
16.552.546 12.850	LEIVA EMPLEO Y DES.TECN	RODRÍGUEZ N. DELEGACIÓN PROV.	PÁTRICIÓ DELEGACIÓN PROV.	522560 462010	AUXILIAR ADMVO. CÁDIZ	DEFINITIVO	(125)
28.614.049 12.850	SÁNCHEZ GOBERNACIÓN	MEJÍAS VICECONSEJERÍA	MARTA U.F.A.O.	660004 * 3293810	AUXILIAR ADMVO. SEVILLA	DEFINITIVO	(126)
30.517.270 12.830	AGUILAR EMPLEO Y DES.TECN	VIDAL I. DELEGACIÓN PROV.	ENRIQUE DELEGACIÓN PROV.	510852 2529210	AUXILIAR ADMVO. CÓRDOBA	DEFINITIVO	(127)
28.602.576 12.830	PÉREZ SALUD	GUERRERO VICECONSEJERÍA	SORAYA VICECONSEJERÍA	626065 564910	AUXILIAR ADMVO, SEVILLA	DEFINITIVO	(128)
30.798.538 12.830	MORA MEDIO AMBIENTE	ROMERO DELEGACIÓN PROV.	JOSE M³ DELEGACIÓN PROV.	519720 15810	AUXILIAR ADMVO. CÓRDOBA	DEFINITIVO	(129)
28.731.852 12.820	GARDÓN O.O.P.P. Y T.T.	TOLEDO S.G.T.	JOSÉ MANUEL S.G.T.	528360 200710	AUXILIAR ADMVO. SEVILLA	DEFINITIVO	(130)
29.051.280 12.810	GÓMEZ O.O.P.P. Y T.T.	GÖMEZ DELEGACIÓN PROV.	FRANCISCO CARLOS DELEGACIÓN PROV.	508105 251710	AUXILIAR ADMVO. HUELVA	DEFINITIVO	(131)
29.044.451 12.810	ROCA EMPLEO Y DES.TECN	FRAGOSO I. DELEGACIÓN PROV.	FRANCISCO MANUEL DELEGACIÓN PROV.		AUXILIAR ADMVO. HUELVA	DEFINITIVO	(132)
31.854.172 12.800	FIGUEROA S.A.S.	TEVA D.G.PERSONAL Y SV.	MIGUEL ANGEL D.G.PERSONAL Y SV.	699982 2151910	AUXILIAR ADMVO. SEVILLA	DEFINITIVO	(133)
24.186.539 12.760	GARCÍA EDUCACIÓN Y CIENC	MORA C. DELEGACIÓN PROV.	TERESA C.PROF."JAÉN I"	715427 3249610	AUXILIAR ADMVO. JAÉN	DEFINITIVO	(134)
28.595.832 12.760	RUİZ SALUD	MONTIEL D.G. SALUD PUB. Y P.	ANTONIO JESÚS D.G.SALUD PUB.Y P.	692504 2050710	AUXILIAR ADMVO, SEVILLA	DEFINITIVO	(135)
52.547.480 12.750	GONZÁLEZ EDUCACIÓN Y CIENC	SORIANO C. DELEGACIÓN PROV.	CARMEN LE.S.(C.P.N.SRA.LA ESTRELLA)	721223 3143310	AUXILIAR ADMVO. VILLA DEL RIO (CÓRDOBA)	DEFINITIVO	(136)
24.206.921 12.740	AVILES SALUD	MARTÍNEZ DELEGACIÓN PROV.	ALICIA DELEGACIÓN PROV.	625770 687510	AUXILIAR ADMVO. JAÉN	DEFINITIVO	(137)
28.740.032 12.740	FERNÁNDEZ JUSTICIA Y ADM.PUB	RODRÍGUEZ ELD.G.FUNC.PÚBL.	MIGUEL D.G.FUNC.PÚBL.	518165 38010	AUXILIAR ADMVO. SEVILLA	DEFINITIVO	(138)
48.805.291 12.730	BALLESTEROS MEDIO AMBIENTE	VALLE D.G.PREV.Y CAL.AMB.	LIDIA D.G.PREV.Y CAL.AMB	622746 3.6810	AUXILIAR ADMVO. SEVILLA	DEFINITIVO	(139)
24.292.290 12.720	CASTILLA ECONOMÍA Y HAC.	LÓPEZ DELEGACIÓN PROV.	Mª MAGDALENA DELEGACIÓN PROV.	619130 176710	AUXILIAR ADMVO. JAÉN	DEFINITIVO	(140)
24.216.116 12.710	MORET MEDIO AMBIENTE	DE LA HIGUERA DELEGACIÓN PROV.	ANGEL LUÍS DELEGACIÓN PROV.	519075 8410	AUXILIAR ADMVO, ALMERÍA	DEFINITIVO	(141)
24.198.739 12.710	SÁNCHEZ JUST, Y ADM. PUBL.	MOYA DELEGACIÓN PROV.	LUIS DELEGACIÓN PROV.	66000 8 * 3294010	AUXILIAR ADMVO. ALMERÍA	DEFINITIVO	(142)
22.984.059 12.700	MEGÍAS EMPLEO Y DES.TECN.	BALLESTEROS DELEGACIÓN PROV.	Mª ROSARIO DELEGACIÓN PROV.	523585 510010	AUXILIAR ADMVO. MÁLAGA	DEFINITIVO	(143)
75.874.358 12.690	MORA EDUCACIÓN Y CIENC	MACHUCA . DELEGACIÓN PROV.	VIRGINIA I.E.S.(ANT.I.B. "ISLA VERDE")	600000 1192310	AUXILIAR ADMVO. ALGECIRAS (CÁDIZ)	DEFINITIVO	(144)
30.527.945 12.690	BALLESTEROS ECONOMÍA Y HAC.	BLANCO DELEGACIÓN PROV.	ISABEL DELEGACIÓN PROV.	618175 158710	AUXILIAR ADMVO CÓRDOBA	DEFINITIVO	(145)
29.049.546 12.690	OCHOA EDUCACIÓN Y CIENC.	FERNÁNDEZ DELEGACIÓN PROV.	SANTIAGO DELEGACIÓN PROV.	615935 1142210	AUXILIAR ADMVO. HUELVA	DEFINITIVO	(146)

D.N.I. P.TOTAL	PRIMER APELLIDO CONSEL/ORGAUT.	SEGUNDO APELLIDO C.DIRECTIVO	NOMBRE C.DESTINO	CODER P.T. CODESIRHUS	PUESTO DE TRABAJO LOCALIDAD	CARÁCTER DE OCUPACIÓN	N°.ORDEN
25.684.685 12.680	MARTÍN ECONOMÍA Y HAC.	LÓPEZ DELEGACIÓN PROV.	ROBERTO DELEGACIÓN PROV.	619335 183410	AUXILIAR ADMVO. MÁLAGA	DEFINITIVO	(147)
44.219.971 12.670	MUÑOZ EMPLEO Y DES.TECN	MARTÍNEZ . DELEGACIÓN PROV.	JOSÉ MANUEL DELEGACIÓN PROV.	522960 490710	AUXILIAR ADMVO. HUELVA	DEFINITIVO	(148)
29.045.963 12.650	SÁNCHEZ ECONOMÍA Y HAC.	HERNÁNDEZ DELEGACIÓN PROV.	Mª ANGELES DELEGACIÓN PROV.	618465 170310	AUXILIAR ADMVO. HUELVA	DEFINITIVO	(149)
44.580.863 12.640	HERNÁNDEZ ECONONÍA Y HAC.	AYALA DELEGACIÓN PROV.	ALEJANDRO DELEGACIÓN PROV.	619335 183410	AUXILIAR ADMVO. MÁLAGA	DEFINITIVO	(150)
34.072. 8 25 12.640	GONZÁLVEZ ECONOMÍA Y HAC.	CASTILLO DELEGACIÓN PROV.	ANTONIO DELEGACIÓN PROV.	617200 190410	AUXILIAR ADMVO. SEVILLA	DEFINITIVO	(151)
80.138.366 12.620	GONZÁLEZ MEDIO AMBIENTE	SERRANO DELEGACIÓN PROV.	CARLOS DELEGACIÓN PROV.	519720 15810	AUXILIAR ADMVO. CÓRDOBA	DEFINITIVO	(152)
52.110.784 12.620	SÁNCHEZ ECONOMÍA Y HAC.	VIOQUE DELEGACIÓN PROV.	Mª ISABEL DELEGACIÓN PROV.	618175 158710	AUXILIAR ADMVO. CÓRDOBA	DEFINITIVO	(153)
28.463.213 12.600	LÓPEZ MEDIO AMBIENTE	GARCÍA DE LAS MESTAS S.G.T.	MARGARITA S.G.T.	526675 2010	AUXILIAR ADMVO. SEVILLA	DEFINITIVO	(154)
28.901.328 12.590	GUTIÉRREZ I.A.J.	TORRES DIRECCIÓN PROV.	ANTONIO DIRECCIÓN PROV.	853441 2571210	AUXILIAR ADMVO. SEVILLA	DEFINITIVO	(155)
74.714.576 12.580	SALGUERO EDUCACIÓN Y CIENC	PÉREZ . DELEGACIÓN PROV.	PURIFICACIÓN DELEGACIÓN PROV.	615725 1147510	AUXILIAR ADMVO. JAÉN	DEFINITIVO	(156)
29. 8 01.756 12.570	IGLESIAS PRESIDENCIA	PRADA S.G.T.	M ^a ANGELES S.G.T.	524185 94210	AUXILIAR ADMVO. SEVILLA	DEFINITIVO	(157)
28,487.833 12,560	GARCÍA MEDIO AMBIENTE	LAMA DELEGACIÓN PROV.	JOSÉ LUIS DELEGACIÓN PROV.	517016 2549210	AUXILIAR ADMVO. SEVILLA	DEFINITIVO	(158)
28.887.568 12.550	RINCÓN MEDIO AMBIENTE	BORREGO D.G.GEST.MED.NAT.	JUAN MANUEL D.G.GEST.MED.NAT.	811442 2304710	AUXILIAR ADMVO. SEVILLA	DEFINITIVO	(159)
24.272.595 12.550	GARCÍA EDUCACIÓN Y CIENC	DÍAZ , DELEGACIÓN PROV.	Mª LUISA LE.S."EL VALLE"	808455 1908210	AUXILIAR ADMVO. JAÉN	DEFINITIVO	(160)
12.372.475 12.540	PAJARES ECONOMÍA Y HAC.	CAZURRO DELEGACIÓN PROV.	JOSÉ LUIS DELEGACIÓN PROV.	619335 183410	AUXILIAR ADMVO. MÁLAGA	DEFINITIVO	(161)
29.044.831 12.540	BERGALI JUST, Y ADM.PÚBL.	OUTEDA DELEGACIÓN PROV.	CRISTINA M. DELEGACIÓN PROV.	660016 * 3294510	AUXILIAR ADMVO. HUELVA	DEFINITIVO	(162)
52.522.724 12.540	GRANADOS EMPLEO Y DES.TECN.	IZQUIERDO DELEGACIÓN PROV.	Mª CARMEN DELEGACIÓN PROV.	522350 451610	AUXILIAR ADMVO. ALMERÍA	DEFINITIVO	(163)
27.301.972 12.530	SOLER MEDIO AMBIENTE	NIETO D.G.PREV.Y CAL.AMB.	M ^a ROCIO D.G.PREV.Y CAL.AME	622746 3.6810	AUXILIAR ADMVO. SEVILLA	DEFINITIVO	(164)
28.469.976 12.520	GUILLÉN I.A.J.	RETAMINO DIRECCIÓN GENERAL	RAFAEL DIRECCIÓN GENERAI	512205 - 1466610	AUXILJAR ADMVO. SEVILLA	DEFINITIVO	(165)
34.033.270 12.520	MARÍN MEDIO AMBIENTE	GUERRA DELEGACIÓN PROV.	MANUEL ANTONIO DELEGACIÓN PROV.	517016 2549210	AUXILIAR ADMVO. SEVILLA	DEFINITIVO	(166)
33.393.206 12.520	ALCÁNTARA EDUCACIÓN Y CIENC	PELAEZ DELEGACIÓN PROV.	SALVADOR DELEGACIÓN PROV.	615495 1152510	AUXILIAR ADMVO. MÁLAGA	DEFINITIVO	(167)
75.744.839 12.500	PÉREZ LA.A.P.	CARRASCO LA.A.P.	ROCIO I.A.A.P.	623775 86110	AUXILIAR ADMVO. SEVILLA	DEFINITIVO	(168)
29.802.425 12.500	GÓMEZ O.O.P.P. Y T.T.	MARTÍN DELEGACIÓN PROV.	JOSÉ ANTONIO DELEGACIÓN PROV.	508105 251710	AUXILIAR ADMVO. HUELVA	DEFINITIVO	(169)
29.046.890 12.500	FERNÁNDEZ SALUD	VALLE DELEGACIÓN PROV.	DOMINGO DELEGACIÓN PROV.	625725 685610	AUXILIAR ADMVO. HUELVA	DEFINITIVO	(170)
30.819.351 12.480	MELERO I.A.J.	ABRIL DIRECCIÓN PROV.	MARCOS DIRECCIÓN PROV ,	851276 3070410	AUXILIAR ADMVO. CÓRDOBA	DEFINITIVO	(171)
24.236.579 12.480	TRAPERO EDUCACIÓN Y CIENC	JIMÉNEZ , DELEGACIÓN PROV.	FCO.JAVIER C.PROFESORADO "JAÉN III"	802342 3250010	AUXILIAR ADMVO. ÚBEDA (JAÉN)	DEFINITIVO	(172)
28.741.624 12.460	MARTÍN GOBERNACIÓN	LEÓN VICECONSEJERÍA	Mª DOLORES U.F.A.O.	660004 * 3293810	AUXILIAR ADMVO. SEVILLA	DEFINITIVO	(173)
28.924.019 12.460	HIGUERO EDUCACIÓN Y CIENC	MOYA . D.G.UNIV. E INVEST.	FRANCISCO JAVIER D.G.UNIV. E INVEST.	526525 1055610	AUXILIAR ADMVO. SEVILLA	DEFINITIVO	(174)

D.N.I. P.TOTAL	PRIMER APELLIDO CONSEJ/ORGAUT.	SEGUNDO APELLIDO C.DIRECTIVO	NOMBRE C.DESTINO	CODER P.T. CODESIRHUS	PUESTO DE TRABAJO LOCALIDAD	CARÁCTER DE OCUPACIÓN	N°.ORDEN
34.063.292 12.460	SÁNCHEZ EÐUCACIÓN Y CIENC	JIMĖNEZ . DELEGACIÓN PROV.	JOSE Mª I.E.S." JOSE Mª INFANTES"	754074 3376210	AUXILIAR ADMVO. UTRERA (SEVILLA)	DEFINITIVO	(175)
24.174.055 12.440	CARRIÓN EDUCACIÓN Y CIENC	SÁNCHEZ. . DELEGACIÓN PROV.	FCO.JAVIER LE.S.(ANT.LFP. "FELIPE SOLIS")	796830 1236910	AUXILIAR ADMVO. CABRA (CÓRDOBA)	DEFINITIVO	(176)
28.590.141 12.430	CAMPOS I.A.J.	FERNÁNDEZ DIRECCIÓN GENERAL	TOBJAS DIRECCIÓN GENERAL	512205 . 1466610	AUXILIAR ADMVO. SEVILLA	DEFINITIVO	(177)
28.887.239 12.430	FERNÁNDEZ O.O.P.P. Y T.T.	GARCÍA D.G.ORD.TERR.Y URB.	MANUEL D.G.ORD.TERR.Y URB.	820938 2292010	AUXILIAR ADMVO. SEVILLA	DEFINITIVO	(178)
29.043.154 12.420	CORDÓN ECONOMÍA Y HAC.	RUBIALES DELEGACIÓN PROV.	DAVID RAIMUNDO DELEGACIÓN PROV.	618465 170310	AUXILIAR ADMVO. HUELVA	DEFINITIVO	(179)
30.827.057 12.410	MARTÍNEZ EMPLEO Y DES.TECN	LOZANO . DELEGACIÓN PROV.	SUSANA CENTRO DE SEG.E HIO	521495 J.537210	AUXILIAR ADMVO. CÓRDOBA	DEFINITIVO	(180)
34.849.669 12.410	GALINDO JUST, Y ADM,PÚBL.	GALINDO DELEGACIÓN PROV.	JUAN MIGUEL DELEGACIÓN PROV.	660008 * 3294010	AUXILIAR ADMVO. ALMERÍA	DEFINITIVO	(181)
25.998.016 12.400	ALMAZÁN I.A.A.P.	CARBAJO I.A.A.P.	ALFREDO JAVIER I.A.A.P.	623775 86110	AUXILIAR ADMVO. SEVILLA	DEFINITIVO	(182)
33.420.334 12.400	PINEDA ECONOMÍA Y HAC.	GUIRADO DELEGACIÓN PROV,	TIMOTEA DELEGACIÓN PROV.	619335 183410	AUXILIAR ADMVO. MÁLAGA	DEFINITIVO	(183)
33.388.595 12.380	SÁNCHEZ EDUCACIÓN Y CIENC	FERNÁNDEZ . DELEGACIÓN PROV.	M' JOSÉ I.E.S."M.ALCANTARA'	716116 '3368810	AUXILIAR ADMVO. MÁLAGA	DEFINITIVO	(184)
26.462.746 12,380	FLORES EDUCACIÓN Y CIENC	GÓMEZ . DELEGACIÓN PROV.	PORFIRIO JOSÉ DELEGACIÓN PROV.	615725 1147510	AUXILIAR ADMVO. JAÉN	DEFINITIVO	(185)
75.234.953 12.360	CUENCA SALUD	RAYA DELEGACIÓN PROV,	JUAN JOSÉ DELEGACIÓN PROV.	625535 677310	AUXILIAR ADMVO. ALMERÍA	DEFINITIVO	(186)
25,978.157 12.360	RIVERA TURISMO Y DEPORTA	SÁNCHEZ E DELEGACIÓN PROV.	ADOLFO DELEGACIÓN PROV.	619139 2721910	AUXILIAR ADMVO. JAÉN	DEFINITIVO	(187)
33.3 88 .803 12.360	POZÓ EDUCACIÓN Y CIENC	MARTÍN DELEGACIÓN PROV.	ANTONIO DELEGACIÓN PROV.	615495 1152510	AUXILIAR ADMVO. MÁLAGA	DEFINITIVO	(188)
00.650,122 12,360	CALVO AGRICULTURA Y PES	CALVO SC.DELEGACIÓN PROV.	Mª DEL CARMEN DELEGACIÓN PROV.	512550 319910	AUXILIAR ADMVO. ALMERÍA	DEFINITIVO	(189)
30.492.273 12.350	SÁNCHEZ ECONOMÍA Y HAC.	MENA DELEGACIÓN PROV.	MANUEL DELEGACIÓN PROV.	618175 158710	AUXILIAR ADMVO. CÓRDOBA	DEFINITIVO	(190)
24.228.075 12.350	PALMA AGRICULTURA Y PES	MORENO SC.DELEGACIÓN PROV.	PABLO DANIEL DELEGACIÓN PROV.	517015 337410	AUXILIAR ADMVO. SEVILLA	DEFINITIVO	(191)
24.249.653 12.340	ARCO JUST. Y ADMÓN.PÚBI	BOHORQUEZ L.DELEGACIÓN PROV.	PALOMA MATILDE DELEGACIÓN PROV.	660018 * 3294610	AUXELIAR ADMVO. JAÉN	DEFINITIVO	(192)
28.497.147 12.340	GONZÁLEZ JUST, Y ADM,PÚBL.	HOYO D.G.GEST. RECURSOS	FÉLIX D.G.GEST.RECURSOS	512872 2973410	AUXILIAR ADMVO. SEVILLA	DEFINITIVO	(193)
24.293.466 12.340	GONZÁLEZ EMPLEO Y DES.TECN	IZQUIERDO . DELEGACIÓN PROV.	CARLOS LUIS CENTRO DE SEG.E HO	521820 G.550310	AUXILIAR ADMVO. JAÉN	DEFINITIVO	(194)
44.259.087 12.330	MARTOS O.O.P.P. Y T.T.	LÓPEZ DELEGACIÓN PROV.	VALERIANO DELEGACIÓN PROV.	506745 221810	AUXILIAR ADMVO. ALMERÍA	DEFINITIVO	(195)
24.238.278 12.320	ALCALÁ O.O.P.P. Y T.T.	SALMERÓN DELEGACIÓN PROV.	Mº DEL CORAL DELEGACIÓN PROV.	506010 267410	AUXILIAR ADMVO. MÁLAGA	DEFINITIVO	(196)
45.582.446 12.320	SALINAS EDUCACIÓN Y CIENC	JIMÉNEZ . DELEGACIÓN PROV.	Mª VICTORIA LE.S."ABDERA"	760182 2227010	AUXILIAR ADMVO. ADRA (ALMERÍA)	DEFINITIVO	(197)
28.687.514 12.310	BAUTISTA O.O.P.P. Y T.T.	URBANO D.G.TRANSPORTES	JUAN MANUEL D.G.TRANSPORTES	820472 2614510	AUXILIAR ADMVO. SEVILLA	DEFINITIVO	(198)
28.703.304 12.310	AGUILA I.A.A.P.	PICHARDO I.A.A.P.	JOSE ANTONIO DEL LA.A.P.	623775 86110	AUXILIAR ADMVO. SEVILLA	DEFINITIVO	(199)
34.850.378 12.310	GARCÍA AGRICULTURA Y PES	GONZÁLEZ C.DELEGACIÓN PROV.	JOAQUÍN DELEGACIÓN PROV.	512550 319910	AUXILIAR ADMVO. ALMERÍA	DEFINITIVO	(200)
25.102.889 12.310	AGUILAR ECONOMÍA Y HAC.	GIL DELEGACIÓN PROV.	MANUEL DELEGACIÓN PROV.	619335 183410	AUXILIAR ADMVO. MÁLAGA	DEFINITIVO	(201)
29.737.070 12.310	PÉREZ ASUNTOS SOCIALES	ROMERO DELEGACIÓN PROV.	CONCEPCIÓN DELEGACIÓN PROV.	852130 1607310	AUXILIAR ADMVO. HUELVA	DEFINITIVO	(202)

D.N.I. P.TOTAL	PRIMER APELLIDO CONSEL/ORGAUT.	SEGUNDO APELLIDO C.DIRECTIVO	NOMBRE C.DESTINO	COD.R P T. COD.SIRHUS	PUESTO DE TRABAJO LOCALIDAD	CARÁCTER DE OCUPACIÓN	N°.ORDEN
30.825.683 12.290	DOMÍNGUEZ EDUCACIÓN Y CIENC	AGUILAR L DELEGACIÓN PROV,	FERNANDO DELEGACIÓN PROV.	615020 1131710	AUXILIAR ADMVO. CÓRDOBA	DEFINITIVO	(203)
36.070.372 12.290	LÓPEZ EDUCACIÓN Y CIENC	BEJO . DELEGACIÓN PROV.	SANTIAGO C.PROF."SEVILLA I"	780000 1452610	AUXILIAR ADMVO. SEVILLA	DEFINITIVO	(204)
28.572.801 12.280	MORENO LA.S.S.	MÉNDEZ DIREC, GERENCIA	BALDOMERO DIREC. GERENCIA	640530 729210	AUXILIAR ADMVO. SEVILLA	DEFINITIVO	(205)
28.907.586 12.270	VILLALBA SALUD	MARTÍNEZ DELEGACIÓN PROV.	JUAN LUIS DELEGACIÓN PROV.	625870 691110	AUXILIAR ADMVO. SEVILLA	DEFINITIVO	(206)
52.299.758 12.260	GUERRERO EDUCACIÓN Y CIENC	ANGORRILLA . DELEGACIÓN PROV.	JOSÉ ANGEL I.E.S. "SAN ALBINO"	733514 3146510	AUXILIAR ADMVO. PARADAS (SEVILLA)	DEFINITIVO	(207)
28.732.281 12.240	MUÑOZ LA.AP.	GONZÁLEZ I.A.A.P.	ROBERTO LA.A.P.	623775 86110	AUX I LIAR ADMVO. SEVILLA	DEFINITIVO	(208)
33.390.413 12.240	LÁZARO EDUCACIÓN Y CIENC	ABOLAFIO DELEGACIÓN PROV.	DANIEL C.PROF."MÁLAGA I"	716088 3252610	AUXILIAR ADMVO. MÁLAGA	DEFINITIVO	(209)
28.884.886 12.240	LUQUE JUST,Y ADM,PÚBL.	GÓMEZ VICECONSEJERÍA	JOSEFA VICECONSEJERÍA	660004 * 6671410	AUXILIAR ADMVO. SEVILLA	DEFINITIVO	(210)
25.953.947 12.240	LÓPEZ EMPLEO Y DES.TECN	OSORIO . DELEGACIÓN PROV.	JULIO CENTRO DE SEG.E HIO	521820 3.550310	AUXILIAR ADMVO. JAÉN	DEFINITIVO	(211)
30.531.915 12.240	SAÉZ EMPLEO Y DES,TECN	ALMEDA . DELEGACIÓN PROV.	SERGIO DELEGACIÓN PROV.	510852 2529210	AUXILIAR ADMVO. CÓRDOBA	DEFINITIVO	(212)
33.383.109 12.220	CRIADO ECONOMÍA Y HAC.	GALÁN DELEGACIÓN PROV.	PABLO RAFAEL DELEGACIÓN PROV.	619335 183410	AUXILIAR ADMVO. MÁLAGA	DEFINITIVO	(213)
28.477.436 12.220	SALAS ASUNTOS SOCIALES	VIDAL DELEGACIÓN PROV.	Mª DEL ROSARIO DELEGACIÓN PROV.	853440 1621710	AUXILIAR ADMVO. SEVILLA	DEFINITIVO	(214)
29.079.291 12.220	MORILLO JUST, Y ADM "PÚBL.	VILCHEZ DELEGACIÓN PROV.	LUIS DELEGACIÓN PROV.	660018 * 3294610	AUXILIAR ADMVO. JAÉN	DEFINITIVO	(215)
27.306.850 12.210	GARCÍA ASUNTOS SOCIALES	PARRA D.G.BIENESTAR SOC.	CARMEN D.G.BIENESTAR SOC.	853638 1783510	AUXILIAR ADMVO. SEVILLA	DEFINITIVO	(216)
33.369.634 12.190	URDIALES EDUCACIÓN Y CIENC	MOLINA . DELEGACIÓN PROV.	CRISTOBAL EMILIO I.E.S. "EL ALMIJAR"	614418 3145710	AUXILIAR AÐMVO. COMPETA (MÁLAGA)	DEFINITIVO	(217)
27.305.230 12.190	GARCÍA EDUCACIÓN Y CIENC	BOZA . DELEGACIÓN PROV.	ANTONIO LUIS C.PROF."CÁDIZ IV"	720767 3245010	AUXILIAR ADMVO. ALGECIRAS (CÁDIZ)	DEFINITIVO	(218)
74.640.818 12.180	SÁNCHEZ MEDIO AMBIENTE	ROLDÁN DELEGACIÓN PROV.	SAMUEL AGUSTÍN DELEGACIÓN PROV.	517016 2549210	AUXILIAR ADMVO. SEVILLA	DEFINITIVO	(219)
28.589.747 12.170	HERMOSO ASUNTOS SOCIALES	GARCÍA S.G.T.	DOLORES S.G.T.	854170 1581310	AUXILIAR ADMVO. SEVILLA	DEFINITIVO	(220)
52.221.086 12.170	JIMÉNEZ ECONOMÍA Y HAC.	GARCÍA S.G.T.	JUAN ANTONIO S.G.T.	620879 116110	AUXILIAR ADMVO. SEVILLA	DEFINITIVO	(221)
28.908,369 12.170	PIMENTEL CULTURA	LARA S.G.T.	JOSÉ S.G.T.	660144 3298610	AUXILIAR ADMVO. SEVILLA	DEFINITIVO	(222)
29.800.783 12.170	BLANCO ECONOMÍA Y RAC.	RODRÍGUEZ DELEGACIÓN PROV.	Mª CARMEN DELEGACIÓN PROV.	618465 170310	AUXILIAR ADMVO. HUELVA	DEFINITIVO	(223)
38.429.206 12.160	MARISCAL SALUD	DEL CASTILLO DELEGACIÓN PROV.	Mª ELENA DELEGACIÓN PROV.	625770 687510	AUXILIAR ADMVO. JAÉN	DEFINITIVO	(224)
34.844.289 12.150	CAPELLA AGRICULTURA Y PES	MÁRQUEZ C.DELEGACIÓN PROV.	ANGELA SV.APOYO TEC.	420025 2677310	AUXILIAR ADMVO. ALMERÍA	DEFINITIVO	(225)
24.228.069 12,150	FERNÁNDEZ ECONOMÍA Y HAC.	PÉREZ DELEGACIÓN PROV.	ELOISA DELEGACIÓN PROV.	619335 183410	AUXILIAR ADMVO. MÁLAGA	DEFINITIVO	(226)
29.761.273 12.150	VILLA EMPLEO Y DES.TECN	JAÉN , DELEGACIÓN PROV.	Mª ANGELES CENTRO DE SEGJE HIG	521720 G.545010	AUXILIAR ADMVO. HUELVA	DEFINITIVO	(227)
27.322.056 12.140	TORIBIO ECONOMÍA Y HAC.	HORNERO DELEGACIÓN PROV.	MANUEL DELEGACIÓN PROV.	617200 190410	AUXILIAR ADMVO. SEVILI.A	DEFINITIVO	(228)
24.233.571 12.140	LÍNDEZ SALUD	LÍNDEZ DELEGACIÓN PROV	JOSE M. DELEGACIÓN PROV.	625820 689410	AUXILIAR ADMVO. MÁLAGA	DEFINITIVO	(229)
28.903.243 12.130	RODRÍGUEZ O.O.P.P. Y T.T.	SÁNCHEZ. D.G.ARQUIT,Y VIV.	MERCEDES D.G.ARQUIT.Y VIV.	527930 20 8 210	AUXILIAR ADMVO. SEVILLA	DEFINITIVO	(230)
27.500.215 12.130	CORTÉS AGRICULTURA Y PES	LÓPEZ SC.DELEGACIÓN PROV.	PEDRO BERNARDO SV. APOYO TEC.	420025 2677310	AUXILJAR ADMVO. ALMERÍA	DEFINITIVO	(231)

D.N.I. P.TOTAL	PRIMER APELLIDO CONSEL/ORG.AUT.	SEGUNDO APELLIDO C.DIRECTIVO	NOMBRE C.DESTINO	COD.R P T. COD.SIRHUS	PUESTO DE TRABAJO LOCALIDAD	CARÁCTER DE OCUPACIÓN	N°.ORDEN
27.304.871 12.120	SÁNCHEZ GOBERNACIÓN	NAVARRO DELEG. GOBIERNO	ADELA DELEG. GOBIERNO	404655 * 82410	AUXILIAR ADMVO. SEVILLA	DEFINITIVO	(232)
28.581.759 12.120	ALONSO EMPLEO Y DES.TECN.	ZAYAS S.G.T.	FRANCISCO JAVIER S.G.T.	525215 418810	AUXILIAR ADMVO. SEVILLA	DEFINITIVO	(233)
25.666.827 12.110	MERIDA SALUD	RAMIREZ DELEGACIÓN PROV.	ANTONIO JESÚS DELEGACIÓN PROV.	625820 689410	AUXILIAR ADMVO. MÁLAGA	DEFINITIVO	(234)
28.703.069 12.100	RODRÍGUEZ ASUNTOS SOCIALES	ESTEBAN DELEGACIÓN PROV.	FERNÁNDO DELEGACIÓN PROV.	853440 1621710	AUXILIAR ADMVO. SEVILLA	DEFINITIVO	(235)
32.85 8 .707 12.100	MUÑOZ ASUNTOS SOCIALES	CRUCEIRA DELEGACIÓN PROV.	PABLO DELEGACIÓN PROV.	850840 1544510	AUXILIAR ADMVO. CÁD I Z	DEFINITIVO	(236)
25.689.381 12.100	GONZÁLEZ EDUCACIÓN Y CIENC	BLANCO . DELEGACIÓN PROV.	ISABEL Mª C.PROF."MÁLAGA I"	716088 3252610	AUXILIAR ADMVO. MÁLAGA	DEFINITIVO	(237)
52.267.147 12.080	PIQUERAS [.A.A.P.	LÓPEZ I.A.A.P.	JOSĖ ANGEL I.A.A.P.	623775 86110	AUXILIAR ADMVO. SEVILLA	DEFINITIVO	(238)
28.885.377 12.070	BELLIDO l.A.J.	WAMBA DIRECCIÓN GENERAL	Mº TERESA DIRECCIÓN GENERAI	512205 . 1466610	AUXILIAR ADMVO. SEVILLA	DEFINITIVO	(239)
52.178.934 12.060	MUÑOZ EDUCACIÓN Y CIENC	BARRIOS . D.G.GEST.RECURSOS	PILAR D.G.GEST.RECURSOS	525950 1049810	AUXĮLIAR ADMVO. SEVILLA	DEFINITIVO	(240)
28.688.202 12.050	CARRERA O.O.P.P. Y T.T.	GARCÍA D.G.ARQUIT.Y VIV.	JOAQUÍN D.G.ARQUIT.Y VIV.	527930 208210	AUXILIAR ADMVO. SEVILLA	DEFINITIVO	(241)
28.712.336 12.050	LUQUE EDUCACIÓN Y CIENC	CALERO . D.G.GEST.RECURSOS	JUAN DIEGO D.G.GEST.RECURSOS	525950 1049810	AUXILIAR ADMVO. SEVILLA	DEFINITIVO	(242)
44.297.870 12.050	BARROS SALUD	BUSTOS DELEGACIÓN PROV.	DAVID DELEGACIÓN PROV.	625770 687510	AUXILIAR ADMVO. JAÉN	DEFINITIVO	(243)
29.438.715 12.040	VÁZQUEZ ASUNTOS SOCIALES	MÁRQUEZ DELEGACIÓN PROV.	LUIS DELEGACIÓN PROV.	852130 1607310	AUXILIAR ADMVO. HUELVA	DEFINITIVO	(244)
12.375.358 12.020	RUPÉREZ ECONOMÍA Y HAC.	RAMOS DELEGACIÓN PROV.	PILAR DELEGACIÓN PROV.	617200 190410	AUXILIAR ADMVO. SEVILLA	DEFINITIVO	(245)
29.041.691 12.020	MUÑOZ EDUCACIÓN Y CIENC	CONDE . DELEGACIÓN PROV.	JUDIT I.E.S,"PINT.P.GÓMEZ"	602020 2255410	AUXILIAR ADMVO. HUELVA	DEFINITIVO	(246)
44.214,672 12.010	GARCÍA JUST: Y ADM. PÚBL	RENGEL DELEGACIÓN PROV.	YOLANDA DELEGACIÓN PROV.	660016 * 3294510	AUXILIAR ADMVO. HUELVA	DEFINITIVO	(247)
25.334.272 12.010	GARCÍA EDUCACIÓN Y CIENC	MARTÍNEZ. . DELEGACIÓN PROV.	SUSANA I.E.S.	614458 3149510	AUXILIAR ADMVO. PEDRERA (SEVILLA)	DEFINITIVO	(248)
25.054.779 12.010	MARÍN EDUCACIÓN Y CIENC.	MARÍN DELEGACIÓN PROV.	FRANCISCO LE.S."COSTA DEL SOL"	614422 3145110	AUXILIAR ADMVO. TORREMOLINOS (MÁLAGA)	DEFINITIVO	(249)
33.381,239 12.000	VILLALOBOS JUST.Y ADM.PÚBL.	INGLADA DELEGACIÓN PROV.	INMACULADA DELEGACIÓN PROV.	660020 * 3294810	AUXILIAR ADMVO. MÁLAGA	DEFINITIVO	(250)
31.812.574 12.000	GARRIDO I.A.L	GIL DIRECCIÓN GENERAL	Mª ISABEL DIRECCIÓN GENERAL	512205	AUXILIAR ADMVO. SEVILLA	DEFINITIVO	(251)
72.436.369 11.980	ANDRÉS SALUD	GARCES D.G.FARMACIA Y C.	JUAN CARLOS D.G.FARMACIA Y C.	692970 2675710	AUXILIAR ADMVO. SEVILLA	DEFINITIVO	(252)
44.280.869 11.980	CASTILLO SALUD	VALVERDE DELEGACIÓN PROV.	ROSARIO DEL DELEGACIÓN PROV.	625630 681310	AUXILIAR ADMVO. CÓRDOBA	DEFINITIVO	(253)
30.798.420 11.980	CALLE l.A.M.	ARIZA DIRECCIÓN I.A.M.	ELISA DIRECCIÓN SEVILLA	7642 8 5 103710	AUXILIAR ADMVO. SEVILLA	DEFINITIVO	(254)
34.007.407 11.980	CARLES EDUCACIÓN Y CIENC	MERCHÁN . DELEGACIÓN PROV.	JESÚS C.PROF.M. "MANUEL DE FALLA"	601888 1218010	AUXILIAR ADMVO. CÁDIZ	DEFINITIVO	(255)
32.039.179 11.980	GUERRERO MEDIO AMBIENTE	MORENO DELEGACIÓN PROV.	ALFONSO JESÚS DELEGACIÓN PROV.	519435 12410	AUXILIAR ADMVO. CÁDIZ	DEFINITIVO	(256)
44.217.327 11.960	FISCAL EMPLEO Y DES.TECN.	LÓPEZ DELEGACIÓN PROV.	Mª JOSÉ CENTRO DE SEG.E HIO	521720 3.545010	AUXILIAR ADMVO. HUELVA	DEFINITIVO	(257)
27.908.431 11.960	VIVAR S.A.S.	ORGAMBIDEZ D.G.PERSONAL Y SV.	MARIANO D.G.PERSONAL Y SV.	660158 3299510	AUXILIAR ADMVO. SEVILLA	DEFINITIVO	(258)
25.107.213 11.960	GARCÍA EDUCACIÓN Y CIENC	RUZ DELEGACIÓN PROV.	SERGIO LE.S."TRAYAMAR"	808272 2269810	AUXILIAR ADMVO. ALGARROBO (MÁLAGA)	DEFINITIVO	(259)

D.N.I. P.TOTAL	PRIMER APELLIDO CONSEL/ORGAUT.	SEGUNDO APELLIDO C.DIRECTIVO	NOMBRE C.DESTINO	COD.R P T. COD.SIRHUS	PUESTO DE TRABAJO LOCALIDAD	CARÁCTER DE OCUPACIÓN	N°.ORDEN
44.272.363 11.960	SALVAGO S.A.S.	DÍAZ D.G.PERSONAL Y SV.	YOLANDA D.G.PERSONAL Y SV.	699982 2151910	AUXILIAR ADMVO. SEVILLA	DEFINITIVO	(260)
28.734.607 11.960	UTRILLA I.A.A.P.	RODRÍGUEZ I.A.A.P.	JOSE IGNACIO I.A.A.P.	623775 86110	AUXILIAR ADMVO. SEVILLA	DEFINITIVO	(261)
44.296.470 11.950	MOLINA EMPLEO Y DESITECNI	FUENTES DELEGACIÓN PROV.	JAVIER CENTRO DE SEG.E HIC	521495 G.537210	AUXILIAR ADMVO. CÓRDOBA	DEFINITIVO	(262)
28.4 8 6.015 11.950	HIDALGO JUST, Y ADM.PUBL.	GARCÍA D.G.GEST. RECURSOS	JORGE NICOLÁS D.G.GEST. RECURSOS	512872 2973410	AUXILIAR ADMVO. SEVILLA	DEFINITIVO	(263)
44.217.103 11.940	SIMO EDUCACIÓN Y CIENC	MARTÍN . DELEGACIÓN PROV.	PEDRO JOSÉ C.ELEM.MÚSICA	807505 2254510	AUXILIAR ADMVO. TRIGUEROS(HUELVA)	DEFINITIVO	(264)
24.272.542 11.930	GALLEGO O.O.P.P. Y T.T.	GUTIÉRREZ DELEGACIÓN PROV.	Mª ISABEL DELEGACIÓN PROV.	507375 236910	AUXILIAR ADMVO. CÓRDOBA	DEFINITIVO	(265)
31.255.872 11.930	TRONCOSO EDUCACIÓN Y CIENC	GIL . DELEGACIÓN PROV.	JESÚS MANUEL C.PROF."CÁDIZ I"	720867 3244510	AUXILIAR ADMVO. CÁDIZ	DEFINITIVO	(266)
25.686.722 11.930	MARTÍNEZ EDUCACIÓN Y CIENC	BERRUEZO E. DELEGACIÓN PROV.	JORGE I.E.S. (AN.INST.BACH. N° 1)	603214 1360310	AUXILIAR ADMVO. FUENGIROLA (MÁLAGA)	DEFINITIVO	(267)
33.365.055 11.910	GARCÍA EDUCACIÓN Y CIENC	RUÍZ C. DELEGACIÓN PROV.	FRANCISCA L. I.E.S. (AN.INST.BACH. N° 1)	603214 1360310	AUXILIAR ADMVO. FUENGIROLA (MÅLAGA)	DEFINITIVO	(268)
52.927.771 11.910	BONMATTY EMPLEO Y DES.TECN	TENORIO DELEGACIÓN PROV.	JOSÉ LUIS CENTRO DE SEG.E HIG	521385 G.528610	AUXILIAR ADMVO. CÁDIZ	DEFINITIVO	(269)
28.613.619 11.900	RUÍZ JUST, Y ADM, PÚBL,	FERNÁNDEZ VICECONSEJERÍA	ALVARO M. VICECONSEJERÍA	660004 * 6671410	AUXILIAR ADMVO. SEVILLA	DEFINITIVO	(270)
31.671.044 11.890	GÓMEZ ECONOMÍA Y HAC.	ALMADANA DELEGACIÓN PROV.	CARMEN DELEGACIÓN PROV.	617755 151110	AUXILIAR ADMVO. CÁDIZ	DEFINITIVO	(271)
27.516.264 11.890	GONZÁLEZ EDUCACIÓN Y CIENC	PIEDRA . DELEGACIÓN PROV.	CARMEN M [®] I.E.S."ALHAMILLA"	796362 2227910	AUXILIAR ADMVO. ALMERÍA	DEFINITIVO	(272)
29.765.815 11.880	SALAS EDUCACIÓN Y CIENC	RODRÍGUEZ . DELEGACIÓN PROV.	MIGUEL ANGEL I.E.S.	717864 3357210	AUXILIAR ADMVO. LEPE (HUELVA)	DEFINITIVO	(273)
28.725.135 11.870	CASTILLERO EMPLEO Y DES.TECN.	GUERRERO S.G.T.	FERNANDO S.G.T.	525215 418810	ÄUXILIAR ADMVO. SEVILLA	DEFINITIVO	(274)
52.551.101 11.850	GONZÁLEZ EDUCACIÓN Y CIENC	GONZÁLEZ . DELEGACIÓN PROV.	ELENA C.PROF. "JAÉN II"	715522 3249815	AUXILIAR ADMVO. LINARES (JAÉN)	DEFINITIVO	(275)
29.801.592 11.850	MARÍN EDUCACIÓN Y CIENC	VÁZQUEZ DELEGACIÓN PROV.	FRANCISCO J. 1.E.S.	614410 3144510	AUXILIAR ADMVO. AYAMONTE(HUELVA	DEFINITIVO)	(276)
26.024.994 11.840	GALLARDO JUST, Y ADM,PÚBL.	PALACIOS VICECONSEJERÍA	DIEGO VICECONSEJERÍA	660004 * 6671410	AUXILIAR ADMVO. SEVILLA	DEFINITIVO	(277)
29.050.316 11.830	GÓMEZ EDUCACIÓN Y CIENC.	ÁLVAREZ D.G.GEST.REC.HUM.	MANUELA A. D.G.GEST.REC.HUM.	525950 1049810	AUXILIAR ADMVO. SEVILLA	DEFINITIVO	(278)
44.251.758 11.820	ARANGUREN I.A.M.	SÁNCHEZ DIRECCIÓN I.A.M.	VICENTE CEN. DE LA MUJER	796330 104510	AUXILIAR ADMVO. SEVILLA	DEFINITIVO	(279)
04.184.360 11.810	PÉREZ JUST, Y ADM,PÚBL.	GARCÍA VICECONSEJERÍA	OSCAR VICECONSEJERÍA	660004 * 6671410	AUXILIAR ADMVO. SEVILLA	DEFINITIVO	(280)
25.668.738 11.810	LUQUE EDUCACIÓN Y CIENC.	VILASECA DELEGACIÓN PROV.	JOSÉ MANUEL IES."LOS MONTECI- LLOS"	805300 3145310	AUXILIAR ADMVO. COÍN (MÁLAGA)	DEFINITIVO	(281)
27.298.704 11.810	VELA ASUNTOS SOCIALES	GARCÍA DELEGACIÓN PROV.	REMIGIO DELEGACIÓN PROV.	853440 1621710	AUXILIAR ADMVO. SEVILLA	DEFINITIVO	(282)
27.525.426 11.810	BARAZA EDUCACIÓN Y CIENC	GARRIDO . DELEGACIÓN PROV.	ANA Mª DELEGACIÓN PROV.	615020 1131710	AUXÍLIAR ADMVO. CÓRDOBA	DEFINITIVO	(283)
26.003.435 11. 8 00	GARCÍA O.O.P.P. Y T.T.	GARRIDO DELEGACIÓN PROV.	LUIS DIEGO DELEGACIÓN PROV.	507375 236910	AUXILIAR ADMVO. CÓRDOBA	DEFINITIVO	(284)
48.921.988 11.800	LÓPEZ AGRICULTURA Y PES	DOMÍNGUEZ C.DELEGACIÓN PROV.	Mª DOLORES DELEGACIÓN PROV.	517015 337410	AUXILIAR ADMVO. SEVILLA	DEFÍNITIVO	(285)
52.665.066 11.780	GONZALVEZ AGRICULTURA Y PES	FERNÁNDEZ C.DELEGACIÓN PROV.	ANTONIO DELEGACIÓN PROV.	517015 337410	AUXILIAR ADMVO. SEVILLA	DEFINITIVO	(286)

D.N.I. P.TOTAL	PRIMER APELLIDO CONSEJ/ORGAUT.	SEGUNDO APELLIDO C.DIRECTIVO	NOMBRE C.DESTINO	CODER P.T. CODESIRHUS	PUESTO DE TRABAJO LOCALIDAD	CARÁCTER DE OCUPACIÓN	N°.ORDEN
34.023.737 11.770	QUIJADA O.O.P.P. Y T.T.	TRUJILLO D.G.CARRETERAS	JUAN JOSÉ D.G.CARRETERAS	820470 1961710	AUXILIAR ADMVO. SEVILLA	DEFINITIVO	(287)
23.778.254 11.770	RODRÍGUEZ EDUCACIÓN Y CIENC	ARAGÓN . DELEGACIÓN PROV.	FRANCISCO I.E.S."AZCONA"	713598 3140510	AUXILIAR ADMVO. ALMERÍA	DEFINITIVO	(288)
52.578.097 11.770	VALLECILLOS EDUCACIÓN Y CIENC.	HERNÁNDEZ . DELEGACIÓN PROV.	RICARDO I.E.S."M.PADILLA"	614370 3140710	AUXILIAR ADMVO. ALMERÍA	DEFINITIVO	(289)
29.799.104 11.750	MUÑOZ EDUCACIÓN Y CIENC	GONZÁLEZ . DELEGACIÓN PROV.	ROCIO DELEGACIÓN PROV.	616145 [—] 1157710	ĀUXILIAR ADMVO. SEVILLA	DEFINITIVO	(290)
31.235.027 11.750	VIDAL O.O.P.P. Y T.T.	JURADO DELEGACIÓN PROV.	MANUEL DELEGACIÓN PROV.	507090 229210	AUXILIAR ADMVO. CÁDIZ	DEFINITIVO	(291)
75.443.613 11.740	JIMÉNEZ EDUCACIÓN Y CIENC	OLIVA . DELEGACIÓN PROV.	JAVIER C.ELEM.MÚSICA	763490 1666410	AUXILIAR ADMVO. DOS HERMANAS(SEV	DEFINITIVO ILLA)	(292)
44.951.544 11.740	NAVAS GOBERNACIÓN	MARTÍN D.G.EEPP.JUEG,Y A.R.	Mª JOSÉ D.G.EEPP.JUEG.Y A.R.	517774 2671810	AUXILIAR ADMVO. SEVILLA	DEFINITIVO	(293)
34.859.149 11.740	LÓPEZ EDUCACIÓN Y CIENC	MARTÍNEZ . DELEGACIÓN PROV.	JAVIER I.E.S."C.P. CRUZ CARAVACA"	772912 3140910	AUXILIAR ADMVO. ALMERÍA	DEFINITIVO	(294)
52.220.835 11.720	RODRÍGUEZ EDUCACIÓN Y CIENC	GARCÍA . D.G.GEST.REC.HUM.	VALENTÍN D.G.GEST.REC.HUM.	525950 1049810	AUXILIAR ADMVO. SEVILLA	DEFINITIVO	(295)
44,025.131 11.720	MORENO SALUD	GÓMEZ DELEGACIÓN PROV.	FRANCISCO JOSÉ DELEGACIÓN PROV.	625585 679410	AUXILIAR ADMVO. CÁDIZ	DEFINITIVO	(296)
45.083.426 11.720	LÓPEZ EDUCACIÓN Y CIENC	LIÑAN DELEGACIÓN PROV.	DOMINGO OSCAR LE.S."MIRAYA DEL MAR"	807762 2267010	AUXILIAR ADMVO. TORRE DEL MAR (MÁLAGA)	DEFINITIVO	(297)
31.224.121 11.720	RABOSO O.O.P.P. Y T.T.	COMAS DELEGACIÓN PROV.	JOSÉ LUÍS DELEGACIÓN PROV.	507090 229210	AUXILIAR ADMVO. CÁDIZ	DEFINITIVO	(298)
25.069.921 17.710	RODRÍGUEZ EDUCACIÓN Y CIENC.	RODRÍGUEZ . D.G.PLAN.ORD.EDUC.	ELISA D.G.PLAN.ORD.EDUC.	870330 1755110	AUXILIAR ADMVO. SEVILLA	DEFINITIVO	(299)
28.587.281 11.700	SÁNCHEZ SALUD	ALARCÓN D.G.SAL. PUB. Y PART.	M ^a ANGELICA D.G.SAL. PUB. Y PART	692504 .2050710	AUXILIAR ADMVO. SEVILLA	DEFINITIVO	(300)
28.485.610 11.700	FERNÁNDEZ EDUCACIÓN Y CIENC	JACINTO DELEGACIÓN PROV.	ROSA M³ IES.(ANT.IB.MURILI.O	604992) 1423610	AUXILIAR ADMVO. SEVILLA	DEFINITIVO	(301)
44.200.588 11.700	FERNÁNDEZ EDUCACIÓN Y CIENC.	POCIELLO DELEGACIÓN PROV.	JUDITH ESTER DELEGACIÓN PROV.	616145 1157710	AUXILIAR ADMVO. SEVILLA	DEFINITIVO	(302)
27.318.558 11.700	SIANES EDUCACIÓN Y CIENC.	DÍAZ . DELEGACIÓN PROV.	FRANCISCO JAVIER SEC.I.E.S. ATENEA	614454 3150310	AUXILIAR ADMVO. MAIRENA DEL ALJAR (SEVILLA)	DEFINITIVO AFE	(303)
45. 654.604 11.680	CUTIÑO O.O.P.P. Y T.T.	RAYA SECR.GEN.AGUAS	SALVADOR SECR.GEN.AGUAS	528815 205210	AUXILIAR ADMVO. SEVILLA	DEFINITIVO	(304)
74.628.042 11.680	CASCALES EDUCACIÓN Y CIENC.	GONZÁLEZ DELEGACIÓN PROV.	SANTIAGO LE.S."NUEVO SCALA"	205436 1256710	AUXILIAR ADMVO. RUTE (CÓRDOBA)	DEFINITIVO	(305)
28.698.036 11.680	CHAMORRO S.A.S.	PELAEZ D.G.PERSONAL Y SV.	CARLOS D.G.PERSONAL Y SV.	699982 2151910	AUXILIAR ADMVO. SEVILLA	DEFINITIVO	(306)
10.077.203 11.660	FERNÁNDEZ S.A.S.	MERAYO D.G.PERSONAL Y SV.	ANA Mª D.G.PERSONAL Y SV.	699982 2151910	AUXILIAR ADMVO. SEVILLA	DEFINITIVO	(307)
28.497.144 11.660	SARRIÓN EDUCACIÓN Y CIENC	MORILLO . DELEGACIÓN PROV.	MIGUEL ANGEL C.PROF".SEVILLA VI"	733572 3256410	AUXILIAR ADMVO. LORA DEL RIO(SEVILI	DEFINITIVO .A)	(308)
24,238,885 11.660	BAZÁN EDUCACIÓN Y CIENC	LÓPEZ . DELEGACIÓN PROV.	JUAN ANTONIO I.E.S.(C.P. V.DEL MAR)	614352 3140310	AUXILIAR ADMVO. ADRA (ALMERÍA)	DEFINITIVO	(309)
28.913.878 11.650	POLO S.A.S.	CALVO D.G.PERSONAL Y SV.	MANUEL JESÚS D.G.PERSONAL Y SV.	699982 2151910	AUXILIAR ADMVO. SEVILLA	DEFINITIVO	(310)
74.901.413 11.650	BARBA O.O.P.P. Y T.T,	GUERRERO DELEGACIÓN PROV.	FRANCISCO DELEGACIÓN PROV.	527375 236910	AUXILIAR ADMVO. CÓRDOBA	DEFINITIVO	(311)
27.536.903 11.650	LÓPEZ EDUCACIÓN Y CIENC.	MARTÍNEZ . DELEGACIÓN PROV.	MARIO I.E.S.C.P.PABLO RUIZ PICASSO	614320 3141310	AUXILIAR ADMVO. EL EJIDO (ALMERÍA)	DEFINITIVO	(312)
24.157.377 11.650	CRUZ EDUCACIÓN Y CIENC.	RUBIO . DELEGACIÓN PROV.	REMEDIOS C.PROF".MÁLAGA IT	778020 1392110	AUXILIAR ADMVO. MARBELLA(MÁLAGA)	DEFINITIVO	(313)
30.789.316 11.650	MARTÍNEZ-VILLASEÑ EDUCACIÓN Y CIENC	ÑOR GONZALEZ DE LARA , DELEGACIÓN PROV.	Mº AURORA DELEGACIÓN PROV.	615020 1131710	AUXILIAR ADMVO. CÓRDOBA	DEFINITIVO	(314)

D.N.I. P.TOTAL	PRIMER APELLIDO CONSEJ/ORGAUT.	SEGUNDO APELLIDO C.DIRECTIVO	NOMBRE C.DESTINO	COD.R P T. COD.SIRHUS	PUESTO DE TRABAJO LOCALIDAD	CARÁCTER DE OCUPACIÓN	N°.ORDEN
27.318.702 11.640	LOBATO O.O.P.P. Y T.T.	PANDO D.G.CARRETERAS	Mª AUXILIADORA D.G.CARRETERAS	820470 1961710	AUXILIAR ADMVO. SEVILLA	DEFINITIVO	(315)
31.254.553 11.630	ROMERO EDUCACIÓN Y CIENC	ROMERO C. DELEGACIÓN PROV.	MANUEL DELEGACIÓN PROV.	617755 151110	AUXILIAR ADMVO. CÁDIZ	DEFINITIVO	(316)
31.867.744 11.590	OLIVA EDUCACIÓN Y CIENC	MANZANARES C DELEGACIÓN PROV.	CARLOS DAVID I.E.S.MAR DE ALBORÁN	602070 2272910	AUXILIAR ADMVO. ESTEPONA (MÁLAGA)	DEFINITIVO	(318)
24.267.816 11.580	ALCOCER MEDIO AMBIENTE	BLANCO DELEGACIÓN PROV.	Mª DEL MAR DELEGACIÓN PROV.	517016 2549210	AUXILIAR ADMVO. SEVILLA	DEFINITIVO	(319)
25.699.808 11.580	ZOTANO EDUCACIÓN Y CIENC	FERNÁNDEZ . DELEGACIÓN PROV.	Mª LUZ Delegación prov.	615020 1131710	AUXILIAR ADMVO. CÓRDOBA	DEFINITIVO	(320)
52,225,974 11,580	ORELLANA EDUCACIÓN Y CIENC	CABRA L DELEGACIÓN PROV.	MERCEDES I.E.S.	614440 3150710	AUXILIAR ADMVO. CAMAS (SEVILLA)	DEFINITIVO	(321)
32.851.974 11.580	MOLINA EMPLEO Y DES.TECN	VALENCIA , DELEGACIÓN PROV.	AGUSTÍN CENTRO DE SEGJE HIG	521385 G.528610	AUXILIAR ADMVO. CÁDIZ	DEFINITIVO	(322)
09.189.793 11.570	BORONDO ASUNTOS SOCIALES	MERCHÁN DELEGACIÓN PROV.	PEDRO ANTONIO DELEGACIÓN PROV.	853440 1621710	AUXILIAR ADMVO. SEVILLA	DEFINITIVO	(323)
34.024.410 11.570	LÓPEZ EMPLEO Y DES.TECN	SOTO . S.G.T.	CARMEN GEMA S.G.T.	525215 418810	AUXILIAR ADMVO. SEVILLA	DEFINITIVO	(324)
28.601.549 11.560	ROLDÁN O.O.P.P. Y T.T.	CONTRERAS DELEGACIÓN PROV.	ENRIQUE DELEGACIÓN PROV.	506440 275310	AUXILIAR ADMVO. SEVILLA	DEFINITIVO	(325)
28.888.800 11.560	FELIZÓN O.O.P.P. Y T.T.	BECERRA D.G.TRANSPORTES	GEMMA D.G.TRANSPORTES	820472 2614510	AUXILIAR ADMVO. SEVILLA	DEFINITIVO	(326)
44.207.742 11.550	GUÓN AGRICULTURA Y PES	MORA SC.DELEGACIÓN PROV.	Mª DOLORES DELEGACIÓN PROV.	517015 337410	AUXILIAR ADMVO. SEVILLA	DEFINITIVO	(327)
44.204.594 11.550	ARES EDUCACIÓN Y CIENC	ANTEQUERA C DELEGACIÓN PROV.	Mª JOSÉ LE.S.JOSE Mª MORÓN BARRIENTOS	880308 2739510	AUXILIAR ADMVO. CUMBRES MAYORES (HUELVA)	DEFINITIVO	(328)
29.056.160 11.540	ALAMINOS SALUD	GARCÍA D.G.SAL. PUB.Y PART.	ELENA D.G.SAL. PUB. Y PART	692504 r.2050710	AUXILIAR ADMVO. SEVILLA	DEFINITIVO	(329)
27.307.489 11.540	REBOLLO S.A.S.	RAMIREZ D.G.PERSONAL Y SV.	ANTONIO D.G.PERSONAL Y SV.	699982 2151910	AUXILIAR ADMVO. SEVILLA	DEFINITIVO	(330)
24.245.526 11.540	MOLINA EDUCACIÓN Y CIENC	AGUILAR C. DELEGACIÓN PROV.	ANTONIO DELEGACIÓN PROV.	615020 1131710	AUXILIAR ADMVO. CÓRDOBA	DEFINITIVO	(331)
27.311.268 11.530	RODRÍGUEZ ECONOMIA Y HAC.	SÁNCHEZ DELEGACIÓN PROV.	UBALDO DELEGACIÓN PROV.	617755 151110	AUXILIAR ADMVO. CÁDIZ	DEFINITIVO	(332)
27.320.704 11.530	RUIZ ASUNTOS SOCIALES	PARRA DELEGACIÓN PROV.	REMEDIOS DELEGACIÓN PROV.	853440 1621710	AUXILIAR ADMVO. SEVILLA	DEFINITIVO	(333)
30.516.078 11.530	REIGAL EDUCACIÓN Y CIENC	MENDOZA C. DELEGACIÓN PROV.	JOSÉ DELEGACIÓN PROV.	615020 1131710	AUXILIAR ADMVO. CÓRDOBA	DEFINITIVO	(334)
28.707.456 11.530	CAMPILLOS O.O.P.P. Y T.T.	MORILLO SECR.GEN.AGUAS	RAFAEL SECR.GEN.AGUAS	528815 205210	AUXILIAR ADMVO. SEVILLA	DEFINITIVO	(335)
74.621.9 83 11.510	BLAZQUEZ S.A.S.	PEÑALVER D.G.PERSONAL Y SV.	MANUEL D.G.PERSONAL Y SV.	699982 2151910	AUXILIAR ADMVO. SEVILLA	DEFINITIVO	(336)
31.255.953 11.500	MORENO SALUD	GÓMEZ DELEGACIÓN PROV.	JOAQUÍN DELEGACIÓN PROV.	625585 679410	AUXILIAR ADMVO. CÁDIZ	DEFINITIVO	(337)
28.722.058 11.490	MELO EMPLEO Y DES.TECN	PERALES . DELEGACIÓN PROV,	INMACULADA DELEGACIÓN PROV.	523805 519710	AUXILIAR ADMVO. SEVILLA	DEFINITIVO	(338)
52.583.181 11.480	CAŇEDO ASUNTOS SOCIALES	BAENA DELEGACIÓN PROV.	Mª NIEVES DELEGACIÓN PROV.	853440 1621710	AUXILIAR ADMVO. SEVILLA	DEFINITIVO	(339)
25.711.309 11.480	MARTÍN EDUCACIÓN Y CIENC	MALAVÉ . DELEGACIÓN PROV.	LAURA IES"ALTA AXARQUIA	8303 8 0 3°2021010	AUXILIAR ADMVO. PERIANA (MÁLAGA)	DEFINITIVO	(340)
44.211.124 11.470	MACIAS ECONOMÍA Y HAC.	RODRÍGUEZ DELEGACIÓN PROV.	SILVIA DELEGACIÓN PROV.	617200 190410	AUXILIAR ADMVO. SEVILLA	DEFINITIVO	(341)
28.590.576 11.460	RODENAS S.A.S.	LUQUE D.G.PERSONAL Y SV.	ISABEL M³ D.G.PERSONAL Y SV.	699982 2151910	AUXILIAR ADMVO. SEVILLA	DEFINITIVO	(342)
28.615.744 11.460	SUÁREZ O.O.P.P. Y T.T.	VILLA D.G.ORD.TERR.Y URB.	ENRIQUE D.G.ORD.TERR.Y URB	820938 . 2292010	AUXILIAR ADMVO. SEVILLA	DEFINITIVO	(343)

D.N.I. P.TOTAL	PRIMER APELLIDO CONSEL/ORGAUT.	SEGUNDO APELLIDO C.DIRECTIVO	NOMBRE C.DESTINO	COD.R P T. COD.SIRHUS	PUESTO DE TRABAJO LOCALIDAD	CARÁCTER DE OCUPACIÓN	. N°.ORDEN
27.507.681 11.440	PEŇUELA EDUCACIÓN Y CIENC	GARCÍA DELEGACIÓN PROV.	ANTONIO MIGUEL I.E.S."RIO AGUAS"	880240 2727010	AUXILIAR ADMVO. SORBAS (ALMERÍA)	DEFINITIVO	(344)
28.924.020 11.440	HIGUERO O.O.P.P. Y T.T.	MOYA D.G.ARQUIT. Y VIV.	JUAN CARLOS D.G.ARQUIT.Y VIV.	527930 208210	AUXILIAR ADMVO. SEVILLA	DEFINITIVO	(345)
31.249.648 11.440	NUÑEZ ASUNTOS SOCIALES	BELLO DELEGACIÓN PROV.	SANTIAGO DELEGACIÓN PROV.	850840 1594510	AUXILIAR ADMVO. CÁDIZ	DEFINITIVO	(346)
52.268.147 11.430	RAMOS EDUCACIÓN Y CIENC	AUÑON . DELEGACIÓN PROV.	JOSE LUIS 1.E.S. "CAVALERI"	732892 3147510	AUXILIAR ADMVO. MAIRENA DEL ALJAI (SEVILLA)	DEFINITIVO RAFE	(347)
32.034.184 11.420	CERPA ECONOMÍA Y HAC.	GONZÁLEZ DELEGACIÓN PROV.	CONCEPCIÓN OFIC. TRIBUTARIA	617815 155710	AUXILIAR ADMVO. JEREZ DE LA FRA. (CÁDIZ)	DEFINITIVO	(348)
24.254.559 11.420	SALIDO EDUCACIÓN Y CIENC	FERNÁNDEZ . DELEGACIÓN PROV.	ENCARNACIÓN LE.S.MARTÍN HALAJA	602668 1330710	AUXILIAR ADMVO. LA CAROLINA(JAÉN)	DEFINITIVO	(349)
52.294.314 11.420	GUERRERO MEDIO AMBIENTE	LÓPEZ DELEGACIÓN PROV.	ANA Mª DELEGACIÓN PROV.	517016 2549210	AUXILIAR ADMVO. SEVILLA	DEFINITIVO	(350)
52.522.437 11.420	MEDINA GOBERNACIÓN	HERNÁNDEZ S.G.T.	JAVIER S.G.T.	660003 * 3293910	AUXILIAR ADMVO. SEVILLA	DEFINITIVÓ	(351)
29.483.077 11.420	ROMERO JUST, Y ADM, PÚBL,	RODRÍGUEZ S.G.T.	MANUEL RAMÓN S.G.T.	660003 * 6673110	AUXILIAR ADMVO. SEVILLA	DEFINITIVO	(352)
27.526.095 11.410	TORRES EDUCACIÓN Y CIENC	CARALLOR . DELEGACIÓN PROV.	CONCEPCIÓN LE.S."MANUEL DE GÓNGORA"	880244 2727210	AUXILIAR ADMVO. TABERNAS (ALMERÍA)	DEFINITIVO	(353)
29.765.871 11.400	CAMACHO ECONOMIA Y HAC.	MACIAS S.G.T.	Mª DEL CARMEN S.G.T.	660154 3299010	AUXILIAR ADMVO. SEVILLA	DEFINITIVO	(354)
75.561.154 11.390	VÁZQUEZ EMPLEO Y DES,TECN.	HUETH DELEGACIÓN PROV.	ANA ROSA DELEGACIÓN PROV.	523805 519710	AUXILIAR ADMVO. SEVILLA	DEFINITIVO	(355)
31.254.168 11.390	ARREGUI ECONOMÍA Y HAC.	SÁNCHEZ DELEGACIÓN PROV.	CELIA DELEGACIÓN PROV.	617755 151110	AUXILIAR ADMVO. CÁDIZ	DEFINITIVO	(356)
28.488.529 11.390	PINTADO GOBERNACIÓN	DÍAZ DELEG. GOBIERNO	INMACULADA DELEG. GOBIERNO	404655 * 82410	AUXILIAR ADMVO. SEVILLA	DEFINITIVO	(357)
34.009.816 11.390	RODRÍGUEZ ECONOMÍA Y HAC.	MOLINA DELEGACIÓN PROV.	ÁLVARO DELEGACIÓN PROV.	617755 151110	AUXILIAR ADMVO. CÁDIZ	DEFINITIVO	(358)
29.055.439 11.390	RAMOS ECONOMÍA Y HAC.	ÁLVAREZ DELEGACIÓN PROV.	ISABEL DELEGACIÓN PROV.	617200 190410	AUXILIAR ADMVO. SEVILLA	DEFINITIVO	(359)
30.813.097 11.390	NAVARRETE EDUCACIÓN Y CIENC	BLANCO , DELEGACIÓN PROV.	LUIS DELEGACIÓN PROV.	615020 1131710	AUXILÍAR ADMVÓ. CÓRDOBA	DEFINITIVO	(360)
29.791.849 11.380	MAESTRE EDUCACIÓN Y CIENC	VIZCAINO DELEGACIÓN PROV.	JOSEFA 1.E.S.(C.P.VIRGEN DE LA SOLEDAD)	780042 3148110	AUXIIJAR ADMVO. PILAS (SEVILLA)	DEFINITIVO	(361)
28.911.838 11.370	COBACHO S.A.S.	DAZA D.G.PERSONAL Y SV.	Mª DOLORES D.G.PERSONAL Y SV.	699982 2151910	AUXILIAR ADMVO. SEVILLA	DEFINITIVO	(362)
28.722.732 11.370	GONZÁLEZ EDUCACIÓN Y CIENC	ORDOÑEZ . DELEGACIÓN PROV.	JOSÉ EDUARDO SEC.IES.(AN.I.FP JULIO VERNE)	614473 3150510	AUXILIAR ADMVO. SEVILLA	DEFINITIVO	(363)
30.785.924 11.370	LUNA JUST. Y ADM.PÚBL.	BERNIER DELEGACIÓN PROV.	ANTONIO DELEGACIÓN PROV.	660012 3294210	AUXILIAR ADMVO. CÓRDOBA	DEFINITIVO	(364)
25,663.058 11.360	TORE ECONOMÍA Y HAC.	CISNEROS DELEGACIÓN PROV.	JOSÉ MANUEL DELEGACIÓN PROV.	617200 190410	AUXILIAR ADMVO. SEVILLA	DEFINITIVO	(365)
45.067.317 11.350	MÁRQUEZ JUST Y ADM PÚBL.	QUINTERO DELEGACIÓN PROV.	PAULA DELEGACIÓN PROV.	660010 3294110	AUXILIAR ADMVO. CÁDIZ	DEFINITIVO	(366)
52.583.173 11.350	MUÑOZ ECONOMÍA Y HAC.	ESPAÑA DELEGACIÓN PROV.	GABRIEI. DELEGACIÓN PROV.	615020 1131710	AUXILIAR ADMVO. CÓRDOBA	DEFINITIVO	(367)
24.234.663 11.320	MARTÍNEZ EDUCACIÓN Y CIENC	CHAVES . DELEGACIÓN PROV.	FÉLIX RICARDO LE.S.DUQUE DE RIVA	714720 S3143910	AUXILIAR ADMVO. HORNACHUELOS (CÓRDOBA)	DEFINITIVO	(368)
44.207.236 11.320	GONZÁLEZ EDUCACIÓN Y CIENC	BÓVEDA . DELEGACIÓN PROV.	ROBERTO LE.S.(C.P.JOAQUÍN ROMERO MURUBE)	627818 3148510	AUXILIAR ADMVO. SEVILLA	DEFINITIVO	(369)

D.N.I. P.TOTAL	PRIMER APELLIDO CONSEL/ORGAUT.	SEGUNDO APELLIDO C.DIRECTIVO	NOMBRE C.DESTINO	CODER P.T. CODESIRHUS	PUESTO DE TRABAJO LOCALIDAD	CARÁCTER DE OCUPACIÓN	N°.ORDEN
26.006.776 11.320	MOLINA EDUCACIÓN Y CIENC	CABALLERO DELEGACIÓN PROV.	ENCARNACIÓN LE.S. "LA SOLEDAD"	614392 3143710	AUXILIAR ADMVO. VILLAFRANCA DE CÓRDOBA (CÓRDOBA	definitivo)	(370)
33.361.603 11.310	DÍAZ MEDIO AMBIENTE	PAZ DELEGACIÓN PROV.	FRANCISCO JAVIER DELEGACIÓN PROV.	517016 2549210	AUXILIAR ADMVO. SEVILLA	DEFINITIVO	(371)
24.171.423 11.300	MUÑOZ ECONOMÍA Y HAC.	FERRIZ. DELEGACIÓN PROV.	ANA DELEGACIÓN PROV.	617755 151110	AUXILIAR ADMVO. CÁDIZ	DEFINITIVO	(372)
52.577.121 11.300	LÓPEZ ECONOMÍA Y HAC.	MORALES DELEGACIÓN PROV.	YOLANDA DELEGACIÓN PROV.	617200 190410	AUXILIAR ADMVO. SEVILLA	DEFINITIVO	(373)
29.004.363 11.300	RUIZ EDUCACIÓN Y CIENC.	VEGARA DELEGACIÓN PROV.	Mª ESTHER I.E.S.	614388 3143510	AUXILIAR ADMVO. LUCENA(CÓRDOBA)	DEFINITIVO	(374)
44,218.014 11.280	MARTÍNEZ O.O.P.P. Y T.T.	CAMACIIO D.G.ARQUIT. Y VIV.	ANA M ^a D.G.ARQUIT. Y VIV.	527930 208210	AUXILIAR ADMVO. SEVILLA	DEFINITIVO	(375)
26.010.021 11.280	TEBA EDUCACIÓN Y CIENC	BURGOS . DELEGACIÓN PROV.	ANTONIO LE.S. "SAN JUAN BAUTISTA"	7155 75 31 449 10	AUXILIAR ADMVO. NAVAS DE SAN JUAN (JAÉN)	DEFINITIVO	(376)
25.707.821 11.270	OCHANDO EMPLEO Y DES.TECN	DELGADO S.G.T.	Mª ANGELES S.G.T.	660164 3302910	AUXILLIAR ADMVO. SEVILLA	DEFINITIVO	(377)
75.446. 8 96 11.270	BRENES S.A.S.	CORTÉS D.G.PERSONAL Y SV.	FRANCISCA D.G.PERSONAL Y SV.	699982 2151910	AUXILIAR ADMVO. SEVILLA	DEFINITIVO	(378)
34.052.951 11.270	PARRADO AGRICULTURA Y PES	SARDINA C.VICECONSEJERÍA	JOSÉ AGUSTÍN VICECONSEJERÍA	660150 3297010	AUXILIAR ADMVO. SEVILLA	DEFINITIVO	(379)
25.320.570 11.260	ROJAS EDUCACIÓN Y CIENC	MORENO . DELEGACIÓN PROV.	PEDRO LE.S. SILENA	614444 3147110	AUXILIAR ADMVO. GILENA(SEVILLA)	DEFINITIVO	(380)
28.473.393 11.260	INFANTES S.A.S.	RODRÍGUEZ D.G.PERSONAL Y SV.	MANUELA D.G.PERSONAL Y SV.	699982 2151910	AUXILIAR ADMVO. SEVILLA	DEFINITIVO	(381)
52.262.337 11.250	GARCÍA EDUCACIÓN Y CIENC	GUERRERO . DELEGACIÓN PROV.	ANTONIA I.E.S. SAN JOSÉ	605860 3146910	AUXILIAR ADMVO. CORIA DEL RÍO (SEVILLA)	DEFINITIVO	(382)
28.611.390 11.240	TUBIO ECONOMÍA Y HAC.	SÁNCHEZ DELEGACIÓN PROV.	ANTONIO JOSÉ DELEGACIÓN PROV.	617200 190410	AUXILIAR ADMVO. SEVILLA	DEFINITIVO	(383)
75.543.425 11.240	PASCUAL EDUCACIÓN Y CIENC	DELGADO DELEGACIÓN PROV.	Mª ISABEL LE.S.(ANT.TARTESSOS	605765 S)1401510	AUXILIAR ADMVO. CAMAS (SEVILLA)	DEFINITIVO	(384)
28.934.162 11.230	DOMÍNGUEZ S.A.S.	PARRILLA D.G.PERSONAL Y SV.	DAVID D.G.PERSONAL Y SV.	699982 2151910	AUXILIAR ADMVO. SEVILLA	DEFINITIVO	(385)
76.241.020 11.230	SOPO O.O.P.P. Y T.T.	GARCÍA D.G.ORD.TERR.Y URB.	BRIGIDA D.G.ORD,TERR.Y URB	820938 . 2292010	AUXILIAR ADMVO. SEVILLA	DEFINITIVO	(386)
28.727.505 11.230	FERNÁNDEZ O.O.P.P. Y T.T.	CASTILLEJA D.G.ARQUIT.Y VIV.	Mª REYES D.G.ARQUIT. Y VIV.	527930 208210	AUXILIAR ADMVO. SEVILLA	DEFINITIVO	(387)
48.805.349 11.220	DELGADO EDUCACIÓN Y CIENC.	ESPADA DELEGACIÓN PROV.	JAVIÉR DELEGACIÓN PROV.	616145 1157710	AUXILIAR ADMVO. SEVILLA	DEFINITIVO	(388)
28.897.436 11.220	SUÁREZ O,O.P.P. Y T.T.	PLACIDO DELEGACIÓN PROV.	JOSÉ DELEGACIÓN PROV.	506440 275310	AUXILIAR ADMVO. SEVILLA	DEFINITIVO	(389)
44.219.600 11.220	DÍAZ JUST.Y ADM.PÚBL.	GONZÁLEZ DELEGACIÓN PROV.	MARTA DELEGACIÓN PROV.	404655 * 6696810	AUXILIAR ADMVO. SEVILLA	DEFINITIVO	(390)
31.214.851 11.220	RAMOS EMPLEO Y DES.TECN	GÓMEZ. . DELEGACIÓN PROV.	TOMÁS DELEGACIÓN PROV.	522560 462010	AUXILIAR ADMVO. CÁDIZ	DEFINITIVO	(391)
26.015.641 11.210	CAMPOS EDUCACIÓN Y CIENC	RAMIREŻ , DELEGACIÓN PROV,	ALICIA I.E.S.(C.P.ANTONIO GALA)	627806 3149310	AUXILIAR ADMVO. SEVILLA	DEFINITIVO	(392)
74.713.222 11.210	SAMOS EDUCACIÓN Y CIENC	MINGORANCE . DELEGACIÓN PROV.	INMACULADA LE.S.(C.P.PRINCIPE FELIPE)	627824 3148310	AUXILIAR ADMVO. UMBRETE (SEVILLA)	DEFINITIVO	(393)
33.366.686 11.200	RUÍZ EDUCACIÓN Y CIENC	SORROCHE , DELEGAÇIÓN PROV,	FRANCISCO JAVIER I.E.S."ALFAGUARA"	614426 3145510	AUXILIAR ADMVO. YUNQUERA(MÅLAGA	DEFINITIVO)	(394)
27.314.456 11.200	RODRÍGUEZ PRESIDENCIA	LÓPEZ S.G.T.	MANUEL DE JESÚS S.G.T.	660146 3295910	AUXILIAR ADMVO. SEVILLA	DEFINITIVO	(395)
53.691.655 11.200	TORE ECONOMÍA Y HAC.	CISNEROS DELEGACIÓN PROV.	JUAN FRANCISCO DELEGACIÓN PROV.	617200 190410	AUXILIAR ADMVO. SEVILLA	DEFINITIVO	(396)

D.N.I. P.TOTAL	PRIMER APELLIDO CONSEL/ORGAUT.	SEGUNDO APELLIDO C.DIRECTIVO	NOMBRE C.DESTINO	CODER P.T. CODESIRHUS	PUESTO DE TRABAJO LOCALIDAD	CARÁCTER DE OCUPACIÓN	N°.ORDEN
34.848.588 11.190	HERNÁNDEZ JUST.Y ADM.PÚBL.	SOLIS DELEGACIÓN PROV.	JOAQUÍN DELEGACIÓN PROV.	660022 3295010	AUXILIAR ADMVO. SEVILLA	DEFINITIVO	(397)
44.2 <u>1</u> 9.091 11.190	LEÓN ECONOMÍA Y HAC.	BARBA DELEGACIÓN PROV.	SOLEDAD DELEGACIÓN PROV.	617200 190410	AUXILIAR ADMVÖ. SEVILLA	DEFINITIVO	(398)
28.611.643 11.180	GARCIA O.O.P.P. Y T.T.	BELLIDO D.G.ARQUIT.Y VIV.	ANTONIA D.G.ARQUIT.Y VIV.	527930 208210	AUXILIAR ADMVO. SEVILLA	DEFINITIVO	(399)
28.533.325 11.180	CANSINO O.O.P.P. Y T.T.	ROBLES D.G.ARQUIT, Y VIV.	Mª ISABEL D.G.ARQUIT. Y VIV.	527930 208210	AUXILIAR ADMVO. SEVILLA	DEFINITIVO	(400)
27.290.711 11.180	SERRANO ASUNTOS SOCIALES	ROMÁN DELEGACIÓN PROV.	ISABEL Mª DELEGACIÓN PROV.	853440 1621710	AUXILIAR ADMVO. SEVILLA	DEFINITIVO	(401)
53.274.585 11.180	LÓPEZ EDUCACIÓN Y CIENC	GUTIÉRREZ DELEGACIÓN PROV.	DARIO I.E.S."AL-ISCAR"	614483 3147710	AUXILIAR ADMVO. VILLANUEVA DEL ARISCAL (SEVILLA)	DEFINITIVO	(402)
44.202.436 11.150	TOLMOS JUSTLY ADM.PÚBL.	GARCÍA DELEGACIÓN PROV.	JOSÉ LUIS DÉLEGACIÓN PROV.	660022 3295010	AUXILIAR ADMVO. SEVILLA	DEFINÍTIVO	(403)
24.278.138 11.150	RUÍZ EDUCACIÓN Y CIENC.	DOMÍNGUEZ DELEGACIÓN PROV.	FERNANDO SEC.LE.S.FRAY BART.DE LAS CASAS	754011 3373010	AUXILIAR ADMVO. EL CORONIL (SEVILLA)	DEFINITIVO	(404)
24.178.110 11.150	GARCÍA I.A.A.P.	LÓPEZ I.A.A.P.	Mª ANGUSTIAS I.A.A.P.	660038 3295510	AUXILIAR ADMVO. SEVILLA	DEFINITIVO	(405)
28.886.303 11.150	VELA ECONOMÍA Y HAC.	GARCĪA S.G.T.	DANIEL S.G.T.	660 <u>1</u> 54 3299010	AUXILIĀR ADMVO. SEVILLA	DEFINITIVO	(406)
52.222.369 11.140	CORBERA S.A.S.	MOLANO D.G.PERSONAL Y SV.	GLORIA D.G.PERSONAL Y SV.	699982 2151910	AUXILIAR ADMVO. SEVILLA	DEFINITIVO	(407)
44.579.988 11.130	PARRADO EMPLEO Y DES.TECN	NIEVES DELEGACIÓN PROV.	DELIA DELEGACIÓN PROV.	523805 519710	AUXILIAR ADMVO. SEVILLA	DEFINITIVO	(408)
28.485.675 11.120	FRANCO PRESIDENCIA	MUÑOZ S.G.T.	FRANCISCO MIGUEL S.G.T.	660146 3295910	AUXILIAR ADMVO. SEVILLA	DEFINITIVO	(409)
28.727.364 11.120	RIVERA EDUCACIÓN Y CIENC	RAMIREZ . DELEGACIÓN PROV.	Mª BELÉN DELEGACIÓN PROV.	616145 1157710	AUXILIAR ADMVO, SEVILLA	DEFINITIVO	(410)
24.174.923 11.120	RUÍZ EDUCACIÓN Y CIENC	PÉREZ , DELEGACIÓN PROV.	Mª INMACULADA I.E.S."SIERRA FILABRES"	614360 3141710	AUXILIAR ADMVO. SERÓN (ALMERÍA)	DEFINITIVO	(411)
27.312.931 11.110	APRAIZ. EMPLEO Y DES.TECN.	GRANADOS DELEGACIÓN PROV.	Mª CRUZ DELEGACIÓN PROV.	523805 519710	AUXILIAR ADMVO. SEVILLA	DEFINITIVO	(412)
31.266.533 11.110	CARRIÓN O.O.P.P. Y T.T.	SANTOS DELEGACIÓN PROV.	Mª ROSARIO DELEGACIÓN PROV.	507090 229210	AUXILIAR ADMVO. CÁDIZ	DEFINITIVO	(413)
44.250.131 11.110	RODRÍGUEZ O.O.P.P. Y T.T.	MADRID DELEGACIÓN PROV.	JOSÉ MANUEL DELEGACIÓN PROV.	506440 275310	AUXILIAR ADMVO. SEVILLA	DEFINITIVO	(414)
11,420,401 11,110	ARTIME ECONOMÍA Y HAC.	MENJIBAR DELEGACIÓN PROV.	CARMEN Mª DELEGACIÓN PROV.	61773 5 151110	AUXILIAR ADMVO. CÁDIZ	DEFINITIVO	(415)
25.086.274 11.100	REINA EMPLEO Y DES.TECN	REINA . DELEGACIÓN PROV.	Mª DEL MAR DELEGACIÓN PROV.	523805 519710	AUXILIAR ADMVO. SEVILLA	DEFINITIVO	(416)
33.353.231 11.090	RUÍZ EMPLEO Y DES.TECN	VÁZQUEZ DELEGACIÓN PROV.	TRINIDAD DELEGACIÓN PROV.	523805 519710	AUXILIAR ADMVO. SEVILLA	DEFINITIVO	(417)
29.438.155 11,080	MÁRQUEZ EDUCACIÓN Y CIENC	LÓPEZ . DELEGACIÓN PROV.	Mª DEL VALLE C.PROF."CÓRDOBA[J"	714642 3246410	AUXILIAR ADMVO, PEÑARROYA- PUEBLONUEVO(CÓRI	DEFINITIVO DOBA)	(418)
27.508.910 11,070	ЛМЁNEZ EDUCACIÓN Y CIENC	GODOY . DELEGACIÓN PROV.	TRINIDAD I.E.S."VELAD AL HAMAR"	614378 3141510	AUXIHAR ADMVO. VÉLEZ-RUBIO (ALMERÍA)	DEFINITIVO	(419)
29.768.346 11.070	QUINTERO EMPLEO Y DES.TECN.	BERMÚDEZ DELEGACIÓN PROV.	CRISTOBAL JORGE DELEGACIÓN PROV.	523805 519710	AUXILIAR ADMVO. SEVILLA	DEFINITIVO	(420)
45.630.059 11.060	PEÑA EMPLEO Y DES.TECN	GONZÁLEZ . DELEGACIÓN PROV.	MÓNICA DELEGACIÓN PROV.	523805 519710	AUXILIAR ADMVO. SEVILLA	DEFINITIVO	(421)
28.544.903 11.060	RODRÍGUEZ O.O.P.P. Y T.T.	MORENO DELEGACIÓN PROV.	Mª DEL CARMEN DELEGACIÓN PROV.	506440 275310	AUXILIAR ADMVO. SEVILLA	DEFINITIVO	(422)

D.N.I. P.TOTAL	FRIMER APELLIDO CONSEJ/ORGAUT.	SEGUNDO APELLIDO C.DIRECTIVO	NOMBRE C.DESTINO	CODER P.T. CODESIRHUS	PUESTO DE TRABAJO LOCALIDAD	CARÁCTER DE OCUPACIÓN	N°.ORDEN
27.527.487 11.060	MARTÍN EMPLEO Y DES.TECN	RODRÍGUEZ I. DELEGACIÓN PROV.	JUAN DELEGACIÓN PROV.	523805 519710	AUXILIAR ADMVO. SEVILLA	DEFINITIVO	(423)
25.699.580 11.050	MORENO O.O.P.P. Y T.T.	SÁNCHEZ DELEGACIÓN PROV.	VICTORIA DELEGACIÓN PROV.	506440 275310	AUXILIAR ADMVO. SEVILLA	DEFINITIVO	(424)
30.516.597 11.050	MORENO I.A.A.P.	REYES I.A.A.P.	Mª SALUD I.A.A.P.	660038 3295510	AUXILIAR ADMVO. SEVILLA	DEFINITIVO	(425)
52,296,014 11,040	MATEO EDUCACIÓN Y CIENC	GONZÁLEZ C. DELEGACIÓN PROV.	JOSÉ RAMÓN 1.E.S."DOÑA LEONOR DE GUZMÁN"	732963 3146110	AUXILIAR ADMVO. ALCALÁ DE GUADAII (SEVILLA)	DEFINITIVO RA	(426)
16.014.200 11.040	ARNEDO EDUCACIÓN Y CIENC	AYENSA C. DELEGACIÓN PROV.	FERNANDO I.E.S.("C.P.MAESTRO FCO. FATOU")	720918 3142510	AUXILIAR ADMVO. UBRIQUE (CÁDIZ)	DEFINITIVO	(427)
48.858.733 11.020	DELGADO O.O.P.P. Y T.T.	GAMBOA DELEGACIÓN PROV.	Mª ANGELES DELEGACIÓN PROV.	506440 275310	AUXILIAR ADMVO. SEVILLA	DEFINITIVO	(428)
75.446.507 11.010	GAMERO EDUCACIÓN Y CIENC	GÓMEZ C. S.G.T.	Mª JOSÉ S.G.T.	660152 3298410	AUXILIAR ADMVO. SEVILLA	DEFINITIVO	(429)
24.159.477 11.010	CONEJO I.A.A.P.	FERNÁNDEZ LA.A.P.	ROSARIO LA.A.P.	660038 3295510	AUXILIAR ADMVO. SEVILLA	DEFINITIVO	(430)
27.306.849 11.010	GARCÍA S.A.S.	PARRA D.G.PERSONAL Y SV.	NIEVES DEL PILAR D.G.PERSONAL Y SV.	660158 3299510	AUXILIAR ADMVO. SEVILLA	DEFINITIVO	(431)
28.746.397 11.010	ALMERO CULTURA	NOCEA S.G.T.	FRANCISCO S.G.T.	660144 3298610	AUXILIAR ADMVO. SEVILLA	DEFINITIVO	(432)
74.627.020 11.010	MORENO I.A.A.P.	CIVANTOS I.A.A.P.	PURIFICACIÓN I.A.A.P.	660038 3295510	AUXILIAR ADMVO. SEVILLA	DEFINITIVO	(433)
34.036.835 11.000	VÁZQUEZ EDUCACIÓN Y CIENC	FERNÁNDEZ . DELEGACIÓN PROV.	SALUD DELEGACIÓN PROV.	616145 1157710	AUXILIAR ADMVO. SEVILLA	DEFINITIVO	(434)
24.299.103 11.000	VILLA ESPESA EDUCACIÓN Y CIENC	QUINTANA . DELEGACIÓN PROV.	ANA Mª DELEGACIÓN PROV.	616145 1157710	AUXILIAR ADMVO. SEVILLA	DEFINITIVO	(435)
25.999.806 10.990	COLMENERÓ EDUCACIÓN Y CIENC	DE DIOS . DELEGACIÓN PROV.	Mª CARMEN DELEGACIÓN PROV.	616145 1157710	AUXILIAR ADMVO. SEVILLA	DEFINITIVO	(436)
24,247.559 10.990	DONAIRE EDUCACIÓN Y CIENC	BARRERA DELEGACIÓN PROV.	ROSARIO DELEGACIÓN PROV.	616145 1157710	AUXILIAR ADMVO. SEVILI.A	DEFINITIVO	(437)
31.629.8 8 9 10.990	JIMÉNEZ BDUCACIÓN Y CIENC	TRONCOSO . DELEGACIÓN PROV.	MANUEL C.PROF."SEVILLA I"	780000 1452610	AUXILIAR ADMVO. SEVILLA	DEFINITIVO	(438)
24.223.224 10.990	MARTÍNEZ S.A.S.	LÓPEZ D.G.PERSONAL Y SV.	SILVIA D.G.PERSONAL Y SV.	660050 3299410	AUXILIAR ADMVO. SEVILLA	DEFINITIVO	(439)
24.238.482 10.990	PALMA EDUCACIÓN Y CIENC	GARCÍA . DELEGACIÓN PROV.	Mª LIDIA 1.e,s."C,p.p.manjó n "	627812 3149110	AUXILIAR ADMVO. SEVILLA	DEFINITIVO	(440)
24.279.804 10.970	RODRÍGUEZ EDUCACIÓN Y CIENC	ARNAU , DELEGACIÓN PROV.	RAUL IES.ºC.DE BURG.COL.	614468 "3148910	AUXILIAR ADMVO. SEVILLA	DEFINITIVO	(441)
28.917.590 10.960	LOZANO EMPLEO Y DES.TECN.	PARRILLA S.G.T.	JOAQUÍN S.G.T.	660164 3302910	AUXILIAR ADMVO. SEVILLA	DEFINITIVO	(442)
79.219.519 10.950	POVEDANO EDUCACIÓN Y CIENC	GUERRERO . DELEGACIÓN PROV.	MANUEL LE.S."LAS ENCINAS"	614478 3147310	AUXILIAR ADMVO. VALENCINA DE LA C (SEVILLA)	DEFINITIVO ON.	(443)
24.196.671 10.940	MEDINA EDUCACIÓN Y CIENC	LOZÁNO . DELEGACIÓN PROV.	FRANCISCA IES."A.IB.VELÁZQUE	605122 Z"1422410	AUXILIAR ADMVO. SEVILLA	DEFINITIVO	(444)
24.241.665 10.930	PADIAL EDUCACIÓN Y CIENC	ESPINOSA . \$.G.T.	Mª ESTEFANÍA S.G.T.	660152 3298410	AUXILIAR ADMVO. SEVILLA	DEFINITIVO	(445)
28,460,193 10,920	CARRASCO S.A.S.	GONZÁLEZ D.G.PERSONAL Y SV.	CARMEN D.G.PERSONAL Y SV.	660050 3299410	AUXILIAR ADMVO. SEVILLA	DEFINITIVO	(446)
28,485.370 10.920	CASTELLANO EDUCACIÓN Y CIENC	CALLE , DELEGACIÓN PROV.	ANTONIO LE.S."CARMEN LAFFON"	805304 3150110	AUXILIAR ADMVO. SAN JOSÉ DE LA RINCONADA(SEVIJ.L	DEFINITIVO A)	(447)
24.278.317 10.920	CALLEJA EDUCACIÓN Y CIENC	CORTÉS . DELEGACIÓN PROV.	ROCIO CE.COLAB.UNED	763441 1397510	AUXILIAR ADMVO. SEVILLA	DEFINITIVO	(448)
31.199.286 10.920	OJEA SALUD	QUAST DELEGACIÓN PROV.	INMACULADA DELEGACIÓN PROV.	625585 679410	AUXILIAR ADMVO. CÁDIZ	DEFINITIVO	(449)

D.N.I. P.TOTAL	PRIMER APELLIDO CONSEL/ORGAUT.	SEGUNDO APELLIDO C.DIRECTIVO	NOMBRE C.DESTINO	COD.R P T. COD.SIRHUS	PUESTO DE TRABAJO LOCALIDAD	CARÁCTER DE OCUPACIÓN	N°.ORDEN
25.678.904 10.920	RUÍZ TURISMO Y DEPORTE	GONZÁLEZ S.G.T.	MIGUEL ANGEL S.G.T.	660166 3303110	AUXILIAR ADMVO. SEVILLA	DEFINITIVO	(450)
29.800.301 10.920	NUÑEZ EDUCAÇIÓN Y CIENC	FRIAS : DELEGACIÓN PROV.	SONIA LE.S. "PERSULA"	614463 3149910	AUXILIAR ADMVO. SALTERAS (SEVILLA)	DEFINITIVO	(451)
28.901.427 10.900	ORTÍZ EDUCACIÓN Y CIENC	GARCÍA . DELEGACIÓN PROV.	LAURA CE.PROF."SEVILLA IV	733332 "3256110	AUXILIAR ADMVO. ALCALÁ DE GUADAIR (SEVILLA)	DEFINITIVO A	(452)
34.076.431 10.900	CASTRO O.O.P.P. Y T.T.	GARRIDO S.G.T.	Mª CARMEN S.G.T.	660148 3296310	AUXILIAR ADMVO. SEVILLA	DEFINITIVO	(453)
52.220.241 10. 8 90	ESCOBAR S.A.S.	GARCÍA D.G.PERSONAL Y SV.	ANA Mª D.G.PERSONAL Y SV.	660050 3299410	AUXILIAR ADMVO. SEVILLA	DEFINITIVO	(454)
28.587.962 10.890	LORA ASUNTOS SOCIALES	OVIEDO S.G.T.	EMILIO S.G.T.	660160 3299610	AUXILIAR ADMVO. SEVILLA	DEFINITIVO	(455)
28.883.289 10.890	BLAS S.A.S.	VALLEJO D.G.PERSONAL Y SV.	MIGUEL ANGEL D.G.PERSONAL Y SV.	660050 3299410	AUXILIAR ADMVO. SEVILLA	DEFINITIVO	(456)
16.285.613 10.870	APELLANIZ EDUCACIÓN Y CIENC.	FDEZ. DE PINEDO DELEGACIÓN PROV.	EVA CRISTINA IES."CP.LA ARBOLED/	714110 \"3141910	AUXILIAR ADMVO. PUERTO STA.Mº (CÁDI	DEFINITIVO Z)	(457)
34.038.876 10.870	MINGUET SALUD	CRESPO S,G.T.	AGUEDA S.G.T.	660156 3299310	AUXILIAR ADMVO. SEVILLA	DEFINITIVO	(458)
31.334.592 10.870	CORDERO EDUCACIÓN Y CIENC.	CASAS DELEGACIÓN PROV.	CRISTINA DELEGACIÓN PROV.	614795 1126410	AUXILIAR ADMVO. CÁDIZ	DEFINITIVO	(459)
31.849.389 10.870	LEYVA O.O.P.P. Y T.T.	RODRÍGUEZ DELEGACIÓN PROV.	Mª CRISTINA DE DELEGACIÓN PROV.	507090 229210	AUXILIAR ADMVO. CÁDIZ	DEFINITIVO	(460)
28.474.392 10.850	PAJUELO MEDIO AMBIENTE	SANTOS S.G.T.	M ^a CARMEN S.G.T.	660162 3299910	AUXILIAR ADMVO. SEVILLA	DEFINITIVO	(461)
29.043.636 10.840	JURADO SALUD	BUSNADIEGO S.G.T.	OLGA S.G.T.	660156 3299310	AUXILIAR ADMVO. SEVILLA	DEFINITIVO	(462)
25.677.309 10.830	LUCENA AGRICULTURA Y PES	PACHECO SC.DELEGACIÓN PROV.	SERGIO LUIS COFRAD.PESCADOR	513215 . 350810	AUXILIAR ADMVO. BARBATE (CÁDIZ)	DEFINITIVO	(463)
24.246.274 10.820	JALDO MEDIO AMBIENTE	ALBA S.G.T.	FERNANDO S.G.T.	660162 3299910	AUXILIAR ADMVO. SEVILLA	DEFINITIVO	(464)
52.223.827 10.810	ESPADA O.O.P.P. Y T.T.	1.ÓPEZ S.G.T.	M ⁿ DEL MAR S.G.T.	660148 3296310	AUXII.IAR ADMVO. SEVILLA	DEFINITIVO	(465)
30.793.521 10.810	GONZÁLEZ DE REQU EDUCACIÓN Y CIENC	ENA REDONDO C. DELEGACIÓN PROV.	Mª TERESA LE.S."LA ESCRIBANA	614396 A" 3143110	AUXILIAR ADMVO. VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA (CÓRDOB	definitivo a)	(466)
28.488.436 10.800	BAENA ASUNTOS SOCIALES	ANDÚJAR S.G.T.	EVA Mª S.G.T.	660160 3299610	AUXILIAR ADMVO. SEVILLA	DEFINITIVO	(467)
45.280.077 10.800	IBAÑEZ JUSTLY ADM.PÚBL.	DE LA FUENTE DELEGACIÓN PROV.	ALBERTO DELEGACIÓN PROV.	660010 3294110	AUXILIAR ADMVO. CÁDIZ	DÉFINITIVO	(468)
45.280.815 10.800	ÁLVAREZ ECONOMÍA Y HAC.	BERENGUEI. DELEGACIÓN PROV.	ANTONIO ANGEL OFIC.TRIBUTARIA	617815 155710	AUXILIAR ADMVO. JEREZ DE LA FRA. (CÁDIZ)	DEFINITIVO	(469)
28.586.790 10.780	DOMÍNGUEZ EDUCACIÓN Y CIENC	MUŇIZ C. DELEGACIÓN PROV.	ELENA LE.S."SIERRA DEL AGUA"	614448 3146710	AUXILIAR ADMVO. GUADALCANAL (SEVILLA)	DEFINITIVO	(470)
44.278.022 10.780	LÍNDEZ ECONOMÍA Y HAC.	LÍNDEZ DELEGACIÓN PROV.	JOSÉ OFIC.TRIBUTARIA	617815 155710	AUXILIAR ADMVO. JEREZ DE LA FRA. (CÁDIZ)	DEFINITIVO	(471)
44.250.465 10.770	CORTÉS EDUCACIÓN Y CIENC	SÁNCHEZ C DELEGACIÓN PROV.	FCO. JAVIER I.E.S."C.P.ANTONIO DE LA TORRE"	714064 3142110	AUXILIAR ADMVO. PUERTO STA. M⁴ (CÁDIZ)	DEFINITIVO	(472)
26.038.614 10.770	DÍAZ EDUCACIÓN Y CIENC	ORTÍZ . DELEGACIÓN PROV.	JESÚS LE.S."VIRGEN DE VILLADIEGO"	754052 3375410	AUXILIAR ADMVÖ. PEÑAFLOR (SEVILLA)	DEFINITIVO	(473)
09.3 82 .316 10.760	YAGUEZ ECONOMÍA Y HAC.	GARCÍA DELEGACIÓN PROV.	BELÉN OFIC. TRIBUTARIA	617815 155710	AUXÍLIAR ADMVO. JEREZ DE LA FRA. (CÁDIZ)	DEFINITIVO	(474)
31,234.504 10,760	MANRIQUE EDUCACIÓN Y CIENC	GARCÍA Z. DELEGACIÓN PROV.	ISABEL M" IES"SAN SEVERIANO	796734 " 2235310	AUXILIAR ADMVO. CÁDIZ	DEFINITIVO	(475)

D.N.I. P.TOTAL	PRIMER APELLIDO CONSEL/ORGAUT.	SEGUNDO APELLIDO C.DIRECTIVO	NOMBRE C.DESTINO	CODER P.T. CODESIRHUS	PUESTO DE TRABAJO LOCALIDAD	CARÁCTER DE OCUPACIÓN	N°.ORDEN
26,007.619 10,740	MORALES EDUCACIÓN Y CIENC	SÁNCHEZ C. DELEGACIÓN PROV.	FRANCISCO 1.E.S."DR.F.MARÍN"	777441 1910110	AUXILIAR ADMVO. SILES (JAÉN)	DEFINITIVO	(476)
53.680.104 10.740	LUQUE AGRICULTURA Y PE	SÁNCHEZ SC.DELEGACIÓN PROV.	Mª JOSÉ CÁMARA AGRARIA	858682 2366210	AUXILIAR ADMVO. CÁDIZ	DEFINITIVO	(477)
28.746.806 10.740	MOLINA EDUCACIÓN Y CIENC	CASTELLANO C. DELEGACIÓN PROV.	ROSA M* C.PROF."CÁÐIZ II"	720627 3244710	AUXILIAR ADMVO. JEREZ DE LA FRA. (CÁDIZ)	DEFINITIVO	(478)
27.296.093 10.730	MORENO O.O.P.P. Y T.T.	SERRANO DELEGACIÓN PROV.	JOSÉ MANUEL DELEGACIÓN PROV.	507090 229210	AUXILIAR ADMVO. CÁDIZ	DEFINITIVO	(479)
44.265.446 10.730	MARÍN O.O.P.P. Y T.T.	SÁNCHEZ DELEGACIÓN PROV.	JORGE ANGEI. DELEGACIÓN PROV.	507090 229210	AUXILIAR ADMVÓ. CÁDIZ	DEFINITIVO	(480)
44. <u>216.200</u> 10.710	PAVŌN AGRICULTURA Y PE	FERIA SC.DELEGACIÓN PROV.	ALICIA DELEGACIÓN PROV.	513035 322410	AUXILIAR ADMVO. CÁDIZ	DEFINITIVO	(481)
25.918.136 10.700	GARCÍA AGRICULTURA Y PE	GARCÍA SC.DELEGACIÓN PROV.	ANUNCIACIÓN DELEGACIÓN PROV.	513035 322410	AUXILIAR ADMVO. CÁDIZ	DEFINITIVO	(482)
27.224.740 10.690	MARTÍNEZ ASUNTOS SOCIALES	VARGAS DELEGACIÓN PROV.	Mª ISABEL DELEGACIÓN PROV.	850840 1594510	AUXILIAR ADMVO. CÁDIZ	DEFINITIVO	(483)
24.263.049 10.690	SÁNCHEZ EDUCACIÓN Y CIEN	TORRES C. DELEGACIÓN PROV.	JOSÉ LUIS DELEGACIÓN PROV.	614795 1126410	AUXILIAR ADMVO. CÁDIZ	DEFINITIVO	(484)
84.838.860 10.690	PIEDRA EDUCACIÓN Y CIENO	CAPEL C. DELEGACIÓN PROV.	Mª ISABEL LE.S."J.SEBASTÍAN ELCANO"	830035 2232610	AUXILIAR ADMVO. SANLUCAR DE BARRAMEDA (CÁDIZ)	DEFINITIVO	(485)
74.902.437 10.680	DURÁN EDUCACIÓN Y CIENC	ESCALANTE C. DELEGACIÓN PROV.	ANTONIO C.PROF."CÁDIZ I"	720867 3244510	AUXILIAR ADMVO. CÁDIZ	DEFINITIVO	(486)
33,388,934 10.680	RAMIREZ EDUCACIÓN Y CIENC	RICO C. DELEGACIÓN PROV.	JUAN FCO. I.E.S."LA PEDRERA"	614384 3142910	AUXILIAR ADMVO. CHICLANA DE LA FRA (CÁDIZ)	DEFINITIVO A.	(487)
24.887.015 10.680	RICO EDUCACIÓN Y CIENO	FERNÁNDEZ C. DELEGACIÓN PROV.	RAMÓN DELEGACIÓN PROV.	614795 1126410	AUXILIAR ADMVO. (CÁDIZ)	DEFINITIVO	(488)
44.045.572 10.680	SÁNCHEZ EDUCACIÓN Y CIENC	GARCÍA C. DELEGACIÓN PROV.	Mª ANGELES DELEGACIÓN PROV.	614795 1126410	AUXILIAR ADMVO. (CÁDIZ)	DEFINITIVO	(489)
25.697.162 10.670	PACHECO EDUCACIÓN Y CIENO	MUŇOZ C. DELEGACIÓN PROV.	JOSÉ I.E.S. "COL.PÚBL. LAS BANDERAS"	714052 3142310	AUXILIAR ADMVO. PUERTO STA. Mª (CÁDIZ)	DEFINITIVO	(490)

^(*) Plazas afectadas por modificación de la RPT de la Consejería de Justicia y Admón. Pública por Decreto 403/2000, de 5 de octubre (BOJA 122, de 24 de octubre), y por modificación de la RPT de la Consejería de Gobernación por Decreto 433/2000, de 14 de noviembre (BOJA 138, de 30 de noviembre).

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 18 de diciembre de 2000, de la Dirección General de Relaciones Financieras con otras Administraciones, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 14 de julio de 2000 (BOJA núm. 84, de 22 de julio).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto hacer públicas las subvenciones que en el marco del programa presupuestario 81B «Cooperación económica y relaciones financieras con las Corporaciones Locales», créditos 760.00 y 761.00, y en virtud de la Orden de 14 de julio de 2000 por la que se regula la concesión de subvenciones para tipos de interés a préstamos concertados por las Corporaciones Locales, han sido concedidas por Resolución de la Excma. Consejera de Economía y Hacienda, de 14 de los corrientes, a los préstamos que se indican en el Anexo y en las cuantías que en el mismo se relacionan.

Sevilla, 18 de diciembre de 2000.- El Director General, José Tanco Martín-Criado.

ANEXO

Provincia: Almería.

Entidad Local: Ayuntamiento de Abla.

Entidad Financiera: B.C.L. Finalidad préstamo: Inversión.

Importe préstamo: 6.600.000 pesetas. Importe subvención: 521.274 pesetas.

Provincia: Almeria.

Entidad Local: Ayuntamiento de Adra.

Entidad Financiera; B.C.L. Finalidad préstamo; inversión.

Importe préstamo: 46.088.000 pesetas. Importe subvención: 2.787.777 pesetas.

Provincia: Almería.

Entidad Local: Ayuntamiento de Adra.

Entidad Financiera: B.C.L. Finalidad préstamo: Inversión

Importe préstamo: 42,000.000 pesetas. Importe subvención: 2.540.502 pesetas.

Provincia: Almería.

Entidad Local: Ayuntamiento de Adra. Entidad Financiera: B.S.C.H.

Finalidad prestamo: Tesorería.

Importe préstamo: 100.000,000 pesetas. Importe subvención: 213.520 pesetas.

Provincia: Almería.

Entidad Local: Ayuntamiento de Adra.

Entidad Financiera: B.C.L. Finalidad préstamo: Inversión.

Importe préstamo: 13.000.000 pesetas. Importe subvención: 786.346 pesetas.

Provincia: Almería

Entidad Local: Ayuntamiento de Alhama de Almería.

Entidad Financiera: B.C.L. Finalidad prestamo: Inversión. Importe prestamo: 12,000,000 pesetas.

Importe subvención: 1.325,650 pesetas.

Provincia: Almería.

Entidad Local: Ayuntamiento de Alhama de Almeria.

Entidad Financiera: B.C.L.

Finalidad préstamo: Gasto corriente. Importe préstamo: 8.000.000 pesetas. Importe subvención; 62.645 pesetas.

Provincia: Almeria.

Entidad Local: Ayuntamiento de Alicún. Entidad Financiera: Caja Rural de Almería, Finalidad préstamo: Inversión. Importe préstamo: 10.000.000 pesetas.

Importe préstamo: 10.000.000 pesetas. Importe subvención: 1,108.805 pesetas.

Provincia: Almería.

Entidad Local: Ayuntamiento de Antas.

Entidad Financiera: B.C.L. Finalidad préstamo: Inversión.

Importe préstamo: 54.300.000 pesetas. Importe subvención: 3.786.398 pesetas.

Provincia: Almeria.

Entidad Local: Ayuntamiento de Benahadux.

Entidad Financiera: B.C.L. Finalidad préstamo: Inversión, Importe préstamo: 5,587,500 pesetas. Importe subvención: 627,276 pesetas.

Provincia: Almeria.

Entidad Local: Ayuntamiento de Berja. Entidad Financiera: La General. Finalidad préstamo: Inversión. importe préstamo: 39.250.000 pesetas. Importe subvención: 2.330.508 pesetas.

Provincia: Almeria.

Entidad Local: Ayuntamiento de Berja. Entidad Financiera: La General. Finalidad préstamo: Inversión. Importe préstamo: 27.00.000 pesetas. Importe subvención: 1.603.152 pesetas.

Provincia: Almeria.

Entidad Local: Ayuntamiento de Canjáyar.

Entidad Financiera: B.C.L. Finalidad préstamo: Inversión. Importe préstamo: 2.000.000 pesetas. Importe subvención: 220.737 pesetas.

Provincia: Almería.

Entidad Local: Diputación Provincial de Almería.

Entidad Financiera: B.B.V.A. Finalidad prestamo: Inversión.

Importe préstamo: 297.120.740 pesetas. Importe subvención: 9.623.761 pesetas.

Provincia: Almeria.

Entidad Local: Diputación Provincial de Almería.

Enticad Financiera: 8.8.V.A. Finalidad préstamo: Inversión.

Importe préstamo: 283,183,000 pesetas. Importe subvención: 6,544,001 pesetas.

Provincia: Almería.

Entidad Local: Ayuntamiento de El Ejido. Entidad Financiera: Caja Madrid. Finalidad préstamo: Tesoreria.

Importe préstamo: 250,000,000 pesetas. Importe subvención: 766,413 pesetas.

Provincia: Almeria.

Entidad Local: Ayuntamiento de Gádor.

Entidad Financiera: B.C.L. Finalidad préstamo: Inversión.

Importe préstamo: 14.900,000 pesetas. Importe subvención: 1.176.816 pesetas.

Provincia: Almería.

Entidad Local: Ayuntamiento de Gádor.

Entidad Financiera: B.C.L. Finalidad préstamo: Inversión. Importe préstamo: 8.600.000 pesetas. Importe subvención: 679.236 pesetas.

Provincia: Almería.

Entidad Local: Ayuntamiento de Huércal de Almeria.

Entidad Financiera; B.C.L. Finalidad préstamo: Inversión.

Importe préstamo: 50.133.000 pesetas. Importe subvención: 3.647.646 pesetas.

Provincia: Almería.

Entidad Local: Ayuntamiento de La Mojonera.

Entidad Financiera: B.C.L. Finalidad préstamo: Tesorerla. Importe préstamo: 50.000.000 pesetas. Importe subvención: 106.736 pesetas.

Provincia: Almería.

Entidad Local: Ayuntamiento de Lubrin. Entidad Financiera: Caja Rural de Almería.

Finalidad préstamo: Tesorería. Importe préstamo: 7.000.000 pesetas. Importe subvención: 14.906 pesetas.

Provincia: Almeria.

Entidad Local: Ayuntamiento de Lucainena de las Torres.

Entidad Financiera: B.C.L. Finalidad préstamo: Tesorería. Importe préstamo: 2,227,400 pesetas. Importe subvención: 4,750 pesetas.

Provincia: Almeria.

Entidad Local: Ayuntamiento de Rioja.

Entidad Financiera: B.C.Ł. Finalidad préstamo: Inversión. Importe préstamo: 4.500.000 pesetas. Importe subvención: 505.189 pesetas.

Provincia: Almería.

Entidad Local: Ayuntamiento de Senés.

Entidad Financiera: B.C.L. Finalidad préstamo: Tesorería. Importe préstamo: 2.741.599 pesetas. Importe subvención: 5.847 pesetas.

Provincia: Almería.

Entidad Local: Ayuntamiento de Sorbas.

Entidad Financiera: B.C.L. Finalidad préstamo: Tesorería.

Importe préstamo: 7.000.000 pesetas. Importe subvención: 21.452 pesetas.

Provincia: Almería.

Entidad Local: Ayuntamiento de Terque.

Entidad Financiera: B.C.L. Finalidad préstamo: Inversión.

Importe préstamo: 10.000.000 pesetas. Importe subvención: 1.103.685 pesetas.

Provincia: Almería.

Entidad Local: Ayuntamiento de Turre. Entidad Financiera: Caja Rural de Almería. Finalidad préstamo: Refinanciación. Importe préstamo: 91.047.133 pesetas. Importe subvención: 1.769.635 pesetas.

Provincia: Almeria.

Entidad Local: Ayuntamiento de Vélez-Rubio.

Entidad Financiera: B.C.L. Finalidad préstamo: Tesorería.

Importe préstamo: 70.000.000 pesetas. Importe subvención: 149.458 pesetas.

Provincia: Almería.

Entidad Local: Ayuntamiento de Vélez-Rubio.

Entidad Financiera: B.B.V.A. Finalidad préstamo: Tesoreria. Importe préstamo: 50.000.000 pesetas. Importe subvención: 106.756 pesetas.

....___

Provincia: Almería.

Entidad Local: Ayuntamiento de Vicar. Entidad Financiera: Unicaja. Finalidad préstamo: Inversión.

Importe préstamo: 244.434.631 pesetas. Importe subvención: 17.634.335 pesetas.

Provincia: Almería.

Entidad Local: Ayuntamiento de Vicar. Entidad Financiera: Caja Sur. Finalidad préstamo: Tesorería.

Importe préstamo: 125.000.000 pesetas. Importe subvención: 382.426 pesetas.

Provincia: Almería.

Entidad Local: Ayuntamiento de Vicar. Entidad Financiera: Caja Rural de Almería.

Finalidad préstamo: Tesorería. Importe préstamo: 90.000.000 pesetas. Importe subvención: 276.911 pesetas.

Provincia: Cádiz.

Entidad Local: Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules.

Entidad Financiera: San Fernando. Finalidad préstamo: Inversión, Importe préstamo: 80.000.000 pesetas. Importe subvención: 5.744.182 pesetas.

Provincia: Cadiz.

Entidad Local: Ayuntamiento de Alcalá del Valle.

Entidad Elean Tydrital Interior de Predia de Entidad Financiera: Banesto. Finalidad préstamo: Gasto corriente. Importe préstamo: 12.000.000 pesetas. Importe subvención: 107.613 pesetas.

Provincia: Cádiz.

Entidad Local: Ayuntamiento de Alcalà del Valle.

Entidad Financiera: B.C.L. Finalidad préstamo: Tesorería.

Importe préstamo: 10.000,000 pesetas. Importe subvención: 30.569 pesetas.

Provincia: Cádiz.

Entidad Local: Ayuntamiento de Alcalá del Valle.

Entidad Financiera: B.C.L. Finalidad préstamo: Tesoreria

Importe préstamo: 10.000.000 pesetas. Importe subvención: 30.682 pesetas.

Provincia: Cadiz.

Entidad Local: Ayuntamiento de Alcalá del Valle. Entidad Financiera; C.P.C.M. Diputación.

Finalidad préstamo: Inversión.

Importe préstamo: 10.800.000 pesetas. Importe subvención: 965.644 pesetas.

Provincia: Cádiz.

Entidad Local: Ayuntamiento de Algeciras.

Entidad Financiera: B.S.C.H.. Finalidad prestamo: Inversión.

Importe préstamo; 50.000.000 pesetas. Importe subvención: 1.605.162 pesetas.

Provincia: Càdiz.

Entidad Local: Ayuntamiento de Algeciras.

Entidad Financiera: B.S.C.H.. Finalidad préstamo: Inversión.

Importe préstamo: 150.000.000 pesetas. Importe subvención: 4.815.485 pesetas.

Provincia: Cádiz.

Entidad Local: Ayuntamiento de Algeciras.

Entidad Financiera: B.S.C.H. Finalidad préstamo: Inversión.

Importe préstamo: 50.000.000 pesetas. Importe subvención: 1.605.162 pesetas.

Provincia: Cádiz.

Entidad Local: Ayuntamiento de Algeciras.

Entidad Financiera: Caja Madrid. Finalidad préstamo: Tesorería.

Importe préstamo: 200.000.000 pesetas. Importe subvención: 611.882 pesetas.

Provincia: Cádiz.

Entidad Local: Ayuntamiento de Algeciras. Entidad Financiera: Banco Atlántico. Finalidad préstamo: Tesorería. Importe préstamo: 200.000.000 pesetas. Importe subvención: 150.422 pesetas.

Provincia: Cádiz.

Entidad Local: Ayuntamiento de Arcos de la Frontera.

Entidad Financiera: B C.L.. Finalidad oréstamo: Tesorería.

Importe préstamo: 127.000.000 pesetas. Importe subvención: 389.367 pesetas.

Provincia: Cádiz.

Entidad Locai: Avuntamiento de Barbate.

Entidad Financiera: La Caixa. Finalidad préstamo: Tesorería.

Importe préstamo: 225.000.000 pesetas. Importe subvención: 687.799 pesetas.

Provincia: Cádiz.

Entidad Local: Ayuntamiento de Barbate.

Entidad Financiera: B.C.L. Finalidad préstamo: Tesorería.

Importe préstamo: 45.000.000 pesetas. Importe subvención: 137.994 pesetas.

Provincia: Cádiz.

Entidad Local: Ayuntamiento de Barbate.

Entidad Financiera: B.C.L. Finalidad préstamo: Tesorería

Importe préstamo: 45.000.000 pesetas. Importe subvención: 137.994 pesetas.

Provincia: Cádiz.

Entidad Local: Ayuntamiento de Barbate.

Entidad Financiera: B.C.L. Finalidad préstamo: Tesoreria. Importe préstamo: 26.000.000 pesetas. Importe subvención: 79.730 pesetas.

Provincia: Cádiz.

Entidad Local: Ayuntamiento de Benalup-CasasViejas.

Entidad Financiera: B.C.L. Finalidad préstamo: Inversión. Importe préstamo: 0.000.000 pesetas. Importe subvención: 603.160 pesetas.

Provincia: Cádiz.

Entidad Local: Ayuntamiento de Benalup-CasasViejas.

Entidad Financiera: B.B.V.A. Finalidad préstamo: Tesorería. Importe préstamo: 28.000.000 pesetas. Importe subvención: 59.717 pesetas.

Provincia: Cádiz.

Entidad Local: Ayuntamiento de Bornos. Entidad Financiera: San Fernando Finalidad préstamo: Tesoreria. Importe préstamo: 41,000,000 pesetas

importe prestamo: 41.000.000 pesetas. Importe subvención: 124.847 pesetas.

Provincia: Cádiz.

Entidad Local: Ayuntamiento de Cádiz. Entidad Financiera: Banco Atlántico. Finalidad préstamo: Tesorería.

Importe préstamo: 500,000,000 pesetas. Importe subvención: 1.530,245 pesetas.

Provincia: Cádiz.

Entidad Local: Ayuntamiento de Conil de la Frontera.

Entidad Financiera: La Caixa. Finalidad préstamo: Inversión.

Importe préstamo: 85.166.667 pesetas. Importe subvención: 6.057.279 pesetas.

Provincia: Cádiz.

Entidad Local: Ayuntamiento de Conil de la Frontera.

Entidad Financiera: San Fernando. Finalidad préstamo: Refinanciación. Importe préstamo: 139.633.068 pesetas. Importe subvención: 4.661.464 pesetas.

Provincia: Cádiz.

Entidad Local: Ayuntamiento de El Gastor.

Entidad Financiera: B.C.L. Finalidad préstamo: Inversión. Importe préstamo: 1.774.444 pesetas. Importe subvención: 196.653 pesetas.

Provincia: Cádiz.

Entidad Local: Ayuntamiento de El Gastor.

Entidad Financiera: B.C.L. Finalidad préstamo: Inversión.

Importe préstamo: 1.255,000 pesetas. Importe subvención: 139,086 pesetas.

Provincia: Cádiz,

Entidad Local: Ayuntamiento de El Puerto de Santa Maria.

Entidad Financiera: La General. Finalidad préstamo: Inversión.

Importe préstamo: 300.000.000 pesetas. Importe subvención: 6.625.244 pesetas,

Provincia: Cádiz.

Entidad Local: Ayuntamiento de El Puerto de Santa Maria.

Entidad Financiera: B.S.C.H. Finalidad préstamo: Inversión.

Importe préstamo: 215.000.000 pesetas. Importe subvención: 4.438.020 pesetas.

Provincia: Cádiz.

Entidad Local: Ayuntamiento de Jimena de la Frontera.

Entidad Financiera: B.B.V.A. Finalidad préstamo: Tesorería.

Importe préstamo: 90.000.000 pesetas. Importe subvención: 191.947 pesetas.

Provincia: Cádiz.

Entidad Local: Ayuntamiento de La Línea de la Concepción.

Entidad Financiera: B.C.L. Finalidad préstamo: Refinanciación. Importe préstamo: 338,680,629 pese

Importe préstamo: 338.680.629 pesetas. Importe subvención: 8.129.812 pesetas.

Provincia: Cadiz.

Entidad Local: Ayuntamiento de La Línea de la Concepción.

Entidad Financiera: Caja Sur. Finalidad prestamo: Tesorería

Importe préstamo: 400.000.000 pesetas. Importe subvención: 491.421 pesetas.

Provincia: Cádiz.

Entidad Local: M.M. del Campo de Gibraltar.

Entidad Financiera: Banesto. Finalidad préstamo: Inversión.

Importe préstamo: 150.000.000 pesetas. Importe subvención: 1.635.770 pesetas.

Provincia: Cadiz.

Entidad Local: M.M. del Campo de Gibraltar.

Entidad Financiera: Banesto. Finalidad préstamo: Tesorería.

Importe préstamo: 159.000.000 pesetas. Importe subvención: 486.987 pesetas.

Provincia: Cádiz.

Entidad Local: Ayuntamiento de Medina Sidonia.

Entidad Financiera: B.C.L. Finalidad préstamo: Refinanciación. Importe préstamo: 592,532,128 pesetas. Importe subvención: 4.127,216 pesetas.

Provincia: Cadiz.

Entidad Local: Ayuntamiento de Paterna de Rivera.

Entidad Financiera: B.C.L. Finalidad préstamo: Inversión. Importe préstamo: 7.500.000 pesetas. Importe subvención: 444.894 pesetas.

Provincia: Cádiz.

Entidad Local: Ayuntamiento de Paterna de Rivera.

Entidad Financiera: B.C.L. Finalidad préstamo: Tesorería.

importe préstamo: 35.040.000 pesetas. Importe subvención: 74.759 pesetas.

Provincia: Cádiz.

Entidad Local: Ayuntamiento de Prado del Rey.

Entidad Financiera: San Fernando. Finalidad préstamo: Déficit.

Importe préstamo: 44.880.028 pesetas. importe subvención: 348.653 pesetas.

Provincia: Cadiz.

Entidad Local: Ayuntamiento de Prado del Rey.

Entidad Financiera: San Fernando. Finalidad préstamo: Inversión. Importe préstamo: 18.946.980 pesetas. Importe subvención: 1.601.418 pesetas.

Provincia: Cádiz.

Entidad Local: Ayuntamiento de San Fernando.

Entidad Financiera: B.S.C.H. Finalidad préstamo: Inversión.

importe préstamo: 382.000.000 pesetas. Importe subvención: 11.209.793 pesetas.

Provincia: Cádiz.

Entidad Local: Ayuntamiento de San José del Valle

Entidad Financiera: La Caixa. Finalidad prestamo: Tesorería. Importe préstamo: 15.000.000 pesetas. Importe subvención: 31.923 pesetas.

Provincia: Cádiz.

Entidad Local: Ayuntamiento de San José del Valle

Entidad Financiera: Banesto. Finalidad préstamo: Inversión. Importe préstamo: 38.472.033 pesetas. Importe subvención: 3.042.952 pesetas.

Provincia: Cádiz.

Entidad Local: Ayuntamiento de San Roque.

Entidad Financiera: B.C.L. Finalidad préstamo: Inversión.

importe préstamo: 30.000.000 pesetas. Importe subvención: 2.583.679 pesetas.

Provincia: Cádiz.

Entidad Local: Ayuntamiento de San Roque. Entidad Financiera: San Fernando. Finalidad préstamo: Refinanciación. Importe préstamo: 890.000.000 pesetas. Importe subvención: 16.126.431 pesetas.

Provincia: Cadiz.

Entidad Local: Ayuntamiento de Trebujena. Entidad Financiera: San Fernando. Finalidad préstamo: Refinanciación. Importe préstamo: 134.497.634 pesetas. Importe subvención: 3.205.975 pesetas.

Provincia: Cádiz.

Entidad Local: Ayuntamiento de Trebujena.

Entidad Financiera: B.C.L. Finalidad préstamo: Inversión.

Importe préstamo: 39.000.000 pesetas. Importe subvención: 2.341.156 pesetas.

Provincia: Cadiz.

Entidad Local: Ayuntamiento de Trebujena. Entidad Financiera: San Fernando.

Finalidad préstamo: Déficit.

Importe préstamo: 24.129.623 pesetas. Importe subvención: 130.797 pesetas.

Provincia: Cádiz.

Entidad Local: Ayuntamiento de Trebujena.

Entidad Financiera: B.C.L. Finalidad préstamo: Inversión.

Importe prèstamo: 17.000.000 pesetas. Importe subvención: 1.020.504 pesetas.

Provincia: Cadiz.

Entidad Local: Ayuntamiento de Trebujena. Entidad Financiera: San Fernando. Finalidad préstamo: Tesorería. Importe préstamo: 19.500.000 pesetas. Importe subvención: 25.099 pesetas.

Provincia: Cádiz.

Entidad Local: Ayuntamiento de Trebujena. Entidad Financiera: San Fernando. Finalidad préstamo: Tesorería. Importe préstamo: 19.500.000 pesetas. Importe subvención: 25.009 pesetas.

Provincia: Cadiz.

Entidad Local: Ayuntamiento de Trebujena. Entidad Financiera: San Fernando. Finalidad préstamo: Tesoreria. Importe préstamo: 15.000.000 pesetas. Importe subvención: 31.894 pesetas.

Provincia: Cádiz.

Entidad Local: Ayuntamiento de Trebujena. Entidad Financiera: San Fernando. Finalidad prestamo: Tesoreria. Importe prestamo: 15.000.000 pesetas. Importe subvención: 31.894 pesetas.

Provincia: Cádiz.

Entidad Local: Ayuntamiento de Trebujena. Entidad Financiera: Banco de Andalucia. Finalidad préstamo: Tesoreria. Importe préstamo: 8.480.000 pesetas. Importe subvención: 18.081 pesetas.

Provincia: Cádiz.

Entidad Local: Ayuntamiento de Trebujena. Entidad Financiera: Banco de Andalucía. Finalidad préstamo: Tesoreria.

Importe préstamo: 14,500,000 pesetas. Importe subvención: 8,292 pesetas.

Provincia: Cádiz.

Entidad Local: Ayuntamiento de Trebujena.

Entidad Financiera: B.C.L.. Finalidad préstamo: Tesorería.

Importe préstamo: 17,000,000 pesetas. Importe subvención: 36,210 pesetas.

Provincia: Cádiz.

Entidad Local: Ayuntamiento de Ubrique.

Entidad Edai: Ayuttamento de obrigae. Entidad Financiera: B.C.L. Finalicad préstamo: Refinanciación. Importe préstamo: 599 852.793 pesetas. Importe subvención: 6.633.429 pesetas.

Provincia: Cádiz.

Entidad Local: Avuntamiento de Ubrique.

Entidad Financiera: B.C.L.. Finalidad préstamo: Inversion.

Importe préstamo: 50.000.000 pesetas. Importe subvención: 3.607.168 pesetas. Provincia: Córdoba.

Entidad Local: Ayuntamiento de Adamuz.

Entidad Financiera: Cajasur. Finalidad préstamo: Inversión.

importe préstamo: 10.000.000 pesetas. Importe subvención: 1,103.133 pesetas.

Provincia: Córdoba.

Entidad Local: Ayuntamiento de Adamuz.

Entidad Financiera: Cajasur. Finalidad préstamo: Tesoreria. Importe préstamo: 27.500.000 pesetas. Importe subvención: 84.376 pesetas.

Provincia: Córdoba.

Entidad Local: Ayuntamiento de Añora. Entidad Financiera: Cajasur. Finalidad préstamo: Inversión. Importe préstamo: 8.500.000 pesetas. Importe subvención: 553.121 pesetas.

Provincia: Córdoba.

Entidad Local: Ayuntamiento de Añora. Entidad Financiera: Ca;asur. Finalidad préstamo: Inversión. Importe préstamo: 2.000.000 pesetas. Importe subvención: 130.146 pesetas.

Provincia: Córdoba.

Entidad Local: Ayuntamiento de Añora.

Entidad Financiera: Cajasur. Finalidad préstamo: Inversión. Importe préstamo: 9.418.999 pesetas. Importe subvención: 612.923 pesetas.

Provincia: Córdoba.

Entidad Local: Ayuntamiento de Bélmez.

Entidad Financiera: B.C.L. Finalidad préstamo: Inversión. Importe préstamo: 9.355.482 pesetas. Importe subvención: 865.994 pesetas.

Provincia: Córdoba.

Entidad Local: Ayuntamiento de Cañete de las Torres.

Entidad Financiera: Cajasur. Finalidad préstamo: Inversión. Importe préstamo: 34.301.116 pesetas.

Importe subvención: 3,836,655 pesetas.

Provincia: Córdoba.

Entidad Local: Diputación Provincial de Cordoba.

Entidad Financiera: B.C L. Finalidad préstamo; Inversión.

Importe préstamo: 1.010.000.000 pesetas. Importe subvención: 11 248 997 pesetas.

Provincia: Córdoba.

Entidad Local: Ayuntamiento de Doña Mencía.

Entidad Financiera: B.C L. Finalidad préstamo: Refinanciacón. Importe préstamo: 198.942.307 pesetas. Importe subvención: 6.749.543 pesetas.

Provincia: Córdoba.

Entidad Local: Ayuntamiento de Doña Mencía..

Entidad Financiera: Cajasur. Finalidad préstamo: Refinanciación. Importe préstamo: 46.231.840 pesetas. Importe subvención: 1.677.610 pesetas.

Provincia: Córdoba.

Entidad Local: Ayuntamiento de El Carpio.

Entidad Financiera: B.C.L.. Finalidad préstamo: Inversión.

Importe préstamo: 25.000.000 pesetas. Importe subvención: 1.978.233 pesetas

Provincia: Córdoba.

Entidad Local: Ayuntamiento de Fernán Núñez.

Entidad Financiera: B.C.L. Finalidad préstamo: Inversión.

Importe préstamo: 73.905.217 pesetas. Importe subvención: 4.432.138 pesetas.

Provincia: Córdoba.

Entidad Local: Ayuntamiento de Fernán Núñez.

Entidad Financiera: B.S.C.H.. Finalidad prestamo: Inversión. Importe prestamo: 17,463,033 pesetas. Importe subvención: 1 240,038 pesetas.

Provincia: Cordoba.

Entidad Local: Ayuntamiento de Femán Núñez.

Entidad Financiera: B.S.C.H. Finalidad prestamo: Inversión. Importe prestamo: 8.855.666 pesetas. Importe subvención: 628.835 pesetas.

Provincia: Córdoba.

Entidad Local: Ayuntamiento de Femán Núñez.

Entidad Financiera: B.C.L. Finalidad préstamo: Inversión. Importe préstamo: 6.679.286. pesetas. Importe subvención: 474.038 pesetas.

Provincia: Cordoba.

Entidad Local: Ayuntamiento de Fernán Núñez.

Entidad Financiera: B.S.C.H. Finalidad préstamo: Inversión. Importe préstamo: 3.893.307 pesetas. Importe subvención: 276.461 pesetas.

Provincia: Córdoba.

Entidad Local: Ayuntamiento de Fuente-Obejuna.

Entidad Financiera: Cajasur. Finalidad préstamo: Inversión

Importe préstamo: 35.392.618 pesetas. importe subvención: 1.744.339 pesetas.

Provincia: Córdoba.

Entidad Local: Ayuntamiento de Fuente-Obejuna.

Entidad Financiera: Cajasur. Finalidad préstamo: Inversión. Importe préstamo: 6.500.000 pesetas. Importe subvención: 322.991 pesetas.

Provincia: Córdoba.

Entidad Local: Ayuntamiento de Hinojosa del Duque.

Entidad Financiera: B.B.V.A. Finalidad préstamo: Inversión.

Importe préstamo: 60.617.394 pesetas. Importe subvención: 3.097.191 pesetas.

Provincia: Córdoba.

Entidad Local: Ayuntamiento de Lucena.

Entidad Financiera: B.C.L. Finalidad prestamo: Inversión.

Importe préstamo: 337.000.000 pesetas. Importe subvención: 7.611.309 pesetas.

Provincia: Córdoba.

Entidad Local: Ayuntamiento de Lucena.

Entidad Financiera: B.B.V.A. Finalidad préstamo: Inversión.

Importe préstamo: 164.058.365 pesetas. Importe subvención: 3.658.862 pesetas.

Provincia: Córdoba.

Entidad Local: Ayuntamiento de Luque.

Entidad Financiera: B.C.L. Finalidad préstamo: Tesoreria. Importe préstamo: 21,500,000 pesetas. Importe subvención: 45,888 pesetas.

Provincia: Córdoba.

Entidad Local: Ayuntamiento de Montalbán.

Entidad Financiera: Banesto. Finalidad préstamo: Inversión.

Importe préstamo: 13.376.077 pesetas. Importe subvención: 520.632 pesetas.

Provincia: Córdoba.

Entidad Local: Ayuntamiento de Montalbán.

Entidad Financiera: Banesto. Finalidad préstamo: Inversión.

Importe préstamo: 11.111.364 pesetas. Importe subvención: 1.247.408 pesetas.

Provincia: Córdoba.

Entidad Local: Ayuntamiento de Montilla.

Entidad Financiera: B.C.L. Finalidad préstamo: Inversión.

Importe préstamo: 213.178.675 pesetas. Importe subvención: 15.598.601 pesetas.

Provincia: Córdoba.

Entidad Local: Ayuntamiento de Montoro.

Entidad Financiera: B.B.V.A. Finalidad préstamo: Inversión.

Importe préstamo: 100.621.335 pesetas. Importe subvención: 5.140.175 pesetas

Provincia: Córdoba.

Entidad Local: Ayuntamiento de Nueva Carteya.

Entidad Financiera: Cajasur. Finalidad préstamo: Inversión. Importe préstamo: 11.250.000 pesetas. Importe subvención: 673 404 pesetas.

Provincia: Córdoba.

Entidad Local: Ayuntamiento de Nueva Carteya.

Entidad Financiera: B.C.L. Finalidad préstamo: Inversión. Importe préstamo: 15,000,000 pesetas. Importe subvención: 905,600 pesetas.

Provincia: Córdoba.

Entidad Local: Ayuntamiento de Nueva Carteya.

Entidad Financiera: B.C.L. Finalidad préstamo: Inversión. Importe préstamo: 12.000.000 pesetas. Importe subvención: 724.480 pesetas.

Provincia: Córdoba.

Entidad Local: Ayuntamiento de Nueva Carteya.

Entidad Financiera: B.C.L. Finalidad prestamo: Inversión.

Importe préstamo: 12.250.000 pesetas. Importe subvención: 739.573 pesetas.

Provincia: Córdoba.

Entidad Local: Ayuntamiento de Pozoblanco.

Entidad Financiera: Banesto. Finalidad prestamo: Inversión.

Importe préstamo: 199.341.963 pesetas. Importe subvención: 3.466.407 pesetas.

Provincia: Córdoba.

Entidad Local: Ayuntamiento de Pozoblanco.

Entidad Financiera: B.S.C.H., Finalidad préstamo: Inversión.

Importe préstamo: 196.731.327 pesetas. Importe subvención: 9.845.036 pesetas.

Provincia: Córdoba.

Entidad Local: Ayuntamiento de Pozoblanco.

Entidad Financiera: B.S.C.H. Finalidad préstamo: Tesoreria, Importe préstamo: 35.000.000 pesetas. Importe subvención: 74.735 pesetas.

Provincia: Córdoba.

Entidad Local: Ayuntamiento de Priego de Cordoba.

Entidad Financiera: B.C.L. Finalidad prestamo: Inversión.

Importe préstamo: 224.279.649 pesetas. Importe subvención: 11.500.989 pesetas.

Provincia: Córdoba.

Entidad Local: Ayuntamiento de Priego de Cordoba.

Entidad Financiera: B.C.L. Finalidad préstamo: Inversión. Importe préstamo: 89.521.153 pesetas. Importe subvención: 4.584.055 pesetas.

Provincia: Córdoba.

Entidad Local: Ayuntamiento de Puente Genil.

Entidad Financiera: B.B.V.A. Finalidad prestamo: Inversión.

Importe préstamo: 110.879.167 pesetas. Importe subvención: 4.658.178 pesetas.

Provincia: Córdoba.

Entidad Local: Ayuntamiento de Puente Genil.

Entidad Financiera: La Caixa. Finalidad préstamo: Tesorería

Importe préstamo: 156.000.000 pesetas. Importe subvención: 332.955 pesetas.

Provincia: Córdoba.

Entidad Local: Ayuntamiento de Santa Eufemia.

Entidad Financiera: Cajasur. Finalidad préstamo: Inversión. Importe préstamo: 14.000.000 pesetas. Importe subvención: 1.581.150 pesetas.

Provincia: Córdoba.

Entidad Local: Ayuntamiento de Santa Eufemia.

Entidad Financiera: Cajasur. Finalidad préstamo: Inversión. Importe préstamo: 2,500,000 pesetas. Importe subvención: 278,484 pesetas.

Provincia: Córdoba.

Entidad Local: Ayuntamiento de Torrecampo.

Entidad Financiera: B.C.L. Finalidad préstamo: Inversión.

Importe préstamo: 9.600.000 pesetas. Importe subvención: 758.217 pesetas.

Provincia: Córdoba

Entidad Local: Ayuntamiento de Valenzuela.

Entidad Financiera: B.C.L. Finalidad préstamo: Inversión.

Importe préstamo: 11.910.278 pesetas. Importe subvención: 1.329.740 pesetas.

Provincia: Córdoba.

Entidad Local: Ayuntamiento de Valenzuela.

Entidad Financiera: B.C.L. Finalidad préstamo: Tesorería. Importe préstamo: 10.000.000 pesetas. Importe subvención: 30.611 pesetas.

Provincia: Córdoba.

Entidad Local: Ayuntamiento de Villa del Río.

Entidad Financiera: B.C.L. Finalidad préstamo: Inversión.

Importe préstamo: 15.804.283 pesetas. Importe subvención: 955.064 pesetas.

Provincia: Córdoba.

Entidad Local: Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba.

Entidad Financiera: Cajasur. Finalidad prèstamo: Inversión. Importe préstamo: 6.794.184 pesetas. Importe subvención: 624.893 pesetas.

Provincia: Córdoba.

Entidad Local: Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba.

Entidad Financiera: Cajasur. Finalidad préstamo: Inversión. Importe préstamo: 6.000.000 pesetas. Importe subvención: 551.848 pesetas.

Provincia: Córdoba.

Entidad Local: Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba.

Entidad Financiera: Cajasur. Finalidad préstamo: Inversión. Importe préstamo: 1.000.000 pesetas. Importe subvención: 60.836 pesetas.

Provincia: Córdoba.

Entidad Local: Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba.

Entidad Financiera: Cajasur. Fina/idad préstamo: Inversión. Importe préstamo: 922.560 pesetas. Importe subvención: 56.124 pesetas.

Provincia: Cordoba.

Entidad Local: Ayuntamiento de Villaharta.

Entidad Financiera: Cajasur. Finalidad préstamo: Inversión. Importe préstamo: 16.946.000 pesetas. Importe subvención: 634.691 pesetas.

Provincia: Córdoba.

Entidad Local: Ayuntamiento de Villanuerva del Rey.

Entidad Financiera: B.C.L. Finalidad préstamo: Tesoreria. Importe préstamo: 3.000.000 pesetas. Importe subvención: 6.403 pesetas.

Provincia: Córdoba.

Entidad Local: Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba.

Entidad Financiera: B.C.L. Finalidad préstamo: Inversión. Importe préstamo: 14.000.000 pesetas. Importe subvención: 1.548.025 pesetas.

Provincia: Córdoba.

Entidad Local: Ayuntamiento de Zuheros.

Entidad Financiera: B.C.L.

Finalidad préstamo: Inversión. Importe préstamo: 3.500.000 pesetas. Importe subvención: 242.625 pesetas.

Provincia: Córdoba.

Entidad Local: Ayuntamiento de Zuheros.

Entidad Financiera: Cajasur. Finalidad préstamo: Tesorería. Importe préstamo: 9.000.000 pesetas. Importe subvención: 19.170 pesetas.

Provincia: Granada.

Entidad Local: Ayuntamiento de Albolote.

Entidad Financiera: B.C.L. Finalidad prèstamo: Inversión.

Importe préstamo: 78.000.000 pesetas. Importe subvención: 3.986.862 pesetas.

Provincia: Granada.

Entidad Local: Ayuntamiento de Albolote.

Entidad Financiera: B.C.L. Finalidad préstamo: Inversión.

Importe préstamo: 40.000.000 pesetas. Importe subvención: 2.420.904 pesetas.

Provincia: Granada.

Entidad Local: Ayuntamiento de Albuñol. Entidad Financiera: La General. Finalidad préstamo: Refinanciación. Importe préstamo: 96.158.072 pesetas. Importe subvención: 1.883.615 pesetas.

Provincia: Granada.

Entidad Local: Ayuntamiento de Aldeire.

Entidad Financiera: B.B.V.A. Finalidad préstamo: Tesorería:

Importe préstamo: 11.000.000 pesetas. Importe subvención: 33.691 pesetas.

Provincia: Granada.

Entidad Local: Ayuntamiento de Alfacar.

Entidad Financiera: La Caixa. Finalidad préstamo: Inversión.

Importe préstamo: 25.000.000 pesetas. Importe subvención: 2.804.028 pesetas.

Provincia: Granada.

Entidad Local: Ayuntamiento de Alquife. Entidad Financiera: La General. Finalidad préstamo: Inversión.

Importe préstamo: 8.000.000 pesetas. Importe subvención: 882.948 pesetas.

Provincia: Granada.

Entidad Local: Ayuntamiento de Armilla. Entidad Financiera: La General. Finaiidad préstamo: Tesorería. Importe préstamo: 120,000,000 pesetas.

Importe préstamo: 120,000,000 pesetas Importe subvención: 255,550 pesetas.

Provincia: Granada.

Entidad Local: Ayuntamiento de Armilla. Entidad Financiera: La General. Finalidad préstamo: Tesorería.

Importe prestamo: 87.000.000 pesetas. Importe subvención: 185.499 pesetas.

Provincia: Granada.

Entidad Local: Ayuntamiento de Armilla.

Entidad Financiera: La General.

Finalidad préstamo: Tesoreria. Importe préstamo: 50.000.000 pesetas. Importe subvención: 107.104 pesetas.

Provincia: Granada.

Entidad Local: Ayuntamiento de Atarfe. Entidad Financiera: La General. Finalidad préstamo: Tesorería. Importe préstamo: 20.000.000 pesetas. Importe subvención: 61.132 pesetas.

Provincia: Granada.

Entidad Local: Ayuntamiento de Atarfe. Entidad Financiera: La General. Finalidad préstamo: Tesorería. Importe préstamo: 36.000.000 pesetas.

Importe subvención: 110.037 pesetas.

Provincia: Granada.

Entidad Local: Ayuntamiento de Atarfe. Entidad Financiera: La General. Finalidad préstamo: Tesorería. Importe préstamo: 34.000.000 pesetas. Importe subvención: 103.934 pesetas.

Provincia: Granada

Entidad Local: Ayuntamiento de Baza.

Entidad Financiera: B.B.V.A.

Finalidad préstamo: Inversión/Refinanciación. Importe préstamo: 205.000.000 pesetas. Importe subvención: 9.970.997 pesetas.

Provincia: Granada.

Entidad Local: Ayuntamiento de Baza. Entidad Financiera: La General. Finalidad préstamo: Refinanciación. Importe préstamo: 318.124.790 pesetas. Importe subvención: 10.033.041 pesetas.

Provincia: Granada.

Entidad Local: Ayuntamiento de Cacín. Entidad Financiera: La General. Finalidad préstamo: Tesoreria. Importe préstamo: 4.200.000 pesetas. Importe subvención: 12.803 pesetas.

Provincia: Granada.

Entidad Local: Ayuntamiento de Cañar.

Entidad Financiera: B.C.L. Finalidad préstamo: Inversión. Importe préstamo: 4.800.000 pesetas. Importe subvención: 444.314 pesetas.

Provincia: Granada.

Entidad Local: Ayuntamiento de Capileira.

Entidad Financiera: La Caixa, Finalidad préstamo: Inversión, Importe préstamo: 8.000.000 pesetas, Importe subvención: 889.884 pesetas.

Provincia: Granada.

Entidad Local: Ayuntamiento de Chimeneas.

Entidad Financiera: La General. Finalidad préstamo: Inversión.

Importe préstamo: 24.000.000 pesetas. Importe subvención: 2.648.845 pesetas.

Provincia: Granada.

Entidad Local: Ayuntamiento de Colomera.

Entidad Financiera: La General.

Finalidad préstamo: Inversión. Importe préstamo: 9.000.000 pesetas. Importe subvención: 992.820 pesetas.

Provincia: Granada.

Entidad Local: Ayuntamiento de Cúllar. Entidad Financiera: La General. Finalidad préstamo: Inversión.

Importe préstamo: 14,400,000 pesetas. Importe subvención: 853,754 pesetas.

Provincia: Granada.

Entidad Local: Diputación Provincial de Granada.

Entidad Financiera: B.B.V.A. Finalidad préstamo: Inversión.

Importe préstamo: 1.671.694.524 pesetas. Importe subvención: 11.321.958 pesetas.

Provincia: Granada.

Entidad Local: Ayuntamiento de Dólar. Entidad Financiera: La General. Finalidad préstamo: Inversión. Importe préstamo: 6.000.000 pesetas. Importe subvención: 363.049 pesetas.

Provincia: Granada.

Entidad Local: Ayuntamiento de Dúrcal. Entidad Financiera: La General. Finalidad préstamo: Inversión. Importe préstamo: 30.000.000 pesetas.

Importe prestamo: 30.000.000 pesetas. Importe subvención: 1.787.188 pesetas.

Provincia: Granada.

Entidad Local: Ayuntamiento de Dúrcal.

Entidad Financiera: La Caixa, Finalidad préstamo: Tesoreria. Importe préstamo: 36,400,000 pesetas.

Importe préstamo: 36.400.000 peseta: Importe subvención: 77.675 pesetas.

Provincia: Granada.

Entidad Local: Ayuntamiento de Fuente Vaqueros.

Entidad Financiera: La General. Finalidad préstamo: Inversión.

Importe préstamo: 70.933.551 pesetas. Importe subvención: 6.852.983 pesetas.

Provincia: Granada.

Entidad Local: Ayuntamiento de Fuente Vaqueros.

Entidad Financiera: La General. Finalidad préstamo: Tesorería. Importe préstamo: 15.000.000 pesetas. Importe subvención: 45.938 pesetas.

Provincia: Granada.

Entidad Local: Ayuntamiento de Fuente Vagueros.

Entidad Financiera: La General. Finalidad préstamo: Tesorería. Importe préstamo: 10.000.000 pesetas. Importe subvención: 30.768 pesetas.

Provincia: Granada.

Entidad Local: Ayuntamiento de Gorafe. Entidad Financiera: La General. Finalidad préstamo: Inversión. Importe préstamo: 18.000.000 pesetas. Importe subvención: 1.977.438 pesetas.

Provincia: Granada.

Entidad Local: Ayuntamiento de Guadahortuna.

Entidad Financiera: B.C.L. Finalidad préstamo: Inversión.

Importe préstamo: 25.000.000 pesetas. Importe subvención: 2.804.028 pesetas.

Provincia: Granada.

Entidad Local: Ayuntamiento de Guadix.

Entidad Financiera: B.C.L. Finalidad préstamo: Inversión.

Importe préstamo: 89.000.000 pesetas. Importe subvención: 4.548.243 pesetas.

Provincia: Granada.

Entidad Local: Ayuntamiento de Guadix.

Entidad Financiera: B.C.L. Finalidad préstamo: Tesorería

Importe préstamo: 90,000,000 pesetas. Importe subvención: 192,125 pesetas.

Provincia: Granada.

Entidad Local: Ayuntamiento de Huéscar.

Entidad Financiera: La General. Finalidad préstamo: Inversión. Importe préstamo: 2.634.070 pesetas. Importe subvención: 160.685 pesetas.

Provincia: Granada.

Entidad Local: Ayuntamiento de Huèscar.

Entidad Financiera: Banesto. Finalidad prestamo: Tesorería.

Importe préstamo: 17.000.000 pesetas. Importe subvención: 36.277 pesetas.

Provincia: Granada.

Entidad Local: Ayuntamiento de Huéscar. Entidad Financiera: Caja Rural de Granada.

Finalidad préstamo: Tesorería.

Importe préstamo: 14.500.000 pesetas. Importe subvención: 30.974 pesetas.

Provincia: Granada.

Entidad Local: Ayuntamiento de Huéscar. Entidad Financiera: La General.

Finalidad préstamo: Tesorería. Importe préstamo: 12.000.000 pesetas. Importe subvención: 25.512 pesetas.

Provincia: Granada.

Entidad Local: Ayuntamiento de Huétor Santillán.

Entidad Financiera: La General. Finalidad préstamo: Tesoreria. Importe préstamo: 2.900.000 pesetas. Importe subvención: 8.903 pesetas.

Provincia: Granada.

Entidad Local: Ayuntamiento de Illora. Entidad Financiera: B.B.V.A. Finalidad préstamo: Inversión.

Importe préstamo: 112.992.100 pesetas. Importe subvención: 5.783.158 pesetas.

Provincia: Granada.

Entidad Local: Ayuntamiento de Illora. Entidad Financiera: B.B.V.A. Finalidad préstamo: Inversión. Importe préstamo: 5.550.806 pesetas. Importe subvención: 114.423 pesetas.

Provincia: Granada.

Entidad Local: Ayuntamiento de illora. Entidad Financiera: B.B.V.A. Finalidad préstamo: Tesoreria. Importe préstamo: 40.000.000 pesetas. Importe subvención: 85.389 pesetas.

Provincia: Granada.

Entidad Local: Ayuntamiento de Illora. Entidad Financiera: La General. Finalidad préstamo: Tesorería.

Importe préstamo: 60.000.000 pesetas. Importe subvención: 127.717 pesetas.

Provincia: Granada.

Entidad Local: Ayuntamiento de Iznalloz.

Entidad Financiera: B.C.L. Finalidad préstamo: Inversión.

Importe préstamo: 120.000.000 pesetas. Importe subvención: 8.757.483 pesetas.

Provincia: Granada.

Entidad Local: Ayuntamiento de Jerez del Marquesado.

Entidad Financiera: La General. Finalidad préstamo: Inversión.

Importe préstamo: 10,000,000 pesetas. Importe subvención: 1,103,685 pesetas.

Provincia: Granada.

Entidad Local: Ayuntamiento de Lanjarón.

Entidad Financiera: La Caixa. Finalidad préstamo: Tesorería.

Importe préstamo: 15.000.000 pesetas. Importe subvención: 31.991 pesetas.

Provincia: Granada.

Entidad Local: Ayuntamiento de La Tahá.

Entidad Financiera: La General. Finalidad préstamo: Inversión.

Importe préstamo: 10.000.000 pesetas. Importe subvención: 1.098.026 pesetas.

Provincia: Granada.

Entidad Local: Ayuntamiento de Las Gabias

Entidad Financiera: B.C.L. Finalidad préstamo: Inversión.

Importe préstamo: 20.000.000 pesetas. Importe subvención: 1,261.415 pesetas.

Provincia: Granada.

Entidad Local: Ayuntamiento de Lugros.

Entidad Financiera: B.C.L. Finalidad préstamo: Inversión. Importe préstamo: 5.000.000 pesetas. Importe subvención: 559.776 pesetas.

Provincia: Granada.

Entidad Local: Ayuntamiento de Moclin.

Entidad Financiera: La General. Finalidad préstamo: Inversión.

Importe préstamo: 157,000,000 pesetas. Importe subvención: 15,303,034 pesetas.

Provincia: Granada.

Entidad Local: Ayuntamiento de Monachi.

Entidad Financiera: B.B.V.A. Finalidad préstamo: Inversión.

Importe préstamo: 20,000,000 pesetas. Importe subvención: 994,944 pesetas.

Provincia: Granada.

Entidad Local: Ayuntamiento de Montefrío.

Entidad Financiera: Banesto. Finalidad préstamo: Tesoreria. Importe préstamo: 47,000,000 pesetas. Importe subvención: 100,313 pesetas.

Provincia: Granada.

Entidad Local: Ayuntamiento de Moraleda de Zafayona.

Entidad Financiera: Caja Rural de Granada.

Finalidad préstamo: Tesorería.

Importe préstamo: 19,500,000 pesetas. Importe subvención: 41,631 pesetas.

Provincia: Granada.

Entidad Local: Ayuntamiento de Moraleda de Zafayona.

Entidad Financiera: La General. Finalidad prestamo: Tesorería. Importe prestamo: 14.000.000 pesetas. Importe subvención: 29.850 pesetas.

Provincia: Granada.

Entidad Local: Ayuntamiento de Moraleda de Zafayona.

Entidad Financiera: La Generai. Finalidad préstamo: Inversión.

Importe préstamo: 2,510,000 pesetas. Importe subvención: 195,645 pesetas.

Provincia: Granada.

Entidad Local: Ayuntamiento de Motril. Entidad Financiera: Cajasur. Finalidad préstamo: .lnversión.

importe préstamo: 50.000.000 pesetas. Importe subvención: 1.115.067 pesetas.

Provincia: Granada.

Entidad Local: Ayuntamiento de Nívar.

Entidad Financiera: B.C.L. Finalidad préstamo: Inversión.

Importe préstamo: 15.000.000 pesetas. Importe subvención: 1.655.528 pesetas.

Provincia: Granada.

Entidad Local: Ayuntamiento de Orce. Entidad Financiera: La General. Finalidad préstamo: Tesoreria. Importe préstamo: 4.000.000 pesetas. Importe subvención: 12.262 pesetas.

Provincia: Granada.

Entidad Local: Ayuntamiento de Orce. Entidad Financiera: La General. Finalidad préstamo: Tesoreria. Importe préstamo: 3.360.000 pesetas. Importe subvención: 10.300 pesetas.

Provincia: Granada.

Entidad Local: Ayuntamiento de Orce. Entidad Financiera: La General. Finalidad préstamo: Tesorería. Importe préstamo: 2.450.000 pesetas. Importe subvención: 7.510 pesetas.

Provincia: Granada.

Entidad Local: Ayuntamiento de Orce. Entidad Financiera: Caja Rural de Granada. Finalidad préstamo: Tesorería. Importe préstamo: 2.100.000 pesetas.

Importe prestamo: 2.100,000 pesei Importe subvención: 6.443 pesetas.

Provincia: Granada.

Entidad Local: Ayuntamiento de Orgiva. Entidad Financiera: La General. Finalidad préstamo: Inversión. Importe préstamo: 32.000,000 pesetas. Importe subvención: 2.704.672 pesetas.

Provincia: Granada.

Entidad Local: Ayuntamiento de Orgiva.

Entidad Financiera: La Caixa. Finalidad préstamo: Tesorería.

Importe préstamo: 18.700.000 pesetas. Importe subvención: 57 319 pesetas.

Provincia: Granada.

Entidad Local: Ayuntamiento de Otura. Entidad Financiera: La General. Finalidad préstamo: Inversión. Importe préstamo: 74.000.000 pesetas. Importe subvención: 7.246.655 pesetas.

Provincia: Granada.

Entidad Local: Ayuntamiento de Piñar.

Entidad Financiera: B.C.L. Finalidad préstamo: Inversión.

Importe préstamo: 3.000.000 pesetas. Importe subvención: 336.174 pesetas.

Provincia: Granada.

Entidad Local: Ayuntamiento de Salobreña.

Entidad Financiera: B.C.L. Finalidad préstamo: Refinanciación. Importe préstamo: 558.425.274 pesetas. Importe subvención: 3.433.923 pesetas.

Provincia: Granada.

Entidad Local: Ayuntamiento de Salobreña.

Entidad Financiera: La General. Finalidad préstamo: Tesorería.

Importe prestamo: 100.000.000 pesetas. Importe subvención: 214,153 pesetas.

Provincia: Granada.

Entidad Local: Ayuntamiento de Salobreña.

Entidad Financiera: B.B.V.A. Finalidad préstamo: Tesoreria, importe préstamo: 70.000.000 pesetas. Importe subvención: 149.431 pesetas.

Provincia: Granada.

Entidad Local: Ayuntamiento de Santa Cruz del Comercio.

Entidad Financiera: La General. Finalidad préstamo: Tesorería. Importe préstamo: 1.500.000 pesetas. Importe subvención: 4.564 pesetas.

Provincia: Granada.

Entidad Local: Ayuntamiento de Torrecardela.

Entidad Financiera: Banco Popular. Finalidad préstamo: Tesorería. Importe préstamo: 10.000.000 pesetas. Importe subvención: 30.484 pesetas.

Provincia: Granada.

Entidad Local: Ayuntamiento de Válor. Entidad Financiera: La General. Finalidad préstamo: Inversión. Importe préstamo: 4.500.000 pesetas. Importe subvención: 349.102 pesetas.

Provincia: Granada.

Entidad Local: Ayuntamiento de Vélez de Benaudalla.

Entidad Financiera: La General.

Finalidad préstamo: Inversión/Refinanciación.

Importe préstamo: 49.020.000 pesetas. Importe subvención: 4.830.714 pesetas.

Provincia: Granada.

Entidad Local: Ayuntamiento de Ventas de Huelma.

Entidad Financiera: B.C.L. Finalidad préstamo: Inversión. Importe préstamo: 5.600.000 pesetas. Importe subvención: 619.210 pesetas.

Provincia: Granada.

Entidad Local: Ayuntamiento de Ventas de Huelma.

Entidad Financiera: La General. Finalidad préstamo: Tesorería. Importe préstamo: 4.781.250 pesetas. Importe subvención: 14.614 pesetas.

Provincia: Granada.

Entidad Local: Ayuntamiento de Zafarraya.

Entidad Financiera: B.C.L. Finalidad préstamo: Inversión.

Importe préstamo: 20.710.000 pesetas. Importe subvención: 1.638.768 pesetas.

Provincia: Huelva.

Entidad Local: Ayuntamiento de Almonte.

Entidad Financiera: B.B.V.A.. Finalidad préstamo: Inversión.

Importe préstamo: 150.000.000 pesetas. Importe subvención: 10.944.793 pesetas.

Provincia: Huelva.

Entidad Local: Ayuntamiento de Alosno.

Entidad Financiera: El Monte. Finalidad préstamo: Inversión. Importe préstamo: 7,000.000 pesetas. Importe subvención: 594.183 pesetas.

Provincia: Huelva.

Entidad Local: Ayuntamiento de Alosno.

Entidad Financiera: El Monte. Finalidad préstamo: Inversión.

Importe préstamo: 14.000.000 pesetas. Importe subvención: 1.188.366 pesetas.

Provincia: Huelva.

Entidad Local: Ayuntamiento de Aracena.

Entidad Financiera: La Caixa. Finalidad préstamo: Inversión, Importe préstamo: 49.500.000 pesetas. Importe subvención: 3.114.345 pesetas.

Provincia: Huelva.

Entidad Local: Ayuntamiento de Aracena.

Entidad Financiera: B.B.V.A.. Finalidad préstamo: Inversión.

Importe préstamo: 28.000.000 pesetas. Importe subvención: 1.764.055 pesetas.

Provincia: Huelva.

Entidad Local: Ayuntamiento de Aracena.

Entidad Financiera: B.C.L. Finalidad préstamo: Inversión, Importe préstamo: 12.500.000 pesetas, Importe subvención: 788.062 pesetas.

Provincia: Huelva.

Entidad Local: Ayuntamiento de Aracena.

Entidad Financiera: La Caixa. Finalidad préstamo: Tesorería. Importe préstamo: 30.000.000 pesetas. Importe subvención: 91,953 pesetas.

Provincia: Huelva.

Entidad Local: Ayuntamiento de Aroche.

Entidad Financiera: El Monte. Finalidad préstamo: Gasto corriente. Importe préstamo: 18.000.000 pesetas. Importe subvención: 38.395 pesetas.

Provincia: Huelva.

Entidad Local: Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado.

Entidad Financiera: B.C.L. Finalidad préstamo: Tesorerla. Importe préstamo: 95,000,000 pesetas. Importe subvención: 202,724 pesetas.

Provincia: Huelva.

Entidad Local: Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado.

Entidad Financiera: La Caixa, Finalidad préstamo: Tesorerla. Importe préstamo: 66.000.000 pesetas. Importe subvención: 140.813 pesetas.

Provincia: Huelva.

Entidad Local: Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado.

Entidad Financiera: B.C.L. Finalidad préstamo: Tesorería. Importe préstamo: 20.000,000 pesetas. Importe subvención: 42.679 pesetas.

Provincia: Huelva.

Entidad Local: Ayuntamiento de Bonares.

Entidad Financiera: El Monte. Finalidad préstamo: Inversión. Importe préstamo: 7.055.000 pesetas. Importe subvención: 310.336 pesetas.

Provincia: Huelva.

Entidad Local: Ayuntamiento de Bonares.

Entidad Financiera: El Monte. Finalidad préstamo: Tesorería.

Importe préstamo: 20.000.000 pesetas. Importe subvención: 42.775 pesetas.

Provincia: Huelva.

Entidad Local: Ayuntamiento de Cabezas Rubias.

Entidad Financiera: El Monte. Finalidad préstamo; Inversión.

Importe préstamo: 30.000.000 pesetas, importe subvención: 3.371.019 pesetas.

Provincia: Huelva.

Entidad Local: Ayuntamiento de Chucena.

Entidad Financiera; B.C.L. Finalidad préstamo: Inversión. Importe préstamo: 1.942.525 pesetas. Importe subvención: 152.129 pesetas.

Provincia: Huelva.

Entidad Local: Ayuntamiento de Chucena.

Entidad Financiera: B.C.L. Finalidad préstamo: Déficit.

Importe préstamo: 4.360,000 pesetas. Importe subvención: 23.684 pesetas.

Provincia: Huelva,

Entidad Local: Avuntamiento de Chucena.

Entidad Financiera: B.C.L. Finalidad préstamo: Tesorería.

Importe prestamo: 13.800.000 pesetas. Importe subvención: 29.443 pesetas.

Provincia: Huelva.

Entidad Local: Ayuntamiento de Corteconcepción.

Entidad Financiera: El Monte. Finalidad préstamo: Inversión.

Importe préstamo: 15.000.000 pesetas. Importe subvención: 1.632.592 pesetas.

Provincia: Huelva.

Entidad Local: Ayuntamiento de Cortegana.

Entidad Financiera: La Caixa. Finalidad préstamo: Inversión.

Importe préstamo: 62,000,000 pesetas. Importe subvención: 3,164,205 pesetas.

Provincia: Huelva.

Entidad Local: Ayuntamiento de Cumbres Mayores.

Entidad Financiera: B.C.L. Finalidad préstamo: Tesorería. Importe préstamo: 14.000.000 pesetas. Importe subvención: 29.878 pesetas.

Provincia: Huelva.

Entidad Local: Diputación Provincial de Huelva.

Entidad Financiera: B.S.C.H. Finalidad préstamo: Inversión.

Importe préstamo: 576.875.550 pesetas. Importe subvención: 16.167.762 pesetas.

Provincia: Huelva.

Entidad Local: Ayuntamiento de Encinasola.

Entidad Financiera; Banesto. Finalidad préstamo: Tesoreria. Importe préstamo: 20,000,000 pesetas. Importe subvención: 61,138 pesetas.

Provincia: Huelva,

Entidad Local: Ayuntamiento de Gibraleón.

Entidad Financiera: B.C.L. Finalidad préstamo: Inversión.

Importe préstamo: 30.000.000 pesetas. Importe subvención: 1.812.922 pesetas.

Provincia: Huelva.

Entidad Local: Ayuntamiento de Gibraleón.

Entidad Financiera; B.C.L. Finalidad préstamo: Tesorería. Importe préstamo: 50.000.000 pesetas. Importe subvención: 106.697 pesetas.

Provincia: Huelva.

Entidad Local: Ayuntamiento de Gibraleón.

Entidad Financiera; B.C.L. Finalidad préstamo; Tesorería. Importe préstamo; 25.000.000 pesetas. Importe subvención: 53.348 pesetas.

Provincia: Huelva.

Entidad Local: Ayuntamiento de Gibraleón.

Entidad Financiera: B.C.L. Finalidad préstamo: Tesorería. Importe préstamo: 25.000.000 pesetas, Importe subvención: 53.348 pesetas.

Provincia: Huelva.

Entidad Local: Ayuntamiento de Gibraleón.

Entidad Financiera: B.C.L. Finalidad préstamo: Tesorería.

Importe préstamo: 25.000.000 pesetas. Importe subvención: 53.348 pesetas.

Provincia: Huelva.

Entidad Local: Ayuntamiento de Higuera de la Sierra.

Entidad Financiera: San Fernando. Finalidad préstamo: Inversión. Importe préstamo: 66.052.996 pesetas. Importe subvención: 6.592.915 pesetas.

Provincia: Huelva.

Entidad Local: Ayuntamiento de Higuera de la Sierra.

Entidad Financiera: B.B.V.A. Finalidad préstamo: Tesorería, Importe préstamo: 10.000.000 pesetas. Importe subvención: 30.662 pesetas.

Provincia: Huelva.

Entidad Local: Ayuntamiento de Huelva.

Entidad Financiera: El Monte. Finalidad préstamo: Inversión.

Importe préstamo: 556.761.469 pesetas. Importe subvención: 11.219.056 pesetas.

Provincia: Huelva.

Entidad Local: Ayuntamiento de Jabugo.

Entidad Financiera: B.C.L. Finalidad préstamo: Inversión.

Importe préstamo: 6.000.000 pesetas. Importe subvención: 474.331 pesetas.

Provincia: Huelva.

Entidad Local: Ayuntamiento de Lepe.

Entidad Financiera: B.B.V.A. Finalidad préstamo: Inversión.

!mporte préstamo: 100.000.000 pesetas. Importe subvención: 5.118.197 pesetas.

Provincia: Huelva.

Entidad Local: Ayuntamiento de Lepe. Entidad Financiera: Caja Rural de Huelva.

Finalidad préstamo: Tesoreria.

Importe préstamo: 40.000.000 pesetas. Importe subvención: 85.489 pesetas.

Provincia: Huelva.

Entidad Local: Ayuntamiento de Lepe.

Entidad Financiera: B.B.V.A. Finalidad préstamo: Tesoreria.

Importe préstamo: 45.000.000 pesetas. Importe subvención: 96.215 pesetas.

Provincia: Huelva.

Entidad Local: Ayuntamiento de Lepe.

Entidad Financiera: B.B.V.A. Finalidad préstamo: Tesorería.

Importe préstamo: 20,000,000 pesetas. Importe subvención: 42,655 pesetas.

Provincia: Huelva.

Entidad Local: Ayuntamiento de Lepe. Entidad Financiera: El Monte. Finalidad préstamo: Tesorería.

Importe préstamo: 45.000.000 pesetas. Importe subvención: 96.614 pesetas.

Provincia: Huelva.

Entidad Local: Ayuntamiento de Lucena del Puerto.

Entidad Financiera: B.C.L. Finalidad préstamo: Tesoreria.

Importe préstamo: 12.000.000 pesetas. Importe subvención: 25.583 pesetas.

Provincia: Huelva.

Entidad Local: Ayuntamiento de Lucena del Puerto.

Entidad Financiera: B.C.L. Finalidad préstamo: Tesorería. Importe préstamo: 4,300,000 pesetas. Importe subvención: 9,167 pesetas.

Provincia: Hue!va.

Entidad Local: M.M. Ribera de Huelva. Entidad Financiera: B.B.V.A. Finalidad préstamo: Inversión. importe préstamo: 4.000.000 pesetas. Importe subvención: 107.284 pesetas.

Provincia: Huelva.

Entidad Local: M.M. Ribera de Huelva. Entidad Financiera: B.B.V.A. Finalidad préstamo: Tesorería. Importe préstamo: 6.000.000 pesetas. Importe subvención: 18.397 pesetas.

Provincia: Huelva.

Entidad Local: M.M. Ribera de Huelva. Entidad Financiera: B.B.V.A. Finalidad préstamo: Tesorería. Importe préstamo: 6.750.000 pesetas. Importe subvención: 20.697 pesetas.

Provincia: Huelva.

Entidad Local: M.R.S.U. Sierra Minera. Entidad Financiera: El Monte. Finalidad préstamo: Inversión.

Importe préstamo: 11.500.000 pesetas. Importe subvención: 407.463 pesetas.

Provincia: Huelva.

Entidad Local: Ayuntamiento de Minas de Riotinto.

Entidad Financiera: El Monte. Finalidad préstamo: Tesoreria. Importe préstamo: 33.000.000 pesetas. Importe subvención: 100.971 pesetas.

Provincia: Huelva.

Entidad Local: Ayuntamiento de Moguer.

Entidad Financiera: El Monte. Finalidad prestamo: Tesoreria.

Importe préstamo: 150.000.000 pesetas. Importe subvención: 459.337 pesetas.

Provincia: Huelva.

Entidad Local: Ayuntamiento de Moguer.

Entidad Financiera: El Monte. Finalidad préstamo: Inversión. Importe préstamo: 4.934.390 pesetas. Importe subvención: 425.360 pesetas.

Provincia: Huelva.

Entidad Local: Ayuntamiento de Paterna del Campo.

Entidad Financiera: B.C.L. Finalidad préstamo: Tesoreria, Importe préstamo: 6.960.000 pesetas. Importe subvención: 14.867 pesetas.

Provincia: Huelva.

Entidad Local: Ayuntamiento de Punta Umbría.

Entidad Financiera: B.C.L. Finalidad prestamo: Tescreria.

Importe préstamo: 60.000.000 pesetas. Importe subvención: 128.112 pesetas:

Provincia: Huelva.

Entidad Local: Ayuntamiento de Punta Umbría.

Entidad Financiera: La Caixa. Finalidad préstamo: Tesorería.

Importe préstamo: 75,000,000 pesetas. Importe subvención: 160.045 pesetas.

Provincia: Huelva.

Entidad Local: Ayuntamiento de Rosal de la Frontera:

Entidad Financiera: El Monte. Finalidad préstamo: Inversión. Importe préstamo: 75.000.000 pesetas. Importe subvención: 7.413.245 pesetas.

Provincia: Huelva.

Entidad Local: Ayuntamiento de San Bartolomé de la Torre.

Entidad Financiera: B.C.L. Finalidad préstamo: Inversión. Importe préstamo: 25.180.963 pesetas.

Importe subvención: 2.808.776 pesetas.

Provincia: Huelva.

Entidad Local: Ayuntamiento de San Juan del Puerto.

Entidad Financiera: La Caixa. Finalidad préstamo: Tesorería.

Importe préstamo: 50.000.000 pesetas. Importe subvención: 106.657 pesetas.

Provincia: Huelva.

Entidad Local: Ayuntamiento de Sanlúcar de Guadiana.

Entidad Financiera: El Monte. Finalidad préstamo: Inversión. Importe préstamo: 15.000.000 pesetas. Importe subvención: 1.677.783 pesetas.

Provincia: Huelva.

Entidad Local: Ayuntamiento de San Silvestre de Guzmán.

Entidad Financiera: La Caixa. Finalidad préstamo: Tesorería. Importe préstamo: 4.000.000 pesetas. Importe subvención: 12.249 pesetas.

Provincia: Huelva.

Entidad Local: Ayuntamiento de Santa Analla Real.

Entidad Financiera: B.C.L. Finalidad préstamo: Inversión Importe préstamo: 28.000.000 pesetas. Importe subvención: 3,120,344 pesetas.

Provincia: Huelva.

Entidad Local: Ayuntamiento de Santa Bárbara de Casa.

Entidad Financiera: B.C.L Finalidad préstamo: Tesorería. Importe préstamo: 15.000.000 pesetas. Importe subvención: 45.951 pesetas.

Provincia: Huelva.

Entidad Local: Ayuntamiento de Santa Olalla de Cala.

Entidad Financiera: B.C.L. Finalidad préstamo: Inversión. Importe préstamo: 15,000,000 pesetas. Importe subvención: 1.171.403 pesetas.

Provincia: Huelva.

Entidad Local: Ayuntamiento de Valverde del Camino.

Entidad Financiera: B.C.L. Finalidad préstamo: Refinanciacon. Importe préstamo: 861.516.209 pesetas. Importe subvención: 11,909.882 pesetas

Provincia: Huelva.

Entidad Local: Ayuntamiento de Villarrasa.

Entidad Financiera: La Caixa. Finalidad préstamo: Inversión.

importe prestamo: 36.000,000 pesetas. importe subvención: 4.034.092 pesetas.

Provincia: Huelva.

Entidad Local: Ayuntamiento de Villarrasa.

Entidad Financiera: La Caixa. Finalidad préstamo: Inversion. Importe préstamo: 6.000.000 pesetas. Importe subvención: 493.367 pesetas.

Provincia: Huelva.

Entidad Local: Ayuntamiento de Villarrasa.

Entidad Financiera: La Caixa. Finalidad préstamo: Inversión. Importe préstamo: 5.000.000 pesetas. Importe subvención: 411.139 pesetas.

Provincia: Jaén.

Entidad Local: Ayuntamiento de Albánchez de Úbeda.

Entidad Financiera: La General. Finalidad préstamo: Inversión. Importe préstamo: 24.445.855 pesetas. Importe subvención: 2.696,703 pesetas.

Provincia: Jaén.

Entidad Local: Ayuntamiento de Albánchez de Úbeda.

Entidad Financiera: La General. Finalidad préstamo: Inversión.

Importe préstamo: 11.367.691 pesetas. Importe subvención: 1.259.826 pesetas.

Provincia: Jaén.

Entidad Local: Ayuntamiento de Albanchez de Úbeda.

Entidad Financiera: Caja Rural de Jaén. Finalidad prestamo: Tesprena. importe préstamo: 15,000,000 pesetas. Importe subvención: 45.811 pesetas.

Provincia: Jaén.

Entidad Local: Ayuntamiento de Albanchez de Úbeda.

Entidad Financiera: La General Finalidad préstamo: Tesorerla. Importe préstamo: 8,000,000 pesetas. Importe subvención: 24.432 pesetas.

Provincia: Jaén.

Entidad Local: Ayuntamiento de Alcalá la Real.

Entidad Financiera: B.C.L Finalidad préstamo: Inversión.

Importe préstamo: 151,728,554 pesetas. Importe subvención: 7.762.061 pesetas.

Provincia: Jaén.

Entidad Local: Ayuntamiento de Baeza.

Entidad Financiera: B.C.L. Finalidad préstamo: Inversión.

Importe préstamo: 100.000.000 pesetas. Importe subvención: 5.110.386 pesetas.

Provincia: Jaén.

Entidad Local: Ayuntamiento de Baeza. Entidad Financiera: B.B.V.A. Finalidad préstamo: Inversión.

Importe préstamo: 61.900,000 pesetas. Importe subvención: 3.163.329 pesetas. Provincia: Jaén.

Entidad Local: Ayuntamiento de Baeza.

Entidad Financiera: B.B.V.A. Finalidad préstamo: Tesorería.

Finalicad préstamo: Tesorería.

Importe préstamo: 50.000.000 pesetas. Importe subvención: 106.740 pesetas.

Provincia: Jaén.

Entidad Local: Ayuntamiento de Bailén. Entidad Financiera: La General.

Importe préstamo: 80.000.000 pesetas. Importe subvención: 244.526 pesetas.

Provincia: Jaén.

Entidad Local: Ayuntamiento de Bailén.

Entidad Financiera: B.C.L. Finalidad préstamo: Tesorería. Importe préstamo: 43.057,533 pesetas.

Importe subvención: 131.853 pesetas.

Provincia: Jaén.

Entidad Local: Ayuntamiento de Bailen.

Entidad Financiera: Cajasur. Finalidad préstamo: Tesoreria,

importe préstamo: 50.000.000 pesetas. Importe subvención: 152.986 pesetas.

Provincia: Jaén.

Entidad Local: Ayuntamiento de Baños de la Encina.

Entidad Financiera: B.C.L. Finalidad préstamo: Inversión. Importe préstamo: 8.000.000 pesetas. Importe subvención: 882,948 pesetas.

Provincia: Jaén.

Entidad Local: Ayuntamiento de Beas de Segura.

Entidad Financiera: Caja Rural de Jaén.

Finalidad préstamo: Tesorería.

Importe préstamo: 40.000.000 pesetas. Importe subvención: 85.728 pesetas.

Provincia: Jaén.

Entidad Local: Ayuntamiento de Castellar.

Entidad Financiera: Cajasur. Finalidad préstamo: Inversión.

Importe préstamo: 47.786.390 pesetas. Importe subvención: 3.760.052 pesetas.

Provincia: Jaén.

Entidad Local: Ayuntamiento de Huelma.

Entidad Financiera: B.B.V.A. Finalidad préstamo: Inversión.

Importe préstamo: 28.500.000 pesetas. Importe subvención: 2.454.495 pesetas.

Provincia: Jaén.

Entidad Local: Ayuntamiento de Huesa.

Entidad Financiera: B.C L. Finalidad préstamo: Inversión.

Importe préstamo: 42.199.771 pesetas. Importe subvención: 3.323.595 pesetas.

Provincia: Jaén.

Entidad Local: Ayuntamiento de Jabalquinto.

Entidad Financiera: Cajasur. Finalidad préstamo: Inversión.

Importe préstamo: 28.122.374 pesetas. Importe subvención: 2.186.936 pesetas. Provincia: Jaén.

Entidad Local: Ayuntamiento de Jaén. Entidad Financiera: Unicaja, Finalidad préstamo: Inversión.

Importe préstamo: 2.039.055.081 pesetas. Importe subvención: 11.153.645 pesetas.

Provincia: Jaén,

Entidad Local: Ayuntamiento de La Carolina. Entidad Financiera: Caja Rural de Jaén. Finalidad préstamo: Inversión.

Importe préstamo: 93.564.823 pesetas. Importe subvención: 4.752.350 pesetas.

Provincia: Jaén.

Entidad Local: Ayuntamiento de La Carolina.

Entidad Financiera: Cajasur. Finalidad préstamo: Inversión.

Importe préstamo: 34.203.732 pesetas. Importe subvención: 2.048.427 pesetas.

Provincia: Jaén.

Entidad Local: Ayuntamiento de La Carolina. Entidad Financiera: Caja Rural de Jaén.

Finalidad préstamo: Tesoreria.

Importe préstamo: 50.000.000 pesetas. Importe subvención: 107.144 pesetas.

Provincia: Jaén.

Entidad Local: Ayuntamiento de Linares. Entidad Financiera: La General. Finalidad préstamo: Tesoreria.

importe préstamo: 160.000.000 pesetas. Importe subvención: 341.463 pesetas.

Provincia: Jaén.

Entidad Local: Ayuntamiento de Martos.

Entidad Financiera: B.B.V.A. Finalidad préstamo: Inversión.

Importe prestamo: 180.000.000 pesetas. Importe subvención: 9,221,546 pesetas.

Provincia: Jaén.

Entidad Local: Ayuntamiento de Montizón.

Entidad Financiera: Unicaja. Finalidad préstamo: Inversión. Importe préstamo: 25.000.000 pesetas. Importe subvención: 2,770.629 pesetas.

Provincia: Jaén.

Entidad Local: Ayuntamiento de Montizón.

Entidad Financiera: Cajasur. Finalidad préstamo: Inversión. Importe préstamo: 3,000.000 pesetas. Importe subvención: 149.996 pesetas

Provincia: Jaén.

Entidad Local: Ayuntamiento de Navas de San Juan.

Entidad Financiera: Caja Rural de Jaén. Finalidad préstamo: Tesoreria.

Importe préstamo: 40.000.000 pesetas. Importe subvención: 123.209 pesetas

Provincia: Jaén.

Entidad Local: Ayuntamiento de Navas de San Juan.

Entidad Financiera: Caja Rural de Jaén. Finalidad préstamo: Tesorería. Importe préstamo: 14.000.000 pesetas.

Importe subvención: 42.836 pesetas

Provincia: Jaén.

Entidad Local: Ayuntamiento de Porcuna.

Entidad Financiera: Banesto. Finalidad préstamo: Inversión. Importe préstamo: 66.067.743 pe

Importe préstamo: 66.067,743 pesetas. Importe subvención: 3.375.672 pesetas.

Provincia: Jaén.

Entidad Local: Ayuntamiento de Pozo Alcón.

Entidad Financiera: B.S.C.H. Finalidad préstamo: Inversión. Importe préstamo: 9.542,979 pesetas.

importe subvención: 821.099 pesetas

Provincia: Jaén.

Entidad Local: Ayuntamiento de Pozo Alcón.

Entidad Financiera: B.S.C.H. Finalidad préstamo: Tesorería. Importe préstamo: 24.000,000 pesetas. Importe subvención: 73.562 pesetas

Provincia: Jaén.

Entidad Local: Avuntamiento de Pozo Alcón.

Entidad Financiera: B.S.C.H. Finalidad préstamo: Tesoreria. Importe préstamo: 10.000.000 pesetas. Importe subvención: 30.651 pesetas

Provincia: Jaén.

Entidad Local: Ayuntamiento de Quesada. Entidad Financiera: Banco Popular. Finalidad préstamo: Inversión.

Importe préstamo: 100.000.000 pesetas. Importe subvención: 7.317,149 pesetas.

Provincia: Jaén.

Entidad Local: Ayuntamiento de Quesada. Entidad Financiera: Banco Popular. Finalidad préstamo: Tesorería.

Importe préstamo: 47.000.000 pesetas. Importe subvención: 144.207 pesetas

Provincia: Jaén.

Entidad Local: Ayuntamiento de Quesada.

Entidad Financiera: B.B.V.A. Finalidad préstamo: Tesorería.

Importe préstamo: 50.000,000 pesetas. Importe subvención: 153,169 pesetas.

Provincia: Jaén.

Entidad Local: Ayuntamiento de Santiago Pontones.

Entidad Financiera: La Caixa. Finalidad préstamo: Inversión. Importe préstamo: 49.667.225 pesetas.

Importe prestamo: 49.667.225 pesetas. Importe subvención: 5.570.732 pesetas.

Provincia: Jaén.

Entidad Local: Ayuntamiento de Santo Tomé. Entidad Financiera: Caja Rural de Jaén.

Finalidad préstamo: Inversión.

Importe préstamo: 14.400.000 pesetas. Importe subvención: 1.616.604 pesetas.

Provincia: Jaén.

Entidad Local: Ayuntamiento de Segura de la Sierra.

Entidad Financiera: Caja Rural de Jaén.

Finalidad préstamo: Inversión.

Importe préstamo: 31.000.000 pesetas. Importe subvención: 2.439.222 pesetas. Provincia: Jaén.

Entidad Local: Ayuntamiento de Torredelcampo.

Entidad Financiera: B.B V.A. Finalidad préstamo: Inversión.

Importe préstamo: 100,000,000 pesetas. Importe subvención: 5.123.081 pesetas.

Provincia: Jaén.

Entidad Local: Ayuntamiento de Torredelcampo.

Entidad Financiera: Banesto, Finalidad prestamo: Tesorería.

Importe préstamo: 100,000,000 pesetas, Importe subvención: 213,512 pesetas.

Provincia: Jaén.

Entidad Local: Ayuntamiento de Torredelcampo.

Entidad Financiera: Banesto. Finalidad préstamo: Tesorería. Importe préstamo: 74.000.000 pesetas. Importe subvención: 157.999 pesetas.

Provincia: Jaén.

Entidad Local: Ayuntamiento de Torredonjimeno.

Entidad Financiera: B.C.L. Finalidad préstamo: Inversión. Importe préstamo: 96.346.773 pesetas. Importe subvención: 4.827.998 pesetas.

Provincia: Jaén.

Entidad Local: Ayuntamiento de Torredonjimeno.

Entidad Financiera: B.B.V.A. Finalidad préstamo: Inversión. Importe préstamo: 83,285,600 i

Importe préstamo: 83.285.600 pesetas. Importe subvención: 4.260.687 pesetas.

Provincia: Jaén.

Entidad Local: Ayuntamiento de Torredonjimeno.

Entidad Financiera: B.B.V.A, Finalidad préstamo: Tesorería. Importe préstamo: 37.000.000 pesetas. Importe subvención: 79.002 pesetas.

Provincia: Jaén.

Entidad Local: Ayuntamiento de Torredonjimeno.

Entidad Financiera: B.C.L. Finalidad préstamo: Tesorería. Importe préstamo: 10.000.000 pesetas. Importe subvención: 21.348 pesetas.

Provincia: Jaén.

Entidad Local: Ayuntamiento de Torredonjimeno.

Entidad Financiera: B.B.V.A. Finalidad préstamo: Tesorería. Importe préstamo: 8.000.000 pesetas, Importe subvención: 17.082 pesetas.

Provincia: Jaén.

Entidad Local: Ayuntamiento de Torredonjimeno.

Entidad Financiera: Banesto. Finalidad préstamo: Tesorería. Importe préstamo: 7.000.000 pesetas. Importe subvención: 14.946 pesetas.

Provincia: Jaén.

Entidad Local: Ayuntamiento de Torreperogil. Entidad Financiera: Caja Rural de Jaén.

Finalidad préstamo: Inversión.

Importe préstamo: 30.000,000 pesetas. Importe subvención: 1.806,041 pesetas. Provincia: Jaén.

Entidad Local: Ayuntamiento de Torreperogil.

Entidad Financiera; B.C.L. Finalidad préstamo: Tesorería. Importe préstamo: 22.000.000 pesetas. Importe subvención: 46.964 pesetas.

Provincia: Jaén.

Entidad Local: Ayuntamiento de Villacarrillo.

Entidad Financiera: B.S.C.H. Finalidad préstamo: Inversión.

Importe préstamo: 30.000,000 pesetas. Importe subvención: 1.816,367 pesetas.

Provincia: Málaga.

Entidad Local: Ayuntamiento de Algarrobo.

Entidad Financiera: B.C.L. Finalidad prestamo: Inversión.

Importe préstamo: 11.296.255 pesetas. Importe subvención: 1.263.511 pesetas.

Provincia: Málaga.

Entidad Local: Ayuntamiento de Algarrobo.

Entidad Financiera: B.C.L. Finalidad préstamo: Inversión.

Importe préstamo: 52.074.762 pesetas. Importe subvención: 5.156.800 pesetas.

Provincia: Málaga.

Entidad Local: Ayuntamiento de Algarrobo.

Entidad Financiera: B.C.L. Finalidad préstamo: Inversión. Importe préstamo: 17,500,000

Importe préstamo: 17.500.000 pesetas. Importe subvención: 1.961.017 pesetas.

Provincia: Málaga.

Entidad Local: Ayuntamiento de Algarrobo.

Entidad Financiera: B.C L. Finalidad préstamo: Inversión. Importe préstamo: 8.119.000 pesetas. Importe subvención: 909.800 pesetas.

Provincia: Málaga.

Entidad Local: Ayuntamiento de Algarrobo.

Entidad Financiera: B.C L. Finalidad préstamo: Inversión. Importe préstamo: 4.202.164 pesetas. Importe subvención: 470.887 pesetas.

Provincia: Málaga.

Entidad Local: Ayuntamiento de Algarrobo.

Entidad Financiera: B.C.L. Finalidad préstamo: Inversión. Importe préstamo: 3,335,556 pesetas. Importe subvención: 373,776 pesetas.

Provincia: Málaga.

Entidad Local: Ayuntamiento de Algarrobo.

Entidad Financiera: B.C.L.. Finalidad préstamo: Inversión. Importe préstamo: 3.000.000 pesetas. Importe subvención: 336.174 pesetas.

Provincia: Málaga.

Entidad Local: Ayuntamiento de Alhaurin de la Torre.

Entidad Financiera: La Caixa. Finalidad préstamo: Inversión.

Importe préstamo: 500.000.000 pesetas. Importe subvención: 36.318.423 pesetas. Provincia: Málaga

Entidad Local: Ayuntamiento de Almachar.

Entidad Financiera: B.C.L. Finalidad préstamo: Inversión.

Importe préstamo: 46.067,594 pesetas. Importe subvención: 5.171,741 pesetas.

Provincia: Málaga.

Entidad Local: Ayuntamiento de Almachar.

Entidad Financiera: B.C.L. Finalidad préstamo: Inversión. Importe préstamo: 20.906.133 pesetas. Importe subvención: 2.347.010 pesetas.

Provincia: Málaga.

Entidad Local: Ayuntamiento de Alora. Entidad Financiera: B.S.C.H. Finalidad préstamo: Inversión. Importe préstamo: 62.955.610 pesetas.

Importe prestamo: 62.955.610 pesetas. Importe subvención: 4.590.980 pesetas.

Provincia: Málaga.

Entidad Local: Ayuntamiento de Archidona.

Entidad Financiera: B.C.L. Finalidad préstamo: Inversión. Importe préstamo: 35.438.035 pesetas. Importe subvención: 3.057.151 pesetas.

Provincia: Málaga.

Entidad Local: Ayuntamiento de Archidona.

Entidad Financiera: B.C.L. Finalidad préstamo: Inversión, Importe préstamo: 38.005.999 pesetas. Importe subvención: 1.773.516 pesetas.

Provincia: Málaga.

Entidad Local: Ayuntamiento de Arriate.

Entidad Financiera; B.C.L. Finalidad préstamo: Inversión.

Importe préstamo: 30.000.000 pesetas. Importe subvención: 2,367,204 pesetas.

Provincia: Málaga.

Entidad Local: Ayuntamiento de Arriate.

Entidad Financiera: La Caixa. Finalidad préstamo: Tesorerla. Importe préstamo: 6.000.000 pesetas. Importe subvención: 12 787 pesetas.

Provincia: Málaga.

Entidad Local: Ayuntamiento de Canillas de Albaida.

Entidad Financiera; Caja Rural de Málaga. Finalidad préstamo; Tesorería.

importe préstamo: 9,000,000 pesetas. Importe subvención: 27,509 pesetas.

Provincia: Málaga.

Entidad Local: Ayuntamiento de Cártama.

Entidad Financiera: B.C.L. Finalidad préstamo: Inversión. Importe préstamo: 63.404.182 pesetas. Importe subvención: 3.239.889 pesetas.

Provincia: Málaga.

Entidad Local: Ayuntamiento de Cortes de la Frontera.

Entidad Financiera; Caja Rural de Málaga.

Finalidad préstamo: Tesoreria.

Importe préstamo: 40.000.000 pesetas. Importe subvención: 122.263 pesetas. Provincia: Málaga,

Entidad Local: Ayuntamiento de Cortes de la Frontera.

Entidad Financiera; Unicaja, Finalidad préstamo: Tesoreria, Importe préstamo: 17.000.000 pesetas. Importe subvención: 52.152 pesetas.

Provincia: Málaga.

Entidad Local: Ayuntamiento de Cortes de la Frontera.

Entidad Financiera: La Caixa. Finalidad préstamo: Tesorería. Importe préstamo: 15.000.000 pesetas. Importe subvención: 45.908 pesetas.

Provincia: Málaga,

Entidad Local: Diputación Provincial de Màlaga.

Entidad Financiera: La Caixa. Finalidad préstamo: Inversión

Importe préstamo: 504 483,000 pesetas. Importe subvención: 11,251,841 pesetas.

Provincia: Málaga.

Entidad Local: Ayuntamiento de El Burgo.

Entidad Financiera: B.C L. Finalidad préstamo: Inversión. Importe préstamo: 9.500.000 pesetas. Importe subvención: 748.910 pesetas.

Provincia: Málaga.

Entidad Local: Ayuntamiento de El Burgo.

Entidad Financiera: B.C.L. Finalidad préstamo: Tesorería, importe préstamo: 9.000.000 pesetas. Importe subvención: 19.195 pesetas.

Provincia: Málaga.

Entidad Local: Ayuntamiento de Estepona.

Entidad Financiera: Unicaja. Finalidad préstamo: Tesorería.

Importe préstamo: 350,000,000 pesetas. Importe subvención: 1.073,731 pesetas.

Provincia: Málaga.

Entidad Local: Ayuntamiento de Estepona.

Entidad Financiera: B.S.C.H. Finalidad préstamo: Deficit.

Importe préstamo: 315.000.000 pesetas. Importe subvención: 1.157.922 pesetas.

Provincia: Málaga.

Entidad Local: Ayuntamiento de Fngiliana.

Entidad Financiera: Unicaja. Finalidad préstamo: Inversión.

Importe préstamo: 25.900,000 pesetas. Importe subvención: 2,896,972 pesetas.

Provincia Málaga.

Entidad Local: Ayuntamiento de Frigiliana.

Entidad Financiera: B.B.V.A. Finalidad préstamo: Inversión.

Importe préstamo: 21.129.045 pesetas. Importe subvención: 2.378.574 pesetas.

Provincia: Málaga.

Entidad Local: Ayuntamiento de Fuente de Piedra.

Entidad Financiera: B.C.L. Finalidad préstamo: Inversión. Importe préstamo: 2.000.000 pesetas. Importe subvención: 84.897 pesetas. Provincia: Málaga.

Entidad Local: Ayuntamiento de Istán.

Entidad Financiera: B.C.L. Finalidad préstamo: Tesorería. Importe préstamo: 5.000.000 pesetas. Importe subvención: 15.323 pesetas.

Provincia: Málaga.

Entidad Local: Ayuntamiento de Jubrique.

Entidad Financiera: B.C.L. Finalidad prestamo: Inversión

Importe préstamo: 10.000.000 pesetas. Importe subvención: 1.101.641 pesetas.

Provincia: Málaga.

Entidad Local: M.M. Costa del Sol Occidental. Entidad Financiera: Caja Rural de Málaga.

Finalidad préstamo: Inversión.

Importe préstamo: 199.980.000 pesetas. Importe subvención: 6.388.947 pesetas.

Provincia: Málaga.

Entidad Local: Ayuntamiento de Manilva.

Entidad Financiera: B.C.L. Finalidad préstamo: Refinanciación. Importe préstamo: 69.098.908 pesetas. Importe subvención: 1.846.254 pesetas.

Provincia: Málaga.

Entidad Local: Äyuntamiento de Mijas. Entidad Financiera: Banesto. Finalidad préstamo: Tesorerla Importe préstamo: 680.000.000 pesetas.

Importe préstamo: 680.000.000 pesetas. Importe subvención: 1.529.961 pesetas.

Provincia: Málaga.

Entidad Local: Ayuntamiento de Nerja. Entidad Financiera: Unicaja. Finalidad préstamo: Inversión.

Importe préstamo: 107 420,739 pesetas. Importe subvención: 7,713,054 pesetas.

Provincia: Málaga.

Entidad Local: Ayuntamiento de Nerja. Entidad Financiera: Unicaja. Finalidad préstamo: Inversión. Importe préstamo: 46.971.487 pesetas. Importe subvención: 3.988.819 pesetas.

Provincia: Málaga.

Entidad Local: Ayuntamiento de Periana.

Entidad Financiera: B.C.L. Finalidad préstamo: Inversión. Importe préstamo: 12.241.320 pesetas. Importe subvención: 1.371.739 pesetas.

Provincia: Málaga.

Entidad Local: Ayuntamiento de Perjana. Entidad Financiera: Caja Rural de Málaga. Finalidad préstamo: Tesoreria.

Importe préstamo: 24.000.000 pesetas. Importe subvención: 73.358 pesetas.

Provincia: Málaga.

Entidad Local: Ayuntamiento de Rincón de la Victoria.

Entidad Financiera: Banesto. Finalidad préstamo: Inversión.

importe préstamo: 124.697.307 pesetas. Importe subvención: 9.038.717 pesetas. Provincia: Málaga.

Entidad Local: Ayuntamiento de Rincón de la Victoria.

Entidad Financiera: B.B.V.A. Finalidad préstamo: Inversión.

Importe préstamo: 125.000.000 pesetas. Importe subvención: 9.094.922 pesetas.

Provincia: Málaga.

Entidad Local: Ayuntamiento de Sierra de Yeguas.

Entidad Financiera: B.C.L. Finalidad prestamo: Tesoreria.

Importe prestamo: 37.000.000 pesetas. Importe subvención: 113.387 pesetas.

Provincia: Malaga.

Entidad Local: Ayuntamiento de Teba, Entidad Financiera: Banco Atlántico. Finalidad préstamo: Inversión. Importe préstamo: 55.000.000 pesetas. Importe subvención: 5.386.027 pesetas

Provincia: Málaga.

Entidad Local: Ayuntamiento de Torremolinos.

Entidad Financiera: B.S.C.H. Finalidad préstamo: Inversión.

Importe préstamo: 875.000.000 pesetas. Importe subvención: 11.164.532 pesetas.

Provincia: Málaga.

Entidad Local: Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas.

Entidad Financiera: B.C.L. Finalidad préstamo: Inversión. Importe préstamo: 40.000.000 pesetas. Importe subvención: 4.486.445 pesetas.

Provincia: Málaga.

Entidad Local: Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas.

Entidad Financiera: Cajasur. Finalidad préstamo: Tesoreria. Importe préstamo: 10.000.000 pesetas. Importe subvención: 30.626 pesetas.

Provincia: Málaga.

Entidad Local: Ayuntamiento de Villanueva del Rosario.

Entidad Financiera: Banco Mapfre. Finalidad préstamo: Tesorería. Importe préstamo: 10,000,000 pesetas. Importe subvención: 21,300 pesetas.

Provincia: Málaga.

Entidad Local: Ayuntamiento de Villanueva del Rosario.

Entidad Financiera: Banesto, Finalidad préstamo: Tesoreria, Importe préstamo: 10.000.000 pesetas, Importe subvención: 21.339 pesetas.

Provincia: Málaga.

Entidad Local: Ayuntamiento de Villanueva del Rosario.

Entidad Financiera: Banesto. Finalidad préstamo: Inversión. Importe préstamo: 27.314.762 pesetas. Importe subvención: 2.149.250 pesetas.

Provincia: Málaga.

Entidad Local: Ayuntamiento de Villanueva del Rosario.

Entidad Financiera: Unicaja. Finalidad préstamo: Tesorería.

Importe préstamo: 12.000.000 pesetas. Importe subvención: 25.560 pesetas.

Provincia: Málaga.

Entidad Local: Ayuntamiento de Villanueva de Tapia.

Entidad Financiera: B.C.L. Finalidad préstamo: Inversión.

Importe préstamo: 25.000.000 pesetas. Importe subvención: 2.786.021 pesetas.

Provincia: Sevilla.

Entidad Local: Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira.

Entidad Financiera: B.S.C.H. Finalidad préstamo: Gasto Corriente. Importe préstamo: 227.000.000 pesetas. Importe subvención: 1.422.024 pesetas.

Provincia: Sevilla.

Entidad Local; Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira.

Entidad Financiera: Banesto. Finalidad prestamo: Tesorería.

Importe prestamo: 150.000.000 pesetas. Importe subvención: 319.971 pesetas.

Provincia: Sevilla.

Entidad Local: Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira.

Entidad Financiera: B.S.C.H. Finalidad préstamo: Tesorería. Importe préstamo: 100.000.000 pesetas. Importe subvención: 213.314 pesetas.

Provincia: Sevilla.

Entidad Local: Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira.

Entidad Financiera: B.S.C.H. Finalidad préstamo: Tesorería. Importe préstamo: 100.000.000 pesetas. Importe subvención: 46.719 pesetas.

Provincia: Sevilla.

Entidad Local: Ayuntamiento de Alcalá del Río.

Entidad Financiera: Sar Fernando. Finalidad préstamo: Tesorería. Importe préstamo: 55.000.000 pesetas. Importe subvención: 116.932 pesetas.

Provincia: Sevilla.

Entidad Local: Ayuntamiento de Alcalá del Río.

Entidad Financiera: Banesto. Finalidad prestamo: Tesoreria.

Importe prestamo: 20,000,000 pesetas. Importe subvención: 42,762 pesetas.

Provincia: Sevilla.

Entidad Local: Ayuntamiento de Alcalá del Rio.

Entidad Financiera: Banesto. Finalicad préstamo: Tesorería. Importe préstamo: 20,000,000 pesetas. Importe subvención: 42,560 pesetas.

Provincia: Sevilla.

Entidad Local: Ayuntamiento de Alcalá del Río.

Entidad Financiera: San Fernando. Finalidad préstamo: Tesorería. Importe préstamo: 20.000.000 pesetas. Importe subvención: 42.521 pesetas.

Provincia: Sevilla.

Entidad Local: Ayuntamiento de Alcalá del Río.

Entidad Financiera; Banesto. Finalidad préstamo; Tesoreria. Importe préstamo; 9,000,000 pesetas. Importe subvención: 19,152 pesetas.

Entidad Local: Ayuntamiento de Alcalá del Río.

Entidad Financiera: Banesto. Finalidad préstamo: Tesorería. Importe préstamo: 20.000.000 pesetas. Importe subvención: 42.560 pesetas.

Provincia: Sevilla.

Entidad Local: Ayuntamiento de Alcalá del Río.

Entidad Financiera: San Femando. Finalidad préstamo: Tesorería, Importe préstamo: 20.000.000 pesetas. Importe subvención: 42.251 pesetas.

Provincia: Sevilla.

Entidad Local: Ayuntamiento de Arahal.

Entidad Financiera: B.C.L. Finalidad préstamo: Refinanciación. Importe préstamo: 492,149,737 pesetas. Importe subvención: 1,358,641 pesetas.

Provincia: Sevilla.

Entidad Local: Ayuntamiento de Arahal.

Entidad Financiera: B.S.C.H. Finalidad préstamo: Inversión.

Importe préstamo: 151.718.621 pesetas. Importe subvención: 7.743.046 pesetas.

Provincia: Sevilla.

Entidad Local: Ayuntamiento de Arahal.

Entidad Financiera: Cajasur. Finalidad prestamo: Tesorería.

Importe préstamo: 143.000.000 pesetas. Importe subvención: 304.870 pesetas.

Provincia: Sevilla.

Entidad Local: Ayuntamiento de Arahal.

Entidad Financiera: B.C.L. Finalidad prestamo: Tesorería.

Importe préstamo: 40.900.000 pesetas. Importe subvención: 87.368 pesetas.

Provincia: Sevilla.

Entidad Local: Ayuntamiento de Arahal.

Entidad Financiera: Bariesto. Finalidad préstamo: Tesoreria.

Importe préstamo: 40.000.000 pesetas. Importe subvención: 85.278 pesetas.

Provincia: Sevilla.

Entidad Local: Ayuntamiento de Arahal.

Entidad Financiera: B.C.L. Finalidad prestamo: Tesorería.

Importe préstamo: 24,000.000 pesetas. Importe subvención: 51,267 pesetas.

Provincia: Sevilla.

Entidad Local: Ayuntamiento de Aznalcázai.

Entidad Financiera: B.C.L. Finalidad préstamo: Inversión.

Importe préstamo: 11.067.357 pesetas. Importe subvención: 1.242.468 pesetas.

Provincia: Sevilla.

Entidad Local: Ayuntamiento de Aznalcóilar.

Entidad Financiera: B.S.C.H. Finalidad préstamo: Inversión.

Importe préstamo: 65.000.000 pesetas. Importe subvención: 4.733.819 pesetas. Provincia: Sevilla.

Entidad Local: Ayuntamiento de Badolatosa.

Entidad Financiera: B.B.V.A. Finalidad préstamo: Inversión.

Importe préstamo: 34.327.003 pesetas. Importe subvención: 3.857.233 pesetas.

Provincia: Sevilla.

Entidad Local: Ayuntamiento de Badolatosa.

Entidad Financiera: B.C.L.

Finalidad préstamo: Refinanciación. Importe préstamo: 20.871.330 pesetas. Importe subvención: 956.988 pesetas.

Provincia: Sevilla.

Entidad Local: Ayuntamiento de Badolatosa.

Entidad Financiera: B.B.V.A. Finalidad préstamo: Refinanciación. Importe préstamo: 19.689.129 pesetas. Importe subvención: 903.647 pesetas.

Provincia: Sevilla.

Entidad Local: Ayuntamiento de Badolatosa.

Entidad Financiera: B.B.V.A. Finalidad préstamo: Gasto corriente. Importe préstamo: 7.651.155 pesetas. Importe subvención: 59.860 pesetas.

Provincia: Sevilla.

Entidad Local: Ayuntamiento de Badolatosa.

Entidad Financiera: B.C.L. Finalidad préstamo: Tesorería. Importe préstamo: 15.000.000 pesetas. Importe subvención: 45.959 pesetas.

Provincia: Sevilla.

Entidad Local: Ayuntamiento de Badolatosa.

Entidad Financiera: B.C.L. Finalidad préstamo: Tesorería. Importe préstamo: 5.000.000 pesetas. Importe subvención: 15.320 pesetas.

Provincia: Sevilla.

Entidad Local: Ayuntamiento de Burguillos. Entidad Financiera: Banco de Andalucía.

Finalidad préstamo: Inversión.

Importe préstamo: 55,000,000 pesetas. Importe subvención: 3,837,384 pesetas.

Provincia: Sevilla.

Entidad Local: Ayuntamiento de Burguillos.

Entidad Financiera: B.B V.A. Finalidad préstamo: Inversión. Importe préstamo: 12.695.000 pesetas. Importe subvención: 1.003.604 pesetas.

Provincia: Sevilla.

Entidad Local: Ayuntamiento de Burguillos.

Entidad Financiera: B.B.V.A. Finalidad préstamo: Tesorería.

Importe préstamo: 25.000.000 pesetas. Importe subvención: 53 368 pesetas.

Provincia: Sevilla.

Entidad Local: Ayuntamiento de Cantillana.

Entidad Financiera: B.B.V.A. Finalidad préstamo: Inversión.

Importe préstamo: 50.000.000 pesetas. Importe subvención: 3.641.399 pesetas.

Entidad Local: Ayuntamiento de Cantillana.

Entidad Financiera: B.B V.A. Finalidad préstamo: Tesorería. Importe préstamo: 25.000.000 pesetas. Importe subvención: 76.656 pesetas.

Provincia: Sevilla.

Entidad Local: Ayuntamiento de Cantillana.

Entidad Financiera: B.B.V.A. Finalidad préstamo: Tesorería.

Importe préstamo: 25,000.000 pesetas. Importe subvención: 76.627 pesetas.

Provincia: Sevilla.

Entidad Local: Ayuntamiento de Cantillana.

Entidad Financiera: B.C.L. Finalidad préstamo: Tesoreria. Importe préstamo: 20.000.000 pesetas. Importe subvención: 61.302 pesetas.

Provincia: Sevilla.

Entidad Local: Ayuntamiento de Cañada Rosal.

Entidad Financiera: B.C.L. Finalidad préstamo: Inversión, Importe préstamo: 3.000.000 pesetas, Importe subvención: 336.793 pesetas.

Provincia: Sevilla.

Entidad Local: Ayuntamiento de Cañada Rosal.

Entidad Financiera: B.C.L. Finalidad préstamo: Inversión. Importe préstamo: 2.600.000 pesetas. Importe subvención: 285.630 pesetas.

Provincia: Sevilla.

Entidad Local: Ayuntamiento de Cañada Rosal.

Entidad Financiera: B.C.L. Finalidad préstamo: Inversión, Importe préstamo: 1.000.000 pesetas. Importe subvención: 112.264 pesetas.

Provincia: Sevilla.

Entidad Local: Ayuntamiento de Cañada Rosal.

Entidad Financiera: B.C.L. Finalidad préstamo: Inversión. Importe préstamo: 1.652.533 pesetas. Importe subvención: 185.520 pesetas.

Provincia: Sevilla.

Entidad Local: Ayuntamiento de Carmona.

Entidad Financiera: B.B.V.A. Finalidad préstamo: Tesorería.

Importe préstamo: 400.000.000 pesetas. Importe subvención: 1.231.859 pesetas.

Provincia: Sevilla.

Entidad Local: Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos.

Entidad Financiera: B.B.V.A. Finalidad prestamo: Inversión.

Importe préstamo: 40.000.000 pesetas. Importe subvención: 4.494.692 pesetas,

Provincia: Sevilla.

Entidad Local: Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos.

Entidad Financiera: San Fernando. Finalidad préstamo: Tesorería. Importe préstamo: 6.000.000 pesetas. Importe subvención: 18.324 pesetas. Provincia: Sevilla.

Entidad Local: Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos.

Entidad Financiera: San Fernando. Finalidad préstamo: Tesorería. Importe préstamo: 7.000.000 pesetas. Importe subvención: 21.378 pesetas.

Provincia: Sevilla.

Entidad Local: Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos.

Entidad Financiera: San Fernando. Finalidad préstamo: Tesoreria, Importe préstamo: 6.500.000 pesetas, Importe subvención: 19.815 pesetas.

Provincia: Sevilla.

Entidad Local: Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos.

Entidad Financiera: San Fernando. Finalidad préstamo: Tesorería. Importe préstamo: 7.000.000 pesetas. Importe subvención: 21.339 pesetas.

Provincia: Sevilla.

Entidad Local: Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos.

Entidad Financiera: San Femando. Finalidad préstamo: Tesoreria. Importe préstamo: 7.000.000 pesetas. Importe subvención: 21.339 pesetas.

Provincia: Sevilla.

Entidad Local: Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta,

Entidad Financiera: B.C.L. Finalidad préstamo: Inversión, Importe préstamo: 58.071.392 pesetas. Importe subvención: 2.968.239 pesetas.

Provincia: Sevilla.

Entidad Local: Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta.

Entidad Financiera: B.B.V.A. Finalidad préstamo: Inversión. Importe préstamo: 86.557.013 pesetas. Importe subvención: 4.344.117 pesetas.

Provincia: Sevilla.

Entidad Local: Ayuntamiento de Castilleja del Campo.

Entidad Financiera: B.C.L. Finalidad préstamo: Inversión, importe préstamo: 6.882.500 pesetas. Importe subvención: 771.240 pesetas.

Provincia: Sevilla,

Entidad Local: Ayuntamiento de Castilleja del Campo.

Entidad Financiera: B.C.L. Finalidad préstamo: Inversión. Importe préstamo: 2.569.500 pesetas. Importe subvención: 288.463 pesetas.

Provincia: Sevilla.

Entidad Local: Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra.

Entidad Financiera: San Fernando. Finalidad préstamo: Refinanciación. Importe préstamo: 130.539.048 pesetas. Importe subvención: 4.530.561 pesetas.

Provincia: Sevilla.

Entidad Local: Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra.

Entidad Financiera: B.B.V.A. Finalidad préstamo: Tesorería. Importe préstamo: 35,000,000 pesetas. Importe subvención: 107,318 pesetas.

Entidad Local: Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra.

Entidad Financiera: B.B.V.A, Finalidad préstamo: Inversión.

Importe préstamo: 87.074.140 pesetas. Importe subvención: 6.341.434 pesetas,

Provincia: Sevilla.

Entidad Local: Ayuntamiento de Constantina.

Entidad Financiera: B.C.L. Finalidad préstamo: Inversión.

Importe préstamo: 50,000,000 pesetas. Importe subvención: 3,646,204 pesetas.

Provincia: Sevilla.

Entidad Local: Ayuntamiento de Coripe.

Entidad Financiera: B.B.V.A. Finalidad prestamo: Inversión. Importe prestamo: 3.324.750 pesetas. Importe subvención: 373.593 pesetas.

Provincia: Sevilla.

Entidad Local: Ayuntamiento de Coripe.

Entidad Financiera: B.B.V.A. Finalidad préstamo: Tesorería. Importe préstamo: 4.000.000 pesetas. Importe subvención: 12.265 pesetas.

Provincia: Sevilla.

Entidad Local: Diputación Provincial de Sevilla.

Entidad Financiera: B.B.V.A. Finalidad préstamo: Inversión.

Importe préstamo; 1.650.000.000 pesetas. Importe subvención: 16.135.643 pesetas.

Provincia: Sevilla.

Entidad Local: Ayuntamiento de El Castillo de las Guardas.

Entidad Financiera: B.B.V.A. Finalidad préstamo: Tesoreria. Importe préstamo: 10.500.000 pesetas. Importe subvención: 32.189 pesetas,

Provincia: Sevilla.

Entidad Local: Ayuntamiento de El Castillo de las Guardas.

Entidad Financiera: San Fernando. Finalidad préstamo: Tesoreria. Importe préstamo: 5.000.000 pesetas. Importe subvención: 15.172 pesetas,

Provincia: Sevilla.

Entidad Local: Ayuntamiento de El Castilio de las Guardas.

Entidad Financiera: B.B.V.A. Finalidad préstamo: Tesorería. Importe préstamo: 4.700.000 pesetas. Importe subvención: 14.407 pesetas.

Provincia: Sevilla.

Entidad Local: Ayuntamiento de El Castillo de las Guardas.

Entidad Financiera: 8.B.V.A. Finalidad préstamo: Tesoreria. Importe préstamo: 4.000.000 pesetas. Importe subvención: 12.265 pesetas.

Provincia: Sevilla.

Entidad Local: Ayuntamiento de El Cuervo.

Entidad Financiera: B.S.C.H. Finalidad préstamo: Inversión

Importe préstamo: 43.834.311 pesetas. Importe subvención: 2.648.939 pesetas. Provincia: Sevilla.

Entidad Local: Ayuntamiento de El Cuervo.

Entidad Financiera; Banesto. Finalidad préstamo: Inversión.

Importe préstamo: 32.500.000 pesetas. Importe subvención: 1.963.999 pesetas.

Provincia: Sevilla.

Entidad Local: Ayuntamiento de El Cuervo.

Entidad Financiera: Banesto. Finalidad préstamo: Tesorería.

Importe préstamo: 20.000.000 pesetas. Importe subvención: 42.639 pesetas.

Provincia: Sevilla.

Entidad Local: Ayuntamiento de El Cuervo.

Entidad Financiera: El Monte. Finalidad préstamo: Tesorería. Importe préstamo: 15.000.000 pesetas. Importe subvención: 31.991 pesetas.

Provincia: Sevilla.

Entidad Local: Ayuntamiento de El Cuervo.

Entidad Financiera: Banesto. Finalidad préstamo: Tesorería. Importe préstamo: 41.000.000 pesetas. Importe subvención: 87.410 pesetas.

Provincia: Sevilla.

Entidad Local: Ayuntamiento de El Cuervo.

Entidad Financiera: El Monte. Finalidad prestamo: Tesorería. Importe préstamo: 53.700.000 pesetas. Importe subvención: 114.528 pesetas.

Provincia: Sevilla.

Entidad Local: Ayuntamiento de El Garrobo.

Entidad Financiera: San Femando. Finalidad préstamo: Tesorería. Importe préstamo: 5.000.000 pesetas. Importe subvención: 15.186 pesetas.

Provincia: Sevilla.

Entidad Local: Ayuntamiento de El Pedroso.

Entidad Financiera: B.C.L. Finalidad préstamo: Inversión. Importe préstamo: 8.941.750 pesetas. Importe subvención: 694.040 pesetas.

Provincia: Sevilla.

Entidad Local: Ayuntamiento de El Pedroso.

Entidad Financiera: B.C.L. Finalidad préstamo: Inversión. Importe préstamo: 3.058.250 pesetas. Importe subvención: 241.543 pesetas.

Provincia: Sevilla.

Entidad Local: Ayuntamiento de El Pedroso.

Entidad Financiera: B.C.L. Finalidad préstamo: Tesorería. Importe préstamo: 8.000.000 pesetas. Importe subvención: 17.078 pesetas.

Provincia: Sevilla.

Entidad Local: Ayuntamiento de El Pedroso.

Entidad Financiera: B.C.L. Finalidad prestamo: Tesoreria. Importe prestamo: 7.200.000 pesetas. Importe subvención: 15.370 pesetas.

Entidad Local: Ayuntamiento de El Real de la Jara.

Entidad Financiera: B.C.L. Finalidad préstamo: Tesoreria. Importe préstamo: 12.000.000 pesetas. Importe subvención: 25.681 pesetas.

Provincia: Sevilla.

Entidad Local: Ayuntamiento de El Rubio.

Entidad Financiera: B.B.V.A. Finalidad préstamo: Refinanciación. Importe préstamo: 51.106.152 pesetas. Importe subvención: 2.229.804 pesetas.

Provincia: Sevilla.

Entidad Local: Ayuntamiento de El Rubio.

Entidad Financiera: B.C.L

Finalidad préstamo: Refinanciación. Importe préstamo: 8.034.536 pesetas. Importe subvención: 368.751 pesetas.

Provincia: Sevilla.

Entidad Local: Ayuntamiento de El Rubio.

Entidad Financiera: B.C.L. Finalidad préstamo: Inversión. Importe préstamo: 3.707.750 pesetas. Importe subvención: 416.248 pesetas.

Provincia: Sevilla.

Entidad Local: Ayuntamiento de El Viso del Alcor.

Entidad Financiera: B.S.C.H. Finalidad préstamo: Tesorería.

Importe préstamo: 30.800,000 pesetas. Importe subvención: 65.737 pesetas.

Provincia: Sevilla.

Entidad Local: Ayuntamiento de El Viso del Alcor.

Entidad Financiera: B.B.V.A. Finalidad préstamo: Tesoreria. !mporte préstamo: 25.000.000 pesetas. !mporte subvención: 53.368 pesetas.

Provincia: Sevilla.

Entidad Local: Ayuntamiento de El Viso del Alcor.

Entidad Financiera: B.S.C.H. Finalidad préstamo: Tesoreria. Importe préstamo: 19,200.000 pesetas. Importe subvención: 40.979 pesetas.

Provincia: Sevilla.

Entidad Local: Ayuntamiento de Espartinas.

Entidad Financiera: B.S.C.H. Finalidad prestamo: Inversión.

Importe préstamo: 45.000.000 pesetas. Importe subvención: 2,725.017 pesetas.

Provincia: Sevilla.

Entidad Local: Ayuntamiento de Estepa.

Entidad Financiera: B.C.L. Finalidad préstamo: Inversión

Importe préstamo: 96.529,009 pesetas. Importe subvención: 4.932,063 pesetas.

Provincia: Sevilla.

Entidad Local: Ayuntamiento de Estepa.

Entidad Financiera: B.B.V.A.

Finalicad préstamo: Inversión.

Importe préstamo: 148.681.563 pesetas. Importe subvención: 7.588.048 pesetas. Provincia: Sevilla.

Entidad Local: Ayuntamiento de Estepa.

Entidad Financiera: Banesto. Finalidad préstamo: Tesorería.

Importe préstamo: 50.000.000 pesetas. Importe subvención: 106.748 pesetas.

Provincia: Sevilla.

Entidad Local: Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía.

Entidad Financiera: B.C.L. Finalidad préstamo: Inversión.

Importe préstamo: 122.000.000 pesetas. Importe subvención: 8.900.089 pesetas.

Provincia: Sevilla.

Entidad Local: Ayuntamiento de Gelves.

Entidad Financiera: 8.8.V.A. Finalidad préstamo: Gasto corriente. Importe préstamo: 17,000.000 pesetas. Importe subvención: 172.169 pesetas.

Provincia: Sevilla.

Entidad Local: Ayuntamiento de Gerena.

Entidad Financiera: Banesto. Finalidad prestamo: Tesorería.

Importe prestamo: 42.500.000 pesetas. Importe subvención: 129.665 pesetas.

Provincia: Sevilla.

Entidad Local: Ayuntamiento de Gerena.

Entidad Financiera: Banesto. Finalidad préstamo: Inversión. Importe préstamo: 3.500.000 pesetas. Importe subvención: 158.787 pesetas.

Provincia: Sevilla.

Entidad Local: Ayuntamiento de Gerena.

Entidad Financiera: Banesto. Finalidad préstamo: Inversión. Importe préstamo: 3,500,000 pesetas. Importe subvención: 130,604 pesetas.

Provincia: Sevilla.

Entidad Local: Ayuntamiento de Gerena. Entidad Financiera: San Fernando. Finalidad préstamo: Tesorería. Importe préstamo: 10.000.000 pesetas.

Provincia: Sevilla.

Entidad Local: Ayuntamiento de Gilena.

Importe subvención: 30.428 pesetas.

Entidad Financiera: B.C.L. Finalidad prestamo: Inversión.

Importe prestamo: 33.569.709 pesetas. Importe subvención: 2.654.355 pesetas.

Provincia: Sevilla.

Entidad Local: Ayuntamiento de Gines.

Entidad Financiera: Banesto. Finalidad préstamo: Inversión.

Importe préstamo: 65.000.000 pesetas. Importe subvención: 3.317.312 pesetas.

Provincia: Sevilla.

Entidad Local: Ayuntamiento de Isla Mayor.

Entidad Financiera: B.C.L. Finalidad préstamo: Inversión. Importe préstamo: 4.311.750 pesetas. Importe subvención: 370.992 pesetas.

Entidad Local: Ayuntamiento de Isla Mayor.

Entidad Financiera: La Caixa. Finalidad préstamo: Tesoreria. Importe préstamo: 18.000.000 pesetas. Importe subvención: 55.161 pesetas.

Provincia: Sevilla.

Entidad Local: Ayuntamiento de Isla Mayor.

Entidad Financiera: La Caixa. Finalidad préstamo: Tesorería. Importe préstamo: 65.000.000 pesetas. Importe subvención: 199.157 pesetas.

Provincia: Sevilla.

Entidad Local: Ayuntamiento de Isla Mayor.

Entidad Financiera: B.S.C.H. Finalidad préstamo: Inversión. Importe préstamo: 54.904.059 pesetas. Importe subvención: 3.991.020 pesetas.

Provincia: Sevilla.

Entidad Local: Ayuntamiento de La Algaba.

Entidad Financiera: B.B.V.A. Finalidad préstamo: Inversión.

Importe préstamo: 101.682.144 pesetas. Importe subvención: 5.189.406 pesetas.

Provincia: Sevilla.

Entidad Local: Ayuntamiento de La Algaba.

Entidad Financiera: B.B.V.A. Finalidad préstamo: Tesorería.

Importe préstamo: 25.000.000 pesetas. Importe subvención: 53.368 pesetas.

Provincia: Sevilla.

Entidad Local: Ayuntamiento de La Campana.

Entidad Financiera: B.C.L. Finalidad préstamo: Inversión.

Importe préstamo: 23.000.000 pesetas. Importe subvención: 1.393.606 pesetas.

Provincia: Sevilla.

Entidad Local: Ayuntamiento de La Campana.

Entidad Financiera: Banesto. Finalidad préstamo: Inversión.

Importe préstamo: 29.000.000 pesetas. Importe subvención: 1.752.491 pesetas.

Provincia: Sevilla.

Entidad Local: Ayuntamiento de La Luisiana.

Entidad Financiera: B.C.L. Finalidad préstamo: Inversión.

Importe préstamo: 30.000.000 pesetas. Importe subvención: 3.372.876 pesetas.

Provincia: Sevilla.

Entidad Local: Ayuntamiento de La Luisiana.

Entidad Financiera: B.C.L. Finalidad préstamo: Inversión. Importe préstamo: 15.000.000 pesetas. Importe subvención: 1.686.438 pesetas.

Provincia: Sevilla.

Entidad Local: Ayuntamiento de La Luisiana.

Entidad Financiera: B.C.L. Finalidad préstamo: Refinanciación. Importe préstamo: 22.658.098 pesetas. Importe subvención: 1.040.509 pesetas. Provincia: Sevilla.

Entidad Local: Ayuntamiento de Lantejuela.

Entidad Financiera: B.S.C.H. Finalidad préstamo: Inversión.

Importe préstamo: 40.000.000 pesetas. Importe subvención: 4.474.088 pesetas.

Provincia: Sevilla.

Entidad Local: Ayuntamiento de Lantejuela.

Entidad Financiera: B.B.V.A. Finalidad préstamo: Tesoreria, Importe préstamo: 8.000.000 pesetas. Importe subvención: 24.530 pesetas.

Provincia: Sevilla.

Entidad Local: Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla.

Entidad Financiera: Banco de Andalucia.

Finalicad préstamo: Tesorerla.

Importe préstamo: 90.000.000 pesetas. Importe subvención: 274.256 pesetas.

Provincia: Sevilla.

Entidad Local: Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla.

Entidad Financiera: Banesto. Finalidad préstamo: Tesorería. Importe préstamo: 40.000.000 pesetas. Importe subvención: 122.649 pesetas.

Provincia: Sevilla.

Entidad Local: Ayuntamiento de La Puebla del Río.

Entidad Financiera: B.S.C.H. Finalidad préstamo: Tesoreria. Importe préstamo: 20.000.000 pesetas. Importe subvención: 42.706 pesetas.

Provincia: Sevilla.

Entidad Local: Ayuntamiento de La Puebla del Río.

Entidad Financiera: B.S.C.H. Finalidad préstamo: Tesoreria. Importe préstamo: 47.000.000 pesetas. Importe subvención: 100.358 pesetas.

Provincia: Sevilla.

Entidad Local: Ayuntamiento de La Roda de Andalucía.

Entidad Financiera: B.S.C.H. Finalidad préstamo: Inversión. Importe préstamo: 20,000,000 pesetas. Importe subvención: 1,852,706 pesetas.

Provincia: Sevilla.

Entidad Local: Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan.

Entidad Financiera: B.C.L. Finalidad préstamo: Inversión.

importe préstamo: 150.000.000 pesetas. Importe subvención: 7.582.374 pesetas.

Provincia: Sevilla.

Entidad Local: Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan.

Entidad Financiera: B.S.C.H. Finalidad préstamo: Inversión.

Importe préstamo: 58.388.712 pesetas. Importe subvención: 2.979.901 pesetas.

Provincia: Sevilla.

Entidad Local: Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan.

Entidad Financiera: B.S.C.H. Finalidad préstamo: Inversión.

Importe préstamo: 58.388.712 pesetas. Importe subvención: 2.936.055 pesetas.

Entidad Local: Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan.

Entidad Financiera: B.S C.H. Finalidad préstamo: Inversión.

Importe préstamo: 33.982.047 pesetas. Importe subvención: 2,014.627 pesetas.

Provincia: Sevilla.

Entidad Local: Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan.

Entidad Financiera: La Caixa. Finalidad préstamo: Tesoreria. Importe préstamo: 58.000.000 t

Importe préstamo: 58.000.000 pesetas. Importe subvención: 123.653 pesetas.

Provincia: Sevilla.

Entidad Local: Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan.

Entidad Financiera: San Fernando. Finalidad préstamo: Gasto corriente. Importe préstamo: 19.000.000 pesetas. Importe subvención: 118.484 pesetas.

Provincia: Sevilla.

Entidad Local: Ayuntamiento de Lora del Río.

Entidad Financiera: B.C.L. Finalidad préstamo: Inversión.

importe préstamo: 77.000.000 pesetas. Importe subvención: 3.928.237 pesetas.

Provincia: Sevilla.

Entidad Local: Ayuntamiento de Mairena del Alcor.

Entidad Financiera: La Caixa, Finalidad préstamo: Inversión.

Importe préstamo: 166.524.762 pesetas. importe subvención: 8.474.343 pesetas.

Provincia: Sevilla.

Entidad Local: Ayuntamiento de Mairena del Alcor.

Entidad Financiera: B.S.C.H. Finalidad préstamo: Inversión. Importe préstamo: 88.918.793 pesetas. Importe subvención: 4.538.021 pesetas.

Provincia: Sevilla.

Entidad Local: Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe.

Entidad Financiera: San Fernando. Finalidad préstamo: Tesorería.

Importe préstamo: 250.000.000 pesetas. Importe subvención: 768.055 pesetas.

Provincia: Sevilla.

Entidad Local: M.M. Comarca de Estepa.

Entidad Financiera: B.B.V.A. Finalidad préstamo: Tesorería, Importe préstamo: 7.174.892 pesetas. Importe subvención: 15.316 pesetas.

Provincia: Sevilla.

Entidad Local: M.M. Comarca de Estepa.

Entidad Financiera: B.B.V.A. Finalidad préstamo: Tesorería. Importe préstamo: 35.000.000 pesetas. Importe subvención: 74.729 pesetas.

Provincia: Sevilla.

Entidad Local: M.M. de los Alcores Gestión R.S.U.

Entidad Financiera: B.B.V.A. Finalidad préstamo: Tesorería. Importe préstamo: 39.000.000 pesetas. Importe subvención: 119.317 pesetas. Provincia: Sevilla.

Entidad Local: M.M. Sierra Norte de Sevila. Entidad Financiera: San Fernando. Finalidad préstamo: Tesorería.

Importe préstamo: 20.000.000 pesetas. Importe subvención: 61.422 pesetas.

Provincia: Sevilla.

Entidad Local: M.M. del Bajo Guadalquivir.

Entidad Financiera: B.B.V.A. Finalidad préstamo: Tesorería.

Importe préstamo: 187.000,000 pesetas. Importe subvención: 573.171 pesetas.

Provincia: Sevilla.

Entidad Local: M.M. del Bajo Guadalquivir.

Entidad Financiera: B.S.C.H. Finalidad préstamo: Tesorería.

Importe préstamo: 187.000,000 pesetas. Importe subvención: 573.171 pesetas.

Provincia: Sevilla.

Entidad Local: Ayuntamiento de Martin de la Jara.

Entidad Financiera: Banco de Andalucía.

Finalidad préstamo: Tesorería. Importe préstamo: 5.000.000 pesetas.

Importe préstamo: 5,000,000 pesetas Importe subvención: 15,331 pesetas.

Provincia: Sevilla.

Entidad Local: Ayuntamiento de Martin de la Jara.

Entidad Financiera: B.C.L. Finalidad préstamo: Tesorería. Importe préstamo: 9.000.000 pesetas. Importe subvención: 27.596 pesetas.

Provincia: Sevilla.

Entidad Local: Ayuntamiento de Montellano.

Entidad Financiera: Banesto. Finalidad préstamo: Inversión.

Importe préstamo: 100.000.000 pesetas. Importe subvención: 7.282.798 pesetas.

Provincia: Sevilla.

Entidad Local: Ayuntamiento de Montellano.

Entidad Financiera: Banesto. Finalidad préstamo: Tesoreria. Importe préstamo: 12,000,000 pesetas. Importe subvención: 36,683 pesetas.

Provincia: Sevilla.

Entidad Local: Ayuntamiento de Montellano.

Entidad Financiera: B.C.L. Finalidad préstamo: Tesoreria. Importe préstamo: 25.000.000 pesetas. Importe subvención: 76.820 pesetas.

Provincia: Sevilla.

Entidad Local: Ayuntamiento de Montellano.

Entidad Financiera: B.C.L. Finalidad préstamo: Inversión. Importe préstamo: 2.533.052 pesetas. Importe subvención: 217.949 pesetas.

Provincia: Sevilla.

Entidad Local: Ayuntamiento de Montellano.

Entidad Financiera: B.S.C.H. Finalidad préstamo: Tesoreria.

Importe préstamo: 13.000.000 pesetas. Importe subvención: 39.861 pesetas.

Entidad Local: Ayuntamiento de Montellano.

Entidad Financiera: B.B.V.A. Finalidad préstamo: Tesorería. Importe préstamo: 5.500.000 pesetas. Importe subvención: 16.864 pesetas.

Provincia: Sevilla.

Entidad Local: Ayuntamiento de Morón de la Frontera.

Entidad Financiera: B.C.L. Finalidad préstamo: Refinanciación. Importe préstamo: 457.566.473 pesetas. Importe subvención: 11.637.095 pesetas.

Provincia: Sevilla.

Entidad Local: Ayuntamiento de Morón de la Frontera.

Entidad Financiera: B.S.C.H. Finalidad préstamo: Tesorería.

Importe prestamo: 250.000.000 pesetas. Importe subvención: 127.600 pesetas.

Provincia: Sevilla.

Entidad Local: Ayuntamiento de Peñaflor.

Entidad Financiera: B.S.C.H. Finalidad préstamo: Tesoreria.

Importe préstamo: 50.000,000 pesetas. Importe subvención: 106.598 pesetas.

Provincia: Sevilla.

Entidad Local: Ayuntamiento de Pilas.

Entidad Financiera: B.S.C.H. Finalidad préstamo: Inversión.

Importe préstamo: 51,743,198 pesetas. Importe subvención: 3,766,932 pesetas.

Provincia: Sevilla.

Entidad Local: Ayuntamiento de Pilas,

Entidad Financiera: B.B.V.A. Finalidad préstamo: Inversión.

Importe préstamo: 20.647.429 pesetas. Importe subvención: 1.776.550 pesetas.

Provincia: Sevilla.

Entidad Local: Ayuntamiento de Pilas. Entidad Financiera: B.B.V.A.

Finalidad préstamo: Inversión.

importe préstamo: 24.131,793 pesetas. Importe subvención: 2.076,353 pesetas.

Provincia: Sevilla.

Entidad Local: Ayuntamiento de Pilas.

Entidad Financiera: B.B.V.A. Finalidad préstamo: Inversion.

Importe préstamo: 24.380.794 pesetas. Importe subvención: 2.097.777 pesetas.

Provincia: Sevilla.

Entidad Local: Ayuntamiento de Pilas.

Entidad Financiera: B.B.V.A. Finalidad préstamo: Inversion.

Importe préstamo: 18.353.482 pesetas. Importe subvención: 1.579.174 pesetas.

Provincia: Sevilla.

Entidad Local: Ayuntamiento de Pilas. Entidad Financiera: B.S.C.H.

Finalidad prestamo: Inversión.

Importe préstamo: 11.290.177 pesetas. Importe subvención: 972.340 pesetas.

Provincia: Sevilla.

Entidad Local: Ayuntamiento de Pilas. Entidad Financiera: B.S.C.H. Finalidad préstamo: Inversión. Importe préstamo: 4.293.315 pesetas. Importe subvención: 369,752 pesetas.

Provincia: Sevilla.

Entidad Local: Ayuntamiento de Pilas. Entidad Financiera: B.S.C.H. Finalidad préstamo: Inversión. Importe préstamo: 4.953.000 pesetas.

Importe préstamo: 4.953.000 pesetas. Importe subvención: 426.565 pesetas.

Provincia: Sevilla.

Entidad Local; Ayuntamiento de Pilas. Entidad Financiera: La Caixa. Finalidad préstamo: Refinanciación. Importe préstamo: 45.382.637 pesetas. Importe subvención: 1,669,249 pesetas.

Provincia: Sevilla.

Entidad Local: Ayuntamiento de Pilas. Entidad Financiera: La Caixa, Finalidad préstamo: Gasto corriente. Importe préstamo: 30.000.000 pesetas. Importe subvención: 269.460 pesetas.

Provincia: Sevilla.

Entidad Local: Ayuntamiento de Pilas. Entidad Financiera: La Caixa. Finalidad préstamo: Tesorería.

Importe préstamo: 21.000.000 pesetas. Importe subvención: 64.355 pesetas.

Provincia: Sevilla.

Entidad Local: Ayuntamiento de Pilas. Entidad Financiera: La Caixa. Finalidad préstamo: Tesoreria. Importe préstamo: 21.000.000 pesetas. Importe subvención: 64.355 pesetas.

Provincia: Sevilla.

Entidad Local: Ayuntamiento de Pilas. Entidad Financiera: La Caixa. Finalidad préstamo: Tesorería. Importe préstamo: 21.000.000 pesetas. Importe subvención: 64.355 pesetas.

Provincia: Sevilla.

Entidad Local: Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache.

Entidad Financiera: B.S.C.H. Finalidad préstamo: Déficit.

Importe préstamo: 70.193.415 pesetas. Importe subvención: 630.478 pesetas.

Provincia: Sevilla.

Entidad Local: Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache.

Entidad Financiera: Banesto. Finalidad prestamo: Tesorería.

Importe préstamo: 100.000.000 pesetas. Importe subvención: 306.508 pesetas.

Provincia: Sevilla.

Entidad Local: Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache.

Entidad Financiera: B.S.C.H. Finalidad préstamo: Tesorería. Importe préstamo: 35.000.000 pesetas. Importe subvención: 107.298 pesetas.

Entidad Local: Ayuntamiento de Sanlúcar La Mayor.

Entidad Financiera: B.B.V.A. Finalidad préstamo: Inversión. Importe préstamo: 7.250.000 pesetas. Importe subvención: 439.080 pesetas.

Provincia: Sevilla.

Entidad Local: Ayuntamiento de Sanlúcar La Mayor.

Entidad Financiera: B.B.V.A. Finalidad préstamo: Inversión. Importe préstamo: 22.583.656 pesetas. Importe subvención: 1.367.860 pesetas.

Provincia: Sevilla.

Entidad Local: Ayuntamiento de Sanlucar La Mayor.

Entidad Financiera: B.C.L.. Finalidad préstamo: Tesorería. Importe préstamo: 15.000.000 pesetas. Importe subvención: 32.030 pesetas.

Provincia: Sevilla.

Entidad Local: Ayuntamiento de Sanlúcar La Mayor.

Entidad Financiera: Banesto. Finalidad préstamo: Tesorería. Importe préstamo: 13.000.000 pesetas. Importe subvención: 27.767 pesetas.

Provincia: Sevilla

Entidad Local: Ayuntamiento de Sanlúcar La Mayor.

Entidad Financiera: B.C.L. Finalidad préstamo: Tesoreria. Importe préstamo: 15,000,000 pesetas. Importe subvención: 32,030 pesetas.

Provincia: Sevilla.

Entidad Local: Ayuntamiento de San Nicolás del Puerto.

Entidad Financiera: B.B.V.A. Finalidad préstamo: Inversión. Importe préstamo: 3.165.810 pesetas. Importe subvención: 355.734 pesetas.

Provincia: Sevilla.

Entidad Local: Ayuntamiento de Santiponce.

Entidad Financiera: B.B.V.A. Finalidad préstamo: Inversión.

Importe prestamo: 15.000.000 pesetas. Importe subvención: 1.290.633 pesetas.

Provincia: Sevilla.

Entidad Local: Ayuntamiento de Tocina.

Entidad Financiera: B.B.V.A. Finalidad préstamo: Tesorería.

Importe préstamo: 50.000,000 pesetas. Importe subvención: 153.311 pesetas.

Provincia: Sevilla.

Entidad Local: Ayuntamiento de Tocina.

Entidad Financiera: B.C.L. Finalidad préstamo: Inversión. Importe préstamo: 5.018.500 pesetas. Importe subvención: 431.803 pesetas.

Provincia: Sevilla

Entidad Local: Ayuntamiento de Umbrete.

Entidad Financiera: B.S.C.H. Finalidad préstamo: Inversión.

Importe préstamo: 20.000.000 pesetas. Importe subvención: 1.581.102 pesetas. Provincia: Sevilla.

Entidad Local: Ayuntamiento de Umbrete.

Entidad Financiera: Banesto. Finalidad préstamo: Inversión. Importe préstamo: 9.977.223 pesetas. Importe subvención: 788.750 pesetas.

Provincia: Sevilla.

Entidad Local: Ayuntamiento de Utrera.

Entidad Financiera: B.S.C.H. Finalidad préstamo: Inversión.

Importe préstamo: 186.017.395 pesetas. Importe subvención: 4.189.063 pesetas.

Provincia: Sevilla.

Entidad Local: Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa.

Entidad Financiera: La Caixa. Finalidad préstamo: Inversión.

Importe préstamo: 23.611.139 pesetas. Importe subvención: 2.653.120 pesetas.

Provincia: Sevilla.

Entidad Local: Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa.

Entidad Financiera: La Caixa, Finalidad préstamo: Tesorería. Importe préstamo: 5.400.000 pesetas. Importe subvención: 16.558 pesetas,

Provincia: Sevilla.

Entidad Local: Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal.

Entidad Financiera: Banesto, Finalidad préstamo: Tesoreria.

importe préstamo: 55.000.000 pesetas. Importe subvención: 168.112 pesetas.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 14 de noviembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba la Clasificación de las Vías Pecuarias del término municipal de Yunquera, en la provincia de Málaga.

Visto el expediente instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en Málaga, relativo al asunto de referencia, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 16 de noviembre de 1999, se acordó el inicio de la Clasificación de las Vías Pecuarias del término municipal de Yunquera, en la provincia de Málaga.

Segundo. Los trabajos de recorrido, reconocimiento y estudio de cada vía pecuaria se iniciaron el 8 de marzo de 2000, previos los avisos y comunicaciones reglamentarias, siendo, así mismo, publicado el citado extremo en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 248, de fecha 30 de diciembre de 1999, y en los tablones de anuncios de distintos organismos públicos (Ayuntamiento de Yunquera, Cámara Agraria Provincial, Diputación Provincial de Málaga, Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca, Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, Delegación del Gobierno Andaluz, Ministerio de Fomento y Confederación Hidrográfica del Sur).

A su vez, se ha notificado el anuncio del comienzo de las operaciones materiales a las siguientes Asociaciones:

AEDENAT-Málaga, ASAJA, Ecologistas en Acción-Málaga, Ecologistas en Acción-Mijas, Silvema, Silvema Serranía de Ronda, FAADN, ITACA, UAGA-COAG Málaga y UPA.

Tercero. Redactada la Proposición de Clasificación, la misma fue sometida a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 68, de fecha 7 de abril de 2000, así como en el tablón de anuncios de los siguientes organismos públicos: Ayuntamiento de Yunquera, Cámara Agraria Provincial, Diputación Provincial de Málaga, Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca, Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, Delegación del Gobierno Andaluz, Ministerio de Fomento y Confederación Hidrográfica del Sur.

Así mismo, fue notificada la apertura del período de exposición pública y alegaciones a las Asociaciones antes mencionadas.

Cuarto. Dicha Proposición de Clasificación está integrada por los siguientes documentos:

- 1. Antecedentes.
- 2. Memoria.
- 2.1. Introducción de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Yunquera.
 - 2.2. Cuadro Resumen.
- 2.3. Descripción detallada de cada una de las vías pecuarias.
 - 2.4. Acta de Clasificación.
- 2.5. Descripción de los trabajos realizados en gabinete y en campo.
 - 2.6. Listados de coordenadas del eje de la vía pecuaria.
 - 2.7. Trabajos cartográficos realizados.
 - 2.8. Reportaje fotográfico de las vías pecuarias.
 - 3 Planos
 - 3.1. Plano de situación a escala 1/50.000.
 - 3.2. Plano de las vías pecuarias a escala 1/10.000.
 - 4. Planos históricos.
- 4.1. Documentación utilizada para los trabajos de clasificación.
- 4.2. Proyecto de Clasificación de Vías Pecuarias de 1975 (no aprobado).
 - 4.3. Plano histórico.

Quinto. A dicha Proposición de Clasificación se han presentado alegaciones de parte de don Javier Ciezar Muñoz, en nombre y representación de la Asociación Agraria Jóvenes Agricultores de Málaga (ASAJA-Málaga), don Francisco Oliva Marín, en nombre y representación del Ilmo. Ayuntamiento de Yunquera, y don Juan y don José Domínguez Vázquez.

Sexto. Los extremos alegados por los interesados antedichos pueden resumirse como sigue:

- 1. Inexistencia de estudio previo e informe sobre la existencia de todas las vías pecuarias.
- 2. Falta de notificación a los interesados de la fecha de comienzo de las operaciones materiales de reconocimiento, recorrido y estudio de las vías pecuarias.
- 3. Irregularidades en las operaciones materiales (no realización de toma de datos GPS al inicio de las operaciones materiales ni con posterioridad a éstas, falta de señalización de puntos en el trazado de la vía pecuaria), falta de validez de los receptores GPS en los trabajos de clasificación, así como falta de calibración de los receptores utilizados.
- Falta de acreditación de manera indubitada de la existencia de las vías pecuarias del término municipal de Yunquera.

- 5. En quinto lugar, se alegan cuestiones puntuales referentes a cada vía pecuaria que pueden resumirse en la falta de acreditación de la anchura de las vías pecuarias, falta de documentación justificativa de la existencia de las mismas.
- 6. Don José y don Juan Domínguez Vázquez añaden su disconformidad con el trazado de la vía pecuaria núm. 4 denominada Colada de Multas a Puerto Faneguillas.
- 7. Por último, el representante del Ilmo. Ayuntamiento de Yunquera solicita que las vías pecuarias se clasifiquen con una anchura mayor coincidiendo con la marcada por las lindes, así como manifiesta que ha quedado sin clasificar la vía pecuaria que parte de la Casa Forestal, pasa por las Tobas, Puerto Chaparralejo y llega hasta la Pereila.

Séptimo. Por último, mediante Resolución del Secretario General Técnico de fecha 8 de mayo de 2000, se amplió el plazo para instruir y resolver el presente procedimiento durante 6 meses más.

A los referidos hechos les son de aplicación los siguientes, FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la resolución del presente acto administrativo en virtud de las atribuciones que le vienen conferidas en el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, por el que se establece la estructura general básica de la Consejería de Medio Ambiente, y el Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Andalucía que desarrolla la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias.

Segundo. Según preceptúa el artículo 7 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, «la Clasificación es el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determinan la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria». Así mismo, establece la Disposición Adicional Primera de la citada Ley que «las vías pecuarias no clasificadas conservan su condición originaria y deberán ser objeto de clasificación con carácter de urgencia».

Tercero. En cuanto a las alegaciones presentadas a la Proposición de Clasificación cabe señalar:

- 1. En primer lugar, existe un estudio previo al acuerdo de inicio de todas y cada una de las vías pecuarias que discurren por el término municipal de Yunquera, de conformidad con lo previsto en el art. 13.1 del Reglamento de Vías Pecuarias. El mismo comprende:
- Proyecto de Clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Yunquera elaborado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en 1975, el cual no fue aprobado
- Estudio actualizado de las vías pecuarias del término municipal de Yunquera realizado por el Servicio de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Pesca, en diciembre de 1993.
 - Cartografía del Instituto Geográfico Nacional.
 - Fotografía aérea del vuelo americano de 1957 y 1992.

Así mismo, consta en el expediente el informe técnico de fecha 30 de septiembre de 1999, sobre la existencia de las mismas.

2. Con referencia a la alegación articulada relativa a la falta de notificación personal a los interesados del día de realización de las operaciones materiales de reconocimiento, recorrido y estudio de cada vía pecuaria, manifestar que el art. 14.2 del Reglamento de Vías Pecuarias se ha de poner en relación con el art. 7 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y el art. 12 del citado Reglamento que establecen que la clasificación es el acto administrativo de

carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, denominación, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria; por tanto, dada la naturaleza del acto de clasificación, y en atención a la pluralidad indeterminada de posibles interesados, se ha optado por la publicación del acto en base a lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, «La publicación sustituirá a la notificación surtiendo los mismos efectos en los casos siguientes: a) Cuando el acto tenga por destinatario a una pluralidad indeterminada de personas...».

Asimismo, se ha anunciado el comienzo de las operaciones materiales a través de publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Yunquera, en los tablones de anuncios de otros organismos públicos (Diputación Provincial de Málaga, Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca, Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, Delegación del Gobierno Andaluz, Ministerio de Fomento y Confederación Hidrográfica del Sur) y en la Cámara Agraria Provincial, todo ello con objeto de procurar la mayor difusión posible, de conformidad con lo previsto en el art. 14.2 del Reglamento de Vías Pecuarias.

A su vez, se ha notificado el anuncio del comienzo de las operaciones materiales a las siguientes Asociaciones: AEDENAT-Málaga, ASAJA, Ecologistas en Acción-Málaga, Ecologistas en Acción-Mijas, Silvema, Silvema Serranía de Ronda, FAADN, ITACA, UAGA-COAG Málaga y UPA.

3. En tercer lugar, el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía no establece en su art. 14 la obligatoriedad de tomar datos topográficos en los trabajos de clasificación de vías pecuarias, a diferencia de la regulación contenida en el art. 19 respecto al deslinde. La toma de datos realizada con los receptores GPS es únicamente para la inclusión y creación de un Sistema de Información Gráfica.

Así mismo, no es obligatorio la señalización de las distintas vías pecuarias en el procedimiento de clasificación de las mismas.

4. No pueden prosperar las alegaciones articuladas relativas a la falta de documentación histórica fundamentadora de la existencia de las vías pecuarias, y de su anchura, así como las articuladas por don José y don Juan Domínguez Vázquez y el representante del Ayuntamiento de Yunquera,

dado que el Fondo Documental utilizado, al que se ha aludido en el número primero del presente Fundamento de Derecho, acredita la existencia, anchura, trazado y demás características generales de cada una de las vías pecuarias del término municipal de Yunguera.

Considerando, que en la presente clasificación se ha seguido el procedimiento establecido en el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por el Decreto 155/98, de 21 de julio, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias; en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con las modificaciones introducidas por la Ley 4/1999, y demás legislación aplicable al caso.

Visto el informe-propuesta de fecha 14 de julio de 2000, formulado por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga,

RESUELVO

Aprobar la Clasificación de las Vías Pecuarias del término municipal de Yunquera (Málaga) de conformidad con la Propuesta formulada por la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, y conforme a la descripción y coordenadas absolutas UTM que se incorporan a la presente a través de los Anexos I, II y III.

Se entienden no clasificados los tramos de vías pecuarias cuyos terrenos hayan sido calificados como urbanos o urbanizables -que hayan adquirido las características de suelo urbano- por la normativa urbanística vigente en este término municipal, aprobada con anterioridad a la entrada en vigor del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, conforme a la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, ante la Consejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Lo que acuerdo y firmo en Sevilla, 14 de noviembre de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

ANEXO I A LA RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA, DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2000, POR LA QUE SE APRUEBA LA CLASIFICACIÓN DE LAS VÍAS PECUARIAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE YUNQUERA, PROVINCIA DE MÁLAGA.

Los datos técnicos de las vías pecuarias objeto de esta clasificación son los siguientes:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	LONGITUD (m)	ANCHURA LEGAL CLASIFICACIÓN (m)	ANCHURA CLASIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A ESE T.M. (m)
29100001	Vereda del Puerto Trigueros	9.297	20	20
29100002	Vereda de Alozaina	2.833	20	20
29100003	Colada de la Serranía	7.569	20	20
2910004	Colada de Multas a Puerto Faneguillas	61.340	20	20

Lugares Asociados:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	SITUACIÓN
29100501	Abrevadero-Descansadero La Alfaguara	Vereda del Puerto de Trigueros
29100502	Abrevadero Ventorrillo	Vereda del Puerto de Trigueros
291000503	Abrevadero Apeao	Vereda del Puerto de Trigueros
29100504	Fuente-Abrevadero-Descansadero El Palmarejo	Colada de las Multas al Puerto de Faneguillas
29100505	Fuente y Abrevadero Las Siete Fuentes	Colada de las Multas al Puerto de Faneguillas

ANEXO II A LA RESOLUCION DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA, DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2000, POR LA QUE SE APRUEBA LA CLASIFICACION DE LAS VIAS PECUARIAS DEL TERMINO MUNICIPAL DE YUNQUERA, PROVINCIA DE MALAGA

Vía Pecuaria núm.: 29100001. Nombre: Vereda del Puerto Trigueros.

Anchura Legal: 20 m. Dirección: Norte-Sur. Longitud total: 9.297 m.

Es continuación de la V.P. número 3 de Tolox, Vereda de Yunguera. Procede del t.m. de Tolox, penetra en Yunguera por el S.E. en el lugar conocido como La Puente, debiendo este nombre a un puente existente sobre Río Grande. Durante los primeros 100 m discurre por un camino de herradura, coincidiendo luego con el camino de La Puente o camino de Yunquera a Tolox durante 2.400 m, pasando por Puerto Castaño, Puerto de la Coscoja y Puerto de la Vega. En este punto se inicia a la izquierda la Colada número 3 (Colada de la Serranía) y la vereda que nos ocupa gira a la derecha siguiendo un camino, para bajar por la umbría del Puerto de la Vega, atravesar el Arroyo de Multas y ascender por una franja rocosa conocida como Las Canchas, hasta conectar con el camino del Coscojar, siguiendo la misma traza que este camino. A unos 400 m, abandona el camino y sube a la derecha por una franja pedregosa hasta conectar con el camino del cementerio, que está hormigonado, siguiendo por él. A 270 m conecta con la CC-344 (Ronda-Málaga), coincidiendo con ésta en el p.k.: 34+700, deja a la derecha la V.P. número 2 y continúa con la CC-344 dirección Ronda. A unos 450 m de esta conexión se encuentra a la derecha el Descansadero-Abrevadero de La Alfaguara. La vereda deja a la izquierda a la CC-344, 150 m después atravesando un núcleo de viviendas que se encuentra en la misma vía pecuaria, sigue campo a través hasta llegar a la altura de la casa forestal, conectando en este punto otra vez con la CC-344 por la que sigue, dejando a la derecha la colada número 4 (Colada de Multas a Puerto Faneguillas). Continua hasta llegar a la zona conocida como Llano del Castillo, la vereda se separa de la CC-344 a la izquierda siendo su traza casi paralela a la carretera y por debajo de ella, para cruzarla más adelante en la zona conocida como el Ventorrillo unos 50 m antes de cruzarla, se encuentra la alberca del Ventorrillo. La Vereda continúa en dirección al Puerto de las Abejas, por un camino de herradura dejando la CC-344 a la izquierda para coincidir con ella en el paso del Puerto de las Abejas, siguiendo por un camino agrícola, dejando la CC-344 a su izquierda, coincidiendo con ella más

adelante, y siguiendo su traza unos 550 m hasta el p.k. 31+C40 de la CC-44 (Puerto del Meadero), girando a la izquierda y coincidiendo en un tramo de unos 150 m con un carril conocido como Senda del Convento de las Nieves. Se aparta la vereda a la derecha, atraviesa una zona primero boscosa de pinar y después de cultivo, parte abandonado, en esta zona se aprecia de vez en cuando las paredes de piedra que delimitaban esta vereda, siendo difícil su localización, por estar invadida de matorral. Se llega a la Era de Los Majales, que queda a la izquierda, y gira suavemente a la derecha y coincidiendo con el camino de la Cuesta del apeado. A 200 m se encuentra a la izquierda una alberca triangular de tierra y unos 50 m más abajo termina el camino del apeado. Continúa descendiendo por un camino de herradura y a 200 m atraviesa la Cañada del Saucillo o de Overa, 60 m más adelante coincide con un carril, a unos 200 m atraviesa la Cañada, de Galague, asciende casi paralela a la Cañada de Las Morenas, atravesándola 300 m más adelante. Continúa ascendiendo hasta alcanzar Puerto Trigueros hacia el Puertecillo de Ronda, atravesándolo a los 370 m más adelante y coincidiendo con la margen derecha, con el límite del Monte Morena de Briñuelas alcanza el t.m. de El Burgo, conectando con la V.P. número 5 de El Burgo «Vereda del Puerto de la Mujer».

Vía Pecuaria núm.: 29100002. Nombre: Vereda de Alozaina. Anchura legal: 10 m. Dirección: Oeste a Este.

Longitud total -teórica-: 2.833 m.

Se inicia en el t.m. de Yunguera en el p.k. 34+700 de la CC-344. Después de su inicio (a la altura del cementerio) y durante 600 m mantiene la traza de la CC-344 (Ronda-Málaga) desviándose en este punto, dejando la CC-344 a la derecha, cruza nuevamente la CC-344 y se desvía a la derecha, buscando cota para cruzar el Arroyo del Sao, cruce que hace a través del puente de Bazares, continúa la vereda de forma convergente hasta alcanzar la carretera en el p.k. 36+000 coincidiendo con su traza hasta alcanzar el Puerto Majada de Quejigo, siguiendo la traza de la carretera durante 150 m, se aparta a la derecha para a continuación cruzar el Arroyo del Palmarejo, este cruce lo hace a través del Puente de La Laja. Asciende hasta alcanzar la carretera en el p.k. 37+300, después de ir por la misma traza de la carretera durante 100 m. se aparta a la derecha para buscar cota para atravesar el Arroyo del Hornillo, asciende pasando por encima del Llano del Tío José y se vuelve a incorporar a la carretera en el p.k. 37+950,

coincidiendo con la traza de la carretera, finaliza en el t.m. de Alozaina, en el lugar conocido como Mesa de Jorox, a escasos metros de la casa de Peones Camineros, hoy en ruinas.

Vía Pecuaria núm.: 29100003. Nombre: Colada de la Serranía.

Anchura legal: 20 m. Dirección: Norte-Sur.

Longitud total -teórica -: 7.569 m.

La Colada de la Serranía se inicia en el Puerto de la Vegas, va ascendiendo hacia el Oeste, cortando varias curvas del Carril del Cerro Pelado, va discurriendo su traza por la divisoria de aguas por una zona forestal, atraviesa una línea eléctrica pasando por uno de sus castilletes, asciende hacia Cerro Pelado para después de bajar por la divisoria de aguas hacia el carril de Cerro Pelado donde está el Puerto de Río Grande, la trinchera de dicho Puerto está atravesada por una acequia aérea, la colada que nos ocupa empieza a ascender en dirección hacia el Puerto de la Umbría por la línea divisoria de aguas, a poco de iniciarse esta subida se encuentra una alberca cuya cara Sur puede considerarse el eje de esta Colada, por la línea divisoria antes mencionada discurre una acequia que abastece a dicha alberca, al llegar al Puerto de la Umbría, la Colada gira a la izquierda manteniendo la traza del Camino de Porticate, atravesando la zona denominada El Cerrillo, después la Cañada de la Solana y llega a la zona conocida como el Blanquizcar, en este sitio la Colada se aparta a la izquierda pasando entre dos algarrobos viejos y desciende hacia el Arroyo de Zarzalones siguiendo su antiguo camino, a poco de iniciarse este descenso se deja el corral de Juan Macías a la derecha a unos 50 m después de atravesar el Arroyo de Zarzalones y se sigue una vereda hasta cruzar el camino de Tapia, dejando a la izquierda el tajo de Tapia, al continuar su subida la Colada va dejando a la derecha la zona Majada Frontera y el Puerto del Contaero, hasta llegar a un carril inacabado coincide con un tramo pequeño de dicho carril y continúa por la senda de Las Lomas, manteniendo la traza de dicha senda va hacia el Sur por una zona boscosa de pinar y más adelante algunos castaños dispersos, atraviesa la cañada de Corchaillo y continúa ascendiendo hasta alcanzar el Puerto del Janón, antes de llegar a dicho puerto la traza de la Colada es algo sinuosa, desde el Puerto de Janón la Colada continúa al oeste coincidiendo la margen izquierda con la línea divisoria de aguas y la linde de los tt.mm. de Tolox y Yunquera, clasificándose la mitad de la anchura legal en el término de Yunquera, ascendiendo por dicha traza alcanza la cima del Cerro de Mojón Blanco seguidamente desciende hasta llegar al Puerto de Mojón Blanco encontrándose en esta zona una cancela metálica que da acceso a la finca Mojón Blanco, la margen izquierda de la Colada pasa a unos 7 m del pilar Sur de dicha cancela, atraviesa el camino de Las Lomas y por la misma línea divisoria que traía entra en una zona conocida como Las Lomas o Los Helechos, al comienzo de esta zona a la izquierda se halla una zona pequeña de matorral, el resto transcurre por cultivos de castaños hasta llegar a la alambrada que delimita la reserva nacional de caza, antes de llegar a dicha alambrada la Colada está algo definida por dos taludes, uno en cada margen, después de pasar la alambrada la Colada asciende hasta la Loma del Piloncito, el Collado de Guargarzal, alcanza Cerro Tocón, baja hacia la Era del Matagallar, asciende por la línea divisoria de términos dejando los tajos de la Caina a la izquierda y llega al Puerto de la Perra en t.m. de Tolox, conectando con la V.P. número 1 de Tolox, Colada de la Serranía.

Vía Pecuaria núm.: 29100004.

Nombre: Colada de Multas a Puerto Faneguillas.

Anchura legal: 10 m Dirección: Norte-Sur. Longitud total: 6.140 m.

Se inicia al Norte de Yunquera en el p.k. 33+700 de la CC-344 (Ronda-Málaga). Apenas iniciada esta Colada a la izquierda el Camino de Bermejo o Camino de la Cantera, después a la derecha las Casa Forestal, a continuación a la derecha una nave-almacén del A.M.A., más adelante se encuentra el Corral del Diente que está ubicado en la misma Colada, después de sobrepasar dicho corral, llegamos a un talud muy vertical ya que en esta zona se encuentra una cantera de extracción de áridos, habiéndose observado en este tramo descrito las paredes de la Colada al llegar a la cantera la Colada gira a la derecha para coincidir con el Camino de la Cantera pasar entre una nave y unos transformadores, coincidiendo con el camino se sale del mismo girando a la izquierda para descender al antiguo vertedero, hoy en día sellado, cruzar el arroyo del Sao y ascender hasta llegar al carril existente denominado «Carril de Multas». Existe un ramal en este punto y antes de descender por el antiguo vertedero que se dirige hacia el Descansadero-Abrevadero-Pozo La Alfaguara. Continúa por la misma traza y a unos 350 m deja el camino de Los Labrados a la izquierda y continúa por el Camino de Multas, dejando la Viña de Miguel Toledo a la derecha, asciende hacia el Puerto de Tortas, antes de llegar a dicho puerto la Colada se aparta a la izquierda, cortando una curva y volviendo a coincidir con el camino pasado el Puerto de Tortas, dejando el Cerro del Alcornoquillo a la derecha, coincidiendo con el camino la Colada, atraviesa la Cañada de Palmarejo, dejando a la izquierda la Fuente de Palmarejo y el Descansadero de Palmarejo, la Colada continúa después por la Loma de Horno dejando el camino de Multas a la derecha por un pinar, después de sobrepasar dicha loma. La Colada vuelve a coincidir con el camino antes de atravesar la Cañada de Horno llega con el camino al Cortijo de Multas, pasando el eje de la Colada a unos 4 m de una alberca de reciente construcción, deja la era a la derecha y avanza la Colada por una senda, en esta zona la parte izquierda es cultivo de almendro y la derecha monte bajo, a continuación a la izquierda, loma arriba, se observan dos albercas adosadas, sigue la Colada atravesando junto con la senda una zona de secano, dejando a la izquierda el Corral de Multas, atraviesa el Arroyo de Multas, sigue por una zona rocosa de asperón ascendiendo hacia una loma, al sobrepasar dicha loma deja a la derecha una calera abandonada, continúa ascendiendo hacia el N, casi paralelo al cauce de la Cañada de las Adelfas, cruzándola a la altura de la Haza de Faneguillas que queda a la izquierda, ascendiendo hacia el Puerto de Fanequilas dejando antes a la derecha otra calera. Pasado el Puerto de Faneguillas la colada penetra en Monte Público, descendiendo hacia el Barranco del Encinar de forma oblicua a su cauce, cruzando el Barranco en una zona donde se le incorpora una cañada, después de este cruce la Colada con orientación NW-SE asciende hacia una de las lomas de Sierra Blanquilla, para sobrepasarla por una zona donde hay unos pinos dispersos, a continuación con orientación N llega a la cañada de Siete Fuentes, que coincide con el límite de los tt.mm. de Yunguera y Alozaina, dejando éste a la derecha de la vía pecuaria que toma dirección paralela a la susodicha cañada, sigue por media ladera hasta llegar a la Fuente Abrevadero de las Siete Fuentes, situada en la cañada del mismo nombre, desde aquí cruza la cañada, internándose en el tt.mm. de Alozaina, discurriendo por un senda a media ladera en dirección al puerto de los Amojonadores o Amogadores que separa la Sierra Blanquilla (Yunquera) y Sierra Prieta (Alozaina).

ANEXO III A LA RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA, DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2000, POR LA QUE SE APRUEBA LA CLASIFICACIÓN DE LAS VÍAS PECUARIAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE YUNQUERA, PROVINCIA DE MÁLAGA

Via Pecuaria nº 29100001: Vereda del Puerto Trigueros.

Tramo 1 a Clasificar

Nº	X	Y
PUNTOS	^	'
1	326010,423	4070486,493
2	326033,684	4070486,493
3	326071,746	4070494,951
4	326126,725	4070519,269
5	326142,584	4070519,269
6	326167,959	4070510,811
7	326230,339	4070483,321
8	326295,891	4070460,061
9	326320,209	4070455,832
10	326366,730	4070432,571
11	326401,620	4070427,285
12	326448,141	4070412,483
13	326462,943	4070375,478
14	326495,719	4070301,468
15	326532,724	4070247,546
16	326560,213	4070216,884
17	326608,849	4070194,681
18	326637,396	4070184,109
19	326654,841	4070177,765
20	326660,609	4070172,258
21	326669,812	4070166,304
22	326681,180	4070159,266
23	326689,300	4070156,018
24	326713,119	4070134,907
25	326728,276	4070128,952
26	326756,425	4070117,584
27	326773,748	4070112,712
28	326776,454	4070111,629
29	326794,860	4070110,547
30	326804,604	4070102,968
31	326826,798	4070098,096
32	326832,753	4070097,013
33	326841,414	4070082,939
34	326860,361	4070086,187
35	326865,774	4070085,728
36	326879,849	4070086,728
37	326895,277	4070090,517
38	326917,471	4070094,307
39	326936,959	4070097,013
40	326946,162	4070097,013
41	326963,489	4070097,013
42	326979,18	4070091,059
43	326987,84	4070072,653

44	326997,047	4070040,173
45	327003,543	4070028,264
46	327023,572	4070006,611
47	327033,858	4069996,326
48	327043,872	4069974,672
49	327055,240	4069950,854
50	327063,902	4069931,366
51	327059,571	4069918,915
52	327063,902	4069904,841
53	327087,179	4069876,150
54	327118,035	4069840,963
55	327127,508	4069814,979
56	327131,839	4069798,198
57	327146,455	4069779,793
58	327165,401	4069761,388
59	327183,265	4069757,057
60	327201,670	4069747,854
61	327211,414	4069742,441
62	327224,948	4069729,449
63	327237,398	4069714,292
64	327242,812	4069706,713
65	327250,932	4069698,593
66	327260,946	4069672,068
67	327268,525	4069662,865
68	327275,021	4069652,039
69	327277,728	4069639,588
70	327283,141	4069629,844
71	327290,178	4069602,236
72	327296,133	4069590,327
73	327302,629	4069581,665
74	327302,323	4069573,545
75	327337,274	4069562,719
76	327358,657	4069552,434
77	327377,603	4069543,231
78	327393,302	4069531,863
79	327407,918	4069528,615
	327407,318	
80		
81	327431,195 327445,270	
82	327454,472	
83	327461,780	
84	1	
85	327469,900	†
86	327485,599 327506,170	
87	327518,079	t
88	 	
89	327534,860	†
90	327540,274	
91	327550,559	
92	327564,633	
93	327571,671	4069446,333

94	327579,791	4069444,709
95	327600,361	4069444,709
96	327609,564	4069443,085
97	327632,841	4069433,882
98	327657,201	4069444,709
99	327670,734	4069452,287
100	327686,162	4069450,663
101	327697,530	4069450,122
102	327707,816	4069450,663
103	327727,304	4069454,452
104	327728,928	4069454,994
105	327735,424	4069449,039
106	327756,536	4069443,626
107	327766,821	4069441,461
108	327787,933	4069429,010
109	327810,127	4069412,770
110	327817,165	4069400,861
111	327826,909	4069392,199
112	327836,111	4069392,741
113	327839,630	4069366,757
114	327836,382	4069349,975
115	327828,803	4069337,525
116	327819,601	4069327,781
117	327812,563	4069315,872
118	327812,563	4069285,557
119	327832,051	4069259,573
120	327846,667	4069245,498
121	327853,705	4069238,461
122	327861,825	4069219.514
123	327873,734	4069176,749
124	327877,253	4069171,336
125	327886,997	4069163,757
126	327907,567	4069149,141
127	327915,146	4069143,728
128	327922,183	4069129,653
129	327921,371	4069107,459
130	327919,206	4069097,715
131	327904,590	4069066,859
132	327891,057	4069035,462
133	327892,139	4069013,267
134	327895,928	4068997,568
135	327897,552	4068970,502
136	327896,470	4068948,307
137	327889,703	4068919,617
138	327884,831	4068910,955
139	327882,666	4068904,459
140	327876,170	4068897,963
141	327871,298	4068886,054
142	327870,757	4068883,347
143	327877,794	4068863,318

144	327878,877	4068840,041
145	327876,170	4068820,012
146	327875,899	4068814,598
147	327876,982	4068802,689
148	327889,974	4068776,705
149	327899,718	4068763,172
150	327906,755	4068749,639
151	327913,251	4068732,316
152	327916,499	4068725,279
153	327921,912	4068717,159
154	327931,115	4068718,783
155	327938,152	4068717,700
156	327941,076	4068707,739
157	327941,076	4068693,015
158	327946,272	4068684,354
159	327957,965	4068676,992
160	327969,225	4068665,299
161	327976,587	4068663,134
162	327995,209	4068646,677
163	328006,902	4068634,551
164	328015,563	4068616,363
165	328020,976	4068602,505
166	328027,905	4068586,048
167	328037,433	4068568,292
168	328049,125	4068557,033
169	328070,779	4068541,009
170	328079,440	4068533,214
171	328092,432	4068519,356
172	328099,794	4068511,128
173	328106,507	4068508,962
174	328111,703	4068508,962
175	328116,467	4068502,899
176	328135,089	4068486,876
177	328154,577	4068467,388
178	328161,506	4068460,892
179	328171,683	4068446,601
180	328188,139	4068421,916
181	328201,564	4068398,531
182	328216,722	4068382,940
183	328227,115	4068372,547
184	328239,458	4068363,885
185	328256,780	4068349,161
186	328273,237	4068336,602
187	328289,260	4068324,910
188	328303,551	4068306,721
189	328306,150	4068292,430
190	328308,315	4068261,249
191	328302,036	
192	328300,736	
193	328294,673	
194	328290,776	
195	328290,776	
196	328284,496	
197	328280,599	
198	328281,465	
	1	1

236 328649,787 4067692,634 237 328661,047 4067690,902 238 328670,574 4067687,870 239 328677,070 4067686,138 240 328687,464 4067681,374 241 328693,094 4067678,343 242 328699,590 4067672,713 243 328704,786 4067667,083 244 328711,715 4067654,524 245 328721,676 4067615,548 247 328726,440 4067611,218			
201 328295,323 4068053,811 202 328292,508 4068048,181 203 328288,178 4068033,457 204 328286,445 4068008,772 206 328279,083 4068001,843 207 328286,878 4067988,851 208 328299,075 4067967,631 210 328293,807 4067956,804 211 328292,075 4067948,143 212 328304,417 4067934,285 213 328316,976 4067916,962 214 328333,000 4067860,663 217 328374,791 4067860,663 217 328374,791 4067885,546 218 328391,680 4067813,459 219 328410,302 4067788,775 220 328418,097 4067778,814 221 328428,274 4067774,050 222 328486,935 4067774,917 223 328482,840 4067772,391 226 328555,360 4067772,791 <tr< td=""><td>199</td><td>328287,095</td><td>4068097,117</td></tr<>	199	328287,095	4068097,117
202 328292,508 4068048,181 203 328288,178 4068033,457 204 328286,445 4068023,496 205 328282,115 4068008,772 206 328279,083 4068001,843 207 328286,878 4067988,851 208 328289,044 4067984,087 209 328292,075 4067967,631 210 328293,807 4067948,143 212 328304,417 4067934,285 213 328316,976 4067916,962 214 328357,035 4067896,608 216 328357,035 4067880,663 217 328374,791 4067835,546 218 328391,680 4067813,459 219 328410,302 4067788,775 220 328436,935 4067774,050 222 328436,935 4067774,917 223 328482,840 4067742,870 226 328505,360 4067702,949 228 328529,178 4067702,949 <tr< td=""><td>200</td><td>328295,323</td><td>4068074,165</td></tr<>	200	328295,323	4068074,165
203 328288,178 4068023,496 204 328286,445 4068023,496 205 328282,115 4068008,772 206 328279,083 4068001,843 207 328286,878 4067988,851 208 328289,044 4067964,087 209 328292,075 4067967,631 210 328293,807 4067956,804 211 328292,075 4067948,143 212 328304,417 4067934,285 213 328316,976 4067916,962 214 328357,035 4067896,608 216 328374,791 4067880,663 217 328374,791 406788,755,546 218 328391,680 4067813,459 219 328410,302 4067778,814 221 328428,274 4067774,950 222 328436,935 4067774,917 223 328482,840 4067774,870 226 328505,360 4067772,391 227 328529,178 4067702,992	201	328295,323	4068053,811
204 328286,445 4068023,496 205 328282,115 4068008,772 206 328279,083 4068001,843 207 328286,878 4067988,851 208 328289,044 4067984,087 209 328292,075 4067967,631 210 328293,807 4067956,804 211 328292,075 4067948,143 212 328304,417 4067934,285 213 328316,976 4067916,962 214 328357,035 4067860,663 215 328333,000 4067885,546 216 328374,791 4067835,546 218 328391,680 4067813,459 219 328410,302 4067788,775 220 328418,097 4067774,917 221 328428,274 4067774,917 222 328436,935 4067774,917 223 328482,840 4067768,421 224 32849,099 4067772,949 228 328529,178 4067772,949	202	328292,508	4068048,181
205 328282,115 4068008,772 206 328279,083 4068001,843 207 328286,878 4067988,851 208 328289,044 4067984,087 209 328292,075 4067967,631 210 328293,807 4067948,143 211 328304,417 4067934,285 213 328316,976 4067916,962 214 328322,173 4067910,466 215 328333,000 4067860,663 217 328374,791 4067835,546 218 328374,791 406788,775 219 328410,302 4067788,775 220 328418,097 4067778,814 221 328428,274 4067774,050 222 328448,195 4067768,421 224 328448,195 4067768,421 224 32845,935 4067742,870 226 328505,360 4067730,311 227 328529,178 4067712,988 230 328549,099 4067712,988	203	328288,178	4068033,457
206 328279,083 4068001,843 207 328286,878 4067988,851 208 328289,044 4067984,087 209 328292,075 4067967,631 210 328293,807 4067956,804 211 328292,075 4067948,143 212 328304,417 4067934,285 213 328316,976 4067916,962 214 328322,173 4067910,466 215 328333,000 4067860,663 216 328374,791 4067835,546 218 328391,680 4067813,459 219 328410,302 4067788,775 220 328418,097 4067774,050 222 328436,935 4067774,917 223 328448,195 4067768,421 224 328469,415 4067752,397 225 328482,840 4067742,870 226 328505,360 4067719,484 229 328549,099 4067712,988 230 328549,099 406770,791	204	328286,445	4068023,496
207 328286,878 4067988,851 208 328289,044 4067984,087 209 328292,075 4067967,631 210 328293,807 4067956,804 211 328292,075 4067948,143 212 328304,417 4067934,285 213 328316,976 4067910,466 214 328322,173 4067910,466 215 328333,000 4067896,608 216 328357,035 4067860,663 217 328374,791 4067835,546 218 328391,680 4067813,459 219 328410,302 4067788,775 220 328436,935 4067774,917 221 328428,274 4067774,917 223 328448,195 4067768,421 224 328469,415 4067752,397 225 328482,840 4067742,870 226 328529,178 4067712,949 228 328529,178 4067712,988 230 328549,099 4067712,988 <tr< td=""><td>205</td><td>328282,115</td><td>4068008,772</td></tr<>	205	328282,115	4068008,772
208 328289,044 4067984,087 209 328292,075 4067967,631 210 328293,807 4067956,804 211 328292,075 4067948,143 212 328304,417 4067934,285 213 328316,976 4067910,466 214 328322,173 4067910,466 215 328333,000 4067896,608 216 328357,035 406780,663 217 328374,791 4067835,546 218 328391,680 4067813,459 219 328410,302 4067788,775 220 328428,274 4067774,050 221 328428,274 4067774,917 223 328489,415 4067768,421 224 328469,415 4067752,397 225 328482,840 4067742,870 226 328529,178 4067712,948 229 328529,178 4067712,988 230 328549,099 4067712,988 230 328559,603 406769,099	206	328279,083	4068001,843
209 328292,075 4067967,631 210 328293,807 4067956,804 211 328292,075 4067948,143 212 328304,417 4067934,285 213 328316,976 4067916,962 214 328322,173 4067910,466 215 328333,000 4067896,608 216 328374,791 4067835,546 218 328391,680 4067813,459 219 328410,302 4067788,775 220 328418,097 4067774,050 222 328436,935 4067774,917 223 328448,195 4067768,421 224 328469,415 4067752,397 225 328482,840 4067742,870 226 328505,360 4067730,311 227 328529,178 4067712,949 228 328529,178 4067707,791 231 328549,099 4067712,988 230 32858,154 4067696,099 231 32859,603 4067696,099	207	328286,878	4067988,851
210 328293,807 4067956,804 211 328292,075 4067948,143 212 328304,417 4067934,285 213 328316,976 4067916,962 214 328322,173 4067910,466 215 328333,000 4067860,663 217 328374,791 4067835,546 218 328391,680 4067813,459 219 328410,302 4067788,775 220 328436,935 4067774,050 222 328436,935 4067774,917 223 328448,195 4067768,421 224 328469,415 4067742,870 225 328482,840 4067742,870 226 328505,360 4067730,311 227 328529,178 4067712,988 230 328549,099 4067712,988 230 328548,154 4067707,791 231 32859,178 4067696,099 233 328614,709 4067696,099 234 32863,228 4067696,099	208	328289,044	4067984,087
211 328292,075 4067948,143 212 328304,417 4067934,285 213 328316,976 4067916,962 214 328322,173 4067910,466 215 328333,000 4067896,608 216 328357,035 4067860,663 217 328374,791 4067835,546 218 328391,680 4067813,459 219 328410,302 4067788,775 220 328418,097 4067778,814 221 328428,274 4067774,950 222 328436,935 4067774,917 223 328448,195 4067768,421 224 32849,415 4067752,397 225 328482,840 4067742,870 226 328505,360 4067719,484 229 328549,099 4067712,988 230 328549,099 406770,791 231 32859,109 406770,791 231 32858,100 4067696,099 233 32861,709 4067694,799	209	328292,075	4067967,631
212 328304,417 4067934,285 213 328316,976 4067916,962 214 328322,173 4067910,466 215 328333,000 4067896,608 216 328357,035 4067860,663 217 328374,791 4067835,546 218 328391,680 4067813,459 219 328410,302 4067778,875 220 328418,097 4067774,950 221 328428,274 4067774,917 223 328448,195 4067768,421 224 328469,415 4067752,397 225 328505,360 4067730,311 227 328522,249 4067722,949 228 328549,099 4067712,988 230 328548,154 4067707,791 231 32858,154 4067707,791 231 32859,103 4067696,099 233 32861,709 4067694,799 234 328627,268 4067694,799 235 328637,228 4067694,799	210	328293,807	4067956,804
213 328316,976 4067916,962 214 328322,173 4067910,466 215 328333,000 4067896,608 216 328357,035 4067860,663 217 328374,791 4067835,546 218 328391,680 4067813,459 219 328410,302 4067788,775 220 328428,274 4067774,050 221 328428,274 4067774,917 223 328448,195 4067768,421 224 328469,415 4067752,397 225 328482,840 4067742,870 226 328505,360 4067730,311 227 328522,249 4067722,949 228 328549,099 4067712,988 230 328549,099 4067712,988 230 328549,099 4067707,791 231 328585,910 406700,862 233 328614,709 4067698,697 234 328627,268 406769,099 235 328649,787 4067692,634	211	328292,075	4067948,143
214 328322,173 4067910,466 215 328333,000 4067896,608 216 328357,035 4067860,663 217 328374,791 4067835,546 218 328391,680 4067813,459 219 328410,302 4067788,775 220 328428,274 4067774,050 221 328428,274 4067774,917 223 328448,195 4067768,421 224 328469,415 4067752,397 225 328482,840 4067742,870 226 328505,360 4067730,311 227 328522,249 4067722,949 228 328529,178 4067712,988 230 328549,099 4067712,988 230 328549,099 4067707,791 231 32858,154 4067707,791 231 328549,099 4067702,595 232 32857,603 406769,099 233 328614,709 4067698,697 234 328627,268 406769,090	212	328304,417	4067934,285
215 328333,000 4067896,608 216 328357,035 4067860,663 217 328374,791 4067835,546 218 328391,680 4067813,459 219 328410,302 4067788,775 220 328418,097 4067774,050 221 328428,274 4067774,917 223 328448,195 4067768,421 224 328469,415 4067752,397 225 328482,840 4067742,870 226 328505,360 4067722,949 228 328529,178 4067719,484 229 328549,099 4067712,988 230 328549,099 4067707,791 231 328585,910 40676070,862 233 328549,099 4067700,862 233 32857,603 4067696,099 234 328627,268 4067696,099 235 328637,228 4067694,799 236 328649,787 4067692,634 237 328661,047 4067692,634 <tr< td=""><td>213</td><td>328316,976</td><td>4067916,962</td></tr<>	213	328316,976	4067916,962
216 328357,035 4067860,663 217 328374,791 4067835,546 218 328391,680 4067813,459 219 328410,302 4067788,775 220 328418,097 4067778,814 221 328428,274 4067774,050 222 328436,935 4067774,917 223 328448,195 4067768,421 224 328469,415 4067752,397 225 328482,840 4067742,870 226 328505,360 4067730,311 227 328522,249 4067712,948 229 328549,099 4067712,988 230 328549,099 4067712,988 230 328549,099 4067707,791 231 328585,910 4067696,099 233 328544,709 4067698,697 234 328627,268 4067694,799 235 328649,787 4067692,634 237 328661,047 4067687,870 238 328677,070 4067687,870 <tr< td=""><td>214</td><td>328322,173</td><td>4067910,466</td></tr<>	214	328322,173	4067910,466
217 328374,791 4067835,546 218 328391,680 4067813,459 219 328410,302 4067788,775 220 328418,097 4067778,814 221 328428,274 4067774,050 222 328436,935 4067774,917 223 328448,195 4067768,421 224 328469,415 4067752,397 225 328482,840 4067742,870 226 328505,360 4067730,311 227 328529,178 4067712,949 228 328549,099 4067712,988 230 328549,099 4067707,791 231 328585,910 4067702,595 232 328597,603 4067696,099 233 328614,709 4067696,099 234 328627,268 4067694,799 235 328637,228 4067692,634 237 328661,047 4067692,634 237 328661,047 4067681,374 240 328687,604 4067681,374 <tr< td=""><td>215</td><td>328333,000</td><td>4067896,608</td></tr<>	215	328333,000	4067896,608
218 328391,680 4067813,459 219 328410,302 4067788,775 220 328418,097 4067778,814 221 328428,274 4067774,050 222 328436,935 4067774,917 223 328448,195 4067768,421 224 328469,415 4067752,397 225 328482,840 4067742,870 226 328505,360 4067730,311 227 328522,249 4067722,949 228 328529,178 4067712,988 229 328549,099 4067712,988 230 328568,154 4067707,791 231 328585,910 4067702,595 232 328597,603 4067696,099 234 328614,709 4067696,099 235 328637,228 4067694,799 236 328649,787 4067692,634 237 328661,047 4067692,634 237 328661,047 4067687,870 238 328677,070 4067681,374 <tr< td=""><td>216</td><td>328357,035</td><td>4067860,663</td></tr<>	216	328357,035	4067860,663
219 328410,302 4067788,775 220 328418,097 4067778,814 221 328428,274 4067774,050 222 328436,935 4067774,917 223 328448,195 4067768,421 224 328469,415 4067752,397 225 328482,840 4067742,870 226 328505,360 4067730,311 227 328522,249 4067722,949 228 328529,178 4067719,484 229 328549,099 4067712,988 230 328549,099 4067701,791 231 328585,910 4067700,862 233 3285414,709 4067698,697 234 328627,268 4067696,099 235 328649,787 4067692,634 237 328661,047 4067692,634 237 328661,047 4067687,870 238 328677,070 4067686,138 240 328687,464 4067681,374 241 328699,590 4067672,713 <t< td=""><td>217</td><td>328374,791</td><td>4067835,546</td></t<>	217	328374,791	4067835,546
220 328418,097 4067778,814 221 328428,274 4067774,050 222 328436,935 4067774,917 223 328448,195 4067768,421 224 328469,415 4067752,397 225 328482,840 4067742,870 226 328505,360 4067730,311 227 328522,249 4067722,949 228 328529,178 4067719,484 229 328549,099 4067712,988 230 328549,099 4067707,791 231 328585,910 4067702,595 232 328597,603 4067696,099 233 328614,709 4067696,099 234 328627,268 4067694,799 235 328637,228 4067694,799 236 328649,787 4067690,902 238 328670,574 4067687,870 239 328677,070 4067681,374 241 328693,094 4067678,343 242 328699,590 4067672,713 <tr< td=""><td>218</td><td>328391,680</td><td>4067813,459</td></tr<>	218	328391,680	4067813,459
221 328428,274 4067774,050 222 328436,935 4067774,917 223 328448,195 4067768,421 224 328469,415 4067752,397 225 328482,840 4067742,870 226 328505,360 4067730,311 227 328522,249 4067722,949 228 328529,178 4067719,484 229 328549,099 40677012,988 230 328568,154 4067707,791 231 328585,910 4067702,595 232 328597,603 4067700,862 233 328614,709 4067696,099 234 328627,268 4067696,099 235 328637,228 4067694,799 236 328649,787 4067692,634 237 328661,047 4067687,870 238 328677,070 4067687,870 239 328677,070 4067681,374 241 328693,094 4067678,343 242 328699,590 4067672,713 <t< td=""><td>219</td><td>328410,302</td><td>4067788,775</td></t<>	219	328410,302	4067788,775
222 328436,935 4067774,917 223 328448,195 4067768,421 224 328469,415 4067752,397 225 328482,840 4067742,870 226 328505,360 4067730,311 227 328522,249 4067722,949 228 328529,178 4067719,484 229 328549,099 4067707,791 231 328585,910 4067702,595 232 328597,603 4067700,862 233 328614,709 4067698,697 234 328627,268 4067694,799 235 328637,228 4067694,799 236 328649,787 4067692,634 237 328661,047 4067690,902 238 328670,574 4067687,870 239 328677,070 4067681,374 241 328693,094 4067672,713 243 328704,786 4067667,083 244 328711,715 4067654,524 245 328721,676 4067629,407 <tr< td=""><td>220</td><td>328418,097</td><td>4067778,814</td></tr<>	220	328418,097	4067778,814
223 328448,195 4067768,421 224 328469,415 4067752,397 225 328482,840 4067742,870 226 328505,360 4067730,311 227 328522,249 4067722,949 228 328529,178 4067719,484 229 328549,099 4067707,791 231 328568,154 4067702,595 232 328597,603 4067700,862 233 328614,709 4067696,099 234 328627,268 4067694,799 235 328637,228 4067694,799 236 328649,787 4067692,634 237 328661,047 4067690,902 238 328670,574 4067687,870 239 328677,070 4067681,374 241 328693,094 4067678,343 242 328699,590 4067672,713 243 328704,786 4067667,083 244 328711,715 4067654,524 245 328725,141 4067615,548 <tr< td=""><td>221</td><td>328428,274</td><td>4067774,050</td></tr<>	221	328428,274	4067774,050
224 328469,415 4067752,397 225 328482,840 4067742,870 226 328505,360 4067730,311 227 328522,249 4067722,949 228 328529,178 4067719,484 229 328549,099 4067707,791 231 328568,154 4067702,595 232 328597,603 4067690,862 233 328614,709 4067698,697 234 328627,268 4067694,799 235 328649,787 4067692,634 237 328661,047 4067690,902 238 328670,574 4067687,870 239 328687,464 4067681,374 241 328693,094 4067678,343 242 328699,590 4067670,083 244 32871,715 4067654,524 245 328721,676 4067629,407 246 328725,141 4067615,548 247 328726,440 4067611,218	222	328436,935	4067774,917
225 328482,840 4067742,870 226 328505,360 4067730,311 227 328522,249 4067722,949 228 328529,178 4067719,484 229 328549,099 4067712,988 230 328568,154 4067702,595 231 328585,910 4067700,862 233 328597,603 4067698,697 234 328627,268 4067694,799 235 328637,228 4067694,799 236 328649,787 4067692,634 237 328661,047 4067690,902 238 328670,574 4067687,870 239 328687,464 4067681,374 241 328693,094 4067678,343 242 328699,590 406767,083 243 328704,786 4067667,083 244 328711,715 4067629,407 245 328726,440 4067615,548 247 328726,440 4067611,218	223	328448,195	4067768,421
226 328505,360 4067730,311 227 328522,249 4067722,949 228 328529,178 4067719,484 229 328549,099 40677012,988 230 328568,154 4067707,791 231 328585,910 4067702,595 232 328597,603 4067698,697 234 328627,268 4067696,099 235 328637,228 4067694,799 236 328649,787 4067692,634 237 328661,047 4067690,902 238 328677,070 4067686,138 240 328687,464 4067681,374 241 328693,094 4067678,343 242 328699,590 4067672,713 243 328704,786 4067654,524 244 328711,715 4067629,407 246 328725,141 4067615,548 247 328726,440 4067611,218	224	328469,415	4067752,397
227 328522,249 4067722,949 228 328529,178 4067719,484 229 328549,099 4067712,988 230 328568,154 4067707,791 231 328585,910 4067702,595 232 328597,603 4067700,862 233 328614,709 4067698,697 234 328627,268 4067696,099 235 328637,228 4067694,799 236 328649,787 4067692,634 237 328661,047 4067697,902 238 328677,070 4067687,870 239 328677,070 4067686,138 240 328687,464 4067681,374 241 328693,094 4067678,343 242 328699,590 406767,073 243 328704,786 4067667,083 244 328711,715 4067629,407 245 328721,676 4067615,548 247 328726,440 4067611,218	225	328482,840	4067742,870
228 328529,178 4067719,484 229 328549,099 4067712,988 230 328568,154 4067707,791 231 328585,910 4067702,595 232 328597,603 4067700,862 233 328614,709 4067698,697 234 328627,268 4067694,799 235 328637,228 4067694,799 236 328649,787 4067690,902 238 328670,574 4067687,870 239 328677,070 4067681,374 240 328687,464 4067681,374 241 328693,094 4067678,343 242 328699,590 4067672,713 243 328704,786 4067667,083 244 328711,715 4067654,524 245 328721,676 4067629,407 246 328725,141 4067615,548 247 328726,440 4067611,218	226	328505,360	4067730,311
229 328549,099 4067712,988 230 328568,154 4067707,791 231 328585,910 4067702,595 232 328597,603 4067700,862 233 328614,709 4067698,697 234 328627,268 4067694,799 235 328637,228 4067692,634 237 328661,047 4067690,902 238 328670,574 4067687,870 239 328677,070 4067681,374 241 328693,094 4067678,343 242 328699,590 4067672,713 243 328704,786 4067667,083 244 328711,715 4067659,407 245 328721,676 4067629,407 246 328725,141 4067615,548 247 328726,440 4067611,218	227	328522,249	4067722,949
230 328568,154 4067707,791 231 328585,910 4067702,595 232 328597,603 4067700,862 233 328614,709 4067698,697 234 328627,268 4067694,799 235 328637,228 4067692,634 237 328661,047 4067690,902 238 328670,574 4067687,870 239 328677,070 4067681,374 241 328693,094 4067678,343 242 328699,590 4067672,713 243 328704,786 4067667,083 244 328711,715 4067654,524 245 328721,676 4067629,407 246 328725,141 4067615,548 247 328726,440 4067611,218	228	328529,178	4067719,484
231 328585,910 4067702,595 232 328597,603 4067700,862 233 328614,709 4067698,697 234 328627,268 4067694,799 235 328637,228 4067694,799 236 328649,787 4067690,902 238 328661,047 4067687,870 239 328677,070 4067686,138 240 328687,464 4067681,374 241 328693,094 4067678,343 242 328699,590 4067672,713 243 328704,786 4067667,083 244 328711,715 4067654,524 245 328721,676 4067629,407 246 328726,440 4067611,218	229	328549,099	4067712,988
232 328597,603 4067700,862 233 328614,709 4067698,697 234 328627,268 4067696,099 235 328637,228 4067694,799 236 328649,787 4067692,634 237 328661,047 4067690,902 238 328670,574 4067687,870 239 328677,070 4067686,138 240 328687,464 4067681,374 241 328693,094 4067678,343 242 328699,590 4067672,713 243 328704,786 4067667,083 244 328711,715 4067654,524 245 328721,676 4067629,407 246 328725,141 4067615,548 247 328726,440 4067611,218	230	328568,154	4067707,791
233 328614,709 4067698,697 234 328627,268 4067696,099 235 328637,228 4067694,799 236 328649,787 4067692,634 237 328661,047 4067690,902 238 328670,574 4067687,870 239 328677,070 4067686,138 240 328687,464 4067681,374 241 328693,094 4067678,343 242 328699,590 4067672,713 243 328704,786 4067667,083 244 328711,715 4067654,524 245 328721,676 4067629,407 246 328725,141 4067615,548 247 328726,440 4067611,218	231	328585,910	4067702,595
234 328627,268 4067696,099 235 328637,228 4067694,799 236 328649,787 4067692,634 237 328661,047 4067690,902 238 328670,574 4067687,870 239 328677,070 4067686,138 240 328687,464 4067681,374 241 328693,094 4067678,343 242 328699,590 4067672,713 243 328704,786 4067667,083 244 328711,715 4067654,524 245 328725,141 4067615,548 247 328726,440 4067611,218	232	328597,603	4067700,862
235 328637,228 4067694,799 236 328649,787 4067692,634 237 328661,047 4067690,902 238 328670,574 4067687,870 239 328677,070 4067686,138 240 328687,464 4067681,374 241 328693,094 4067678,343 242 328699,590 4067672,713 243 328704,786 4067667,083 244 328711,715 4067654,524 245 328721,676 4067629,407 246 328725,141 4067615,548 247 328726,440 4067611,218	233	328614,709	
236 328649,787 4067692,634 237 328661,047 4067690,902 238 328670,574 4067687,870 239 328677,070 4067686,138 240 328687,464 4067681,374 241 328693,094 4067678,343 242 328699,590 4067672,713 243 328704,786 4067667,083 244 328711,715 4067654,524 245 328721,676 4067615,548 247 328726,440 4067611,218	234		4067696,099
237 328661,047 4067690,902 238 328670,574 4067687,870 239 328677,070 4067686,138 240 328687,464 4067681,374 241 328693,094 4067678,343 242 328699,590 4067672,713 243 328704,786 4067667,083 244 328711,715 4067654,524 245 328721,676 4067629,407 246 328725,141 4067615,548 247 328726,440 4067611,218	235	328637,228	4067694,799
238 328670,574 4067687,870 239 328677,070 4067686,138 240 328687,464 4067681,374 241 328693,094 4067678,343 242 328699,590 4067672,713 243 328704,786 4067667,083 244 328711,715 4067654,524 245 328721,676 4067629,407 246 328725,141 4067615,548 247 328726,440 4067611,218	236	328649,787	4067692,634
239 328677,070 4067686,138 240 328687,464 4067681,374 241 328693,094 4067678,343 242 328699,590 4067672,713 243 328704,786 4067667,083 244 328711,715 4067654,524 245 328721,676 4067629,407 246 328725,141 4067615,548 247 328726,440 4067611,218	237	328661,047	4067690,902
240 328687,464 4067681,374 241 328693,094 4067678,343 242 328699,590 4067672,713 243 328704,786 4067667,083 244 328711,715 4067654,524 245 328721,676 4067629,407 246 328725,141 4067615,548 247 328726,440 4067611,218	238	328670,574	4067687,870
241 328693,094 4067678,343 242 328699,590 4067672,713 243 328704,786 4067667,083 244 328711,715 4067654,524 245 328721,676 4067629,407 246 328725,141 4067615,548 247 328726,440 4067611,218	239	328677,070	4067686,138
242 328699,590 4067672,713 243 328704,786 4067667,083 244 328711,715 4067654,524 245 328721,676 4067629,407 246 328725,141 4067615,548 247 328726,440 4067611,218	240	328687,464	4067681,374
243 328704,786 4067667,083 244 328711,715 4067654,524 245 328721,676 4067629,407 246 328725,141 4067615,548 247 328726,440 4067611,218	241	328693,094	4067678,343
244 328711,715 4067654,524 245 328721,676 4067629,407 246 328725,141 4067615,548 247 328726,440 4067611,218	242		4067672,713
245 328721,676 4067629,407 246 328725,141 4067615,548 247 328726,440 4067611,218	243	328704,786	4067667,083
246 328725,141 4067615,548 247 328726,440 4067611,218	244	328711,715	4067654,524
247 328726,440 4067611,218	245		4067629,407
	246	328725,141	4067615,548
248 328730,337 4067607,753			4067611,218
	248	328730,337	4067607,753

Tramo 1 a no Clasificar

N _o	Х	Y	
PUNTOS			
1	328730,205	4067607,715	

2	328748,350	4067587,170
3	328782,144	4067546,464
4	328797,504	4067528,031
5	328825,154	4067497,309
6	328852,419	4067482,717
7	328884,677	4067457,371
8	328903,110	4067442,010
9	328923,847	4067418,969
10	328945,352	4067397,464
11	328951,497	4067390,552
12	328976,842	4067378,263
13	329007,180	4067361,366
14	329017,932	4067349,846
15	329023,309	4067336,789
16	329025,613	4067317,588
17	329030,221	4067289,938
18	329035,597	4067259,985
19	329042,510	4067240,784
20	329054,030	4067223,119
21	329086,672	4067188,557
22	329099,729	4067167,820
23	329103,569	4067153,227
24	329105,873	4067120,969
25	329106,641	4067099,464
26	329109,713	4067077,191
27	329114,321	4067056,454
28	329118,162	4067049,541
29	329122,770	4067049,541

Tramo 2 a Clasificar

N°	Х	Y
PUNTOS		
1	329119,419	4067049,311
2	329129,983	4067048,137
3	329148,469	4067008,524
4	329155,218	4066994,439
5	329154,632	4066990,331
6	329165,195	4066970,671
7	329167,543	4066963,922
8	329171,064	4066954,532
9	329175,172	4066941,327
10	329180,160	4066923,721
11	329181,628	4066919,026
12	329187,350	4066910,810
13	329193,805	4066901,126
14	329199,380	4066889,683
15	329199,087	4066879,119
16	329187 936	4066870,022
17	329153,605	4066858,872
18	329137,172	4066857,698
19	329129,543	4066842,146
20	329132,917	4066831,876
21	329139,080	4066813,096
22	329141,134	4066807,814

1		
23	329139,080	4066797,251
24	329129,396	4066787,567
25	329114,138	4066773,776
26	329105,628	4066767,320
27	329099,906	4066759,984
28	329089,049	4066747,660
29	329079,952	4066735,336
30	329074,964	4066728,587
31	329071,736	4066724,479
32	329063,814	4066718,317
33	329048,408	4066694,548
34	329042,540	4066683,398
35	329039,018	4066676,355
36	329035,204	4066664,618
37	329032,856	4066656,108
38	329019,945	4066625,298
39	329016,864	4066618,255
40	329015,103	4066606,518
41	329014,223	4066596,541
42	329013,049	4066585,978
43	329011,582	4066580,989
44	329012,462	4066561,622
45	329013,489	4066552,233
46	329014,370	4066544,897
47	329017,891	4066533,453
48	329017,891	4066526,704
49	329016,424	4066498,827
50	329015,837	4066476,233
51	329015,103	4066460,388
52	329015,103	4066452,465
53	329013,343	4066441,021
54	329012,756	4066427,816
55	329012,462	4066416,959
56	329014,370	4066407,276
57	329019,358	4066387,909
58	329025,814	4066366,195
59	329033,736	4066345,068
60	329036,377	4066337,732
61	329030,802	4066334,797
62	329029,188	4066331,276
63	329023,100	4066318,072
64	329023,300	4066301,052
	329022,146	4066301,032
65	329021,706	4066295,944
66		
67	329016,717	4066263,493
68	329010,262	4066237,084
69	329008,795	4066229,748
70	329008,648	4066219,771
71	329006,887	4066202,458
72	329003,073	4066192,775
73	328999,845	4066184,559
74	328989,281	4066171,648
75	328971,675	
76	328959,351	4066158,737
77	328949,667	4066158,737

78	328941,745	4066154,922
7 9	328931,474	4066154,335
- 80	328921,498	4066157,856
81	328912,401	4066160,497
82	328897,583	4066158,443
83	328890,247	4066156,683
84	328884,672	4066154,629
85	328878,509	4066150,227
86	328867,066	4066141,717
87	328854,154	4066132,621
88	328847,112	4066127,339
89	328838,602	4066121,177
90	328825,691	4066112,374
91	328822,463	4066110,613
92	328805,591	4066106,212
93	328802,950	4066105,332
94	328800,896	4066091,540
95	328793,267	4066080,096
96	328790,332	4066078,042
97	328792,386	4066074,521
98	328792,973	4066061,610
99	328790,919	4066055,448
100	328789,599	4066052,220
101	328789,012	4066036,961
102	328789,892	4066023,463
103	328796,054	4065997,934
104	328801,043	4065984,436
105	328803,097	4065975,927
106	328815,274	4065956,267
107	328824,371	4065943,942
108	328834,641	4065922,522
109	328837,282	4065917,240
110	328838,309	4065909,024
111	328838,602	4065905,796
112	328847,992	4065887,896
113	328853,568	4065878,213
114	328863,838	4065847,109
115	328867,946	4065834,785
116	328875,428	4065823,047
117	328889,807	4065801,627
118	328900,370	4065786,075
119	328906,533	4065775,511
120	328916,363	
121	328926,046	
122	328935,436	
123	328941,158	
124	328943,505	
125	328954,949	
126	328964,633	
127	328969,621	
128	328976,663	
129	328979,891	
130	328987,814	
131	328995,590	
132	329009,381	4065612,655
102	1 023003,001	1000012,000

133	329014,663	4065608,840
134	329039,899	4065594,168
135	329053,397	4065584,485
136	329060,439	4065576,856
137	329067,335	4065564,825
138	329072,910	4065552,207
139	329075,844	4065539,883
140	329078,192	4065529,613
141	329084,941	4065513,474
142	329089,636	4065504,671
143	329105,921	4065476,207
144	329110,323	4065468,578
145	329118,246	4065443,343
146	329119,126	4065429,258
147	329121,327	4065409,891
148	329121,914	4065406,663
149	329126,902	4065390,818
150	329127,489	4065380,254
151	329127,782	4065366,169
152	329127,195	4065352,671
153	329127,195	4065346,803
154	329127,489	4065341,227
155	329127,342	4065336,239
156	329130,570	4065323,621
157	329130,863	4065296,625
158	329131,744	4065284,008
159	329139,080	4065269,043
160	329148,323	4065255,251
161	329159,180	4065243,807
162	329175,906	4065231,483
163	329189,110	4065225,614
164	329212,878	4065222,680
165	329230,191	4065213,877
166	329237,820	4065203,313
167	329242,369	4065191,869
168	329249,411	4065182,186
169	329259.094	4065174,263
170	329268,484	4065171,329
	 	4065169,568
171	329276,700 329289,318	
172		4065168,981
173	329301,055	4065171,622
174	329313,673	4065176,317
175	329320,129	4065177,491
176	329335,387	4065176,024
177	329339,789	4065175,730
178	329346,831	4065176,611
179	329357,835	4065182,773
180	329368,986	4065184,533
181	329376,322	4065181,892
182	329383,657	4065166,634
183	329388,646	4065146,974
184	329393,928	
185	329407,719	4065111,468
186	329417,402	4065101,198
187	329422,831	4065091,221

188	329427,526	4065081,538
189	329435,449	4065069,213
190	329445,719	4065059,824
191	329464,205	4065050,140
192	329478,877	4065042,217
193	329483,572	4065038,990
194	329486,360	4065030,774
195	329488,414	4065020,503
196	329492,228	4065009,940
197	329497,510	4065002,897
198	329500,444	4064998,789
199	329508,074	4064990,866
200	329520,398	4064985,878
201	329537,417	4064985,878
202	329547,687	4064987,052
203	329553,556	4064987,639
204	329560,892	4064986,465
205	329569,108	4064982,944
206	329577,031	4064976,488
207	329585,540	4064971,206
208	329595,957	4064965,924
209	329601,826	4064961,523
210	329607,108	4064950,959
211	329613,563	4064939,809
212	329618,845	4064928,952
213	329625,594	4064916,921
214	329634,397	4064908,705
215	329639,239	4064899,021
216	329642,760	4064880,828
217	329649,216	4064859,995
218	329653,617	4064844,736
219	329656,258	4064837,987
220	329660,366	4064833,879
221	329663,007	4064831,825
222	329670,637	4064828,010
223	329677,972	4064827,130
224	329684,135	4064827,130
225	329691,177	4064825,663
226	329700,273	4064823,315
227	329714,762	4064818,914
228	329730,901	4064805,709
229	329749,974	4064789,570
230	329766,480	4064780,767
231	329777,117	4064778,200
232	329789,954	4064778,200
233	329804,626	4064776,366
234	329809,761	4064775,999
235	329826,267	4064771,597
236	329835,804	4064769,397
237	329850,292	4064769,763
238	329858,361	4064769,763
239	329867,898	4064766,829
240	329875,234	4064759,860
241	329875,601	4064755,825
242	329874,134	4064747,022

244 329875,601 4064727,215 245 329882,203 4064720,613 246 329889,172 4064716,578 247 329898,342 4064706,675 248 329912,280 4064666,134 249 329927,135 4064680,266 250 329935,938 4064680,266 251 329946,942 4064677,331 253 329960,880 4064678,432 254 329970,050 4064678,055 255 329976,652 4064679,532 256 329998,660 4064685,401 257 330016,816 4064687,968 259 330038,457 4064687,968 259 330038,457 4064687,968 260 330049,461 4064690,903 261 330057,530 4064693,837 262 330066,333 4064704,474 264 330096,777 4064700,073 265 330112,182 4064699,339 266 330112,182 406469,339			
245 329882,203 4064720,613 246 329889,172 4064716,578 247 329898,342 4064716,675 248 329912,280 4064706,675 249 329927,135 4064693,837 250 329935,938 4064680,266 251 329946,942 4064680,266 252 329954,645 4064678,432 254 329970,050 4064678,065 255 329976,652 4064679,532 256 329998,660 4064685,401 257 330016,816 4064685,401 258 330031,488 4064686,868 259 330038,457 4064687,968 259 330038,457 4064687,968 260 330049,461 4064690,903 261 330057,530 4064670,439 263 330074,770 4064704,474 264 330086,874 406470,374 265 330096,777 4064700,073 266 330112,182 4064698,239 267 330112,182 4064698,239 268 330124,653 4064704,841 269 330136,941 4064700,439 270 330146,478 4064697,138 271 330150,512 4064698,605 273 330158,215 4064698,605 274 330174,721 4064700,073 275 330184,624 4064696,711 272 330158,215 4064698,605 273 330124,894 4064698,605 274 330174,721 4064700,073 275 330184,624 4064698,605 276 330194,894 4064698,605 277 330204,064 4064688,065 279 330216,902 4064678,065 280 330228,273 4064670,362 281 330252,848 4064660,032 283 330252,848 4064634,050 284 330252,848 4064664,71,540 285 330252,848 4064664,71,540 286 330252,848 4064664,75,497 281 330235,975 4064670,362 283 330252,848 4064664,75,254 284 330252,848 4064664,75,254 285 330252,848 4064664,75,254 286 330252,848 4064664,75,254 287 330266,612 4064660,032 288 330272,104 4064660,032 289 330252,848 4064634,050 289 330279,807 4064600,305 289 330279,807 4064600,305 289 330279,807 4064650,475 289 330279,807 40646532,448 295 330312,818 4064534,456 296 330312,818 4064534,456 297 330312,818 4064534,456 299 330312,818 4064534,456 299 330312,818 4064534,456 299 330312,497 4064505,672	243	329873,033	4064737,486
246 329889,172 4064716,578 247 329898,342 4064714,011 248 329912,280 4064706,675 249 329927,135 4064680,266 250 329935,938 4064680,266 251 329946,942 4064680,266 252 329954,645 4064678,432 254 329970,050 4064678,065 255 329976,652 4064679,532 256 329998,660 4064685,401 258 330016,816 4064685,401 258 330031,488 4064686,868 259 330038,457 4064687,968 260 330049,461 406469,383 261 330057,530 4064693,837 263 330074,770 4064700,073 263 330096,777 4064700,073 266 330112,182 4064699,339 267 330112,182 4064699,339 268 330124,653 406470,481 269 330136,941 406470,481		 	4064727,215
247 329898,342 4064714,011 248 329912,280 4064706,675 249 329927,135 4064693,837 250 329935,938 4064680,266 251 329946,942 4064680,266 252 329954,645 4064677,331 253 329970,050 4064678,065 255 329976,652 4064679,532 256 32998,660 4064685,401 257 330016,816 4064687,968 259 330038,457 4064687,968 259 330049,461 4064690,903 261 330057,530 4064693,837 262 330066,333 406470,474 264 330086,874 406470,474 265 33011,912 4064698,339 267 330112,182 4064698,339 268 330124,653 406470,439 270 330156,941 406470,439 270 330156,551 4064696,771 272 330156,551 4064696,771	245	329882,203	4064720,613
248 329912,280 4064706,675 249 329927,135 4064693,837 250 329935,938 4064680,266 251 329946,942 4064680,266 252 329954,645 4064677,331 253 329960,880 4064678,065 254 329970,050 4064679,532 256 32998,660 4064685,401 257 330016,816 4064687,968 259 330038,457 4064687,968 259 330038,457 4064687,968 260 330049,461 4064690,903 261 330057,530 4064693,837 262 330066,333 4064704,474 264 330086,874 4064700,473 265 330112,182 4064698,239 267 330112,182 4064698,339 268 330124,653 406470,439 269 330136,941 406470,439 270 330150,512 4064696,771 272 330156,551 406470,362	246	329889,172	4064716,578
249 329927,135 4064693,837 250 329935,938 4064686,134 251 329946,942 4064680,266 252 329954,645 4064677,331 253 329960,880 4064678,065 254 329970,050 4064679,532 256 32998,660 4064685,401 257 330016,816 4064687,968 259 330031,488 4064687,968 259 330038,457 4064690,903 261 330057,530 4064693,837 262 330066,333 4064704,474 264 330086,874 4064700,473 265 330112,182 4064699,339 266 330101,912 4064698,239 267 330112,182 4064699,339 268 330124,653 4064704,481 269 330136,941 4064699,339 270 330146,478 4064696,718 271 330150,512 4064696,718 271 330150,214 406470,073	247	329898,342	4064714,011
250 329935,938 4064686,134 251 329946,942 4064680,266 252 329954,645 4064677,331 253 329960,880 4064678,432 254 329970,050 4064678,065 255 329976,652 4064679,532 256 329998,660 4064685,401 257 330016,816 4064685,401 258 330031,488 4064686,868 259 330038,457 4064687,968 260 330049,461 4064690,903 261 330057,530 4064693,837 262 330066,333 4064700,439 263 330074,770 4064704,474 264 330086,874 4064698,239 265 330112,182 4064699,339 266 330101,912 4064698,239 267 330112,182 4064699,339 268 330124,653 4064704,841 269 330136,941 4064704,073 270 330146,478 4064697,138 271 330150,512 4064696,771 272 330158,215 4064698,605 273 330165,551 4064701,540 274 330174,721 4064700,073 275 330184,624 406469,038 276 330194,894 4064687,065 277 330204,064 4064680,999 278 330216,666 4064679,165 279 330216,690 4064670,362 280 330228,273 4064670,362 281 330228,273 4064670,362 282 330246,612 406469,052 283 330252,481 4064670,362 284 330252,481 4064670,362 285 330252,481 4064660,392 283 330252,481 4064660,392 283 330252,481 4064660,305 289 330279,807 4064600,305 290 330292,645 4064586,733 291 330301,815 4064576,830 292 330309,517 4064563,992 293 330312,452 4064532,448 295 330312,452 4064532,448 295 330312,452 4064554,456 296 330313,873 4064554,456	248	329912,280	4064706,675
251 329946,942 4064680,266 252 329954,645 4064677,331 253 329960,880 4064678,432 254 329970,050 4064678,065 255 329976,652 4064679,532 256 329998,660 4064685,401 257 330016,816 4064685,401 258 330031,488 4064687,968 259 330038,457 4064687,968 260 330049,461 4064690,903 261 330057,530 4064693,837 262 330066,333 4064700,439 263 330074,770 4064704,474 264 330086,874 4064703,374 265 330096,777 4064700,073 266 33011,912 4064698,239 267 330112,182 4064699,339 268 330124,653 4064704,841 269 330136,941 4064704,439 270 330146,478 4064697,138 271 330150,512 4064698,605 273 330158,215 4064698,605 274 330174,721 4064700,073 275 330184,624 4064696,038 276 330194,894 4064687,602 277 330204,064 4064680,999 278 330216,902 4064678,065 279 330216,902 4064670,362 281 330228,273 4064670,362 282 330246,612 4064694,050 283 330252,848 4064670,362 284 330252,848 4064634,050 285 330252,848 4064634,050 286 330212,104 4064660,947 288 330272,104 4064660,947 289 330272,104 4064660,305 290 330292,645 4064534,050 291 330301,815 4064538,992 293 330312,818 4064534,950 291 330301,815 4064532,448 295 330312,452 4064532,448 295 330312,452 4064534,468 296 330313,873 4064554,456	249	329927,135	4064693,837
252 329954,645 4064677,331 253 329960,880 4064678,432 254 329970,050 4064678,065 255 329976,652 4064679,532 256 329998,660 4064685,401 257 330016,816 4064685,401 258 330031,488 4064686,868 259 330038,457 4064687,968 259 330049,461 4064690,903 261 330057,530 4064693,837 262 330066,333 4064700,439 263 330074,770 4064704,474 264 330086,874 4064698,239 265 330112,182 4064698,239 267 330112,182 4064699,339 268 330124,653 4064704,841 269 330136,941 4064704,474 270 330146,478 4064697,138 271 330150,512 4064696,771 272 330158,215 4064696,605 273 330146,478 4064696,038 274 330174,721 4064700,073 275 330184,624 4064696,038 276 330194,894 4064680,999 278 330216,902 4064679,165 279 330216,902 4064670,362 280 330228,273 4064670,362 281 330235,975 4064670,362 282 330246,612 4064660,922 283 330251,014 4064631,849 286 330252,848 4064634,050 287 330292,645 4064634,050 288 330272,104 4064660,325 290 330292,645 4064658,733 291 330301,815 4064576,830 292 3303012,497 4064516,676 294 330312,497 4064516,676 296 330313,873 4064554,458	250	329935,938	4064686,134
253 329960,880 4064678,432 254 329970,050 4064678,065 255 329976,652 4064679,532 256 329998,660 4064685,401 257 330016,816 4064685,401 258 330031,488 4064687,968 259 330038,457 4064690,903 261 330057,530 4064693,837 262 330066,333 4064704,474 263 330074,770 4064704,474 264 330086,874 4064698,239 267 33011,912 4064698,239 268 33012,4653 4064704,841 269 330136,941 4064697,138 269 330146,478 4064697,138 271 330150,512 4064698,605 273 330165,551 4064701,540 274 330174,721 4064696,771 275 330184,624 4064696,038 276 330194,894 4064687,062 277 330204,064 406467,165	251	329946,942	4064680,266
254 329970,050 4064678,065 255 329976,652 4064679,532 256 329998,660 4064685,401 257 330016,816 4064685,401 258 330031,488 4064686,868 259 330038,457 4064687,968 260 330049,461 4064690,903 261 330057,530 4064693,837 262 330066,333 4064704,474 264 330086,874 4064700,073 265 330096,777 4064700,073 266 330112,182 4064698,239 267 330124,653 4064704,841 269 330136,941 4064697,138 269 330150,512 4064698,605 271 330150,512 4064698,605 273 330165,551 4064701,540 274 330174,721 4064696,038 275 330184,624 4064696,038 276 330194,894 4064687,602 277 330204,064 406467,165	252	329954,645	4064677,331
255 329976,652 4064679,532 256 329998,660 4064685,401 257 330016,816 4064685,401 258 330031,488 4064686,868 259 330038,457 4064687,968 260 330049,461 4064690,903 261 330057,530 4064693,837 262 330066,333 4064700,439 263 330074,770 4064700,073 264 330086,874 4064698,239 267 330112,182 4064699,339 268 330124,653 4064704,841 269 330136,941 4064696,771 270 330146,478 4064696,771 271 330150,512 4064698,605 273 330158,215 4064698,605 273 330146,478 4064696,038 274 330174,721 406470,1540 274 330174,721 406470,1540 275 330184,624 406469,038 276 330194,894 406467,165	253	329960,880	4064678,432
256 329998,660 4064685,401 257 330016,816 4064685,401 258 330031,488 4064686,868 259 330038,457 4064687,968 260 330049,461 4064690,903 261 330057,530 4064693,837 262 330066,333 4064700,439 263 330074,770 4064704,474 264 330086,874 406470,073 266 330101,912 4064698,239 267 330112,182 4064699,339 268 330124,653 4064704,841 269 330136,941 4064700,439 270 330146,478 4064697,138 271 330150,512 4064698,605 273 330158,215 4064701,540 274 330174,721 4064700,073 275 330184,624 4064696,038 276 330194,894 4064680,999 278 330216,902 4064678,065 279 330216,902 4064678,065 280 330228,273 4064670,362 281 330235,975 4064670,362 282 330246,612 4064660,092 283 330252,848 4064634,050 285 330252,848 4064634,050 286 330279,807 4064600,305 290 330309,517 4064563,992 293 330312,818 4064554,456 294 330312,818 4064554,456 295 330312,818 4064532,448 295 330312,818 4064532,448 296 330313,873 406450,672	254	329970,050	4064678,065
257 330016,816 4064685,401 258 330031,488 4064686,868 259 330038,457 4064687,968 260 330049,461 4064690,903 261 330057,530 4064693,837 262 330066,333 4064700,439 263 330074,770 4064704,474 264 330086,874 4064700,073 265 330101,912 4064698,239 267 330112,182 4064699,339 268 330124,653 4064704,841 269 330136,941 4064700,439 270 330156,941 4064696,771 272 330156,551 4064698,605 273 330165,551 4064701,540 274 330174,721 406470,073 275 330184,624 4064696,038 276 330194,894 4064680,999 278 330210,666 4064679,165 279 330216,902 406467,362 280 330228,273 406467,362	255	329976,652	4064679,532
258 330031,488 4064686,868 259 330038,457 4064687,968 260 330049,461 4064690,903 261 330057,530 4064693,837 262 330066,333 4064700,439 263 330074,770 4064704,474 264 330086,874 4064700,073 266 330101,912 4064698,239 267 330124,653 4064704,841 269 330136,941 4064700,439 270 330146,478 4064696,771 272 330158,215 4064698,605 273 330150,512 4064701,540 274 330174,721 4064701,540 274 330174,721 4064701,540 275 330184,624 406469,038 276 330194,894 4064680,999 278 330210,666 4064679,165 279 330216,902 406467,362 280 330228,273 406467,362 281 330251,914 406460,092	256	329998,660	4064685,401
259 330038,457 4064687,968 260 330049,461 4064690,903 261 330057,530 4064693,837 262 330066,333 4064704,474 263 330074,770 4064704,474 264 330086,874 4064700,073 266 330101,912 4064698,239 267 330112,182 4064699,339 268 330124,653 4064704,841 269 330136,941 4064697,138 270 330146,478 4064696,771 272 330150,512 4064698,605 273 330155,551 4064701,540 274 330174,721 4064700,073 275 330184,624 4064696,038 276 330194,894 4064687,602 277 330204,064 4064680,999 278 330216,902 4064679,165 279 330216,902 406467,362 280 330228,273 406467,362 281 330246,612 406467,362	257	330016,816	4064685,401
260 330049,461 4064690,903 261 330057,530 4064693,837 262 330066,333 4064700,439 263 330074,770 4064704,474 264 330086,874 4064703,374 265 330096,777 4064698,239 266 330112,182 4064699,339 268 330124,653 4064704,841 269 330136,941 4064696,771 270 330146,478 4064696,771 271 330150,512 4064698,605 273 330158,215 4064696,771 274 330174,721 4064701,540 275 330184,624 4064696,038 276 330194,894 4064696,038 276 330194,894 4064680,999 278 330210,666 4064679,165 279 330216,902 4064678,065 280 330228,273 406467,362 281 330235,975 406467,362 282 330246,612 406467,254	258	330031,488	4064686,868
261 330057,530 4064693,837 262 330066,333 4064700,439 263 330074,770 4064704,474 264 330086,874 4064700,073 265 330096,777 4064698,239 267 330112,182 4064699,339 268 330124,653 4064704,841 269 330136,941 4064696,731 270 330146,478 4064696,771 272 330150,512 4064698,605 273 330165,551 4064701,540 274 330174,721 4064696,038 276 330184,624 4064696,038 276 330194,894 4064680,999 278 330210,666 4064679,165 279 330216,902 4064678,065 280 330228,273 406467,362 281 330235,975 4064670,362 282 330246,612 4064660,392 283 330251,014 4064634,050 285 330252,481 4064631,849	259	330038,457	4064687,968
262 330066,333 4064700,439 263 330074,770 4064704,474 264 330086,874 4064700,073 265 330096,777 4064700,073 266 330101,912 4064698,239 267 330112,182 4064699,339 268 330124,653 4064704,841 269 330136,941 4064690,7138 270 330146,478 4064696,771 272 330158,215 4064698,605 273 330165,551 4064701,540 274 330174,721 4064700,073 275 330184,624 4064696,038 276 330194,894 4064680,999 278 330210,666 4064679,165 279 330216,902 4064678,065 280 330228,273 406467,362 281 330235,975 406467,362 282 330246,612 4064660,092 283 330251,014 406467,254 284 330252,848 4064634,050	260	330049,461	4064690,903
263 330074,770 4064704,474 264 330086,874 4064703,374 265 330096,777 4064700,073 266 330101,912 4064698,239 267 330112,182 4064699,339 268 330124,653 4064704,841 269 330136,941 4064697,138 271 330150,512 4064696,771 272 330158,215 4064701,540 274 330174,721 4064700,073 275 330184,624 4064696,038 276 330194,894 4064680,999 278 330210,666 4064679,165 279 330210,666 4064679,165 279 330216,902 4064678,065 280 330228,273 4064673,065 281 330235,975 406467,362 283 330251,014 4064634,050 284 330252,848 4064634,050 285 330269,170 4064600,305 287 330269,170 4064600,305	261	330057,530	4064693,837
264 330086,874 4064703,374 265 330096,777 4064700,073 266 330101,912 4064698,239 267 330112,182 4064699,339 268 330124,653 4064704,841 269 330136,941 4064697,138 270 330146,478 4064697,138 271 330150,512 4064698,605 273 330158,215 4064701,540 274 330174,721 4064700,073 275 330184,624 4064696,038 276 330194,894 4064680,999 278 330210,666 4064679,165 279 330210,666 4064679,165 279 330216,902 4064678,065 280 330228,273 4064670,362 281 330235,975 406467,254 284 330251,014 4064634,050 285 330252,848 4064634,050 285 330252,848 406460,035 287 330269,170 406460,0305	262	330066,333	4064700,439
265 330096,777 4064700,073 266 330101,912 4064698,239 267 330112,182 4064699,339 268 330124,653 4064704,841 269 330136,941 4064697,138 270 330146,478 4064696,771 272 330150,512 4064698,605 273 330165,551 4064701,540 274 330174,721 4064700,073 275 330184,624 4064696,038 276 330194,894 4064680,999 278 330210,666 4064679,165 279 330216,902 4064678,065 280 330228,273 4064670,362 281 330235,975 4064670,362 283 330246,612 4064660,092 283 330251,014 4064634,050 284 330252,848 4064634,050 285 330252,481 406463,050 286 330272,104 4064609,475 289 330279,807 4064600,305	263	330074,770	4064704,474
266 330101,912 4064698,239 267 330112,182 4064699,339 268 330124,653 4064704,841 269 330136,941 4064697,138 270 330146,478 4064696,771 271 330150,512 4064698,605 273 330165,551 4064701,540 274 330174,721 4064700,073 275 330184,624 4064696,038 276 330194,894 4064680,999 278 330210,666 4064679,165 279 330216,902 4064678,065 280 330228,273 4064670,362 281 330235,975 4064670,362 283 330251,014 4064660,092 284 330252,848 4064634,050 285 330252,848 4064631,849 286 330251,014 4064609,475 287 330269,170 4064609,475 289 330272,104 4064609,475 289 330279,807 4064500,305 <tr< td=""><td>264</td><td>330086,874</td><td>4064703,374</td></tr<>	264	330086,874	4064703,374
267 330112,182 4064699,339 268 330124,653 4064704,841 269 330136,941 4064700,439 270 330146,478 4064696,711 271 330150,512 4064696,771 272 330158,215 4064701,540 274 330174,721 4064700,073 275 330184,624 4064696,038 276 330194,894 4064680,999 278 330210,666 4064679,165 279 330216,902 4064678,065 280 330228,273 4064673,362 281 330235,975 4064670,362 282 330246,612 4064660,092 283 330251,014 4064634,050 284 330252,848 4064634,050 285 330261,834 4064624,513 287 330269,170 4064600,305 289 330279,807 4064500,305 290 330292,645 4064586,733 291 330301,815 4064576,830 <tr< td=""><td>265</td><td>330096,777</td><td>4064700,073</td></tr<>	265	330096,777	4064700,073
268 330124,653 4064704,841 269 330136,941 4064700,439 270 330146,478 4064697,138 271 330150,512 4064696,771 272 330158,215 4064698,605 273 330165,551 4064701,540 274 330174,721 4064700,073 275 330184,624 4064696,038 276 330194,894 4064680,999 278 330210,666 4064679,165 279 330216,902 4064678,065 280 330228,273 4064673,665 282 330246,612 4064660,092 283 330251,014 4064667,362 284 330252,848 4064634,050 285 330252,848 4064634,050 286 330261,834 4064624,513 287 330269,170 4064600,305 289 330279,807 4064500,305 290 33039,517 406450,453 291 330301,815 4064563,992	266	330101,912	4064698,239
269 330136,941 4064700,439 270 330146,478 4064697,138 271 330150,512 4064696,771 272 330158,215 4064698,605 273 330165,551 4064701,540 274 330174,721 4064700,073 275 330184,624 4064696,038 276 330194,894 4064680,999 278 330210,666 4064679,165 279 330216,902 4064678,065 280 330228,273 4064670,362 281 330235,975 4064670,362 282 330246,612 4064660,092 283 330251,014 4064634,050 284 330252,848 4064634,050 285 330252,848 4064634,050 286 330269,170 4064616,077 288 330272,104 4064600,305 289 330279,807 4064500,475 289 330309,517 4064563,992 293 330312,818 4064532,448 <tr< td=""><td>267</td><td>330112,182</td><td>4064699,339</td></tr<>	267	330112,182	4064699,339
270 330146,478 4064697,138 271 330150,512 4064696,771 272 330158,215 4064698,605 273 330165,551 4064701,540 274 330174,721 4064700,073 275 330184,624 4064696,038 276 330194,894 4064680,999 278 330210,666 4064679,165 279 330216,902 4064678,065 280 330228,273 4064670,362 281 330235,975 4064670,362 283 330251,014 4064634,050 284 330252,848 4064634,050 285 330252,481 4064631,849 286 330251,014 4064631,849 286 330252,481 4064631,849 287 330269,170 4064600,305 289 330279,807 4064600,305 290 330292,645 4064586,733 291 330309,517 4064563,992 293 330312,818 4064554,456 <tr< td=""><td>268</td><td>330124,653</td><td>4064704,841</td></tr<>	268	330124,653	4064704,841
271 330150,512 4064696,771 272 330158,215 4064698,605 273 330165,551 4064701,540 274 330174,721 4064700,073 275 330184,624 4064696,038 276 330194,894 4064687,602 277 330204,064 4064679,165 279 330216,902 4064678,065 280 330228,273 4064670,362 281 330235,975 4064660,092 283 330246,612 4064660,092 284 330251,014 4064634,050 285 330252,848 4064634,050 286 330251,841 4064631,849 286 330252,481 4064624,513 287 330269,170 4064609,475 288 330272,104 4064600,305 289 330279,807 4064500,305 290 33039,517 406458,733 291 330301,815 4064576,830 292 330312,4818 4064532,448	269	330136,941	4064700,439
272 330158,215 4064698,605 273 330165,551 4064701,540 274 330174,721 4064700,073 275 330184,624 4064696,038 276 330194,894 4064680,999 278 330210,666 4064679,165 279 330216,902 4064678,065 280 330228,273 4064670,362 281 330235,975 4064670,362 282 330246,612 4064660,092 283 330251,014 4064647,254 284 330252,848 4064634,050 285 330252,848 4064631,849 286 330261,834 4064624,513 287 330269,170 4064616,077 288 330272,104 4064600,305 290 330292,645 4064586,733 291 330301,815 4064576,830 292 330309,517 4064563,992 293 330312,4818 4064532,448 295 330312,497 4064516,676 <t< td=""><td>270</td><td>330146,478</td><td>4064697,138</td></t<>	270	330146,478	4064697,138
273 330165,551 4064701,540 274 330174,721 4064700,073 275 330184,624 4064696,038 276 330194,894 4064680,999 277 330204,064 4064680,999 278 330210,666 4064679,165 279 330216,902 4064678,065 280 330228,273 4064670,362 281 330235,975 4064670,362 282 330246,612 4064660,092 283 330251,014 4064634,050 284 330252,848 4064634,050 285 330252,481 4064631,849 286 330261,834 4064624,513 287 330269,170 4064616,077 288 330279,807 4064500,305 290 330292,645 4064586,733 291 330301,815 4064576,830 292 330309,517 4064563,992 293 330312,4818 4064532,448 295 330312,497 4064516,676 <t< td=""><td>271</td><td>330150,512</td><td>4064696,771</td></t<>	271	330150,512	4064696,771
274 330174,721 4064700,073 275 330184,624 4064696,038 276 330194,894 4064687,602 277 330204,064 4064680,999 278 330210,666 4064679,165 279 330216,902 4064678,065 280 330228,273 4064670,362 281 330235,975 4064670,362 282 330246,612 4064660,092 283 330251,014 4064634,050 285 330252,848 4064634,050 285 330252,481 4064631,849 286 330269,170 4064616,077 288 330272,104 4064600,305 289 330279,807 4064500,305 290 33039,517 4064576,830 291 330309,517 4064563,992 293 330312,818 4064532,448 295 330312,497 4064532,448 295 330313,873 4064506,676	272	330158,215	4064698,605
275 330184,624 4064696,038 276 330194,894 4064687,602 277 330204,064 4064680,999 278 330210,666 4064679,165 279 330216,902 4064678,065 280 330228,273 4064675,497 281 330235,975 4064670,362 282 330246,612 4064660,092 283 330251,014 4064634,050 284 330252,848 4064631,849 286 330261,834 4064624,513 287 330269,170 4064616,077 288 330272,104 4064600,305 290 330292,645 4064586,733 291 330301,815 4064576,830 292 330309,517 4064563,992 293 330312,818 4064532,448 295 330312,497 4064516,676 296 330313,873 4064506,672	273	330165,551	4064701,540
276 330194,894 4064687,602 277 330204,064 4064680,999 278 330210,666 4064679,165 279 330216,902 4064678,065 280 330228,273 4064675,497 281 330235,975 4064670,362 282 330246,612 4064660,092 283 330251,014 4064634,050 284 330252,848 4064631,849 286 330261,834 4064624,513 287 330269,170 4064616,077 288 330272,104 4064600,305 289 330279,807 4064500,305 290 330292,645 4064586,733 291 330301,815 4064576,830 292 330309,517 4064563,992 293 330312,818 4064554,456 294 330312,452 4064532,448 295 330312,497 4064506,676 296 330313,873 4064506,672	274	330174,721	4064700,073
277 330204,064 4064680,999 278 330210,666 4064679,165 279 330216,902 4064678,065 280 330228,273 4064675,497 281 330235,975 4064670,362 282 330246,612 4064660,092 283 330251,014 4064634,050 284 330252,848 4064631,849 286 330261,834 4064624,513 287 330269,170 4064616,077 288 330272,104 4064609,475 289 330279,807 4064600,305 290 330292,645 4064576,830 291 330301,815 4064576,830 292 330309,517 4064563,992 293 330312,818 4064532,448 295 330312,497 4064516,676 296 330313,873 4064505,672	275	330184,624	4064696,038
278 330210,666 4064679,165 279 330216,902 4064678,065 280 330228,273 4064675,497 281 330235,975 4064670,362 282 330246,612 4064660,092 283 330251,014 4064647,254 284 330252,848 4064631,849 285 330252,481 4064631,849 286 330261,834 4064624,513 287 330269,170 4064616,077 288 330272,104 4064609,475 289 330279,807 4064500,305 290 330292,645 4064586,733 291 330301,815 4064576,830 292 330309,517 4064563,992 293 330312,818 4064532,448 295 330312,497 4064516,676 296 330313,873 4064505,672	276	330194,894	4064687,602
279 330216,902 4064678,065 280 330228,273 4064675,497 281 330235,975 4064670,362 282 330246,612 4064660,092 283 330251,014 4064647,254 284 330252,848 4064634,050 285 330252,481 4064631,849 286 330261,834 4064624,513 287 330269,170 4064616,077 288 330272,104 4064600,305 290 330292,645 4064586,733 291 330301,815 4064576,830 292 330309,517 4064563,992 293 330312,818 4064532,448 294 330312,452 4064532,448 295 330312,497 4064516,676 296 330313,873 4064505,672	277	330204,064	4064680,999
280 330228,273 4064675,497 281 330235,975 4064670,362 282 330246,612 4064660,092 283 330251,014 4064647,254 284 330252,848 4064634,050 285 330252,481 4064631,849 286 330261,834 4064624,513 287 330269,170 4064616,077 288 330272,104 4064609,475 289 330279,807 4064500,305 290 330292,645 4064586,733 291 330301,815 4064576,830 292 330309,517 4064563,992 293 330312,818 4064554,456 294 330312,452 4064532,448 295 330312,497 4064516,676 296 330313,873 4064505,672	278	330210,666	4064679,165
281 330235,975 4064670,362 282 330246,612 4064660,092 283 330251,014 4064647,254 284 330252,848 4064634,050 285 330252,481 4064631,849 286 330261,834 4064624,513 287 330269,170 4064616,077 288 330272,104 4064609,475 289 330279,807 4064600,305 290 330292,645 4064586,733 291 330301,815 4064576,830 292 330309,517 4064563,992 293 330312,818 4064554,456 294 330312,452 4064532,448 295 330312,497 4064516,676 296 330313,873 4064505,672	279	330216,902	4064678,065
282 330246,612 4064660,092 283 330251,014 4064647,254 284 330252,848 4064634,050 285 330252,481 4064631,849 286 330261,834 4064624,513 287 330269,170 4064616,077 288 330272,104 4064609,475 289 330279,807 4064600,305 290 330292,645 4064586,733 291 330301,815 4064576,830 292 330309,517 4064563,992 293 330312,818 4064554,456 294 330312,452 4064532,448 295 330312,497 4064516,676 296 330313,873 4064505,672	280	330228,273	4064675,497
283 330251,014 4064647,254 284 330252,848 4064634,050 285 330252,481 4064631,849 286 330261,834 4064624,513 287 330269,170 4064616,077 288 330272,104 4064609,475 289 330279,807 4064600,305 290 330292,645 4064586,733 291 330301,815 4064576,830 292 330309,517 4064563,992 293 330312,818 4064532,448 295 330312,497 4064516,676 296 330313,873 4064505,672		330235,975	4064670,362
284 330252,848 4064634,050 285 330252,481 4064631,849 286 330261,834 4064624,513 287 330269,170 4064616,077 288 330272,104 4064609,475 289 330279,807 4064600,305 290 330292,645 4064586,733 291 330301,815 4064576,830 292 330309,517 4064563,992 293 330312,818 4064554,456 294 330312,452 4064532,448 295 330312,497 4064516,676 296 330313,873 4064505,672	282_	330246,612	4064660,092
285 330252,481 4064631,849 286 330261,834 4064624,513 287 330269,170 4064616,077 288 330272,104 4064609,475 289 330279,807 4064500,305 290 330292,645 4064586,733 291 330301,815 4064576,830 292 330309,517 4064563,992 293 330312,818 4064554,456 294 330312,452 4064532,448 295 330312,497 4064516,676 296 330313,873 4064505,672			4064647,254
286 330261,834 4064624,513 287 330269,170 4064616,077 288 330272,104 4064609,475 289 330279,807 4064500,305 290 330292,645 4064586,733 291 330301,815 4064576,830 292 330309,517 4064563,992 293 330312,818 4064554,456 294 330312,452 4064532,448 295 330312,497 4064516,676 296 330313,873 4064505,672			4064634,050
287 330269,170 4064616,077 288 330272,104 4064609,475 289 330279,807 4064600,305 290 330292,645 4064576,830 291 330301,815 4064576,830 292 330309,517 4064563,992 293 330312,818 4064554,456 294 330312,452 4064532,448 295 330312,497 4064516,676 296 330313,873 4064505,672			4064631,849
288 330272,104 4064609,475 289 330279,807 4064600,305 290 330292,645 4064586,733 291 330301,815 4064576,830 292 330309,517 4064563,992 293 330312,818 4064554,456 294 330312,452 4064532,448 295 330312,497 4064516,676 296 330313,873 4064505,672		1	4064624,513
289 330279,807 4064600,305 290 330292,645 4064586,733 291 330301,815 4064576,830 292 330309,517 4064563,992 293 330312,818 4064554,456 294 330312,452 4064532,448 295 330312,497 4064516,676 296 330313,873 4064505,672	287	330269,170	4064616,077
290 330292,645 4064586,733 291 330301,815 4064576,830 292 330309,517 4064563,992 293 330312,818 4064554,456 294 330312,452 4064532,448 295 330312,497 4064516,676 296 330313,873 4064505,672	288		4064609,475
291 330301,815 4064576,830 292 330309,517 4064563,992 293 330312,818 4064554,456 294 330312,452 4064532,448 295 330312,497 4064516,676 296 330313,873 4064505,672			4064600,305
292 330309,517 4064563,992 293 330312,818 4064554,456 294 330312,452 4064532,448 295 330312,497 4064516,676 296 330313,873 4064505,672			4064586,733
293 330312,818 4064554,456 294 330312,452 4064532,448 295 330312,497 4064516,676 296 330313,873 4064505,672		-	4064576,830
294 330312,452 4064532,448 295 330312,497 4064516,676 296 330313,873 4064505,672		-	4064563,992
295 330312,497 4064516,676 296 330313,873 4064505,672		- t	4064554,456
296 330313,873 4064505,672			4064532,448
			4064516,676
1 297 330318 916 A06AAQA 210			4064505,672
237 030310,310 4004434,210	297	330318,916	4064494,210

298	330327,628	4064481,372
299	330333,588	4064472,661
300	330340,007	4064460,281
301	330349,177	4064450,653
302	330359,722	4064445,610
303	330369,809	4064443,776
304	330395,026	4064452,029

Via Pecuaria nº 29100002: Vereda de Alozaina

PUNTOS 1 329122,251 4067049,467 2 329141,501 4067054,114 3 329158,761 4067062,080 4 329176,684 4067070,709 5 329207,883 4067094,607 6 329233,108 4067112,530 7 329245,056 4067118,504 8 329286,877 4067141,737 9 329296,834 4067145,720 10 329308,119 4067148,376 11 329328,033 4067153,022 12 329350,603 4067157,005 13 329370,517 4067160,324 14 329396,406 4067168,290 15 329422,958 4067177,583 16 329441,877 4067184,885 17 329469,094 4067199,489 18 329516,888 4067225,378 19 329551,406 4067244,629 20 329593,227 4067260,560 21 329625,090 4067274,500 23 329663,259 4067274,500 24 329679,191 4067263,879 25 329686,493 4067174,264 27 329748,957 4067163,421 28 329759,578 4067103,502 30 329772,855 4067091,819 31 329781,883 4067084,384 32 329788,786 4067083,853 33 329798,345 4067095,536 34 329806,842 4067095,536 35 329810,559 4067123,992 37 329781,785 4067105,626 36 329799,407 4067128,992 37 329781,793 4067173,601 39 329787,193 4067173,601 39 329787,193 4067173,601 39 329788,786 4067020,712 40 329796,752 4067209,712 42 329834,988 4067207,057			
1 329122,251 4067049,467 2 329141,501 4067054,114 3 329158,761 4067062,080 4 329176,684 4067070,709 5 329207,883 4067094,607 6 329233,108 4067112,530 7 329245,056 4067118,504 8 329286,877 4067141,737 9 329296,834 4067145,720 10 329308,119 4067148,376 11 329328,033 4067157,005 13 329370,517 4067160,324 14 32936,406 4067167,0324 14 32936,406 4067168,290 15 329422,958 4067177,583 16 329441,877 4067184,885 17 329469,094 4067199,489 18 329516,888 4067225,378 19 329551,406 4067244,629 20 329593,227 4067260,560 21 329625,090 4067274,500 23 329647,328 4067274,500 24 329679,191 4067263,879 25 329686,493 4067274,500 24 329679,191 4067263,879 25 329686,493 4067174,264 27 329748,957 4067103,502 30 329772,855 4067091,819 31 329781,883 4067084,384 32 329788,786 4067084,384 32 329788,786 4067085,536 33 329781,883 4067085,536 34 329806,842 4067095,536 35 329810,559 4067173,601 39 329787,193 4067173,601 39 329787,193 4067173,601 39 329787,193 4067173,601	N° PUNTOS	X	Y
2 329141,501 4067054,114 3 329158,761 4067062,080 4 329176,684 4067070,709 5 329207,883 4067094,607 6 329233,108 4067112,530 7 329245,056 4067118,504 8 329286,877 4067141,737 9 329296,834 4067145,720 10 329308,119 4067148,376 11 329328,033 4067153,022 12 329350,603 4067157,005 13 329370,517 4067160,324 14 329396,406 4067168,290 15 329422,958 4067177,583 16 329441,877 4067184,885 17 329469,094 4067199,489 18 329516,888 4067225,378 19 329551,406 4067244,629 20 329593,227 4067260,560 21 329625,090 4067274,500 23 329647,328 4067274,500 24 329679,191 4067263,879 25 329686,493 4067253,922 26 329739,598 4067174,264 27 329748,957 4067153,421 28 329765,951 4067103,502 30 329772,855 4067091,819 31 329781,883 4067084,384 32 329788,786 4067084,384 32 329788,786 4067083,853 33 329798,345 4067095,536 34 329806,842 4067095,536 35 329810,559 4067173,601 39 329787,193 4067173,601 39 329787,193 4067173,601 39 329787,193 4067173,601		329122.251	4067049.467
3 329158,761 4067062,080 4 329176,684 4067070,709 5 329207,883 4067094,607 6 329233,108 4067112,530 7 329245,056 4067118,504 8 329286,877 4067141,737 9 329296,834 4067145,720 10 329308,119 4067148,376 11 329328,033 4067153,022 12 329350,603 4067157,005 13 329370,517 4067160,324 14 329396,406 4067168,290 15 329422,958 4067177,583 16 329441,877 4067184,885 17 329469,094 4067199,489 18 329516,888 4067225,378 19 329551,406 4067244,629 20 329593,227 4067260,560 21 329625,090 4067270,517 22 329647,328 4067274,500 23 329647,328 4067274,500 24 329679,191 4067263,879 25 329686,493 4067253,922 26 329739,598 4067174,264 27 329748,957 4067153,421 28 329759,578 4067124,213 29 329765,951 4067091,819 31 329781,883 4067084,384 32 329788,786 4067085,536 33 329798,345 4067095,536 36 329799,407 4067128,992 37 329781,786 4067173,601 39 329787,193 4067173,601 39 329787,193 4067173,601 39 329787,193 4067173,601	2		
4 329176,684 4067070,709 5 329207,883 4067094,607 6 329233,108 4067112,530 7 329245,056 4067141,737 9 329296,834 4067145,720 10 329308,119 4067148,376 11 329328,033 4067153,022 12 329350,603 4067157,005 13 329370,517 4067160,324 14 329396,406 4067168,290 15 329422,958 4067177,583 16 329441,877 4067184,885 17 329469,094 4067192,489 18 329516,888 4067225,378 19 329551,406 4067244,629 20 329593,227 4067260,560 21 329625,090 4067274,500 23 329663,259 4067274,500 24 329679,191 4067263,879 25 329686,493 4067153,421 28 329739,598 4067174,264 27			- -
5 329207,883 4067094,607 6 329233,108 4067112,530 7 329245,056 4067118,504 8 329286,877 4067141,737 9 329296,834 4067145,720 10 329308,119 4067148,376 11 329328,033 4067153,022 12 329350,603 4067160,324 14 329396,406 4067160,324 14 329396,406 4067168,290 15 329422,958 4067177,583 16 329441,877 4067184,885 17 329469,094 4067199,489 18 329516,888 4067224,378 19 329516,888 4067224,629 20 329593,227 4067260,560 21 329625,090 4067274,500 23 329663,259 4067274,500 24 329679,191 4067263,879 25 329686,493 4067124,213 29 329739,598 4067174,264 27	4		
6 329233,108 4067112,530 7 329245,056 4067118,504 8 329286,877 4067141,737 9 329296,834 4067145,720 10 329308,119 4067148,376 11 329328,033 4067153,022 12 329350,603 4067157,005 13 329370,517 4067160,324 14 329396,406 4067168,290 15 329422,958 4067177,583 16 329441,877 4067184,885 17 329469,094 4067199,489 18 329516,888 4067225,378 19 329551,406 4067244,629 20 329593,227 4067260,560 21 329625,090 4067270,517 22 329647,328 4067274,500 23 329663,259 4067274,500 24 329679,191 4067263,879 25 329686,493 4067253,922 26 329739,598 4067174,264 27 329748,957 4067153,421 28 329765,951 4067103,502 30 329772,855 4067091,819 31 329781,883 4067084,384 32 329788,786 4067083,853 33 329788,786 4067085,536 34 329806,842 4067095,536 35 329810,559 4067173,601 39 329787,193 4067173,601 39 329787,193 4067173,601 39 329788,786 4067020,9712	5		
7 329245,056 4067118,504 8 329286,877 4067141,737 9 329296,834 4067145,720 10 329308,119 4067148,376 11 329328,033 4067153,022 12 329350,603 4067160,324 14 329396,406 4067168,290 15 329422,958 4067177,583 16 329441,877 4067184,885 17 329469,094 4067199,489 18 329516,888 4067225,378 19 329551,406 4067244,629 20 329593,227 4067260,560 21 329625,090 4067274,500 23 32963,259 4067274,500 24 329679,191 4067263,879 25 329686,493 4067253,922 26 329739,598 4067174,264 27 329748,957 4067153,421 28 329759,578 4067124,213 29 329765,951 4067091,819 31 329781,883 4067084,384 32 329788,786 4067085,536 33 329798,345 4067095,536 34 329806,842 4067095,536 35 329810,559 4067173,601 39 329788,786 4067128,992 37 32978,193 4067173,601 39 329788,786 4067128,992 37 329791,442 4067150,234 40 329810,559 4067209,712	6		
8 329286,877 4067141,737 9 329296,834 4067145,720 10 329308,119 4067148,376 11 329328,033 4067153,022 12 329350,603 4067157,005 13 329370,517 4067160,324 14 329396,406 4067168,290 15 329422,958 4067177,583 16 329441,877 4067184,885 17 329469,094 4067199,489 18 329516,888 4067225,378 19 329551,406 4067244,629 20 329593,227 4067260,560 21 329625,090 4067270,517 22 329647,328 4067274,500 23 32963,259 4067274,500 24 329679,191 4067263,879 25 329686,493 4067253,922 26 329739,598 4067174,264 27 329748,957 4067153,421 28 329765,951 4067103,502 30 329772,855 4067091,819 31 329781,883 4067084,384 32 329788,786 4067085,536 33 329798,345 4067095,536 34 329806,842 4067095,536 35 329810,559 4067105,626 36 329799,407 4067128,992 37 329788,786 4067186,877 40 329796,752 4067205,464 41 329810,559 4067205,464 41 329810,559 4067205,464	7		
9 329296,834 4067145,720 10 329308,119 4067148,376 11 329328,033 4067153,022 12 329350,603 4067157,005 13 329370,517 4067160,324 14 329396,406 4067168,290 15 329442,958 4067177,583 16 329441,877 4067184,885 17 329469,094 4067199,489 18 329516,888 4067225,378 19 329551,406 4067244,629 20 329593,227 4067260,560 21 329625,090 4067270,517 22 329647,328 4067274,500 23 329663,259 4067274,500 24 329679,191 4067263,879 25 329686,493 4067253,922 26 329739,598 4067174,264 27 329748,957 4067103,502 30 329772,855 4067091,819 31 329781,883 4067084,384 32 329788,786 4067085,536 33 329799,407 4067128,992 37 329788,786 4067173,601 39 329781,193 4067173,601 39 329781,793 4067173,601 39 329787,193 4067173,601 39 329787,193 4067173,601	8		
10 329308,119 4067148,376 11 329328,033 4067153,022 12 329350,603 4067157,005 13 329370,517 4067160,324 14 329396,406 4067168,290 15 329422,958 4067177,583 16 329441,877 4067184,885 17 329469,094 4067199,489 18 329516,888 4067225,378 19 329551,406 4067244,629 20 329593,227 4067260,560 21 329625,090 4067274,500 23 329647,328 4067274,500 24 329679,191 4067263,879 25 329686,493 4067274,500 24 329679,191 4067263,879 25 329686,493 4067153,421 28 329739,598 4067174,264 27 329748,957 4067103,502 30 329772,855 4067013,502 30 329778,883 4067084,384 32	9		
11 329328,033 4067153,022 12 329350,603 4067157,005 13 329370,517 4067160,324 14 329396,406 4067168,290 15 329422,958 4067177,583 16 329441,877 4067184,885 17 329469,094 4067199,489 18 329516,888 4067225,378 19 329551,406 4067244,629 20 329593,227 4067260,560 21 329625,090 4067274,500 23 329663,259 4067274,500 24 329679,191 4067263,879 25 329686,493 4067274,500 24 329739,598 4067174,264 27 329748,957 4067153,421 28 329759,578 4067124,213 29 329765,951 4067103,502 30 329772,855 4067091,819 31 329781,883 4067084,384 32 329788,786 4067086,508 34	10	****	4067148,376
12 329350,603 4067157,005 13 329370,517 4067160,324 14 329396,406 4067168,290 15 329422,958 4067177,583 16 329441,877 4067184,885 17 329469,094 4067199,489 18 329516,888 4067225,378 19 329551,406 4067244,629 20 329593,227 4067260,560 21 329625,090 4067274,500 23 329663,259 4067274,500 24 329679,191 4067263,879 25 329686,493 4067124,264 27 329748,957 4067153,421 28 329759,578 4067124,213 29 329765,951 4067103,502 30 329772,855 4067091,819 31 329781,883 4067084,384 32 329788,786 4067085,536 34 329806,842 4067095,536 35 329810,559 4067105,626 36	11	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
13 329370,517 4067160,324 14 329396,406 4067168,290 15 329422,958 4067177,583 16 329441,877 4067184,885 17 329469,094 4067199,489 18 329516,888 4067225,378 19 329551,406 4067244,629 20 329593,227 4067260,560 21 329625,090 4067274,500 23 329663,259 4067274,500 24 329679,191 4067263,879 25 329686,493 4067253,922 26 329739,598 4067174,264 27 329748,957 4067153,421 28 329759,578 4067124,213 29 329765,951 4067103,502 30 329772,855 4067091,819 31 329781,883 4067084,384 32 329788,786 4067085,536 33 329788,786 4067085,536 34 329810,559 4067105,626 36	12		
14 329396,406 4067168,290 15 329422,958 4067177,583 16 329441,877 4067184,885 17 329469,094 4067199,489 18 329516,888 4067225,378 19 329551,406 4067244,629 20 329593,227 4067260,560 21 329625,090 4067274,500 23 329647,328 4067274,500 24 329679,191 4067263,879 25 329686,493 4067253,922 26 329739,598 4067174,264 27 329748,957 4067153,421 28 329759,578 4067103,502 30 329772,855 4067091,819 31 329781,883 4067084,384 32 329788,786 4067083,853 33 329798,345 4067095,536 34 329806,842 4067095,536 35 329810,559 4067150,234 38 329799,407 4067128,992 37	13		
15 329422,958 4067177,583 16 329441,877 4067184,885 17 329469,094 4067199,489 18 329516,888 4067225,378 19 329551,406 4067244,629 20 329593,227 4067260,560 21 329625,090 4067274,500 23 329663,259 4067274,500 24 329679,191 4067263,879 25 329686,493 4067253,922 26 329739,598 4067174,264 27 329748,957 4067153,421 28 329759,578 4067124,213 29 329765,951 406703,502 30 329772,855 4067091,819 31 329781,883 4067084,384 32 329788,786 4067086,508 34 329806,842 4067095,536 35 329810,559 4067105,626 36 329799,407 4067128,992 37 329778,193 4067173,601 39	14		
17 329469,094 4067199,489 18 329516,888 4067225,378 19 329551,406 4067244,629 20 329593,227 4067260,560 21 329625,090 4067274,500 23 329663,259 4067274,500 24 329679,191 4067263,879 25 329686,493 4067253,922 26 329739,598 4067174,264 27 329748,957 4067153,421 29 329765,951 4067103,502 30 329772,855 4067091,819 31 329781,883 4067084,384 32 329788,786 4067086,508 34 329806,842 4067095,536 35 329810,559 4067105,626 36 329791,442 4067150,234 38 329787,193 4067173,601 39 329788,786 4067205,464 40 329796,752 4067205,464 41 329810,559 4067205,464 41	15	329422,958	
18 329516,888 4067225,378 19 329551,406 4067244,629 20 329593,227 4067260,560 21 329625,090 4067270,517 22 329647,328 4067274,500 23 329663,259 4067274,500 24 329679,191 4067263,879 25 329686,493 4067253,922 26 329739,598 4067174,264 27 329748,957 4067153,421 28 329759,578 4067124,213 29 329765,951 4067103,502 30 329772,855 4067091,819 31 329781,883 4067084,384 32 329788,786 4067083,853 33 329788,786 4067086,508 34 329806,842 4067095,536 35 329810,559 4067105,626 36 329799,407 4067128,992 37 329781,442 4067150,234 38 329788,786 4067186,877 40	16	329441,877	4067184,885
18 329516,888 4067225,378 19 329551,406 4067244,629 20 329593,227 4067260,560 21 329625,090 4067270,517 22 329647,328 4067274,500 23 329663,259 4067274,500 24 329679,191 4067263,879 25 329686,493 4067253,922 26 329739,598 4067174,264 27 329748,957 4067153,421 28 329759,578 4067124,213 29 329765,951 4067103,502 30 329772,855 4067091,819 31 329781,883 4067084,384 32 329788,786 4067083,853 33 329788,786 4067086,508 34 329806,842 4067095,536 35 329810,559 4067105,626 36 329799,407 4067128,992 37 329781,442 4067150,234 38 329788,786 4067186,877 40	17	329469,094	4067199,489
19 329551,406 4067244,629 20 329593,227 4067260,560 21 329625,090 4067270,517 22 329647,328 4067274,500 23 329663,259 4067274,500 24 329679,191 4067263,879 25 329686,493 4067253,922 26 329739,598 4067174,264 27 329748,957 4067153,421 28 329759,578 4067124,213 29 329765,951 4067091,819 31 329781,883 4067084,384 32 329788,786 4067083,853 33 329798,345 4067086,508 34 329806,842 4067095,536 35 329810,559 4067105,626 36 329799,407 4067128,992 37 329781,193 4067173,601 39 329788,786 4067205,464 40 329796,752 4067205,464 41 329810,559 4067209,712	18		4067225,378
20 329593,227 4067260,560 21 329625,090 4067270,517 22 329647,328 4067274,500 23 329663,259 4067274,500 24 329679,191 4067263,879 25 329686,493 4067253,922 26 329739,598 4067174,264 27 329748,957 4067153,421 28 329759,578 4067124,213 29 329765,951 4067013,502 30 329772,855 4067091,819 31 329781,883 4067084,384 32 329788,786 4067083,853 33 329798,345 4067086,508 34 329806,842 4067095,536 35 329810,559 4067105,626 36 329799,407 4067128,992 37 329791,442 4067150,234 38 329788,786 4067186,877 40 329796,752 4067205,464 41 329810,559 4067209,712	19	329551,406	
22 329647,328 4067274,500 23 329663,259 4067274,500 24 329679,191 4067263,879 25 329686,493 4067253,922 26 329739,598 4067174,264 27 329748,957 4067153,421 28 329759,578 4067124,213 29 329765,951 4067103,502 30 329772,855 4067091,819 31 329781,883 4067084,384 32 329788,786 4067084,384 32 329788,786 4067085,536 34 329806,842 4067095,536 35 329810,559 4067105,626 36 329799,407 4067128,992 37 329791,442 4067150,234 38 329787,193 4067173,601 39 329788,786 4067205,464 41 329810,559 4067205,464	20		
23 329663,259 4067274,500 24 329679,191 4067263,879 25 329686,493 4067253,922 26 329739,598 4067174,264 27 329748,957 4067153,421 28 329759,578 4067124,213 29 329765,951 4067103,502 30 329772,855 4067091,819 31 329781,883 4067084,384 32 329788,786 4067085,536 33 329798,345 4067095,536 34 329806,842 4067095,536 35 329810,559 4067105,626 36 329799,407 4067128,992 37 329791,442 4067150,234 38 329787,193 4067173,601 39 329788,786 4067205,464 41 329810,559 4067205,464	21	329625,090	4067270,517
24 329679,191 4067263,879 25 329686,493 4067253,922 26 329739,598 4067174,264 27 329748,957 4067153,421 28 329759,578 4067124,213 29 329765,951 4067091,819 31 329781,883 4067084,384 32 329788,786 4067086,508 34 329806,842 4067095,536 35 329810,559 4067105,626 36 329791,442 4067150,234 38 329787,193 4067173,601 39 329788,786 4067205,464 40 329796,752 4067205,464 41 329810,559 4067209,712	22	329647,328	4067274,500
25 329686,493 4067253,922 26 329739,598 4067174,264 27 329748,957 4067153,421 28 329759,578 4067124,213 29 329765,951 4067103,502 30 329772,855 4067091,819 31 329781,883 4067084,384 32 329788,786 4067083,853 33 329798,345 4067086,508 34 329806,842 4067095,536 35 329810,559 4067105,626 36 329799,407 4067128,992 37 329791,442 4067150,234 38 329787,193 4067173,601 39 329788,786 4067205,464 41 329810,559 4067205,464	23	329663,259	4067274,500
26 329739,598 4067174,264 27 329748,957 4067153,421 28 329759,578 4067124,213 29 329765,951 4067091,819 30 329772,855 4067091,819 31 329781,883 4067084,384 32 329788,786 4067086,508 34 329806,842 4067095,536 35 329810,559 4067105,626 36 329799,407 4067128,992 37 329791,442 4067150,234 38 329787,193 4067173,601 39 329788,786 4067186,877 40 329796,752 4067205,464 41 329810,559 4067209,712	24	329679,191	4067263,879
27 329748,957 4067153,421 28 329759,578 4067124,213 29 329765,951 4067091,819 30 329772,855 4067084,384 32 329788,786 4067083,853 33 329788,345 4067086,508 34 329806,842 4067095,536 35 329810,559 4067105,626 36 329791,442 4067150,234 38 329787,193 4067173,601 39 329788,786 4067186,877 40 329796,752 4067205,464 41 329810,559 4067209,712	25	329686,493	4067253,922
28 329759,578 4067124,213 29 329765,951 4067103,502 30 329772,855 4067091,819 31 329781,883 4067084,384 32 329788,786 4067083,853 33 329798,345 4067086,508 34 329806,842 4067095,536 35 329810,559 4067105,626 36 329799,407 4067128,992 37 329791,442 4067150,234 38 329787,193 4067173,601 39 329788,786 4067205,464 41 329810,559 4067209,712	26	329739,598	4067174,264
29 329765,951 4067103,502 30 329772,855 4067091,819 31 329781,883 4067084,384 32 329788,786 4067085,553 33 329798,345 4067095,536 34 329806,842 4067095,536 35 329810,559 4067105,626 36 329799,407 4067128,992 37 329791,442 4067150,234 38 329787,193 4067173,601 39 329788,786 4067186,877 40 329796,752 4067205,464 41 329810,559 4067209,712	27	329748,957	4067153,421
30 329772,855 4067091,819 31 329781,883 4067084,384 32 329788,786 4067083,853 33 329798,345 4067086,508 34 329806,842 4067095,536 35 329810,559 4067105,626 36 329799,407 4067128,992 37 329791,442 4067150,234 38 329787,193 4067173,601 39 329788,786 4067186,877 40 329796,752 4067205,464 41 329810,559 4067209,712	28	329759,578	4067124,213
31 329781,883 4067084,384 32 329788,786 4067083,853 33 329798,345 4067086,508 34 329806,842 4067095,536 35 329810,559 4067105,626 36 329799,407 4067128,992 37 329791,442 4067150,234 38 329787,193 4067173,601 39 329788,786 4067186,877 40 329796,752 4067205,464 41 329810,559 4067209,712	29	329765,951	4067103,502
32 329788,786 4067083,853 33 329798,345 4067086,508 34 329806,842 4067095,536 35 329810,559 4067105,626 36 329799,407 4067128,992 37 329791,442 4067150,234 38 329787,193 4067173,601 39 329788,786 4067186,877 40 329796,752 4067205,464 41 329810,559 4067209,712	30	329772,855	4067091,819
33 329798,345 4067086,508 34 329806,842 4067095,536 35 329810,559 4067105,626 36 329799,407 4067128,992 37 329791,442 4067150,234 38 329787,193 4067173,601 39 329788,786 4067186,877 40 329796,752 4067205,464 41 329810,559 4067209,712	31	329781,883	4067084,384
34 329806,842 4067095,536 35 329810,559 4067105,626 36 329799,407 4067128,992 37 329791,442 4067150,234 38 329787,193 4067173,601 39 329788,786 4067186,877 40 329796,752 4067205,464 41 329810,559 4067209,712	32	329788,786	4067083,853
35 329810,559 4067105,626 36 329799,407 4067128,992 37 329791,442 4067150,234 38 329787,193 4067173,601 39 329788,786 4067186,877 40 329796,752 4067205,464 41 329810,559 4067209,712	33	329798,345	4067086,508
36 329799,407 4067128,992 37 329791,442 4067150,234 38 329787,193 4067173,601 39 329788,786 4067186,877 40 329796,752 4067205,464 41 329810,559 4067209,712	34	329806,842	4067095,536
37 329791,442 4067150,234 38 329787,193 4067173,601 39 329788,786 4067186,877 40 329796,752 4067205,464 41 329810,559 4067209,712	35	329810,559	4067105,626
38 329787,193 4067173,601 39 329788,786 4067186,877 40 329796,752 4067205,464 41 329810,559 4067209,712	36	329799,407	4067128,992
39 329788,786 4067186,877 40 329796,752 4067205,464 41 329810,559 4067209,712	37	329791,442	4067150,234
40 329796,752 4067205,464 41 329810,559 4067209,712	38		4067173,601
41 329810,559 4067209,712	39	329788,786	4067186,877
		329796,752	4067205,464
42 329834,988 4067207,057	41	329810 _, 559	4067209,712
	42	329834,988	4067207,057

43	329840,298	4067208,650
44	329847,733	4067199,091
45	329857,823	4067189,532
46	329872,161	4067186,346
47	329887,562	4067186,877
48	329899,776	4067191,125
49	329920,221	4067202,808
50	329938,808	4067213,960
51	329953,147	4067217,147
52	329975,982	4067217,147
53	329996,162	4067217,147
54	330008,907	4067218,740
55	330024,307	4067225,112
56	330034,928	4067234,671
57	330049,798	4067259,631
58	330062,543	4067281,404
59	330078,740	4067297,866
60	330094,141	4067308,488
61	330111,134	4067321,764
62	330122,817	4067332,916
63	330130,783	4067350,441
64	330137,156	4067375,400
65	330154,680	4067380,710
66	330168,488	4067382,835
67	330180,171	4067380,710
68	330197,696	4067372,745
69	330195,040	4067340,882
70	330196,633	4067311,674
71	330199,289	4067299,991
72	330204,599	4067289,370
73	330219,734	4067278,749
74	330231,417	4067275,031
75	330242,569	4067274,500
76	330253,721	4067276,093
77	330271,777	4067282,466
78	330287,178	4067287,245
79	330303,109	4067288,308
80	330327,537	4067288,839
81	330347,717	4067285,652
82	330366,039	4067275,031
83	330380,377	4067271,314
84	330404,805	4067273,438
85	330425,516	4067281,404
86	330442,510	4067296,273
87	330452,600	4067317,515
88	330456,848	4067336,633
89	330456,848	4067361,593
90	330462,424	4067379,648
91	330470,921	4067395,049
92	330475,170	4067407,263
93	330480,480	4067423,195
94	330482,073	4067443,906
95	330491,101	4067463,023
96	330490,570	4067492,762
97	330491,101	4067504,976
	000 /31/101	100,00 107

98	330494,819	4067511,880
99	330505,971	4067516,128
100	330518,716	4067516,128
101	330535,709	4067507,632
102	330550,579	4067500,728
103	330559,076	4067488,514
104	330569,166	4067478,424
105	330580,849	4067468,334
106	330594,656	4067458,244
107	330606,339	4067447,623
108	330616,429	4067439,657
109	330635,282	4067426,381
110	330644,840	4067416,291
111	330658,648	4067411,511
112	330670,331	4067404,608
113	330684,669	4067393,456
114	330693,166	4067389,207
115	330693,166	4067381,241
116	330700,601	4067373,276
117	330708,567	4067372,214
118	330728,215	4067379,648
119	330763,265	4067393,987
120	330781,321	4067405,139
121	330791,411	4067414,698
122	330793,800	4067419,477
123	330789,552	4067423,726
124	330785,303	4067434,347
125	330785,303	4067445,499
126	330791,676	4067454,527
127	330802,828	4067457,182
128	330810,794	4067456,120
129	330820,884	4067451,340
130	330834,691	4067443,906
131	330846,374	4067440,188
132	330857,526	4067433,816
133	330874,520	4067421,601
134	330888,327	4067417,884
135	330912,756	4067403,015
136	330949,133	4067384,428
137	330974,092	4067370,089
138	331014,983	4067347,254
139	331047,377	4067326,012
140	331071,009	4067311,143
141	331095,437	4067297,866
142	331114,555	4067289,901
143	331136,859	4067289,370

Via Pecuaria nº 29100003:Colada

de la Serrania

N°	Х	Y
PUNTOS		
1	328801,953	4066105,968
2	328754,183	4066107,259
3	328697,376	4066120,169
4	328641,860	4066122,752

5	328610,874	4066109,841
6	328566,331	4066084,019
7	328500,487	4066062,071
8	328406,238	4066036,249
9	328341,684	4066038,832
10	328257,764	4066058,198
11	328203,539	4066117,587
12	328184,818	4066130,498
13	328133,175	4066151,478
14	328087,987	4066162,775
15	328047,641	4066177,300
16	328015,364	4066186,983
17	327984,701	4066219,260
18	327950,810	4066246,695
19	327895,939	4066280,586
20	327850,752	4066301,566
21	327820,089	4066306,407
22	327792,653	4066290,269
23	327792,653	4066290,269
24	327780,662	4066272,101
25	327760,237	4066253,621
26	327740,297	4066232,222
27	327716,953	4066207,906
28	327700,175	4066192,343
29	327681,694	4066179,699
30	327669,536	4066174,349
31	327661,268	4066168,513
32	327654,460	4066156,841
33	327652,514	4066140,306
34	327647,165	4066128,634
35	327642,788	4066117,935
36	327642,545	4066097,022
37	327641,086	4066078,056
38	327637,195	4066062,493
39	327629,414	4066051,307
40	327617,742	4066044,013
41	327604,611	4066043,526
42	327592,939	4066046,930
43	327572,027	4066048,389
44	327542,361	4066048,389
45	327532,634	4066049,848
46	327518,044	4066055,684
47	327496,889	4066056,657
48	327465,764	4066066,384
49	327429,775	4066080,487
50	327411,295	
51	327400,839	4066080,001
52	327385,763	<u> </u>
53	327369,227	
54	327354,638	
55	327346,856	
56	327342,966	
57	327342,479	
58	327340,048	
59	327334,212	4066002,674

60	327317,676	4066002,188
61	327304,546	4066006,565
62	327284,606	4066019,210
63	327273,177	4066025,046
64	327262,964	4066028,450
65	327254,210	4066028,450
66	327239,621	4066022,128
67	327224,544	4066008,510
68	327220,654	4065997,811
69	327221,140	4065987,112
70	327230,867	4065967,172
71	327235,973	4065950,151
72	327233,055	4065909,299
73	327230,867	4065887,901
74	327234,757	4065873,797
75	327247,888	4065857,262
76	327260,776	4065823,219
77	327267,585	4065793,553
78	327266,126	4065769,723
79	327269,044	4065753,187
80	327270,503	4065734,707
81	327265,396	4065722,062
82	327258,101	4065705,041
83	327246,429	4065694,828
84	327233,785	4065688,992
85	327226,490	4065688,019
86	327209,954	4065674,402
87	327201,201	4065668,080
88	327192,203	4065664,675
89	327195,608	4065647,167
90	327208,252	4065608,747
91	327218,465	4065591,240
92	327233,298	4065564,005
93	327221,079	4065522,545
94	327210,745	4065479,384
95	327238,101	4065442,909
96	327250,867	4065419,200
97	327257,554	4065395,492
98	327274,576	4065267,222
99	327289,469	4065247,161
100	327310,138	4065222,845
101	327327,768	4065194,273
102	327338,710	4065165,093
103	327344,485	4065145,032
104	327343,877	4065134,090
105	327342,662	4065107,342
106	327339,014	4065084,849
107	327330,807	4065058,709
108	327324,120	
109	327315,002	4065028,313
110	327331,415	4065014,331
111	327339,318	
112	327339,045	
113	327361,203	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
114	327368,498	
	JE7300,430	1 -50-53-4,070

115	327374,577	4064985,759
116	327380,048	4064975,425
117	327386,735	4064966,914
118	327395,550	4064955,363
119	327403,453	4064944,421
120	327408,924	4064938,342
121	327416,219	4064928,615
122	327421,082	4064916,457
123	327422,906	4064896,396
124	327424,122	4064873,295
125	327440,536	4064844,723
126	327452,694	4064824,054
127	327463,636	4064805,209
128	327480,354	4064791,835
129	327499,199	4064777,853
130	327504,062	4064766,303
131	327504,062	4064757,184
132	327499,807	4064745,634
133	327496,767	4064737,731
134	327497,375	4064725,573
135	327496,159	4064714,022
136	327489,472	4064700,648
137	327487,041	4064697,001
138	327490,384	4064686,666
139	327497,071	4064679,371
140	327504,366	4064674,508
141	327512,877	4064658,702
142	327515,309	4064628,915
143	327516,829	4064594,872
144	327520,476	4064580,282
145	327496,767	4064486,055
146	327490,688	4064476,937
147	327486,433	4064470,250
148	327485,825	4064452,620
149	327493,120	4064437,422
150	327497,983	4064428,914
151	327497,983	
152	327495,072	4064427,453
153	327461,623	4064440,109
154	327443,542	
155	327436,310	
156	327423,111	4064451,139
157	327376,825	
158	327376,823	
159 160	327331,985	
	327303,779	
161	327278,466	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
162	327262,555 327250,983	
163	 	
164	327231,456	1
165	327224,947	
166	327204,697	
167	327171,429	
168	327155,518	
169	327144,669	4064421,486

170	327132,374	4064426,549
171	327121,888	4064427,272
172	327041,610	4064472,112
173	327014,850	4064491,639
174	327004,725	4064498,148
175	326990,984	4064501,764
176	326986,645	4064501,041
177	326977,966	4064509,720
178	326948,314	4064529,247
179	326925,894	4064539,372
180	326910,706	4064549,497
181	326900,581	4064555,283
182	326858,634	4064574,087
183	326848,870	4064575,533
184	326816,325	4064583,489
185	326802,584	4064587,105
186	326772,208	4064589,275
187	326725,199	4064587,828
188	326699,886	4064587,105
189	326665,171	4064579,873
190	326655,046	4064579,149
191	326611,652	4064567,578
192	326588,509	4064558,899
193	326578,384	4064553,113
194	326559,580	4064544,435
195	326545,477	4064535,756
196	326518,718	4064514,059
197	326456,521	4064464,157
198	326411,681	4064428,719
199	326405,895	4064422,210
200	326376,243	4064400,513
201	326353,461	4064383,155
202	326311,514	4064349,887
203	326286,201	4064329,637
204	326263,781	4064312,279
205	326249,317	4064304,324
206	326211,709	4064278,288
207	326202,307	4064271,056
208	326191,459	4064269,609
209	326180,249	4064265,270
210	326145,534	4064252,975
211	326115,159	4064242,850
212	326097,801	4064236,341
213	326071,042	4064237,064
214	326063,086	4064232,725
215	326027,648	
216	326012,461	4064236,341
217	325975,576	
218	325961,835	
219	325938,330	
220	325931,821	·
221	325912,294	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
222	325901,446	1
223	325876,856	
224	325859,498	
	J25003,430	-007225,032

<u></u>		
225	325848,650	4064229,832
226	325838,525	4064227,662
227	325823,337	4064226,939
228	325809,596	4064221,153
229	325804,533	4064221,153
230	325773,435	4064211,028
231	325765,479	4064211,751
232	325735,104	4064201,626
233	325706,175	4064190,778
234	325691,349	4064186,438
235	325668,929	4064177,760
236	325654,464	4064171,251
237	325645,062	4064169,804
238	325612,517	4064157,509
239	325595,160	4064148,107
240	325580,695	4064144,491
241	325569,124	4064137,259
242	325558,999	4064135,813
243	325536,579	4064126,411
244	325517,413	4064109,053
245	325503,672	4064090,249
246	325468,957	4064056,981
247	325452,323	
248	325432,073	4064041,070 4064008,525
249		
	325400,251	4063959,346
250	325387,594	4063939,819
251	325374,576	4063919,568
252	325364,451	4063909,443
253	325352,879	4063899,318
254	325342,031	4063892,086
255	325316,718	4063877,621
256	325292,852	4063864,603
257	325255,244	4063841,460
258	325242,588	4063829,888
259	325220,168	4063815,424
260	325188,346	4063791,557
261	325175,328	4063782,879
262	325155,801	4063779,986
263	325137,720	4063779,263
264	325129,764	4063780,709
265	325108,068	4063790,834
266	325070,460	4063801,683
267	325059,612	4063804,575
268	325042,977	4063812,531
269	325026,343	4063817,594
270	325014,048	4063823,379
271	324967,400	4063840,013
272	324939,195	4063848,692
273	324924,730	4063849,415
274	324874,104	4063844,353
275	324827,818	4063840,737
276	324819,139	4063840,013
277	324795,273	4063842,183
278	324777,192	4063845,076
279	324761,643	4063845,076

280	324718,249	4063856,648
281	324708,848	4063857,371
282	324672,686	4063872,559
283	324651,713	4063880,514
284	324612,659	4063897,148
285	324592,770	4063905,104
286	324570,350	4063911,613
287	324534,912	4063918,845
288	324503,813	4063922,461
289	324491,518	4063925,354
290	324428,598	4063924,631
291	324409,071	4063921,738
292	324358,445	4063920,291
293	324264,064	4063917,399
294	324251,046	4063918,845
295	324202,590	4063920,291
296	324187,402	4063923,184
297	324158,473	4063922,461
298	324145,455	4063925,354
299	324122,312	4063931,140
300	324097,361	4063936,926
301	324064,092	4063942,711
302	324053,244	4063944,881
303	324038,056	4063953,560
304	324013,467	4063960,792
305	323988,154	4063972,364
306	323965,011	4063981,042

Via Pecuaria nº 29100004;Colada de Multas

a Puerto Faneguillas.

TRAMO 1

N°	x	Y
PUNTOS		
1	328708,774	4067661,041
2	328742,581	4067677,140
3	328775,542	4067714,640
4	328829,476	4067778,063
5	328878,915	4067827,502
6	328897,891	4067837,489
7	328906,381	4067842,483
8	328915,640	4067850,198
9	328919,793	4067852,043
10	328924,713	4067854,228
11	328928,404	4067855,867
12	328939,590	4067863,058
13	328960,764	4067890,624
14	328972,350	4067924,582
15	328980,790	4067933,871
16	329001,264	4067941,861
17	329025,235	4067951,350
18	329039,218	4067956,843
19	329050,204	4067963,335
20	329068,182	4067971,325
21	329084,662	4067972,823

22	329098,645	4067974,821
23	329106,136	4067977,817
24	329117,122	4067984,808
25	329125,612	4067996,794
26	329129,607	4068007,780
27	329135,787	4068016,818
28	329133,372	4068035,331
29	329138,201	4068051,429
30	329147,056	4068064,308
31	329159,934	4068091,676
32	329175,228	4068117,433
3 3	329182,875	4068135,142
34	329186,899	4068160,094
35	329189,314	4068188,267
36	329194,949	4068207,585
37	329206,218	4068223,683
38	329218,291	4068248,636
39	329230,365	4068299,346
40	329240,024	4068314,640
41	329245,659	4068311,420
42	329265,782	4068310,615
43	329283,490	4068317,859
44	329314,480	4068341,202
45	329363,580	4068367,765
46	329402,217	4068397,547
47	329436,023	4068423,304
48	329462,586	4068432,963
49	329486,734	4068438,598
50	329507,662	4068436,183
51	329537,444	4068437,793
52	329555,152	4068441,818
53	329576,080	4068445,037
54	329584,129	4068442,623
55	329597,008	4068441,818
56	329610,692	4068439,403
57	329641,681	4068453,892
58	329662,609	4068491,723
59	329664,219	4068540,823
60	329674,683	4068579,460
61	329674,683	4068603,607
6 2	329673,073	4068612,462
63	329672,671	4068641,439
64	329684,745	4068668,806
65	329707,283	4068688,929
66	329715,332	4068700,198
67	329726,601	4068729,980
68	329745,919	4068750,908
69	329748,334	4068760,568
70	329749,944	4068790,350
71	329755,578	4068800,009
72	329765,237	4068806,448
73	329784,555	4068814,497
74	329804,679	4068814,497
75	329814,338	4068807,253
76	329820,777	4068795,984

	T	
77	329852,169	4068762,177
78	329869,877	4068754,128
79	329891,208	4068751,713
80_	329925,015	4068748,494
81	329938,698	4068748,494
82	329975,725	4068751,713
83	330003,897	4068758,958
84	330072,316	4068790,350
85	330079,560	4068807,253
86	330111,757	4068841,060
87	330142,344	4068875,672
88	330151,198	4068890,160
89	330164,882	4068923,967
90	330174,944	4068932,821
91	330195,067	4068939,261
92	330209,555	4068939,261
93	330235,313	4068939,261
94	330253,021	4068938,456
95	330277,974	4068933,626
96	330302,122	4068920,747
97	330315,000	4068912,698
98	330319,830	4068919,138
99	330327,879	4068949,725
100	330319,025	4069000,435
101	330324,659	4069018,143
102	330340,758	4069031,827
103	330359,271	4069030,217
104	330365,711	4069036,657
105	330377,784	4069058,389
106	330402,737	4069097,026
107	330408,372	4069104,270
108	330418,031	4069112,319
109	330435,739	4069110,710
110	330464,314	4069120,369
111	330488,462	4069126,003
112	330494,901	4069129,223
113	330508,585	4069129,223
114	330531,927	4069132,442
115	330539,172	4069132,442
116	330553,660	4069140,492
117	330568,954	4069150,151
118	330581,833	4069163,030
119	330589,882	4069169,469
120	330596,321	4069179,933
121	330612,420	4069190,397
122	330626,908	4069192,812
123	330660,715	4069192,812
124	330706,596	4069192,812
125	330708,206	4069194,422
126	330725,109	4069193,617
127	330768,173	4069202,471
128	330789,101	4069205,691
129	330805,199	4069215,350
130	330832,567	4069248,352
131	330847,055	4069262,840
		

132	330860,739	4069271,694
133	330870,398	4069280,549
134	330885,692	4069303,086
135	330889,716	4069309,526
136	330899,375	4069319,185
137	330905,010	4069319,990
138	330904,205	4069344,138
139	330897,765	4069365,066
140	330884,082	4069394,848
141	330878,447	4069406,922
142	330878,045	4069429,459
I 43	330882,069	4069452.802
144	330893,338	4069472,120
145	330902,997	4069487,414
146	330936,804	4069514,781
147	330975,441	4069536,514
148	331013,272	4069546,173
149	331038,225	4069579,980
150	331036,615	4069604,933
151	331041,847	4069637,130
152	331033,798	4069683,011
153	331029,773	4069707,963
154	331030,578	4069718,427
155	331064,385	4069740,965
156	331073,239	4069727,281
157	331084,508	4069716,012
158	331105,436	4069708,768
159	331142,462	4069687,840
160	331166,610	4069676,571
161	331189,953	4069658,058
162	331222,955	4069643,569
163	331235,834	4069639,545
164	331246,298	4069638,740
165	331257,566	4069645,984
165	331259,981	4069656,448
167	331255,152	4069686,230
168	331255,957	4069731,306
169	331260,786	4069752,234
170	331270,445	4069769,137
171	331283,358	4069810,771
172	331293,985	4069830,696
173	331288,672	4069863,905
174	331284,687	4069889,143
175	331280,702	4069901,098
176	331284,687	4069915,710
177	331288,672	4069932,978
178	331296,642	4069952,903
179	331307,268	4069966,187
180	331320,552	4069982,127
181	331336,492	4069994,082
182	331353,760	4070010,022
183	331364,387	4070028,618
184	331373,685	4070041,902
185	331382,984	4070063,155
186	331390,954	4070003,133
100	331030,304	-0/00///0/

187	331386,969	4070095,035
188	331388,297	4070117,617
189	331389,625	4070130,900
190	331392,282	4070149,497
191	331397,595	4070170,750
192	331410,879	4070189,347
193	331424,162	4070230,525
194	331428,147	4070255,764
195	331442,759	4070312,882
196	331446,744	4070343,434
197	331446,744	4070359,374
198	331438,774	4070393,910
199	331437,445	4070408,522
200	331449,400	4070477,596
201	331449,400	4070502,834
202	331450,729	4070522,759
203	331458,699	4070559,952
204	331469,325	4070577,221
205	331485,265	4070590,504
206	331494,564	4070622,384
207	331503,862	4070646,294
208	331514,489	4070672,861
209	331535,742	4070735,293
210	331538,399	4070752,561
211	331542,384	4070759,203
212	331545,040	4070775,143
213	331567,622	4070836,246
214	331583,562	4070857,500
215	331595,517	4070881,410
216	331620,756	4070892,036
217	331653,964	4070918,603
218	331668,576	4070921,260
219	331680,531	4070925,245
220	331697,506	4070932,598

TRAMO 2

N°	Х	Υ
PUNTOS		
11	328924,713	4067854,228
2	328919,793	4067852,043
3	328944,388	4067852,735
4	328963,684	4067852,644
5	328979,036	4067854,542
6	328993,224	4067853,987
7	329007,994	4067848,616
8	329021,421	4067839,889
9	329036,862	4067833,846
10	329046,932	4067833,846
11	329062.374	4067834,518
12	329069,759	4067831,832
13	329076,472	4067823,105
14	329075,801	4067813,034
15	329073,787	4067789,537
16	329073,787	4067762,682

17	329078,296	4067747,842
18	329080,561	4067736,518
19	329102,078	4067714,434
20	329109,439	4067701,977
21	329110,572	4067684,990
22	329108,307	4067664,605
23	329110,572	4067649,317
24	329121,330	4067632,896
25	329136,052	4067622,704
26	329163,798	4067619,872
27	329178,520	4067616,475
28	329181,918	4067603,452
29	329182,484	4067581,934
30	329175,689	4067565,514
31	329161,533	4067546,828
32	329156,437	4067542,864
33	329147,943	4067528,708
34	329132,089	4067524,178
35	329110,005	4067524,178
36	329092,452	4067523,046
37	329073,766	4067524,744
38	329060,176	4067531,539
39	329045,454	4067540,599

40	329036,961	4067542,298
41	329030.166	4067541,165
42	329022,238	4067538,334
43	329021,106	4067538,900
44	329002,420	4067528,708
45	328971,843	4067520,214

Relación de Lugares Asociados.

Código Lugar: 29100501

Denominación: Abrevadero-Descansadero Pozo La Alfaguara

Lugar Asociado	X	Υ
29100501	328970,696	4067520,177

Código Lugar: 29100502

Denominación: Abrevadero Ventorrillo

Lugar Asociado	X	Y
29100502	328283,517	4068331,082

Código Lugar: 29100503

Denominación: Abrevadero Apeao

Lugar Asociado	X	Y
29100503	326742,527	4070123,107

Código Lugar: 29100504

Denominación: Fuente – Abrevadero Descansadero El Palmarejo

Lugar Asociado	x	Y
29100504	329793,832	4068816,969

Código Lugar: 29100505

Denominación: Fuente y Abrevadero Las Siete Fuentes

Lugar Asociado	X	Y
29100505	331701,823	4070934,862

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

EDICTO de 17 de enero de 2001, de la Delegación Provincial de Almería, Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita.

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, o intentada la notificación no se ha podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 16 del Real Decreto 2103/1996, de 20 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita, se procede a hacer pública la Resolución dictada por la Comisión en los expedientes instruidos en orden al reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita:

EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y ULTIMO DOMICILIO	RESOLUCION	FECHA SESION COMISION
01200001463	EL AKKAQUI TOUFIK C./ LLOTGETA, 5 1%2° 07002PALMA DE MA_LORCA	ESTIMATORIA DEL RECONOC MIENTO DEL DERECHO	20/09/00
D12G000 167 5	KHALID CHQDURI C/CLIATRO VIENTOS, 39 04700-EL EJ.DO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	20/09/00
D1200001690	FLORIN LINCAN PARAJE LOMA DEL VIENTO 39 04716EL EJ:DO	ESTIMATORIA DEL RECONCCIMIENTO DEL DERECHO	20/09/00
01200001691	LUCRETIA STOICAN PJE. LOMA DEL VIENTO, 536 04716. EL EJIDO ALMERÍA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	20/09/00
01200001692	MARIUS STOICAN PARAJE LOMA DEL VIENTO, 563 047:6EL EJIDO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	20/09/00

EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y ULTIMO DOMICILIO	RESOLUCION	FECHA SESION COMISION
01200000923	MANUEL PLAZA CUEVAS PARAJE DE LOS CANTONAS, 1 12-1° EDIFICIO TORRE AMERAGUA 04720AGUADULCE-ROQUETAS	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	11/10/00
01200001836	MÖHAMMED ZOUAR POLÍGONO INDUSTRIAL LOS GRILLOS 04100NÍJAR	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	11/10/00
01200001837	MOHAMMED HAJJAT POLIGONO INDUSTRIAL LOS GRILLOS 04100NÍJAR	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	11/10/00
01200001841	HLAL BADOUI PASAJE CHOZAS DE REDONDO, S/N 04700EL EJIDO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	11/10/00
01200001848	KHALID EL YAHIAOUI PUESTO JUAREZ, 2 04716SAN AGUSTÍN-EL EJIDO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	11/10/00
0120001855	SAMBA CISSE C./ ROSALÍA, 4 04740ROQUETAS	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	11/10/00
01200001865	HAMID AMERAN AVDA. ARAGÓN, 29 04738VÍCAR(ALMERÍA)	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	11/10/00
01200001870	EL AYACHI AJABROUNE C./ RAMBLILLA, 45 04715WATAGORDA-EL EJIDO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	11/10/00
01200001901	MOULBAB SADDA C./TARAMBANA, 138 04700EL EJIDO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	11/10/00
01200001935	KHALID MEZIADJE C./ CERVANTES, 3 04700EL EJIDO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	11/10/00
01200001990	BINDAU JOAO UNTANQUENA C./ LOMA DEL VIENTO 04745LA MOJONERA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	11/10/00
01200001992	ABDELOIHAB BOUGTIB C./ LA PALMA, 51 18700ALBUÑOL (GRANADA)	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	11/10/00

EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y ULTIMO DOMICILIO	RESOLUCION	FECHA SESION COMISION	EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y ULTIMO DOMICILIO	RESOLUCION	FECHA SESION COMISION
C1200001999	ABDELKRIM LAKHYAL C./ JAEN, 24 04700EL EJIDO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	11/10/00	01200002393	EL ARBI ATIKI C./ MILAGRO, 104 04002ALMERÍA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	30/10/00
012000092007	ABDELLATIF ERRIHANI C./ CERVANTES, 3 94700EL EJIDO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	11/10/00	09200002395	AHMED BOUCHMAL C./ PINO, 4 04715EL EJIDO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	30/10-00
01200002042	MOHAMED MARRABOU C./ ANTONIO MACHADO, 24 04700EL EJIDO	ESTIMATÓRIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	11/10/00	01200002402	MIMOUN BOUDA C./ JARDÍNES, 12 04716EL EJIDO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	30/10/00
01200002043	MOHAMED EL BOUDOUFTI C./ ILIADA, 1 04700EL EJIDO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	11/10/00	01200002420	AMFAR ABDELMOUMNI C/ BALONCESTO, 9 04117SAN ISIDRO-NÍJAR	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	30/10/00
01200001257	MOHAMED EL JMILI C./ ROQUETAS, 44 04740-ROQUETAS	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	30/10/00	01200002432	ABDELIATIF EL HACHACH CTRA. VIEJA EL EJIDO, 52 04700EL EJIDO (ALMERÍA)	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	30/10/00
01200001308	AHMEN RIFFI C./ CUATRO VIENTOS, 282 04700EL EJIDO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	30/10/00	C1200002433	MOHAMED KACHTAM CTRA. VIEJA EL EJIDO, 52 04700EL EJIDO(ALMERÍA)	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	30/10/00
01200001352	M°. LOURDES VALENZUELA GARCÍA C./ PROFESOR MULIAN, 20 2-3 04008ALMERIA	ESTIMATORIA DEL . RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	30/10/00	01200002434	ALLAL EL FALLAH CTRA. LA MOJONERA, 69 04745LA MOJONERA	ESTIMATORIA DEL REGONOCIMIENTO DEL DERECHO	30/10/00
01200001358	ANTONIO CAÑETE NÚÑEZ RAMBLA BAÑOS, 2 04250PECHINA	DENEGATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	30/10/00	01200002438	EL KHILIFI BEL MAATY C./LAS TORRES, 87 04711EL EJIDO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	30/10/00
01200001366	JAVIER JESÚS CASAS BELLO C./ CARRER, 22 10-12 2º CUARTO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO	30/10/00	C1200002439	MOSTAPHA EL KHACHANI C./ ARENAS, 12 "LAS NORIAS" 04716EL EJIDO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	30/10/00
01200001366	0860CASTELLDEFELS (BARCELONA) ATMANE KHECHA APTOS. GËMINIS II, 2º-5	DEL DERECHO ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO	30/10/00	01200002440	MOHAMED STETOU C./ ARENAS, 12 04716LAS NORIAS DE DAZA-EL EJIDO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	30/10/00
01200001719	04740ROQUETAS MARIA MIRÓN PZA, LA NORIETA, BL., NORIETA 3°-C	DEL DERECHO ESTIMATORIA DEL	30/10/00	01200002441	ANGHEL BALAN C./ALMENDROS, 507 04738PUEBLA DE VÍCAR ALMERÍA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	30/10/00
0400004040	04740ROQUETAS	RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	20140100	01200002442	AISSA MARZOUK C./ TARANTO, 11 04009ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	30/10/00
	LUZ BENIGNA QUIZHPE CHALAN PARAJE EL PARRAGAL, S/N 04700SAN AGUSTÍN-EL EJIDO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	30/10/00	01200002443	LIOUDMILA STEPINA APTOS. PLAYA, 6 3°-IZDA. 04711ALMERIMAR-EL EJIDO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	30/10/00
	KAGEM HATHOUT C/DIAGONAL, 20 04700,-SAN AGUSTÍN-EL EJIDO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	30/10/00	01200002444	VLADIMIR PAULOV APTOS.PLAYA, 6 3°-IZDA. 04711ALMERIMAR-EL EJIDO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	30/10/00
	ABDELKADER GALI C/BALONCESTO, 9 04117SAN ISIDRO-NİJAR	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	30/10/00	01200002466	MUSTAPHA CHAHBOUNI CTRA. MÁLAGA, 150 04713BALANEGRA -BERJA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	30/10/00
	MOSTAFA BOULAHNA CTRA. LAS NORIAS, 25 04716LS NORIAS DE DAZA-EL EJIDO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	30/10/00	01200002478	ABDELLATIF BEROUAINE CORTIJO LA LECHE. 5 04110CAMPOHERMOSO-NIJAR	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	30/10/00
	FADMA BELAID EL MARBOUH PARAJE EL TREINTA, 29 04700EL EJIDO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	30/10/00	01200002479	MOTAFA MERRECH CORTIJO VIRGEN DE LA CABEZA 04150EL BARRANQUETE-NIJAR	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	30/10/00
01200001961	MOHAMMADIN DAANOUN C./ CASTRO, 34 04117SAN ISIDRO DE NÍJAR	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	30/10/00	01200002480	ABDELOUAHID ASSARAH CORTLIO VIRGEN DE LA CABEZA 04151PUJAIRE-NIJAR	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	30/10/00
01200001965	NICOLAE URECHE C./ LA MOLINA, 157 04740ROQUETAS DE MAR	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	30/10/00	01200002485	ANTONIO NINTE C./ SOLERA, 15	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	30/10/00
01200001968	ISSA EL IYAOUI C./ GUALCHOS, 0006 04700EL EJIDO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	30/10/00	01200002486	04745LA MOJONERA VICTOR MENDES C./SOLERA, 15 1°-IZDA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO	30/10/00
01200001969	UQUIQUE CATÉTUE CUESTA DE JUAN CARA 04740ROQUETAS ALMERÍA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	30-10-00	01200002487	04745LA MOJONERA KHALID MARRAHA C./ EL EJIDO, 4 2º-11 04713BALANEGRA-BERJA	DEL DERECHO ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	30/10/00
01200001972	AHMED AOUIMRY C./ DIEGO VELÁZQUEZ, 7 04745EL VISO-LA MOJONERA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	30/10/00	01200002489	KAMAL KANDIL C/LUCAINENA, S/N	ESTIMATORIA DEL	30/10/00
01200001976	MOHAMED AZRAF C./ ILLANO, 24 04715EL EJIDO	ESTIMATÓRIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	30/10/00	01200002526	04110CAMPOHERMOSO-NÍJAR GEDIMINAS KISEVICIUS	DEL DERECHO ESTIMATORIA DEL	30/10/00
01200002063	LENUTA SIMA C./ SUAREZ, 214	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO	30/10/00	01200002528	C./ ERMITA, 8 3° 04480,-ALCOLEA (ALMERIA) LAZARO FORMOSO COSTA	RECONOCIMIENTO DEL DERECHO ESTIMATORIA DEL	30/10/00
01200002098	04745LA MOJONERA ARMANDO MENDES APDO. CORREOS, 377	DEL DERECHO ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO	30/10/00	01200002537	C/FELIX, 10 2°-B 04745LA MOJONERA TEODISO ATANASSOV IVANOV	RECONOCIMIENTO DEL DERECHO ESTIMATORIA DEL	30/10/00
01200002129	04740ROQUETAS MOHAMED AZLAL	DEL DERECHO ESTIMATORIA DEL	30/10/00	01200002538		RECONOCIMIENTO DEL DERECHO ESTIMATORIA DEL	30/10/00
01200002379	C.J EMILIA PARDO BAZÁN, 2 04738VÍCAR COSTICA CRAIA	RECONOCIMIENTO DEL DERECHO ESTIMATORIA DEL	30/10/00	01200002542	C / RÍO GUADIANA, 15 04738VICAR ANTONIO DOMINGOS PINDE	RECONOCIMIENTO DEL DERECHO ESTIMATORIA DEL	30/10/00
01200002380	CTRA. LA MOJONERA, 91 04740ROQUETAS TUDOR VADUVA	RECONOCIMIENTO DEL DERECHO ESTIMATORIA DEL	30/10/90	01200002548	C./ ESTRELLA, 4 04745LA MOJONERA BOUAZZI RAJBANE	RECONOCIMIENTO DEL DERECHO ESTIMATORIA DEL	30/10/00
	CTRA, LA MOJONERA, 99 04740ROQUETAS	RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	201127	01200002549	C./ CASTILLA, 16 04710STA. M ^a . DEL ÁGUILA-EL EJIDO HICHAM MERCHICHE	RECONOCIMIENTO DEL DERECHO ESTIMATORIA DEL	30/10/00
01200002391	ABDELALI EL BOUKILI C./BALONCESTO, 9 04117SAN ISIDRO-NÍJAR	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	30/10/00		BAR TEJERAS-RUESCAS 04150EL CABO DE GATA ALMERÍA	RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	
01200002392	ABDELILAH EL AAKEL CTRA. ROQUETAS, 94 04716LAS NORIAS DE DAZA-EL EJIDO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	30/10/00	01200002550	MYKOLA KHMELYNSDYY AVDA. VIRGEN DE LA CABEZA 04628ANTAS	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	30/10/00

EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y ULTIMO DOMICILIO	RESOLUCION	FECHA SESION COMISION	EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y ULTIMO DOMICILIO	RESOLUCION	FECHA SESION COMISION
01200002563	LARBI SEGHIR CTRA, YEGUA VERDE, 3273 04738,-VÍCAR	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	30/10/00	01200002678	ABD-ILLAH SIFFER PARAJE EL ALGARROBO, S/N 04745EL VISO-LA MOJONERA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	30/10/00
01200002555	JOAO JOSE GOMES C./ CUARTA, 5 04745.4A MOJONERA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	30/10/00	01200002679	ABDELKEBIR NAJI PZA, COLONIZACIÓN, 18 04700EL EJIDO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	30/10/00
01200002556	JULIO MENDES C./ ESTRELLA, 4 04745-LA MOJONERA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	30/10/00	01200002681	MIGUEL ANTONIO QUIZPE CHALAN CORTIJO EL ESPARAGAL, S/N 04620VERA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	30/10/00
01200002558	MARIANA GALAN AVDA, LAS GAVIOTAS, 19-306 04740ROQUETAS	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	30/10/00	01200002683	EL HASSAN KHALLOTA PZA. COLONIZACIÓN, 18 04700EL EJIDO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	30/10/00
01200002563	JUSTINO ANTONIO JESÚS UMPUCA C./ LOMA DEL VIENTO, 33 04716EL EJIDO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	30/10/00	01200002684	EL MASIR EL HATHOUT C./SÉNECA, 2 04738VÍCAR	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	30/10/C0
01200002575	EL HAFIANE BARRIGA C./ ACEQUIAS, 60 04700EL EJIDO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	30/10/00	01200002689	AMADOU MAMADOU BASS CTRA. LA MOJONERA, 84 04740.ROQUETAS DE MAR	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	30/10/00
01200002577	MOHAMMED MORIS CORTIJO ALMARAZ, S/N 04100CAMPOHERMOSO-NÍJAR	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	30/10/00	01200002700	EL MUSTAFA BARRAK CORTIJO EL PANADERO, S/N 04120LA CAÑADA DE SAN URBANO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	30/10/00
01200002578	MOHAMED HAMOU AMAR PZA. MAR AZOR, 3 04738VÍCAR	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	30/10/00	01200002719	TOMI MUSTAPHA URBANIZACIÓN " ROQUETAS DE MAR" CLUB TROPICANA, BL. 3 PTA. 19 04740ROQUETAS	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIETO DEL DERECHO	30/10/00
01200002580	ABDESLAM EL ARRAG C./ OCTAVIO AUGUSTO, 35 04700EL EJIDO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	30/10/00	01200002723	JUAN JOSÉ MARTOS GONZÁLEZ C./ BOLIVIA, 10 1º-F 04770ADRA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	30/10/00
01200002629	CHERKAOU! EL KYHEL C./ ESTURIÓN, 13 04738VÍCAR	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	30/10/00	01200002726	PEDRO LARA SALMERÓN C/ROIEGO, 18	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO	30/10/00
01200002631	MOHAMMED MEBROUKI C/ESTURIÓN, 13 04738VÍCAR	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	30/10/00	01200002733	04700EL EJIDO FRANCISCO PARDO SÁNCHEZ C/ CHAMBERI, 7	DEL DERECHO ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO	30/10/00
01200002632	SAID GHINAOUI C./ JOAN MIRÓ, 6 04700EL EJIDO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	30/10/00	01200002736	04002ALMERÍA ABDELDRIM BRAIJ C/LOS ALPES, 8	DEL DERECHO ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO	30/10/00
01200002633	FARID EL GARTET C./ EL EJIDO, 43 6° 04713BALANEGRA-BERJA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	30/10/00	01200002743	04700EL EJIDO RACHID EL MAKHLOUFI ST. MATTNESSTRAAT, 81-2140	DEL DERECHO ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO	30/10/00
01200002638	ABDELAZIZ EL MAATAOUI C./ LA REDONDA, 7 04710STA. Mª. DEL ÁGUILA-EL EJIDO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	30/10/00	01200002744	ANTWERPEN (BÉLGICA) FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ MARTÍNEZ C/SANTIAGO LOZANO, 17 3°C	DEL DERECHO ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO	30/10/00
01200002639	ELKBIR EL OUAFI PARAJE EL ALGARROBO, 82 04710STA. Mª. DEL ÁGUILA-EL EJIDO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	30/10/00	61200002751	18011 - GRANADA NICOLÁS CRESPO ROMÁN	DEL DERECHO DENEGATORIA DEL	30/10/00
01200002642	HASAN EL AMRI C./ LA LÍNEA, 78 04700EL EJIDO (ALMERÍA)	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	30/10/00	61200002755		RECONOCIMIENTO DEL DERECHO ESTIMATORIA DEL	30/10/00
01200002647	MUSTAPHA MOKADMAT CORTIJO LA LECHE, 15 04700EL EJIDO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	30/10/00	01200002762	C./ NÚMERO ONCE (EL PUCHE) 04009ALMERIA ABDELMOUNEN CH ARIFI	RECONOCIMIENTO DEL DERECHO ESTIMATORIA DEL	30/10/00
01200002649	MUSTAPHA MASSINE C./ ROSALES, 18 04700EL EJIDO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	30/10/00		AVDA. FEDERICO GCÍA. LORCA,159 2°1 04008ALMERIA	RECONOCIMIENTO DERECHO	
01200002652	EL HAFIANE RAIB C./VICENTE LÓPEZ CARMONA 04710EL EJIDO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	30/10/00		ERLANDAS KAREIVA PZA. ALCALDE POMARES, 9 04740ROQUETAS	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	30/10/00
01200002653	SELLAM EL OUAD AVDA, SAN JULIAN, 8 04740-ROQUETAS	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	30/10/00		MOURAD BENZIDOUR C./ DÁMASO ALONSO, BL. 2 PTAL.3 3°-A 04009. ALMERÍA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	30/10/00
01200002655	LHAFIANE EL MATAOUY PARAJE EL PANDERÓN, 7	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO	30/10/00		TERESA ACOSTA BUZÓN BDA. LOS ÁNGELES 30800-LORCA (MURCIA)	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	30/10/00
01200002657	AVDA. LOS TRANCES, 7	DEL DERECHO ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO	30/10/00		MARÍA MOLINA MOLINA CTRA, NUEVA, 3 DIPUT. LA HOYA 30816LORCA (MURCIA)	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	30/10/00
01200002660	C./ EL EJIDO, 4 2º-11	DEL DERECHO ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO	30/10/00	01200002787	JUAN MORENO RODRÍGUEZ DIPUTACIÓN HOYA 30800-LORCA (MURCIA)	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	30/10/00
01200002664	04713BALANEGRA-BERJA ABDELOUAHID LAAOUD C./ SOLERA, 29	DEL DERECHO ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO	30/10/00	01200002796	MAHMOUTH DEME C/MULAYA, 5 04740ROQUETAS	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	30/10/00
01200002666	04745LA MOJONERA MOHAMMED EL HAMMOUNI C./ NORTE, 84	DEL DERECHO ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO	30/10/00		EL HOUSSEYNOU DIOP C./ MULAYA, 5 04740ROQUETAS DE MAR	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	30/10/00
01200002667	04700EL EJIDO ALMERÍA SELLAM ER-RABEHY	DEL DERECHO ESTIMATORIA DEL	30/10/C0	01200002800	KHALIFA ETTAHIR C./ GUALCHOS, 6 BAJO 04700EL EJIDO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	30/10/00
	C./ CONSTANTINO, 28 04700EL EJIDO	RECONOCIMIENTO DEL DERECHO			EN NAJI ZTAJOU C./ MONTSERRAT, 2 04710EL EJIDO	DENEGATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	30/10/00
01200002673	SELLAM DIDI C./ VAZQUEZ DÍAZ, 7 04745LA VENTA DEL VISO-LA MOJONERA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	30/10/00	01200002804	ALLAL GUIDA C./ FERNANDO DE CÓRDOBA, 21 04700EL EJIDO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	30/10/00
01200002674	MALANG TOURE C./ Et. CONGO, 50 04738VÍCAR	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	30/10/00	01200002806	MUSTAPHA HARCHAOUI CORTIJO CASTRO, S/N 04117SAN ISIDRO-NÍJAR	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	30/10/00
01200002676	RACHID NMILA CTRA. MÁLAGA, 28 2°-A 04700EL EJIDO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	30/10/00	01200002811	SALAH ABDEDDAIM CORTIJO LAS PALMERAS 04100BARRANQUETE-NÍJAR	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	30/10/00

EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y ULTIMO DOMICILIO	RESOLUCION	FECHA SESION COMISION	EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y ULTIMO DOMICILIO	RESOLUCION	FECHA SESION COMISION
01200002812	RACHID LAOUINE C./ CONGO, 20 04735VICAR	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	30/10/00	01200002104	ALBERTO DA SILVA C./ MELILLA, 5 04740 -ROQUETAS (ALMERIA)	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15/11/00
01200002815	BENAISA SIBARI C./ HERMANOS MACHADO, 3 04738VÍCAR (ALMERÍA)	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	30/10/00	01200002105	MACEDON ROS C./ MOLINERO, 23	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO	15/11/00
01200002840	LARBI R-HAIM C./ RUBł, 14 04716LAS NORIAS DE DAZA-EL EJIDO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	30/10/00	0120002106	04740ROQUETAS AZEVEDO VICENTE GOMES CUESTA JUAN CARA, S/N	DEL DERECHO ESTIMATÓRIA DEL RECONOCIMIENTO	15/11/00
01200002841	ABDESLAM EL KASRI C/MIRASOL, 74 04716SAN AGUSTÍN-EL EJIDO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	30/10/00	01200002107	04740ROQUETAS QUINTINO MENDES	DEL DERECHO ESTIMATORIA DEL	15/11/00
0281/00	PATRICIO GOMES C/ DALIAS, 2 2º 04740ROQUETAS	ARCHIVO DE LA SOLICITUD	15/11/00		CUESTA JUAN CARA, S/N 04740ROQUETAS	RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	
0299/00	ROMULUS ADRIAN MATOS C./ PRÍNCIPE DE ASTURIAS, 3 04740ROQUETAS ALMERÍA	ARCHIVO DE LA SOLICITUD	15/11/00	01200002112	RACHID ARBAOUI C./ VENTA DEL CORSARIO, 8 04745LA MOJONERA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15/11/00
0308/00	JORGE MARIO VILLA OSORIO C./ MERCEDES ARTEAGA, S/N 28019MADRID	ARCHIVO DE LA SOLICITUD	15/11/00	01200002117	ABDELHHFID BOUCHRAK CORTIJO EL BERMEJO, 14 04110CAMPOHERMOSO-NÍJAR	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15/11/00
0318/00	SAULIUS MARKKEVICIUS C./ LLANO, 61 CORTIJO DEL LLANO 04628ANTAS	ARCHIVO DE LA SOLICITUD	15/11/00	G1200002118	SAID RHAZZAL C./ GUALCHOS, 6 04700EL EJIDO (ALMERIA)	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15/11/00
0444/60	ROMULUS ADRIAN MATOS PASAJE PRÍNCIPE DE ASTURIAS, BL. III 04740ROQUETAS	ARCHIVO DE LA SOLICITUD	15/11/00	01200002121	MAINQUE FORMOSO TCHBU C/.SOLERA, 44 2°-B	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO	15/1 1 /00
01200000550	GABRIEL SÁNCHEZ RUANO C./ CALIFORNIA, 1 1%D 04007ALMERIA	ARCHIVO DE LA SOLICITUD	15/11/00	01200002124	04745LA MOJONERA LAHCEN MALAGUA	DEL DERECHO ESTIMATORIA DEL	15/11/00
01200000562	C./ PICARDÍA, 10 04870PURCHENA	ARCHIVO DE LA SOLICITUD	15/11/00	01200002127	C/ MAR NEGRO, 11 04738VICAR MOHAMED MANA	RECONOCIMIENTO DEL DERECHO ESTIMATORIA DEL	15/11/00
01200000794	ALMERIA KHALID BARKA C./ GALICIA. 36	ARCHIVO DE LA SOLICITUD	15/11/00		C./ PICHÓN, 14 BDA. LA PAZ 04716,-LAS NORIAS DE DAZA-EL EJIDO	RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	
01200000906	CORTIJO CORTÉS 04210LUCAINENA DE LAS TORRES	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15/11/00	01200002132	ANTONIO MARÍN HERNÁNDEZ POLÍGONO VÍA VIEJA, 31 04700EL EJIDO (ALMERÍA)	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15/11/00
01200001002	ALMERÍA CATIO VICENTE LIQUE C./ NAVARRA, 7	ARCHIVO DE LA SOLICITUD	15/11/00	01200002139	MIHAI COJOGARIU C./ PABLO NERUDA, 2 04740ROQUETAS	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15/11/00
01200001148	04745LA MOJONERA (ALMERÍA) JULIO MEDIO PERAZA C./ LLANO DE LA SALVADORA, 10	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO	15/11/00	01200002141	ALAGIE FATTY C/MELILLA, 11 04715SAN AGUSTÎN-EL EJIDO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15/11/00
01200001396	04250PECHINA (ALMERÍA) Mª. JESÚS PÉREZ ÁLVAREZ C./ RECOGIDAS, 57 2º-IZDA.	DEL DERECHO ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO	15/11/00	01200002145	JEAN PIERRE MENDES C./ COSTA VACANS-SOLANILLO 1 04745LA MOJONERA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15/11/00
01200002052	C./ TRES FORCAS, 1	DEL DERECHO ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO	15/11/00	01200002146	HADEMOU COULIBALY CTRA, LA MOJONERA, 338 04740ROQUETAS	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15/11/00
01200002058	04740ROQUETAS YOUNES BOUZIANE CORTIJO EL MÉDICO	DEL DERECHO ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO	15/11/00	01200002148	ABDERRAHIM ETTAHIRI C./ NORTE, 86 04716SAN AGUSTIN-EL EJIDO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15/11/00
01200002064	04738VÍCAR MUSTAPHA FAROUQI C./ CRUZ ROJA	DEL DERECHO ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO	15/11/00	01200002150	MOHAMED EZZAHIRI C./ SANCHEZ MEJÍAS, 10 04740ROQUETAS	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15/11/00
01200002066	04100CAMPOHERMOSO-NÍJAR OUTMAN BOUMEDIN C./ GOYA, 41 04738LAS CABAÑUELAS-VÍCAR	DEL DERECHO ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15/11/00	01200002155	ABDOUL KARIM BAH C./ VEINTIOCHO DE FEBRERO, 2 2º 04740ROQUETAS	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15/11/00
01200002068	SELLAM CHABAB AVDA. PABLO IGLESIAS, 15 04700EL EJIDO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15/11/00	01200002165	AZIZ JANAH CTRA. MÁLAGA, 168 04700-EL EJIDO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15/11/00
01200002070	HASSAN SADEK C./ RINCONCILLO, 17 94718EL EJIDO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15/11/00	01200002166	RACHID CHTIQUI C./ CËSAR, 1 7-26 04008ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15/11/00
01200002071	DRISS EL TARIQ! CORTIJO EL UNO, S/N	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO	15/11/00	01200002173	MOULOUDI CHADI C./ CORSARIO, 8 04740ROQUETAS	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15/11/00
01200002074	04100NÍJAR ABDERRAZAK TAKKI C./ HNOS. ESPINOSA. 13	DEL DERECHO ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO	15/11/00	01200002178	ABDELLAH BEN ABBOU C./ BALONCESTO, 9 04117SAN ISIDRO-NÍJAR	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15/11/00
01200002075	04700EL EJIDO HASSEN EL AMRI C./ LA LÍNEA, 78	DEL DERECHO DENEGATORIA DEL RECONOCIMIENTO	15/11/00	01200002187	KALIDOU CAMARA C/ FALMITO, 4 2° 04740ROQUETAS	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15/11/00
01200002078	04700EL EJIDO AZIZ FAROJ VENTA EL CORSARIO, 8	DEL DERECHO ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO	15/11/00	01200002198	FARID AMAZANE PZA. COLONIZACIÓN, 18 04700EL EJIDO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15/11/00
01200002096	904745.LA MOJONERA SORIN COMSA AVDA. ROQUETAS, 30 1-3°	DEL DERECHO ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO	15/11/00	01200002200	KHALID HABIB C./ DALÍAS, 28 04712BALERMA-EL EJIDO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15/11/00
01200002097	04740ROQUETAS. 04740ROQUETAS CHICO TOMÁS MENDES C./ TRAFALGAR. 9	DEL DERECHO ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO	15/11/00	01200002202	MÖHAMED BANOUR CTRA, MÅLAGA, 28 04700EL EJIDO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15/11/00
01200002100	04740ROQUETAS (ALMERÍA) SAMPIER MENDES CULTIVO COSTANACANS, 1	DEL DERECHO ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO	15/11/00	01200002219	ABDELAZIZ GRAIN C./ LA VENTILEA 04117SAN ISIDRO-NIJAR	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15/11/00
01200002102	04740EL SOLANILLO-ROQUETAS EL MAMOUN ZIANI	DEL DERECHO ESTIMATORIA DEL	15/11/00	01200002229	REDOUANE CHOGHLI C./ GUALCHOS, 6 BAJ0	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO	15/11/00
	C./ JULIAN ARCAS LACAL, 11 04740ROQUETAS	RECONOCIMIENTO DEL DERECHO			04700EL EJIDO (ALMERIA)	DEL DERECHO	

01200002237	ALLAL SHITTA C/ GUALCHOS, 6 BAJO 04700EL EJIDO MUSTAPHA ESSADIK C/PADULES, 44 04700EL EJIDO SAID ERRACHIDY	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO ESTIMATORIA DEL	15/11/00	012000030006	NAJAT MAAD	ESTIMATORIA DEL	15/11/00
01200002237	C./PADULES, 44 04700EL EJIDO SAID ERRACHIDY	ESTIMATORIA DEL			C./ AZAHAR, 2 04100NÍJAR (ALMERÍA)	RECONÓCIMIENTO DEL DERECHO	.3.1.700
01200002241 / F	SAID ERRACHIDY	RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15/11/00	012000003008	SAID SAMAOU! CORTIJO PALOMO, 7 04716LAS NORIAS DE DAZA-EL EJIDO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15/11/00
01200002245	C./ LOS CORRALES, 1. 04760BERJA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15/11/00	01200003010	BOUSSELHAM BOUBNAINA CAMINO LOS ROMERAS, 6 04745LA MOJONERA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15/11/00
(ABDELHADI EL BARRNI PJE. DISEMINADO, 1 04750DALÍAS	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15/11/00	01200003011	TIBERIO POP C/BUENOS AIRES,ED. BUENAVISTA P2 4º-D 04740ROQUETAS	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15/11/00
,	MOHAMED BEN MOULA C/.VERDIALES, 6 04009ALMERÍA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15/11/00	01200003014	MOHAMED AHSAYNI C./ PROSPERIDAD, 82 04700EL EJIDO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15/11/00
(ALLAL BOUMELOUI C./ SÉNECA, 44 04738PUEBLA DE VÍCAR	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15/11/00	01200003016	SAID BOBNAINA C./ VAZQUEZ DÍAZ, 15 04745LA MOJONERA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15/11/00
(BELAHCEN EL MAAROUFI C./NORTE, 86 04716,-SAN AGUSTÍN-EL EJIDO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15/11/00	01200003017	RACHID FARAJI AVDA. GARCÍA LORCA, 31 04738VÍCAR	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15/11/00
01200002945 f	NAJI SALIM C./ NORTE, 86 04716SAN AGUSTÍN-EL EJIDO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15/11/00	01200003020	ABDELLAH ETAQUILE PZA. ANDALUCIA, 4 10° 04740ROQUETAS	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15/11/00
,	KHALID EL OUARDI AVDA. CARLOS III, 18 2º-B 04740ROQUETAS (ALMERÍA)	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15/11/00	01200003021	ARIAD EL HASSANE C./ ANTONIO MAIRENA, 37 04009ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15/11/00
	EL KHALID MHIRO AVDA: GUADALQUIVIR 04738,-VÍCAR	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15/11/00	01200003023	ABDESLAM SAJIL C./ SEGUIDILLA, 6 04009ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15/11/00
(KESTUTIS GAIZIUS CORTIJO LA GONZALA, 5 04130EL ALQUIAN (ALMERÎA)	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15/11/00	01200003025	EL HASAN SABRI PARAJE EL AMERICANO, 15 04120LA CAÑADA DE S. URBANO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15/11/00
E	RACHID EL HAITOUTI BARRIO SAN SILVESTRE, 54 04700EL EJIDO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15/11/00	01200003026	AHMED SABRI C./ ANTONIO MAJRENA, 37 BAJO 2 04009ALMERÍA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15/11/00
(ABDELLAH EL FAILATI C./ SAN NICOLÁS, S/N 04745EL VISO-LA MOJONERA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15/11/00	01200003027	ABDESLAM SEMLALI C./ CUATRO VIENTOS, 222 04700EL EJIDO (ALMERÍA)	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15/11/00
F	MOHAMED YUNESS RAGANI PARAJE ALGARROBO, 82 04710STA. M°. DEL ÁGUILA-EL EJIDO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15/11/00	01200003044	NAJIB ED-DRYOUCH PARAJE LA CALERA, 2 04745LA MOJONERA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15/11/00
(FOUAD BOUSHABA C./JÜPITER. 19 04779PUENTE DEL RÍO-ADRA	ESTIMATORIA DEL REGONOCIMIENTO DEL DERECHO	15/11/00	01200003047	HAMID KARBACH CORTIJO DEL FARO SABINAL, 4 04740ROQUETAS	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15/11/00
(AHMED EL TAOUIL C./ ARENAL, 15 04716SAN AGUSTÍN-EL EJIDO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15/11/00	01200003048	BOSELHAM QDAMY CTRA. LA MOJONERA, 48 04716LAS NORIAS DE DAZA.EL EJIDO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15/11/00
(MOHAMED EL MALKI CORTIJO DON DOMINGO 04113ATOCHARES-NÍJAR	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15/11/00	01200003049	KAMAL REDOUANE C./ TARAMBANA, 341, 04760BERJA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15/11/00
9	AHMED HACHOUCHI RAMBLA LECHUGA ROGELIO CSN 04120LA CAÑADA DE S. URBANO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15/11/00	01200003050	EL MUSTAPHA EL-MAHI PZA. COLONIZACIÓN, 18 04716EL EJIDO (ALMERÍA)	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15/11/00
	JOAO DA SILVA CTRA. LA MOJONERA, 190 04740ROQUETAS (ALMERÍA)	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15/11/00	01200003051	ABDENNEBI GANNAOUI CTRA. LAS NORIAS DE DAZA, 23 04716EL EJIDO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15/11/00
,	MARIO MONTEIRO AVDA. PABLO PICASSO, 128 04740ROQUETAS (ALMERÍA)	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15/11/00	01200003052	HASSAN ZIBOUH C./ VIENTO, 40 04700EL EJIDO	ESTIMATORIA DEI, RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15/11/00
	DRISS BAKHOUCH CTRA. MÅLAGA, 284 04700EL EJIDO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15/11/00	01200003053	ABBES SOUK-HANE C./ CERVANTES, 56 04938VICAR	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15/11/00
	MUSTAPHA SELLAMOU C./ IGLESIA, S/N 04618PALOMARES-CUEVAS ALMANZORA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15/11/00	01200003058	MOHAMED ARRAHMANI CTRA. MÁLAGA, 4 04770ADRA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15/11/00
	MARYA BODNARCHUK C./ MURCIA, 7, 5° 04004ALMERÍA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15/11/00	01200003059	BOUSSELHAM AIT BARIA CTRA. LA MOJONERA, 203 04740ROQUETAS	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15/11/00
01200002969	MOHAMED MOUNTASIQ C./ LA SERATA, 13 04117PUEBLO BLANCO-NIJAR	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15/11/00	01200003061	MOHAMMED SEDRANI C./ HERMANOS ESPINOSA, 13 04710STA. Mª. DEL ÁGUILA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15/11/00
01200002970	LAHOUARI AMROUSSI C./ TETUAN, 8 04740-ROQUETAS	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15/11/00	01200003062	LARBI EL HAYARI CORTIJO CAYUELA 04117PUEBLO BLANCO-NIJAR	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15/11/00
01200002993	RACHID AKHRAZ BAR TIJERAS 94151RUESCAS-NİJAR	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15/11/00	01200003063	ROWLAND CHIBUIKE EGESI C./ LARACHE, 33 2°-A 04740ROQUETAS	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15/11/00
01200002994	RACHID EL MAYMOUNY CORTIJO LA CANAL 3855 04738VÍCAR	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15/11/00	01200003068	TOUFIK HAMIMECH C./ PRIMERA, 9 04745LA MOJONERA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15/11/00
01200002996	MOHAMMED EL AMRANI CTRA. GUARDIAS VIEJAS, 53 04715MATAGORDA-EL EJIDO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15/11/00	01200003070	ABDELILLAH EL HARBOULI CTRA. MÁLAGA, 392 1° 04700EL EJIDO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15/11/00
01200002997	MOHAMED EL BADAOUI C/ PROSPERIDAD, 82 04712-BALERMA-EL EJIDO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15/11/00	01200003075	YASSIN EL HAMYANI PARAJE LOS PELAOS, 26 04117SAN ISIDRO-NIJAR	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15/11/00
01200002998		ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15/11/00		conformidad con lo previsto		
01200003003	DIALLO BOUBACAR CORTINO EL MEDICO 04738-VICAR	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15/11/00	la Resolu	96, de 10 de enero, de Asis ción recaída podrá ser impug te, en el plazo de 5 días des	nada, por escri	to y moti-

el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública en Almería, que remitirá el expediente al Organo Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 17 de enero de 2001.- El Presidente de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, Juan Bautista Parra Lonch.

EDICTO de 19 de enero de 2001, de la Delegación Provincial de Almería, Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita.

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, o intentada la notificación no se ha podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 16 del Real Decreto 2103/1996, de 20 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita, se procede a hacer pública la Resolución dictada por la Comisión en los expedientes instruidos en orden al reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita:

EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y ULTIMO DOMICILIO	RESOLUCION	FECHA SESION COMISION
01200002249	MOHAMMED BENNANE CORTLIO D. DOMINGO 04110ATOCHARES-NÜJAR	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15/ 11/ 00
71200002252	KERSMOU CAMARA CTRA. LA MOJONERA, 338 04740ROQUETAS	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15/11/00
1200002255	MUSTAPHA SEHLADUI C./ HIPÓCRATES, 12 04700EL EJIDO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15/11/00
01200002299	BOUSSELHAM TOURA CTRA. CORTADA, 18 04760BERJA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15/11/00
01200002300	SAID KOYAHEL CTRA, MOJONERA-NORIAS, 56 04700EL EJIDO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15/11/00
01200002305	JEAN PEREIRA C./ FELIX, 10 2°-A 04745LA MOJONERA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15/11/00
01200002310	HADI BEKKOUCHE BENZIANE BDA. DE LA TERCERA EDAD 04110POZO BLANCO-NÍJAR	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15/11/00
01200002311	GHOULAMELLAH FEGHOULI CORTIJO FUENTE AMARGUILLA, 2 04110CAMPOHERMOSO-NIJAR	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15/11/00
01200002316	MAJID EL MORABET C./ CARDENAL CISNEROS, 14 3º-2 08224TERRASSA (BARCELONA)	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	1 5/11 /00
01200002321	LOURENÇO PACHINQUE GOMES CRUCE SOLANILLO, 1 04740ROQUETAS DE MAR	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15/11/00
01200002325	DIARRA DAMA C./ MOLINA, 119 04740ROQUETAS	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15/11/00
01200002328	SIMABLLA COULIBALY CTRA. LA MOLINA, 119 04740ROQUETAS	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15/11/00
01200002330	FLORIN BARA AVDA. MEDITERRÁNEO, 1 ESC. 3-3º 04740ROQUETAS	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15/11/00
01200002336	RACHID LAKBIR C./TARAMBANA, 34 04713-BALANEGRA-BERJA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15/11/00
01200002344	LHOUSSAIN EL MOUAHHID C./ BENÍNAR, 10 04700EL EJIDO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15/11/00
01200002354	BENDEHIBA DENDEN CAMINO PUESTO PALLARES, 5 04745LA MOJONERA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15/11/00
01200002356	ADRIAN BUZESTEANU C./VENEZUELA, 82 PISO 4 04700EL EJIDO(ALMERIA)	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15/11/00
11200002357	ABDELLAH BEN HMAMA CORTIJO "DOÑA LOLA", S/N 04770LA CURVA-ADRA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15/11/00

EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y ULTIMO DOMICILIO	RESOLUCION	FECHA SESION COMISION
01200002359	MOHAMMED EN-NACIRI C./ CERVANTES, 3 04700EL EJIDO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15/11/00
01200002360	CRISTINA TOMAS PEREIRA C./ FÉLIX, 10 2º-A 04745LA MOJONERA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15/11/00
01200002404	HASSAN KAMAR C./ALTA DE LA IGLESIA, 6 04006ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15/11/00
01200002405	ABDELHAK AFANDI C./ MENÉNDEZ PELAYO, 123 04700. EL EJIDO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15/11/00
01200002406	CHERKAQUI ACHAR CAMINO DEL CALVO 04110NÎJAR	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15/11/00
01200002407	ABDELLATIF ES-SAOUDI C./ ALMARAZ, 3 04110CAMPOHERMOSO-NÍJAR	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15/11/00
01200002408	CHERKAOUI EL HASSANI PARAJE DEL RODON 04110CAMPOHERMOSO-NÍJAR	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15/11/00
01200002409	HAMID TAOUFIK CORTIJO BERMEJO 04110CAMPOHERMOSO-NÍJAR	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15/11/00
01200002416	AHMED BOULJROLIF CORTIJO MARRANCHON CHARPAS 04110CAMPOHERMOSO-NIJAR	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15/11/00
01200002418	ALI KHAROUAI CORTIJO FERRE 04110. CAMPOHERMOSO-NÍJAR	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15/11/00
01200002496	MUSTAPHA BOUZAIDI CORTIJO FERRE 04110CAMPOHERMOSO-NÍJAR	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15/11/00
01200002497	LEKBIR RABI PARAJE EL RODON 04110NÍJAR	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15/11/00
01200002498	ABDERAZAK ERROUFI C./ ALMARAZ, 1 04110CAMPOHERMOSO-NIJAR	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15/11/00
01200002504	SAID RHAIM C./ LA CANAL ALTA 3713 C4738VICAR	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15/11/00
01200002510	MOHAMED EL HAMMCUDI PARAJE ALGARROBO, 82 04710STA. M®- ÁGUILA-EL EJIDO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15/11/00
01200002511	ABDELKBIR HAIBA CARRIL HEGUERAL N-23339 04738VİCAR	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15/ 11/ 00
01200002513	AHMED MOUILIDI C./YEGUA VERDE, 160 334 № 3276 04738VÍCAR	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHÓ	15/11/00
01200002518	JELLOUL BENDAIF C./ SOLERA, 21 BAJO 04745LA MOJONERA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15/11/00
01200002520	AZIZ ARCHI CARRIL LA CIMILLA-EL CORSARIO 1177 04738VÍCAR	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15/11/00
01200002525	MUSTAPHA TAYAA C./VENTA DEL CORSARIO, 18 04745LA MOJONERA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15/11/00
01200002588	RACHID OSFORI C./CABECERA, 4 04712BALERMA-EL EJIDO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15/11/00
01200002598	BRAHIM BOUBNAN APDO CORREOS 475 04740ROQUETAS	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15/11/00
01200002599	ORLANDO GOMES CRUCE SOLANILLO, 1 04740ROQUETAS	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15/11/00
01200002602	EL ABDOUL GOUDOUSSY DIALLO C./ JOSE BENJAMIN, 43-1 04740ROQUETAS	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15/11/00
01200002603	KWARU BRENYA SARPONG AVDA. SABINAL, 94 04740ROQUETAS	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15/11/00
01200002604	MUSTAPHA JANAT C/ SAN FRANCISCO, 42 04740ROQUETAS	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15/11/00
01200002607	MAURICE GOMIS C/ROMANILLA, 113 04740ROQUETAS DE MAR	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15/11/00
01200002610	IVAN ISTRATI C./VISTA ALEGRE, S/N 04740EL PARADOR-ROQUETAS	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15/11/00
01200002614	BENJAMIN ATTA KPORHA C/JORGE MARÍN, 9 04740ROQUETAS	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15/11/00
09200002615	DIADIE CAMARA C./LUIS BUÑUEL, 31 04740ROQUETAS	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15/11/00
01200002618	CARLOS MENDES C./CALZADA DE CASTRO, 77 3º 04006ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15/11/00

EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y ULTIMO DOMICILIO	RESOLUCION	FECHA SESION COMISION	EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y ULTIMO DOMICILIO	RESOLUCION	FECHA SESION COMISION
01200002619	JAVAR OULD BILAL C/ MELILLA, 3 04740ROQUETAS	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15/11/00	01200003095	YASSINE EL MOUHILI CTRA. DE NÍJAR, 136 04130EL ALQUIAN	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15/11/00
01200002620	SAM GOMES BARRIO LOS PLATOS 04740ROQUETAS (ALMERÍA)	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15/11/00	01200003098	AZZIZ ISMAGH C./ALMERÍA, 1 1°-C 04700EL EJIDO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15/11/00
01200002622	FANTA TRAORE C./ TRES FORCAS, 1 04740ROQUETAS(ALMERÍA)	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15/11/00	01200003101	RACHID EDDAHABI C./JAEN, 24 04700EL EJIDO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15/11/00
01200002624	PHILIP KWANE NKETIA C./ NEPTUNO, 63 3-1 04740ROQUETAS	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15/11/00	01200003104	IBRAHIM TOUMI C./ HOMERO., 32 04738VÍCAR	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15/11/00
01200002704	MOHAMED ZERHOUNI C./ SEVILLA CORTIJO "EL UNO" 04100NIJAR	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15/11/C0	01200003118	DJIGO BAIDY C./ PISCIS, 6 04740ROQUETAS	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15/11/00
01200002705	SAID HAKMAOUI C./ ALJIBE, 21 04110NIJAR	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15/11/Q0	0° 200003122	MARIUS CORNELIUS SINU C./ FRANCISCO VILLAESPESA, 10 1º-H 04700EL EJIDO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	-5/11/00
01200002707		ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15/11/00	01200003123	SAID FIDAH C./ MELILLA, 33 04700EL EJIDO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15/11/00
01200002708	BENYOUNES EL BASSRAOUI C./ SEVILLA, S/N 04110CAMPOHERMOSO-NÍJAR	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15/11/00	01200003124	AHMED BENSADIA CORTIJO PALOMA DE PUEBLO BLANCO 9411GCAMPOHERMOSO-NÍJAR	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15/11/00
01200002835	MOHAMMED BALIL C/ARENAS, 14 04716-LAS NORIAS DE DAZA-EL EJIDO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15/11/00	01200003125	HASSAN SIDKI CORTIJO "HAZA EL OLIVA" 04117NÍJAR	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15/11/00
01200002837	KHALIL DCHMANE CORTIJO EL OLIVO-LOS GRILLOS 04100NIJAR	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15/11/00	01200003126	RACHID HAMID C./ SENEGAL, 12 04738VÎCAR	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15/11/00
01200062838	BENYOUNNES AJMIL PARAJE EL UNO, S/N. U4100-NIJAR	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15/11/00	01200003130	ALY DRAME BARRIO SAN JULIAN, 15 04740ROQUETAS DE MAR	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15/11/00
01200002839	JOAQUIM DA SILVA C./ SOLERA, 44 1%B 04745-LA MOJONERA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15/11/00	01200003132	ALY CHEIKHOU CAMARA BARRIO SAN JULIAN, 15-B 04740ROQUETAS	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15/11/00
01200002842	MARILENA SIMA C./ SUAREZ, 214 04745-LA MOJONERA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15/11/00	01200003133	RACHID REFFAI PARAJE LA CALERA, 2-1 04745LA MOJONERA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15/11/00
01200002843	LASSANA DRAME C./ RAFAEL ESCUREDO, 6 04740ROQUETAS	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15/11/00	01200003134	MOHAMMED EL MORCHADI C./JUAN RAMON JIMÉNEZ, 18 04700EL EJIDO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15/11/00
01200002845	BELAPCEN KLAI C./ ESTRELLA DEL SUR, 16 04700EL EJIDO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15/11/00	01200003136	PHILIPPE GOMIS CTRA. JUAN CARA, S/N 04740.EL SOLANILLO-ROQUETAS	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15/11/00
01200002846	EL MOUHTAR EL KAOURI C./ ALMERIA, 24 04700EL EJIDO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15/11/00	01200003137	EL HACHMI MRIQUDAT C./ PORTUGAL, S/N 04700EL EJIDO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15/11/00
01200002849	ABDERRAHIM MOUTAHIR C./VALENCIA, 12 04710STA. M°. DEL ÁGUILA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15/ 11/ 00	01200003138	DIMITRE SPASSOV C./ NORTE, 82 04716SAN AGUSTÍN-EL EJIDO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15/†1/00
01200002850	BOUSSELHAM BENSASSI BDA. SAN JULIAN, 8 04740ROQUETAS	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15/11/00	01200003139	MHAMED BOUARFA CORTIJO "EL RETRATISTA", 12 04130EL ALQUIAN-ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15/11/00
01200002851	RACHID ERRAQUJ CTRA, LA MOJONERA, 52 04700EL EJIDO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15/11/00	01200003141	ABDELHAK CHLIHI CORTIJO CASTRO, PJE. SANTA RITA, S/N 04100NIJAR	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15/11/00
01200002852	SAID MAKHFI C./ HNOS. ESPINOSA, 75 04700 EL EJIDO(ALMERIA)	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15/11/00	01200003142	BOUSSELHAM MANA C./ ROQUETAS, 94 04713LAS NORIAS DE DAZA-EL EJIDO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15/11/00
01200002854	HABIBA EL BOUHSSINI C./ MIRASOL, 4 04716SAN AGUSTÍN-EL EJIDO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15/11/00	01200003143	JALAL MAHFOUA C./ SAN PLAT, 3-SAN NICOLÁS 04745LA MOJONERA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15/11/00
01200002858	VLADAS RALICKAS C./ PAQUITA, S/N 04740HORTICHUELAS-ROQUETAS	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15/11/60	01200003146	ARMANDO UPA C./ SOLE, 21 04745LA MOJONERA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15/11/00
01200002859	LAIMUTE RALICKIENE C./ PAQUITA, S/N 04740HORTICHUELAS-ROQUETAS	ESTIMATORIA DEL REGONOCIMIENTO DEL DERECHO	15/11/00	01200003147	ABDELHAFID EL MAADIOUI C./ SALINAS VIEJAS, 1 04740-ROQUETAS DE MAR	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15/11/00
01200002860	MANTAS RALICKAS C./ PAQUITA, S/N 04740HORTICHUELAS-ROQUETAS	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15/11/00	01200003151	MOHAMED KOULA C / LOMA DEL BOSQUE, 65-A 04700-EL EJIDO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15/11/00
01200002871	ABDOUL KARIM SOUMARE CTRA. LA MOJONERA, 520 04740ROQUETAS DE MAR	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15/11/00	01200003152	KHALIL EL GHANAOUI CORTIJO "HAZA EL OLIVO" 04110-CAMPOHERMOSO-NIJAR	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15/11/00
01200003078	LAHCEN BOUADI C./ GALEOTES, 15 04700EL EJIDO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15/11/00	01200003238	PASCOAL DA COSTA C./ CRUZ DEL SOLANILLO, 1 U4740ROQUETAS	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15/11/00
01200003083	HAMID KHALOTA PZA. CONSTITUCIÓN, 18 04700EL EJIDO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15/11/00	01200003288		ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15/11/00
01200003087	NORM-EDDINE HANNZA C./ SÉNECA, 44 04738VÍCAR	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15/11/00	01200003354	FRANCISCO MARTÍNEZ ARACIL C/PETENEROS, 17 (EL PUCHE) 04009-ALMERÍA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15/11/00
01200003088	AMAR EL HORTIZE CORTIJO BERMEJO 04110CAMPOHERMOSO-NIJAR	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15/11/00	01200003390	HASSA KORCHI CORTIJO DON DOMINGO 04113ATOCHARES-NIJAR	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15/11/00
01200003092	BOUCHAIB BELKHOLT VILLA MARÍA SURTIDOR 04110-CAMPOHERMOSO-NÍJAR	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15/11/00	01200003440	ABDELLATIF LAHRACH PARAJE CUMBRE. 143	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO	15/11/00
01200003093	MERCEDES PALLEJA VICTORIA AVDA, DEL MAR, 43 42-3° 04002ALMERÍA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15/11/00	01200001363	04700EL EJIDO FRANCISCO RODRÍGUEZ PUGA CR SAN ISIDRO, 0	DEL DERECHO ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO	29/11/00
					04700EL EJIDO	DEL DERECHO	

EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y ULTIMO DOMICILIO	RESOLUCION	FECHA SESION COMISION	EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y ULTIMO DOMICILIO	RESOLUCION	FECHA SESION COMISION
01200001377	JUAN ANTONIO LÓPEZ VARGAS C./ GRANADA, 67 04738PUEBLA DE VICAR	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	29/11/00	01200002978	LARBI ESSADIK C./ PADULES, 44 04700EL EJIDO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	29/11/00
01200001395	ISABEL FERNÁNDEZ PARDO C./ COLON, 1 1%C 04600HUÉRCAL OVERA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DERECHO	29/11/00	01200002979	MOHAMMED EL BELGHITI C./JUAN, 13 04700EL EJIDO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	29/11/00
01200001445	ANTONIA PÉREZ RODRÍGUEZ AVDA. DE LA CRUZ, 84 04008ALMERÍA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	29/11/00	01200003106	AHMED AZEAITRE CORTIJO BERMEJO, S/N 04110CAMPOHERMOSO-NÍJAR	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	29/11/00
01200001454	ARACELI GARGALLO SOLSONA PASEO DEL PALMERAL, ED. ONDINA, 14º PTA. 42	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	29/11/00	01200003108	HAMID EL FILALI CTRA. LAS NEGRAS, 73 04110CAMPOHERMOSO-NÍJAR	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	29/11/00
01200002711	04720AGUADULCE-ROQUETA\$	ESTIMATÓRIA DEL RECONOCIMIENTO	29/11/00	01200003110	JAOUAD ERAHLI C./ SEVILLA, 1 04110CAMPOHERMOSO-NÍJAR	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	29/11/00
01200002712	04110CAMPOHERMOSO-NÎJAR ABDEHADI EL OUAHIDI C./ ALJIBE, 21	DEL DERECHO ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO	29/11/00	01200093153	LAKBIRA MAHBOUBI C./ AURORA, 3 04110PUEBLO BLANCO-NÍJAR	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	29/11/00
01200002716	04111 - NIJAR SALAH MANSOURI CON, CALVO, 8	DEL DERECHO ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO	29/11/00	01200003155	OHAMED CHARQU! C./ PABLO PICASSO, 15 04745LA VENTA DEL VISO-LA MOJONERA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	29/11/00
01200002717	04110CAMPOHERMOSO-NIJAR MOHAMED MOUTIK CORTIJO CARABIA, S/N	DEL DERECHÓ ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO	29/11/00	01200003156	MOHAMMED AYADI C./ SOLERA, 29 04745LA MOJONERA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	29/11/00
01200002724	04117SAN ISIDRO-NIJAR	DEL DERECHO ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO	29/11/00	01200003158	ABDEL HAFID ZOUNAKI CORTIJO EL UNO, S/N 04117SAN ISIDRO-NIJAR	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	29/11/00
	ALMERIA ABDELAZIZ ADGHIR VENTA TARAMBANA, 151	DEL DERECHO ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO	29/11/00	01200003172	NICOLETA CAMELIA CHIRA AVDA. MEDITERRÁNEO, ED. ARENALES BL. 1. 3°-3 04740-ROQUETAS	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	29/11/00
01200002828	04700EL EJIDO ABDELALI SAMRANI C / SÉNECA 04738VÍCAR	DERECHO ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	29/11/00	01200003173		ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	29/11/00
01200002831	ABDELHAK MAGHFOUR C./ TARAMBANA, 341 04712BALERMA-EL EJIDO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	29/11/00	01200003177		DENEGATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	29/11/00
01200002862	CURTINHO PLIBARI AVDA. PABLO PICASSO, 125 1° 04740ROQUETAS	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	29/11/00	01200003181	MAMADOU ALFA BALDE CNO. DEPÓSITO HOYA CUENCA, 50 04740ROQUETAS	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	29/11/00
01200002866	JOAQUIM MENDES C./ MEZQUITA, 13 04740ROQUETAS	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	29/11/00	01200003185	CARLOS PEREIRA C./ FRESAL, 3 №1-A 04716EL EJIDO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	29/11/00
01200002868	KOFI MENSAH C./ NEPTUNO, 6 3%3 04740 ROQUETAS	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	29/11/00	01200003187	CORNELIO ROSU C./ VENUS, 8 04740-ROQUETAS	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	29/11/00
01200002872	MIRCEA STAN CTRA. LA MOJONERA, 91 04740. ROQUETAS	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	29/11/00	01200003194	MOUSSA IFFRA C./ PANADEROS, 4 04716LAS NORIAS DE DAZA-EL EJIDO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	29/11/00
01200002874	CI EMENTE LUIS CHEIM AVDA. PABLO PICASSO, 74 BAJO 04740ROQUETAS DE MAR	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	29/11/00	01200003196	MAMADOU FAYE CAMINO DE LOS DEPÓSITOS, 98 04740ROQUETAS	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	29/11/00
01200002875	CALEN SUAZINHO C./ MERCURIO, 22 04740ROQUETAS	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	29/11/00	01200003199	ALFA JUMO C./ 28 DE FEBRERO, 28 04740ROQUETAS	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	29/11/00
01200002877	EVELYN AGUEBOR MUSA C./ LEO, 8 04740ROQUETAS	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	29/11/00	01200003200	JULIO MENDES CARA CUESTA JUAN CARA, S/N 04740EL SOLANILLO-ROQUETAS	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	29/11/00
01200002879	FRED EGUAVOEN C./ LEO, 8 04740ROQUETAS	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	29/11/00	01200003204	EMIL ILIE C./JOSÉ OJEDA, 42 3°-A 04740ROQUETAS (ALMERÍA)	DENEGATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	29/11/00
01200002880	ARNALDO JOSÉ MARQUÉS AVDA. PABLO PICASSO, 24 04740ROQUETAS	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	29/11/00	01200003205	FERNANDO MENDES CUESTA JUAN CARA 04740EL SOLANILLO-ROQUETAS	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	29/11/00
01200002882	ALIN CRISTIAN MEDER C./ SAN JOSÉ OBRERO, 44 04740ROQUETAS DE MAR	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	29/11/00	01200003211	ABDELOUAHED BELMOTOR PJE, ALJIBE DE LA HIGUERA, S/N 04110NÍJAR	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	29/11/00
01200002883	ABULAI DJUMO C./ 28 DE FEBRERO, 2 04740ROQUETAS	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	29/11/00	01200003212	MOUSTAPHA HAIROUF CARRIL ANTONIO MORA 3120 04738VÍCAR	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	29/11/00
01200002895	MARIANA DANIELA COLCERIU CTRA. LA MOJONERA, 203 04740ROQUETAS	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	29/11/00	01200003223	MOISSE CISSE C./ROSALIA, 4-BDA. JOAQUINICO 04740ROQUETAS	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	29/11/00
01200002888	TÉRCINIA DE DEUS CARLOS JUMPE C./ LEPANTO, 43 04745LA MOJONERA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	29/11/00	01200003224	AHMED BELAHBIB CAMINO LAS CHOZAS-MATAGORDA, 101 04700EL EJIDO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	29/11/00
01200002889	BERNARDO SOARES C./ LEPANTO, 43 04745LA MOJONERA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	29/11/00	01200003226	RACHID EL MANAOUI CTRA. LA MOJONERA-LAS NORIAS, 48 04745LA MOJONERA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	29/11/00
01200002905	EL HOUGINE ALLA C./ MERCURIO, 3 04700EL EJIDO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	29/11/00	01200003227	DOMINGOS GOMES C./ RÍO JÁNDULA, 2º-3 04738LOS CANOS-VÍCAR	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	29/11/00
01200002906	MOULAY SALAH ABOULHORMA C./ HOMERO, 44 04738VICAR	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	29/11/00	01200003228	RACHID EDDERS CTRA, LA MOJONERA, 48 04716LAS NORIAS DE DAZA-EL EJIDO	ESTIMATÓRIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	29/11/00
01200002913	MOHAMMED BOUCHAIEB PJE. ALGARROBO, 82 04700EL EJIDO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	29/11/00	01200003229	SAID MANIR C./JOAQUIN RODRIGO, 14 04710 STA. M® DEL ÁGUILA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	29/11/00
01200002916	MOHAMMED ATTAF CARRIL DE LAS FRESAS, 383 04738VÍCAR	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	29/11/00	01200003230		ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	29/11/00
01200002937	BIENVENIDA GARCÍA C./ LA REINA, 29 ÁTICO 04002ALMERÍA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	29/11/00	01200003231	BOUJAMA LABBOUCH C/EL EJIDO, 43 6° 04713.BALANEGRA-EL EJIDO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	29/11/00
					OFF TO CONCANDED THE COUDE	JLL DERECHO	

EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y ULTIMO DOMICILIO	RESOLUCION	FECHA SESION COMISION	EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y ULTIMO DOMICILIO	RESOLUCION	FECHA SESION COMISION
01200003236	ANTONIO DA COSTA CUESTA JUAN CARA. 04740SOLANILLO-ROQUETAS	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	29/11/00	01200003330	FERNANDO MENDES CUESTA JUAN CARA 04740EL SOLANILLO-ROQUETAS	DENEGATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	29/11/00
01200003239	ALFREDO AFONSO PZA. LIBERTAD, 11 04745LA MOJONERA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	29/11/00	01200003331	MAMADOU SANAOUSSY DIALLO C./ YEGUA VERDE, 3263 04738VICAR	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	29/11/00
01200003240	ABDOULAYE DIOP CRUCE DEL BUTANO 290142 04740ROQUETAS	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	29/11/00	01200003332	ASDOURAHAMANE DIALLO CAMINO HOYO CUENCA, 50 04740ROQUETAS	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	29/11/00
01200003241	ISSA THIOR CRUCE DEL BUTANO 290142 04740ROQUETAS	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	29/11/00	01200003334	ADRIANA VÉLEZ TRUJILLO C./ LOMOS DEL CANTAR, 18 1-14 04638MOJÁCAR	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	29/11/00
01200003242	MILOUD EL MAJDOUB C./ HNOS. MACHADO, 70 04738VÍCAR	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	29/11/00	01200003337	A3DELAZIZ ZOUBARIR CORTIJO PROCAMPO, S/N 04130EL ALQUIAN	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	29/11/00
01200003244	LAMINE SARR CRUCE DEL BUTANO 290142 04740ROQUETAS	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	29/11/00	01200003339	BOUZEKRI NACIRI PZA. DEL MERCADO 04100CAMPOHERMOSO-NÍJAR	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	29/11/00
01200003245	KHALID ZAQUAUI AVDA, MANOLO CARACOL, 44 3°-1 04009ALMERÍA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	29/11/00	01200003341	EL KEBIR RAJAA PARAJE EL RODON, S/N 04110NÍJAR	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	29/11/00
01200003247	KHALID EL YAKOUBI PJE. LAS MARINAS, S/N 04740ROQUETAS DE MAR	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	29/11/00	01200003342	ABDELHAMID KOYAHEL CTRA. LAS NORIAS, 17 04745LA MOJONERA	ESTIMATÓRIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	29/11/00
01200003250	HAMID ZAITY VENTA EL CORSARIO, 8 04738VÍCAR	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	29/11/00	01200003343	ALASSANE ZAMPALIGRE C./ MOLINO, 68 04748ROQUETAS (ALMERÍA)	DENEGATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	29/11/00
01200003252	AMADOU DIALLO C/ESTACION, 7 1º-A 04740ROQUETAS	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	29/11/00	01200003345	ARISTIDE KATARE GOMIS CUESTA JUAN CARA, S/N 04700EL EJIDO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	29/11/00
01200003255	HAMID HAMRI C./ZETA, 62 04700EL EJIDO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	29/11/00	01200003347	RACHID ZAOUANI C./PONCE DE LEON, 4 04700EL EJIDO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	29/11/00
01200003256	MOHAMMED HAJJI C./ EL RINCONCILLO, 11 04700EL EJIDO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	29/11/00	01200003348	SAID MELAHI C./VALENCIA, 115 04710STA. M°. DEL ÁGUILA-EL EJIDO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHÓ	29/11/00
01200003294	MOSTAFA BOUAININE CTRA, LAS NORIAS, 17 04745LA MOJONERA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	29/11/00	01200003350	RACHIDA ROCHD C./ SAN ESTEBAN, 5 1° 04738VICAR	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	29/11/00
01200003296	KHALIL CHEMAA CORTIJO LOS CABEZUELOS 04117NÍJAR	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	29/11/00	01200003352	AHMED LAOUAD C./ ORQUIDEA, 8 04716EL EJIDO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	29/11/00
01200003298	VIRA FEDAK CORTIJO FERRE 04110NÍJAR	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	29/11/00	01200003355	MOUSSA AHSAINI C / PRÍNCESA SOFÍA, 145 04712BALERMA-EL EJIDO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	29/11/00
01200003300	ABDELLATIF JAAFAR C./TARAMBANA, 138 04700EL EJIDO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	29/11/00	01200003358	ADIM ABDELMAJID PARAJE LA REDONDA, 461 04710STA. Mª. DEL ÁGUILA-EL EJIDO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	29/11/00
	MOHAMED ES-SADIK C./JAEN, 13 04700EL EJIDO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	29/11/00	01200003359	LIDENNY LUCIANO NOVAS C./ ENCINAS, 9-10 04720AGUADUŁCE-ROQUETAS	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	29/11/00
	SAID ADIM C./ ARENAS, 14 04716LAS NORIAS DE DAZA-EL EJIDO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	29/11/00	01200003360	HAMMOUDA SAMMAN CTRA, MÁLAGA, 28 04710STA, Mª, DEL ÁGUILA-EL EJIDO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	29/11/00
	IBRAHIMA SOUMARE BAR DE MORENOS 279 04740ROQUETAS DE MAR	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	29/11/00	01200003363	ABDESLAM ERRABHI C./ GRANADA, 9 04117 -SAN ISIDRO-NIJAR	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	29/11/00
	EL HABIBE EL HANY CAMINO DE ROQUETAS, 62 04716LAS NORIAS DE DAZA-EL EJIDO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	29/11/00	01200003365	SAID EL KADDOURI AVDA. DE MOTRIL, 12 04740ROQUETAS	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	29/11/00
	M HAMMED BEN HAMOU CAMINO DE ROQUETAS, 62 04716LAS NORIAS DE DAZA-EL EJIDO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	29/11/00	01200003369	ABDELAZIZ EZ-ZAHAF C./ ALMERIA, 1 1°-C 04700EL EJIDO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	29/11/00
01200003307	HAMID EL AISSAOU! C./ORQUÍDEA, 8 04716LAS NORIAS DE DAZA-EL EJIDO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	29/11/00	01200003371	AIT HAJJOU C./ PAMPLONA, 12 04740ROQUETAS	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	29/11/00
	SALAH FATIHI C./ PAMPANICO, 46 64710EL EJIDO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	29/11/00	01200003373	MBAYE LOUM C./ AMANECER, BL. 3 4°-B 04600,-HUÉRCAL OVERA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	29/11/00
	BRAHIM EL GAOUDI C./ CERVANTES 04700EL EJIDO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	29/11/00	01200003376	HASSAN MOUSLIM CORTIJO EL PIJO 0417PUEBLO BLANCO-NÍJAR	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	29/11/00
	FAOUAD ZAHMOUNI CORTIJO LOS OLIVOS, 31 04740ROQUETAS	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	29/11/00	01200003388	BOUSSELHAM ECH-CHALH BAR "LAS PIRAMIDES", PZA. ALCALA POMARES, 8 04740-ROQUETAS	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	29/11/00
01200003314	AMADOU DEM C./ LARACHE, 33 1%B 04740ROQUETAS DE MAR	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	29/11/00	01200003393	SALIMOU OULD TAGHAIDINE C./FINAL, 5 04740ROQUETAS	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	29/11/00
	BARRY MAMADOU SADIO C./FELIPE EL HERMOSO, S/N 04740ROQUETAS	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	29/11/00	01200003394	AHMED EL KBICH PUEBLO BLANCO 04117CAMPOHERMOSO-NIJAR	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	29/11/00
	ANTON SIDOR AVDA, LAS GAVIOTAS, ED. PLAYAMAR 3 3-29	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	29/11/00	01200003396		ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	29/11/00
01200003324	04740. ROQUETAS WAGUI CAMARA CTRA, LA MOJONERA, 520 04740. ROQUIETAS (ALMERÍA)	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	29/11/00	01200003397	BOUSSELHAM EL BEDOUI CTRA. MÅLAGA, 28 04710STA. Mª. DEL ÁGUILA-EL EJIDO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	29/11/00
01200003326	04740ROQUETAS (ALMERÍA) ALASSANE ZAMPALIGRE CAMINO HOYA CUENCA, 24	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO	29/11/00	01200003399	MOHAMED AZGHOUL AVDA. PRÍNCIPES DE ESPAÑA, 100 64700EL EJIDO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	29/11/00
	04740ROQUETAS IDRISA CORREIA	DEL DERECHO ESTIMATORIA DEL	29/11/00	01200003402	EL MUSTAPHA KARIMI C./ BELLAVISTA, 16	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO	29/11/00

NOMBRE, APELLIDOS Y ULTIMO DOMICILIO

ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO

30/11/00

ABDERRAZEK SEMANI PARAJE LA CERCA 04712.-BALERMA-EL EJIDO

EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y ULTIMO DOMICILIO	RESOLUCION	FECHA SESION COMISION
01200003403	REMAO VAZ C./ FELIX, 10 2º-B 04745LA MOJONERA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DEREGHO	29/11/00
01200003408	SYLLA AMADQU CORTIJO LOS OLIVOS, 1 04740ROQUETAS DE MAR	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	29/11/00
01200003409	AHMED MOUNSSIF CORTIJO PROCAMPO 04100NÍJAR	ESTIMATORIA DEL REGONOCIMIENTO DEL DERECHO	29/11/00
01200003410	BOU KEITA PARAJE LOS ALBARDINALES, 265 04740ROQUETAS	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	29/11/00
01200003504	MANA SARR C./ PISCIS. 6 04740ROQUETAS	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	29/11/00
01200003507	ABDELKABIR ILHAMI C./BOLIVAR, 3 04700EL EJIDO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	29/11/00

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, la Resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de 5 días desde su notificación, ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública en Almería, que remitirá el expediente al Organo Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 19 de enero de 2001.- El Presidente de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, Juan Bautista Parra Llonch.

> EDICTO de 23 de enero de 2001, de la Delegación Provincial de Almería, Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita.

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, o intentada la notificación no se ha podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 16 del Real Decreto 2103/1996, de 20 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita, se procede a hacer pública la Resolución dictada por la Comisión en los expedientes instruidos en orden al reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita:

EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y ULTIMO DOMICILIO	RESOLUCION	FECHA SESION COMISION
01200001515	TAQUFIK FALOUH C./ LA ROMANILLA, 115 C474D-ROQUETAS DE MAR	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	20/09/30
01200001575	IRINA PRIBOI C./ LA VIOLINA, 15 C4745-LA VIOJONERA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	20/09/00
01200001576	LENUTA PRIBOI C./ MOLINA, 15 04745LA MOJONERA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	20/09/00
01200001577	GHEORGHITA PRIBOI C./ MOLINA, 15 U4745LA MOJONERA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	20/09/00
01200001580	FLORIN STROE C./ LA MOLINA, 15 04745. LA MOJONERA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	20/09/00
01200001621	ANUSA GHITA AVDA. AMÉRICA, 55 04700EL EJIDO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	20/09/00
01200001650	HABIB JILAIBI C./ SIERRA ESTANCIAS, 12 2º-A 04700EL EJIDO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	20/09/00
01200001857	CHARLES AMADIN C / SANTA ISABEL, 1 04740ROQUETAS DE MAR	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	11/10/00
01200001858	FATIMATA SIDIBE AVDA, LA ADUANA, 11 1º 04740ROQUETAS DE MAR	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	11/10/00
01200001930	TEOFIL DUMITREAU AVDA. DE ROQUETAS, ED LAS NIEVES 30-3 04740ROQUETAS DE MAR	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	11/10/00
01200001360	ANTONIO RODRÍGUEZ ANTEQUERA C./LEON FELIPE, 18 (BDA. 200 VIVIENDAS) 04740ROQUETAS	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	30/10/00

	04712BALERMA-EL EJIDO	DEL DERECHO	
01200001973	WADI ZAKARIA POLÍGONO INDUSTRIAL "LOS GRILLOS" 04100NÍJAR	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	30/10/00
01200001974	DIAKHITE GAYE C./ LAS CHUMBERAS, 13 04745EL EJIDO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	30/10/00
01200001975	SANGHARE BOUDALAYE C./ LAS CHUMBERAS, 13 04745EL EJIDO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	30/10/00
01200002371	WOHAMED EL ABOY C./ CUATRO VIENTOS, 22 04700EL EJIDO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	30/10/00
01200002372	MOHAMED HARROU CTRA. NACIONAL, 340 (BDA. SAN NICOLÁS) 04745LA MOJONERA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	30/10/00
01200002373	RAGHID MANSORI VILLA GARRIDO BALSECA 04700EL EJIDO(ALMERIA)	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	30/10/00
01200002386	MOSTAFA ECHAGHAL CTRA, AEROPUERTO, 55 04120LA CAÑADA DE S. URBANO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHÓ	30/10/00
01200002394	ABDÉLKADER HACHOUCHI CTRA. AEROPUERTO, 55 04120LA CAÑADA DE S. URBANO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	30/10/00
01200002552	MHAMMED EL BASSIRI CTRA. PAMPANICO, 52 04760BERJA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	30/10/00
01200002566	JOAQUIM GOMES C./ MAGALLANES, 1 04745LA MOJONERA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	30/10/00
01200002646	RACHID EL JALLAOULI CORTIJO EL MOTORCILLO, 2 04110NÍJAR	ESTIMATÓRIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	30/10/00
01200002670	DANIELA AUGUSTA POP C./ ROQUETAS 04740ROQUETAS	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	30/10/00
01200002735	FRANCISCO POMARES SÁNCHEZ C./ EURÍPIDES, 14 04740ROQUETAS DE MAR	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	30/10/00
01200002759	JOSÉ JULIAN MARTÍNEZ MALDONADO 04740ROQUETAS DE MAR	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	30/10/00
01200002777	SAID EL HANZAOUY CTRA. VIATOR-EL ALQUIAN, 3 ALMERÍA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	30/10/00
01200002778	ABDELAZIZ EL HASOUDI CTRA. VIATOR-EL ALQUIAN, 3 ALMERÍA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	30/10/00
01200000730	FRANCISCO A. IGLESIAS HERNÁNDEZ C./ MARTÍNEZ, 6 04005ALMERÍA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	30/10/00
00/0051	FRANCISCO JOSÉ GARCÍA VILLEGAS	ARCHIVO DE LA SOLICITUD	15/11/00
00/0139	ÁNGEL MANUEL SORIANO SÁNCHEZ	ARCHIVO DE LA SOLICITUD	15/11/00
01200003374	SAID CHRAGA C./ NORTE, 86 04716SAN AGUSTÎN-EL EJIDO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	29/11/00
01200003400	DRISS EL HAOUZY PZA. COLONIZACIÓN, 18 04716SAN AGUSTÍN-EL EJIDO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	29/11/00
01200003401	HICHAM EL BADRI C./ REAL DEL VISO, 22 04113EL VISO-NÍJAR	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	29/11/00
01200003513	ABDELHAFID EL JAOUHARI AVDA. CARLOS III, 387 1º-D 04720AGUADULCE-ROQUETAS	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	29/11/00
01200003515	DANUT PRIBOI CORTIJO LAS PILAS. S/N 04110NÍJAR	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	29/11/00
01200003516	KHALED HALLOUZ CTRA, SAN ISIDRO, S/N 04100NÍJAR	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	29/11/00
01200003517	SAID JOHARI C./ FRANCISCO DE GOYA, 51 04745EL VISO-EL EJIDO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECIIO	29/11/00
01200003518	MOHAMED EZZAHOUANI C./ CERVANTES, 3 04700EL EJIDO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	29/11/00
01200003519	C/CERVANTES, 3	ESTIMATÓRIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	29/11/00
01200003521	DRISS AIT SALAH CTRA. GUARDIAS VIEJAS, 23 04715MATAGORDA-EL EJIDO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	29/11/00
01200003522	NOUREDDINE LAHFIDI C./RUESCA, CORTIJO 21 04151RUESCAS-NIJAR	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	29/11/00
01200003523	ABDELAZIZ KASSAS C./ ARENAL. 15 04700EL EJIDO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	29/11/00

EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y ULTIMO DOMICILIO	RESOLUCION	FECHA SESION COMISION	EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y ULTIMO DOMICILIO	RESOLUCION	FECHA SESION COMISION
01200003524	SELLAM EN-NJIMI C./ ARAGON, 30 04710STA, M*. DEL ÁGUILA-EL EJIDO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	29/11/00	01200002206	MAZHAR IQBAL C./ JAVIER VERDEJO, 12 4°-2 04009ALMERÍA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	18/12/00
01200003525	DRIS AGHRIB PARAJE MAJALES, 1026 04700EL EJIDO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	29/11/00	01200002267	ABDELLAH LAMBARRAA CTRA. MÁLAGA, 284 04700EL EJIDO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	18/12/00
01200003557	MASSECK NDIAYE CARRIL ANTONIO MORA, 3920 04738VÍCAR	ESTIMATORIA DEL REGONOCIMIENTO DEL DERECHO	29/11/00	01200002273	EL ARBI BRAIK C./ YEGUA VERDE, 3274 04738VICAR	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	18/12/00
01200003581	SAID OULED JILALI C./ SAN FRANCISCO, 12 04740ROQUETAS	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	29/11/00	01200002275	ABDELKADER EZ-ZOUYN C./ PONIENTE, 5 04745LA MOJONERA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	18/12/00
01200003583	BRAHIMA TRAORE C./ AMAPOLA, 5 04740 -ROQUETAS DE MAR	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	29/11/00	01200002277	ABDELKADER MIMOU C./ LAS CANTINAS, 3 04745LA MOJONERA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	18/12/00
01200003585	SELLAM EL MATY C./ZAMORA, 12 04110CAMPOHERMOSO-NÍJAR	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	29/11/00	01200002278	ABDERRAHIM ZRIOUILA C./ ESTRELLA, 14	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO	18/12/00
01200003586	C./ TEROL, 1 04740ROQUETAS	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	29/11/00	01200002279	04745LA MOJONERA KHALID BOUCHAIEB PJE. EL ALGARROBO, 89	DEL DERECHO ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO	18/12/00
01200003588	DRIS CHNANI CUATRO PUERTAS, 2 PARAJE EL OBISPO TIERRAS ALANOS 04745LA MOJONERA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	29/11/00	01200002287	04700EL EJIDO EL HASSAN ABIL PZA. ALCAIDE POMARES, 8	DEL DERECHO ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO	18/12/00
09200003726	BOUSSELHAM NMEG G/ CORTIJO RUANO, 13 04710STA. M*. DEL ÁGUILA-EL EJIDO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	29/11/00	01200002288	04740ROQUETAS BACHIR SRAITI CARRIL ANTONIO MORA 3920	DEL DERECHO ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO	18/12/00
01200003735	GUY ROGER ITSOGHA C./ VISTA BELLA, 49 04110CAMPOHERMOSO-NIJAR	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	29/11/00	01200002290	04738VICAR ABDELKADER HARYATE PJE. RODON	DEL DERECHO ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO	18/12/00
01200003747	DULCE BEATRIZ CUESTA IZQUIERDO URB. PLAYA SERENA, PUEBLO ITALIA BUNGALOW 11 04740ROQUETAS	DENEGATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	29/11/00	01200002291	04100CAMPOHERMOSO-NÍJAR ABDESLAM EL OMRANI C./ VISTABELLA, 49	DEL DERECHO ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO	18/12/00
01200003748	OMAR DEHAIRA AVDA, ARAGON, 29 04738PUEBLA DE VÍCAR	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	29/11/00	01200002293	04100NÍJAR MOHAMED MAHFOUDI PJE. LAS PALAS, 45 04110CAMPOHERMOSO-NÍJAR	DEL DERECHO ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	18/12/00
01200003767	MOHMED KADDIR AVDA. PRÍNCIPES DE ESPAÑA, 102 04700EL EJIDO(ALMERÍA)	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	29/11/00	01200002295	RACHID AZNAIDI PARAJE RONDÓN, 50 04110CAMPOHERMOSO-NÍJAR	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	18/12/00
01200003910	GEORGE CEARA LONJA DE PESCADERÍA, BARRACA 43 04002ALMERÍA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	29/11/00	01200002296	AHMED EL HATHAT PARAJE LAS PALAS, 45 04110CAMPOHERMOSO-NÍJAR	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	18/12/00
01200004037	JORGE CABALLERO PADILLA CTRA. DE NÍJAR, 51 04120LA CAÑADA DE S. URBANO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	29/11/00	01200002431	RACHID BEN DAHBI CTRA. VIEJA EL EJIDO, 52 04700EL EJIDO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	18/12/00
01200004041	LINAS CIJUNSKIS 04660ARBOLEAS	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	29/11/00	01200002671	SELLAM BADRI C./VAZQUEZ DIEZ, 7 04745VENTA DEL VISO-LA MOJONERA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	18/12/00
01200004042	TOMAS GRIGALIASKAS 04660ARBOLEAS	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	29/11/00	61200002821	MOHAMMED KOYAHEL C./ RIO DUERO, 6 04700EL EJIDO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	18/12/00
01200004043	MOHAMMED ABAS CORTIJO BALANEGRA 04760BERJA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTÓ DEL DERECHO	29/11/00		LAHADJI CAMARA CORTIJOS DE MARIN, 37 04740ROQUETAS MOHAMED MOKHTARI	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO ESTIMATORIA DEL	18/12/00 18/12/00
01200004044	EL MAHFOUD BAKRI CORTIJO CAÑADA CABRILES 04700EL EJIDO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	29/11/00		BAR DE LAS CANTINAS, 1 04745LA MOJONERA KAMAL RABHI	RECONOCIMIENTO DEL DERECHO ESTIMATORIA DEL	18/12/00
01200004046	ABDELQUAHED BAIH PARAJE ALJIBE LA HIGUERA, S/N 04110CAMPOHERMOSO-NIJAR	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	29/11/00	01200002982	PARAJE ALJIBE LA HIGUERA 04110CAMPOHERMOSO-NIJAR SALAH MALAOUI	RECONOCIMIENTO DEL DERECHO ESTIMATORIA DEL	18/12/00
01200004047	JUAN LÓPEZ GARCÍA C/ PLUS ULTRA, 2 4º-11 04005ALMERÍA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	29/11/00	01200002984	PARAJE ALJIBE LA HIGUERA, 23 94110CAMPOHERMOSO-NIJAR LABDAOUI ESSAOUMAI	RECONOCIMIENTO DEL DERECHO ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO	18/12/00
01200004054	DIEGO CAPARRÓN ARTERO C/FLORES, 1 04638-MOJÁCAR	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	29/11/00	61200002989	CORTIJO GONZÁLEZ 04110CAMPOHERMOSO-NÍJAR DRISS CHOUIKHI C./ TORRENDANA, 4	DEL DERECHO ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO	18/12/00
01200004056	GARAMI BOUBEKEUR CORTIJO DAIMUD 04700PAMPANICO-EL EJIDO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	29/11/00	01200003040	04110-NIJAR MOHAMED NAIM C./ ALMARAZ, 10	DEL DERECHO ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO	18/12/00
01200004060	MARLASAN EDDINE NAKKAZ	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	29/11/00	01200003121	04100NIJAR AHMED ES-SALEHY C./ MANOLO CARACOL, BL. 46 1° P-1	DEL DERECHO ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO	18/12/00
01200004062	ROBERTO AMADOR FERRE C./ DELICIAS, 4 04740ROQUETAS	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	29/11/00	01200003167	04009ALMERÍA MODY SOUMARE	DEL DERECHO ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO	18/12/00
01200004063	ALEJANDRO JIMÉNEZ BARRAGÁN C./ LARGO CABALLERO, 81 3°-A 04008ALMERÍA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	29/11/00	01200003174	CTRA. LA MOJONERA, 338 04740ROQUETAS HAMAT SARR	DEL DERECHO ESTIMATORIA DEL	18/12/00
01200004065	PEDRO VÁZQUEZ RENDUELES AVDA. FEDERICO GCÍA. LORCA, 159 8º-1 04008ALMERÍA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15/11/00	01200003175	C./ AURORA, 1 (BDA, JOAQUINICO) 04740ROQUETAS ABOU DIA	RECONOCIMIENTO DEL DERECHO ESTIMATORIA DEL	18/12/00
01200002072	RACHID AIDA C./ BALONCESTO, 9 04117SAN ISIDRO-NIJAR	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	18/12/00		C./ CASABLANCA, 26 04740ROQUETAS FARA TEMPUL	RECONOCIMIENTO DEL DERECHO ESTIMATORIA DEL	18/12/00
01200002128	MOHAMMED SOUKTANI C./ PABLO PICASSO, 15 04745EL VISO-LA MOJONERA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	18/12/00	ų i 200003201	C./ FELIX, 10 2°-A 04745LA MOJONERA	RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	
01200002195	RUMYANA RADEVA NEYKOVA C./CONSTANTINO, 38 04700EL EJIDO(ALMERIA)	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	18/12/00	01200003202	VICENTE MENDES AVDA, LAS MARINAS, 2 04740ROQUETAS DE MAR	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	18/12/00

EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y ULTIMO DOMICILIO	RESOLUCION	FECHA SESION COMISION	EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y ULTIMO DOMICILIO	RESOLUCION	FECHA SESION COMISION
01200003276	ABDELHALIM GUERROUJ VENTA GASPAR, 21 04120LA ÇAÑADA DE S. URBANO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	18/12/00	01200003448	SAMIR JAFJAF C./ ANTONIO MAIRENA, BL. 37 4°-3 04004ALMERÍA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	18/12/00
01200003203	PEDRO CO CTRA, LA MOJONERA, 190	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO	18/12/00	01200003450	DANIELA GALAN CTRA. ALICUN, 331 ED. LA NORIA, 2º-A 04740ROQUETAS	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	18/12/00
	04740ROQUETAS DE MAR	DEL DERECHO	10110/02	01200003453	ABIDY DIANIFABA C./ ALCALÁ DE HENARES, 2 CORTIJOS DE MARIN 04740 ROQUETAS	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	18/12/00
01200003207	ERONIM SIMBOTELECAN AVDA. DE MOTRIL, 67 1º-4 04740ROQUETAS DE MAR	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	18/12/00	01200003455	ISAKA HUSSEINI C/CELADOR, 13 04740-ROQUETAS	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	18/12/00
01200003262	ANTONIO CARDOSA DA SILVA CTRA. DE LA MOJONERA, 190 04740ROQUETAS DE MAR	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	18/12/00	01200003456	AMILCAR MENDES C./ FELIX, 10: 2°-B 04740ROQUETAS DE MAR	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	18/12/00
01200003264	CISSOKO LADJI C/CHUMBERAS, 13 04745LA MOJONERA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	18/12/00	01200003461	MARIANA ALUAS PZA. DOCTOR MARÍN, 5 04740ROQUETAS	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	18/12/00
01200003265	RACHIDA ESSODOR C./ ÁLVAREZ DE SOTOMAYOR, 7 04740ROQUETAS DE MAR	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	18/12/00	01200003487	HMID ZAAITI C/LOS ATOCHARES, 9 04710STA. Mª, DEL ÁGUILA-EL EJIDO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	18/12/00
01200003266	OUMAR KANE C./ DIEGO PUERTAS, 3 04740ROQUETAS	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	18/12/00	01200003490	JAMFAL RAHIM PZA. LA GLORIETA, 5 04110CAMPOHERMOSO-NÍJAR	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	18/12/00
01200003277	ABDELILAH MENNAOUI CORTIJO CASTRO, 32 04117NIJAR	ESTIMATORIA DEL REGONOCIMIENTO DEL DERECHO	18/12/00	01200003491	MBAREK NOUYA CORTIJO LUIS BORNAT-LOS OLIVOS 04117PUEBLO BLANCO-NIJAR	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	18/12/00
01200003280	ALPHA MOUSSA SY C./ 28 DE FEBRERO, 2-2 04740ROQUETAS	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	18/12/00	01200003536	MOHAMED DAOUD C./ SAN AGUSTIN, 5 1° 04738VICAR	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	18/12/00
01200003281	ABDELKADER JIARI C./ MILAGRO, 10 04002ALMERÍA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	18/12/00	01200003540	NIJOLE KANAITIENE PZA. MALLORCA, 4 1º 04700EL EJIDO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	18/12/00
01200003283	MOHAMMED EL BELGHITI C./ JUAN, 13 04700EL EJIDO	DENEGATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	18/12/00	01200003544	ABDELKHALEK KASMAOUI V. DE LAS MERCEDES, 4 1º-B 04713BALANEGRA-EL EJIDO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	18/12/00
01200003284	ABDELLAH BAHAJ CTRA. DE MÅLAGA, 178 2°-B 04700EL EJIDO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	18/12/00	01200003545	SEYDI CISSE C./ DALÍAS, 29 04740ROQUETAS	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	18/12/00
01200003285	NADIA HAIDAK C./ RÍO ANDARAX, 8 04739LA GANGOSA-VÍCAR	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	18/12/00	01200003556	MOHAMMED GUIDA CTRA: EL CORSARIO, 5 04745,-LA MOJONERA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	18/12/00
01200003289	MUSTAPHA EL MERABET CORTIJO PEREGRINA, 2 04770LAS ALBUFERAS-ADRA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	18/12/00	01200003571	SAID ED DAIRAA CAMINO ROQUETAS, 1 04710STA. Mª, DEL ÁGUILA-EL EJIDO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	18/12/00
01200003290	EL HADJI BABO DIACK CORTIJO NAVARO, 24-10 04738VICAR	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	18/12/00	01200003609	KHALID BAYOU CORTIJO EL CANARIO 2 (V. EL VISO) 04745LA MOJONERA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	18/12/00
01200003320	OULD HAMADY LAGHDAF CTRA. LA MOJONERA, 89 04740ROQUETAS DE MAR	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	18/12/00	01200003617	ANATOLI PETROV C./ VENEZUELA, 86 3°-1 04700EL EJIDO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	18/12/00
	IANCU VADUVA C./ COYA, 6 2º-B 04770ADRA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DERECHO	18/12/00	01200003624	MOHAMED BERKIA C./ LA JOYA, 16 04745LA MOJONERA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	18/12/00
01200003420	ABDELKADER EL MOUADEN CORTIJO DOMINGO, S/N 04113ATOCHARES-NÍJAR	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	18/12/00	01200003628	MOHAMED EL AOUFY PARAJE LAS PALMERILLAS, 4 04710STA, Mº, DEL ÁGUILA-EL EJIDO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	18/12/00
01200003422	EL HOUSSEIN OULD ABD C./ ANTOÑETE, 9 9ª. PLANTA 04741CORTIJOS DE MARÍN-ROQUETAS	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	18/12/00	01200003633	AIT LHO NOUREDDINE C./ RAMOS, 65 BAJO 04008ALMERÍA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	18/12/00
01200003423	MAATI MIRAOU! C./ VALENCIA, 139 1° 04710STA. M°.DEL ÁGUILA-EL EJIDO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	18/12/00	01200003636	MOSTAFA RYAHI C./ SAN JOSÉ, 13 04700EL EJIDO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	18/12/00
01200003424	AZIZ ALOUANI AVDA. AMÉRICA, 10 04700SANTO DOMINGO-EL EJIDO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	18/12/00	01200003640	PAPA FALILOU NDAW CTRA, GUARDIAS VIEJAS, S/N 04715MATAGORDA-EL EJIDO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	18/12/00
01200003426	CAMARA GAYE C./ GASABLANCA, 33 BAJO 04740ROQUETAS DE MAR	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	18/12/00	01200003653	OUAKACHA ASRI C./ BARQUERO, 62 04700EL EJIDO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	18/12/00
01200003431	NOUREDDINE KHOUDIRI CM. DE ROQUETAS, 54 04710STA. M*. DEL ÁGUILA-EL EJIDO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	18/12/00	01200003655	MOHAMED RAHOU C./ FLEMING, 4 1-A 04710,-STA. Mª. DEL ÁGUILA-EL EJIDO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	18/12/00
01200003438	CHEIKH NIANG C./ ANTONIO MORA, 3920 04738VÍCAR	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	18/12/00	01200003660	MIMOUNE TAZROUT C./ ANTONIO MAIRENA, 1 3° 04009ALMERÍA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	18/12/00
01200003441	KONATE LOULY CTRA. DE LA MOJONERA, 338 04740ROQUETAS	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	18/12/00	01200003702	DUMITRU DOREL SUCIU C./ JOSÉ Mº. CAGIGAL, 46 4º-C 04740ROQUETAS DE MAR	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	18/12/00
01200003442	DRISS EL ALOUI C./ JUAN, 13 04700EL EJIDO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	18/12/00	01200003709	SAMPER MENDES AVDA. LAS MARINAS, 4 04740ROQUETAS DE MAR	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	18/12/00
01200003443	ABDERRAHIM BELHAJ C./ LAS PALOMAS, 20 04713BALANEGRA-BERJA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	18/12/00	01200003717	LUCIAN POPIAN C./ HORNO, 6 04740ROQUETAS DE MAR	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	18/12/00
01200003444	ABDELLAH NMEG C./ ANTONIO BIENVENIDA, 18 04740ROQUETAS	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DERECHO	18/12/00	01200003720	TRAIAN VIOREL TIMOCE C./ SAN FRANCISCO, 35 04740ROQUETAS DE MAR	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	18/12/00
01200003445	IBRAHIMA CAMARA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	18/12/00	01200003739	ABDELKADER BOUARFA CORTIJO LOS PICOS, 24 04120LA CAÑADA DE S. URBANO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	18/12/00
01200003446	NAJI LYLI C./ LA GANGOSA, 3 04739VICAR	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	18/12/00	01200003744	MOHAMED AFLAD C/UNAMUNO, 30 04738VÍCAR	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	18/12/00

EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y ULTIMO DOMICILIO	RESOLUCION	FECHA SESION COMISION	EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y ULTIMO DOMICILIO	RESOLUCION	FECHA SESION COMISION	
01200003756	SHOUSSI ABDERRAFIE C/ANDALUCIA, 28 4° CASA 5 04007. ALMERÍA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	18/12/00	01200003863	SEBASTIAN PAVEL MRAVLION C./ GARCÍA CAÑAS, 14 04007ALMERÍA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	18/12/00	
01200003775	BOUCHTA EL AMRANI CTRA, GUARDIAS VIEJAS, 27 04745MATAGORDA-EL EJIDO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	18/12/00	01200003902	SEYDI CISSE CTRA. DE LA MOJONERA, 180 04740ROQUETAS DE MAR	DENEGATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO		
01200003779	VASIL GEORGIEV TODOROV C./ CAPITÁN, 2 04715MATAGORDA-EL EJIDO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	18/12/00	01200003914	C./ EUCALIPTO, 5 2º-B	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO	18/12/00	
01200003781	DONKA TANEVA TODOROVA C./ CAPITÁN, 2 04715MATAGORDA-EL EJIDO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	18/12/00	De	04740ROQUETAS DE MAR DEL DERECHO De conformidad con lo previsto en el art. 2			
01200003812	SORIN SARARIU C./ LA MOLINA, S/N 04740ROQUETAS	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	18/12/00	Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratu la Resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y madamente, en el plazo de 5 días desde su notificación, a				
01200003825	MOHAMMED EL AARBAOUI C./ SAN ISIDRO, 42 04700EL EJIDO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	18/12/00	el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación Provincio de Justicia y Administración Pública en Almería, que remitir				
01200003834	MOHAMED OULD LASIADY OULD ABDE WAHAB CTRA. LA CANAL, 440 04738VÍCAR	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	18/12/00	principal	el expediente al Organo Jurisdiccional competente en la cau principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuel lo que proceda.			
01200003849	MUSTAPHA EL OMRANI C./ ABRUCENA, 62 04700EL EJIDO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	18/12/00		ería, 23 de enero de 2001	- El Presidente d	le la Comi-	
01200003854	RAHIM MIFTAH C./ BETA, 4 04700EL EJIDO	ESTIMATÓRIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	18/12/00	sión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, Juan B Parra Llonch.			n Bautista	

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63